

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADA PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO O SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO _____
 DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN


VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 306
 NÚMERO DE FOJAS _____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 306**

--- En la Ciudad de México, siendo las ocho horas con cincuenta minutos del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado 
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **306 (trescientos seis)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales a los que haya lugar, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento, se da por terminada la presente diligencia. --

ACUERDO DE RECEPCION.

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día quince de diciembre del año dos mil dieciséis. -----

- - - **TENGANSE**, por recibido el turno de correspondencia 4635, de fecha catorce de diciembre del año en curso, mediante el que se remite el oficio **DGCPPF/DZNE/345/2016** de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, emitido por el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales, de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación: -----

"...adjunto al presente le envié los oficios que a continuación se describen y que contienen la información requerida: -----

1. Oficio 454/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito y signado por el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la agencia adscrita al Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales en el Estado de Coahuila. -----

2. Oficio No. A/3934/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito y signado por la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la unidad de Asuntos Especiales en el Estado de México. -----

3. Oficio 388/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito y signado por la licenciada [REDACTED] agente del ministerio Público de la Federación, adscrita al Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero. -----

4.- Oficio sin número, de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito y signado por la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita al Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Procesos en el Estado de Guerrero. -----

5. Oficio No. PGR/AMPF/174/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito y signado por el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Procesos en el Estado de Guerrero. -----

6. Oficio No. MPF/20/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito y signado por el Licenciado [REDACTED] agente del ministerio Público de la Federación, adscrito a la delegación de la Procuraduría general de la República en el Estado de Morelos. -----

7. Oficio 450/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrito y signado por la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la federación, adscrita al Juzgado primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro. -----

8. Oficio 498/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrito y signado por el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la federación, adscrito al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas. -----

9.. Oficio 578/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrito y signado por el Licencia [REDACTED] agente del Ministerio Público de la federación, adscrito al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas. -----

Por lo que únicamente agréguese a la presente averiguación previa para que surta sus efectos legales conducentes, por otra parte, toda vez que la información enunciada,



tiene relación con el requerimiento realizado por Directora General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, en la instrucción Decima contenida en el oficio DGETJ/1261/2016, debiéndose acordar por separado respecto a la situación jurídica de los vehículos que se enuncian en tal documento. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: - - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Agréguese el documento antes referido al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - - -

SEGUNDO.- Acuérdese por separado lo que en derecho corresponda, a efecto de determinar la situación jurídica de los vehículos ya referidos. - - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de as [REDACTED] todo lo actuado. - - - -

DAMOS

4

Id: 4635
 Número: DGCPPF/DZNE/345/2016
 Fecha: 14/12/2016 Fecha del turno: 14/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3985/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LOS DIVERSOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITOS A LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES, EN LOS QUE SE HAYAN INSTRUIDO CAUSAS PENALES RELACIONADAS CON

Observaciones:

RECEBIDA EN LA OFICINA DE DERECHOS HUMANOS ENVIADA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido
 14-12-2016

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Dirección General de Control de Procesos Penales Federales
 Dirección Zona Noroeste

OFICIO: DGCPPF/DZNE/345/2016
 ASUNTO: Se remite información solicitada en oficio SDHPDSC/OI/3985/2016

"2016. Centenarias de los Congresos Feministas de Yucatán"
 Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2016

LIC. [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

En cumplimiento a las instrucciones del Lic. [REDACTED] Jefe General de Control de Procesos Penales Federales y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3985/2016, de fecha 08 de diciembre de 2016, donde solicita que por conducto del suscrito se solicitara a los diversos agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a los Juzgados de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en los que se hayan instruido causas penales relacionadas con los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero, que informaran a esa Representación Social lo siguiente:

a) Si los vehículos y motocicletas que se enlistan a continuación, se encuentran a disposición de la autoridad jurisdiccional en algún proceso penal

b) Si existe alguna prueba de inspección, intervención de peritos o bien cualquier prueba obtenida por las partes que se encuentre pendiente de desahogo relacionado con los vehículos que se describen (Enlistado 1-28 vehículos).

Sobre el particular, adjunto al presente le envío los oficios que a continuación se describen y que contienen la información requerida:

1. Oficio 454/2016, de fecha 02 de diciembre de 2016, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Unidad de Asuntos Especiales en el Segundo de Distrito de Procesos Penales en el Estado de Colima.
2. Oficio No. AE/384/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito y firmado por la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad de Asuntos Especiales en el Estado de México.
3. Oficio 388/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito y firmado por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita al Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero.

At. [REDACTED]

OFICIO: DGCPPF/DZNE/345/2016

ASUNTO: Se remite información solicitada en oficio
SDHPDSC/COI/3985/2015.

"2016, Centenarios de los Congresos Feministas de Yucatán"

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2016.

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a
la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
la Comunidad.

RECIBIDO
14 DIC 2016
19:17
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD"

En cumplimiento a las instrucciones del Lic. [REDACTED] Director General de Control de
Procesos Penales Federales y en atención [REDACTED] HPSC/OI/3985/2016, de fecha
08 de diciembre de 2016, donde solicita que por conducto del suscrito se solicitara a los diversos
agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a los Juzgados de Distrito en Materia de
Procesos Penales Federales en los que se hayan instruido causas penales relacionadas con los
hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero,
que informaran a esa Representación Social lo siguiente:

- a) Si los vehículos y motocicletas que se enlistan a continuación, se encuentran a disposición de la autoridad jurisdiccional en algún proceso penal.
- b) Si existe alguna prueba de inspección, intervención de peritos o bien cualquier prueba ofertada por las partes que se encuentre pendiente de desahogo relacionado con los vehículos que se describen. (Enlistado 1-28 vehículos)...

Sobre el particular, adjunto al presente le envío los oficios que a continuación se describen y que contienen la información requerida:

1. Oficio 454/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito y signado por el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia adscrita al Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales en el Estado de Colima.
2. Oficio No. AF/3934/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito y signado por la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad de Asuntos Especiales en el Estado de México.
3. Oficio 388/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito y signado por la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita al Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero.



4. Oficio sin número, de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito y firmado por la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita al Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Procesos en el Estado de Guerrero.
5. Oficio No. PGR/AMPE/174/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Procesos en el Estado de Guerrero.
6. Oficio No. MPF/20/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Morelos.
7. Oficio 450/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrito y firmado por la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro.
8. Oficio 498/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.
9. Oficio 578/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.

Los anteriores informes provienen de las causas penales que esta Dirección General de Control de Procesos Penales Federales, tiene identificadas que guardan relación con el "Caso Iguala".

Sin otro particular [REDACTED]

PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA
REGIONAL, PROCEDI-
MIENTOS PENALES Y AMPARO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE PROCESOS
PENALES FEDERALES
DIRECCIÓN ZONA N
DIRECCIÓN

SCRITO A LA
EDERALES.

- C.c.p Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior con [REDACTED]
Lic. [REDACTED] Director General de Control de Procesos Penales Federales. Para su superior con [REDACTED]
Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



Av. Insurgentes Sur No. 235, Cuarto Piso, Esq. con Colima, [REDACTED] Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx

DEPENDENCIA:	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECCIÓN:	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO EN MATERIA DE PROCESO PENAL
OFICIO:	454/2016

ASUNTO: se remite información.

Colima, Col., a 12 de Diciembre de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE
PROCESOS PENALES FEDERALES.

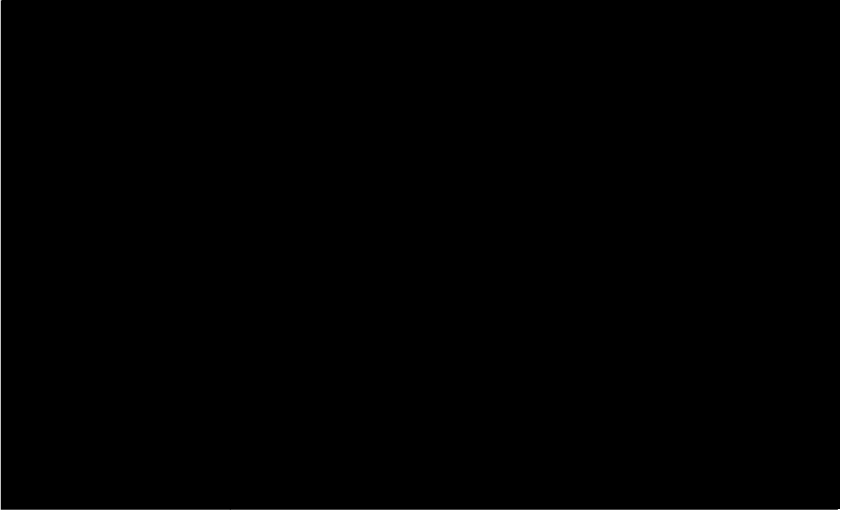
El suscrito Lic. [REDACTED] en mi carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia adscrita al Juzgado Segundo de Distrito, de conformidad con lo dispuesto por artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4, fracción I, inciso b), subinciso h), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en atención a su oficio **DGCPPF/DZNE/341/2016**, de fecha 12 de Diciembre de 2016, mediante el cual solicita información sobre los vehículos y motocicletas mencionados en dicho oficio.

En relación a lo anterior, le informo que los vehículos y motocicletas de referencia no se encuentran a disposición del Juez Segundo de Distrito, dentro de la causa penal 108/2015, que se instruye en contra de Cesar Nava González [REDACTED] por el delito de Portación de arma de fuego de uso exclusivo; de igual forma se hace de su conocimiento que no existe prueba alguna relacionada con los vehículos mencionados en su oficio de origen que se encuentre pendiente por desahogar. Ya que no se encuentran relacionados con la Causa en cita.

Sin otro particular le envió un saludo.



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO AL JUZGADO 2º
DE DISTRITO EN EL ESTADO



Oficio No. AE/3934/2016
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE ASUNTOS ESPECIALES

ASUNTO: SE REMITE CONTESTACIÓN

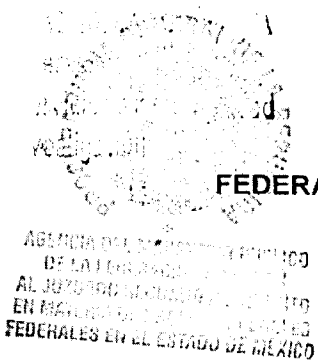
Toluca, México; a 12 de diciembre de 2016

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS
PENALES FEDERALES
P R E S E N T E**

En atención al oficio DGCPPF/DZNE/337/2016, de doce de diciembre de dos mil dieciséis, mediante el cual solicita informes respecto a diversos vehiculos y motocicletas, con las características que enlista en el mismo, le informo lo siguiente:

En las causas penales 84/2014, del índice del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, 103/2014 y 105/2014, del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, no se cuenta con la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



LA
FEDERACIÓN
LA
ESPECIALES.



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
EN MATERIA DE PROCESOS PENALES
FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO

C.c.p.
C.c.p.
C.c.p.

General de Control de Procesos Penales Federales. Para su conocimiento
Legado de la Procuraduría General de la República en el Estado de México - Mismo fin
Díaz - Encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" - mismo fin

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION ADSCRITA AL JUZGADO
DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO.**

9

**NUMERO DE OFICIO: 388/2016.
ASUNTO: Se Informa.**

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de Diciembre del 2016.

**LICENCIADO [REDACTED]
GUERRERO AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO
A LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE PROCESOS PENALES FEDERALES.
P R E S E N T E.**

En relación a su **OFICIO DGCPPF/DZNE/339/2016** del día, mes y año, que en apoyo a las actividades de esta oficina de investigación por su conducto, se solicita a los a los diversos Agentes del Ministerio Público de la Federación adscrito a los Juzgado de Distrito en materia de Procesos Penales Federales en lo que se hayan instruido causas penales relacionadas con los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre del 2014, en Iguala de la Independencia Guerrero que informe (sic) a esta representación social lo siguiente:

- A) Si los vehículos motocicletas que se enlistan a continuación se encuentran a disposición de la autoridad jurisdiccional en algún proceso penal.
- B) Si existe alguna prueba de inspección, intervención de peritos o bien cualquier prueba ofertada por las partes de que se encuentre pendiente de desahogo relacionado con los vehículos que se describe.

Por lo anterior después de hacer una búsqueda dentro de las constancias que integran la **causa penal 52/2014**, se informa a usted que **no se cuenta con vehículo automotor ni motocicletas**, que se encuentren a disposición del Juzgado de mi Adscripción.

[Faint circular stamp and illegible text]

Lo [REDACTED] conductos.

LA A [REDACTED] IÓN

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES
"C"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION, ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO DE
DISTRITO EN EL ESTADO.
OFICIO: sin número.

ASUNTO: SE INFORMA.

Iguala de la Independencia, Gro., a 12 de diciembre de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS
PENALES FEDERALES.
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 22, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3º inciso I), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención a su oficio DGCPPE/DZNE/339/2016, de la misma data, mediante el cual solicita: *si en las causas penales en las que se actúa que fueron iniciadas derivado de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, si los vehículos y motocicletas que se enlistan en el curso de referencia se encuentran a disposición de la autoridad jurisdiccional en algún proceso penal y si existe alguna prueba de inspección, intervención de peritos o bien cualquier prueba ofertada por las partes que se encuentren pendiente de desahogo relacionado con los vehículos que se enlistan.*

Por medio del presente oficio al respecto me permito informarle que una vez realizada una búsqueda minuciosa en los procesos penales del Juzgado Quinto 48/2014, 51/2015, 80/2015 y 03/2016, así como del Juzgado Noveno 05/2016 y 06/2016 que se encuentran a mi cargo, **NO SE ENCONTRO** registró alguno de lo antes solicitado.

Sin otro particular, le reitero mi más cordial saludo.

[REDACTED]

ÓN
TO



AL
derech
servicio
investigacion

1)

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Guerrero
Subdelegación Lineal "C"
Agencia del Ministerio Público de la Federación, con
Adscripción al Noveno Juzgado de Distrito con
residencia en Iguala de la Independencia, Estado de
Guerrero.
Oficio No. PGR/AMPF/174/2016
ASUNTO: Se informa la solicitud de información
urgentes del oficio DGCPPF/DZNE/339/2016, de
fecha 12 de diciembre del año 2016

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 12 de diciembre del año 2016.

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA DIRECCION DE CONTROL DE PROCESOS
PENALES FEDERALES PGR
P R E S E N T E.

El suscrito Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en materia de procesos "CASO AYOTZINAPA"; expone lo siguiente:

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con la finalidad de cumplir con los lineamientos señalados para la debida investigación y documentación eficaces para estar en condiciones de distinguir lo relacionado a las manifestaciones sobre la información solicitada en su oficio DGCPPF/DZNE/339/2016, de fecha 12 de diciembre del 2016, por las instrucciones hechas por parte del Licenciado [REDACTED] Director General de Control de Procesos Penales Federales y en atención al oficio SDHPSC/01/3985/2016 de fecha 8 de diciembre del 2016, signado por el Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de Investigación de la SDHPDSC, en donde solicita:

"...Me permito solicitar a Usted que en apoyo a las actividades de esta Oficina de Investigación por su conducto, se solicite a los diversos agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a los Juzgados de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en los que se hayan instruido causas penales relacionadas con los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre del año 2014, en iguala de la independencia, Guerrero que informes (sic) a esta Representación Social de la Federación, lo siguiente:

- a) Si los vehículos y motocicletas que se enlistan a continuación, se encuentran a disposición de la autoridad jurisdiccional en algún proceso penal.
- b) Si existe alguna prueba de inspección, intervención de peritos o bien cualquier prueba ofertada por su partes que se encuentra pendiente de desahogo relacionado con los vehículos que describen (describen (22) veintidós camionetas, (5) cinco motocicletas, y (1) una patrulla.

En atención a lo anterior, para dar debido cumplimiento a lo solicitado, agradeceré que en el plazo no mayor de 48 horas informe a esta Dirección General de Control de procesos Penales Federales, si en las Causas Penales

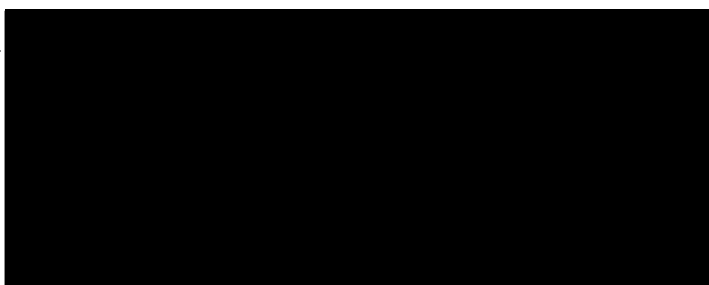
12

48/2014, 51/2015, 80/2015, y 03/2016 del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero; 40/2014, 44/2014, 46/2014, 50/2014, 03/2015, 42/2015 05/2016, 06/2016, y 07/2016 del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, y 52/2014 del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, se cuenta con esta información solicitada, debiendo mencionar en su respuesta.

- 1.- En caso de no encontrar antecedentes, infórmalo en sentido negativo.
- 2.- En caso de que si cuente con información al respecto, informar ante la autoridad se encuentra a disposición los vehículos, y motocicletas enlistadas, el número de causa penal en que se encuentran relacionadas, así como, si se practicó alguna prueba de inspección, intervención de peritos o bien cualquier prueba ofertada por las partes, o bien se encuentra pendiente de desahogarse respecto a los vehículos descritos...."

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 8, 14, 16, 20, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4 fracción I, inciso B), subincisos d) y h), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; informo lo siguiente: En las Causas Penales 40/2014, 44/2014, 46/2014, 50/2014, 03/2015, 42/2015 y 07/2016 del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, QUE ESTÁN BAJO MI RESPONSABILIDAD, NO SE ENCONTRO INFORMACION, NI REGISTRO ALGUNO SOBRE LA INFORMACION SOLICITADA

Sin otro particular aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo



AL SEÑOR
FISCAL
SERVIDOR
INVESTIGADOR



DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OF. No. MPF/20/2016

ASUNTO.- Se remite informe.

Cuernavaca, Morelos, 12 de Diciembre del 2016.

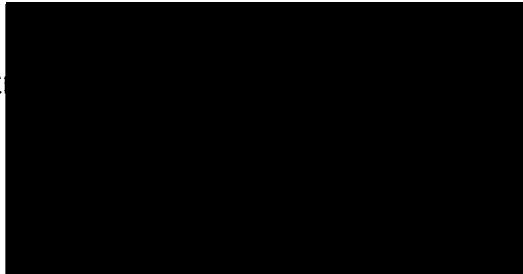
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS
PENALES FEDERALES.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio del presente y en relación a su oficio DGCPPF/DZNE/338/2016, del día de la fecha, por medio del cual se solicita se rinda informe relativo a las causas penales 51/2015 del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, 63/2015 del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, 77/2014 del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, y 04/2014, del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, se cuenta con la información solicitada con vehículos y motocicletas relacionadas con causas penales concernientes con los hechos ocurridos el 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Al respecto me permito informar a usted, que en los registros con los que cuenta esta Representación Social de la Federación en relación a las causas penales mencionadas en supra líneas anteriores, **NO SE ENCUENTRA ANTECEDENTE** alguno con lo solicitado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C. AGE



OFICIO: 450/2016

Santiago de Querétaro, Qro. A 13 de diciembre de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ÁDSCRITO LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
PROCESOS PENALES FEDERALES.
P R E S E N T E .

En atención a su oficio DGCPPF/DZNE/340/2016 ASUNTO, por medio del cual hace referencia al similar SDHPSC/OI/3985/2016, de fecha 8 de diciembre de 2016, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, quien requiere diversa información proporcionando para tal efecto un listado de vehículos y motocicletas, donde solicita:

"Me permito solicitar a usted, que en apoyo a las actividades de esta Oficina de Investigación, por su conducto, se solicite a los diversos agentes del Ministerio Público de la Federación adscrito a los Juzgados de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en los que se hayan instruido causas penales relacionadas con los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero que informes (sic) a esta Representación Social lo siguiente:

c) Si los vehículos y motocicletas que se enlistan a continuación, se encuentran a disposición de la autoridad jurisdiccional en algún proceso penal.

d) Si existe alguna prueba de inspección, intervención de peritos o bien cualquier prueba ofertada por las partes que se encuentre pendiente de desahogo relacionado con los vehículos que se describen.

En atención a lo anterior, y en cumplimiento a lo solicitado me permito informarle que en la Causa Penal 325/2014 del Juzgado Segundo del Poder Judicial del Estado de Querétaro, ninguno de los vehículos listados, a disposición del J

Av. Estadio, s/no. Colonia Colinas del Cimantaro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76090
Tel.: (42) 238 68 00, 238 68 02

NO. DE OFICIO: 498/2016

H. Matamoros, Tamaulipas, 13 de diciembre de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS
PENALES, COMISIONADO ESPECIAL PARA EL
CASO AYOTZINAPA
P R E S E N T E:

Con fundamento en el artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en atención a su solicitud hecha mediante oficio DGCPPF/DZNE/336/2016, de fecha 12 de diciembre del presente año, donde me solicita información respecto de vehículos y motocicletas que se enlistan en su oficio de mérito, con la finalidad de corroborar la existencia de pruebas de inspección, intervención de peritos o bien cualquier prueba ofertada por las partes que se encuentre pendiente de desahogo relacionado con los vehículos que se describen.

Respecto a lo solicitado, le informo que tras una búsqueda en los archivos y registros con que cuenta el órgano jurisdiccional de la adscripción, en relación a las causas 66/2015-II y 100/2014-VII, no se tiene relación de vehículo alguno a disposición.

Sin otro particular por el momento, quedando a sus atentas órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



BRAN DE LA
de Dirección
/ Servicio
de Investigación

AGENCI
ADSCRITO [REDACTED] CIÓN
OCESOS

- c.c.p. LIC. [REDACTED] delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en Tamaulipas.-Presente.
- c.c.p. LIC. [REDACTED] -Subdelegado de Control de Procedimientos Penales y Amparo "A".-Para su conocimiento.-Presente.
- c.c.p. LIC. [REDACTED] -Agente del Ministerio Público de la Federación -Enlace de la Subsede en H. Matamoros, Tamaulipas.-Para su conocimiento.-Presente.

CAUSAS PENAL: 123/2014-II Y 65/2015-VII
OFICIO: 578/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 13 de diciembre de 2016.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS.
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio DGCPPF/DZNE/336/2016, de fecha doce de diciembre del año en curso, derivado del diverso SDHPSC/OI/3985/2016 signado por el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC; me permito informar a Usted, que dentro de las causas penales número 123/2014-II y 65/2015-VII, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas con residencia en esta ciudad de Matamoros, **NO** se encuentran puestos a disposición del órgano jurisdiccional los vehículos relacionados en su oficio, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, quedo de Usted:

[REDACTED]

c.c.p. LIC. [REDACTED] Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en Tamaulipas.-Para su superior conocimiento.-Presente.
c.c.p. LIC. [REDACTED] Subdelegado de Control de Procedimientos Penales y Amparo "A".-Para su conocimiento.-Presente.

Calle sexta e Iturbide, esquina, S/N. Código Postal 87700
Tel. 868 8133299, 8134417



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del 15 quince de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis; la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- VISTO el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y toda vez que del análisis de las mismas, se aprecia que mediante oficio No. SDHPDSC/1329/2016, de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis, esta Representación Social de la Federación, solicitó a la Procuraduría de Justicia Militar, remitiera certificada de los convenios suscritos por la Secretaría de la Defensa Nacional con el Estado de Guerrero a partir de dos mil diez, para establecer las distintas funciones de cada uno de los cuerpos de seguridad, sin que hasta la fecha se haya recibido la respuesta correspondiente en esta Oficina de Investigación, en base a lo anterior, esta Representación Social de la Federación ordena de nueva cuenta enviar oficio al Fiscal General de Justicia Militar, de la Secretaría de la Defensa Nacional, a efecto de que se expida la documentación requerida en el oficio mencionado. -----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- ÚNICO.- Gírese oficio al Fiscal General de Justicia Militar, de la Secretaría de la Defensa Nacional, para los efectos señalados con anterioridad.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

DAMOS FE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

--- RAZÓN. En la misma fecha, el personal que actúa en esta Oficina de Investigación, SDHPDSC/OI/004057/2016, dándole cumplimiento al acuerdo anterior, se le dio los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSEJO

DAMOS FE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]





2016 DIC 19 PM 5 03

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
MEXICO DE ENTRADA

GRAL. BGDA. J.M. Y [REDACTED]
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
P R E S E N T E

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y en con relación al oficio No. SDHPDSC/1329/2016, de fecha 28 de abril del 2016, mediante el cual esta Representación Social de la Federación, solicita girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita copia certificada de los convenios suscritos por la Secretaría de la Defensa Nacional con el Estado de Guerrero a partir de 2010, para establecer las distintas funciones de cada uno de los cuerpos de seguridad.

Respetuosamente se solicita remita la respuesta que por parte de esa Institución se haya emitido, respecto del oficio mencionado, ya que a la fecha la misma no ha sido recibida en esta Oficina de Investigación.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II, IX y XIII, 15, 168, 180, 206 y 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f) y fracción IV, 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5 y 7 del Reglamento de la citada Ley; así como el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de las Entidades Federativas, publicado el 23 de noviembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que la información requerida deberá ser remitida, con carácter de URGENTE, a la Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. (55) 53 46 00 00 Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, aprovo [REDACTED] aludo.

EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

19

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DE LA AGENCIA
TERCERA INVESTIGADORA DEL SISTEMA TRADICIONAL EN IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:

- - - **T I E N E** por recibido el oficio número 4614/2016, de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Agencia Tercera Investigadora del Sistema Tradicional en Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual indica: *...adjunto al presente le remito lo siguiente: Exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, constante de 228 (doscientas veintiocho fojas útiles. Exhorto 030/2014-I, constante de 100 (cien) fojas. Exhorto PGR/QROO/CAN/118/2014-V, constante de 164 (ciento sesenta y cuatro) fojas útiles. Exhorto PGR/GRO/SPM/HERM/236/2014, constante de 85 (ochenta y cinco) fojas útiles. Lo anterior, habida cuenta que se encuentran relacionados con la Investigación Previa AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014, misma que fuera remitida por incompetencia en razón especialidad a la subprocuraduría Especializada en [Investigación de Delincuencia Organizada y con posterioridad remitida a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad...]*, constante de una foja, en original.- - - - - [REDACTED]

- - - Anexo al oficio de referencia la siguiente documentación:- - - - - [REDACTED]

- - - 1. Oficio número 2220 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil quince, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora de la Subdelegación de Procedimientos Penales Zona Norte, mediante el cual devuelve el exhorto EXH/PGR/SPM/HER/236/2014 al Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de Iguala de la Independencia, Guerrero, constante de una foja, en original.-

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext [REDACTED]



rc

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - **2.** Exhorto número EXH/PGR/SON/SON/HER/236/2014, constante de ochenta y seis fojas, en original.-----
- - - **3.** Oficio número 1096/2016 de fecha trece de junio de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Agencia uno Investigadora de la delegación estatal en Quintana Roo, mediante el cual remite al Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Subdelegación de Procedimientos Penal y Amparo "A" en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, las actuaciones realizadas dentro del exhorto número 030/2014-I, relativo a la Averiguación Previa número AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014, constante de una foja, en original.-----
- - - **4.** Exhorto número EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I, constante de cien fojas, en original.-----
- - - **5.** Oficio número 494/2016 de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, signado por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Agencia Única de Exhortos de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" en Toluca, Estado de México, mediante el cual remite al Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero, el exhorto número PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, constante de una foja, en original.-----
- - - **6.** Exhorto número PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014, constante de doscientas veintiocho fojas, en original.-----
- - - **7.** Oficio número 307/2015 de fecha diez de noviembre de dos mil quince, signado por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", Titular de la Mesa V de la Unidad de atención Inmediata en Quintana Roo, mediante el cual remite al titular de la Agencia Primera Investigadora de Iguala, Guerrero, las constancias que integran el exhorto número EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V, constante de una foja, en original.-----
- - - **8.** Exhorto número EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V, constante de ciento sesenta y cuatro fojas, en original.-----
- - - Documentación, que en su totalidad se conforma de quinientas ochenta y tres fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15,

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ex [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

----- A C U E R D A -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- C Ú M P L A S E -----

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de [REDACTED] y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- D A M O N D O -----

Declaro
servicio
del

TESTIGOS D

[REDACTED]

[REDACTED]
M

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ex [REDACTED]

OFICIO: 4614/2016

ASUNTO: SE REMITEN EXHORTOS.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 15 de Diciembre del 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA
DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIO A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

15/12/2016
10:47 hrs

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 45, 46, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, 102 y 103 de su Reglamento; adjunto al presente le remito lo siguiente:

- Exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, constante de 228 (doscientas veintiocho) fojas útiles.
- Exhorto 030/2014-I, constante de 100 (cien) fojas útiles.
- Exhorto PGR/QROO/CAN/118/2014-V, constante de 164 (ciento sesenta y cuatro) fojas útiles.
- Exhorto PGR/GRO/SPM/HERM/236/2014, constante de 85 (ochenta y cinco) fojas útiles.

EL DE LA
erecher
vicios
estigacio...

Lo anterior, habida cuenta que se encuentran relacionados con la Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014, misma que fuera remitida por incompetencia en razón especialidad a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada y con posterioridad remitida a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE
ADSCRITO A LA
TRADICIONAL

CIÓN.
EL SISTEMA
IA.

C.C.P. Lic. [REDACTED] Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero. - Para su superior conocimiento. - Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.
Lic. [REDACTED] Titular de la Unidad de Investigación y Litigación. - Para su conocimiento. - Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

ASUNTO: SE DEVUELVE EXHORTO.

Nogales, Sonora, a 31 de Agosto de 2015.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
ADSC. A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "A"
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro indicado, que diera origen el diverso número **1612/2015** de fecha 29 de Diciembre del próximo pasado, suscrito por la C. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA UNICA DE EXHORTOS, en Hermosillo, Sonora, derivado del exhorto **EXH/PGR/SPM/HER/236/2014**, que diera origen su diverso derivado de la averiguación previa número **AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014**, antecedente **AC/PGR/GRO/IGU//256/2014**, del índice de esa agencia a su digno cargo..

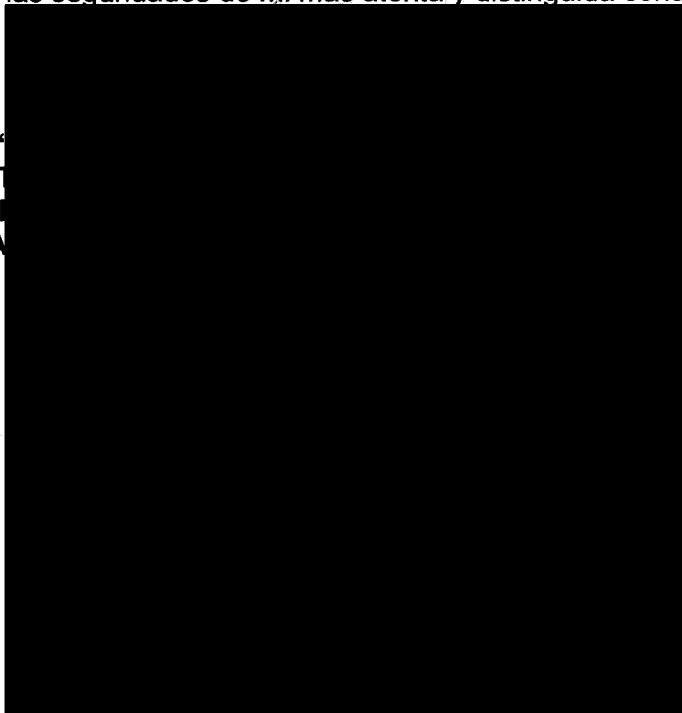
LA
Derec
servicio
investiga

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes, solicitando el acuse de recibo que se estila.

Reiterando las seguridades de mi mas atenta y distinguida consideración.

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
ADSC. A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
ADSC. A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DELEGACION ESTATAL SONORA
 ÁREA RESPONSABLE AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA EN NOGALES, SONORA
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO.

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN 7S AVERIGUACIONES PREVIAS
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE 7S 26 DELITOS:- ROBO
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE 7S.2/EXH/PGR/SON/NOG-I/12/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

RESUMEN DEL CONTENIDO

7S.26/EXH/PGR/SON/NOG-I/1/2015	
INCULPADO	QUIEN RESULTE RESPONSABLE
EXHORTANTE	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,
DELITO	
FECHA DE INICIO	02-ene-15

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE _____

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	<u>13</u> AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	<u>1</u> AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	<u>12</u> AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>1</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

EXHORTO EXH/PGR/SON/NOG-I/01/2015.
EXH/PGR/SON/SON/HER/236/2014.

ACUERDO

--- Nogales, Sonora, siendo las Veinte horas con treinta minutos del día dos de enero del año dos mil Quince.-----

- **T E N G A S E** por recibido oficio número 003/2015, de fecha 2 de Enero del año en curso, suscrito por el **C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, EN SUPLENCIA DEL ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LIC.** [REDACTED]

mediante el cual en atención al oficio número 1612/2014, de esta fecha, suscrito la **C. LICENCIADA** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS**, por medio del cual remite desahogo de diligencias vía exhorto, relativas al exhorto EXH/PGRSON/HER/236/2014, por lo anterior instruye para que se radique como exhorto y practicadas las diligencias citadas en el acuerdo anexo al oficio de referencia deberá remitirlo a su lugar de origen.-----

--- Regístrese en calidad de exhorto, numérese, háganse las anotaciones respectivas en el libro que para tal efecto se lleva en estas oficinas, y -----

RESULTANDO:-----

- Que del acuerdo de fecha dieciocho de octubre del año en curso, derivado de la AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, antecedente AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014, del que se desprende que tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica, que lleve a la localización de los cuarenta y tres estudiantes, Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:- 1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Angel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- José Ángel Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar López Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovani Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adan Abraján de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodríguez.- 31.- Martin Getsemany Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garrica.- 37.- Luis Ángel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Ángel Hernández Martínez.- 40.- Jonás Trujillo Gonzalez.- 41.- José Eduardo Bartolo Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y 43.- Carlos Ivan Ramírez Villarreal, por lo que a fin de realizar una búsqueda de los estudiantes a nivel nacional en Hospitales Públicos y Privados, Semefos, Asilos, Refugios, internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, por lo que a fin de dar cumplimiento a lo requerido, practíquense las siguientes diligencias:-----

--- PRIMERO:- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, gírense oficios a los **CC. DIRECTORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CRUZ ROJA MEXICANA, HOSPITAL BASICO DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD PUBLICA**, a efecto de que informen a esta Representación Social de la Federación, si en esos Hospitales a su digno cargo, fueron atendidos las personas de nombre:- 1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Angel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- José Ángel Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar Lopez Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovanni Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adan Abrajan de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodríguez.- 31.- Martin Getsemany Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gomez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Angel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Angel Hernández Martínez.- 40.- Jonas Trujillo Gonzalez.- 41.- Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y 43.- Carlos Ivan Ramírez Villarreal.-

- - - **SEGUNDO:-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, gírense oficios a los **CC. ENCARGADOS DEL HOSPITAL DEL SOCORRO, CENTRO MEDICO DE NOGALES Y CLINICA KALITEA**, a efecto de que informen a esta Representación Social de la Federación, si en esos Hospitales a su digno cargo, fueron atendidos las personas de nombre:- 1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- Jose Angel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Angel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saul Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- José Ángel Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar López Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovanni Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adan Abrajan de la Cruz.- 29.- Abelardo Vazquez Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodríguez.- 31.- Martin Getsemany Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Angel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Angel Hernández Martínez.- 40.- Jonas Trujillo Gonzalez.- 41.- José Eduardo Bartolo Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y 43.- Carlos Ivan Ramírez Villarreal.-

- - - **TERCERO:-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, gírese oficio al **C. DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO**, a efecto de que tenga a bien ordenar quien corresponda se

informe a esta Representación Social de la Federación, si en el Departamento de Medicina Forense, existen antecedentes de las siguientes personas: 1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- José Angel Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar Lopez Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovani Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adan Abrajan de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodríguez.- 31.- Martin Getsemany Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Angel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Ángel Hernández Martínez.- 40.- Jonas Trujillo Gonzalez.- 41.- Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y 43.- Carlos Ivan Ramirez Villarreal.-----

- - - CUARTO:- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, gírese oficio al C. ENCARGADO DEL ALBERGUE JUAN BOSCO, a efecto de que tenga a bien ordenar quien corresponda se informe a esta Representación Social de la Federación, si en ese lugar a su digno cargo, existen antecedentes de que hayan sido atendidas las siguientes personas: - 1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- José Ángel Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar López Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovani Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adán Abrajan de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodríguez.- 31.- Martin Getsemany Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Ángel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Ángel Hernández Martínez.- 40.- Jonas Trujillo Gonzalez.- 41.- José Eduardo Bartolo Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y 43.- Carlos Ivan Ramirez Villarreal.-----

- - - QUINTO:- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, fracción III, 44, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, gírese oficio al C. **ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL**, a efecto de que ordene a elementos bajo su mando, lleven a cabo una búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, quienes responden a los nombres de: 1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.-

37

28

11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.-
 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.-
 Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez
 Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- José Ángel Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar López
 Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovanni Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani
 Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.-
 Adan Abrajan de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Beniten.- 30.- Christian Alfonso Rodríguez.-
 31.- Martin Getsemany Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez
 Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.-
 Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Ángel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.-
 39.- Miguel Angel Hernández Martínez.- 40.- Jonas Trujillo Gonzalez.- 41.- José Eduardo Bartolo
 Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y 43.- Carlos Ivan Ramírez Villarreal.- - - - -

- - - **SEXTO:**- Constitúyase el personal actuante en lugares públicos, y fíjense el desplegado con
 los rostros y nombres de los [REDACTED] listas de Ayotzinapan, que se
 encuentran desaparecidos y que [REDACTED] ciudad de Iguala, Guerrero, que
 se anexara al diverso que diere [REDACTED] - - - -

- - - **SEPTIMO:**- Una vez des [REDACTED] en los puntos que anteceden,
 remítanse las mismas al simila [REDACTED] el oficio correspondiente - - -

- - - Así lo acordó y firma [REDACTED] **AGENTE DEL**
MINISTERIO PUBLICO DE **LA AGENCIA PRIMERA**
INVESTIGADORA DE LA SUB **OS PENALES ZONA**
NORTE, quien actúa debidame [REDACTED] nal firman y dan fe.- - - -

[REDACTED]

[REDACTED]

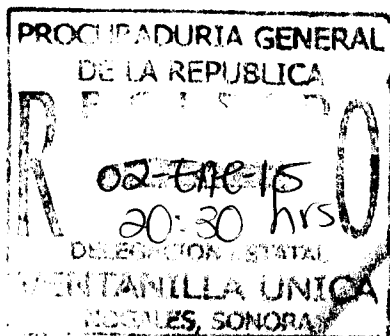
Servi
 INVESTI

Exhorto/PGR/SON/NOG-1/01/2015

629

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL SONORA
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS
PENALES. ZONA NORTE



OFICIO NUMERO 003/2015

"2014, Año de Octavio Paz"

Nogales, Sonora a 02 de Enero de 2015

C. LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA PRIMERA PROCEDIMIENTOS
PENALES ZONA NORTE,
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 11 inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 6, 12, fracción IV, VII, 78, párrafo Segundo de su Reglamento, en atención al oficio número 1612/2014, signado por el LIC [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, por medio del cual remite desahogo de diligencias vía exhorto, relativas al exhorto EXH/PGR/SON/HER/236/2014.

Por lo anterior, se le instruye para que se radique como exhorto y practicadas las diligencias citadas en el acuerdo anexo al oficio de referencia, deberá remitirlo a su lugar de origen, marcando con su responsabilidad a mi cargo.

AGENTE
EN SUPLEN
P
EN TERMINOS DEL
DE LA

ION
EDERACION
ELEGACION DE
ORTE
DE LA LEY ORGANICA
EPUBLICA

Calle
Tel.: (31) 335

México.
n @ pgr.gob.mx



Exhorto / PGR/SON/NOG-1/01/2014

30

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL SONORA

MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXH/PGR/SON/HER/236/2014
AP/PGR/GRO/IGU/11196/2014

OFICIO No. 1612/2014

ASUNTO: Se remite copia de acuerdo exhortatorio para su cumplimentación

ACUSE

Hermosillo, Sonora, diciembre 29 de 2014

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ENC. DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE
NOGALES, SONORA

En cumplimiento al acuerdo dictado en el exhorto cuyo número se supraindica, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 del Código Instrumental de la materia, se le remite copia del acuerdo exhortatorio de fecha dieciocho de octubre del año dos mil catorce, emitido por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", con residencia en Iguala de la Independencia Guerrero, así como el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desaparecidos.

Lo anterior, para que dentro de su jurisdicción se de el debido cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, y en su oportunidad se le remitan las diligencias correspondientes.

Agradeciendo de antemano su apoyo para la pronta, expedita y debida procuración de justicia.

Sin otro particular, remita [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

MESA ÚNICA DE EXHORTOS
HERMOSILLO, SONORA

ÓN.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

02-ENE-15
20:30 hrs.

VENTANILLA ÚNICA
NOGALES, SONORA

A
31

\$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N)

RECOMPENSA

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.



#HastaEncontrarlos

Contáctenos a través de:

informaciondebusqueda@gmail.com

y a los tel. (747) 494-29-32 y (744) 485-37-98

La llamada es anónima y confidencial.

Atención las 24 horas.





32

MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXH/PGR/SON/HER/236/2014
AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

OFICIO No. 1612/2014

ASUNTO: Se remite copia de acuerdo exhortatorio para su cumplimiento

Hermosillo, Sonora, diciembre 29 de 2014

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ENC. DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE
NOGALES, SONORA

En cumplimiento al acuerdo dictado en el exhorto cuyo número se supraindica, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 del Código Instrumental de la materia, se le remite copia del acuerdo exhortatorio, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil catorce, emitido por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", con residencia en Iguala de la Independencia Guerrero, así como el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desaparecidos.

Lo anterior, para que dentro de su jurisdicción se de el debido cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, y en su oportunidad se le remitan las diligencias correspondientes.

Agradeciendo de antemano su apoyo para la pronta, expedita y debida procuración de justicia.

Sin otro particular, fecho





9
33

EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/256/2014

ACUERDO EXHORTATORIO

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas con treinta minutos del dieciocho de octubre de dos mil catorce. ---

--- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria, y tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes: ---

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranca	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	

--- Por lo que a fin de realizar una búsqueda de los estudiantes a nivel nacional en Hospitales Públicos y Privados, Semefos, Asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, se deberá girar oficio exhortatorio a los Delegados de la Procuraduría General de la República en las treinta y un entidades federativas y el Distrito Federal, a fin de que giren sus instrucciones a los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos en las diversas subsedes existentes en sus estados, para que en auxilio de esta autoridad, lleven a cabo una búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos, en la que deberán realizar las siguientes diligencias: **A)** Giren oficios a las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, de la Secretaría de Salud, y , a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. **B)** Giren oficios a los Hospitales privados de su localidad, a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. **C)** Giren oficios a los



34

Servicios Médicos Forenses de su localidad, a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. D) Giren oficios a los Asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos. E) Giren oficio al Jefe de la Unidad Administrativa que Integran la Regional de la Policía Federal Ministerial de sus estados, a fin de que lleven a cabo una Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero. F) Se fijen en lugares públicos, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, mismo que se anexa.

--- Por lo que fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esta Representación Social de la Federación;

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio exhortatorio a los Delegado de la Procuraduría General de la República en las treinta y un entidades federativas y el Distrito Federal, anexando el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, a fin de que en auxilio de esta autoridad realicen las diligencias enumeradas en el presente acuerdo.

--- SEGUNDO.- Practíquese tantas y cuantas diligencias se deriven de las anteriores, solicitando que una vez practicadas sean devueltas a su lugar de origen, para la prosecución de la misma.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Subdelegación de Procedimientos Penales "A", que al final firman y dan fe para debida constancia.

AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DE PROCEDIMIENTOS PENALES

[redacted signature area] LIC. [redacted]

✓
36

SUNTO: SE COMUNICA INICIO DE EXHORTO

Nogales, Sonora, a 02 de Enero de 2015.

C. LIC. [REDACTED]
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA.
HERMOSILLO, SONORA.

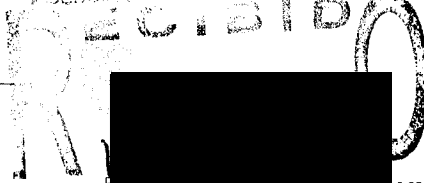
Con el presente me permito informar a Usted que se inició en esta Agencia Investigadora, el presente Exhorto, del cual se proporcionan los siguientes datos:

- 1.- EXHORTO: EXH/PGR/SON/NOG-I/01/2015.
- 2.- INCULPADO (S): Quien O Quienes Resulten Responsables
- 3.- DELITO:
- 4.- PROCEDENCIA:- Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Mesa Exhortos, en Hermosillo, Sonora.
- 5.- FECHA DE INICIO: 2 de [REDACTED]

LA C. AGENTE
TITULAR DE
SUBDELEGACION
MINISTERIO PUBLICO
PROCEDIMIENTOS
PENALES
ZONA NORTE

C.c.p.- C. LIC. [REDACTED]
FEDERACION, ENCARGADO
NORTE.- PARA SU SUPERIOR

MINISTERIO PÚBLICO DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA,
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA,
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ZONA NORTE.



X
36

**ASUNTO: SE ORDENA BUSQUEDA Y LOCALIZACION
NOGALES, SONORA, A 07 DE ENERO DEL 2015.**

C. [REDACTED]
**AGENTE DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
ENCARGADO DE LA SUBSEDE
NOGALES, SONORA.**

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro indicado, que diera origen el diverso número **EXH/PGR/SON/HER/214/2014.- AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, fracción III, 44, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el presente solicito de usted nuevamente lo siguiente:-

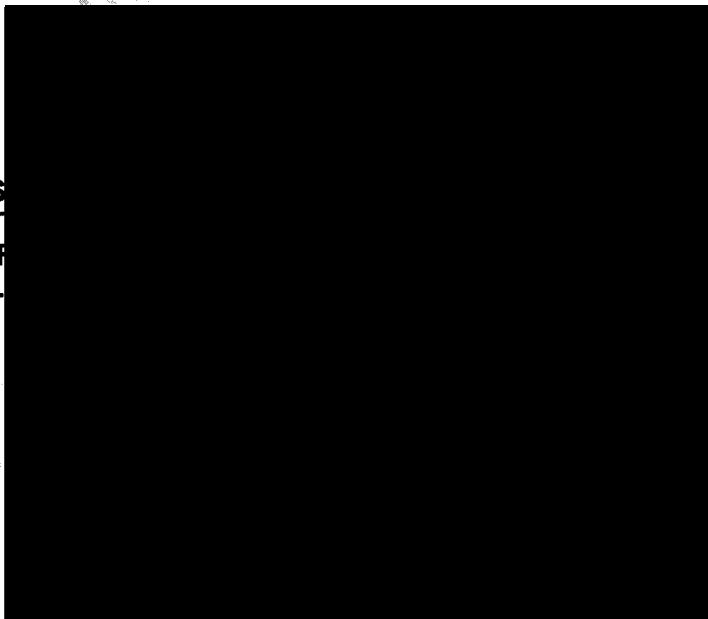
- 1.- A efecto de que ordene a elementos bajo su mando, lleven a cabo una búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, quienes responden a los nombres de:- 1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- Jose Angel Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar Lopez Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovanni Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adan Abraján de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodríguez.- 31.- Martin Geisemany Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Angel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Angel Hernández Martínez.- 40.- Jonas Trujillo Gonzalez.- 41.- Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y 43.- Carlos Ivan Ramirez Villarreal.-

AGENCIA
PENALES
TE
HORA

El expediente se [REDACTED] posición de los
agentes comisionados.

DEL
2015
CIB
03/01

EL, C. AGENT
TITULAR
DE L



17

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

NOGALES, SONORA, A 7 DE ENERO DEL 2015.

**C. DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL.
CIUDAD.**

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro indicado, que diera origen el diverso número **EXH/PGR/SON/HER/214/2014.- AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el presente solicito de usted lo siguiente:-

Tenga a bien ordenar a quien corresponda, informe a esta Representación Social de la Federación, si en ese hospital a su digno cargo, fueron atendidas las siguientes personas:-
1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Alvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- Jose Angel Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar Lopez Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovanni Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adan Abrajan de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodríguez.- 31.- Martin Getsemany Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Angel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Angel Hernández Martínez.- 40.- Jonas Trujillo Gonzalez.- 41.- Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y 43.- Carlos Ivan Ramirez Villarreal.

DELEGACION
DE
NOGALES

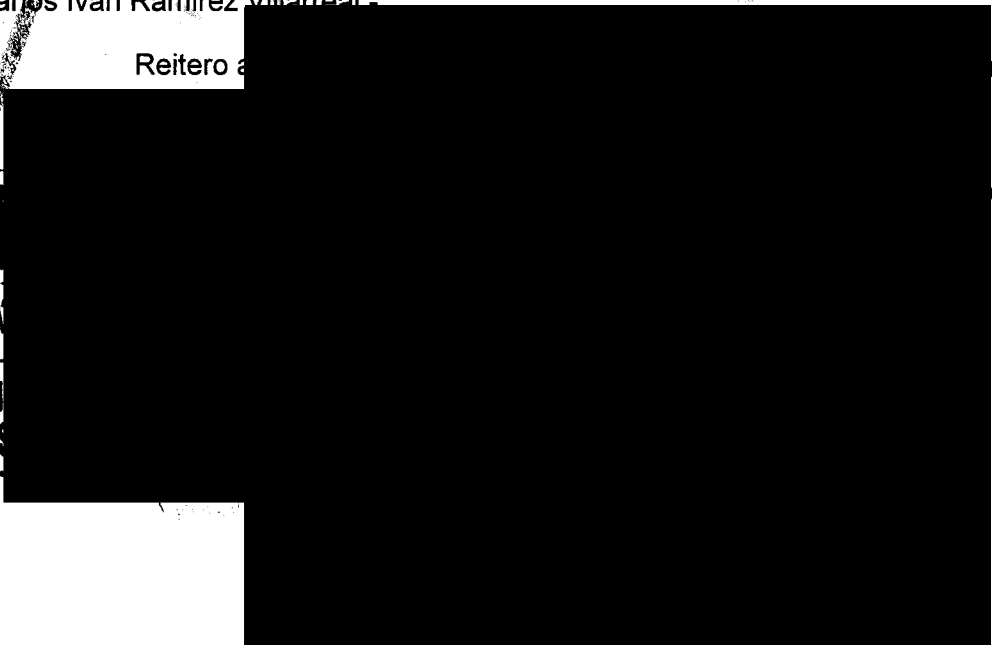
Reitero a

consideración.

ON,

RECIBI

ENVIADO
DIRECCION
H.G.Z. No. 5 NOGALES, S



38

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

URGENTE

NOGALES, SONORA, A 7 DE ENERO DEL 2015.

**C. ENCARGADO DE LA OFICINA DE
LA CRUZ ROJA MEXICANA.
CIUDAD.**

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro indicado, que diera origen el diverso número **EXH/PGR/SON/HER/214/2014.- AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el presente solicito de usted lo siguiente:-

Tenga a bien ordenar a quien corresponda, informe a esta Representación Social de la Federación, si en ese hospital a su digno cargo, fueron atendidas las siguientes personas:-

- 1.- Bernardo Flores Alcaraz.-
- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.-
- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.-
- 4.- Israel Caballero Sánchez.-
- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.-
- 6.- Marcial Pablo Baranda.-
- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.-
- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías.-
- 9.- Abel García Hernández.-
- 10.- Emiliano Alén Gaspar de la Cruz.-
- 11.- Dorian Gonzalez Parral.-
- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.-
- 13.- Alexander Mora Venancio.-
- 14.- Saúl Bruno García.-
- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.-
- 16.- Jorge Álvarez Nava.-
- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.-
- 18.- José Luis Luna Torres.-
- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.-
- 20.- Mauricio Ortega Valerio.-
- 21.- Jose Angel Campos Cantor.-
- 22.- Julio Cesar López Patolzin.-
- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.-
- 24.- Giovanni Galindes Guerrero.-
- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.-
- 26.- Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.-
- 27.- Israel Jacinto Lugardo.-
- 28.- Adan Abrajan de la Cruz.-
- 29.- Abelardo Vázquez Periten.-
- 30.- Christian Alfonso Rodriguez.-
- 31.- Martin Getsemany Sánchez García.-
- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.-
- 33.- Everardo Rodríguez Bello.-
- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.-
- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.-
- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.-
- 37.- Luis Angel Francisco Arzola.-
- 38.- Leonel Castro Abarca.-
- 39.- Miguel Angel Hernández Martínez.-
- 40.- Jonas Trujillo Gonzalez.-
- 41.- Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.-
- 42.- Antonio Santana Maestro y
- 43.- Carlos Ivan Ramirez Villarreal.-

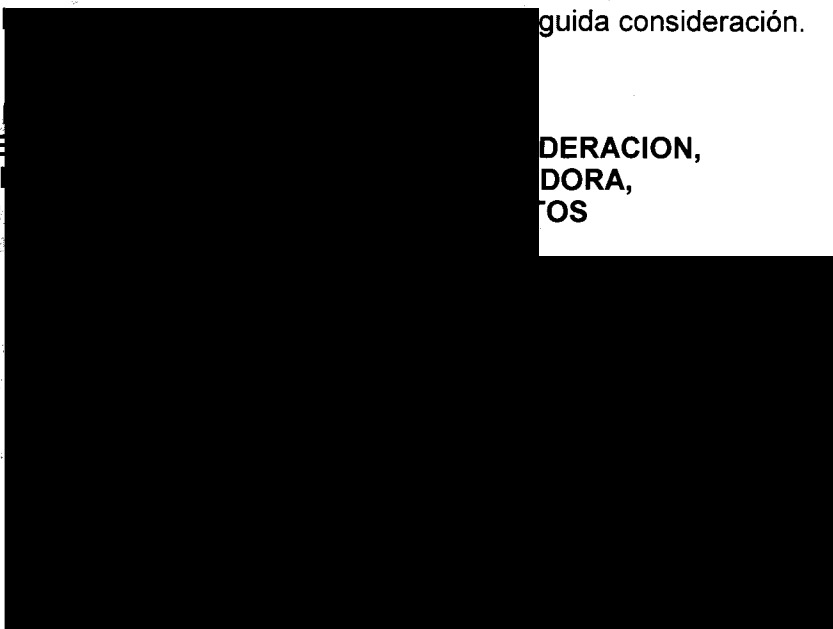
Reitero a usted

guida consideración.

SU
EL C. AGENTE
TITULAR
DE LA

DERACION,
DORA,
OS

PROCURADURIA GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
AGENCIA PRIMERA
PROCEDIMIENTOS PENALES
ZONA NORTE
NOGALES, SONORA



39

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

URGENTE
NOGALES, SONORA, A 7 DE ENERO DEL 2015.

**C. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO.
CIUDAD:**

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro indicado, que diera origen el diverso número **EXH/PGR/SON/HER/214/2014.- AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el presente solicito de usted lo siguiente:-

Tenga a bien ordenar a quien corresponda, informe a esta Representación Social de la Federación, si en ese hospital a su digno cargo, fueron atendidas las siguientes personas:-
1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Aler Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- Jose Angel Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar Lopez Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovan Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adan Abrajan de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodríguez.- 31.- Martin Getsemany Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Angel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Angel Hernández Martínez.- 40.- Jonas Trujillo Gonzalez.- 41.- Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y 43.- Carlos Ivan Ramirez Villarr

Reitero a usted la presente para su debida consideración.

**EL C. AGENTE DE REPRESENTACION,
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA,
DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA,**

PROCURADURIA GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
AGENCIA PRIMERA
PROCEDIMIENTOS PENALES
ZONA NORTE
NOGALES, SONORA

Recibido en el 07/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

URGENTE

NOGALES, SONORA, A 6 DE ENERO DEL 2015.

**C. DIRECTOR DEL HOSPITAL BASICO
SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PUBLICA.
CIUDAD.**

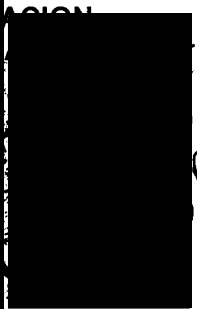
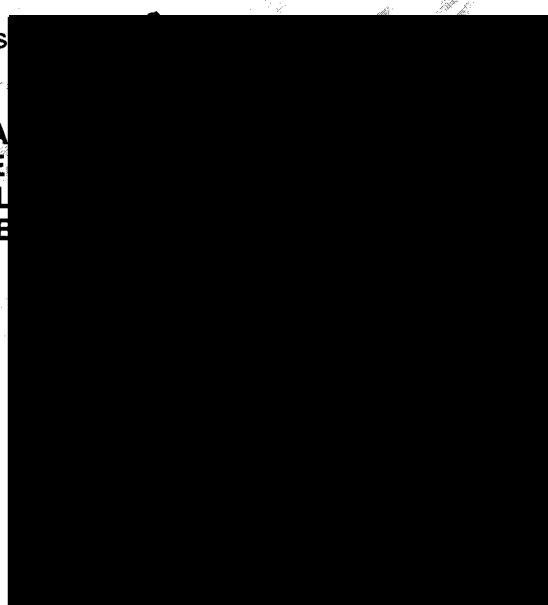
En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro indicado, que diera origen el diverso número **EXH/PGR/SON/HER/214/2014.- AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el presente solicito de usted lo siguiente:-

Tenga a bien ordenar a quien corresponda, informe a esta Representación Social de la Federación, si en ese hospital a su digno cargo, fueron atendidas las siguientes personas:-
1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- Jose Angel Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar Lopez Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovanni Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adan Abrajan de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodríguez.- 31.- Martin Getsemany Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Angel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Angel Hernández Martínez.- 40.- Jonás Trujillo Gonzalez.- 41.- Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y 43.- Carlos Ivan Ramirez Villarreal.-

Reitero a usted las s... en consideración.

**SUFRA
EL C. AGENTE DE
TITULAR DE L
DE LA SUB**

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ZONA NORTE
NOGALES, SONORA



PM

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

URGENTE

NOGALES, SONORA, A 6 DE ENERO DEL 2015.

**C. ENCARGADO DEL HOSPITAL DEL SOCORRO
CIUDAD.**

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro indicado, que diera origen el diverso número **EXH/PGR/SON/HER/214/2014.- AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el presente solicito de usted lo siguiente:-

Tenga a bien ordenar a quien corresponda, informe a esta Representación Social de la Federación, si en ese hospital a su digno cargo, fueron atendidas las siguientes personas:-
1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Ledoño.- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- Jose Angel Campos Castor.- 22.- Julio Cesar Lopez Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovanni Gaudes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adan Abrajan de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodríguez.- 31.- Martin Getsemay Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Angel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Angel Hernández Martínez.- 40.- Jonas Trujillo Gonzalez.- 41.- Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y 43.- Carlos Ivan Ramirez Villarreal.-

Reitero a usted las s... consideración.

SUFRA
EL C. AGENTE DE... CION,
TITULAR DE...
DE LA SU...

PROCURADURÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
AGENCIA PRIMERA
PROCEDIMIENTOS

9-Ene-15 10:30am

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

URGENTE

NOGALES, SONORA, A 6 DE ENERO DEL 2015.

**C. ENCARGADO DEL HOSPITAL CENTRO MEDICO
DE NOGALES
CIUDAD.**

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro indicado, que diera origen el diverso número **EXH/PGR/SON/HER/214/2014.- AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el presente solicito de usted lo siguiente:-

Tenga a bien ordenar a quien corresponda, informe a esta Representación Social de la Federación, si en ese hospital a su digno cargo, fueron atendidas las siguientes personas:-
1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- Jose Angel Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar Lopez Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovanni Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adan Abrajan de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodriguez.- 31.- Martin Getsemany Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Angel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Angel Hernández Martínez.- 40.- Jonas Trujillo Gonzalez.- 41.- Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y 43.- Carlos Ivan Ramirez Villarreal.-

Reitero a usted las seg... consideración.

**SUFRAG
EL C. AGENTE DEL
TITULAR DE LA**

DE LA SUBD

AGENCIA PRIMERA DE

Recibido:
09/ENE/2015
Disb

43

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

URGENTE

NOGALES SONORA, A 6 DE ENERO DEL 2015.

**C. ENCARGADO DE LA CLINICA
KALITEA.
CIUDAD.**

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro indicado, que diera origen el diverso número **EXH/PGR/SON/HER/214/2014.- AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el presente solicito de usted lo siguiente:-

Tenga a bien ordenar a quien corresponda, informe a esta Representación Social de la Federación, si en ese hospital a su digno cargo, fueron atendidas las siguientes personas:-
1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- Jose Angel Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar Lopez Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovanni Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugarde.- 28.- Adan Abrajan de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodríguez.- 31.- Martin Getsemany Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Angel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Angel Hernández Martínez.- 40.- Jonas Trujillo Gonzalez.- 41.- Jose Eduardo Bartolo Tlatempa - 42.- Antonio Santana Maestro y 43.- Carlos Ivan Ramirez Villarrea

Reitero a usted la presente con toda consideración.

**SUPLENTE
EL C. AGENTE ENCARGADO DE LA REPRESENTACION,
TITULAR DE LA REPRESENTACION,
DE LA SUBDELEGACION,
ZONA NORTE,NOGALES SONORA**

AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
PROCEDIMIENTOS PENALES
ZONA NORTE
NOGALES SONORA



05/01/15

DELEGACION ESTATAL SONORA.
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS
PENALES ZONA NORTE.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
OF.- 35.
EXP.- EXH/PGR/SON/NOG-I/01/2015

28
44

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

URGENTE

NOGALES, SONORA, A 6 DE ENERO DEL 2015.

DE LA PROCURADURIA

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro indicado, que diera origen el diverso número **EXH/PGR/SON/HER/214/2014.- AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el presente solicito de usted lo siguiente:-

Tenga a bien ordenar a quien corresponda, informe a esta Representación Social de la Federación, si en el Departamento de Medicina Forense, existen antecedentes de las siguientes personas:- 1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- Jose Angel Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar Lopez Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovani Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adan Abrajan de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodriguez.- 31.- Martin Getsemány Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodriguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Angel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Angel Hernandez Martínez.- 40.- Jonas Trujillo Gonzalez.- 41.- Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y 43.- Carlos Juan Ramirez Villareal.

Reitero a usted

consideración.

SU
EL C. AGENTE
TITULAR
DE LA

ON,

AG.
PROCEDIMIENTOS
ZONA NORTE
NOGALES, SONORA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DELEGACION ESTATAL SONORA.
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS
PENALES ZONA NORTE.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
OF.- 36.
EXP.- EXH/PGR/SON/NOG-I/01/2015

45

MPC

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

URGENTE

NOGALES, SONORA, A 6 DE ENERO DEL 2015.

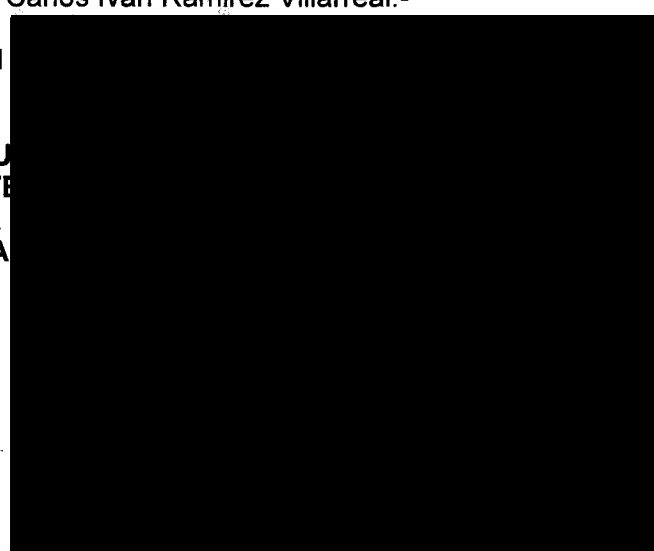
**C. ENCARGADO DEL ALBERGUE "JUAN BOSCO".
CIUDAD.**

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro indicado, que diera origen el diverso número **EXH/PGR/SON/HER/214/2014.- AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el presente solicito de usted lo siguiente:-

Tenga a bien ordenar informar a esta Representación Social de la Federación, si en ese albergue a su digno cargo, existen antecedentes de que hayan sido atendidas las siguientes personas: 1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarias.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- Jose Angel Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar Lopez Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovani Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adan Abrajan de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodríguez.- 31.- Martin Getsemany Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Angel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Angel Hernández Martínez.- 40.- Jonas Trujillo Gonzalez.- 41.- Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y 43.- Carlos Ivan Ramirez Villarreal.-

Reitero a usted en consideración.

SU
EL C. AGENTE
TITULAR
DE LA



**MESA PRIMERA INVESTIGADORA.
EXPEDIENTE: EXH/PGR/SON/NOG-I/01/2015
ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS**

--- Nogales, Sonora, a Trece de Enero del año dos mil Quince. -----

--- Téngase por recibido el oficio de fecha 12 de Enero del año en curso, suscrito por la C. [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL DEL SOCORRO DE NOGALES, mediante el cual hace del conocimiento de esta Representación Social de la Federación, que en el Hospital del Socorro de Nogales, no han sido atendidas ninguna de las personas mencionadas en dicho oficio según consta en sus archivos; por lo que en términos del Artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

----- ACUERDA -----

--- Agréguese a los autos de [REDACTED] descrito, a fin de que surta los efectos [REDACTED]-----

--- Así, lo acordó y firmó el [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, T [REDACTED] legación de Procedimientos Penales [REDACTED] al firman para debida constancia de lo [REDACTED]-----

[REDACTED]

47



Hospital del Socorro de Nogales, S.A. de C.V.

TELEFONOS: 314-6491, 314-64-97 FAX: 314-6060
NOGALES, SONORA, MEXICO

H. Nogales, Sonora, a 12 de enero de 2015

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO 32

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DE LA SUBDELEGACION
DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE

CIUDAD [REDACTED]

Por medio de la presente informo a esa Representación Social de la Federacion que

en el Hospital del Socorro de Nogales, no han sido atendidas ninguna de las personas
mencionadas en dicho oficio según consta en nuestros archivos.

Así como por el momento agradezco sus atenciones.

ATEN [REDACTED]

C [REDACTED]

REPRES [REDACTED] AL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
13-ENERO-15
12:10 hrs
DELEGACION ESTATAL
VENTANILLA UNICA
NOGALES, SONORA

C.c.p. Archivo

**MESA PRIMERA INVESTIGADORA.
EXPEDIENTE: EXH/PGR/SON/NOG-I/01/2015
ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS**

--- Nogales, Sonora, a Trece de Enero del año dos mil Quince.-----

--- Téngase por recibido el oficio del Departamento de Medicina Legal No. 003/2015, de fecha 13 de Enero del año en curso, suscrito por el C. DR. [REDACTED] SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, mediante el cual la C. [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL DEL SOCORRO DE NOGALES, mediante el cual solicita a esta Representación Social de la Federación, que de ser posible a esa Subdirección de Servicios Periciales a que tipo de antecedentes de las personas enlistadas se refiere ya que ese Departamento de Servicios Periciales tiene información de antecedentes criminalísticos, antecedentes de muestra violenta, así como algunos otros tipos de antecedentes en cuanto al tipo y los mecanismos de actividades o por causas violentas y personas no identificadas en autopsia y personas desaparecidas; por lo que en términos del Artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

----- ACUERDA -----

--- Agréguese a los autos de la presente averiguación previa, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, de la Subdelegación de Procedimientos Penales Zona Norte, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

RA DE
PENALES

DAMOS FE.-----

Testigo de Asistencia.

[REDACTED]

Testigo de Asistencia.

[REDACTED]

49

Mediante Oficio del Departamento de Medicina Legal No 003/2015

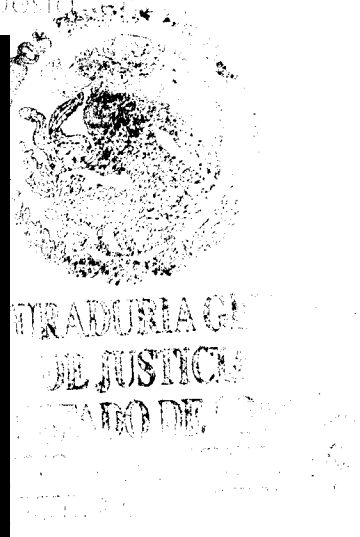
Nogales, Sonora a 13 de Enero del 2015

C. LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE
LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA
PRIMERA INVESTIGADORA.

Por medio de la presente doy constatación a su oficio politorio con
numero de oficio 35, derivado del expediente EXH/PGR/SON/NOG-
1/01/2015, remitido por usted en esa Fiscalía de la Agencia Primera en esta
Ciudad de Nogales Sonora, enviada al c. LIC [REDACTED]

[REDACTED] Delegado Regional de la Procuraduria General de Justicia en
el Estado, por lo cual me permito informar de ser posible que se informe a
esta Subdirección de Servicios Periciales a que tipo de antecedentes de las
personas enlistadas se refiere; ya que este Departamento de Servicios
Periciales tiene información de antecedentes criminalísticos, antecedentes
de muerte violenta, así como algunos otros tipos de antecedentes, en
cuanto al tipo y los mecanismos de actividades o por causas violentas y
personas no identificadas en autopsia y personas desaparecidas por lo
tanto rogaría a usted con todo respeto especificar el tipo de antecedente.

Sin mas por el momento quedo a la espera de su atención puesta
presenta, q [REDACTED]



Subdirección General de Servicios Periciales
Bv. Luis Donaldo Colosio Edificio Bosh y Colosio 4001
Colonia Rosales
Tel: 562 41 4000
Nogales, Sonora - México

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

24
50

MESA PRIMERA INVESTIGADORA.
EXPEDIENTE: EXH/PGR/SON/NOG-II/01/2015
ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

--- Nogales, Sonora, a Trece de Enero del año dos mil Quince. -----

- - - Téngase por recibido el oficio de fecha 14 de Enero del año en curso, suscrito por el C. [REDACTED] **DIRECTOR MEDICO DEL ISSSTE**, mediante el cual remite a esta Representación Social de la Federación, información que le fuera requerida sobre las personas que se mencionan en el diverso 30, derivado ; por lo que en términos del Artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- Agréguese a los autos de la pres [REDACTED] anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales -----

--- Así, lo acordó y firma el C. LICE [REDACTED] **ente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Subdelegación de Procedimientos Penales Zona N [REDACTED] ia que al final firman para debida constancia de lo actuado** -----

EXH/PGR/SON/NOG-II/01/2015

[REDACTED]



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

SI

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

**SUBDELEGACIÓN MÉDICA
CLÍNICA HOSPITAL "A" NOGALES
SUBDIRECCIÓN MÉDICA**

Nogales, Sonora a 14 de Enero de 2015

Oficio No. 043/CH/DM/2015

LIC. [REDACTED]
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio 30 como resultado del expediente EXH/PGR/SON/HER/214/2014, AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", DE LA Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, donde se solicita informe si en nuestra unidad fueron atendidas las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovani Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getzemaní Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cuberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saul Bruno García	36. Christian Tomás Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola

Boulevard del ensueño y camino de Portugal No. 24, colonia Lomas de Fátima. C.P. 84000
Nogales, Sonora, México



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

28
SE

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonás Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villarreal
22. Julio César López Patolzin	

Acudimos al servicio de vigencias y aparecen como derechohabientes las siguientes personas:

NOMBRE	DOMICILIO	FECHA DE NACIMIENTO
[REDACTED]		

Boulevard del ensueño y camino de Portugal No. 24, colonia Lomas de Fátima, C.P. 84000
Nogales, Sonora, México

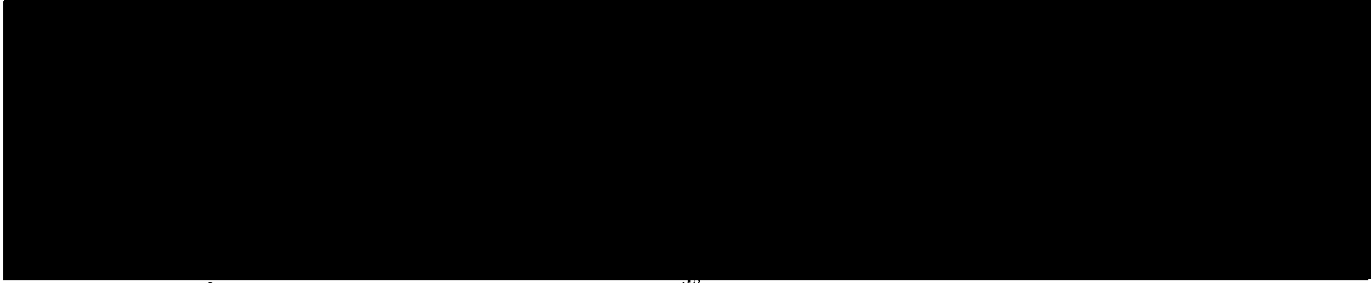


ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

24
59

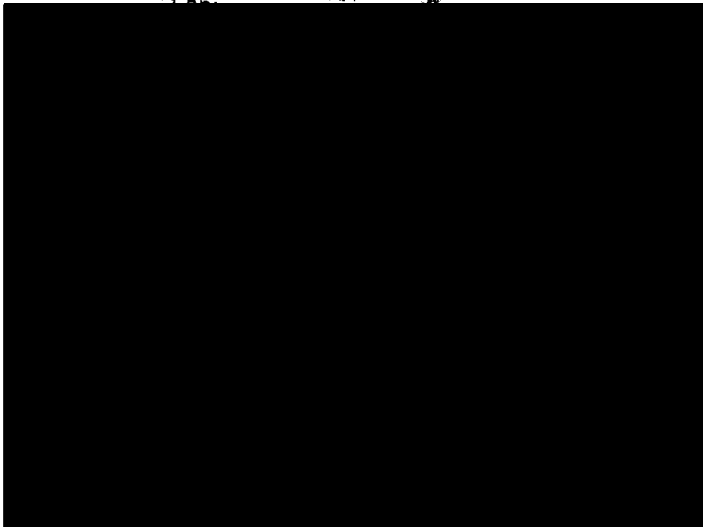
"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".



Se revisó en el sistema SIMEF (Sistema Médico Financiero) donde se registran los pacientes atendidos vía urgencias, consulta externa y hospital, sin aparecer atención alguna de las personas anteriormente mencionadas.

Sin más por el momento, estoy a sus ordenes. Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE SONORA
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE SONORA
GOBIERNO FEDERAL



Boulevard del ensueño y camino de Portugal No. 24, colonia Lomas de Fátima. C.P. 84000
Nogales, Sonora, México

80
54

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.
URGENTE**

NOGALES, SONORA, A 15 DE ENERO DEL 2015.

C. DR. [REDACTED]
**DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL.
CIUDAD.**

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro indicado, que diera origen al diverso número **EXH/PGR/SON/HER/214/2014.- AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, dando contestación a su diverso de fecha 14 del actual, con el presente solicito de usted lo siguiente:-

Tenga a bien ordenar a quien corresponda, informe a esta Representación Social de la Federación, si a partir del día 26 del mes de Septiembre del año próximo pasado al día de la fecha, en ese hospital a su digno cargo, fueron atendidas las siguientes personas:- 1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- Jose Angel Campos Cantor.- 22.- Julio César Lopez Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovanni Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adan Abrajan de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodríguez.- 31.- Martin Getsemany Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colón Garnica.- 37.- Luis Angel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Angel Hernández Martínez.- 40.- Jonas Trujillo Gonzalez.- 41.- Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y 43.- Carlos Ivan Ramirez Villarreal.-

Reitero a usted su guía y consideración.

REGISTRO
LUNA
DIRECCION
H.G.Z. No. 5 NOGALES, SONORA

12.30

C. AGENTE
TITULAR
DE
DERECHO,
DORA,
OS

[REDACTED]

SS

**MESA PRIMERA INVESTIGADORA.
EXPEDIENTE: EXH/PGR/SON/NOG-I/01/2015
ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS**

--- Nogales, Sonora, a Quince de Enero del año dos mil Quince. -----

--- Téngase por recibido el oficio número 001014 de fecha catorce de Enero del año en curso, suscrito por el C. DR. [REDACTED] **DIRECTOR DE LA UNIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, de esta ciudad de Nogales, Sonora, mediante el cual hace de conocimiento de esta Representación Social de la Federación, que no es posible verificar atención medico en este Hospital para las personas que se mencionan, ya que necesita se indique alguna fecha probable, para poder realizar la búsqueda correspondiente, en los servicios de urgencias y hospital; por lo que en términos del Artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- Agréguese a los autos [REDACTED] anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos [REDACTED]-----

--- Así, lo acordó, firma [REDACTED] **te del Ministerio Público de la Federación** [REDACTED] **la Subdelegación de Procedimientos Penales** [REDACTED] que al final firman para debida constancia de [REDACTED]-----



36

2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

H. Nogales, Sonora a 14 de Enero del 2015.

Oficio No.

001844

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Primera Investigadora,
De la Subdelegación de Procedimientos
Penales Zona Norte.
C I U D A D.

15-ENE-15
16:10 hrs.

En respuesta a su Oficio No. 27 del Exp. EXH/PGR/SON/NOG-1/01/2015, le comento que no es posible verificar atención médica en este hospital, para las personas que mencionan en su oficio, ya que necesitamos nos indique alguna fecha probable, para poder realizar la búsqueda correspondiente, en los servicios de urgencias y hospital.

Sin más por el momento, quedo de usted.

[REDACTED]

SERVICIOS GENERALES
14 ENE 2015
H.G.Z. No. 5
NOGALES, SONORA

Ave. Obregón y Escobedo No. 756
Col. Fundo Legal. C. P. 84000. Nogales, Sonora.

B
SA

MESA PRIMERA INVESTIGADORA.
EXPEDIENTE: EXH/PGR/SON/NOG-II/01/2015
ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

--- Nogales, Sonora, a Veinte de Enero del año dos mil Quince. ---

--- Téngase por recibido el oficio número 28, suscrito por el C. LIC. [REDACTED] **ASESOR JURIDICO Y APODERADO LEGAL DE CRUZ ROJA MEXICANA, EN EL ESTADO DE SONORA**, mediante el cual remite información relacionada con las personas que se mencionan en el diverso remitido por esta Representación Social de la Federación; por lo que en términos del Artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: ---

----- **ACUERDA** -----

--- Agréguese a los autos de la [REDACTED] documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales ---

--- Así, lo acordó y firma el C. [REDACTED] **Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Subdelegación de Procedimientos Penales Z...** de la Subdelegación de Procedimientos Penales Z... de asistencia que al final firman para debida constancia de lo acordado ---

Testigo

Carlos

LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS
PENALES
NAGALES
SONORA

[REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS
PENALES
NAGALES
SONORA



20-ene-15
19:25 hrs.

DELEGACIÓN
ESTATAL SONORA

Oficio: 28

EXP.: EXH/PGR/SON/NOG-I/01/2015.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

Asunto: Se rinde informe en vías de colaboración.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA,
DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE.
NOGALES, SONORA.

En contestación a su atento oficio y expediente al rubro indicado, por el cual usted solicita información urgente si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencias, respecto de los cuarenta y tres personas que usted menciona, transcribiendo los nombres de cada uno de ellos motivado lo anterior al acuerdo dictado dentro del exhorto y expediente al rubro indicado, y en relación a la petición consistente en que se diga si en el hospital de esta institución fueron atendidas, las personas que usted menciona al respecto se le informa:

Por instrucciones del Delegado Estatal en Sonora y Vicepresidente Nacional Lic. [REDACTED] el suscrito Lic. [REDACTED] en su carácter de Asesor Jurídico y Apoderado Legal de Cruz Roja Mexicana I. A. P. en el Estado de Sonora, personalidad que se encuentra debidamente acreditada en la escritura pública número [REDACTED]

[REDACTED] Notario Público número [REDACTED] del Estado de México, por la cual se acredita que Cruz Roja Mexicana institución de asistencia privada representada por su Presidente del Consejo Nacional de Directores, me otorga un poder a mi nombre limitado al Estado de Sonora como Apoderado Legal y Asesor Jurídico para atender los diversos asuntos de carácter jurídico que se presenten y se encuentren relacionados con la Cruz Roja Mexicana en el Estado y en el País, otorgándome los siguientes poderes contenidos en esta escritura los cuales a la fecha no me han sido revocados o limitados y con tal personalidad manifiesto que mi representada es una Institución de Asistencia Privada y actualmente sus estatutos se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal bajo el folio [REDACTED] de personas morales, lugar donde tiene su domicilio social Cruz Roja Mexicana indicándole a usted que Cruz Roja Mexicana no es una autoridad, cuyo objetivo es cumplir y promover los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja así como los del Derecho Internacional Humanitario, asumiendo las tareas reconocidas en los Convenios de Ginebra de 1949 y su Protocolo de 1967, del cual los Estados

Ave. Paseo de la Floresta No. 65 entre Olivares y Paseo Valle Grande, C.P. 83205 Tel.: 01 (662) 210.82.70, 210.83.66, 215.99.90, C.B. Ex. 22, Hermosillo, Sonora, México.

administracion@cruzrojamexicanasonora.org.mx www.cruzrojamexicanasonora.org.mx

74
SS

59

Unidos Mexicanos es parte, actuando en calidad de institución neutral en caso de Conflictos Armados y en tiempos de paz en todas las áreas cubiertas por los citados convenios, con el fin de prestar servicios de urgencias médicas o de emergencia y socorro para víctimas de desastres, informando a las autoridades competentes y cumpliendo con la legislación aplicable, contribuyendo en todo momento a mejorar la salud, prevenir las enfermedades y ayudar y aliviar los sufrimientos de la población preferentemente en condiciones de vulnerabilidad, desarrollando al efecto toda acción humanitaria tendiente a estos fines, de acuerdo a sus posibilidades cumpliendo con la Constitución Política del País, disposiciones de Leyes y Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas.

Aclarado lo anterior y señalada en este escrito el objeto social de mi representada, en relación a la petición formulada por usted sobre los cuarenta y tres personas mencionadas, le indico inicialmente que mi representada en el Estado de Sonora no cuenta con ninguna institución hospitalaria de nivel, ya que existen los Hospitales públicos y privados y en donde al ser presentado un paciente que necesite pronta curación de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico, y en este documento se plasman todo lo relacionado con la atención de un paciente, su padecimiento y su tratamiento, quedando así registrada en esta Norma Oficial señalando los datos personales del paciente que es atendido, independientemente de lo anterior el Estado cuenta con 37 delegaciones en los diversos municipios que conforman el Estado y se ha hecho una investigación primaria para lograr determinar si alguno de los estudiantes se le ha brindado atención médica, de primeros auxilios o de urgencias, con resultados negativos y se ha hecho una investigación para determinar si alguno de las personas se le ha brindado atención médica de urgencias, búsqueda que resulto negativa.

Con independencia de lo anterior, es pertinente manifestarle a usted que con anterioridad los mismos datos que usted solicita, le fueron enviados a la C. Lic. [REDACTED] en su carácter de agente del ministerio público de la federación, en auxilio del titular de la agencia única de exhortos de la Delegación Estatal en Sonora de la Procuraduría General de la República, quien a su vez recibió la contestación al oficio 1305/14 EXH/PGR/SON/HER/236/2014 AP/PGR/GRO/IU/I/1196/2014 quien a su vez nos remitió de forma detallada la relación de cada uno de los nombres de los normalistas desaparecidos así como acompañando fotografías en blanco y negro con las características personales de cada uno de estos estudiantes.

Adicionalmente se informa también que los mismos datos anteriores le fueron enviados al C. Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Secuestro de la SIEDO en la Ciudad de México D. F. dando contestación al oficio numero PGR/SIEDO/UEDIMS/FE-A/11682/2014, expediente número PGR/SEIDO/UIEDMS/870/2014, averiguación previa AP/PGR/GRO/IU/I/1196/2014, con los mismo resultados, ahora bien:

Adicionalmente a mayor abundamiento esta Delegación Estatal en Sonora de Cruz Roja Mexicana se encargó por conducto del C. [REDACTED] Coordinador Estatal de Socorros de boletinar de manera personal y directa cada una de las fotografías con su nombre de los 43

24
60

normalistas, enviándose a cada una de las 37 delegaciones con que cuenta Cruz Roja Mexicana I.A.P. en el Estado de Sonora, con el fin de que estas fotografías se publiquen en áreas del conocimiento del público en cada delegación, con el fin de que si por alguna razón tuvieran conocimiento en cada delegación de estas personas o bien se supiera si se les brindó una atención médica anterior y desde la fecha que usted señala que lo constituye el día 26 de septiembre del año actual 2014 a la fecha, con el fin de poder tener elementos de convicción que así lo demuestren a través de la relación de los nombres y fotografías anexas y poder determinar que se trata de la misma persona, las delegaciones recibieron instrucciones precisas y claras de que si se obtiene algún resultado positivo, inmediatamente lo harán saber al área operativa a través del coordinador estatal de socorros y esto se hará del conocimiento de esta Delegación Estatal y quien a su vez se informará lo conducente con la prontitud del caso.

Finalmente como le hice ver Cruz Rojas Mexicana I.A.P. en el Estado de Sonora no cuenta con institución hospitalaria alguna de nivel como sucede en otras ciudades de la República Mexicana y el servicio de urgencias se presta de manera directa a quien necesite pronta atención y curación, trasladando al paciente a institución hospitalaria de nivel para el restablecimiento de su salud, con la obligación de mi representado de dar aviso al agente del ministerio público correspondiente en caso de ser hechos que se deriven de la comisión de delitos que se persiguen de oficio y así poder cumplir con los fines y objetivos de nuestra institución en el Estado de Sonora, ya que finalmente hacemos de su conocimiento que Cruz Roja no es autoridad y este informe se realiza en vías de colaboración por disposición de los estatutos y reglamento de mi representada, que obliga a respetar y cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes secundarias y normas oficiales mexicanas.

Le reitero a usted mis seguridades de mi atenta y distinguida consideración

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
FISCALÍA DE LOS JUZGADOS
FEDERALES DE PENALES
SECRETARÍA DE JUSTICIA

ASESOR JURÍDICO



- C. c. [Redacted] dente Nacional y Delegado Estatal de Cruz Roja Mexicana en el Estado de Sonora.
- C. c. [Redacted] atal de Socorros, Cruz Roja Mexicana I.A.P. en el Estado de Sonora.
- C. c. [Redacted] nador Estatal de Socorros, Cruz Roja Mexicana I. A. P. en el Estado de Sonora.
- C. c. p. Archivo.

**MESA PRIMERA INVESTIGADORA.
EXPEDIENTE: EXH/PGR/SON/NOG-I/01/2015
ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS**

--- Nogales, Sonora, a Veinte de Enero del año dos mil Quince. -----

--- Téngase por recibido el oficio número SSS-JSIII-01-15-26 de fecha veinte de Enero del año en curso, suscrito por el **C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE NOGALES, DR.** [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual hace del conocimiento de esta Representación Social de la Federación, que después de que el personal Administrativo del Departamento de Archivo Clínico realizo una minuciosa y exhaustiva búsqueda en los índices de Archivo, Libros de Gobierno y Equipo de Computo se obtuvieron resultados negativos en relación a la personas de; por lo que en términos del Artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: ---

----- **ACUERDO** -----

--- Agréguese a los autos de [REDACTED] ormente descrito, a fin de que surta los efectos [REDACTED]

--- Así, lo acordó y firma el [REDACTED] e del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] Subdelegación de Procedimientos Penales [REDACTED] ue al final firman [REDACTED] para debida constancia de lo [REDACTED]

[REDACTED]



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL GENERAL NOGALES
DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN
No. DE OFICIO SSS-JSIII-01-15-26
ASUNTO: el que se indica

38
62

H. Nogales Sonora a 20 de Enero del 2015.

LIC. [REDACTED]
**TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE
NOGALES, SONORA
PRESENTE.**

Por medio del presente y en cumplimiento a su oficio número 31 y derivado del acuerdo dictado dentro del exhorto EXH/PGR/SON/HER/214/2014-AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014 mediante el cual se solicita se informe a esa Representación Social de la Federación si en este Hospital General de Nogales, fueron atendidas las 43 personas señaladas en diverso oficio.

Por lo anteriormente me permito informar que después de que el personal Administrativo del Departamento de Archivo Clínico realizó una minuciosa y exhaustiva búsqueda en los Índices de Archivo, Libros de Gobierno y Equipo de Cómputo se obtuvieron resultados negativos en relación a la persona de referencia.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo y quedando a sus más apreciables ordenes.

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO DE SONORA
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE
NOGALES, SONORA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL GENERAL NOGALES
H. NOGALES, SONORA

[REDACTED]

LES



DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN
SECRETARÍA SALUD, HOSPITAL GENERAL NOGALES
C. FRANCISCO ARRIOLA 1277, COL. MODERNA | (631) 3133465 Y (631) 3130858
NOGALES, SONORA, MEXICO

MESA PRIMERA INVESTIGADORA.
EXPEDIENTE: EXH/PGR/SON/NOG-I/01/2015
ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- Nogales, Sonora, a Treinta de Enero del año dos mil Quince. -----

--- Téngase por recibido el oficio **PGR/AIC/PEM/NOG/SON/152/2015**, de fecha 27 de Enero del año en curso, suscrito por el C. [REDACTED] **POLICIA FEDERAL MINISTERIAL**, con el visto bueno del C. **ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA POLICIA FEDERAL** [REDACTED] mediante el cual da por informada localización y presentación; por lo que en términos del Artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

--- Agréguese a los autos de la pre [REDACTED] mente descrito, a fin de que surta los efectos legales [REDACTED]-----

--- Así, lo acordó y firma el C. LIC [REDACTED] **del Ministerio Publico de la Federación, Titular de Subdelegación de Procedimientos Penales Zona [REDACTED]** para debida constancia de lo actuado [REDACTED] al final firman [REDACTED]-----

DE LA REPUBLICA
LA FEDERACION

[REDACTED]

[REDACTED]



64

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad

Administrativa que Integra la Organización
Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Sonora
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Oficio: PGR/AIC/PEM/NOG/SON/152/2015
Nogales, Son., a 27 de enero de 2015.
ASUNTO: Se informa localización y presentación.

Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Primera Investigadora y de
Procedimientos Penales, Zona Norte.
Presente.

En atención a su oficio 26/2015 de fecha 07 de enero del 2015, mediante el cual solicita localizar y presentar a las personas de nombre Bernardo Flores Alcaraz, Felipe Amulfo Rosa, Benjamín Ascencio Bautista, Israel Caballero Sánchez, José Ángel Nayarrete Gonzalez, Marcial Pablo Baranda, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Miguel Angel Mendoza Zacarías, Abel García Hernández, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Dorian Gonzalez Parral, Jorge Luis Gonzalez Parral, Alexander Mora Venancio, Saúl Bruno García, Luis Ángel Abarca Carrillo, Jorge Álvarez Nava, Magdalena Rubén Lauro Villegas, José Luis Luna Torres, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Mauricio Ortega Valerio, José Ángel Campos Cantor, Julio Cesar López Patolzin, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Giovanni Galindes Guerrero, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Israel Jacinto Lugardo, Adan Abraján de la Cruz, Abelardo Vázquez Peniten, Christian Alfonso Rodríguez, Martín Getsemany Sánchez García, Cuberto Ortiz Ramos, Everardo Rodríguez Bello, Marco Antonio Gómez Molina, Cesar Manuel Gonzalez Hernández, Christian Tomas Colon Garnica, Luis Ángel Francisco Arzola, Leonel Castro Abarca, Miguel Ángel Hernández Martínez, Jonás Trujillo Gonzalez, José Eduardo Bartolo Tlatempa, Antonio Santana Maestro y Carlos Ivan Ramírez Villarreal, quienes se encuentran relacionados con el EXH/PGR/SON/NOG-1/01/2015, instruida en contra de Quien resulte responsable, por el delito de El que resulte, por medio del presente me permito informar a usted lo siguiente:

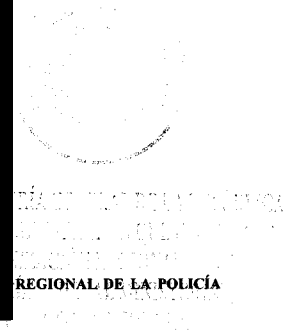
El suscrito, con la finalidad de darle cumplimiento a lo solicitado, en vehiculo oficial, propiedad de esta institución procedi a trasladarme a la Cruz Roja, los diferentes hospitales de la ciudad, así como el Centro de Readaptación, en donde procedi a entrevistarme con las personas encargadas de dichos lugar, con el fin de que me informaran si alguna de las personas arriba mencionadas se encontraban internas en dichos lugares, mismos que al efectuar una búsqueda en los archivos de dichos lugar, manifestaron que ninguna de las personas aparecen en sus registros, siendo todo lo manifestado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la

Sin otro particular, reitero a usted

ENC

C.C.P. C.
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE SONORA
Consecutivo: L.G: 006
Sist:
RLC/PGV



65

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.
URGENTE**

Recibi
10-02-2015
Gabri

NOGALES, SONORA, A 5 DE FEBRERO DEL 2015.

C. [REDACTED]
SUBDIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
CIUDAD.

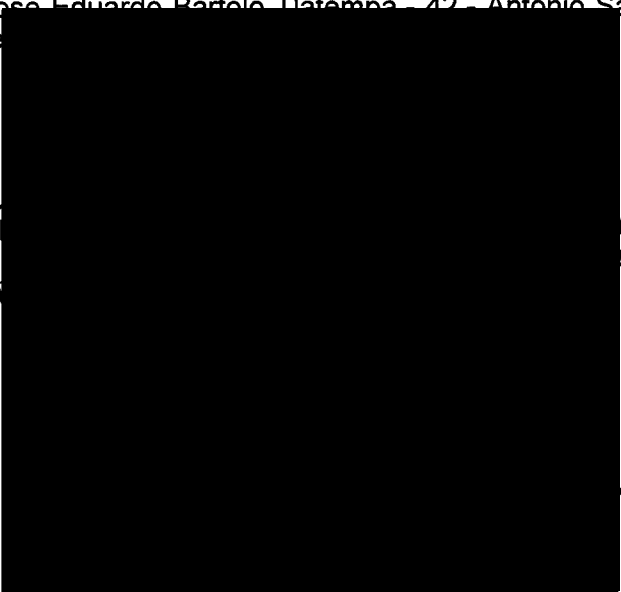
En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro
indicado, que, diera origen el diverso número **EXH/PGR/SON/HER/214/2014.-
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102,
apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180, del
Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General
de la República, en relación a su diverso número 003/2015, de fecha trece de enero del año en
curso, con el presente solicito de usted lo siguiente:-

Tenga a bien ordenar a quien corresponda, informe a esta Representación Social
de la Federación, a la brevedad posible, si en el Departamento de Medicina Forense, existe
información de antecedentes de todos y cada uno de los que se tiene registro en esa
Subdirección a su digno cargo, como son (criminalísticos, muerte violenta, así como algunos
tipos de antecedentes en cuanto a tipo y los mecanismos de actividades o por causas violentas
y personas no identificadas en autopsia), de las siguientes personas:- 1.- Bernardo Flores
Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero
Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio
Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.-
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez
Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca
Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna
Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- Jose Angel
Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar Lopez Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.-
Giovani Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernandez
Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adan Abrajan de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez
Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodríguez.- 31.- Martin Getsemany Sánchez García.- 32.-
Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.-
Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Angel
Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Angel Hernández Martínez.- 40.-
Jonas Trujillo Gonzalez.- 41.- Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y
43.- Carlos Ivan Ramirez Villarreal

LA
NORTE
ES. SONORA

Reitero a usted [REDACTED] consideración.

SU
EL C. AGENTE [REDACTED] AACION,
TITULAR [REDACTED] A,
DE LA [REDACTED]



MESA PRIMERA INVESTIGADORA.
EXPEDIENTE: EXH/PGR/SON/NOG-I/01/2015
ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

--- Nogales, Sonora, a Doce de Febrero del año dos mil Quince. ---

--- Téngase por recibido el oficio número 001268 de fecha 6 de Febrero del año en curso, suscrito por el **C. DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DR**

mediante el cual hace del conocimiento de esta Representación Social de la Federación, que después de una búsqueda exhaustiva en los servicios de Urgencias, Hospital y Arimac (Archivo Clínico), no se encontró ningún registro de atención médica con los nombres proporcionados en el oficio dirigido por esta Representación Social de la Federación; por lo que en términos del Artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:---

ACUERDO

--- Agréguese a los autos de la [REDACTED] anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales [REDACTED]

--- Así, lo acordó y firma el **C. [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Subdelegación de Procedimientos Penales Z [REDACTED]** que al final firman para debida constancia de lo acordado [REDACTED]

[REDACTED]



27
67

2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

H. Nogales, Sonora a 06 de Febrero del 2015.

Oficio No.

00 12 6 8

Lic. [REDACTED]
Agente de Ministerio Publico de la Federación
Titular de la Agencia Investigadora De la
Subdelegación de Procedimientos Penales
Zona Norte.
C I U D A D.

12-Feb-15
16:40

En respuesta a su Oficio No. 81 del Exp. EXH/PGR/SON/NOG-1/01/2015, le comento que después de una búsqueda exhaustiva en los servicios de Urgencias, Hospital y Arimac (archivo Clínico), no se encontró ningún registro de atención médica con los nombres proporcionados en el oficio, en mención.

Esperando reciba de conformidad, para su seguimiento, quedo de usted.

[REDACTED]

ffrf.

10 FEB 2015

Ave. Obregón y Escobedo No. 756
Col. Fundo Legal. C. P. 84000. Nogales, Sonora.

24
68

**MESA PRIMERA INVESTIGADORA.
EXPEDIENTE: EXH/PGR/SON/NOG-I/01/2015
ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS**

--- Nogales, Sonora, a Dieciséis de Febrero del año dos mil Quince -----

--- Téngase por recibido el oficio de fecha 13 de Febrero del año en curso, suscrito por el C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES ADSCRITOS A LA DELEGACION REGIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DR. [REDACTED] de esta ciudad de Nogales, Sonora, mediante el cual remite información que le fuera requerida mediante diverso número 355, derivado del presente exhorto, anexando al mismo documentación; por lo que en términos del Artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

----- ACUERDA -----

--- Agréguese a los autos de la [REDACTED] anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales-----

--- Así, lo acordó y firma el C. [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Subdelegación de Procedimientos Penales Zona [REDACTED] que al final firman para debida constancia de lo actuado-----

EL
JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS PERICIALES
ADSCRITOS A LA
DELEGACION REGIONAL DE
LA PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
NOGALES, SONORA

[REDACTED]



PGJE

69

2015: AÑO
Nogales, Sonora a 13 de Febrero del 2015.

SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA
13 FEB 2015
10:45 H
DELEGACIONES
SENTAMILLA

C. LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DE LA SUBDELEGACION DE
PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE**

Por medio de la presente y dando contestación a su oficio 355 derivado del expediente EXH/PGR/SON/NOG-I/01/2015, en el cual solicita informe a esa Representación Social de la Federación; si en este Departamento de Servicios Periciales y Medicina Legal existe información de antecedentes de todos y cada uno de los que se tiene registro en esta Subdirección a mi cargo; con respecto a 43 nombres de personas del sexo masculino. Por lo cual se le informa que habiendo hecho una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos tanto del Departamento de Servicios Periciales como del Departamento de Medicina Legal, en los cuales se consulto en la base de datos SUCO y la base de datos MAP, encontrando que en SUCO se encontraron nombres, los cuales son congruentes en nombres y desconociendo si se trata de homónimos, siendo los siguientes:

[REDACTED]

[REDACTED]

Así como también se consulto en la Base de Datos MAP, encontrando antecedentes penales con los siguientes nombres:

[REDACTED]

De igual forma desconociendo si se trata de la misma persona con homónimo y con lo que respecta a otros Departamentos de atención Pericial o Medicina Forense no se encontró ningún dato con respecto a estos nombres, haciendo la observación de que se anexan copias de documentos emanados de fuentes oficiales como los son la base de datos MAP y base de datos SUCO.

Sin otro particular por el momento reitero a usted la seguridad de mi atenta consideración y respeto.

PER

[REDACTED]

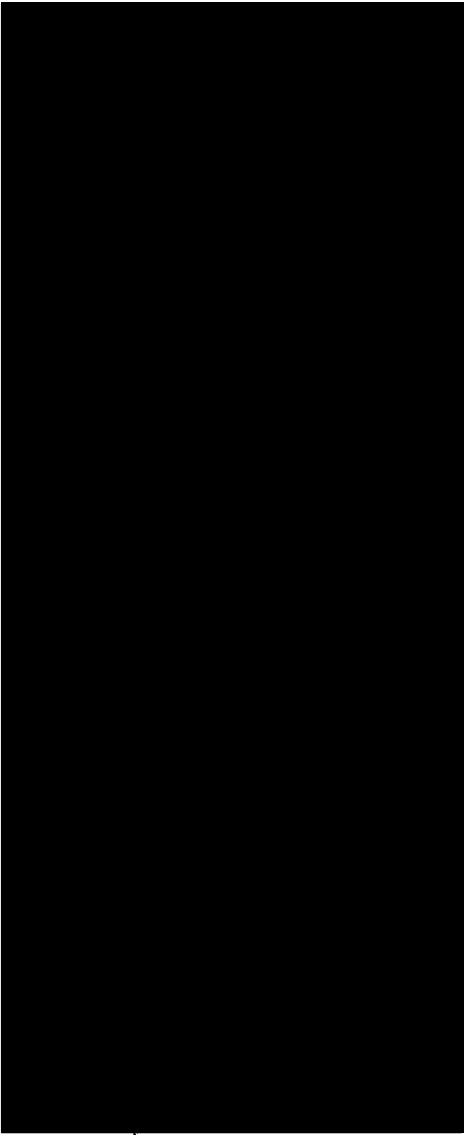


AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

Nogales, Sonora, México.

S/N

~~2~~
2





H -

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

REGISTRADO
CALLE DE
SONORA
DE LA
TRON
1908

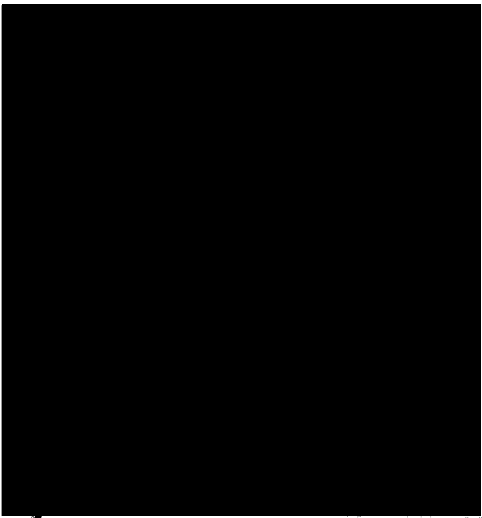
dx
72



Información básica

Licencias

Procuraduria



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Nombre: [Redacted]

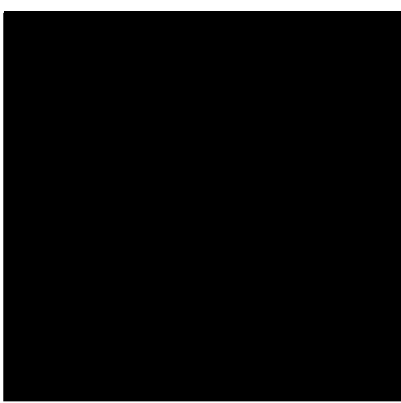
RFC: [Redacted]

CURP: [Redacted]

Fecha de nacimiento: [Redacted]



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Sexo: H

Edad: 66



49
A3

Dirección: [REDACTED]

Código postal: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Estado de nacimiento: [REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICÍA FEDERAL DE INVESTIGACIONES
ZONA ADMINISTRATIVA
VALLES, COAHUILA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICÍA FEDERAL DE INVESTIGACIONES
ZONA ADMINISTRATIVA
VALLES, COAHUILA

[REDACTED]

8
74

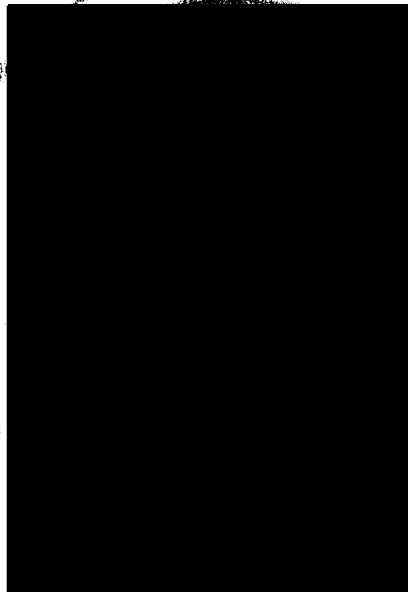


Información básica

Registro Civil

Licencias

Procuraduria



AL DE LA D
erechos M
vicios a la
estigación

Nombre: [Redacted]

RFC: [Redacted]

CURP: [Redacted]

Fecha de nacimiento: [Redacted]



75



Sexo



Edad



Dirección:



Código postal:



Colonia:



Municipio:



Estado de nacimiento:



ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN



26

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
VÍCIOS A LA COMPETENCIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



5
77



RAL DE LA FEDERACION
DE LA FEDERACION
MERA DE
OS FEMALES

DE LA FEDERACION
DE LA FEDERACION
Y COMISIONES
SIN FIRMAS

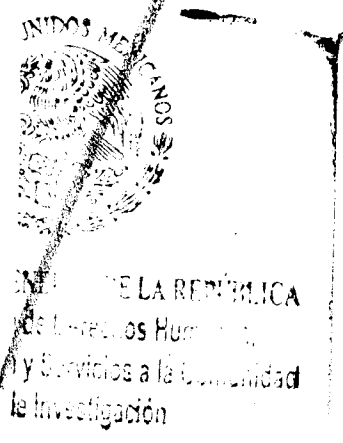


Handwritten signature or initials in the top right corner.



Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PRIMER TRIBUNAL FEDERAL DE PROCESOS PENALES
MÉDICO



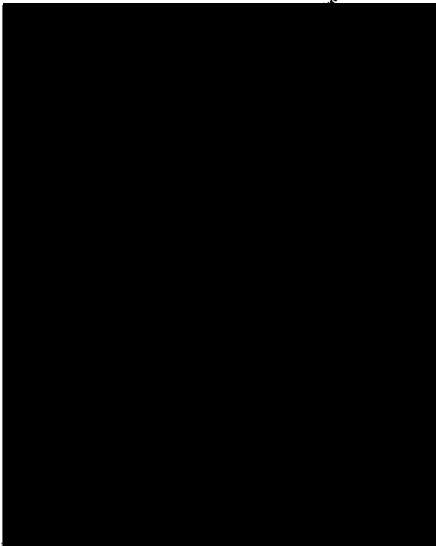
79

CONSULTA DE DATOS



Información básica

Registro Civil



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTROENERGÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN LABORAL
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS COMUNICACIONALES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Nombre:

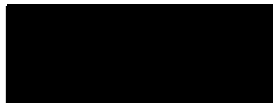


REC:



CURP:

Fecha de nacimiento:



No se han encontrado antecedentes en la persona



Handwritten initials or mark in the top right corner.



Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

AGENCIAS DE PROTECCION
 AGENCIAS DE PROTECCION
 PROCEDIMIENTOS GENERALES
 ZONA NORTE
 NOGALES, SONORA

 U. DE LA BARRERA
 Calle Guadalupe,
 No. 1000 la Guadalupe
 No. 1000 la Guadalupe



25/1



PROFESIONALES
ORTE
CONOCIA

CA
ad



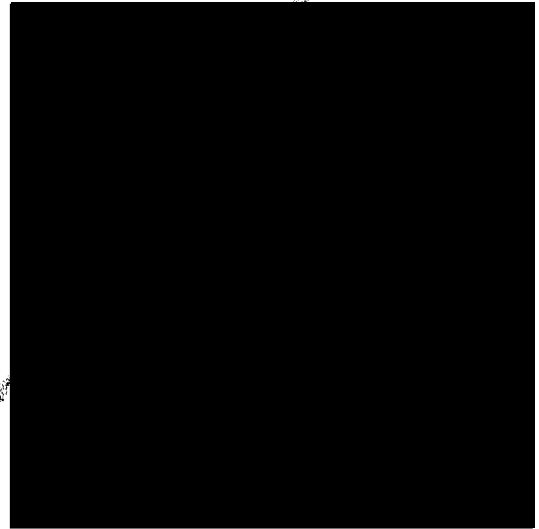
22



Información básica

Registro Civil

Procuraduría



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE SONORA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
PLANO DE LA FEDERACIÓN
PRIMERA DE
JUECES PENALES
NORTE
ES, SONORA

Nombre:



RFC:



CURP:



Fecha de nacimiento:



3/2/15

Acta de nacimiento

Entidad nacimiento

[Redacted]

Municipio de nacimiento

[Redacted]

Dirección padre

[Redacted]

Dirección madre

[Redacted]

Padre

[Redacted]

Madre

[Redacted]

Actas de matrimonios

Fecha registro

[Redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONTROL PENALES
NORTE
IS. SONORA

Nombre

[Redacted]

Edad

[Redacted]

Entidad - Municipio (Nacimiento)

[Redacted]

Calle

Colonia

[Redacted]

Nombre

[Redacted]

60
89

Entidad - Municipio
(Nacimiento)

Entidad - Municipio

Calle

Colonia

Actas de matrimonios

Fecha registro

[Redacted]

Conyuge 1

Nombre

[Redacted]

Edad

[Redacted]

OFICINA DE REGISTRO CIVIL
AGENCIA PRINCIPAL DE REGISTRO CIVIL
CEDIMENTOS PENALES
ZONA NORTE
TOGALES, SONORA

Entidad - Municipio
(Nacimiento)

[Redacted]

Entidad - Municipio

Calle

Colonia

[Redacted]

Nombre
Edad

Entidad - Municipio
(Nacimiento)

[Redacted]

[Redacted]

Calle

[Redacted]

ES

Averiguación previa

Nom. - Pat. - Mat. [Redacted]

Alias [Redacted]

Domicilio [Redacted]

CP [Redacted]

Municipio [Redacted]

No. averiguación [Redacted]

Fecha Averiguación [Redacted]

Estatus [Redacted]

Agencia Ministerio Público [Redacted]

Hechos

Dentos

Ofendidos

Nombre [Redacted]

Sexo [Redacted]

Estado Civil [Redacted]

Ocupación [Redacted]

Edad [Redacted]

Domicilio - Colonia [Redacted]

Telefono [Redacted]

82
95

Sexo [Redacted]

Estado Civil [Redacted]

Ocupación [Redacted]

Edad [Redacted]

Domicilio - Colonia [Redacted]

Telefono [Redacted]

Proceso judicial y ministerial

Nom. - Pat. - Mat. [Redacted]

Alias [Redacted]

Domicilio [Redacted]

SECRETARIA DE JUSTICIA
SERVICIOS PENALES
NA NORTE
COahuila

Colonia [Redacted]

Municipio [Redacted]

Estado [Redacted]

Num. Expediente [Redacted]

Fecha [Redacted]

Dependencia [Redacted]

Averiguación [Redacted]

Agencia [Redacted]

Mandato

[Redacted]

Delitos

[Redacted]

62
89

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

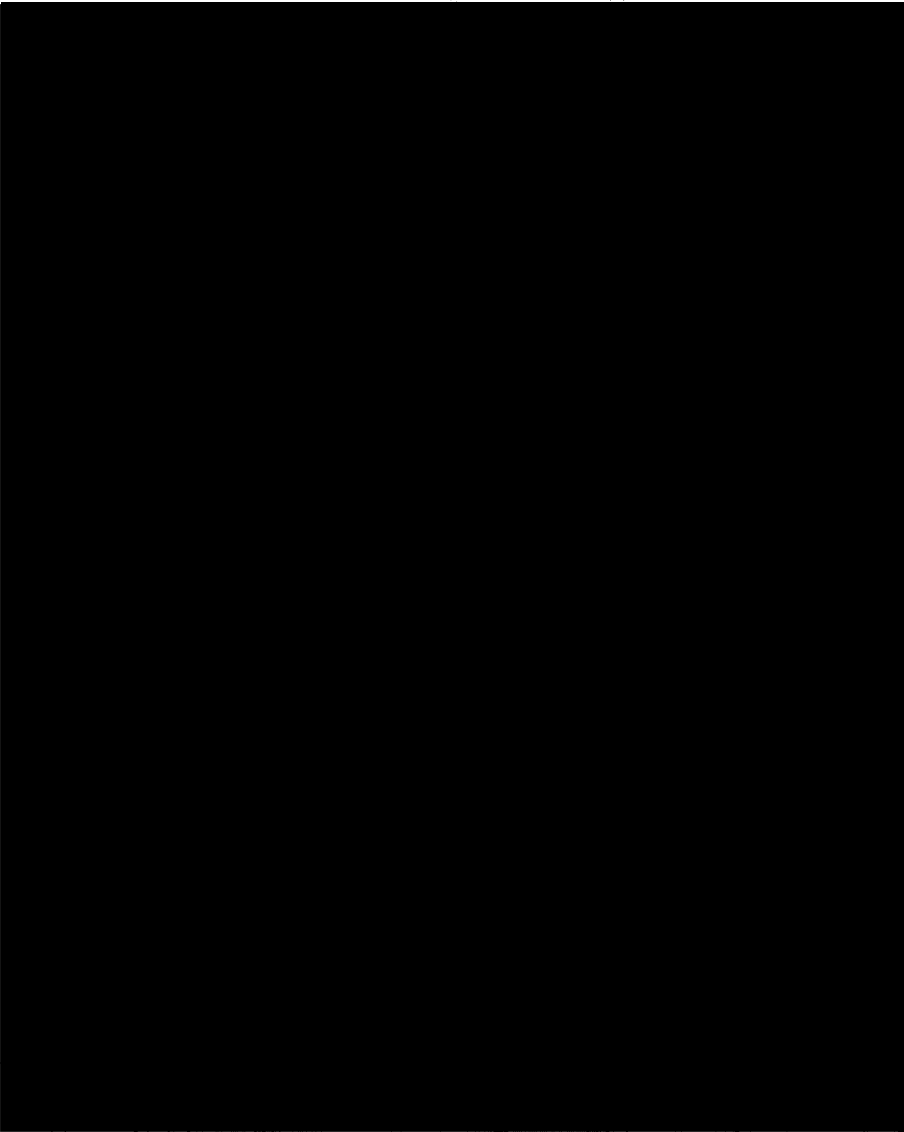
[Redacted]

SECRETARÍA DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]

W4
88



LOS PEÑALES
ORTE
SONORA

DE LA REPUBLICA
chos Humana
ios a la Com.
gación

No. [Redacted]

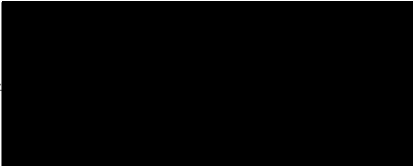
RFC: [Redacted]

CURP:

Fecha de nacimiento: [Redacted]

68

(/Start/Index)



Personas Búsqueda sencilla

[Inicio \(/Start/Index\) >](#)



[Regresar](#)



Información básica

Registro Civil

Licencias

Vehículos

Catastro

Procuraduria

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE SONORA



AL SEÑOR
SERVICIOS A LA
ESTACIÓN

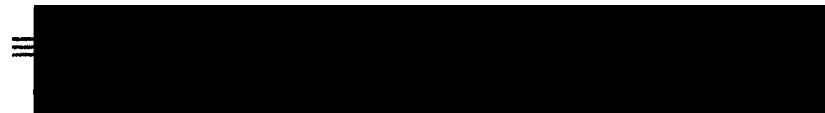
JH

(/Start/Index)



Personas Búsqueda sencilla

[Inicio \(/Start/Index\) >](#)



[Regresar](#)



Información básica

Registro Civil

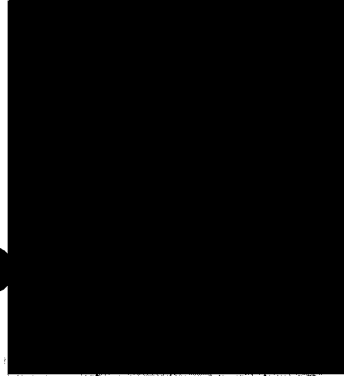
Licencias

Vehículos

Catastro

Procuraduria

SECRETARÍA DE GOBIERNO



Datos personales

Entidad



Municipio



Fecha expedición



Fecha vencimiento



Estatura [REDACTED]

Peso [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]

Colonia [REDACTED]

CP [REDACTED]

Donante [REDACTED]

Lentes [REDACTED]

Oficina expidio [REDACTED]

13
9/

Datos de contacto en emergencia

Nombre [REDACTED]

Dirección [REDACTED]

Teléfono [REDACTED]

IDENTIFICACION
SERVICIO PUBLICO
AGENCIA PRIMARIA DE
PROCEDIMIENTOS
JURISDICCIONALES

[REDACTED]

Datos personales

Entidad [REDACTED]

Municipio [REDACTED]

Fecha expedición [REDACTED]

Fecha vencimiento [REDACTED]

Licencia [REDACTED]
Estatura [REDACTED]
Peso [REDACTED]
Domicilio [REDACTED]
Colonia [REDACTED]
CP [REDACTED]
Donante [REDACTED]
Lentes [REDACTED]
Oficina expidido [REDACTED]

25

Datos de contacto en emergencia

Nombre [REDACTED]
Dirección [REDACTED]
Teléfono [REDACTED]

LA GENERAL...
UBLICO DE LA...
NCIA PRIMERA DE...
DIRCCION PENALES...
ONA NORTE...
...SONVIGA

2013 © SSP CETE.

AL DE LA P...
derechos...
servicios...
investiga...

659
50

Averiguación previa

Nom. - Pat. - Mat.

[Redacted]

Alias

Domicilio

[Redacted]

CP

[Redacted]

Municipio

[Redacted]

No. averiguación

[Redacted]

Fecha Averiguación

[Redacted]

Estatus

[Redacted]

GENERAL
BLICIA
CIA PRIMARIA DE
MIENTOS PENALES
ONA NORTE
ALES. SONORA

Agencia Ministerio

[Redacted]

Público

[Redacted]

Delitos

DELITO

Delito

Delito

Fecha cometido

Hora cometido

Colonia

Domicilio Cometido

[Redacted]

[Redacted]

94

Ofendidos

Nombre

[REDACTED]

Sexo

[REDACTED]

Estado Civil

[REDACTED]

Ocupación

[REDACTED]

Edad

[REDACTED]

Domicilio - Colonia

[REDACTED]

Telefono

Nombre

[REDACTED]

Sexo

[REDACTED]

Estado Civil

[REDACTED]

Ocupación

[REDACTED]

Edad

[REDACTED]

Domicilio - Colonia

[REDACTED]

Telefono

ESTADO DE CALABAZA DE LA VIEJA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

2013 © SSP CETE.

[REDACTED]

M
95



MARIA DE LOURDES



Personas Búsqueda sencilla

[Inicio \(/Start/Index\) >](#)

☰ [Redacted]

[Regresar](#)

[Redacted]

Información básica

Registro Civil

Licencias

Vehículos

Catastro

Procuraduría



[Redacted]

atigadk

[Redacted]

Nombre [Redacted]

72
98

Averiguación previa

Nom. - Pat. - Mat. [Redacted]

Alias [Redacted]

Domicilio [Redacted]

CP [Redacted]

Municipio [Redacted]

No. averiguación [Redacted]

Fecha Averiguación [Redacted]

Estatus [Redacted]

Agencia Ministerio Público

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DEL PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE
JUSTICIA PENALES
MONTEVIDEO

[Redacted]

Delitos

DE LA LEY

DE LA LEY

DE LA LEY

DE LA LEY

Delito [Redacted]

Fecha cometido [Redacted]

Hora cometido [Redacted]

Colonia [Redacted]

Domicilio Cometido [Redacted]

[Redacted]

Ofendidos

75
97

Nombre

[Redacted]

Sexo

[Redacted]

Estado Civil

[Redacted]

Ocupación

[Redacted]

Edad

[Redacted]

Domicilio - Colonia

[Redacted]

Telefono

Nombre

[Redacted]

Sexo

[Redacted]

Estado Civil

[Redacted]

Ocupación

[Redacted]

Edad

[Redacted]

Domicilio - Colonia

[Redacted]

Telefono

SECRETARIA DE LA
JUSTICIA FEDERAL
INSTRUMENTOS
ONIA NORTE
MIAMI, SONORA

LIBRO LA
rechos
ción a la
elgación

2013 © SSP CETE

[Redacted]

74
99

(/Start/Index)



Personas Búsqueda sencilla

Inicio (/Start/Index) >



Regresar



Información básica

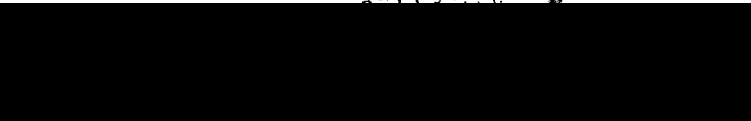
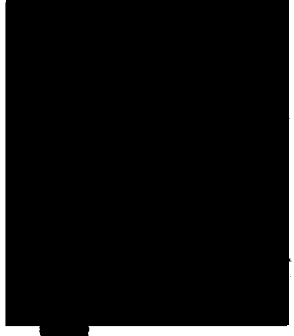
Registro Civil

Licencias

Vehículos

Catastro

Procuraduria



CURP:

Fecha de nacimiento:



76
99

Averiguación previa

Nom. - Pat. - Mat. [Redacted]

Alias [Redacted]

Domicilio [Redacted]

CP [Redacted]

Municipio [Redacted]

No. averiguación [Redacted]

Fecha Averiguación [Redacted]

Estatus [Redacted]

Agencia Ministerio Público [Redacted]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA GENERAL DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA FISCALIA
SECCION DE INVESTIGACIONES
ZONA NOROCCIDENTAL
CALLE GONZALEZ

Delitos

Delito [Redacted]

Fecha cometido [Redacted]

Hora cometido [Redacted]

Colonia [Redacted]

Domicilio Cometido [Redacted]

Municipio Cometido [Redacted]

Ofendidos

[Redacted]

Handwritten signature and initials

Nombre

Sexo MASCULINO

Estado Civil

Ocupación

Edad

Domicilio - Colonia

Telefono

Nombre

Sexo

Estado Civil

Ocupación

Edad

Domicilio - Colonia

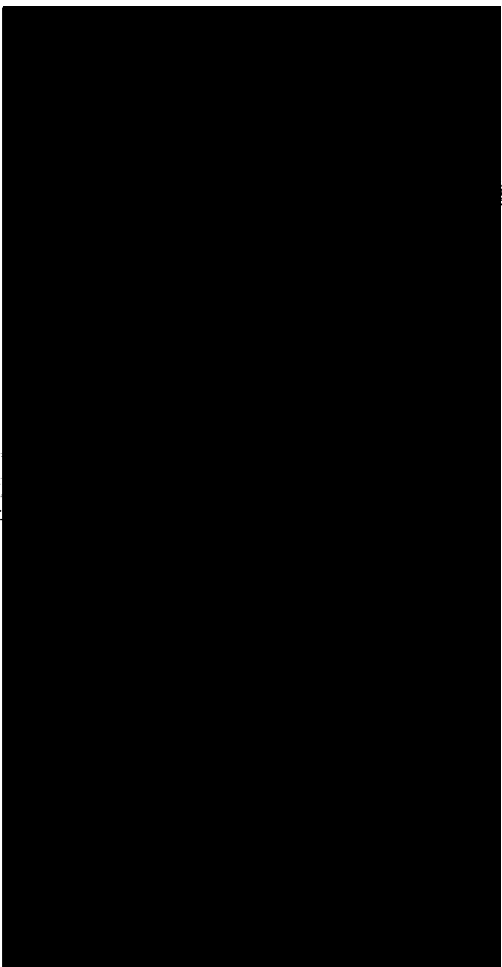
Telefono

Faint handwritten notes

Faint vertical text or stamp



101



PR-ALL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA E IDENTIFICACIÓN CRIMINAL

7X
102

FOTOGRAFÍAS

INFORMACIÓN GENERAL

TATUAJES / MARCAS / CICATRICES

OTRAS INVESTIGACIONES

EN FECHA 04/02/2007 [MOTIVO] ALTERAR EL ORDEN PUBLICO
[OBSERVACIONES]

NOMBRE Y FIRMA:

HUELLAS DACTILARES MANO DERECHA

1 PULGAR

2 ÍNDICE

3 CORDIAL

4 ANULAR

5 MEÑIQUE

HUELLAS DACTILARES MANO IZQUIERDA

1 PULGAR

2 ÍNDICE

3 CORDIAL

4 ANULAR

5 MEÑIQUE

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

ANTECEDENTES PENALES DE:



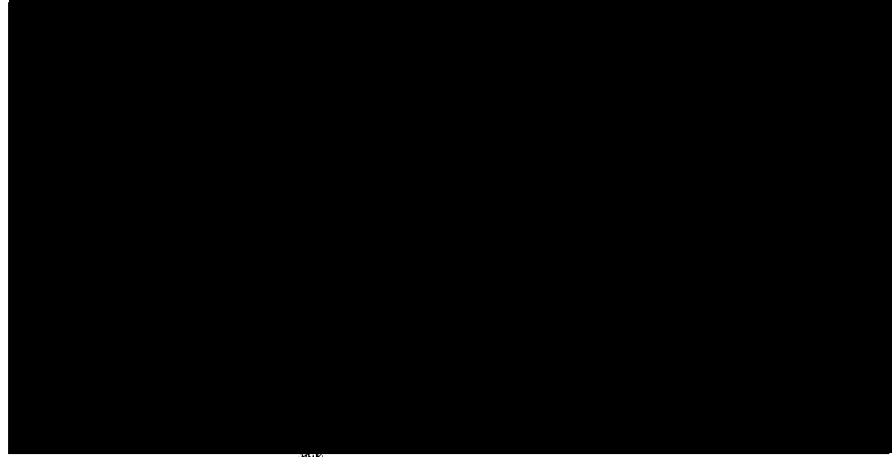
AUTORIDAD:

EXPEDIENTE PENAL:

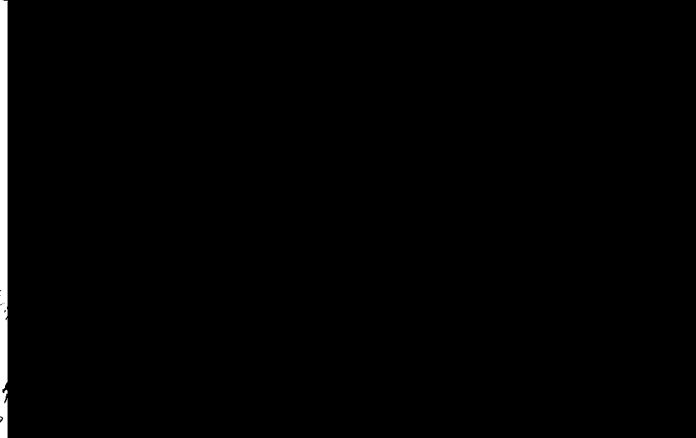
OFENDIDO(S):

DELITO(S):

ETAPA(S) DEL PROCESO:



**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**



AL DE LA
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS DE
INVESTIGACIÓN

FECHA DE IMPRESIÓN: 10/02/2015 02:20 p.m.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA E IDENTIFICACIÓN CRIMINAL

104

FOTOGRAFÍAS

INFORMACIÓN GENERAL

TATUAJES / MARCAS / CICATRICES

OTRAS INVESTIGACIONES

NOMBRE Y FIRMA:

HUELLAS DACTILARES MANO DERECHA

1 PULGAR

2 ÍNDICE

3 CORDIAL

4 ANULAR

5 MEÑIQUE

HUELLAS DACTILARES MANO IZQUIERDA

1 PULGAR

2 ÍNDICE

3 CORDIAL

4 ANULAR

5 MEÑIQUE

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

105

ANTECEDENTES PENALES DE:

[REDACTED]

AUTORIDAD:

[REDACTED]

EXPEDIENTE PENAL:

OFENDIDO(S):

DELITO(S):

ETAPA(S) DEL PROCESO:

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

E [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FECHA DE IMPRESIÓN: 10/02/2015 02:22 p.m.

102

**ASUNTO: SE GIRA OFICIO
RECORDATORIO.**

URGENTE

NOGALES, SONORA, A 3 DE MARZO DEL 2015.

**C. ENCARGADO DE LA CLINICA
KALITEA.
CIUDAD.**

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro indicado, que tiene origen el diverso número **EXH/PGR/SON/HER/214/2014.- AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el presente solicito de usted lo siguiente:-

Tenga a bien ordenar a quien corresponda, informe a esta Representación Social de la Federación, si en ese hospital a su digno cargo, fueron atendidas las siguientes personas:-
1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- Jose Angel Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar Lopez Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovanni Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adan Abrajan de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Peniten.- 30.- Christian Alonso Rodríguez.- 31.- Martin Getsemany Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Angel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Abarca.- 39.- Miguel Angel Hernández Martínez.- 40.- Jonas Trujillo Gonzalez.-
43.- Carlos Ivan Ramirez
fecha 6 de Enero del año

Reitero

EL C. A
TIT

consi

ACION

ospital Kalitea, S.C.
K-080205-LR5
OPILIS NO. 25
ES, SONORA

04/mar/15

10A

**ASUNTO: SE GIRA OFICIO
RECORDATORIO.**

URGENTE

NOGALES, SONORA, A 3 DE MARZO DEL 2015.

**C. ENCARGADO DEL ALBERGUE "JUAN
BOSCO".
CIUDAD.**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro indicado, que diera origen el diverso número **EXH/PGR/SON/HER/214/2014.- AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el presente solicito de usted lo siguiente:-

Tenga a bien ordenar informar a esta Representación Social de la Federación, si en ese albergue a su digno cargo, existen antecedentes de que hayan sido atendidas las siguientes personas:- 1.- Bernardo Flores Alcaraz.- 2.- Felipe Arnulfo Rosa.- 3.- Benjamín Ascencio Bautista.- 4.- Israel Caballero Sánchez.- 5.- José Ángel Navarrete Gonzalez.- 6.- Marcial Pablo Baranda.- 7.- Jorge Antonio Tizapa Legideño.- 8.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías.- 9.- Abel García Hernández.- 10.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.- 11.- Dorian Gonzalez Parral.- 12.- Jorge Luis Gonzalez Parral.- 13.- Alexander Mora Venancio.- 14.- Saúl Bruno García.- 15.- Luis Ángel Abarca Carrillo.- 16.- Jorge Álvarez Nava.- 17.- Magdalena Rubén Lauro Villegas.- 18.- José Luis Luna Torres.- 19.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.- 20.- Mauricio Ortega Valerio.- 21.- Jose Angel Campos Cantor.- 22.- Julio Cesar Lopez Patolzin.- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza.- 24.- Giovani Galindes Guerrero.- 25.- Jhosivani Guerrero de la Cruz.- 26.- Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.- 27.- Israel Jacinto Lugardo.- 28.- Adan Abraján de la Cruz.- 29.- Abelardo Vázquez Peniten.- 30.- Christian Alfonso Rodríguez.- 31.- Martin Getsemany Sánchez García.- 32.- Cuberto Ortiz Ramos.- 33.- Everardo Rodríguez Bello.- 34.- Marco Antonio Gómez Molina.- 35.- Cesar Manuel Gonzalez Hernández.- 36.- Christian Tomas Colon Garnica.- 37.- Luis Angel Francisco Arzola.- 38.- Leonel Castro Alvarado.- 39.- Miguel Angel Hernández Martínez.- 40.- Jonathan.- 41.- Tlatempa.- 42.- Antonio Santana Maestro y 43.-

Reitero a usted

consideración.

SU
EL C. AGENTE
TITULAR
DE LA

DN,

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ZONA NORTE

04-03-2015

101

MESA PRIMERA INVESTIGADORA.
EXPEDIENTE: EXH/PGR/SON/NOG-I/01/2015
ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

--- Nogales, Sonora, a Cinco de Marzo del año dos mil Quince.-----

--- Téngase por recibido el oficio de fecha cinco de Marzo del año en curso, suscrito por el **C. DR. [REDACTED] DIRECTOR DE LA CLINICA HOSPITAL KALITEA**, de esta ciudad de Nogales, Sonora, mediante el cual hace del conocimiento de esta Representación Social de la Federación, que una vez realizada una búsqueda en los archivos con que cuentan en esa Institución, no se encontró expediente que corresponda al nombre de las requeridas en el exhorto que nos ocupa; por lo que en términos del Artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- Agréguese a los autos de la [REDACTED] anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales.-----

--- Así, lo acordó y firmó el **C. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de Procedimientos Penales, Zona [REDACTED] de la Subdelegación [REDACTED] que al final firman para debida constancia de lo acordado.-----**

NOGALES
SONORA

DOS MIL QUINCE
MARZO
DE
2015
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DE DERECHOS HUMANOS

[REDACTED]



Clínica Hospital Kalitea

86
109

DEPENDENCIA: DELEGACION ESATATAL DE SONORA

SECCION: SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

OF: 634

EXPEDIENTE: EXH/PGR/SON/NOG-1/01/2015

ASUNTO: SE DA CONSTANCIA A OFICIO

H. NOGALES, SONORA; A 05 DE MARZO DEL 2015

C. AGENTE PRIMERO INVESTIGADOR DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION PRESENTE. -

10:40
11

DR. [REDACTED] con el carácter de Director de la Clínica Hospital Kalitea, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito, para lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad, que una vez realizada una búsqueda en los archivos con que contamos en esta institución, No se encontró ningún expediente que corresponda con el nombre de los requeridos en el expediente AP/PGR/SON/HER/211/2014 - "A"

Quedo a sus aprecia

[REDACTED]

Artículo
derecho
servicios
investigación



Clinica Hospital Kalitea, S.C.
R.F.C. CHK-080205-LR5
AV. ACROPILIS NO. 25
NOGALES, SONORA

Ave. Acropolis # 25 Col. Kennedy Nogales, Sonora, Mex. Citas Tel. 313-10 75
Tel. Hospital (631) 320-5440 v 320-5530

**AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
EXH/PGR/SON/NOG-I/01/2015**

CONSTANCIA

--- En la ciudad de Nogales, Sonora, a los Quince días del mes de Agosto del año dos mil Quince, el suscrito LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ZONA NORTE, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los CC. [REDACTED]

[REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, -----

HACE CONSTAR

--- Que a fin de diligenciar el exhorto que nos ocupa, el suscrito se trasladó a la calle Montañón de esta ciudad de Nogales, Sonora, precisamente en el Albergue "San Juan Bosco", de esta ciudad [REDACTED] con la persona encargada el señor [REDACTED] a quien se le hizo la diligencia que le fuera requerida respecto a 43 personas que se le han remitido por parte de esta Agencia, que no ha dado respuesta a lo requerido y únicamente se recibe a los migrantes y [REDACTED] respecto a las 43 personas no existen antecedentes. Lo que se asienta para constancia, [REDACTED] diligencia. -----

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos

111

EXHORTO

PGR/QROO/CHET/030/2014-I



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, MESA UNO INVESTIGADORA
ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B".

DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO
SUBSEDE/CHETUMAL

EXPEDIENTE: EXH. PGR/QROO/CHET/030/2014-I

AUTORIDAD EXHORTANTE:

Derechos Humanos,
y Servicios al Ciudadano
e Investigación

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA V INVESTIGADORA.

EXPEDIENTE FORANEO:

AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014.

LUGAR DE PROCEDENCIA:

CANCUN QUINTANA ROO.

INICIO:

31 DE OCTUBRE 2014

21:00 HRS.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA SUBDELGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
TITULAR DE LA MESA UNO INVESTIGADORA

LIC. [REDACTED]

ORIGINAL.



DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO
FISCALÍA DE AVERIGUACIONES PREVIAS
EN EL SISTEMA TRADICIONAL, CHETUMAL
AGENCIA UNO INVESTIGADORA
AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014
EXHORTO: 030/2014-I
OFICIO NO.: 1096/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Chetumal, Quintana Roo; a 13 de junio de 2016.

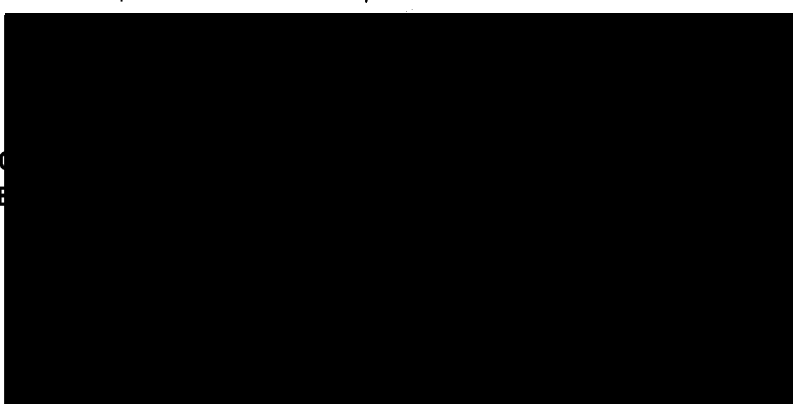
LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
EN LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, remito todo lo ministerialmente actuado dentro del **EXHORTO 030/2014-I**, relativo a la Averiguación Previa número **AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014**, constante de ____ fojas, toda vez que se ha dado debidamente cumplimiento a lo solicitado.

Solicitando sea remitido a esta Autoridad Federal el acuse de estilo correspondiente, sito en Avenida Insurgentes, sin número, Colonia Forjadores, Chetumal, Quintana Roo, Código Postal 77025.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN AUXILIO DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA



**PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA UNO INVESTIGADORA
DE LA SUBDELEGACIÓN
DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
CHETUMAL, Q. ROO**



119

ACUERDO DE RADICACIÓN DE EXHORTO

- - - En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las veintiún horas del día treinta y uno del mes de octubre del año dos mil catorce -----

- - - **TÉNGASE:** Por recibido el folio número 175, de fecha treinta y uno del mes de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el Ciudadano Licenciado [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "B", de la Procuraduría General de la República, en el cual remite el oficio número 4470/2014, de fecha veintiocho del mes de octubre del año dos mil catorce, mediante el cual el Ciudadana Licenciada [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" Titular de la Mesa V, de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, con sede en Cancún Quintana Roo, solicita la práctica de diligencias vía exhorto, derivado de la Averiguación Previa número AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014, con fundamento en lo que disponen los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, 46, 53 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

ACUERDA:-----

- - - **PRIMERO:** Regístrese la presente petición en el libro de exhortos que se lleva en estas oficinas bajo el número de Exhorto PGR/QROO/CHET/030/2014-I.-----

- - - **SEGUNDO:** Gírese el oficio de acuse de recibo respectivo.-----

- - - **TERCERO:** En cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, realice las siguientes diligencias: 1.-Al Director del Registro Civil del Estado, para efectos de que informe si existen cualquier tipo de acta y/o Registro DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS DE AYOTZINAPAN, LOS CUALES FUERON VISTO POR ULTIMA VEZ EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA , GUERRERO y de ser positivo remita copias certificadas de la misma; 2.- Girar oficio al Subdelegado [REDACTED] para efectos de que informe si dentro de esta subsede se han iniciado del veintiséis de septiembre del dos mil catorce a la fecha existe averiguación previa o Acta Circunstanciada en que se encuentre LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS DE AYOTZINAPAN, LOS CUALES FUERON VISTO POR ULTIMA VEZ EN LA CIUDAD DE IGUALA , GUERRERO, como víctima, ofendido, testigo o probable responsable, y en caso de ser positivo se remita copia certificada de los expedientes que en su caso existan, en los mismos términos se Girara Oficio al Subprocurador General de Justicia del Estado; 3.- Gírese Oficio al Director del Servicio Médico Forense del Estado, para efectos de que informe si a partir del veintiséis de septiembre del dos



mil catorce a la fecha, se ha llevado a cabo protocolo de necropsia alguno DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS DE AYOTZINAPAN, LOS CUALES FUERON VISTO POR ULTIMA VEZ EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA , GUERRERO; 4.- Girar oficio de Investigación al encargado de la Comandancia de Esta Subse de la Policía Federal Ministerial, para efectos de que se realice una exhaustiva investigación en todos los hospitales, albergues, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Casas de Protección Social, Hospitales de Urgencias, Psiquiátricos, Centros de Readaptación Social, Instituciones de Educación tanto Públicas como Privadas, que correspondan a su Jurisdicción a fin de se avoquen a la ubicación y/o localización de DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS DE AYOTZINAPAN, LOS CUALES FUERON VISTO POR ULTIMA VEZ EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA , GUERRERO, y en caso de ser positivo informe de forma inmediata a esta autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dicha persona bajo resguardo de la institución de donde se encuentre. -----

- - - **CUARTO:** Practíquese toda y cada una las diligencias que resulten de la anterior y que sirvan para el esclarecimiento de los hechos, perfeccionamiento y debida integración de la presente indagatoria. -----

- **LA PRESENTE** ----- **C U M P L A S E** -----

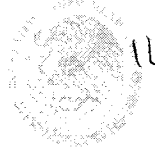
- **ASÍ** lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público [REDACTED] a la Subdelegación de Procedimientos Penales "B" [REDACTED] Investigadora, quien actúa legalmente con testigos de fe [REDACTED] ma y da fe. -----

EL AGENTE DEL [REDACTED] FEDERACIÓN

[REDACTED]

**DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "B"**

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



B
115

FOLIO: 175

ASUNTO: SE ORDENA INICIO DE EXHORTO

Chetumal, Quintana Roo, Octubre 31 de 2014.

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA I INVESTIGADORA, ADSCRITO A LA
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
P R E S E N T E.

Adjunto al presente remito a Usted, el oficio número 4470/2014 del veintiocho de octubre del año dos mil catorce, mediante el cual, la Ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" Titular de la Mesa V, de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos y Aparato, con sede en Cancún, Quintana Roo, solicita la práctica de diligencias vía exhorto, para lo cual envía copias simples del Acuerdo Exhortatorio de fecha dieciocho de los corrientes, así como las fotografías de los 43 normalistas desaparecidos, relativos a la Averiguación Previa número: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

Por lo anterior se le instruye se sirva iniciar el Exhorto **PGR/QROO/CHET/030/2014-I** y resolver conforme a derecho corresponda.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 45, 46, 49, 53 y 113, 123 del Código Federal de Procedimientos Penales y 2, 3, 4, 10 y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

ES "B"

ores.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
MESA CINCO INVESTIGADORA
EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V

116

18:30
31/x/2014

OFICIO NÚMERO: 4470/2014

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

Cancún Quintana Roo, a 28 de Octubre de 2014.

LICENCIADO [REDACTED]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN
CHETUMAL, QUINTANA ROO.
PRESENTE.-

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de esta indagatoria cuyo número de registro se cita al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3° Fracción III, 44 Fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me dirijo a Usted respetuosamente, a efecto de que en colaboración de esta Representación Social de la Federación se sirva, girar sus apreciables instrucciones al Agente del Ministerio Público de la Federación que corresponda, y se lleven a cabo las diligencias solicitadas en el Acuerdo Exhortatorio que se adjunta a la presente, de fecha dieciocho de octubre de dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de Guerrero, relacionado con la Averiguación Previa número AP/PGR/GRO/GUI/1196/2014, a fin de que se lleve a cabo la Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero.

Por lo anterior se le remite Copias Simples del Acuerdo Exhortatorio de fecha dieciocho de octubre de dos mil catorce, así como de las Fotografías de los cuarenta y tres Normalistas desaparecidos, así mismo una vez llevada a cabo las diligencias solicitadas, agradeceré sean remitidas a esta Autoridad Ministerial en nuestras oficinas que se encuentran ubicadas en Avenida José López Portillo s/n Región 93 Manzana 21 Lote 1, en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, con número telefónico 881-96-12 Y 881-96-16.

Sin otro particular reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

LA AGENTE
ADSCRITA A LA
"A" TITULAR DE
REGIONAL

[REDACTED]

IN
IALES
NTROL
DEL MEN
E LA FEDERACION
MESA V
CANCÚN, Q. ROO



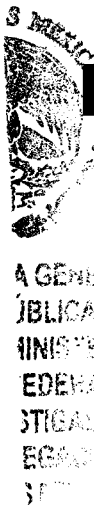
5
117

----- ACUERDO DE RADICACIÓN DE EXHORTO.-----

- - - En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo las doce horas con cero minutos del día veinticinco de Octubre de dos mil catorce.-----

- - - **T E N G A S E:** Por recibido el oficio número **SPP"A"/3180/2014**, de fecha veinticinco de Octubre del año en curso, suscrito por la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Subdelegada de Procedimientos Penales "A", mediante el cual remite el oficio número **DQR/5754/2014**, de fecha veinticuatro de Octubre de dos mil catorce, signado por la Maestra Aurora Mora Morales Delegada de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo, mediante el cual remite oficio **1409/2014**, del 18 de Octubre del año en curso, signado por el Licenciado [REDACTED]



[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de Guerrero, relacionado con la **AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014**, a fin de desahogar las siguientes diligencias: **A).**- *Giren oficios a las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, de la Secretaría de Salud y a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria de primeros auxilios o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan.* **B).**- *Giren oficios a los Hospitales privados de su localidad, a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan.* **C).**- *Giren oficios a los Servicios Médicos Forenses de su localidad, a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos o en su caso de cuerpos que se encuentran en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos.* **D).**- *Giren oficios a los Asilos, Refugios, Internados o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos.* **E).**- *Giren oficios al Jefe de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de sus estados, a fin de que lleven a cabo una Búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero.* **F).**- *Se fijen en lugares públicos, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero.*-----

- - - Derivado de lo anterior se instruye a esta Representación Social de la Federación, para efecto de que inicie el exhorto **EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V**, con el fin de que practique y desahogue



16
119

las diligencias solicitadas.
--- Por lo que esta Representación Social de la Federación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, 46, 53 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penal.

ACUERDA

--- INICIESE.- El exhorto correspondiente y hágase el registro en el Libro General de Gobierno, así como en el Libro que se lleva en estas oficinas.

--- PRIMERO.- Infórmese oportunamente a la superioridad del inicio del presente exhorto.

--- SEGUNDO.- Gírese oficio a las instituciones de salud en el Estado, a efecto de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria de primeros auxilios o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan.

--- TERCERO.- Gírese oficio al Titular del Servicio Médico Forense en el Estado de Quintana Roo, a efecto de que informe si existen Datos Médicos Forenses de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan.

--- CUARTO.- Gírese oficio a la Presidenta del Sistema Integral de la Familia (DIF), a efecto de que informe si en su base de Datos existen antecedentes de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan.

--- QUINTO.- Gírese oficio al Titular de la Ciudad de la Alegría, a efecto de que informe si en su base de Datos existen antecedentes de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan.

--- SEXTO.- Gírese oficio al MAESTRO Encargador de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de esta institución, a efecto de que designe elementos a su mando y lleven a cabo una Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan.

--- SEPTIMO.- Gírese oficio al Subdelegado Administrativo de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo, a efecto de que por su conducto se realice una manta con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Atotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, a efecto de que sea colocado en la explanada del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

--- OCTAVO.- Gírese oficio al Subdelegado de Procedimientos Penales "B" de la Procuraduría General de la República en Chetumal, Quintana Roo, a efecto de que en colaboración de esta Autoridad Ministerial, lleve a cabo las diligencias solicitadas en el Acuerdo Exhortario por mi Homologo de la Ciudad de Igual Guerrero, a efecto de que se lleve a cabo la Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan.

--- NOVENO.- Gírese oficio al Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única en Cozumel, de la Procuraduría General de la



A
119

República, a efecto de que en colaboración de esta Autoridad Ministerial, lleve a cabo las diligencias solicitadas en el Acuerdo Exhortatorio por mi Homologo de la Ciudad de Igual Guerrero, a efecto de que se lleve a cabo la búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de

----- CÚMPLASE -----

Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de [redacted] adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales actúa debidamente con los testigos de asistencia que al final fir

----- DAMOS FE. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

GENERAL
LIC. LIC.
MINISTERIO
FEDERACION
INVESTIGADORA
AGENCIA
PENALES

RAZÓN: Acto seguido, el personal que actúa procede a dar cumplimiento al acuerdo que antecede, registrándose el presente exhorto en el Gobierno, con el número consecutivo EXH/PGR/QROO/CAN/118

----- CONSTE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC

L

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DÉLEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

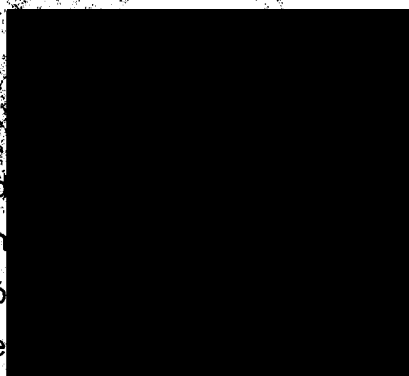
120

EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU//256/2013.
OFICIO: 1409/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN DILIGENCIAS
EN VÍA DE EXHORTO. **URGENTE.**

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 18 de Octubre del 2014

DELEGADO O ENCARGADO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

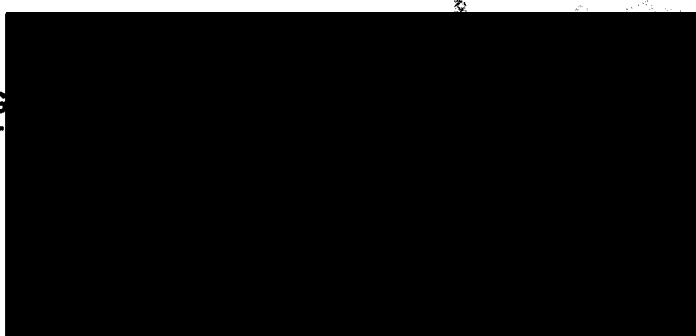


En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la in... con
fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Con... los
Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 45, 46, 47, 56, 168 y 206 del Có...
Penales, 4º, Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de... la
República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, y en auxilio de esta
autoridad, desahoguen las diligencias enumeradas en el acuerdo exhortatorio
correspondiente. Para lo cual, remito a usted el desplegado con los rostros y nombres de los
cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desaparecidos y
que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.

No omito manifestarle que estas oficinas se encuentran ubicadas en Calle
Nicolás Bravo Número 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero;
Tel (733) 110 6915. investigación

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

EL AG... RACIÓN
TIT... DRA.



C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 6915



9
12

EXPEDIENTE: **AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014**
 ANTECEDENTE: **AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2014**

ACUERDO EXHORTATORIO

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas con treinta minutos del dieciocho de octubre de dos mil catorce.

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, y tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes.

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Joswani Guerrero de la Cruz
4. Israel caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Angel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarias	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Ajén Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saul Bruno Garcia	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Angel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonás Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

--- Por lo que, a fin de realizar una búsqueda de los estudiantes a nivel nacional en Hospitales Públicos y Privados, Semefos, Asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, se deberá girar oficio exhortatorio a los Delegados de la Procuraduría General de la República en las treinta y un entidades federativas y el Distrito Federal, a fin de que giren sus instrucciones a los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos en las diversas subsedes existentes en sus estados, para que en auxilio de esta autoridad, lleven a cabo una búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos, en la que deberán realizar las siguientes diligencias: **A)** Giren oficios a las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, de la Secretaría de Salud, y , a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. **B)** Giren oficios a los Hospitales privados de su localidad, a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. **C)** Giren oficios a los



10
rr

Servicios Médicos Forenses de su localidad, a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. D) Giren oficios a los Asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos. E) Giren oficio al Jefe de la Unidad Administrativa que Integran la Regional de la Policía Federal Ministerial de sus estados, a fin de que lleven a cabo una Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero. F) Se fijen en lugares públicos, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, mismo que se anexa.

--- Por lo que fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esta Representación Social de la Federación;

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio exhortatorio a los Delegado de la Procuraduría General de la República en las treinta y un entidades federativas y el Distrito Federal, anexando el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, a fin de que en auxilio de esta autoridad realicen las diligencias enumeradas en el presente acuerdo.

--- SEGUNDO.- Practíquese tantas y cuantas diligencias se deriven de las anteriores, solicitando que una vez practicadas sean devueltas a su lugar de origen, para la prosecución de la misma.

CUMPLASE

Así lo acordó y firmó el Sr. [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera de Procedimientos Penales "A" y dan fe para debida constancia que al final firman [Redacted]

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

4
(2)

\$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N)

RECOMPENSA

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.



BENJAMÍN FLORES ALCARAZ



PELPE ARNALPO ROMA



BENJAMÍN ACEVEDO BAUTISTA



GERARDO CABALLERO SANCHEZ



JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ



PERCEVAL DARÍO BARANDA



JOSÉ ANTONIO TAPIA LEBRÓN



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ESCAMELA



ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ



JULIÁN ALDO CASPAR DE LA CRUZ



DORIAN GONZÁLEZ PARRAL



JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PARRAL



ALEXANDER MORA VERANO



SAUL BRUNO GARCÍA



LUIS ÁNGEL ARASCA CARRILLO



JORGE ÁLVAREZ NAVA



FERNANDO RODRÍGUEZ VELASCO



JOSÉ LUIS LORA TORRES



JOSÉ JOHNNY RODRÍGUEZ TEATEMPA



RICARDO ORTEGA VALERO



JOSÉ ÁNGEL CANTOR



JORGE AMAL CRUZ MENDOZA



GIANNINI SALINAS GURBESO



JESHIVAN QUIROZ DE LA CRUZ



CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ



MIGUEL JACINTO LUGO



ARÁN AMALÉN DE LA CRUZ



JOSÉ ÁNGEL URDUENZA PINEDA



CHRISTIAN ALVARADO RODRÍGUEZ



MARTÍN OCTAVIO SANCHEZ GARCÍA



EUSEBIO ORTIZ RAMOS



EVERARDO RODRÍGUEZ SELLO



MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA



CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARCÍA



LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ MATELA



EZEQUIEL CASTRO BARÓN



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



JORGE TRUJILLO GONZÁLEZ



JOSÉ EDUARDO BARTOLO TEATEMPA



JULIO CÉSAR LÓPEZ NATOLIN



CARLOS IVÁN RAMÍREZ VELASCO



ANTONIO BARRERA KESTEP

#HastaEncontrarlos

Contáctenos a través de:

informaciondebusqueda@gmail.com

y a los tel. (747) 494-29-32 y (744) 485-37-98

La llamada es anónima y confidencial.

Atención las 24 horas.

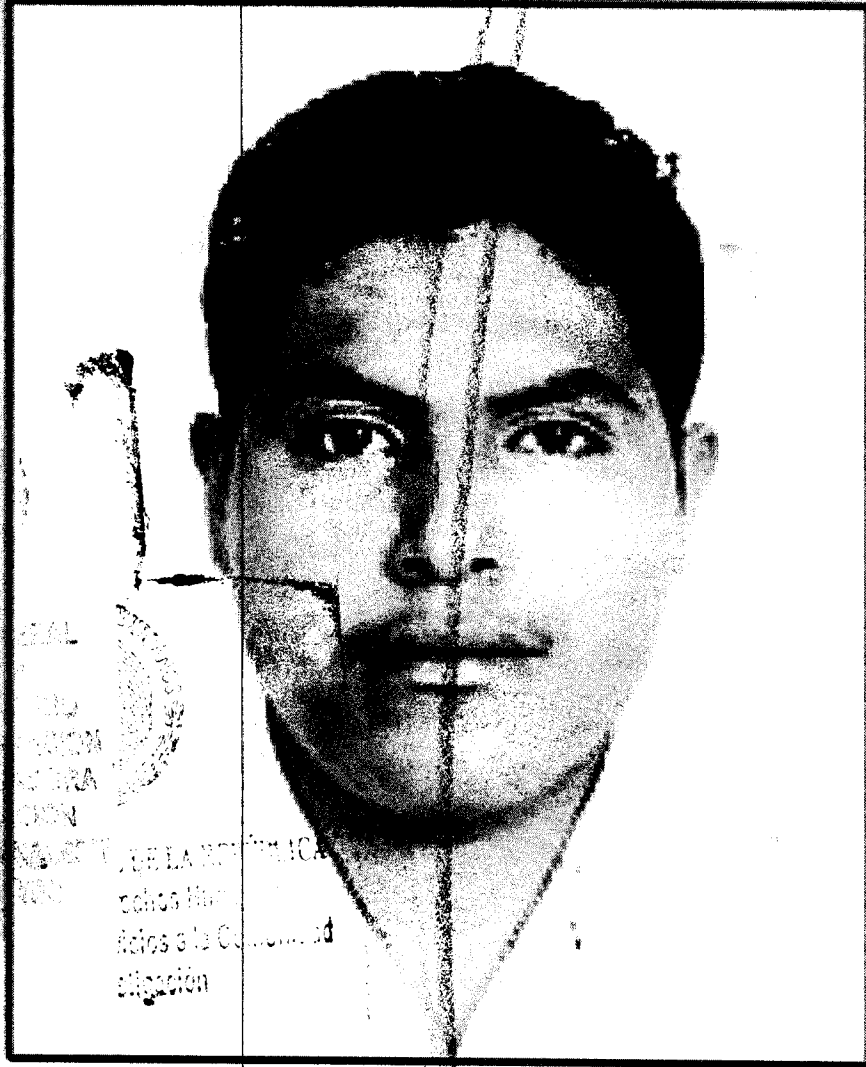


GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO

2

12
134

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**FELIPE
ARNULFO ROSA**
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
 CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
 TEL: (744) 485-37-98
 TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

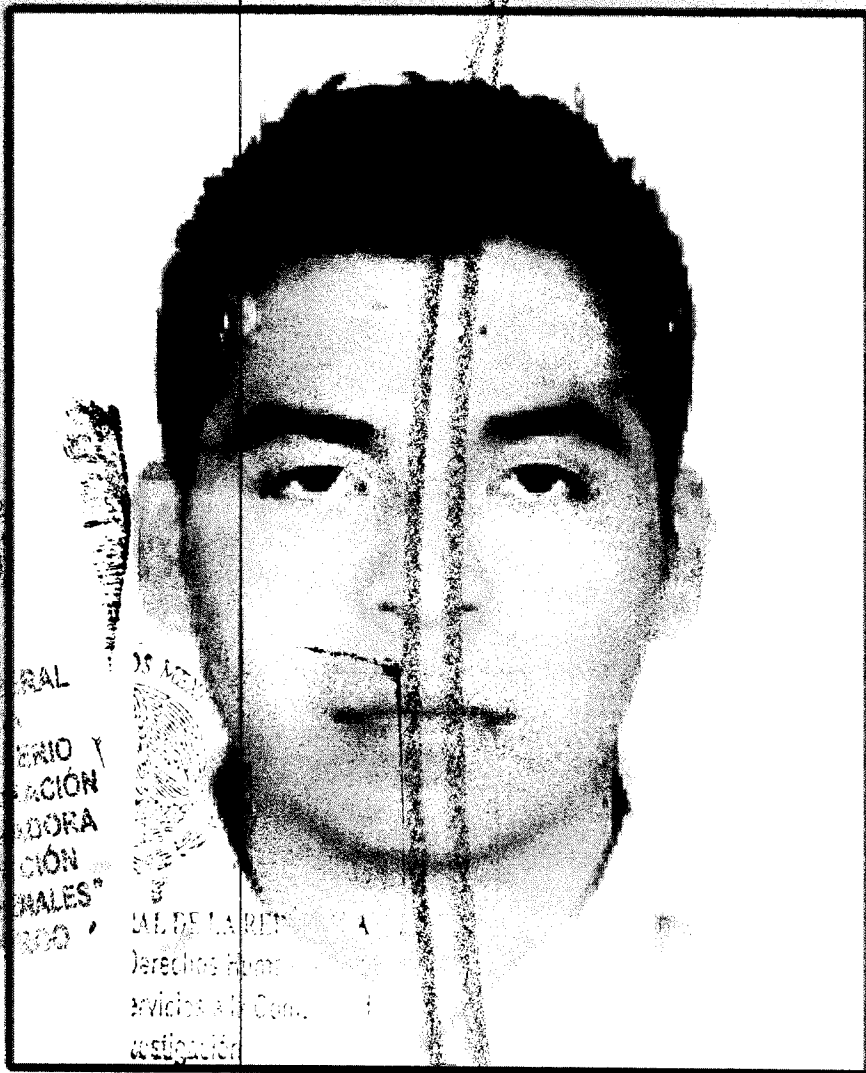


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

3

13
125

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**BENJAMÍN ASCENCIO
BAUTISTA**
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

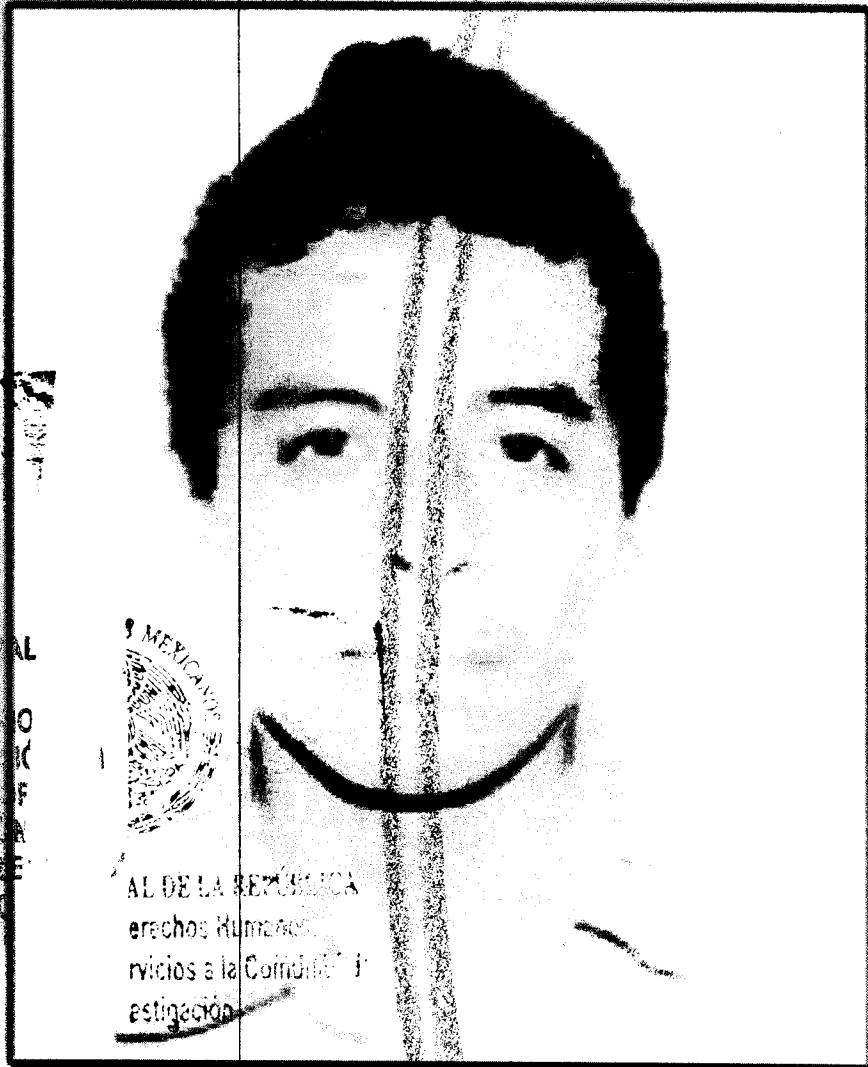


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

5

HW
126

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JOSÉ ÁNGEL
NAVARRETE
GONZÁLEZ**
EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

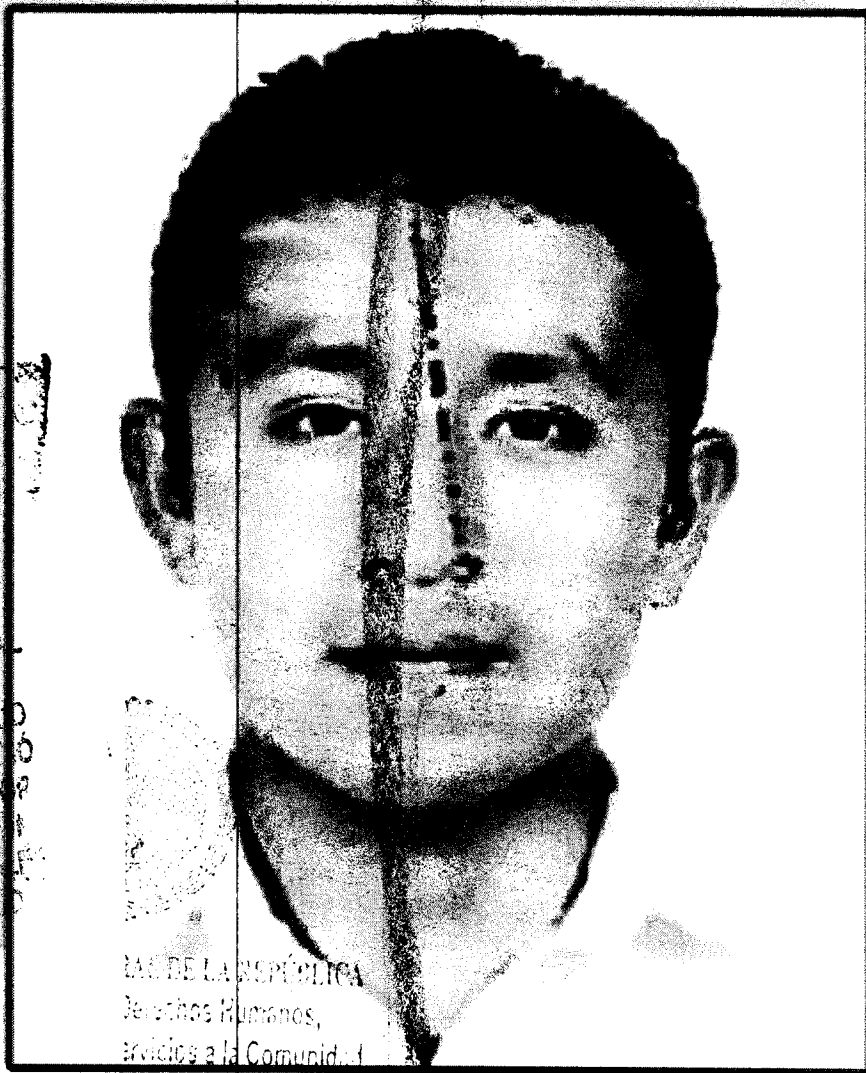


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

6

X5
12A

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**MARCIAL PABLO
BARANDA**
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

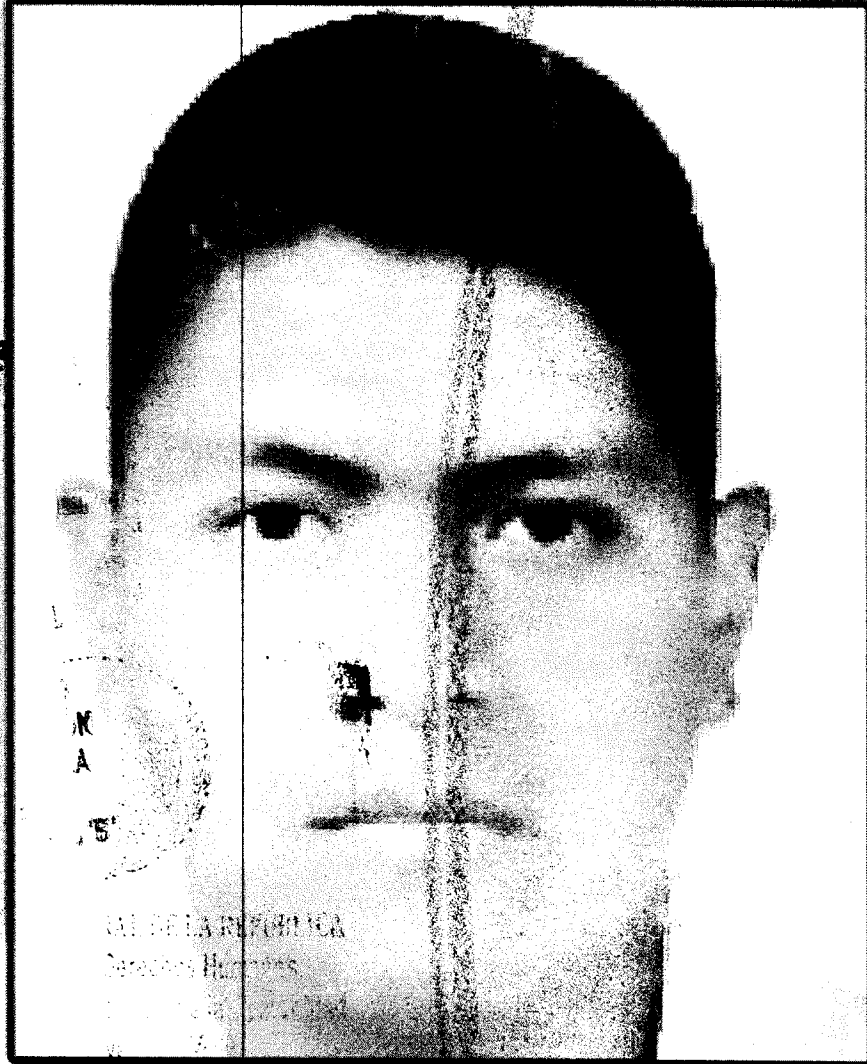


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

7

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

X6
118



**JORGE ANTONIO
TIZAPA
LEGIDEÑO
EDAD 19 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

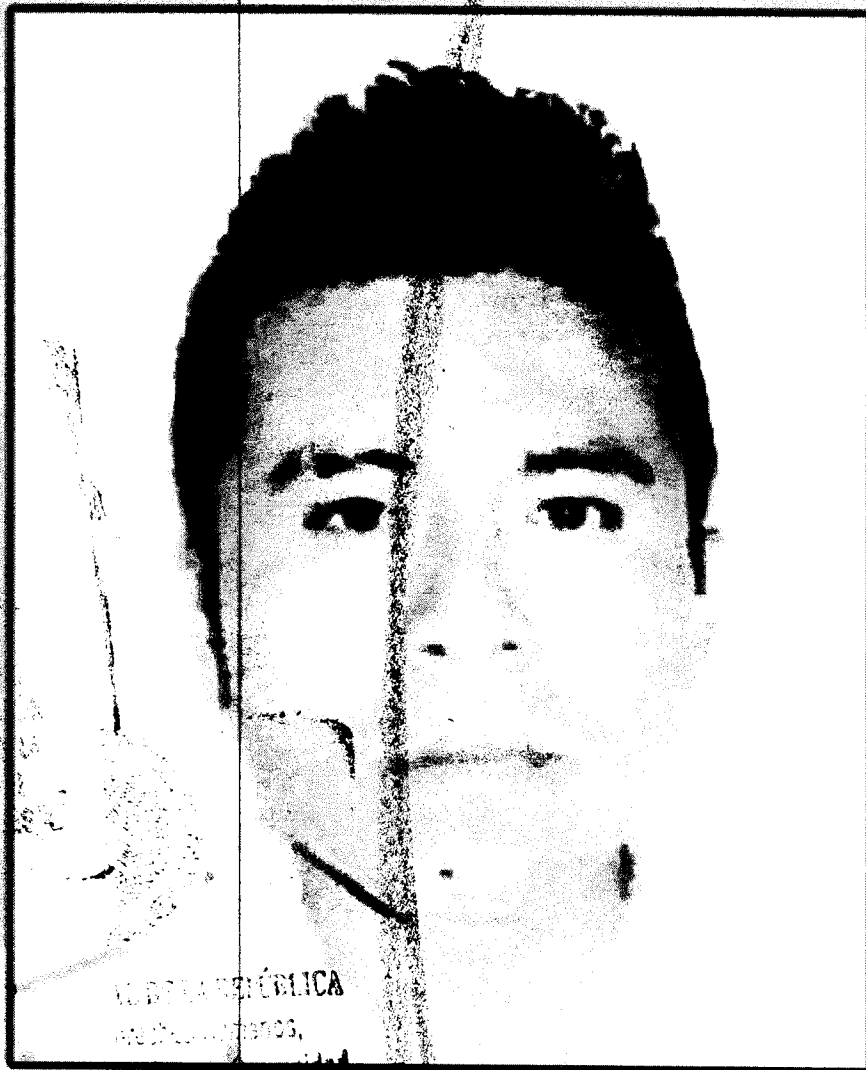


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

8

129

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MIGUEL ÁNGEL
MENDOZA ZACARIAS**
EDAD 33 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

9

18
109
130

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



EL DE LA REPUBLICA
rechos Humanos

Victoria de la Comunidad

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

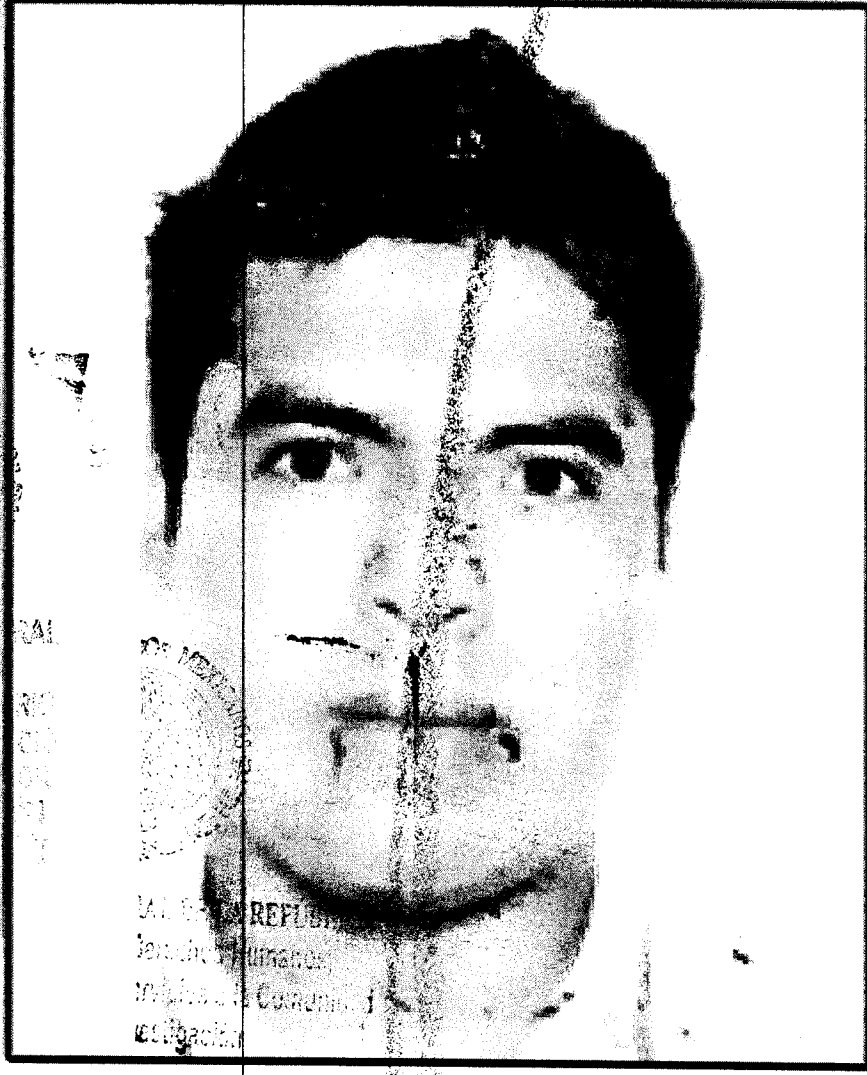


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

10

130
131

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**EMILIANO ALEN
GASPAR DE LA
CRUZ**
EDAD 23 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

100
15
102



REAL DE LA PERSE
Derechos Humanos
servicios a la Comuni
Investigación

**DORIAM
GONZÁLEZ
PARRAL**
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

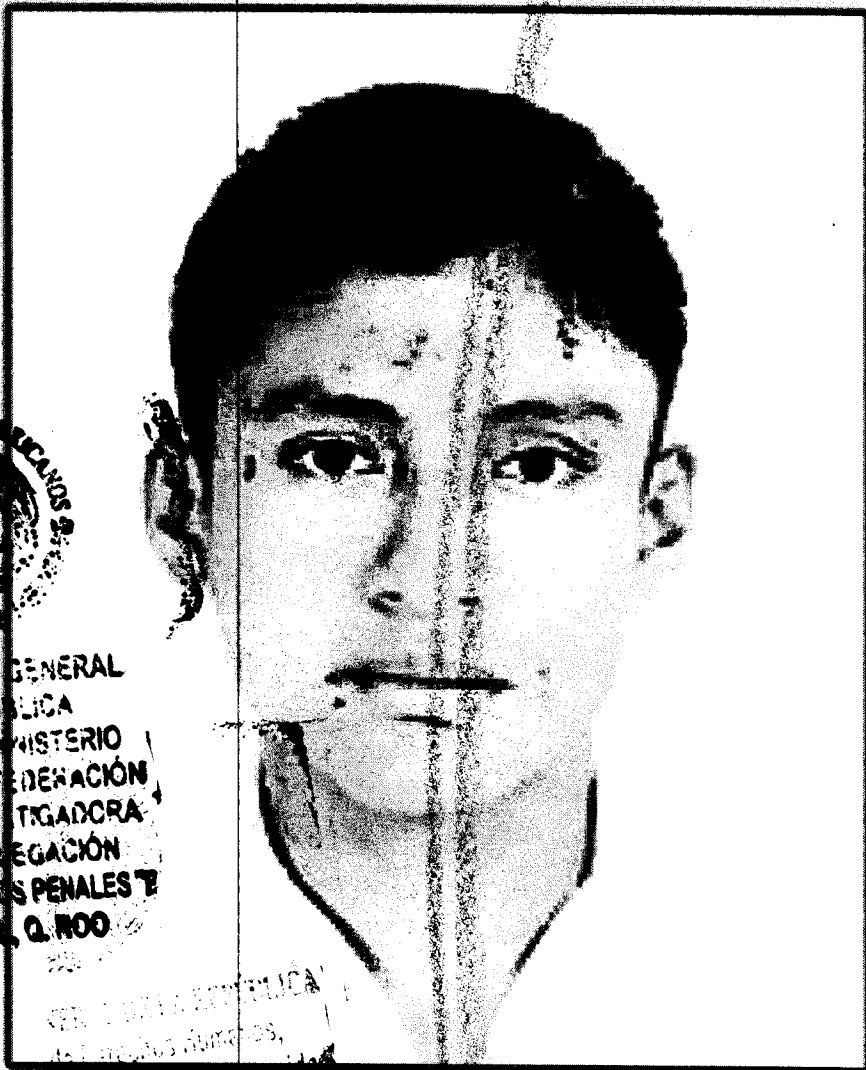


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

12

21
102
100

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
Y SUBDELEGACIÓN
DE INVESTIGACIÓN PENALES
QUERÉTARO, Q. ROO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
Y SUBDELEGACIÓN
DE INVESTIGACIÓN PENALES

**JORGE LUIS
GONZÁLEZ
PARRAL**
EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

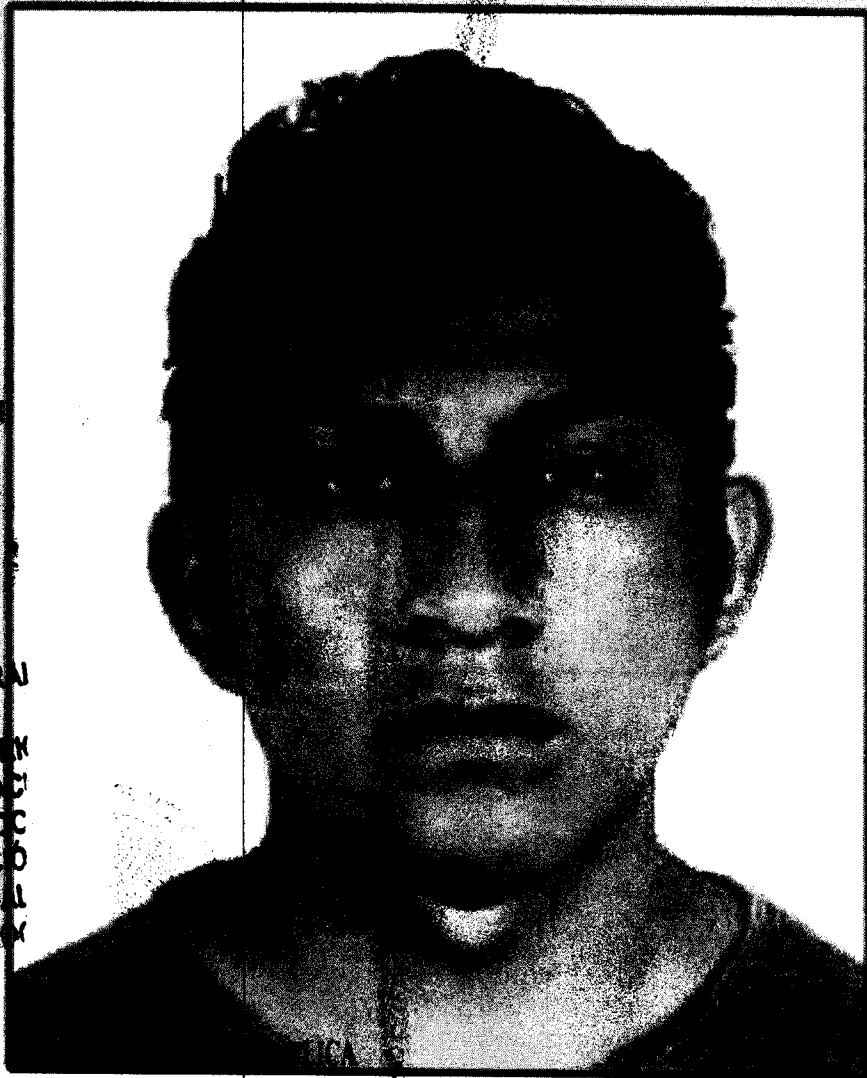


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

13

22
25
134

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



AGENCIA
PÚBLICA
MINISTERIO
FEDERACIÓN
ESTIGACIÓN
LEGACIÓN
LOS PENALES
L. Q. ROY

**ALEXANDER MORA
VENANCIO**
EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

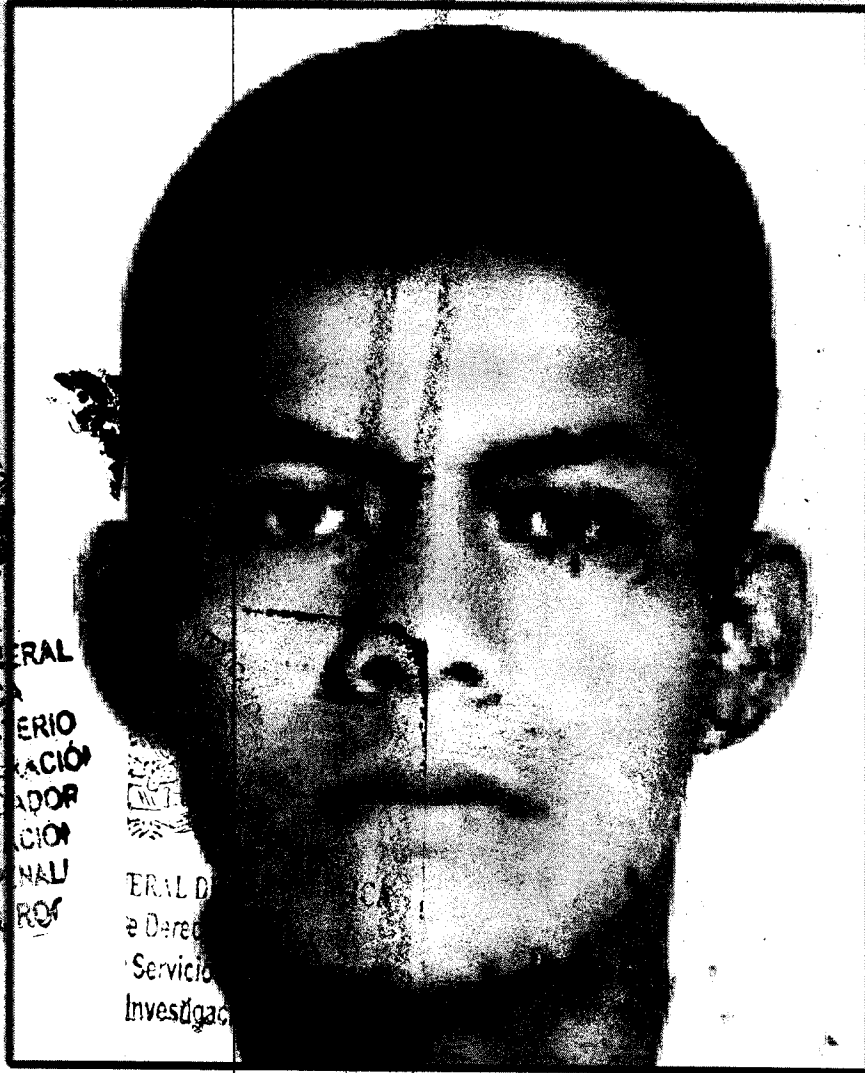


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

14

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

1981
105



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
EL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DE INVESTIGACIÓN
DELEGACIÓN
DE JUSTICIA PENAL
DE GUERRERO

GENERAL D...
de Dere...
Servicio
Investigac...

SAÚL BRUNO GARCÍA

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

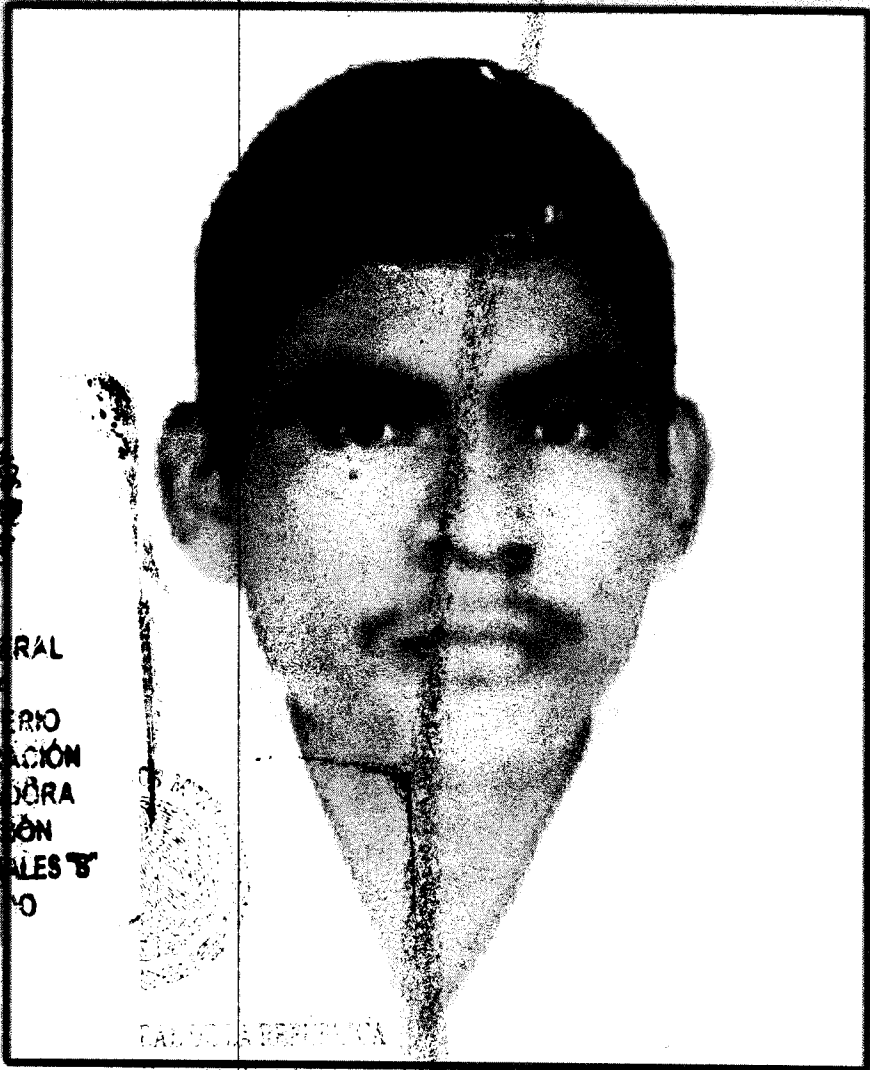


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

15

24
188
108

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
EL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DE INVESTIGACIÓN
DELEGACIÓN
DE LOS PENALES
DE GUERRERO

**LUIS ANGEL
ABARCA CARRILLO**
EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

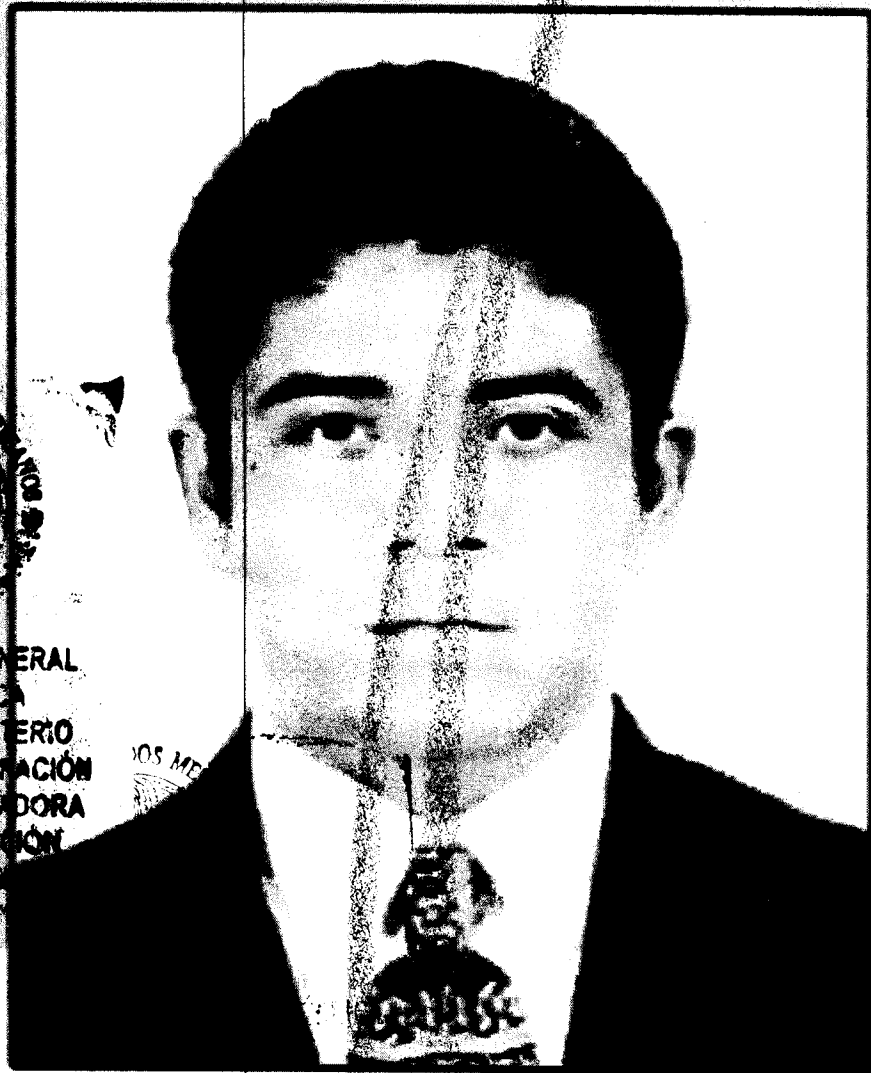


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

16

25
186
107

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



SECRETARÍA GENERAL
PÚBLICA
MINISTERIO
FEDERACIÓN
INVESTIGADORA
DELEGACIÓN
TCS PER
L. 27

**JORGE ÁLVAREZ
NAVA**
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

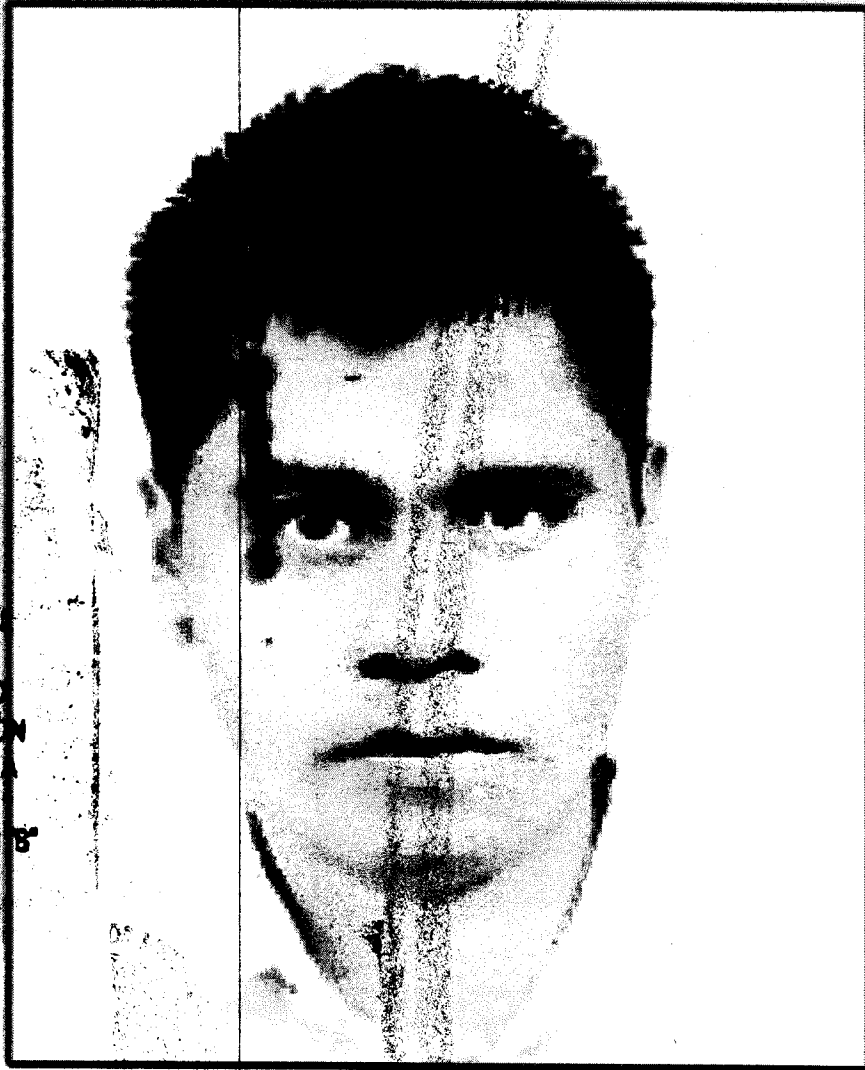


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

17

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

26
487
138



SECRETARÍA DE
DEFENSA
INVESTIGACIÓN
PENALES

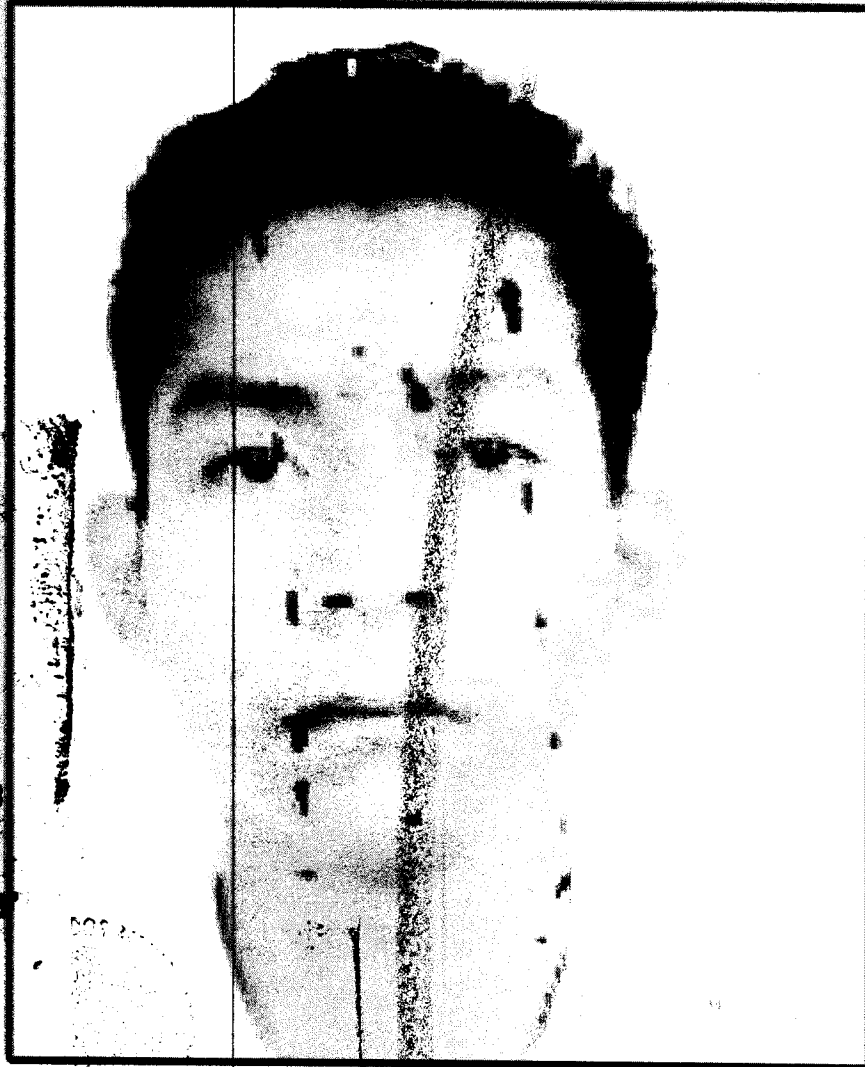
**MAGDALENO
RUBÉN LAURO
VILLEGAS**
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



GENERAL
JCA
STERIO
ERACIÓN
GADORA
ACIÓN
ENALES
ROO

JOSE LUIS LUNA TORRES

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

19

28
139
140

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



GENERAL
DIRECCION
INVESTIGACION
ESTADISTICA
LEGISLACION
PENALES
Q. ROO

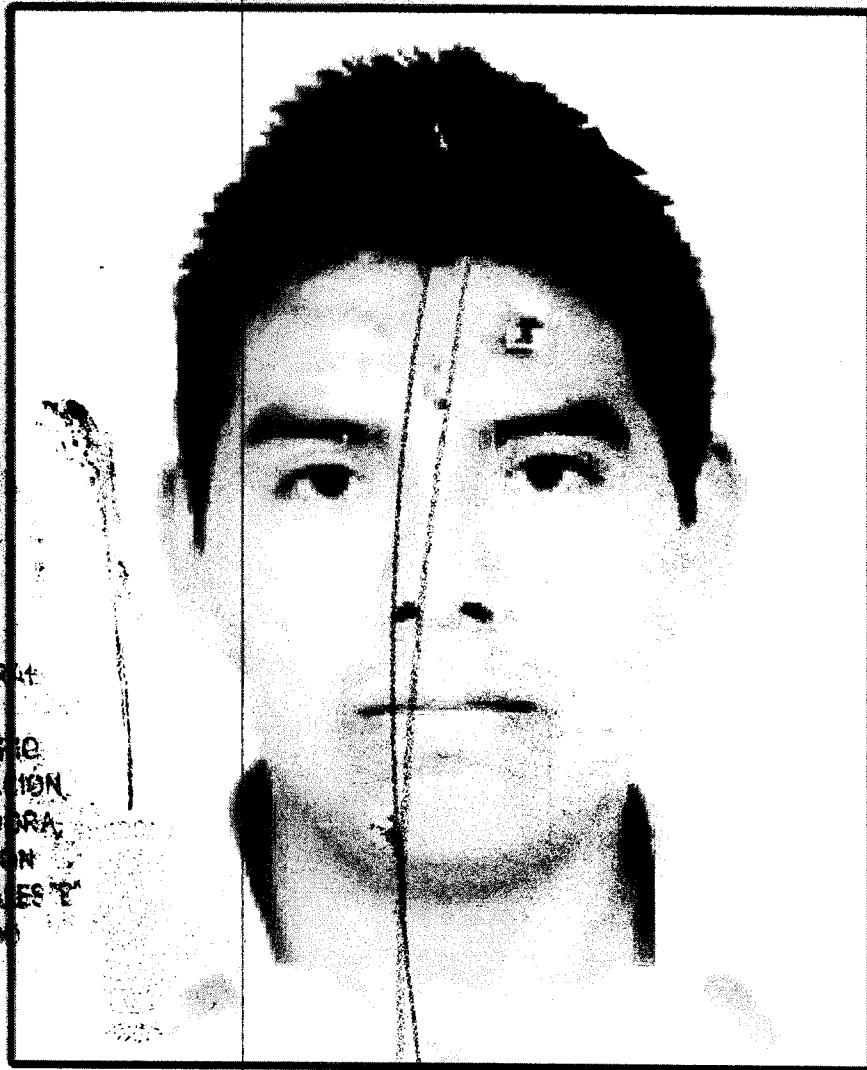
**JESÚS JOVANY
RODRÍGUEZ
TLATEMPA
EDAD 21 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCALÍA PÚBLICA
MINISTERIO DE JUSTICIA
FEDERACIÓN DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN DE LOS PENALES Y EJECUCIÓN DE PENAS
L. Q. RO

REAL C. I. P. S. A.
to Ger. de
Servicios
Investigación
**MAURICIO
ORTEGA
VALERIO**
EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

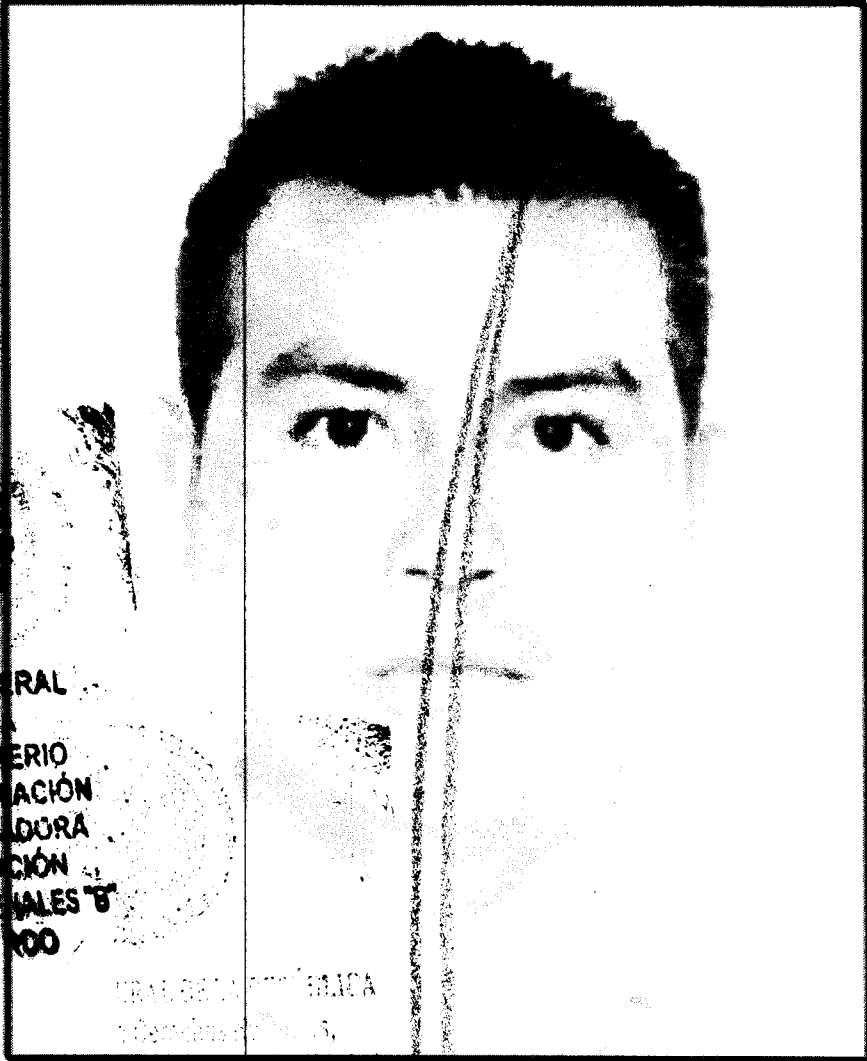


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

21

240
X41
142

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



AGENCIA
GENERAL
JBLICA
MINISTERIO
FEDERACIÓN
STIGADORA
LEGACIÓN
DE PENALES
G. Q. 100

SE
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN
Investiga
**JOSE ÁNGEL
CAMPOS CANTOR**
EDAD 33 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

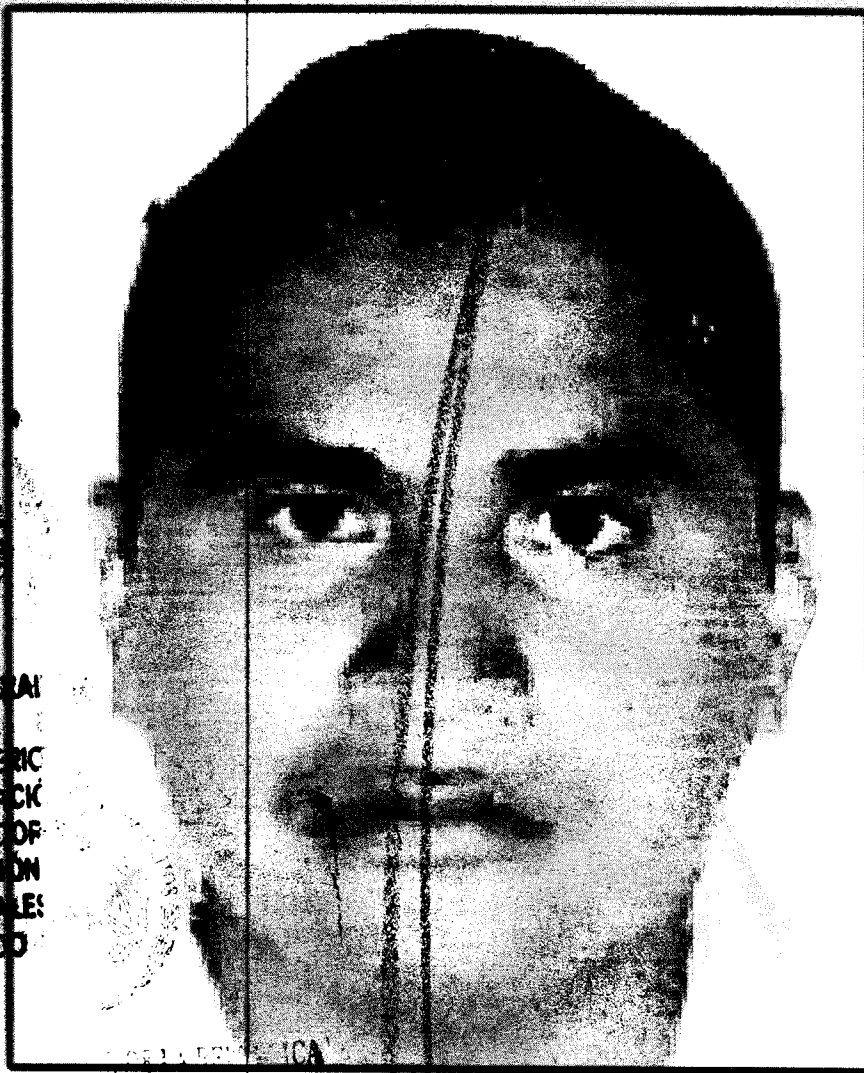


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

22

31
142
140

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
LEGACIÓN
PENALES
QUERÉTARO

**JULIO CÉSAR
LÓPEZ PATOLZIN**
EDAD 25 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

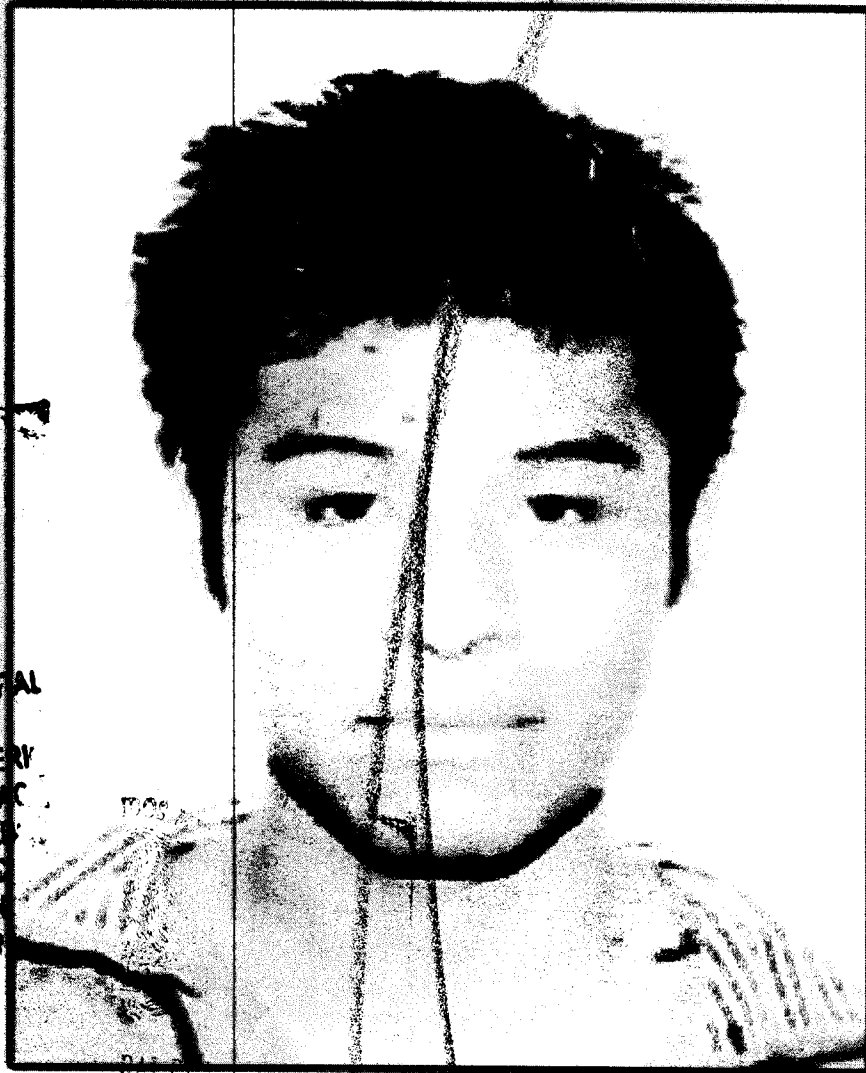



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

23

32
45
144

AYÚDANOS A LOCALIZARLO




PROCURADURÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
DELEGACIÓN
PENITENCIARIA
ESTADAL, Q. R.

**JORGE ANÍBAL
CRUZ MENDOZA**

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

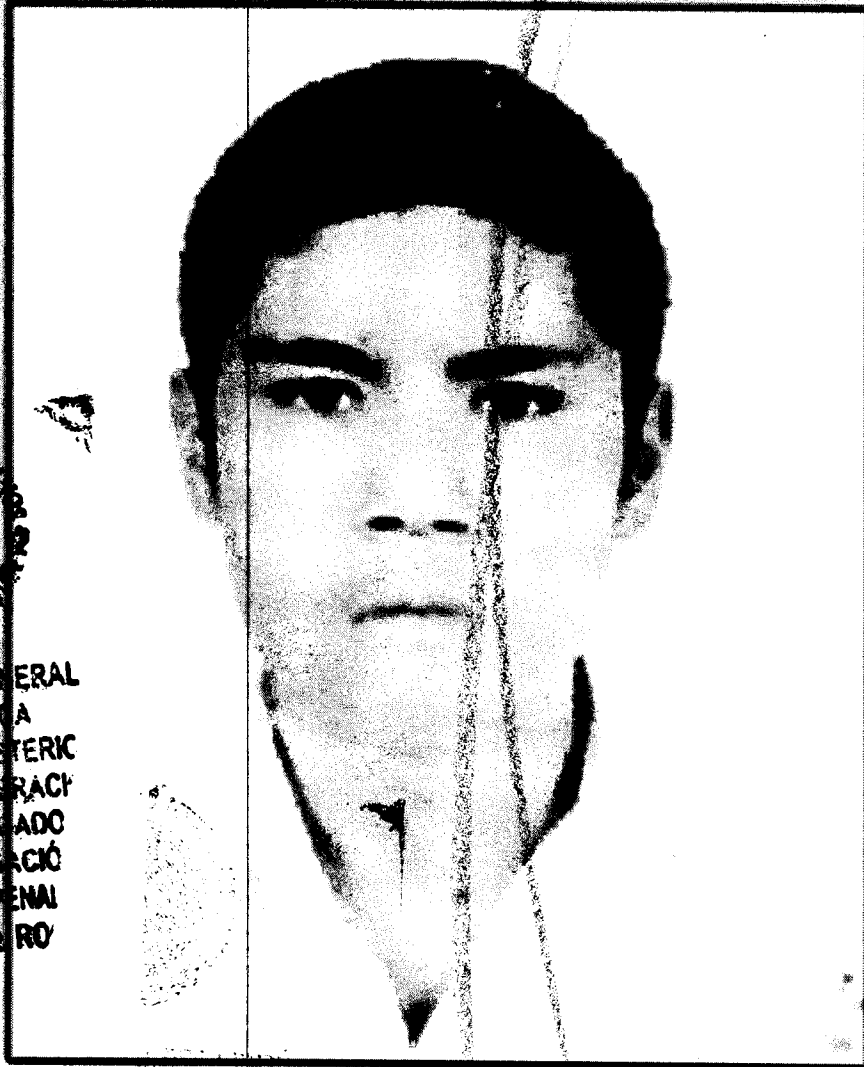


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

24

133
144
145

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
EL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DE INVESTIGACIÓN
DELEGACIÓN
DE DELITOS PENALES
MEXICALCO

**GIOVANNI GALINDES
GUERRERO**
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

25

34
VCS
146

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



SECRETOS MILITARES
ADUNIA GEN:
A REPUBLIC
A DEL MINIS
DE LA FEDE
O INVESTI
SUBOJEC
NIENTOS
TUMAL, C

**JHOSIVANI GUERRERO
DE LA CRUZ**
EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

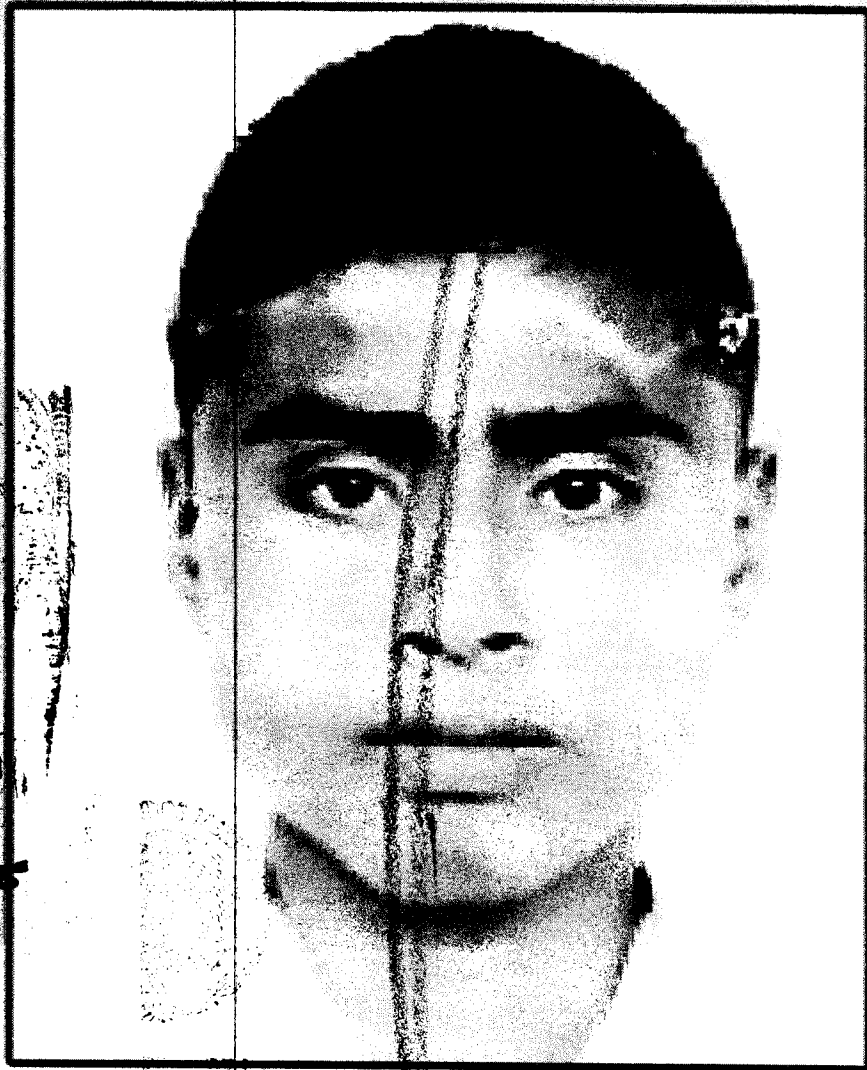


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

26

35
LFT
149

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



ENERAL
ICA
STERIO
ERCIÓN
SADRA
ACÓN
ENALES
ROO

**CARLOS LORENZO
HERNÁNDEZ MUÑOZ**
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

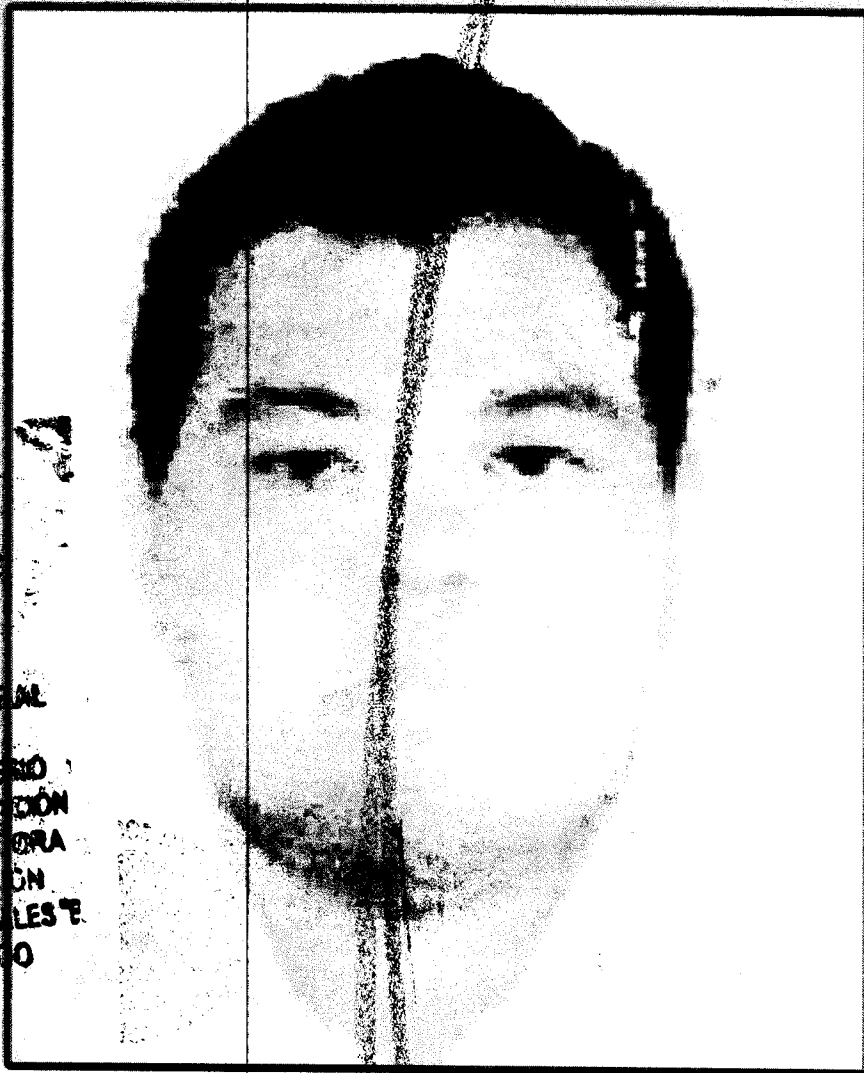


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

27

76
LFA
48

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN PENALES
LEGACIÓN
C. P. Q. ROO

ISRAEL JACINTO
Investigado **LUGARDO**
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

28

LA
148
149

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



ADURIA GENERAL
A REPUBLICA
I DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
D INVESTIGADORA
SUBDELEGACION
MIENTOS PENALES "B"
TUM L. Q. ROO

**ADÁN ABRAJAN
DE LA CRUZ**
EDAD 24 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

30

280
1409
150

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
EL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DE INVESTIGADOR
DELEGACIÓN
DE JUSTICIA PENAL
MEXICO, D.F.

**CHRISTIAN ALFONSO
RODRÍGUEZ
TELUMBRE
EDAD 21 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

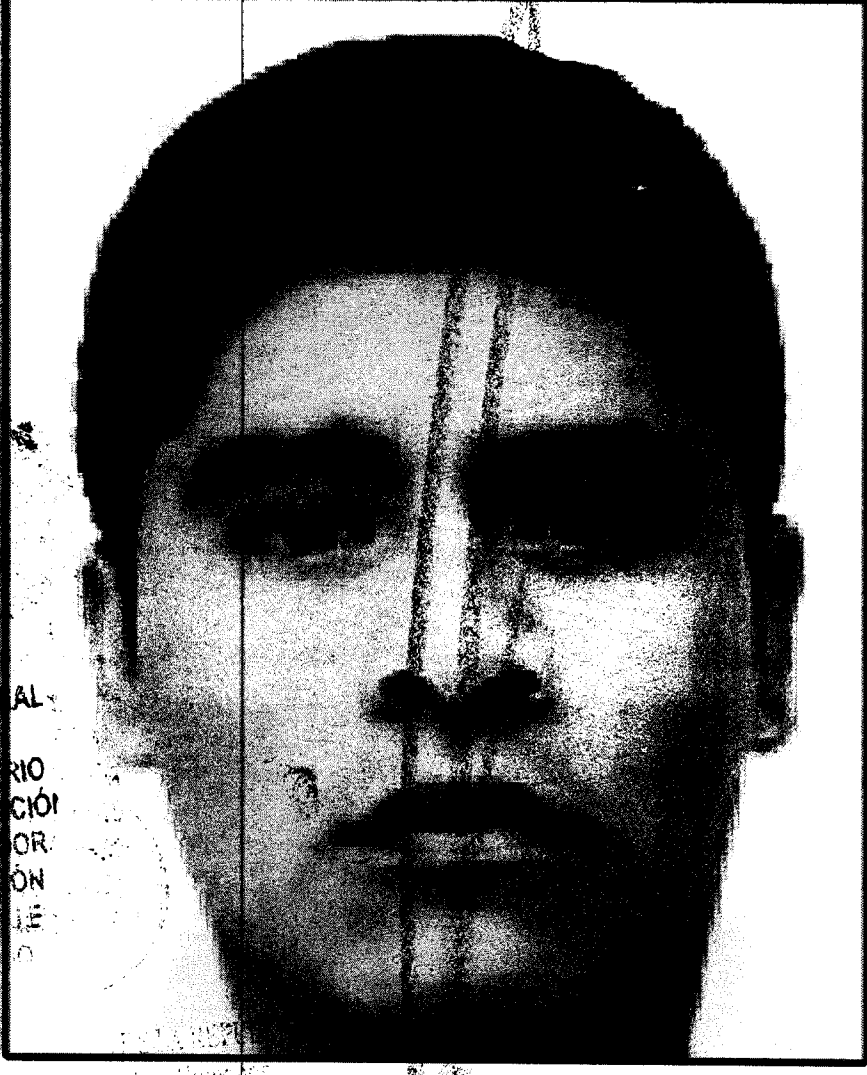


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

3)

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

39
150
151



GENERAL
ILICA
NISTERIO
EDERACIÓN
TIGADOR
EGACIÓN
SPINJE

**MARTÍN GETSEMANY
SÁNCHEZ GARCÍA**
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

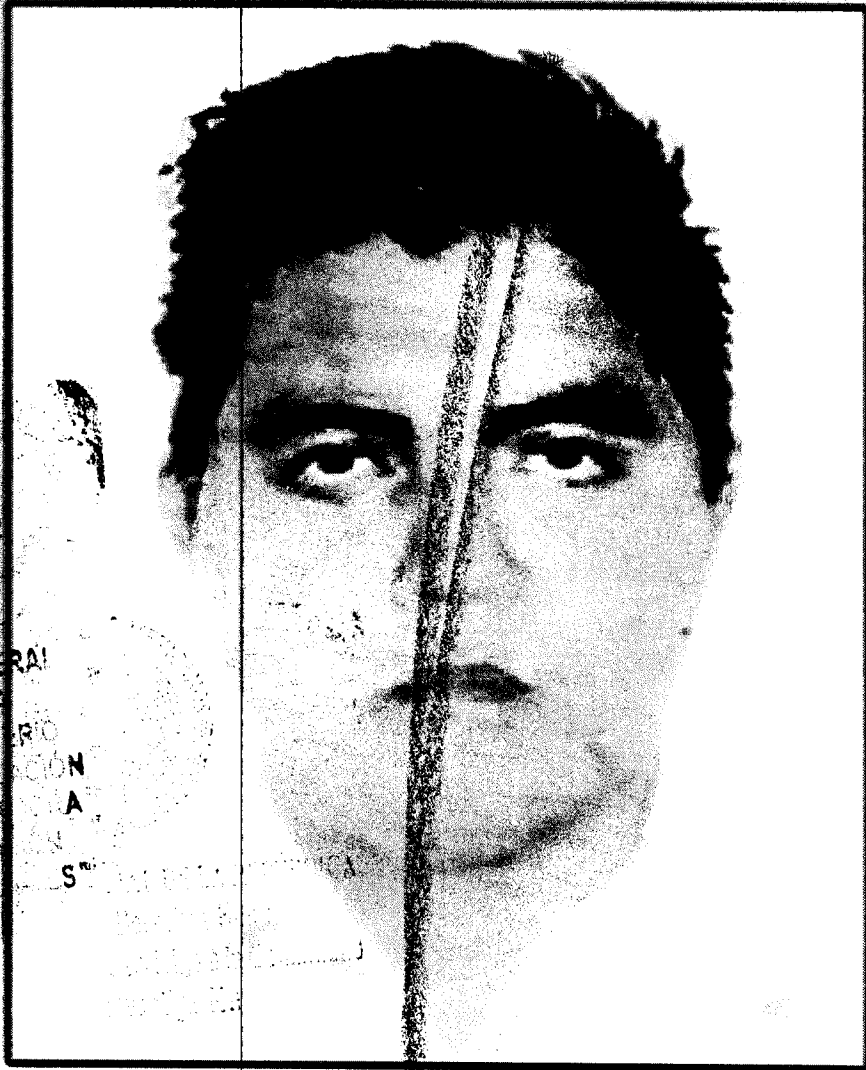


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

32

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

40
1A1
152



**CUTBERTO
ORTIZ RAMOS**
EDAD 22 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

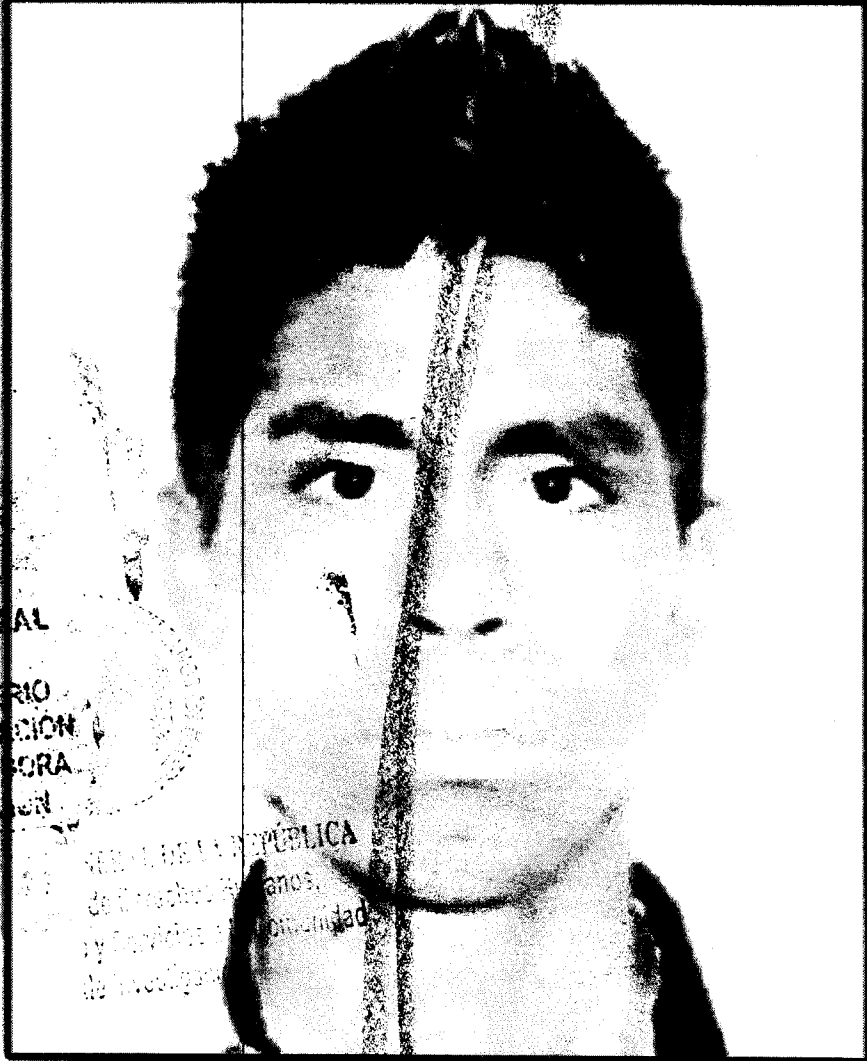


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

33

Wl
(5)

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



AGENCIA
JURÍDICA
MINISTERIO
FEDERACION
ESTIG. FORA
LEGACION
OS "E"

REPUBLICA
de México
y servicios
de investigación

**EVERARDO
RODRIGUEZ BELLO**
EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

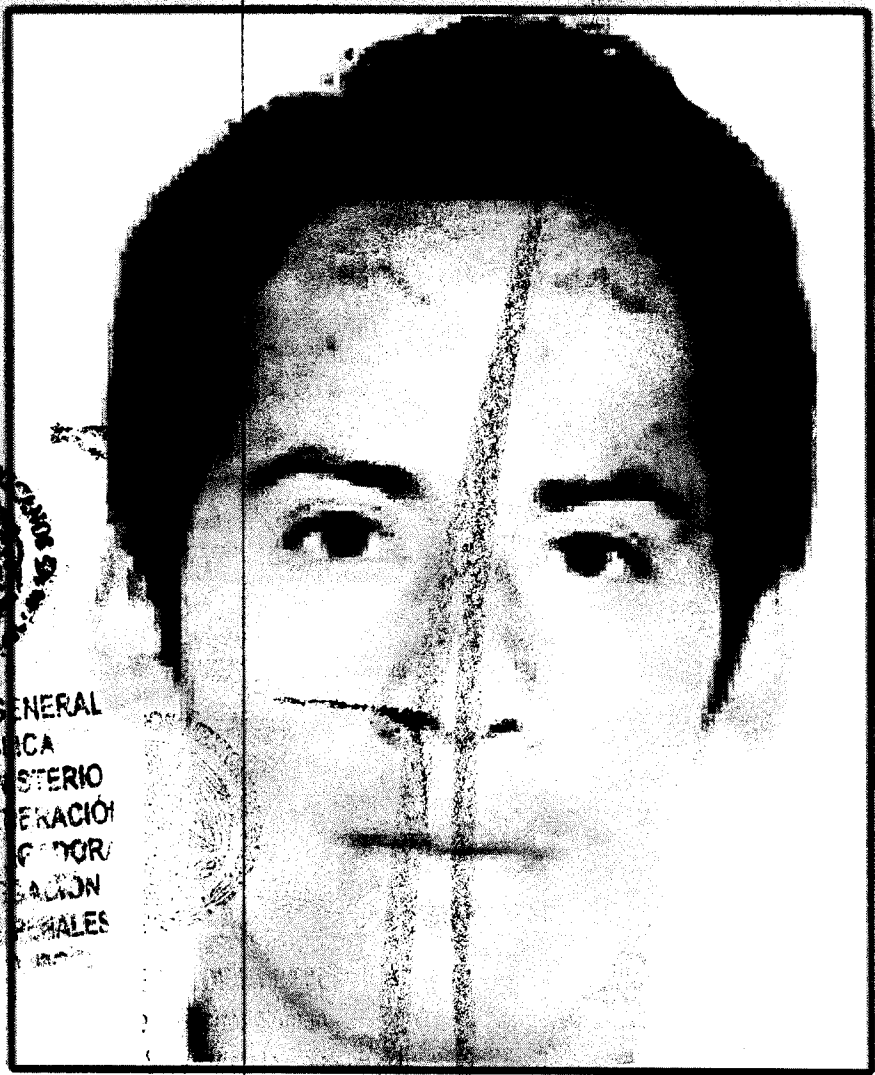


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

34

WJ
154

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
EL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

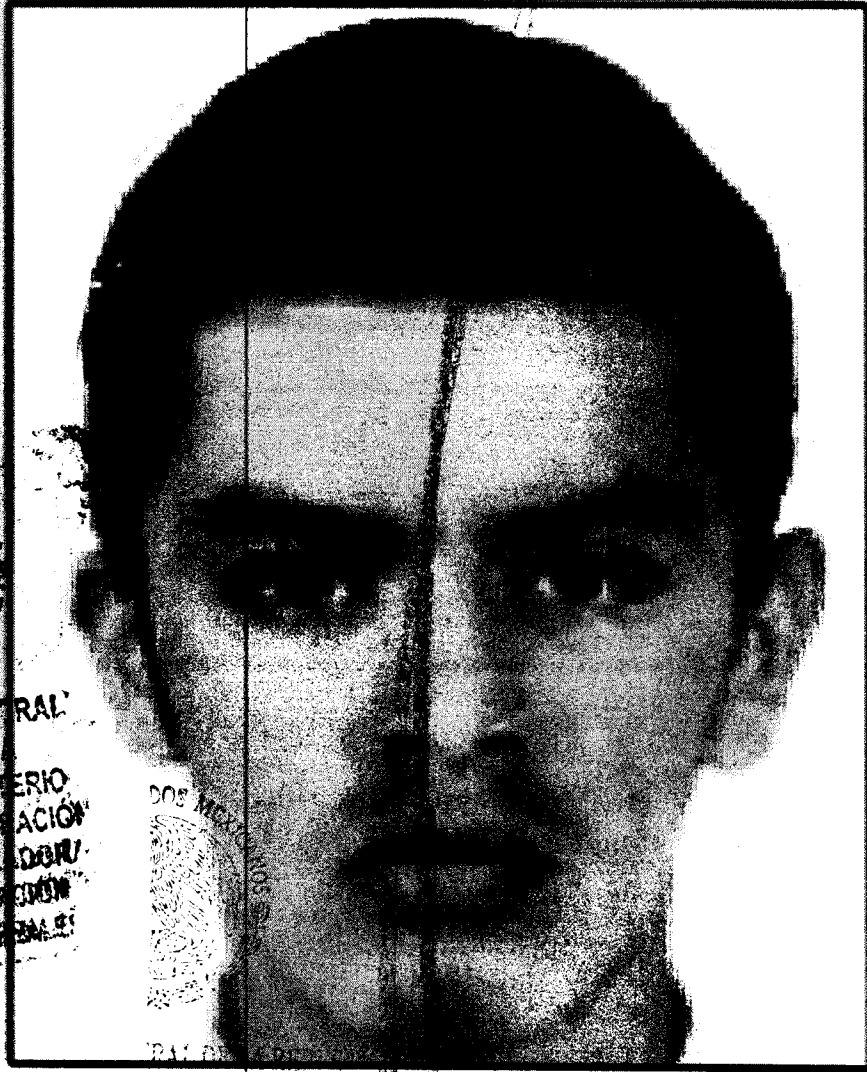


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

35

WB
187
ISS

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



Declarados Humanos
Investigación
**CÉSAR MANUEL
GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

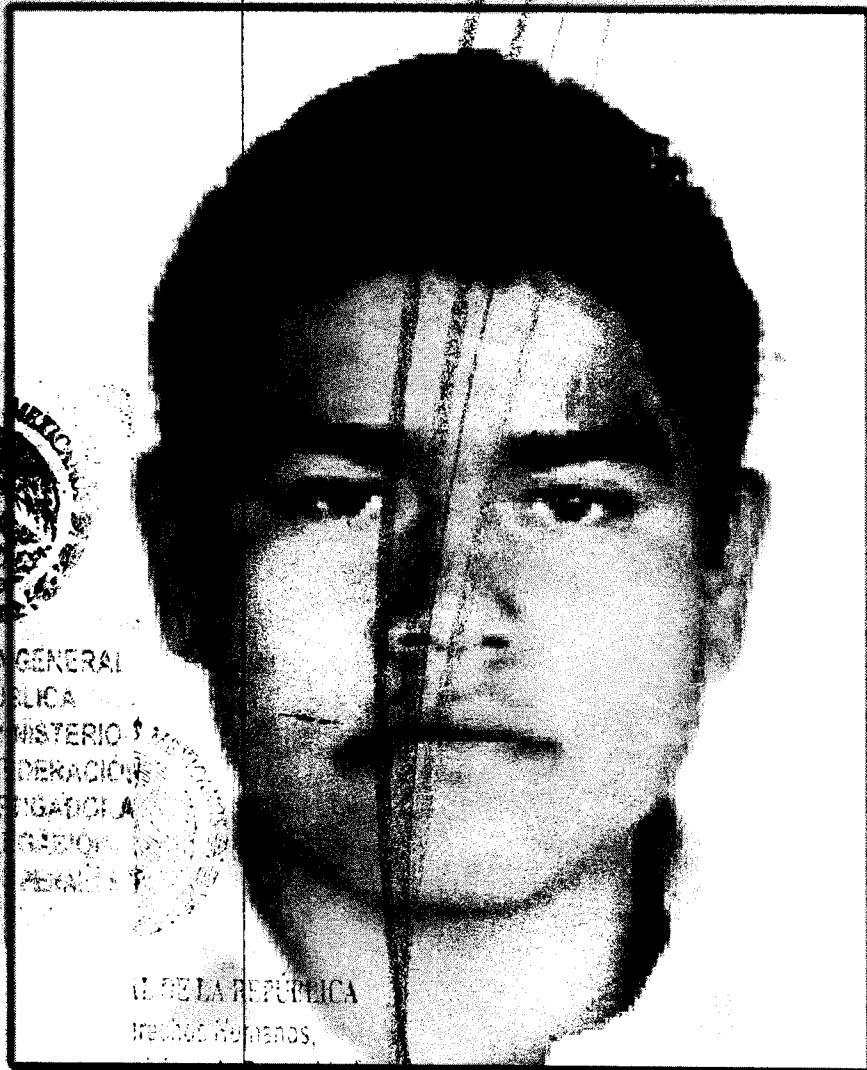


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

36

WPK
158

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
REPUBLICA
DEL MINISTERIO DE
LA FEDERACIÓN
INVESTIGACIÓN
DELEGACIÓN
EN
MEXICO

DE LA REPUBLICA
MEXICO

**CHRISTIAN TOMÁS
COLÓN GARNICA**
EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

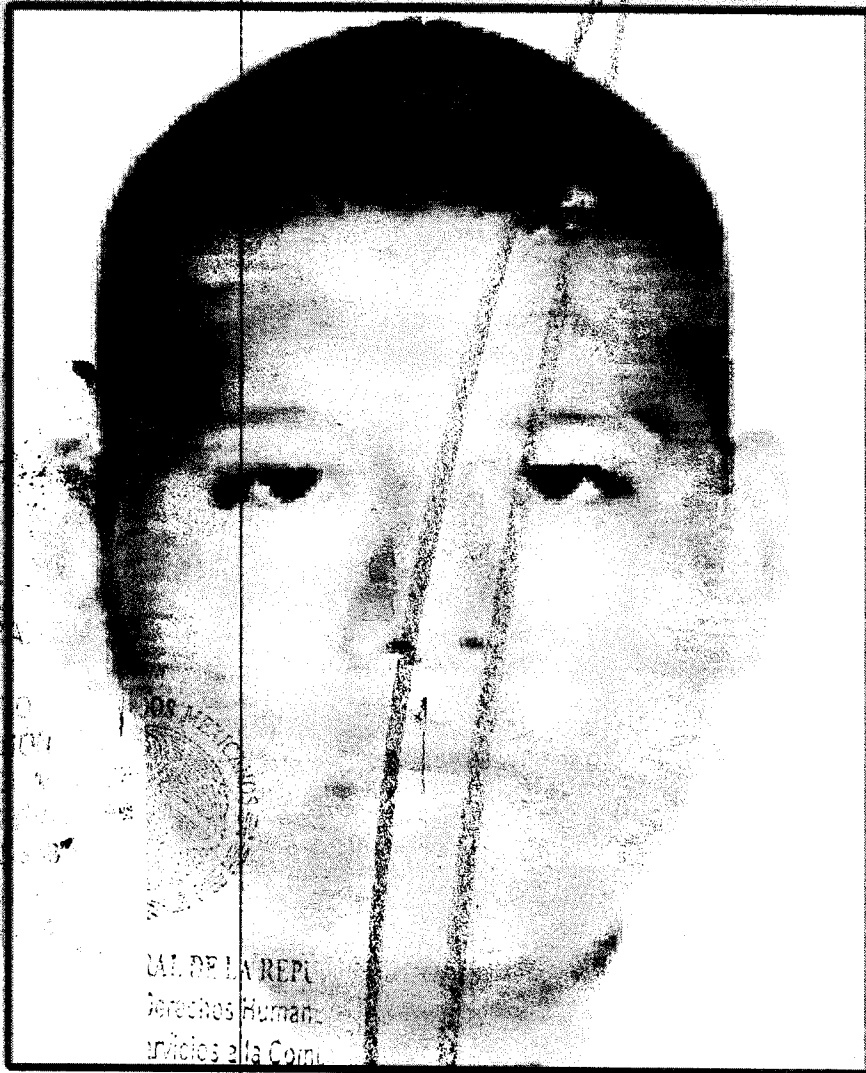


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

37

W5
186
157

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

**LUIS ÁNGEL
FRANCISCO ARZOLA**
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

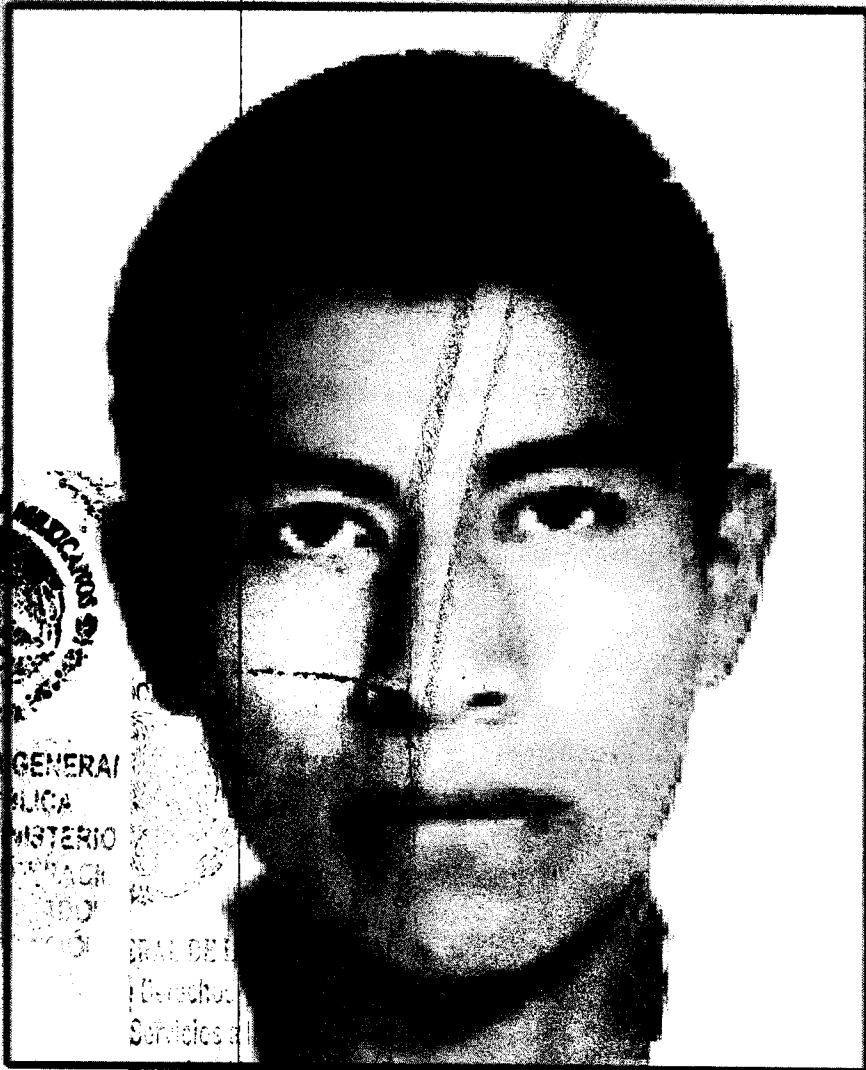


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

38

46
18A
158

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



OFICIO MEDICANO
DURIA GENERAL
REPUBLICA
DEL MINISTERIO
LA PROTECCION
NACIONAL

**LEONEL CASTRO
ABARCA**

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

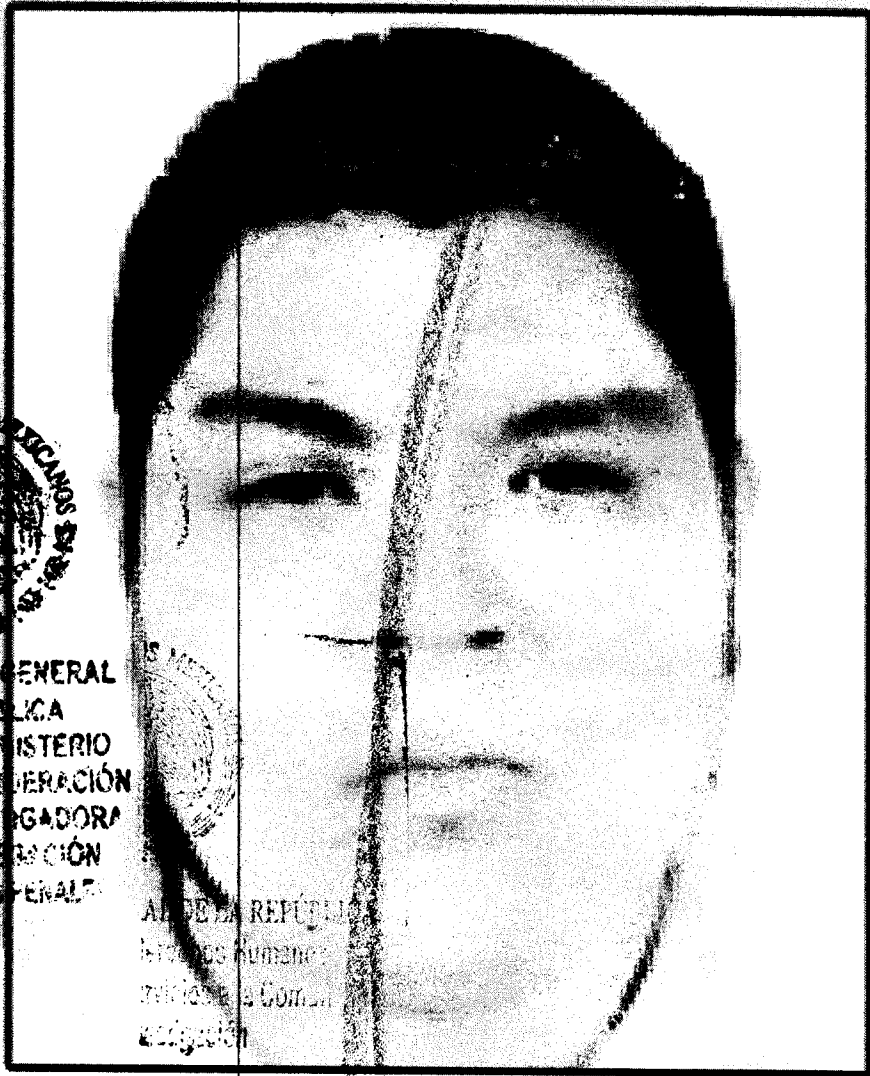


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

39

WA
185
159

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
EL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DE INVESTIGACIÓN
PENAL

AL DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

**MIGUEL ÁNGEL
HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ**
EDAD 27 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

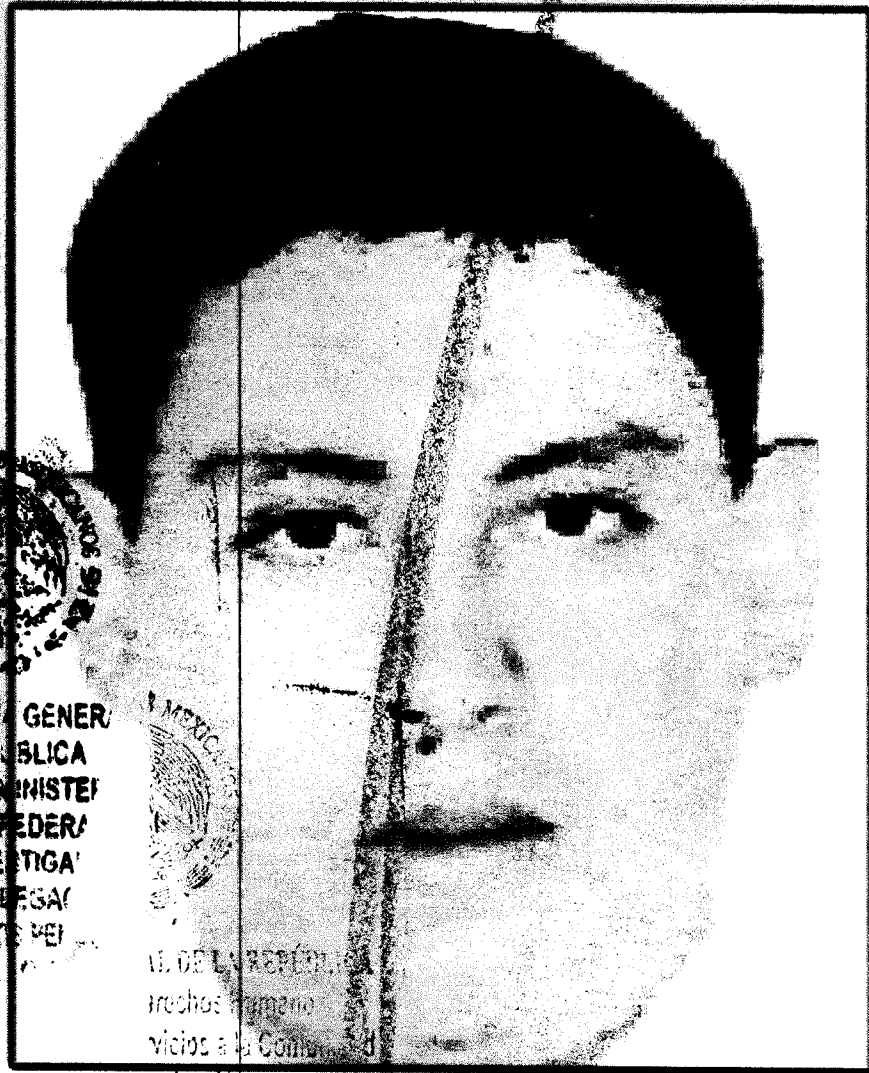


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

40

40
159
160

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



ADURIA GENERAL
A REPUBLICA
A DEL MINISTER
DE LA FEDERA
O INVESTIGA
SUBDELEGAR
MIENTOS PEI
TU...

AL DE LA REGION
trechos y mano
vicio a la Comand
estigacion

JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVES DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

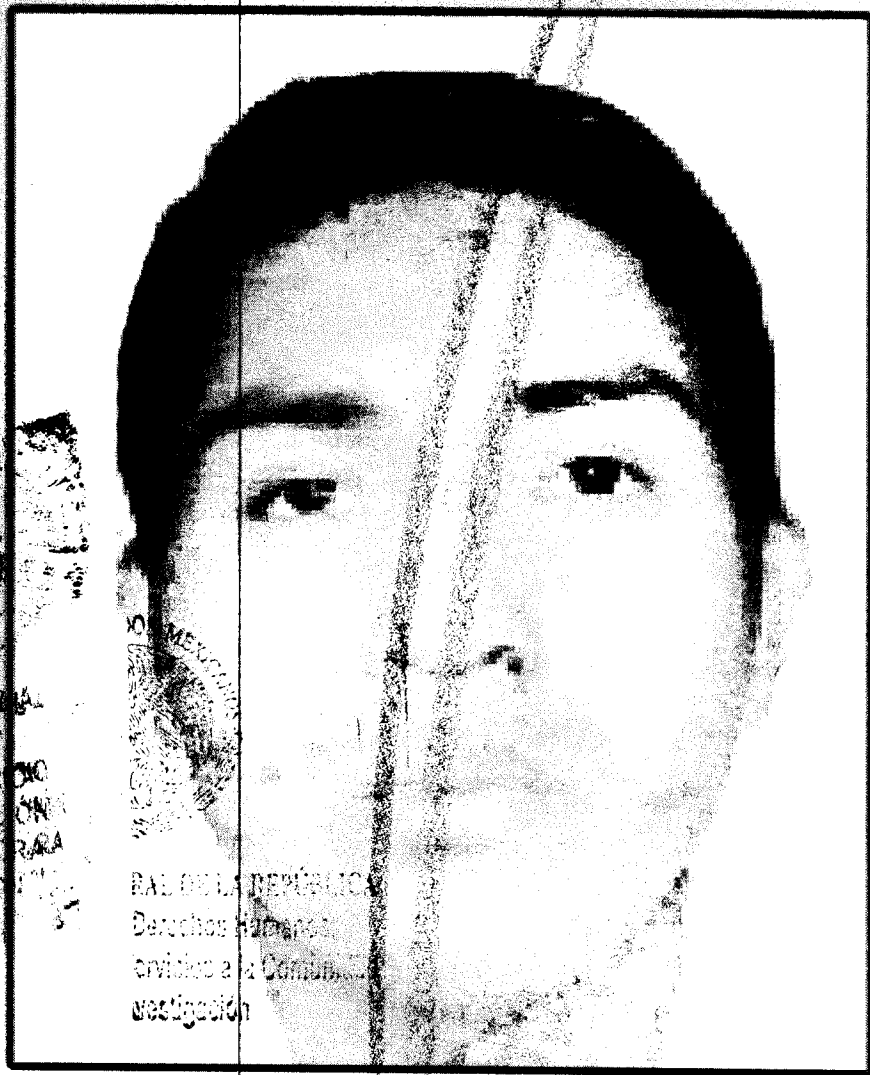


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

41

W4
101

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación

JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

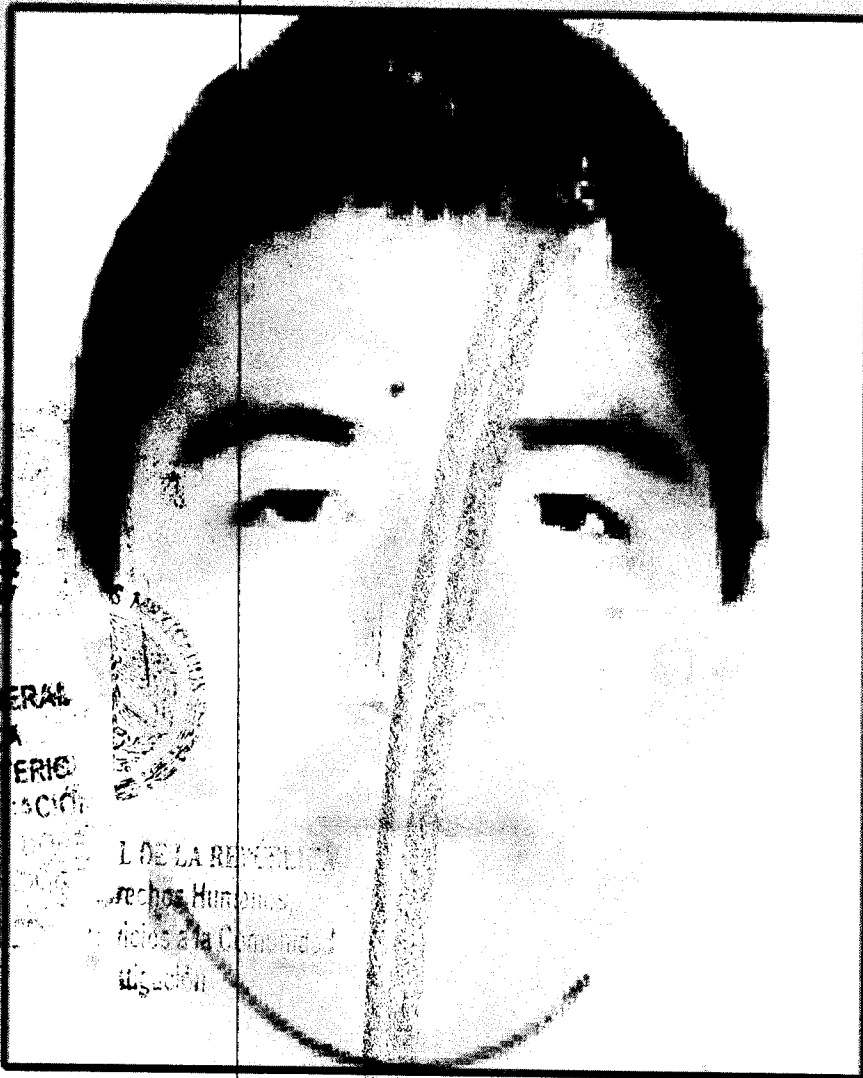


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

42

50
161
162

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



IA GENERAL
ÚBLICA
MINISTERIO
FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL
T

L DE LA REFORMA
rechos Humanos
vicio a la Comunidad
ligación

ANTONIO SANTANA MAESTRO

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

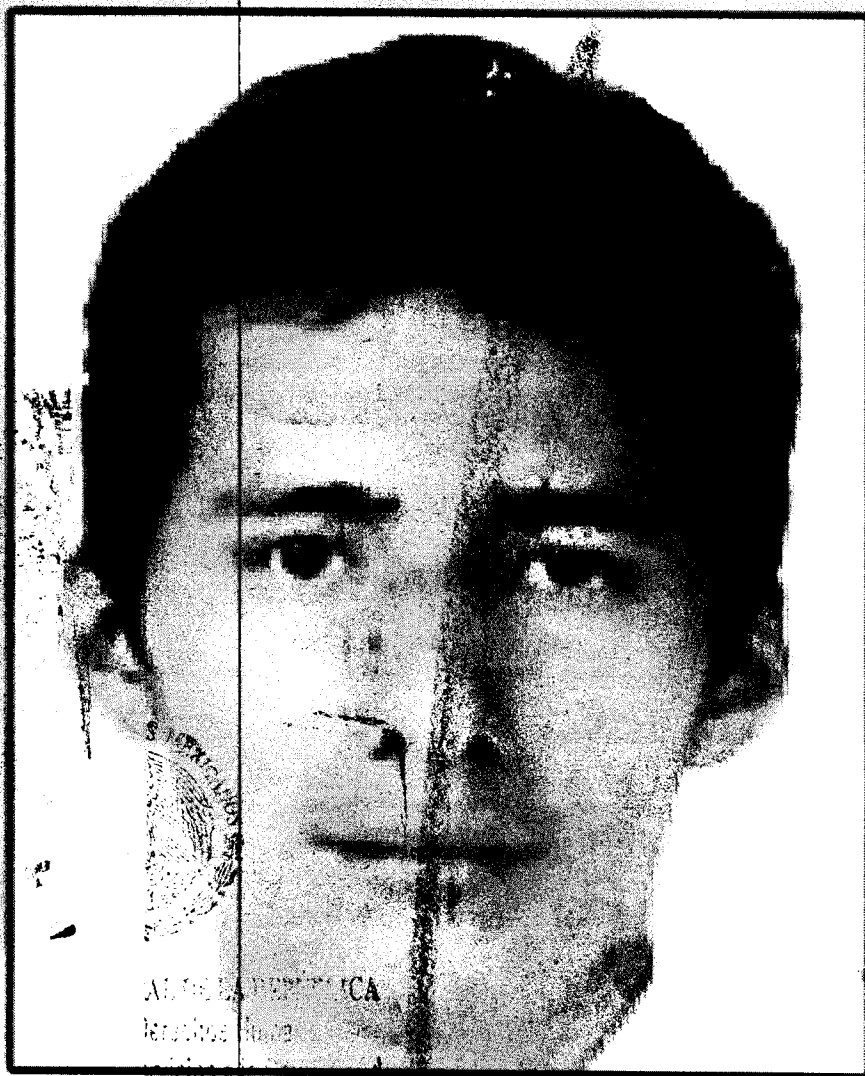


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

43

51
18/2
160

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**CARLOS IVÁN
RAMÍREZ VILLAREAL**

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA UNO INVESTIGADORA
EXH. PGR/QROO/CHET/030/2014-I.**

32
180
164

DEPENDENCIA:	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBDDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
SECCION:	EXHORTOS
MESA:	UNO
NUMERO DE OFICIO :	2908/2014

ASUNTO: SE ACUSA RECIBO.

Chetumal, Q. Roo. a 31 de octubre de 2014.

"2014. Año de Octavio Paz".

LICENCIADA [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
TITULAR DE LA MESA V, DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMRRO, CON SEDE EN CANCÚN QUINTANA
ROO.

PRESENTE:

En cumplimiento a lo ordenado en mi acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado, por este medio me permito ACUSAR RECIBO de su oficio número 4470/2014, de fecha veintiocho del mes de octubre del año dos mil catorce, mediante el cual, solicita la práctica de diligencias vía exhorto, derivado de la Averiguación Previa número AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE
ADSCRITO A LA
TI

C.c.p.-LIC. [REDACTED]
conocimiento Edificio.

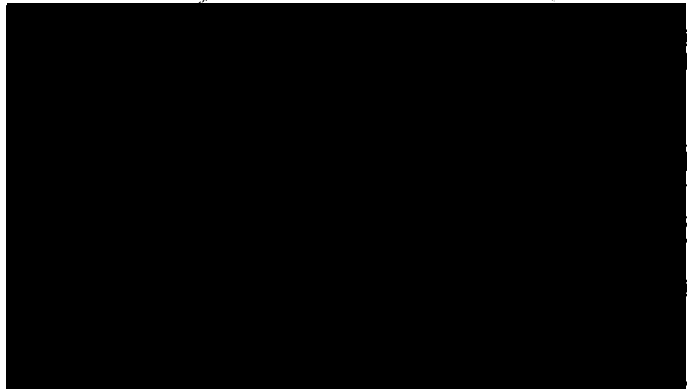


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA superior
DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA UNO INVESTIGADORA
DE LA SUBDELEGACIÓN
DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
CHETUMAL Q. ROO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA UNO INVESTIGADORA
EXH. PGR/QROO/CHET/030/2014-I.

53
164
165



INSTITUCIÓN:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
TÍTULO:	AVERIGUACIONES PREVIAS
UNIDAD:	UNO
FECHA DE EMISIÓN:	2951/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Chetumal, Q. Roo. a 05 de noviembre de 2014.

"2014. Año de Octavio Paz".

LIC. [REDACTED]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B".
PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I, inciso A) Subinciso b) y fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me permito solicitar a usted que en apoyo al exhorto que se encuentra diligenciando en esta Mesa Investigadora, tenga a bien informarme si en los libros, archivos y sistemas que se llevan en la Subdelegación a su digno cargo, existen registros del veintiséis de septiembre del dos mil catorce a la fecha relacionados con Averiguación Previa o Acta Circunstanciada en que se encuentre alguna de las siguientes personas;

1. Bernardo Flores Alcaraz.	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza.
2. Felipe Arnulfo Rosa.	24. Giovanni Galindo Guerrero.
3. Benjamín Asencio Bautista.	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz.
4. Israel Caballero Sánchez.	26. Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.
5. José Angel Navarrete Gonzalez.	27. Israel Jacinto Luardo.
6. Marcial Pablo Barranda.	28. Adan Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño.	29. Abelardo Vazquez Peniten.
8. Miguel Angel Mendoza Zacarias.	30. Christian Alfonso Rodriguez.



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
 MESA UNO INVESTIGADORA
 EXH. PGR/QROO/CHET/030/2014-I.**

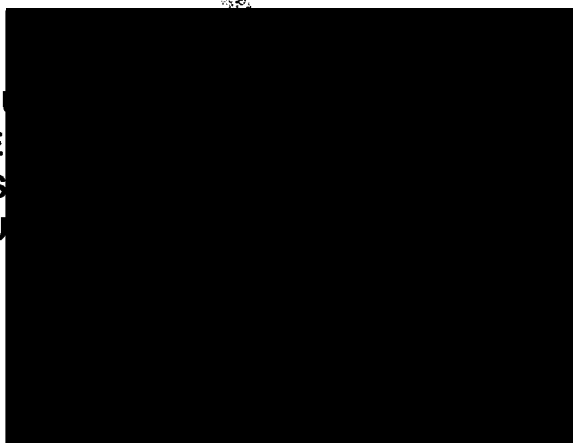
6
 34
 165
 166

9. Abel Garcia Hernandez.	31. Martin Getsemay Sánchez Garcia.
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian Gonzalez Parral.	33. Evarardo Rodriguez Bello.
12. Jorge Luis Gonzalez Parral.	34. Marco Antonio Gómez Molina.
13. Alexander Mora Venancio.	35. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez
14. Saúl Bruno Garcia.	36. Christian Tomas Colon Garnica.
15. Luis Angel Abarca Carrillo.	37. Luis Angel Francisco Arzola.
16. Jorge Álvarez Nava.	38. Leonel Castro Abarca.
17. Magdaleno Ruben Lauro Villegas	39. Miguel Angel Hernandez Martinez
18. José Luis Luna Torres.	40. Jonas Trujillo Gonzalez
19. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa.
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro.
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramirez Villareal.
22. Julio Cesar López Patolzin.	

... sea en calidad de víctima, ofendido, testigo o Probable Responsable, y en caso de ser positivo agradeceré remitir la copia certificada de los expedientes que en su caso existan, no omito manifestar que dichas personas son estudiantes normalistas de Ayotzinapan, Guerrero, los cuales fueron vistos por última vez el veintiseis de septiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero. Por lo que de estar en sus posibilidades, remitir la información requerida a la brevedad posible para la debida integración de la indagatoria al rubro señalado

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente y sin otro en particular, le reitero mi consideración.

“S... N”
 EL AGENTE...
 ADSCRITO A LA S...
 TITU...
 DERACIÓN,
 OS PENALES “B”,
 DRA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DELEGACIÓN
 DE LOS PENALES “B”
 IGUALA, GUERRERO



55
 186
 167

DEPENDENCIA:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
SECCIÓN:	AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA:	UNO
NUMERO DE OFICIO :	2953/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 06 NOV 2014
 [Redacted]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Chetumal, Q. Roo. a 05 de noviembre de 2014.

"2014. Año de Octavio Paz".

**COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES ZONA SUR,
 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
 P R E S E N T E.**

10:39 AM 06/11/14
 [Redacted]

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 114, 118, 119, 120, 123, 128, 133, 134, 138, 180, 206, 240, 242, 243, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1º párrafo segundo, 4º fracción I apartado A) inciso c), y 22 fracción II inciso "A" de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me permito solicitar a usted informe a esta Representación Social Federal, si en el Servicio Médico Forense de su Jurisdicción, si a partir del veintiséis de septiembre del dos mil catorce a la fecha, se ha llevado a cabo protocolo de necropsia a las siguientes personas;

1. Bernardo Flores Alcaraz.	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza.
2. Felipe Arnulfo Rosa.	24. Giovanni Galindo Guerrero.
3. Benjamín Asencio Bautista.	25. Jhoslyani Guerrero de la Cruz.
4. Israel Caballero Sánchez.	26. Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.
5. José Angel Navarrete Gonzalez.	27. Israel Jacinto Luguado.
6. Marcial Pablo Barranda.	28. Adan Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño.	29. Abelardo Vazquez Peniten.
8. Miguel Angel Mendoza Zacarias.	30. Christian Alfonso Rodriguez.
9. Abel Garcia Hernandez.	31. Martin Getsemay Sánchez Garcia.



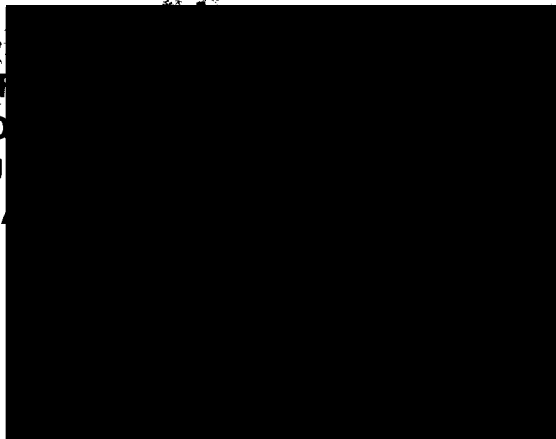
56
 167
 168

10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian Gonzalez Parral.	33. Evarardo Rodriguez Bello.
12. Jorge Luis Gonzalez Parral.	34. Marco Antonio Gómez Molina.
13. Alexander Mora Venancio.	35. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez
14. Saúl Bruno Garcia.	36. Christian Tomas Colon Garnica.
15. Luis Angel Abarca Carrillo.	37. Luis Angel Francisco Arzola.
16. Jorge Álvarez Nava.	38. Leonel Castro Abarca.
17. Magdaleno Ruben Lauro Villegas	39. Miguel Angel Hernandez Martinez
18. José Luis Luna Torres.	40. Jonas Trujillo Gonzalez
19. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa.
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro.
21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramirez Villareal.
22. Julio Cesar López Patolzin.	

Dichas personas son estudiantes normalistas de Ayotzinapan, Guerrero, los cuales fueron visto por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, debiendo remitir la información requerida a la brevedad posible para la debida integración de la investigación al rubro señalado.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente y sin otro en particular, le reitero mi consideración.

EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN,
 DESCRITO A LA SU
 TITULAR

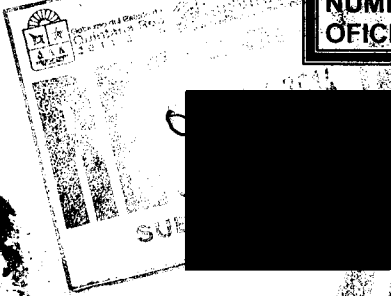


C.c.p.- C. ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.-A fin de que gire instrucciones a elementos a su mando y estos a su vez hagan llegar el presente al lugar indicado, debiendo recabar y hacer entrega a esta Autoridad del acuse de recibo respectivo. Presente.-

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA UNO INVESTIGADORA
EXH. PGR/QROO/CHET/030/2014-I.

89
160
169

DEPENDENCIA:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
SECCIÓN:	AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA:	UNO
NUMERO DE OFICIO:	2952/2014



ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Chetumal, Q. Roo. a 05 de noviembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

C. SUBPROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
ZONA SUR, AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 500
ESQUINA NAPOLES CHETUMAL QUINTANA ROO.
PRESENTE.

Respetable conducto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16, 21 y 102 Apartado A Constitucionales, 1 fracción I, 2 fracción II, 114, 118, 119, 120, 123, 128, 134, 168, 180, 206, 240, 242, 243, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1º párrafo segundo, 4º fracción I apartado A) inciso c), y 22 fracción II inciso "A" de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me permito solicitar a usted que en apoyo al exhorto que se encuentra diligenciando en esta Mesa Investigadora, tenga a bien informarme si en las Agencias dependientes de su Subprocuraduría, existen registros del veintiséis de septiembre del dos mil catorce a la fecha relacionados con Averiguación Previa o Acta Circunstanciada en que se encuentre alguna de las siguientes personas;

1. Bernardo Flores Alcaraz.	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza.
2. Felipe Arnulfo Rosa.	24. Giovanni Galindo Guerrero.
3. Benjamín Asencio Bautista.	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz.
4. Israel Caballero Sánchez.	26. Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.
5. José Angel Navarrete Gonzalez.	27. Israel Jacinto Luardo.
6. Marcial Pablo Barranda.	28. Adan Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño.	29. Abelardo Vazquez Peniten.
8. Miguel Angel Mendoza Zacarias.	30. Christian Alfonso Rodriguez.



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
 MESA UNO INVESTIGADORA
 EXH. PGR/QROO/CHET/030/2014-I.**

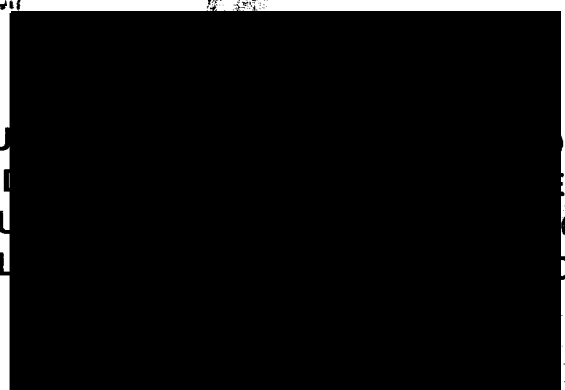
58
 169
 170

9. Abel Garcia Hernandez.	31. Martin Getsemay Sánchez Garcia.
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian Gonzalez Parral.	33. Evarardo Rodriguez Bello.
12. Jorge Luis Gonzalez Parral.	34. Marco Antonio Gómez Molina.
13. Alexander Mora Venancio.	35. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez
14. Saúl Bruno Garcia.	36. Christian Tomas Colon Garnica.
15. Luis Angel Abarca Carrillo.	37. Luis Angel Francisco Arzola.
16. Jorge Álvarez Nava.	38. Leonel Castro Abarca.
17. Magdaleno Ruben Lauro Villegas	39. Miguel Angel Hernandez Martinez
18. José Luis Luna Torres.	40. Jonas Trujillo Gonzalez
19. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa.
20. Mañacio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro.
21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramirez Villareal.
22. Julio Cesar López Patolzin.	

Ya sea en calidad de víctima, ofendido, testigo o Probable Responsable, y en caso de ser positivo agradeceré remita copia certificada de los expedientes que en el caso existan, no omito manifestar que dichas personas son estudiantes normalistas de Ayotzinapan, Guerrero, los cuales fueron visto por última vez el veintiseis de septiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero. Por lo que de estar en sus posibilidades, remitir la información requerida a la brevedad posible para la debida integración de la indagatoria al rubro señalado

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente y sin otro en particular le reitero mi consideración.

“SU
 EL AGENTE
 ADSCRITO A LA SU
 TITUL
 “N”
 DERACIÓN,
 OS PENALES “B”,
 DRA.



C.c.p.- C. ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.-A fin de que gire instrucciones a elementos a su mando y estos a su vez hagan llegar el presente al lugar indicado, debiendo recabar y hacer entrega a esta Autoridad del acuse de recibo respectivo. Presente.



SA
 LAO
 LAI

DEPENDENCIA:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
SECCIÓN:	AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA:	UNO
NUMERO DE OFICIO :	2954/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Chetumal, Q. Roo. a 05 de noviembre de 2014.

"2014. Año de Octavio Paz".

LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.
AV. 5 DE MAYO NUMERO 19, COLONIA CENTRO.
CHETUMAL, QUINTANA ROO.

10:29/11
 [REDACTED] 11/9

PRESENTE.

MINISTERIO
 DE OPERACIÓN
 DE LA INVESTIGADORA
 DE LA REPUBLICA

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16, 21 y 102 Apartado A Constitucionales, 1 fracción I, 2 fracción II, 114, 118, 119, 120, 123, 128, 134, 166, 180, 206, 240, 242, 243, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1º párrafo segundo, 4º fracción I apartado A) inciso c), y 22 fracción II inciso "A" de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me permito solicitar a usted informe a esta Representación Social Federal, si en la institución a su cargo, existen cualquier tipo de Acta y/o Registro a nombre de las siguientes personas;

1. Bernardo Flores Alcaraz.	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza.
2. Felipe Arnulfo Rosa.	24. Giovanni Galindo Guerrero.
3. Benjamín Asencio Bautista.	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz.
4. Israel Caballero Sánchez.	26. Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.
5. José Angel Navarrete Gonzalez.	27. Israel Jacinto Luguardo.
6. Marcial Pablo Barranda.	28. Adan Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño.	29. Abelardo Vazquez Peniten.



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
 MESA UNO INVESTIGADORA
 EXH. PGR/QROO/CHET/030/2014-I.**

60
 171
 172

8. Miguel Angel Mendoza Zacarias.	30. Christian Alfonso Rodriguez.
9. Abel Garcia Hernandez.	31. Martin Getsemay Sánchez Garcia.
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian Gonzalez Parral.	33. Evarardo Rodriguez Bello.
12. Jorge Luis Gonzalez Parral.	34. Marco Antonio Gómez Molina.
13. Alexander Mora Venancio.	35. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez
14. Saúl Bruno Garcia.	36. Christian Tomas Colon Garnica.
15. Luis Angel Abarca Carrillo.	37. Luis Angel Francisco Arzola.
16. Jorge Alvarez Nava.	38. Leonel Castro Abarca.
17. Magdaleno Ruben Lauro Villegas	39. Miguel Angel Hernandez Martinez
18. José Luis Luna Torres.	40. Jonas Trujillo Gonzalez
19. Jesús Jovany Rodriguez	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa.
20. Tlatempa	
21. Máuricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro.
22. Miguel Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramirez Villareal.
23. Julio Cesar López Patolzin.	

Dichas personas son estudiantes normalistas de Ayotzinapan, Guerrero, los cuales fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, por lo que de estar en sus posibilidades, remitir la información requerida a la brevedad posible para la debida integración de la indagatoria al rubro señalado

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente y sin otro en particular, le reitero mi consideración.

DE LA REPUBLICA

Los

09 de

2014

SU

EL AGENTE

ERACIÓN,

S PENALES "B",

IA.

C.c.p.- C. ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.-A fin de que gire instrucciones a elementos a su mando y estos a su vez hagan llegar el presente al lugar indicado, debiendo recabar y hacer entrega a esta Autoridad del acuse de recibo respectivo. Presente.-

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I.
MESA UNO INVESTIGADORA.
ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

61
172
173

--- En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo el día 06 de noviembre de 2014.-----

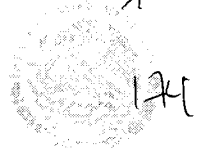
--- **T É N G A S E:** Por recibido el oficio con número de folio **2095**, de fecha 06 de noviembre de 2014, suscrito por el LIC. [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "B", de la Procuraduría General de la Republica, en Chetumal Quintana Roo, mediante el cual informa, mediante una búsqueda en los Libros de Gobierno, Actos Circunstanciada y Averiguaciones Previa, no se encontró registro alguno de las personas en comento, Documental constante de una foja útil, impresa por un lado y un anexo de cinco fojas útiles, de las que se da fe de tener a la vista y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A Constitucionales, 18, 19, 206, 269 128 inciso e), y relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----
--- **ACUERDA**--- Agréguese a los autos, la documental descrita con anterioridad, para que obrar como corresponda y surta efectos legales conducentes con fundamento en el Artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- **CUMPLASE** -----
--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, en auxilio del titular de la Mesa Uno Investigadora, de la Subdelegación de Procedimientos Penales [REDACTED] en forma legal con los testigos de asistencia que a [REDACTED]-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO
[REDACTED]

DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "B"



"2014, Año de Octavio Paz"

OFICIO: 2095
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.-

Chetumal, Quintana Roo, Noviembre 06 de 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA I INVESTIGADORA ADSCRITO A LA
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
P R E S E N T E .

En atención a su oficio número 2951/2013, del cinco de noviembre del año dos mil catorce, por el que solicita le sea información, si en los libros, archivos o sistemas de registro que se llevan en esta Subdelegación a mi cargo, existen registros del veintiséis de septiembre del año dos mil doce a la fecha, relacionados con Averiguación Previa o Acta Circunstanciada en que se encuentre alguna de las personas de nombre: **BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, MARCIA PABLO BARRANDA, JORGE ANTONIO RIZAPALEGIDEÑO, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAÚL BRUNO GARCÍA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ÁLVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TEATEMPA, MAURICIO ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, BLORGE ANIVAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDO GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGUARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ, MARTÍN GETSEMAY SÁNCHEZ GARCÍA, CUTBERTO ORTIZ SERRAMOS, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO. ARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, CÉSAR LEONEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, ya sea en calidad de víctima, ofendido, testigo o Probable Responsable, al efecto, previa revisión a los libros de registro y archivos con que cuenta esta Subdelegación, me permito hacer de su conocimiento, que no se encontró registro alguno de las personas en comento.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración, atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

Av. [REDACTED] dores.



63
LTA
IAS

DEPENDENCIA:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
SECCIÓN:	AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA:	UNO
EXPEDIENTE	EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I
NUMERO DE OFICIO :	0499/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
27 de Abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.
AV. MAYO NUMERO 19, COLONIA CENTRO.
CHETUMAL, QUINTANA ROO.
PRESENTE

este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16, 21 y 102 Apartado A Constitucionales, 1 fracción I, 2 fracción II, 114, 118, 119, 120, 123, 128, 134, 168, 189, 206, 240, 242, 243, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o párrafo segundo, 4o fracción I apartado A) inciso c), y 22 fracción II inciso "A" de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me permito solicitar a usted informe a esta Representación Social Federal, si en la institución a su cargo, existen cualquier tipo de Acta y/o Registro a nombre de las siguientes personas;

1. Bernardo Flores Alcaraz.	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza.
2. Felipe Arnulfo Rosa.	24. Giovanni Galindo Guerrero.
3. Benjamín Asencio Bautista.	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz.
4. Israel Caballero Sánchez.	26. Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.
5. José Angel Navarrete González.	27. Israel Jacinto Luguado.
6. Marcial Pablo Barranda.	28. Adan Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño.	29. Abelardo Vazquez Peniten.
8. Miguel Angel Mendoza Zacañas.	30. Christian Alfonso Rodriguez.
9. Abel García Hernández.	31. Martin Getsemay Sánchez Garcia.
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian Gonzalez Parral.	33. Evarardo Rodriguez Bello.
12. Jorge Luis Gonzalez Parral.	34. Marco Antonio Gómez Molina.
13. Alexander Mora Venancio.	35. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez
14. Saúl Bruno Garcia.	36. Christian Tomas Colon Garnica.
15. Luis Angel Abarca Carrillo.	37. Luis Angel Francisco Arzola.
16. Jorge Álvarez Nava.	38. Leonel Castro Abarca.
17. Magdaleno Ruben Lauro Villegas	39. Miguel Angel Hernandez Martinez
18. José Luis Luna Torres.	40. Jonas Trujillo Gonzalez
19. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa.
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro.

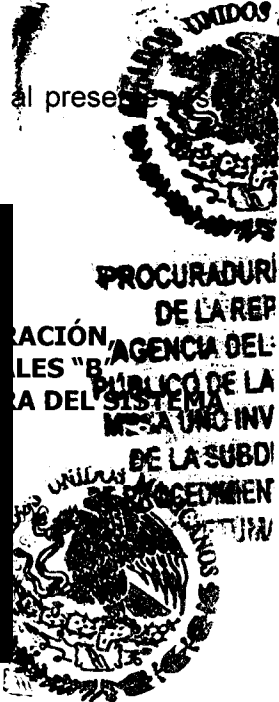
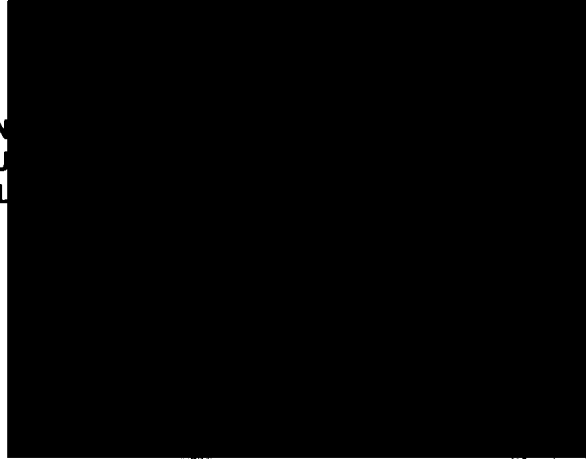


21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramirez Villareal.
22. Julio Cesar López Patolzin.	

Dichas personas son estudiantes normalistas de Ayotzinapan, Guerrero, los cuales fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, por lo que de estar en sus posibilidades, remitir la información requerida a la brevedad posible para la debida integración de la indagatoria al rubro señalado

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente y en otro en particular, le reitero mi consideración.

EL AGEN
DE LA SU
EN AUXILIO DEL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría GENCIA DEL MINISTERIO
Prevencción del Delit BLIGO DE LA FEDERACIÓN
Oficina de Inves SA UNO INVESTIGADORA
DE LA SUBDELEGACIÓN
PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
QUETIMAL, Q. ROO

C.C.P. ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, a efecto de que designe un elemento a su mando y se avoque al traslado del presente oficio y una vez cumplido remitan el respectivo acuse, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y 22 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



GW
LAS
176

DEPENDENCIA:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
SECCIÓN:	AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA:	UNO
EXPEDIENTE	EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I
NUMERO DE OFICIO :	0497/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
27 de Abril de 2016.

COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES ZONA SUR, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 114, 118, 119, 120, 123, 128, 134, 160, 180, 206, 240, 242, 243, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o párrafo segundo, 4o fracción I apartado A) inciso c), y 22 fracción II inciso "A" de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me permito solicitar a usted informe a esta Representación Social Federal, si en el Servicio Médico Forense de su Jurisdicción, si a partir del veintiséis de septiembre del dos mil catorce a la fecha, se ha llevado a cabo protocolo de necropsia a las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Algaraz.	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza.
2. Felipe Arnulfo Rosa.	24. Giovanni Galindo Guerrero.
3. Benjamín Asencio Bautista.	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz.
4. Israel Caballero Sánchez.	26. Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.
5. José Angel Navarrete González.	27. Israel Jacinto Luguardo.
6. Marcial Pablo Barranda.	28. Adan Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño.	29. Abelardo Vazquez Peniten.
8. Miguel Angel Mendoza Zacarías.	30. Christian Alfonso Rodriguez.
9. Abel García Hernández.	31. Martin Getsemay Sánchez Garcia.
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian Gonzalez Parral.	33. Evarardo Rodriguez Bello.
12. Jorge Luis Gonzalez Parral.	34. Marco Antonio Gómez Molina.
13. Alexander Mora Venancio.	35. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez
14. Saúl Bruno Garcia.	36. Christian Tomas Colon Garnica.
15. Luis Angel Abarca Carrillo.	37. Luis Angel Francisco Arzola.
16. Jorge Álvarez Nava.	38. Leonel Castro Abarca.
17. Magdaleno Ruben Lauro Villegas	39. Miguel Angel Hernandez Martinez
18. José Luis Luna Torres.	40. Jonas Trujillo Gonzalez
19. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa.

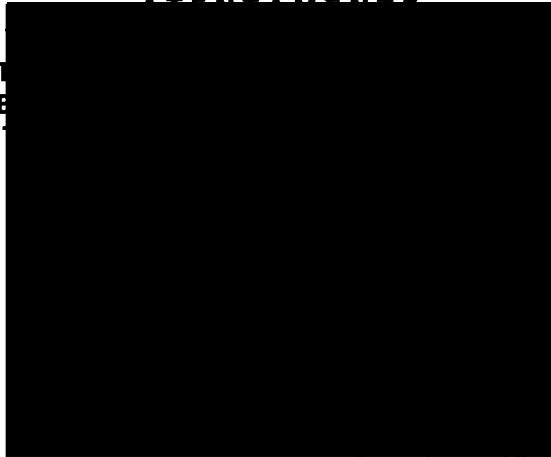


20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro.
21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramirez Villareal.
22. Julio Cesar López Patolzin.	

Dichas personas son estudiantes normalistas de Ayotzinapan, Guerrero, los cuales fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, debiendo remitir la información requerida a la brevedad posible para la debida integración de la indagatoria al rubro señalado.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente particular, le reitero mi consideración.

EL AGENTE
DE LA SUBDELEGACIÓN
EN AUXILIO DEL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA UNO INVESTIGADORA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES
 CHETUMAL
 UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS PENALES
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA UNO INVESTIGADORA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES
 CHETUMAL
 2013 MAR 11 10:00
 Oficina de

C.C.P. ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, a efecto de que designe un elemento a su mando y se encargue al estado del presente oficio y una vez cumplido remitan el respectivo acuse, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y 22 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



65
176
177

DEPENDENCIA:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
SECCIÓN:	AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA:	UNO
EXPEDIENTE	EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I
NUMERO DE OFICIO :	0498/2016



ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
27 de Abril de 2016.

**0 SUBPROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
ZONA SUR, AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NUMERO 500
ESQUINA NÁPOLES CHETUMAL QUINTANA ROO.
PRESENTE.**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16, 21 y 102 Apartado A Constitucionales, 1 fracción I, 2 fracción II, 114, 118, 119, 120, 123, 128, 134, 166, 180, 206, 240, 242, 243, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o párrafo segundo, 4o fracción I apartado A) inciso c), y 22 fracción II inciso "A" de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me permito solicitar a usted que en apoyo al exhorto que se encuentra diligenciando en esta Mesa Investigadora, tenga a bien informarme si en las Agencias dependientes de su Subprocuraduría, existen registros del veintiséis de septiembre del dos mil catorce a la fecha relacionados con Averiguación Previa o Acta Circunstanciada en que se encuentre alguna de las siguientes personas;

1. Bernardo Flores Alcaraz.	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza.
2. Felipe Arnulfo Rosa.	24. Giovanni Galindo Guerrero.
3. Benjamín Asencio Bautista.	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz.
4. Israel Caballero Sánchez.	26. Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.
5. José Angel Navarrete González.	27. Israel Jacinto Luguado.
6. Marcial Pablo Barranda.	28. Adan Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño.	29. Abelardo Vazquez Peniten.
8. Miguel Angel Mendoza Zacarías.	30. Christian Alfonso Rodriguez.
9. Abel García Hernández.	31. Martin Getsemay Sánchez Garcia.
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian Gonzalez Parral.	33. Evarardo Rodriguez Bello.
12. Jorge Luis Gonzalez Parral.	34. Marco Antonio Gómez Molina.
13. Alexander Mora Venancio.	35. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez
14. Saúl Bruno Garcia.	36. Christian Tomas Colon Garnica.
15. Luis Angel Abarca Carrillo.	37. Luis Angel Francisco Arzola.
16. Jorge Álvarez Nava.	38. Leonel Castro Abarca.
17. Magdaleno Ruben Lauro Villegas	39. Miguel Angel Hernandez Martinez
18. José Luis Luna Torres.	40. Jonas Trujillo Gonzalez

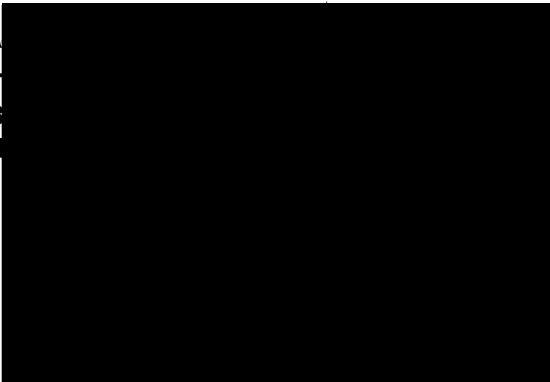


19. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa.
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro.
21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramirez Villareal.
22. Julio Cesar López Patolzin.	

Ya sea en calidad de víctima, ofendido, testigo o Probable Responsable, y en caso de ser positivo agradeceré remita copia certificada de los expedientes que en su caso existan, no omito manifestar que dichas personas son estudiantes normalistas de Ayotzinapan, Guerrero, los cuales fueron visto por última vez el veintidós de septiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Iguala Guerrero. Por lo que de estas posibilidades, remitir la información requerida a la brevedad posible para la integración de la indagatoria al rubro señalado

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente y sin otro en particular, le reitero mi consideración.

EL AGENTE
DE LA SUB
EN AUXILIO DEL T



PROCURADURÍA
DE LA
AGENCIA
PÚBLICO D
RACIÓN, MESA UNO
ALES "B", DE LAS
RA DEL SISTEMA
DE PROCEDIMIENTOS
PENALES

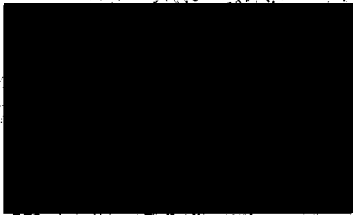


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA UNO INVESTIGADORA
DE LA SUBDELEGACIÓN
DE PROCEDIMIENTOS PENALES
GENERAL Q. ROO

C.C.P. ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, a efecto de que designe un elemento a su mando y se le encargue una vez cumplido remitan el respectivo acuse, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y 22 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



66
177
178



DEPENDENCIA:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
SECCIÓN:	AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA:	UNO
EXPEDIENTE	EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I
NUMERO DE OFICIO :	0600/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN
06 de Mayo de 2016.

**ESTADO DE LA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DE ESTA SUBSEDE DE LA P.G.R.
CHETUMAL, QUINTANA ROO.**

PRESENTE

Por el presente conducto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16, 21 y 102 Apartado A) Constitucionales, 1 fracción I, 2 fracción II, 114, 118, 119, 120, 123, 128, 134, 168, 180, 206, 240, 242, 243, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o párrafo segundo, 4o fracción I apartado A) inciso c), y 22 fracción I inciso "b" de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me permito solicitar a usted que en apoyo al exhorto que se encuentra diligenciando en esta Mesa Investigadora, tenga a bien designar elementos a su mando para efectos de que realicen una exhaustiva investigación en todos los Hospitales, Albergues, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Casas de Protección Social, Hospitales de Urgencias, Psiquiátricos, Centros de Readaptación Social, Instituciones de Educación tanto Públicas como Privadas, que correspondan a su Jurisdicción a fin de que se avoquen a la ubicación y/o localización de las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz.	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza.
2. Felipe Arnulfo Rosa.	24. Giovanni Galindo Guerrero.
3. Benjamín Asencio Bautista.	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz.
4. Israel Caballero Sánchez.	26. Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.
5. José Angel Navarrete González.	27. Israel Jacinto Luardo.
6. Marcial Pablo Barranda.	28. Adan Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño.	29. Abelardo Vazquez Peniten.
8. Miguel Angel Mendoza Zacarías.	30. Christian Alfonso Rodriguez.
9. Abel García Hernández.	31. Martin Getsemay Sánchez Garcia.
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian Gonzalez Parral.	33. Evarardo Rodriguez Bello.
12. Jorge Luis Gonzalez Parral.	34. Marco Antonio Gómez Molina.
13. Alexander Mora Venancio.	35. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez
14. Saúl Bruno Garcia.	36. Christian Tomas Colon Garnica.
15. Luis Angel Abarca Carrillo.	37. Luis Angel Francisco Arzola.
16. Jorge Álvarez Nava.	38. Leonel Castro Abarca.
17. Magdaleno Ruben Lauro Villegas	39. Miguel Angel Hernandez Martinez

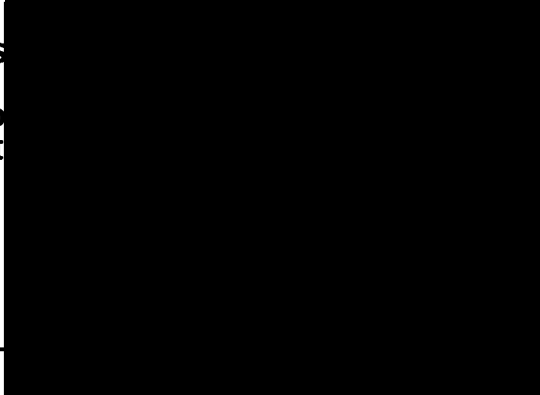


18. José Luis Luna Torres.	40. Jonas Trujillo Gonzalez
19. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa.
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro.
21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramirez Villareal.
22. Julio Cesar López Patolzin.	

Por lo deberán de investigar a partir del veintiséis de septiembre del dos mil catorce a la fecha, por lo que en caso de ser dar positivo, informe de forma inmediata a esta autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dicha persona bajo resguardo de la institución de donde se encuentre, así mismo le manifiesto que dichas personas son estudiantes normalistas de Ayotzinapan, Guerrero, los cuales fueron visto por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, no omito manifestar que el presente es enunciativo y no limitativo en cuanto a sus facultades de investigación, siempre en cabal observancia al respeto de los Derechos Humanos y Garantías consagradas en nuestro ordenamiento jurídico nacional e internacional, no omito manifestarle que dejo a su disposición en la ciudad de Iguala de esta Agencia investigadora, el expediente para las consultas que considere pertinentes por lo que deberán de rendir informe detallado y pormenorizado de las investigaciones realizadas.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente y sin otro en particular, le reitero mi consideración.

"S
EL AGENTE
DE LA SUBD
EN AUXILIO DEL TI



PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
MINISTERIAL DEL
PÚBLICO DE LA
MESA UNO INVI
DE LA SUBDE
DE PROCEDIMIENTOS
RACION, CHETUMAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RA DEL SISTEMA



Procuraduría General
de Investigación y Seguridad
Oficina de Inve

C.C.P. ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, a efecto de que designe un elemento a su mando y se avoque al traslado del presente oficio y una vez cumplido remitan el respectivo acuse, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y 22 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I.
MESA UNO INVESTIGADORA.
ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

67
170
179

--- En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo el día 03 de Mayo de 2016.-----

- - - **T É N G A S E:** Por recibido el oficio con número de folio **PGJE/DP/SPZS/1234/2016**, de fecha 03 de mayo de 2016, suscrito por el LIC. [REDACTED]

[REDACTED] Subprocurador de la Zona Sur, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en Quintana Roo, mediante el cual informa, que no se encontró registro alguno que guarde relación con dichas personas, Documental constante de una foja útil, impresa por un lado, de las que se da fe de tener a la vista y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A Constitucionales, 18, 19, 206, 269 128 inciso e), y relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: -----

GENERAL
BLICA
MINISTERIO
DEFENSIÓN
INVESTIGADORA
LEGACIÓN
OS JUALES

- - - **ACUERDA** -----

- **DEFENSIÓN**.- Agréguese a los autos, la documental descrita con anterioridad, para que obran como correspondo y surta efectos legales conducentes con fundamento en el Artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

- - - **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en auxilio [REDACTED] MESA UNO Investigadora, de la Subdelegación de Procedimientos Penales [REDACTED], quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia [REDACTED]-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

C.



60
179
180

SECCIÓN: DESPACHO DEL SUBPROCURADOR
NÚM. DE OFICIO: PGJE/DP/SPZS/1234/2016.
ASUNTO: SE CONTESTA REQUERIMIENTO.

"2016: Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo. Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBDELEG. DE PROCEDIMIENTOS PENALES B,
EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA MESA UNO INVESTIGADORA
DEL SISTEMA TRADICIONAL.
PRESENTE.

ESTADÍSTICA
ELEGACION
TOD ENALE...
ESTIGADORA
MINISTERIO
PÚBLICA
GENERAL

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 24 fracciones VII y XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en respuesta a su oficio 498/2016 a través del cual solicitó información relativa a registros de acta circunstanciada, averiguación previa o carpeta de investigación en la que se encuentre alguna de las personas desaparecidas de referencia; hago de su conocimiento que con base al informe emitido por la Dirección General de Planeación e Investigación del Sistema de Justicia Penal, **no se encontró registro alguno que guardara relación con dichas personas.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

CHETUMAL, Quintana Roo, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2016.

DE LA
os Hum
nos a la Co
igación

nutario.

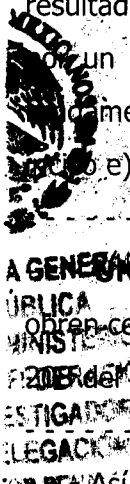
Procuraduría General de Justicia del Estado
Av. Adolfo López Mateos No. 500, Col. Italia
C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, México
Tel.: (983) 835 0050 ext.: 1107
<http://www.pgje.qroo.gob.mx>

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I
MESA UNO INVESTIGADORA.
ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

GA
VCO
181

--- En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo el día 09 de Mayo de 2016.-----

--- **T É N G A S E:** Por recibido el oficio con número de folio **SEGOBG/SAJ/DGRC/339/2016**, de fecha 09 de mayo de 2016, suscrito por la MTRA. [Redacted] Directora General y Oficial Central del Registro Civil, en Chetumal, Quintana Roo, mediante el cual informa, que se obtuvieron cuatro resultados positivos, de los cuales anexa Actas de Nacimiento, asimismo informando que no se tuvieron resultados de las 41 personas restantes, Documental constante de una foja útil, impresas por un lado de la foja, y cinco anexos, de los que se da fe de tener a la vista y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A Constitucionales, 18, 19, 206, 269 128 (fracción e), y relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: ---



----- **A C U E R D A** -----

AGENCIARIO.- Agréguese a los autos, la documental descrita con anterioridad, para que surta efectos legales conducentes con fundamento en el Artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- **C U M P L A S E** -----

Así lo acordó y firma el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, en auxilio del titular de la Mesa Uno Investigadora, de la Fiscalía de Averiguaciones Previas en el sistema tradicional, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y Dan Fe.-----

----- **D A M O S F E.** -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

[Redacted signature area]

C



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
2011-2016



SECRETARÍA DE GOBIERNO

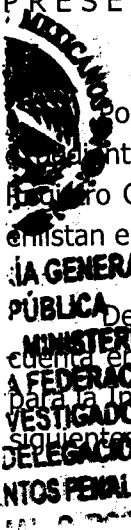
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL

NUMERO DE OFICIO: SEGOBG/SAJ/DGRC/339/2016.

*"2016: Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"*

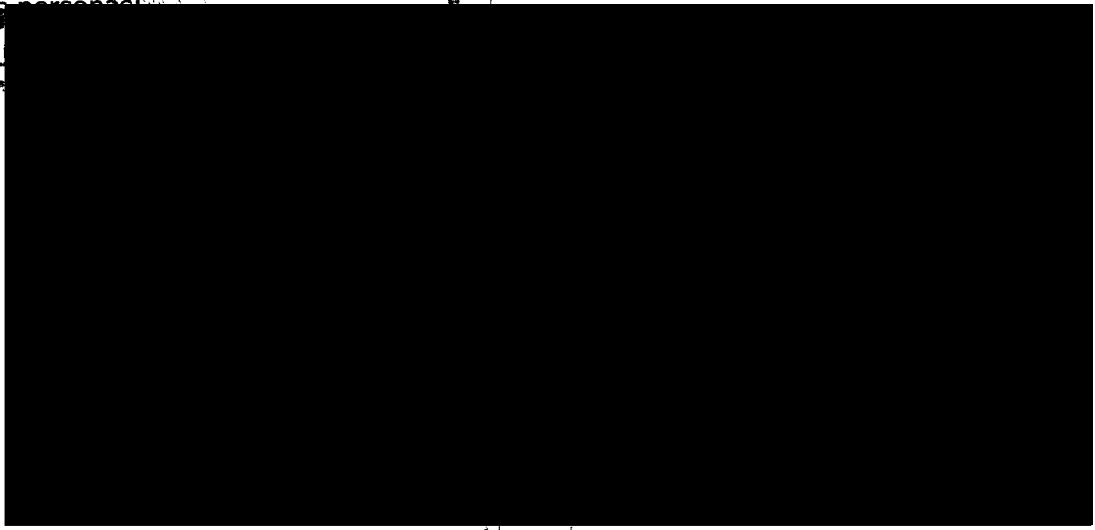
ASUNTO: Se envía información solicitada.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA MESA UNO INVESTIGADORA DEL
SISTEMA TRADICIONAL
P R E S E N T E.



Por este medio y dando contestación a su oficio No. 0499/2016, relativo al expediente EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I del cual solicita a esta Dirección General del Registro Civil colaboración para validar las Actas y/o Registros de las **43** personas que se encuentren en su oficio antes mencionado, me permito referirle lo siguiente:

Después de haber realizado una búsqueda en los libros duplicados con los que se cuenta en el Archivo de esta Dirección General del Registro Civil, así como en el Sistema para la Inscripción y Certificación de los Actos del Estado (SIC), se encontró Registro de las siguientes personas:



De los cuales se agrega copia fotostática debidamente certificada para sus trámites conducentes. Asimismo informo que NO se encontró registro alguno de las 41 personas restantes, no se descarta la posibilidad de realizar nuevamente la búsqueda si nos proporciona más información.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO, 16 DE MARZO DE 2016
LA DIRECTORA

MTR



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL
OFICINA CENTRAL
QUINTANA ROO-MEXICO

Av. 5 de Mayo No.19 Colonia Centro
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel: (983) 832 85 21 o 832 44 55

C.c.p.- Minutario/Expediente.
ACSS/mecp*

21
180



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

No. DE CONTROL Q.R. [REDACTED]

ACTA DE NACIMIENTO

CURP.

ETIQUETA

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

FECHA DE REGISTRO

[REDACTED]

[REDACTED]

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.



EL C. OFICIAL 04 DEL [REDACTED]

C. [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Chetumal, Q.

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, Y COMO
OFICIAL CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE ACTA QUE TUVE A LA VISTA CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL ES
COPIA FIEL Y EXACTA DEL LIBRO DUPLICADO DEL **ACTA DE NACIMIENTO** QUE
OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL **ACTA 1991**, EN EL
LIBRO 10 DE LA **OFICIALÍA 04** DEL MUNICIPIO DE **OTHON P. BLANCO**,
CORRESPONDIENTE AL **AÑO 1990**, SE EXPIDE ESTE DOCUMENTO EN CHETUMAL
CAPITAL DEL ESTADO DE **QUINTANA ROO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE**
MAYO DEL AÑO 2016

M



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL
OFICINA CENTRAL
QUINTANA ROO

PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL
PÚBLICO DE LA
MESA UNO INV
DE LA SUBDI
RECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
CHETUMAL



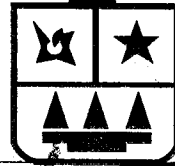
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

71
184



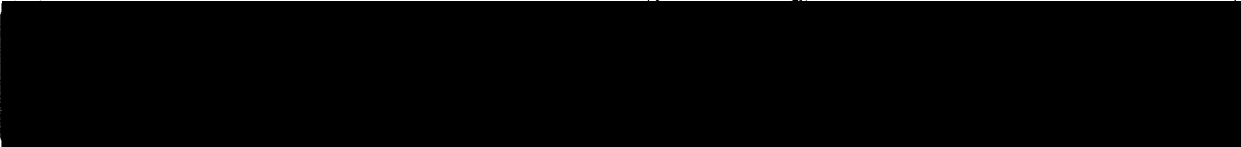
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
QUINTANA ROO
REGISTRO CIVIL
ACTA DE NACIMIENTO

No. DE CONTROL

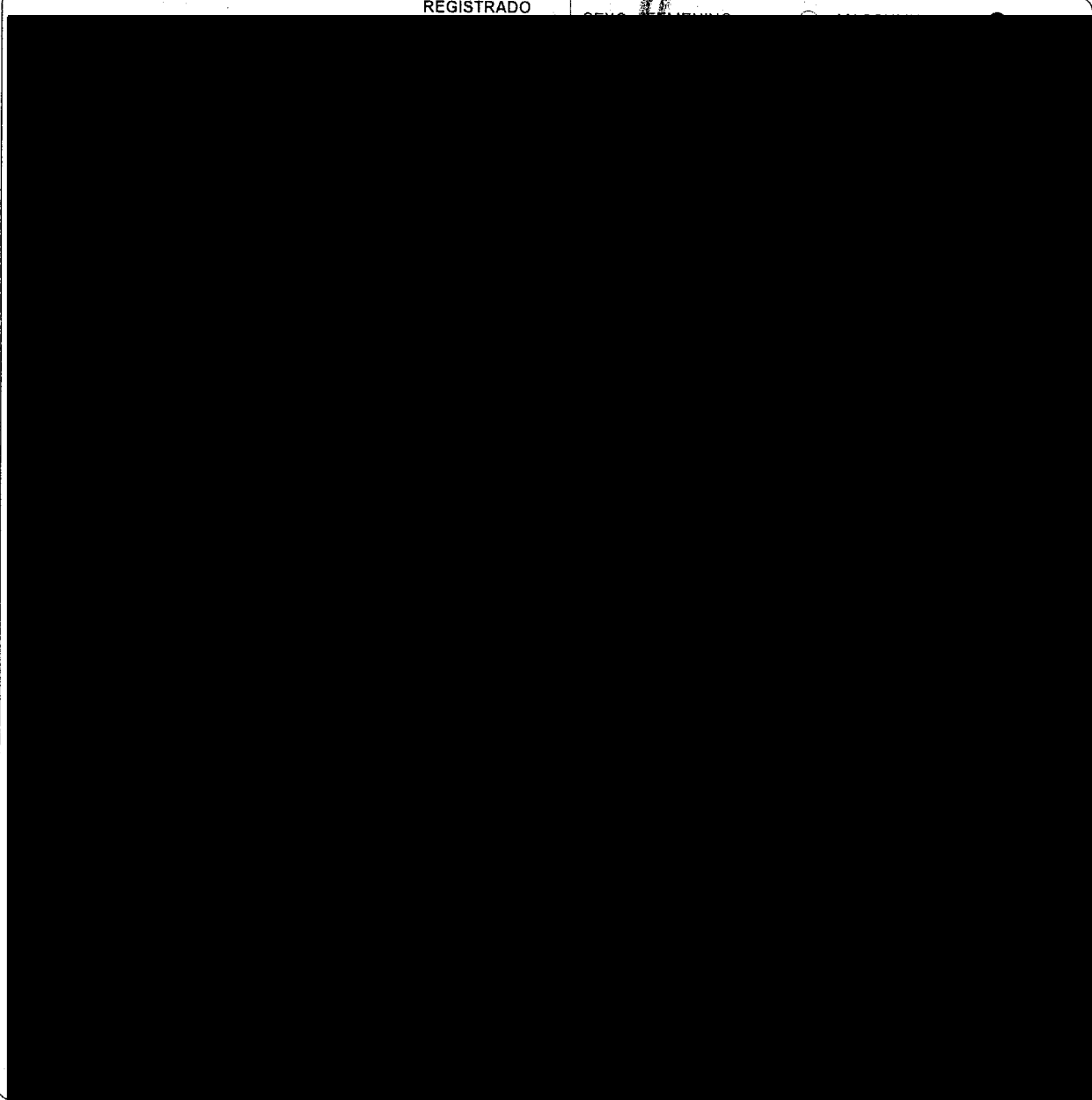


CRIP:

CURP:



REGISTRADO



FIRMAS DE LOS PADRES O DE LA PERSONA

FIRMAS

LA PRESENTE ACTA CONTIENE

AL REVERSO

HUELLA DIGITAL DEL REGISTRADO



PULGAR DERECHO

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL, DOY FE.



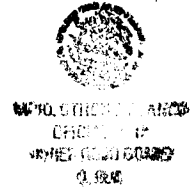
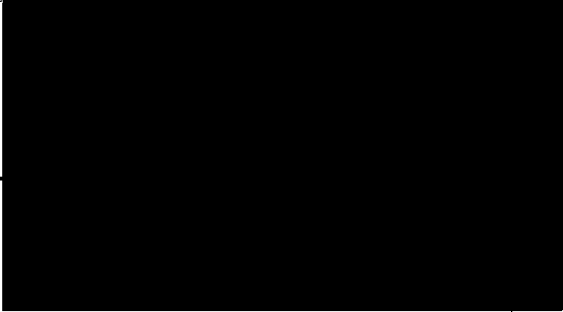
SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL



PROF. OTHON P. BLANCO
OFICIALIA 12
MIGUEL ROJO GOMEZ
Q. 980

ARCHIVO

Anotaciones registradas:
LOCALIDAD DEL LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE DEL MENOR. CHETUMAL.

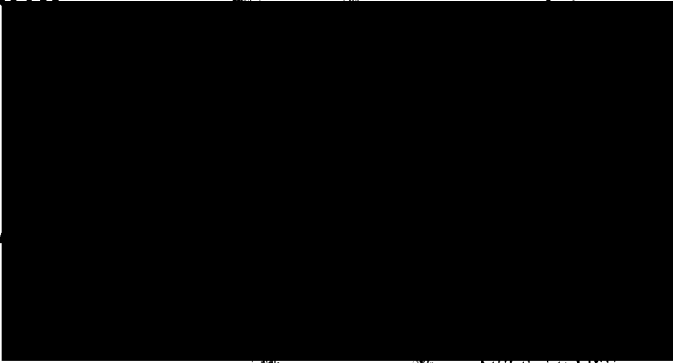


SELO DE LA OFICIALIA

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, Y COMO
OFICIAL CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE ACTA QUE TUVE A LA VISTA CONSTA DE UNA FOJA ÚNICA
COPIA FIEL Y EXACTA DEL LIBRO DUPLICADO DEL ACTA DE NACIMIENTO QUE
OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL ACTA 71, EN EL LIBRO
1 DE LA OFICIALÍA 18 DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009, SE EXPIDE ESTE DOCUMENTO EN CHETUMAL
CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO 2016



MTR



SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL
OFICIALIA CENTRAL
QUINTANA ROO-MEXICO

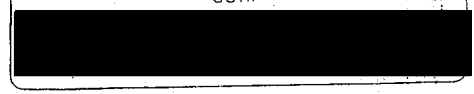
73
125

No. DE CONTROL B



ACTA DE NACIMIENTO

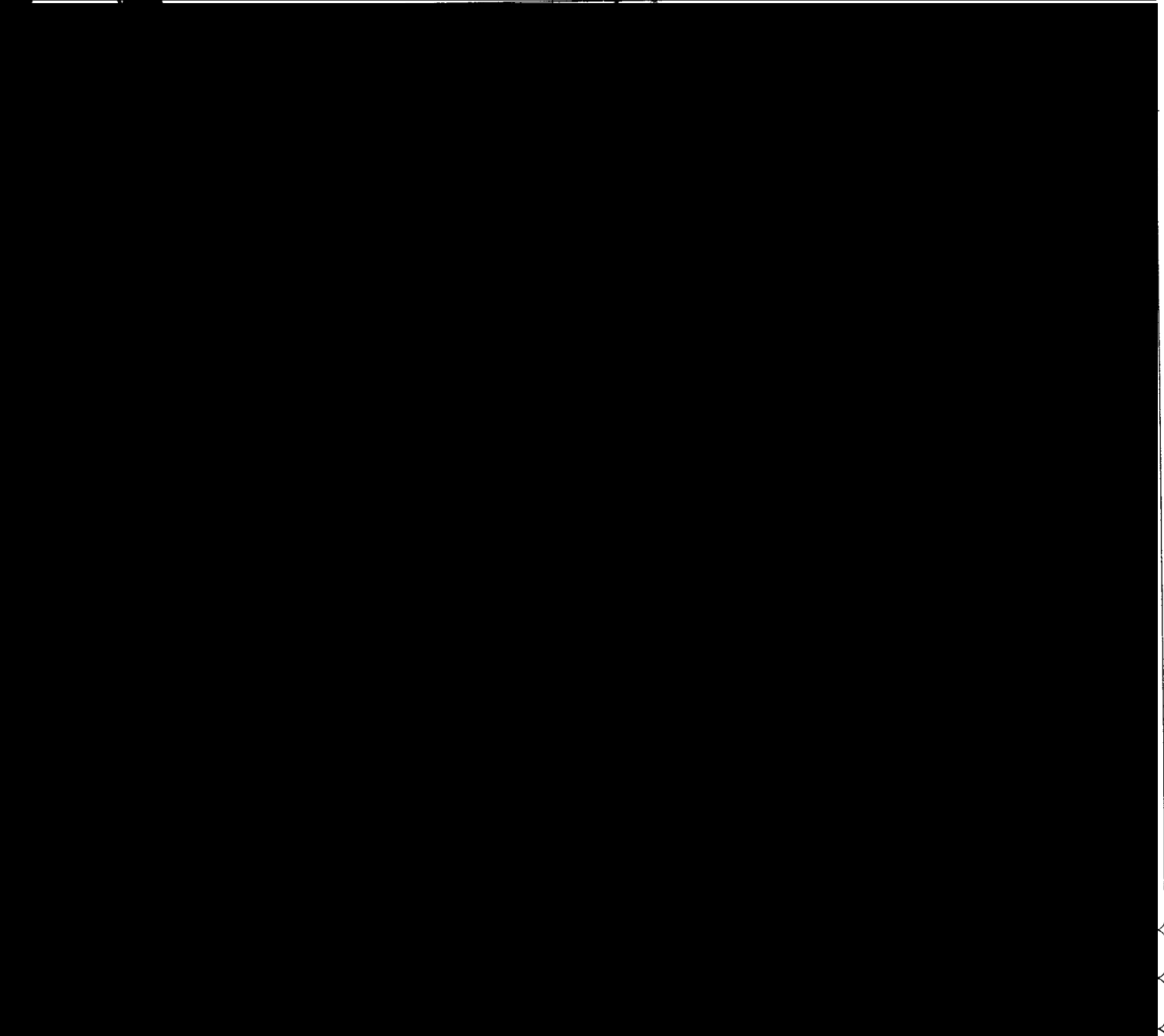
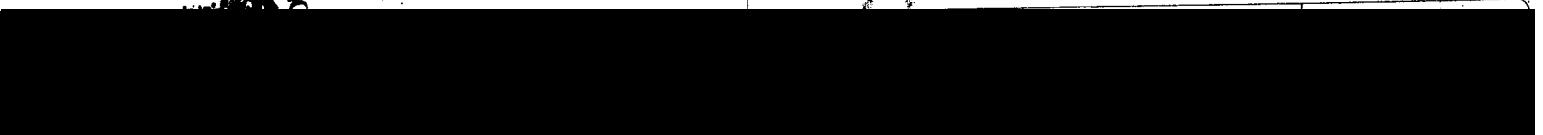
CURP



CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL



HUELLA DIGITAL DEL REGISTRADO

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SU SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.



DE



REGISTRO CIVIL
MUNICIPIO BENITO JUAREZ

PUBLICAR DERECHO

NOMBRE

SENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

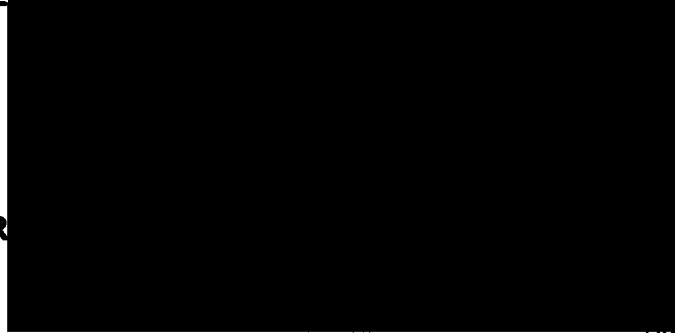
ARCHIVO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, Y COMO
OFICIAL CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL

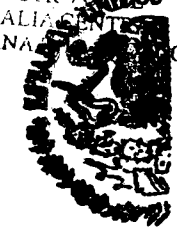
----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE ACTA QUE TUVE A LA VISTA CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL LIBRO DUPLICADO DEL **ACTA DE NACIMIENTO** QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL **ACTA 1676**, EN EL **LIBRO 9/985** DE LA **OFICIALÍA 01** DEL MUNICIPIO DE **BENITO JUAREZ**, CORRESPONDIENTE AL **AÑO 1985**, SE EXPIDE ESTE DOCUMENTO EN CHETUMAL CAPITAL DEL ESTADO DE **QUINTANA ROO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016**.

MTR



SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL
OFICIALIA CENTRAL
QUINTANA ROO



PROCURADU
DE LA R
AGENCIA DE
PUBLICO DE
MESA UNO II
DE LA SU
DE PROCEDIM

PROCURADU
Subprocuraduría
Promoción del Orden y
Cultura de

74
123
186

MINISTERIO
FEDERACIÓN
ESTIGADO
06

no 796
te ciento
venta y
diez

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

75
187

IA G
PUBL
MINI
FED
ESTR
EUP

ta 000 797



Auto

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, Y COMO
OFICIAL CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE ACTA QUE TUVE A LA VISTA CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL ES
COPIA FIEL Y EXACTA DEL LIBRO DUPLICADO DEL **ACTA DE NACIMIENTO** QUE
OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL **ACTA 796**, EN EL
LIBRO 7 DE LA **OFICIALÍA 01** DEL MUNICIPIO DE **OTHON P. BLANCO**,
CORRESPONDIENTE AL **AÑO 1960**, SE EXPIDE ESTE DOCUMENTO EN CHETUMAL
CAPITAL DEL ESTADO DE **QUINTANA ROO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE**
MAYO DEL AÑO 2016.

MTR/



SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL
OFICIALIA CENTRAL
QUINTANA ROO-MEXICO



PROCURADURÍA
DE LA REP
AGENCIA DEL
PÚBLICO DE LA
MESA UNO INVI
DE LA SUBDE
DE PROCEDIENT
CHETUMA

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I
MESA UNO INVESTIGADORA.
ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

76
188

--- En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo el día 17 de Mayo de 2016.-----

--- **T É N G A S E:** Por recibido el oficio con número de folio **435/2016**, de fecha 17 de mayo de 2016, suscrito por la LIC. [REDACTED] Perito de la Dirección de Servicios Periciales, con Autorización del LIC. [REDACTED] Director General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Zona Sur, en Chetumal, Quintana Roo, mediante el cual informa, que no encontró ningún resultado en la base de datos con la que cuentan, Documental constante de una foja útil, impresas por ambos lados, de las que se da fe de tener a la vista y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A Constitucionales, 18, 19, 206, 269 128 inciso e), y relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

ÚNICO: Agréguese a los autos, la documental descrita con anterioridad, para que en como corresponda y surta efectos legales conducentes con fundamento en el Artículo 368 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

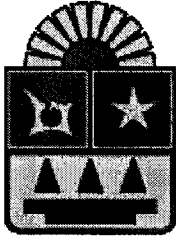
CUMPLASE

Se acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en auxilio del titular de la Mesa Uno Investigadora, de la Fiscalía de Investigaciones Previas en el [REDACTED] forma legal con los testigos de asistencia que al final [REDACTED]-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA DE INVESTIGACIONES PREVIAS
MESA UNO INVESTIGADORA
SERVICIOS PERICIALES
QUINTANA ROO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]



Gobierno de Estado de
Quintana Roo
2011 - 2016



DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO. ZONA SUR.
DIRECCIÓN: SERVICIOS PERICIALES.
DEPARTAMENTO: IDENTIFICACION.
NUMERO DE SPI: 335/2016.
No. de OFICIO: EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B",
EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA MESA UNO INVESTIGADORA
DEL SISTEMA TRADICIONAL

Que suscribe perito en el Área de Dactiloscopia designada por el C. Director de Servicios Periciales para intervenir en la presente diligencia en atención mediante oficio **0497/2016**, por instrucciones del Maestro **[REDACTED]** Procurador General de Justicia del Estado; de conformidad a lo establecido en el convenio de Colaboración celebrado en el marco de al XVIII Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en la Ciudad de San Luis Potosí en fechas 29 y 30 de Marzo del año 2007, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia Militar, así como las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, me permito rendir a Usted el siguiente:

I N F O R M E

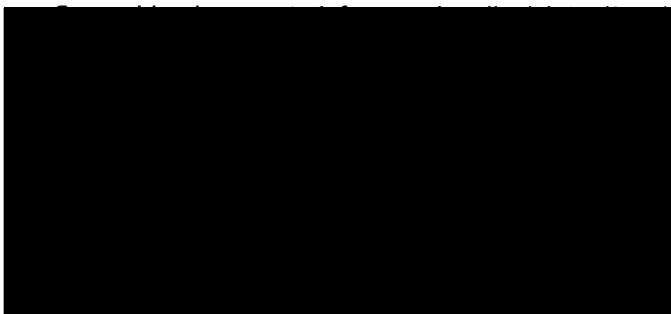
Que **[REDACTED]** doce horas con treinta minutos del día veintiocho del mes de Abril del año en curso, al realizar una búsqueda minuciosa para saber si en el Servicio Médico Forense de su Jurisdicción, si a partir del veintiséis de septiembre del dos mil catorce a la fecha se ha llevado a cabo protocolo de necropsia de **cuarenta y tres personas** en los **Archivo de Cadáveres Identificados y No Identificados** existentes de esta área de identificación Zona Sur, o averiguación previa.

Departamento de Identificación Humana y Sistema AFIS.				
	NOMBRE Y APELLIDOS	ARCHIVO A NIVEL ESTADO E HISTÓRICO	REGISTRO DE CADÁVER	AFIS (SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACION Y HUELLAS DIGITALIZADAS).
1	Bernardo Flores Alcaraz	Negativo	Negativo	No Aplica
2	Felipe Arnulfo Rosa	Negativo	Negativo	No Aplica
3	Benjamín Asencio Bautista	Negativo	Negativo	No Aplica
4	Israel Caballero Sánchez	Negativo	Negativo	No Aplica
5	José Angel Navarrete Gonzalez	Negativo	Negativo	No Aplica
6	Marcial Pablo Barranda	Negativo	Negativo	No Aplica
7	Jorge Antonio Tizapa Legideño	Negativo	Negativo	No Aplica
8	Miguel Angel Mendoza Zacarías	Negativo	Negativo	No Aplica
9	Abel García Hernández	Negativo	Negativo	No Aplica
10	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	Negativo	Negativo	No Aplica
11	Dorian Gonzalez Parral	Negativo	Negativo	No Aplica
12	Jorge Luis Gonzalez Parral	Negativo	Negativo	No Aplica
13	Alexander Mora Venancio	Negativo	Negativo	No Aplica
14	Saúl Bruno García	Negativo	Negativo	No Aplica

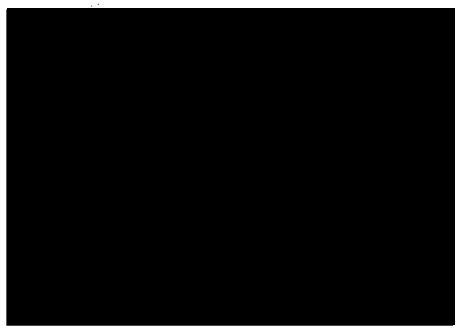
15	Luis Angel Abarca Carrillo	Negativo	Negativo	No Aplica
16	Jorge Álvarez Nava	Negativo	Negativo	No Aplica
17	Magdaleno Ruben Lauro Villegas	Negativo	Negativo	No Aplica
18	José Luis Luna Torres	Negativo	Negativo	No Aplica
19	Jesús Joivany Rodriguez Tlatempa	Negativo	Negativo	No Aplica
20	Mauricio Ortega Valerio	Negativo	Negativo	No Aplica
21	José Angel Campos Cantor	Negativo	Negativo	No Aplica
22	Julio Cesar López Patolzin	Negativo	Negativo	No Aplica
23	Jorge Aníbal Cruz Mendoza	Negativo	Negativo	No Aplica
24	Giovanni Galindo Guerrero	Negativo	Negativo	No Aplica
25	Jhosivani Guerrero de la Cruz	Negativo	Negativo	No Aplica
26	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz	Negativo	Negativo	No Aplica
27	Israel Jacinto Luguado	Negativo	Negativo	No Aplica
28	Adan Abrajan de la Cruz	Negativo	Negativo	No Aplica
29	Abelardo Vázquez Peniten	Negativo	Negativo	No Aplica
30	Christian Alfonso Rodríguez	Negativo	Negativo	No Aplica
31	Martín Getsemay Sánchez García	Negativo	Negativo	No Aplica
32	Cutberto Ortíz Ramos	Negativo	Negativo	No Aplica
33	Evarado Rodríguez Bello	Negativo	Negativo	No Aplica
34	Marco Antonio Gómez Molina	Negativo	Negativo	No Aplica
35	César Manuel González Hernández	Negativo	Negativo	No Aplica
36	Christian Tomás Colón Garnica	Negativo	Negativo	No Aplica
37	Luis Ángel Francisco Arzola	Negativo	Negativo	No Aplica
38	Leonel Castro Abarca	Negativo	Negativo	No Aplica
39	Miguel Ángel Hernández Martínez	Negativo	Negativo	No Aplica
40	Jonas Trujillo González	Negativo	Negativo	No Aplica
41	José Eduardo Bartolo Tlatempa	Negativo	Negativo	No Aplica
42	Antonio Santana Maestro	Negativo	Negativo	No Aplica
43	Carlos Iván Ramirez Villareal	Negativo	Negativo	No Aplica

PROCURADUR
 DE LA RE
 AGENCIA DE
 PUBLICO DE L
 MESA UNO II
 DE LA SUB
 DE PROCEDIMI
 CHETI

Sin otro particular, reitero a usted mis saludos.



el mes de mayo del año dos mil dieciséis, en la ciudad de Mérida, Yucatán, para los fines legales correspondientes.



C.c.p.- M... Procurador General de Justicia del Estado.- Para su superior conocimiento.
C. c. p. Archivo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I
MESA UNO INVESTIGADORA.
ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

JB
190

--- En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo el día 19 de Mayo de 2016.-----

--- T É N G A S E: Por recibido el oficio con número de folio **PGR/AIC/PFM/UAIOR/QROO/CHET/1062/2016** de fecha 19 de mayo de 2016, suscrito por el C. [REDACTED] Policía Federal Ministerial en Chetumal, Quintana Roo, mediante el cual informa, que se encuentra en espera de respuesta, ya que al solicitar fuentes de información a diversas instituciones, estas no han contestado, Documental constante de una foja útil impresas por ambos lados y un anexo de ocho fojas, impresas por ambos lados, de las que se da fe de tener a la vista y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A Constitucionales, 18, 19, 206, 269 128 (párrafo e), y relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:--

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ÚNICA
MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGACIÓN
PROCURADURÍA FEDERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DELEGACIÓN QROO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DELEGACIÓN QROO

----- A C U E R D O -----

FISCALÍA ÚNICA.- Agréguese a los autos, la documental descrita con anterioridad, para que surta efectos legales conducentes con fundamento en el Artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- C U M P L A S E -----

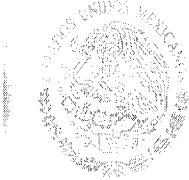
Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en auxilio del titular de la Mesa Uno Investigadora, de la Fiscalía de Averiguaciones Previas en el sistema de Justicia Penal en materia de delitos de los Humanos, en forma legal con los testigos de asistencia que al final de este documento se señalan.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED SIGNATURE AND WITNESSES]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Handwritten initials and the number 101

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización
REGIONAL de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede CHETUMAL

OFICIO No. PGR/AIC/PFM/UAIOR/QROO/CHET/1062/2016.

Chetumal, Q.Roo, a 19 de Mayo de 2016.

ASUNTO: INVESTIGACIÓN INFORMADA.

EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I

LIC. [Redacted]
Asesor del Ministerio Público de la Federación
De la Subdelegación de Procedimientos Penales "B"
En el cargo del Titular de la Mesa uno Investigadora
Del Sistema Tradicional.
Presente:

En cumplimiento al oficio **0600/2016**, derivado del expediente **EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I**, en el que se solicita una exhaustiva investigación en relación a lo solicitado en su oficio, al respecto informo a Usted lo siguiente:

Con la finalidad de dar el debido cumplimiento Al Mandamiento Ministerial, el suscrito solicita si existen registros de las personas buscadas mencionadas en su oficio **0600/2016**, a las instituciones que a continuación se mencionan: Hospitales, Centros Educativos, Sistema para el Desarrollo de la Familia (DIF), Centro de Reinserción Social en el Estado (CERESO), de esta ciudad de Chetumal Quintana Roo, de las cuales me encuentro en espera de la respuesta, se anexan oficios de solicitud.

Lo que hago de su conocimiento para lo que a bien tenga ordenar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su Reglamento.

Avenida insurgentes sin número, Colonia Forjadores, C.P. 77025, Chetumal, Quintana Roo, municipio de Othón P. Blanco,
Teléfono 01 98 38 37 11 54

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización
REGIONAL de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede CHETUMAL

ATENCIÓN
SERVICIO EFECTIVO NO DEFLECCIÓN



C.C.P.- C. L. [REDACTED] ENCARGADO DE LA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA
FEDERAL DE QUINTANA ROO.- Para su superior conocimiento. Presente
Consecutivo: 0021/2016.

PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
ASENDA DEL
PUEBLO DE LA
MESA Y INV
DE LA SUBD
DE PROCEDIMEN
CHETUMAL

PROCURADURÍA GENERAL
de la Procuraduría de
Quintana Roo del Estado de
Quintana Roo

Avenida insurgentes sin número, Colonia Forjadores, C.P. 77025, Chetumal, Quintana Roo, municipio de Othón P. Blanco,
Teléfono 01 98 38 37 11 54

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



192

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

NÚMERO DE FOLIO: 088/2016
EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I

Chetumal, Quintana Roo, a Mayo 18 de 2016.

ASUNTO: Se solicita información.

(URGENTE)

**DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN
SOCIAL EN EL ESTADO (CERESO)**
PRESENTE:

Por medio del presente, y de no existir inconveniente alguno y con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículo 64, fracción Quinta de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted su valiosa colaboración para que informe a esta Policía Federal Ministerial, si en esa Dirección a su digno cargo, existe algún registro de las personas de nombre:

- GENERAL BERNARDO FLORES ALCARAZ
- ELIPE ARNULFO ROSA
- JAMÍN ASENCIO BAUTISTA
- EDERIS CABALLERO SÁNCHEZ
- ANGELO NAVARRETE GONZÁLEZ
- PABLO BARRANDA
- JORGE ANTONIO TIZAPAL LEGIDEÑO
- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
- EMILIANO ALEN GÁSPAR DE LA CRUZ
- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
- ALEXANDER MORA VENANCIO
- SAÚL BRUNO GARCÍA
- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
- JORGE ÁLVAREZ NAVA
- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- GIOVANNI GALINDO GUERRERO
- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- ISRAEL JACINTO LUGUARDO

Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- MARTÍN GETSEMAY SÁNCHEZ GARCÍA
- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- EVARARDO RODRÍGUEZ BELLO
- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA
- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- LEONEL CASTRO ABARCA
- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- JOSÉ LUIS LUNA TORRES
- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
- MAURICIO ORTEGA VALERIO
- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ
- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL



PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
QUE INTEGRAN LA
ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA PFM EN
EL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSEDE CHETUMAL

Y en caso de tener registro de la información solicitada, nos proporcione los datos correspondientes, fotografías legibles etc.

Lo anterior en cumplimiento a un Mandamiento Ministerial encomendado a esta Policía Federal Ministerial. Quedando a su disposición el número telefónico 8371154.

Sin otro particular, quedo de usted.



Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



8f
193

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

NÚMERO DE FOLIO: 087/2016
EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I

Chetumal, Quintana Roo, a Mayo 18 de 2016.

ASUNTO: Se solicita información.

(URGENTE)

**C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA (DIF)**

PRESENTE.

LEGACIÓN
Fundado del presente, y de no existir inconveniente alguno y con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículo 64, fracción Quinta de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, su valiosa colaboración para que informe a esta Policía Federal Ministerial, si en esa Dirección a su digno cargo, existe algún registro de las personas de nombre

- JOSÉ FERNANDO FLORES ALCARAZ
- LUIS ARNULFO ROSA
- BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA
- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
- MARCIAL PABLO BARRANDA
- JORGE ANTONIO TIZAPAL LEGIDEÑO
- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
- ALEXANDER MORA VENANCIO
- SAÚL BRUNO GARCÍA
- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
- JORGE ÁLVAREZ NAVA
- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- GIOVANNI GALINDO GUERRERO
- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ



Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

- ISRAEL JACINTO LUGUARDO
- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- MARTÍN GETSEMAY SÁNCHEZ GARCÍA
- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- EVARARDO RODRÍGUEZ BELLO
- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA
- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- LEONEL CASTRO ABARCA
- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- JOSÉ LUIS LUNA TORRES
- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
- MAURICIO ORTEGA VALERIO
- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ
- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL

Y en caso de tener registro de la información solicitada, nos proporcione los datos correspondientes, fotografías legibles etc.

Lo anterior en cumplimiento a un Mandamiento Ministerial encomendado a esta Policía Federal Ministerial. Quedando a su disposición el número telefónico 8371154.

Sin otro particular, quedo de usted.

PROCURADURÍA GENERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
PROVENCIÓN DEL DELINCUENTE



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA UNO INIEST DE LA SUBSEDE DE PROCESOS PENALES
CHETUMAL

Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



1941

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

NÚMERO DE FOLIO: 084/2016
EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I

Chetumal, Quintana Roo, a Mayo 18 de 2016.

ASUNTO: Se solicita información.

(URGENTE)

**DIRECTO DEL HOSPITAL
GENERAL DE CHETUMAL
PRESENTE:**

Por medio del presente, y de no existir inconveniente alguno y con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 64, fracción Quinta de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, su valiosa colaboración para que informe a esta Policía Federal Ministerial, si en esa Dirección a su digno cargo, existe algún registro de las personas de nombre:

- BERNARDO FLORES ALCARAZ
- FELIPE ARNULFO ROSA
- JAMÍN ASENCIO BAUTISTA
- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
- MARCIAL PABLO BARRANTA
- JORGE ANTONIO TIZAPAL LEGIDEÑO
- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
- ALEXANDER MORA VENANCIO
- SAÚL BRUNO GARCÍA
- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
- JORGE ÁLVAREZ NAVA
- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- GIOVANNI GALINDO GUERRERO
- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- ISRAEL JACINTO LUGUARDO



Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- MARTÍN GETSEMAY SÁNCHEZ GARCÍA
- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- EVARARDO RODRÍGUEZ BELLO
- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA
- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- LEONEL CASTRO ABARCA
- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- JOSÉ LUIS LUNA TORRES
- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
- MAURICIO ORTEGA VALERIO
- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ
- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL

Y en caso de tener registro de la información solicitada, nos proporcione los datos correspondientes, fotografías legibles etc.

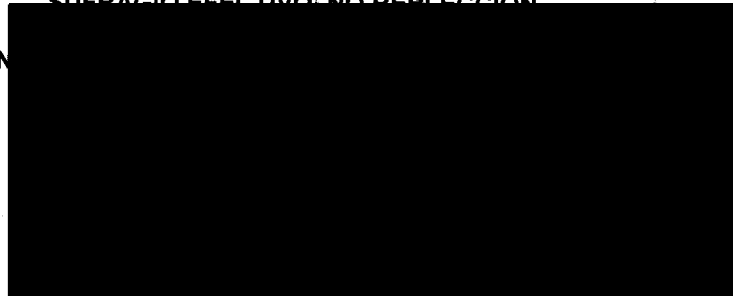
Lo anterior en cumplimiento a un Mandamiento Ministerial encomendado a esta Policía Federal Ministerial. Quedando a su disposición el número telefónico 8371154.

Sin otro particular, quedo de usted.

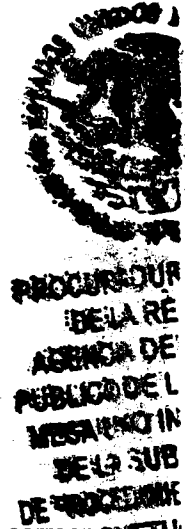
ATENTAMENTE

SUBRACIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

MIN



Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



83
195

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

NÚMERO DE FOLIO: 085/2016
EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I

Chetumal, Quintana Roo, a Mayo 18 de 2016.

ASUNTO: Se solicita información.

(URGENTE)

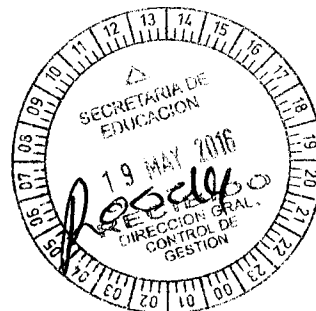
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE QUINTANA ROO
AVENIDA INSURGENTES #600
ESQUINA JAVIER ROJO GÓMEZ
COLONIA GONZALO GUERRERO

PRESENTE:

MINISTERIO
EDUCACIÓN
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE QUINTANA ROO

Por medio del presente, y de no existir inconveniente alguno y con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículo 64, fracción Quinta de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, su valiosa colaboración para que informe a esta Procuraduría General Ministerial, si en esa Dirección a su digno cargo, existe algún registro de las personas de nombre

- BERNARDO FLORES ALCARAZ
- FELIPE ARNULFO ROSA
- BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA
- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
- MARCIAL PABLO BARRANDA
- JORGE ANTONIO TIZAPAL LEGIDEÑO
- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ
- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
- ALEXANDER MORA VENANCIO
- SAÚL BRUNO GARCÍA
- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
- JORGE ÁLVAREZ NAVA
- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- GIOVANNI GALINDO GUERRERO



Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

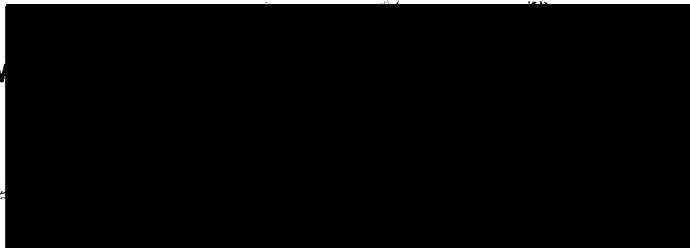
- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- ISRAEL JACINTO LUGUARDO
- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- MARTÍN GETSEMAY SÁNCHEZ GARCÍA
- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- EVARARDO RODRÍGUEZ BELLO
- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNANDEZ
- CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA
- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- LEONEL CASTRO ABARCA
- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- JOSÉ LUIS LUNA TORRES
- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA
- MAURICIO ORTEGA VALERIO
- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ
- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA
- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL

Y en caso de tener registro de la información solicitada, nos proporcione los datos correspondientes, fotografías legibles etc.

Lo anterior en cumplimiento a un Mandamiento Ministerial encomendado a esta Policía Federal Ministerial. Quedando a su disposición el número telefónico 8371154.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE



Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



GM
196

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

NÚMERO DE FOLIO: 082/2016
EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I

Chetumal, Quintana Roo, a Mayo 18 de 2016.

ASUNTO: Se solicita información.

(URGENTE)

**DIRECCIÓN DE LA CLÍNICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).**
PRESENTE

Por medio del presente, y de no existir inconveniente alguno y con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículo 64, fracción Quinta de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, su valiosa colaboración para que informe a esta Policía Federal Ministerial, si en esa Dirección a su digno cargo, existe algún registro de las personas de nombre

**MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y FEDERACIÓN
DE INVESTIGACIÓN
DELEGACIÓN
DE QUINTANA ROO**

- BERNARDO FLORES ALCARÁZ
- FELIPE ARNULFO ROSA
- BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA
- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
- MARCIAL PABLO BARRANDA
- JORGE ANTONIO TIZAPAL LEGIDEÑO
- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
- EMILIANO ALÉN GASPÁR DE LA CRUZ
- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
- ALEXANDER MORA VENANCIO
- SAÚL BRUNO GARCÍA
- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
- JORGE ÁLVAREZ NAVA
- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- GIOVANNI GALINDO GUERRERO
- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- ISRAEL JACINTO LUGUARDO



ISSSTE
DELEGACIÓN E
SUBDELEGACIÓN
CLÍNICA H
CHETUMAL 023-20
DIRECCIÓN

13:20 MB
18/05/16

Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial**
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- MARTÍN GETSEMAY SÁNCHEZ GARCÍA
- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- EVARARDO RODRÍGUEZ BELLO
- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA
- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- LEONEL CASTRO ABARCA
- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- JOSÉ LUIS LUNA TORRES
- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
- MAURICIO ORTEGA VALERIO
- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ
- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL

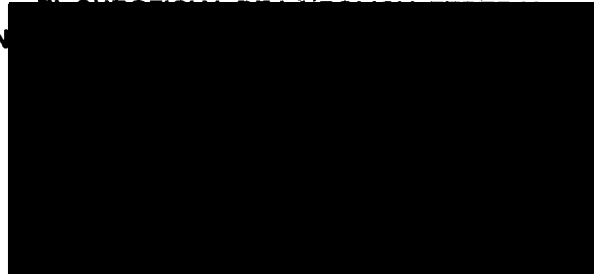
Y en caso de tener registro de la información solicitada, nos proporcione los datos correspondientes, fotografías legibles etc.

Lo anterior en cumplimiento a un Mandamiento Ministerial, encomendado a esta Policía Federal Ministerial. Quedando a su disposición el número telefónico 8371154.

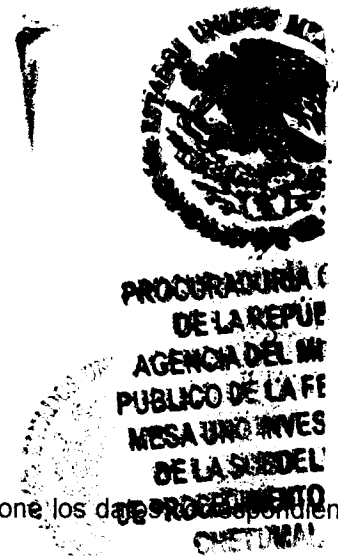
Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

MIN



Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



85
199

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

NÚMERO DE FOLIO: 083/2016
EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I

Chetumal, Quintana Roo, a Mayo 18 de 2016.

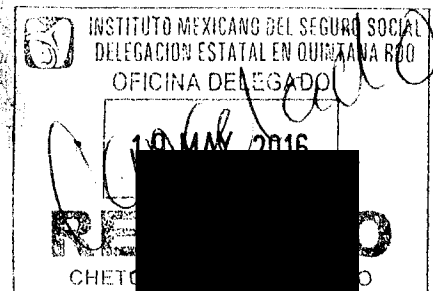
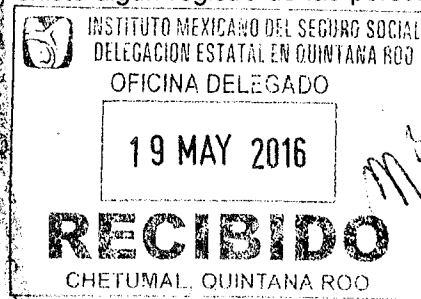
ASUNTO: Se solicita información.

(URGENTE)

DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
PRESENTE.

Por medio del presente, y de no existir inconveniente alguno y con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículo 64, fracción Quinta de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, su valiosa colaboración para que informe a esta Policía Federal Ministerial, si en esa Dirección a su digno cargo, existe algún registro de las personas de nombre

- BERNARDO FLORES ALCARAZ
- FELIPE ARNULFO ROSA
- BENJAMÍN ASECIO BAUTISTA
- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
- MARCIAL PABLO BARRANDA
- JORGE ANTONIO TIZAPAL LEGIDEÑO
- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
- EMILIANO ALÉN GÁSPAR DE LA CRUZ
- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
- ALEXANDER MORA VENANCIO
- SAÚL BRUNO GARCÍA
- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
- JORGE ÁLVAREZ NAVA
- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- GIOVANNI GALINDO GUERRERO
- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ



Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

- ISRAEL JACINTO LUGUARDO
- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- MARTÍN GETSEMAY SÁNCHEZ GARCÍA
- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- EVARARDO RODRÍGUEZ BELLO
- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA
- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- LEONEL CASTRO ABARCA
- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- JOSÉ LUIS LUNA TORRES
- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
- MAURICIO ORTEGA VALERIO
- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ
- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL

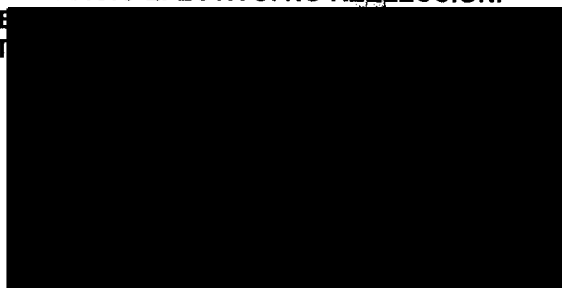
Y en caso de tener registro de la información solicitada, nos proporcione los datos correspondientes, fotografías legibles etc.

Lo anterior en cumplimiento a un Mandamiento Ministerial encomendado a esta Policía Federal Ministerial. Quedando a su disposición el número telefónico 8371154.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

MINIST



Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



86
198

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

NÚMERO DE FOLIO: 089/2016
EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I

Chetumal, Quintana Roo, a Mayo 18 de 2016.

ASUNTO: Se solicita información.

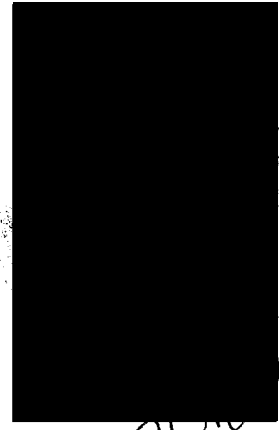
(URGENTE)

RECIBIDO DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD
INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO,
CAMPUSES CHETUMAL
PRESENTE:

En el presente, y de no existir inconveniente alguno y con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículo 64, fracción Quinta de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, su valiosa colaboración para que informe a esta Policía Federal Ministerial, si en esa Dirección a su digno cargo, existe algún registro de las personas de nombre

INVESTIGADORA

- **BERNARDO FLORES ALCARAZ** x
- **ARNULFO ROSA** x
- **BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA** x
- **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ** x
- **JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ** x
- **MARCIAL PABLO BARRANDA** x
- **JORGE ANTONIO TIZAPAL LEGIDEÑO** x
- **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS** x
- **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ** x
- **EMILIANO ALÉN GASPAR DE LA CRUZ** x
- **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL** x
- **JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL** x
- **ALEXANDER MORA VENANCIO** x
- **SAÚL BRUNO GARCÍA** x
- **LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO** x
- **JORGE ÁLVAREZ NAVA** x
- **MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS** x
- **JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA** x
- **GIOVANNI GALINDO GUERRERO** x
- **JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ** x
- **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ** x



2016/05/18
2:04 PM

Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

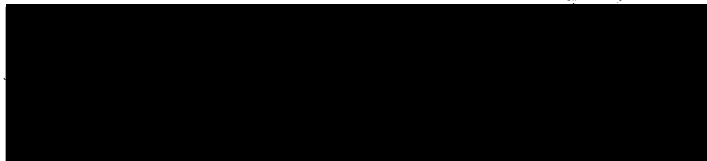
- ISRAEL JACINTO LUGUARDO X
- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ X
- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN X
- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ X
- MARTÍN GETSEMAY SÁNCHEZ GARCÍA X
- CUTBERTO ORTIZ RAMOS X
- EVARARDO RODRÍGUEZ BELLO X
- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA X
- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ X
- CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA X
- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA X
- LEONEL CASTRO ABARCA X
- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ X
- JOSÉ LUIS LUNA TORRES X
- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA X
- MAURICIO ORTEGA VALERIO X
- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR X
- JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN X
- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ X
- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA X
- ANTONIO SANTANA MAESTRO X
- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL X

Y en caso de tener registro de la información solicitada, nos proporcione los datos correspondientes, fotografías legibles etc.

Lo anterior en cumplimiento a un Mandamiento Ministerial encomendado a esta Policía Federal Ministerial. Quedando a su disposición el número telefónico 8371154.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL SUBSEDE CHETUMAL, QUINTANA ROO.



Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54



PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL
PÚBLICO DE LA
MESA UNO CIVIL
DE LA SUBSEDE
DE PROCESAMIENTO
CHETUMAL

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



89
109

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

NÚMERO DE FOLIO: 086/2016
EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I

Chetumal, Quintana Roo, a Mayo 18 de 2016.

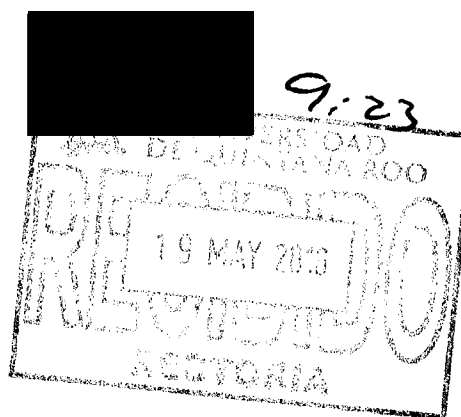
ASUNTO: Se solicita información.

(URGENTE)

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DE QUINTANA ROO
PRESENTE:**

Por medio del presente, y de no existir inconveniente alguno y con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículo 64, fracción Quinta de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, su valiosa colaboración para que informe a esta Policía Federal Ministerial, si en esa Dirección a su digno cargo, existe algún registro de las personas de

- ERAGION
GADORA
CACION
PENALES
Q.ROO
- BERNARDO FLORES ALCARAZ
 - ESTEBE ARNULFO ROSA
 - BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA
 - ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
 - JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
 - MARCIAL PABLO BARRANDA
 - JORGE ANTONIO TIZAPAL LEGIDEÑO
 - MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
 - ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
 - EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
 - DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
 - JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
 - ALEXANDER MORA VENANCIO
 - SAÚL BRUNO GARCÍA
 - LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
 - JORGE ÁLVAREZ NAVA
 - MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
 - JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
 - GIOVANNI GALINDO GUERRERO
 - JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
 - CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
 - ISRAEL JACINTO LUGUARDO



Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- MARTÍN GETSEMAY SÁNCHEZ GARCÍA
- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- EVARARDO RODRÍGUEZ BELLO
- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA
- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- LEONEL CASTRO ABARCA
- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- JOSÉ LUIS LUNA TORRES
- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
- MAURICIO ORTEGA VALERIO
- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ
- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL

Y en caso de tener registro de la información solicitada, nos proporcione los datos con los que se encuentren, fotografías legibles etc.

Lo anterior en cumplimiento a un Mandamiento Ministerial encomendado a esta Policía Federal Ministerial. Quedando a su disposición el número telefónico 8371154.

Sin otro particular, quedo de usted.

PROCURADOR
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL
PÚBLICO DE LA
MESA UNO INVI
DE LA SUBDE
DE PROCEDIMIENTOS
CHETUMAL

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL

Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



89
201

**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial**

Unidad Administrativa que Integra la Organización
REGIONAL de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede CHETUMAL

Oficio No. PGR/AIC/PPM/UAIOR/QROO/CHET/1352/2016.

Chetumal, Q. ROO, a 09 de Junio de 2016.

ASUNTO: INVESTIGACIÓN CUMPLIDA.

EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I.

03/10/16
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA UNO INVESTIGADORA.
CHETUMAL, QUINTANA ROO.

Subdelegación de Procedimientos Penales "B"
Auxilio del Titular de la mesa uno Investigadora
Del Sistema Tradicional.

Presente:

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PÚBLICA
En cumplimiento al oficio 0600/2016, derivado del expediente
EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I y en alcance al oficio
PGR/AIC/PPM/UAIOR/QROO/CHET/1062/2016. En el que se solicita una exhaustiva
investigación en relación a lo solicitado en su oficio, al respecto le informo a Usted lo siguiente:

LOS PENALES
L.Q. ROO
El suscrito con la finalidad de dar debido cumplimiento a lo ordenado y después de aver
solicitado a las diferentes instituciones la información referente a las personas mencionadas en su
oficio y después de aver obtenido la contestación de las mismas, se remite el soporte de dichas
contestaciones de fuentes, las cuales se obtuvo en sentido negativo.

Derivado de lo anterior se da la presente Investigación como cumplida, en tiempo, lugar y fecha
para lo que a bien tenga a ordenar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21
párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3
y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos
Penales; 1, 4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso
b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su
Reglamento.

Avenida insurgentes sin número, Colonia Forjadores, C.P. 77025, Chetumal, Quintana Roo, municipio
de Othón P. Blanco,
Teléfono 01 98 38 37 11 54

PGR

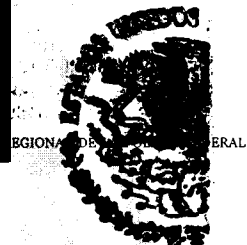
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización
REGIONAL de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede CHETUMAL



C.C.P.- C. SUBSPECTO
MINISTERIAL EN
Consecutivo: 0408/15
JCC



PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL
PÚBLICO DE LA
MESA UNO UNVI
DE LA SUR DE
DE PROCEDIMIENTO
CHETUMAL



PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de l.

Avenida insurrectos sin número, Colonia Forjadores, C.P. 77025, Chetumal, Quintana Roo, municipio
de Othón P. Blanco,
Teléfono 01 98 38 37 11 54

11
90
202

Cd. Chetumal Q, Roo 23 de Mayo de 2016

*"2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo,
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"*

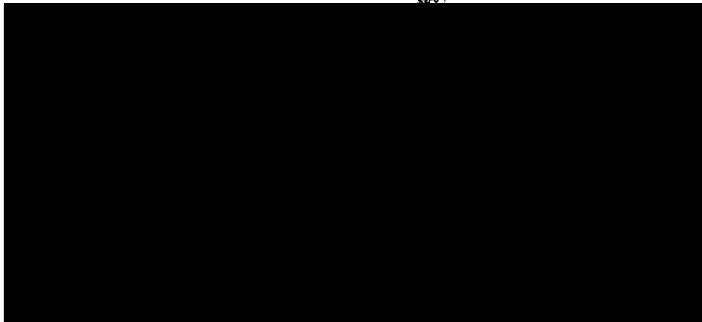
ASUNTO: Se informa.

C. [REDACTED]
**SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL SUBSEDE CHETUMAL
PRESENTE**

Sirve el presente para informarle de acuerdo a su solicitud con número de folio 087/2016 en el cual solicita se le informe si en esta Dependencia existen registro de personas que usted nos enlisto, al respecto le informo que realizamos una revisión minuciosa con el área correspondiente no encontrando información de estas personas en esta Institución a mi cargo.

Sin otro asunto a tratar, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo

**GENERAL
PÚBLICA
MINISTERIO
FEDERACIÓN
INVESTIGACIÓN
REGISTRACIÓN
PENALES "B"
QUINTANA ROO**



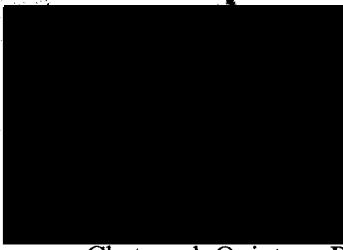
C.c.p.- Lic. [REDACTED] Oficial Mayor del DIF Estatal.
Lic. [REDACTED] Directora de Recursos Humanos del DIF Estatal.
Expediente
Minutario
MAJV/avp*

RAJ...
...
...

[REDACTED]
Mateos 441 Col Campestre,
Chetumal Quintana Roo, México.
gob.mx



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Chetumal, Quintana Roo, 23 mayo 2016
UQROO/DGAF/141/16

af
200

“2016: Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”

C [REDACTED]
**SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CHETUMAL**

Por instrucciones del Mtro. [REDACTED] Rector de la Universidad de Quintana Roo y en atención a su amable solicitud mediante documento NÚMERO DE FOLIO:086/2016 EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I, se ha verificado en los sistemas administrativos de trabajadores de esta casa de estudios la existencia de algún registro de las siguientes personas:

- BERNARDO FLORES ALCARAZ
- FELIPE ARNULFO ROSA
- BENJAMÍN ASECIO BAUTISTA
- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
- OSCAR ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
- MARCIAL PABLO BARRANDA
- GEORGE ANTONIO TIZAPAL LEGIDEÑO
- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS
- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
- ALEXANDER MORA VENANCIO
- SAÚL BRUNO GARCÍA
- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
- JORGE ÁLVAREZ NAVA
- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- GIOVANNI GALINDO GUERRERO
- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- ISRAEL JACINTO LUGUARDO
- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- MARTÍN GETSEMAY SÁNCHEZ GARCÍA

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx

Versión: Enero 11, 2016

Código: REC-001/FO-001

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx/>) se considera

COPIA NO CONTROLADA





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Chetumal, Quintana Roo, 23 mayo 2016
UQROO/DGAF/141/16

92
201

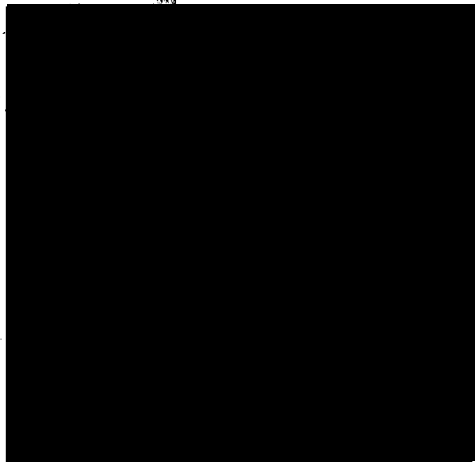
“2016: Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”

- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- EVARARDO RODRÍGUEZ BELLO
- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA
- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- LEONEL CASTRO ABARCA
- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- JOSÉ LUIS LUÑA TORRES
- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
- MAURICIO ORTEGA VALERIO
- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
- JUAN JOSÉ TRUJILLO GONZÁLEZ
- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- RODRIGOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 FEDERACIÓN DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 SECRETARÍA DE INTERIORES
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
 SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
 SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Realizada la revisión se identificó que NO EXISTE REGISTRO ALGUNO EN LA BASE DE DATOS DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO de las personas arriba señaladas.

Con un cordial y afectuoso



C.c.p. Expediente

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx

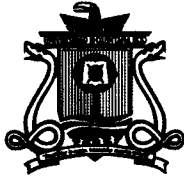
Versión: Enero 11, 2016

Código: REC-001/FO-001

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx/>) se considera

COPIA NO CONTROLADA





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

Chetumal, Quintana Roo, 23 mayo 2016
UQROO/DGSA/DSE/135/16

“2016: Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”

**SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL SUBSEDE CHETUMAL, QROO.**

En atención a su Número de Oficio 086/2016/EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I, de acuerdo a la información obtenida en los registros del portal SAE (Sistema de Administración Escolar), los C. BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, MARCIAL PABLO BARRANDA, JORGE ANTONIO TIZAPAL LEGIDEÑO, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAÚL BRUNO GARCÍA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ÁLVAREZ NAVA, DALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, ANNI GALINDO GUERRERO, JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGUARDO, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ, MARTÍN GETSEMAY SÁNCHEZ GARCÍA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVARARDO RODRÍGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL no son alumnos de esta institución por lo que no es posible brindarle ninguna información.

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx

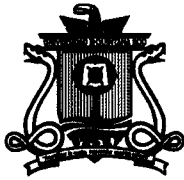
Versión: Enero 11, 2016

Código: REC-001/FO-001

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx>) se considera

COPIA NO CONTROLADA





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

Chetumal, Quintana Roo, 23 mayo 2016
UQROO/DGSA/DSE/135/16

9/9
206

“2016: Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”

Extiendo la presente para los fines y usos legales que al interesado convenga, en la Ciudad de Chetumal, Capital del estado de Quintana Roo a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.

“Fr [Redacted] cultura”

GENERAL
CA
STERIO
ERACIÓN
GADOR
ACIÓN
PENALES
L ROO

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
e Servicios a la Comunidad
Investigación

C.c.p- Rectoría
Archivo

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx

Versión: Enero 11, 2016

Código: REC-001/FO-001

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx>) se considera

COPIA NO CONTROLADA



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



95
207

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Subsede Chetumal

NÚMERO DE FOLIO: 086/2016
EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I

Chetumal, Quintana Roo, a Mayo 18 de 2016.

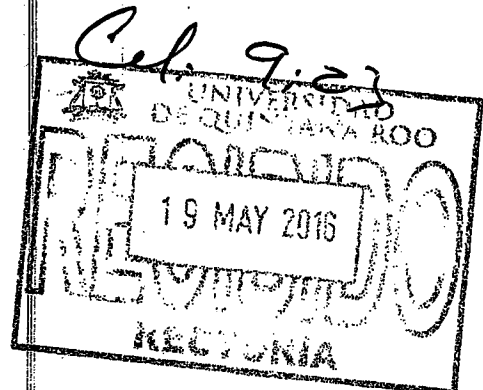
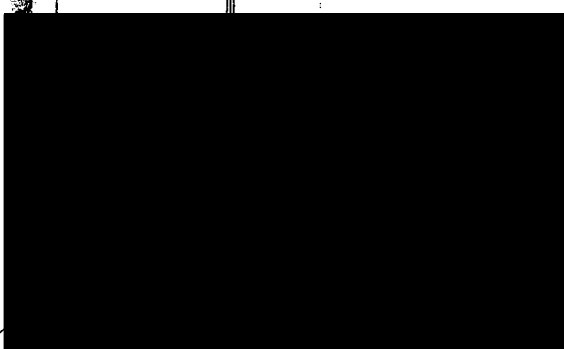
ASUNTO: Se solicita información.

(URGENTE)

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DE QUINTANA ROO
PRESENTE:

Por medio del presente, y de no existir inconveniente alguno y con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículo 64, fracción Quinta de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, su valiosa colaboración para que informe a esta Policía Federal Ministerial, si en esa Dirección a su digno cargo, existe algún registro de las personas de nombre:

- BERNARDO FLORES ALCARAZ
- FELIPE ARNULFO ROSA
- BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA
- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
- MARCIAL PABLO BARRANDA
- JORGE ANTONIO TIZAPAL LEGIDEÑO
- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
- ALEXANDER MORA VENANCIO
- SAÚL BRUNO GARCÍA
- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
- JORGE ÁLVAREZ NAVA
- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- GIOVANNI GALINDO GUERRERO
- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- ISRAEL JACINTO LUGUARDO



Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54.

LIC.



Para su atención Respuesta 91.
Corresponda.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la
Organización Regional de la PFM en
el Estado de Quintana Roo
Chetumal

- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- MARTÍN GETSEMAY SANCHEZ GARCÍA
- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- EVARARDO RODRÍGUEZ BELLO
- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA
- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- LEONEL CASTRO ABARCA
- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- JOSÉ LUIS LUNA TORRES
- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA
- MAURICIO ORTEGA VALERIO
- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- JULIO CÉSAR LÓPEZ FATOLZIN
- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ
- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA
- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL

PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE LA PFM EN
EL ESTADO DE QUINTANA ROO
CHETUMAL

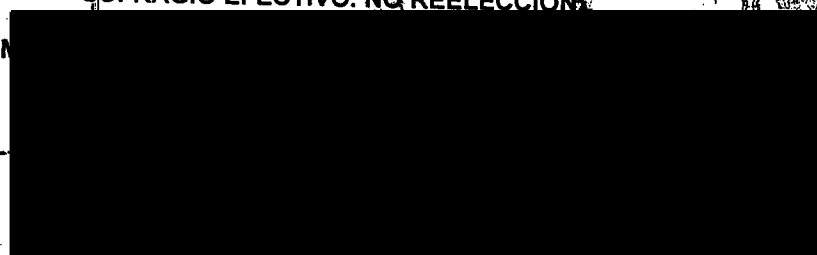


Y en caso de tener registro de la información solicitada, nos proporcione los datos correspondientes, fotografías legibles etc.

Lo anterior en cumplimiento a un Mandamiento Ministerial encomendado a esta Policía Federal Ministerial. Quedando a su disposición el número telefónico 8371154.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE LA PFM EN
EL ESTADO DE QUINTANA ROO
CHETUMAL

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Avenida Insurgentes Sin Número, Colonia Forjadores, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77025
Teléfono 01 983 83 7 11 54



96
205

Dependencia: Secretaria de Seguridad Publica.
Referencia: Centro de Reinserción Social
Número de Oficio: JUR-2312/2016

ASUNTO: Se informa.

Chetumal, Q. Roo a 19 de Mayo de 2016.

EL SUB OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
PRESENTE:

En atención a su oficio número 088/2016 relacionado con el expediente EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I de fecha 18 de mayo del año en curso y recibido en esta propia fecha, me permito informar a Usted, que habiendo realizado una minuciosa revisión en los archivos de este Centro Penitenciario NO se encontró registro de ingreso de las siguientes personas:

INTERIO

- > BERNARDO FLORES ALCARAZ
- > FELIPE ARNULFO ROSA
- > BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA
- > ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
- > JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
- > MARCIAL PABLO BARRANDA
- > GEORGE ANTONIO TIZAPAL LEGIDEÑO
- > MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- > ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
- > EMILIANO ALEN GASPARG DE LA CRUZ
- > DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
- > JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
- > ALEXANDER MORA VENANCIO
- > SAÚL BRUNO GARCÍA
- > LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
- > JORGE ÁLVAREZ NAVA
- > MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- > JORGE ANIVAL CRUZ MENDOZA
- > GIOVANNI GALINDO GUERRERO
- > JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- > CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- > ISRAEL JACINTO LUGUARDO

- > ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
- > ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- > CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ
- > MARTIN GETSEMAY SÁNCHEZ GARCÍA
- > CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- > EVARARDO RODRIGUEZ BELLO
- > MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- > CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- > CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- > LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- > LEONEL CASTRO ABARCA
- > MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- > JOSÉ LUIS LUNA TORRES
- > JESÚS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
- > MAURICIO ORTEGA VALERIO
- > JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- > JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
- > JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ
- > JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- > ANTONIO SANTANA MAESTRO
- > CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

D

PÚBLICA
SOCIAL

CHETUMAL, QUINTANA ROO

calar Km. 3.5
mal, Quintana Roo, México

Tel: (983) 8325162
<http://www.sspqroo.gob.mx>



49
209

DEPENDENCIA: SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
DIRECCION: HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL.
OFICIO NÚMERO: SESA/JS1/HGCH/DIR/0142/2016

CHETUMAL QUINTANA ROO A 20 DE MAYO DE 2016.

Asunto: INFORME.

2016: Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura".

C [REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE CHETUMAL QUINTANA ROO
PRESENTE.-

En respuesta a su oficio con número de folio 084/2016, EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-I le informo que se realizó la búsqueda correspondiente en la base de datos del servicio de Archivo Clínico de esta Unidad Hospitalaria, en la cual NO se encontró nombre alguno que corresponda al listado de nombres en el oficio.

MINISTERIO
DIRECCIÓN
STC
LEG
HOSPITALES
L. Q. ROO

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
DIRECCIÓN
Hospital General de Chetumal

Servicios Estatales de Salud
Av. Chapultepec No. 267, Col. Centro.
C.P. 77000. Chetumal, Quintana Roo, México
Tel.: (983) 83 00000 Ext. 00000
www.salud.qroo.gob.mx

CCP:
MINUTARIO 2016.
NYST/Kenia.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"



gfb
210

Chetumal, Quintana Roo, 27 de Mayo del 2016.
Oficio número: 249001.420100/0704/2016.

C. [REDACTED]
Suboficial de la Federal Ministerial
Adscrito a la Subsede Chetumal, Quintana Roo.

En atención a su oficio con número de folio 083/2016, de fecha 18 del mes y año que cursa, mediante el cual solicita se informe si existe registro a nombre de las personas BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARRANDA, JORGE ANTONIO TIZAPAL LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDO GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGUARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMAY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVARARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL y en caso de tener registro proporcione los datos correspondientes, fotografías legibles etc; al respecto le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de este Instituto se encontraron NO se encontraron antecedentes a nombre de BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA, MARCIAL PABLO BARRANDA, JORGE ANTONIO TIZAPAL LEGIDEÑO, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDO GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGUARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMAY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVARARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL; por lo que respecta a las siguientes personas le informo que se localizaron registros en el catalogo nacional de asegurados:

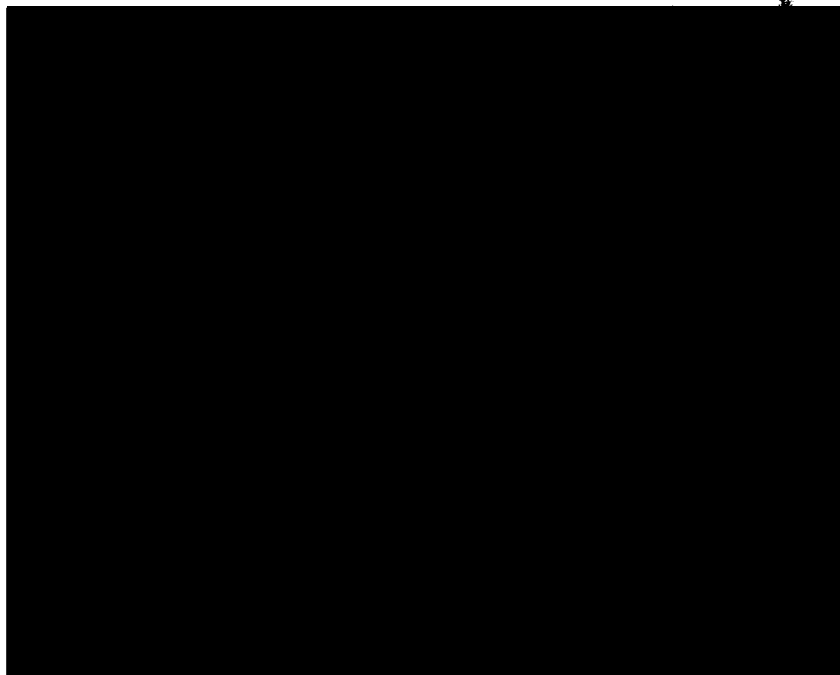
[REDACTED] se encontraron 02 registros, 04 registros de [REDACTED]
[REDACTED] 3 registros [REDACTED] 182 registros de [REDACTED]
[REDACTED] 05 registros de [REDACTED] 741 registros de [REDACTED]
[REDACTED] y 24 registros de [REDACTED] motivo por el cual le solicito atentamente me proporcione mes, año y estado de nacimiento de los últimos citados fin de proporcionarle mayor información.



Así mismo le informo que [REDACTED] y [REDACTED] se encontraron vigentes laboralmente con los siguientes registros:

NOMBRE	NSS	SITUACION ACTUAL	PATRON CON EL QUE LABORABA O LABORABA	DIRECCION DE LA EMPRESA	MES Y LUGAR DE NACIMIENTO
--------	-----	------------------	---------------------------------------	-------------------------	---------------------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
AGENCIA DEL FISCAL
PUBICO DE LA SE
MESA DE TRABAJO
DE SERVICIOS
DE CONSULTORIA
Y ASISTENCIA

99
211

Chetumal, Quintana Roo 19 de Mayo de 2016

Asunto: Respuesta

C. [REDACTED]
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Suboficial de la Policía Federal
Ministerial Subsede Chetumal, Quintana Roo
PRESENTE

La Universidad Interamericana para el Desarrollo es una institución de educación superior que se ha distinguido por brindar a sus alumnos una formación integral que les permita al egreso, ser profesionales capacitados para cumplir con los retos del mercado laboral y a la vez seres humanos con valores y aspiraciones que resulten factores de cambio positivo para su entorno personal y profesional. Por ello, a la par de la adquisición del conocimiento científico y técnico, brindamos a nuestros alumnos actividades de corte humanista que fortalezcan su conformación personal y sensible.

De acuerdo a su oficio 089/2016EXH/PGR/QROO/CHET/030/2014-1 hago constar que ningún expediente se encuentra registrado en el departamento de Servicios Escolares de esta casa de estudio.

Si más por el momento le envío cordial saludo y quedo a sus distinguidas órdenes.

[REDACTED]

RACION



100
212

AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014
EXHORTO: 030/2014-I
MESA PRIMERA INVESTIGADORA.

**ACUERDO PARA DEVOLVER EXHORTO
COMPLETAMENTE DILIGENCIADO**

--- En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 09:00-nueve horas del día lunes 13-trece de junio de año 2016-dos mil dieciséis. ---

--- **VISTO.**- El estado que guardan las presentes actuaciones y toda vez que se ha dado debidamente cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, y para no retrasar o entorpecer el desarrollo de la Averiguación Previa al rubro citada, de la que se deriva el exhorto en que se actúa, se estima procedente remitir todo lo ministerialmente actuado al LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, EN LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A", CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO y resuelva conforme a derecho; lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 y 46 y demás relativos aplicables del Código Federal Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Remítase a su lugar de origen el presente EXHORTO 030/2014-I, relativo a la Averiguación Previa número AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014, y solicítese el acuse de recibo correspondiente.

--- **SEGUNDO.**- Regístrese lo anterior en el Libro de Gobierno que se lleva en estas oficinas y dese de baja el presente exhorto.

CUMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, EN LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A", CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, DE LA FISCALÍA DE AVERIGUACIONES PREVIAS EN EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, CHETUMAL, QUIEN ACTÚA CON DOS TESTIGOS DE ASISTENTE SOCIAL, [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.---



GENERAL
LICA
ISTERIO
ERCIÓN
ADORA
CIÓN
NALES
100

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA: EXHORTOS
SECCIÓN: PENAL
EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014.
OFICIO: 494/2016
EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014 y
AC/PGR/GRO/IGU//256/2013

ASUNTO: SE REMITE EXHORTO PARCIALMENTE DILIGENCIADO.

Toluca, Estado de México, 04 de abril de 2016.

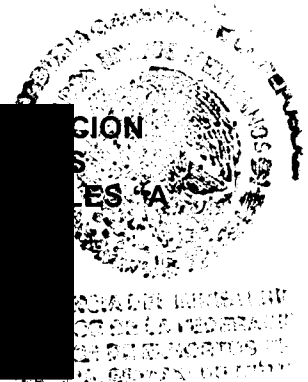
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA,
ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "A" DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA EN IGUALA, GUERRERO.**

En cumplimiento a su oficio 1397/2014, de dieciocho de octubre de dos mil catorce, y atento al acuerdo dictado en el exhorto citado al rubro, con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales; adjunto al presente le remito el **EXHORTO PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014**, constante de 228 fojas útiles, derivado de la solicitud dictada dentro del expediente **AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014 y AC/PGR/GRO/IGU//256/2013, COMO PARCIALMENTE DILIGENCIADO**; solicitando atentamente, se sirva enviar el acuse de estilo correspondiente.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
AGENTE
ADSCRITO
DE LA SUBDELEGACIÓN

LIC



C.c.p. Mtro. [Redacted] Delegado de la Procuraduría General de la República en esta entidad. Para su superior conocimiento y en cumplimiento al oficio número **DEMEX/TOL/9352/2014**, de 24 de octubre de 2014.
C.c.p. Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A". Para su conocimiento.

ORIGINAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DELEGACIÓN
ESTADO DE MÉXICO

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA ÚNICA DE EXHORTOS.

EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.

A.P.: AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014 Y A.C. PGR/GRO/IGU/256/2013.

EXHORTANTE: LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA
INVESTIGADORA EN IGUALA GUERRERO, DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN GUERRERO.

FECHA DE INICIO: 27 DE OCTUBRE DE 2014.

A.M.P.F.: LIC [REDACTED]

X
215



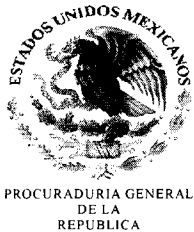
ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO

EXH.: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2013

- - - En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las nueve horas del veintisiete de octubre de dos mil catorce. -----
- - - Téngase por recibido el oficio DEMEX/TOL/9352/2014 de veinticuatro de octubre de dos mil catorce, signado por el Licenciado [REDACTED] de la Procuraduría General de la República en el Estado de México, por medio del cual remite copia del oficio número 1397/2014, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, mediante el cual solicita, vía exhorto: - - - -
- - - "...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes: -----

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Ledoño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zácarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alerj Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorían González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleño Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	- - - - -

- - - A) Giren oficios a las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro social, Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, de la Secretaría de Salud, y a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, antes referidos. -----
- - - B) Giren oficios a los Hospitales privados de su localidad, a fin de que informen



si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, de urgencia, respecto de los cuarenta y tres Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. -----

--- C) Giren oficios a los Servicios Médicos Forenses de su localidad, a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. -----

--- D) giren oficios a los asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos.-----

---E) Giren oficio al Jefe de la Unidad Administrativa que integran la Regional de la Policía Federal Ministerial de sus estados, a fin de que lleven a cabo una búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero. -----

--- F) Se fijen en lugares públicos, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, mismo que se anexa..."-----

--- Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2, 3, 4, 45, 46, 113, 123, 168, 186, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 102 y 103 del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se: -----

ACUERDA-----

--- PRIMERO - Regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en esta oficina el exhorto número PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014, derivado del expediente AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014 con antecedente AC/PGR/GRO/IGU//256/2013, y dese el aviso de estilo a la superioridad.-----

--- SEGUNDO. - Practíquese todas y cada una de las diligencias necesarias a efecto de dar cumplimiento a la solicitud de la autoridad exhortante. -----

CUMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Agencia Unica de Exhortos, con residencia en Toluca, Estado de México, quien en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente asistida de testigos que al final firman. -----

[Large redacted area containing signature and witness information]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

3
219

- - - Acto seguido y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo anterior el personal actuante **HACE CONSTAR** que el presente exhorto se registró en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en estas oficinas, como EXHORTO NÚMERO **PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014**, que fue el que legalmente le correspondió.-----

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REAL DE LA...
Derechos de...
servicios a...
investigación

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.
OFICIO No. DEMEX/TOL/9352/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN DILIGENCIAS
EN VÍA EXHORTO URGENTE.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 24 de octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS EN LA
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".
DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 párrafo segundo; 10 fracción VII; 11 fracción II y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2, 12 fracción IX, 102 y 103 del Reglamento de esta Institución; me dirijo a usted para los siguientes efectos:

Anexo al presente le envío copia del oficio 1397/2014, que se recibió en esta Delegación Estatal el 23 de octubre de 2014, suscrito por el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación; Titular de la Agencia Primera Investigadora, de la Subdelegación de Procedimientos Penal y Amparo "A" de la Delegación de la Institución en el Estado de Guerrero, a través del cual solicita en vía de exhorto se desahoguen las diligencias enumeradas en el acuerdo exhortatorio de fecha dieciocho de octubre de dos mil catorce, relacionada con la averiguación previa AP/PGR/GRO/IGUI/1196/2014, para lo cual, remite el desplegado [REDACTED] listas de Ayotzinapa, [REDACTED] la Ciudad de Iguala, G

Por lo que es necesario remitir el expediente con el presente conocimiento al que suscribo

[REDACTED]

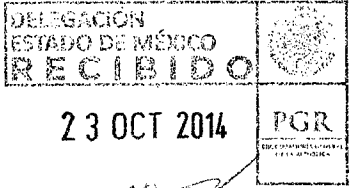


- C.c.p.- Lic. [REDACTED] para su conocimiento y a efecto de que verifique que se dé cumplimiento a lo solicitado a la brevedad, con la finalidad de evitar diversos recordatorios. Edificio.
- C.c.p.- Lic. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación. Titular de la Agencia Primera Investigadora, de la Subdelegación de Procedimientos Penal y Amparo "A" de la Delegación de la Institución en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento y en atención al oficio de fecha 18 de octubre de 2014. Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, Colonia Centro, C.P. 4000, Iguala Guerrero.
- Doctor Héctor Fix Zamudio, número 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México. Tel. (722) 2360102. Fax (722) 2360151. www.pgr.gob.mx

9352



Fig 219



EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2013.
OFICIO: 1397/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN DILIGENCIAS
EN VÍA DE EXHORTO. **URGENTE.**

HORA:

10:30

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 18 de Octubre del 2014

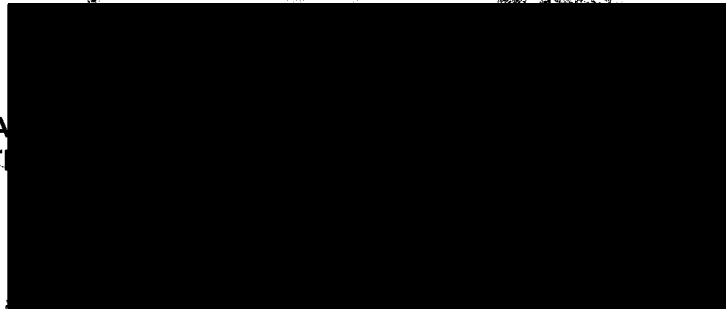
**DELEGADO O ENCARGADO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro cuitada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 45, 46, 47, 56, 165 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, y en auxilio de esta autoridad, desahoguen las diligencias enumeradas en el acuerdo exhortatorio correspondiente. Para lo cual, remito a usted el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.

No omito manifestarle que estas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Nicolás Bravo Número 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero; Tel (733) 110 6915.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

EL A... IÓN
T...



C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 6915



16
220

ACUSACIÓN

EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU//I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU//I/256/2013.
OFICIO: 1397/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN DILIGENCIAS
EN VÍA DE EXHORTO. URGENTE.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 18 de Octubre del 2014

**DELEGADO O ENCARGADO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro cuitada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 45, 46, 47, 56, 168 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted que sus instrucciones a quien corresponda, y en auxilio de esta autoridad, desahogue las diligencias enumeradas en el acuerdo exhortatorio correspondiente. Para lo cual remito a usted el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.

No omito manifestarle que estas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Nicolás Bravo Número 1, letra B, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero; Tel (733) 110 6915.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

DELEGACIÓN
ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO EL AC
23 OCT 2014
PGR

19:30

HORA:

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 6915



X
221

EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGUI/1196/2014
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGUI/256/2014

ACUERDO EXHORTATORIO

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas con treinta minutos del dieciocho de octubre de dos mil catorce. ---
--- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria, y tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes. ---

1. Bernardo Flores Alcaráz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Joyany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar Lopez Patolzin	

--- Por lo que, a fin de realizar una búsqueda de los estudiantes a nivel nacional en Hospitales Públicos y Privados, Semefos, Asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, se deberá girar oficio exhortatorio a los Delegados de la Procuraduría General de la República en las treinta y un entidades federativas y el Distrito Federal, a fin de que giren sus instrucciones a los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos en las diversas subsedes existentes en sus estados, para que en auxilio de esta autoridad, lleven a cabo una búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos, en la que deberán realizar las siguientes diligencias: **A)** Giren oficios a las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, de la Secretaría de Salud, y , a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. **B)** Giren oficios a los Hospitales privados de su localidad, a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. **C)** Giren oficios a los



00022

Servicios Médicos Forenses de su localidad, a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. D) Giren oficios a los Asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos. E) Giren oficio al Jefe de la Unidad Administrativa que Integran la Regional de la Policía Federal Ministerial de sus estados, a fin de que lleven a cabo una Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero. F) Se fijen en lugares públicos, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, mismo que se anexa.

--- Por lo que fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esta Representación Social de la Federación;

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio exhortatorio a los Delegado de la Procuraduría General de la República en las treinta y un entidades federativas y el Distrito Federal, anexando el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, a fin de que en auxilio de esta autoridad realicen las diligencias enumeradas en el presente acuerdo.

--- SEGUNDO.- Practíquese tantas y cuantas diligencias se deriven de las anteriores; solicitando que una vez practicadas sean devueltas a su lugar de origen, para la prosecución de la misma.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el C. Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", y dan fe, para debida constancia que al final firman

[Large redacted signature area]

\$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N)

RECOMPENSA

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.



#HastaEncontrarlos

Contáctenos a través de **INFORMACION DE BÚSQUEDA** informaciondebusqueda@gmail.com
y a los tel. **(747) 494-29-32** y **(744) 485-37-98**
La llamada es anónima y confidencial.
Atención las 24 horas.



AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MARCIAL PABLO
BARANDA**

EDAD 20 AÑOS

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

X8
2014

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

X
225



**JOSÉ ÁNGEL
NAVARRETE
GONZÁLEZ**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
EDAD 18 AÑOS
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

226



**FELIPE
ARNULFO ROSA**

EDAD 20 AÑOS

INSTITUTO GUATEMALTECO
de Derechos Humanos,
y Servicio a la Comunidad
de Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

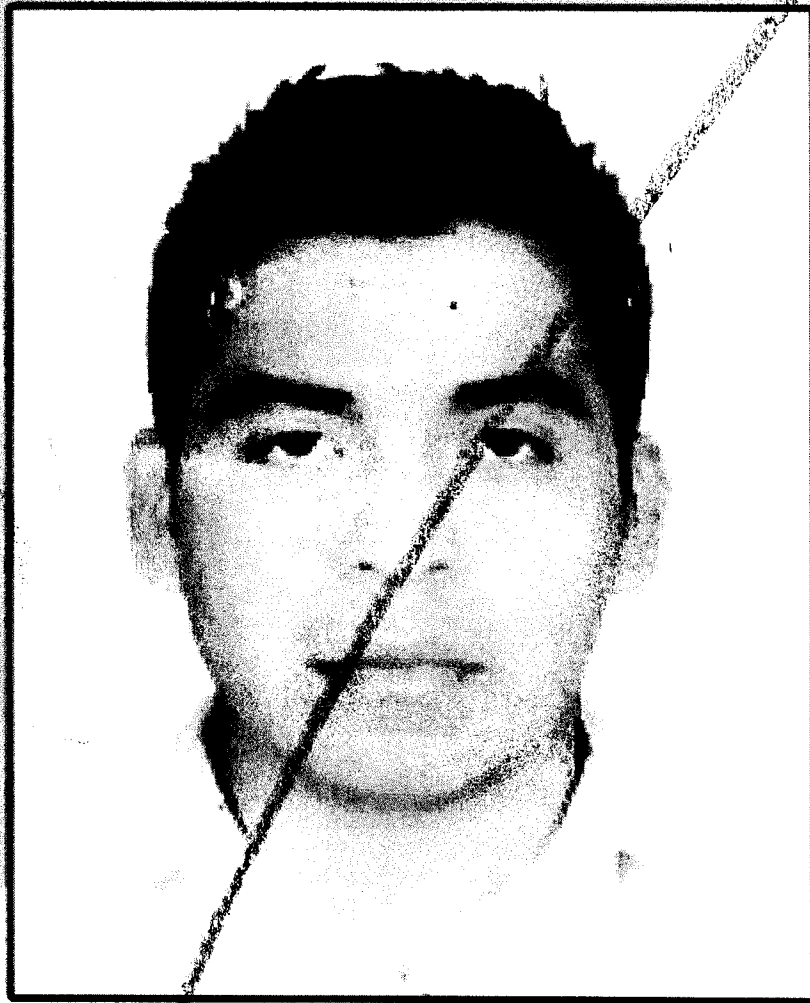
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

13
227



**BENJAMÍN ASCENCIO
BAUTISTA**

EDAD 19 AÑOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos

Servicios a la Comunidad

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

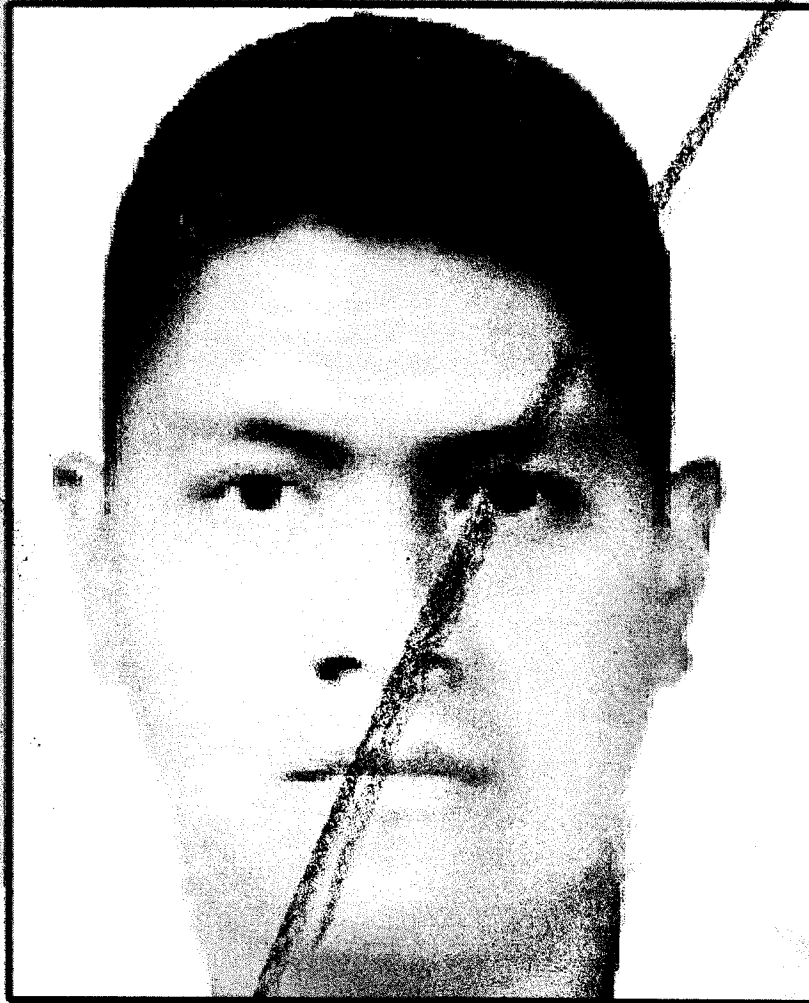
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

FX
225



**JORGE ANTONIO
TIZAPA
LEGIDEÑO
EDAD 19 AÑOS**

AL DE LA...
Derechos...
servicios... Com... ad.

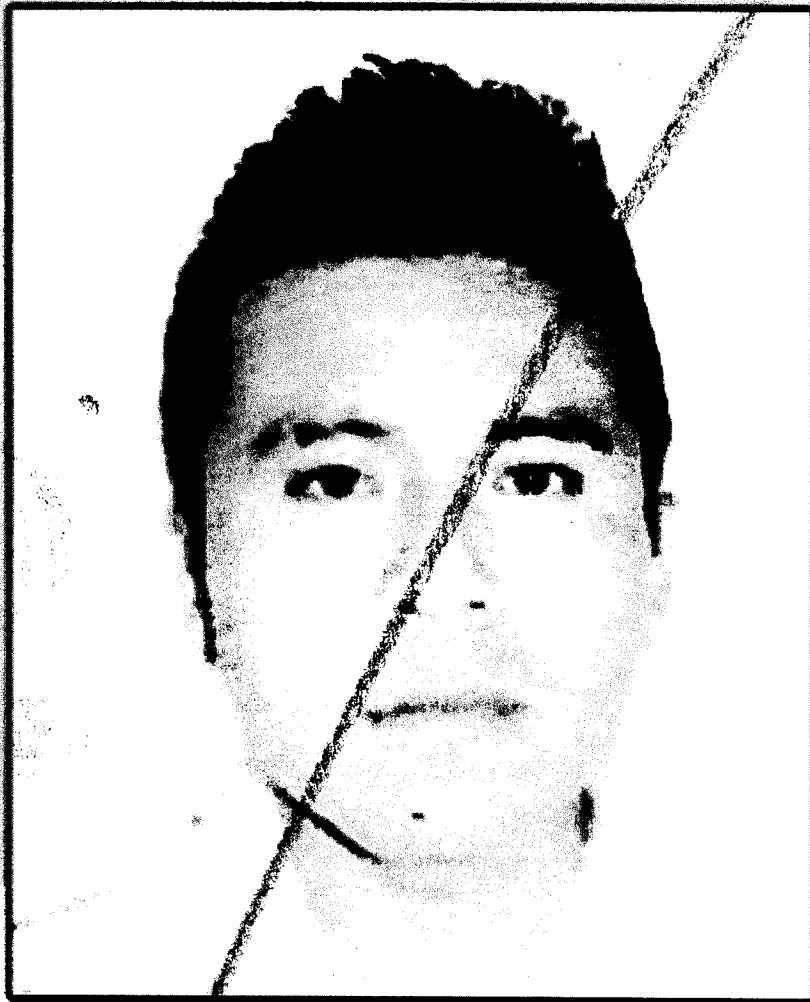
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

5
229



**MIGUEL ÁNGEL
MENDOZA ZACARIAS**

EDAD 33 AÑOS

GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de la Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

X6
200



**ABEL GARCÍA
HERNÁNDEZ**

EDAD 21 AÑOS

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

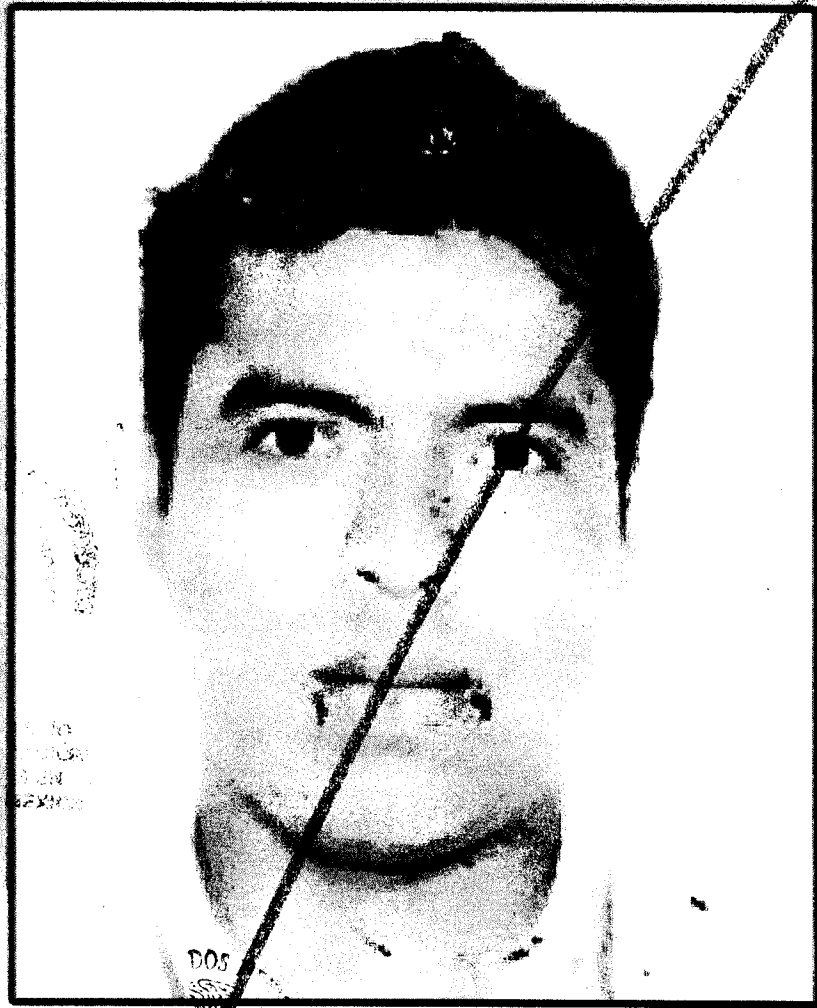
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

ix
221



**EMILIANO ALEN
GASPAR DE LA
CRUZ**

EDAD 23 AÑOS

FRATERNIDAD
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

202



**DORIAM
GONZÁLEZ
PARRAL**

EDAD 19 AÑOS

Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

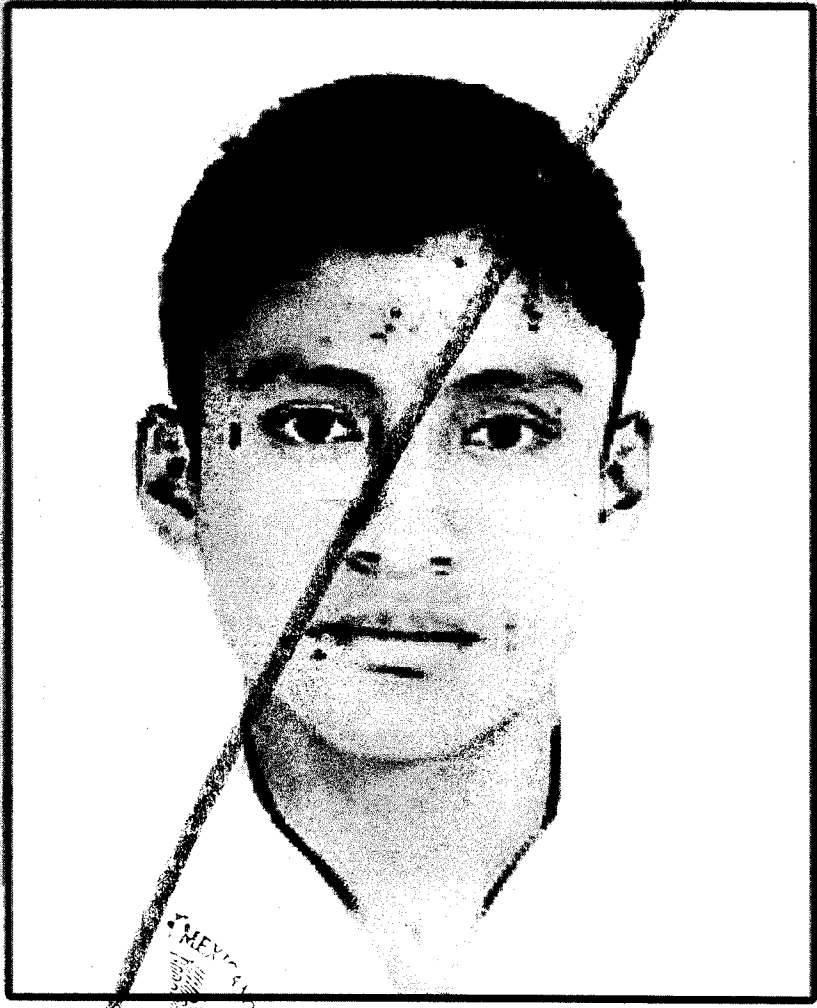
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

19
200



**JORGE LUIS
GONZÁLEZ
BARRAL**

EDAD 21 AÑOS

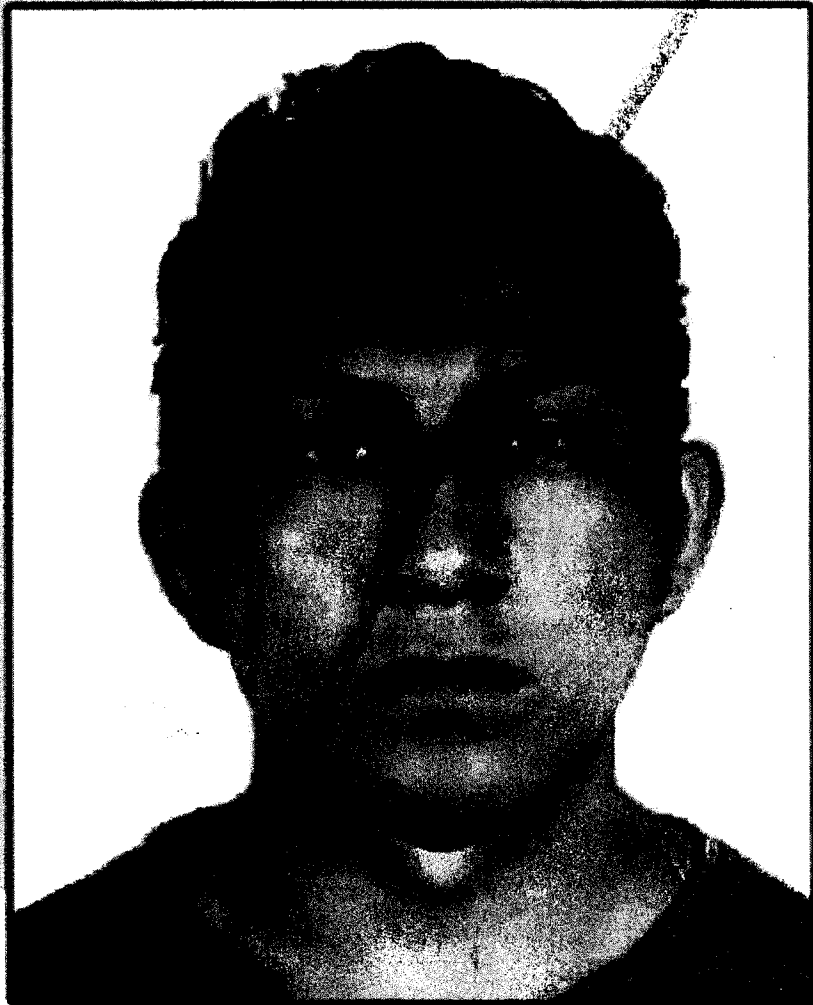
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

204



**ALEXANDER MORA
VENANCIO**

EDAD 21 AÑOS

Servicios a la Comar
Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

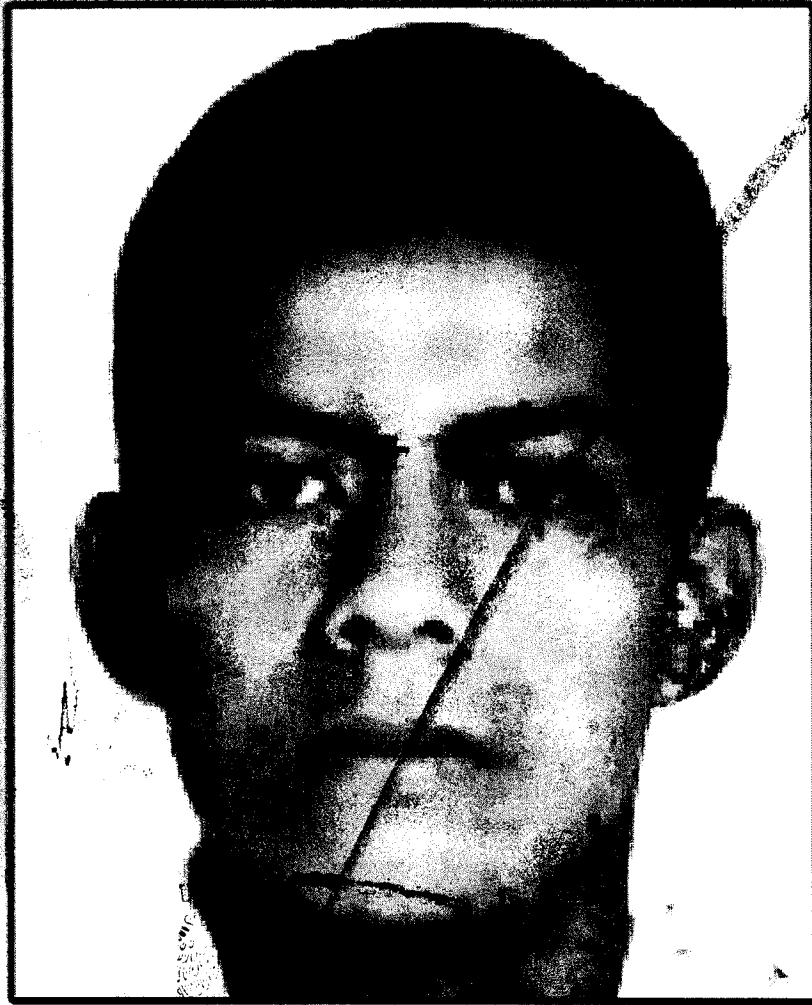
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

205



**SAÚL BRUNO
GARCÍA**

Información
Comunicación

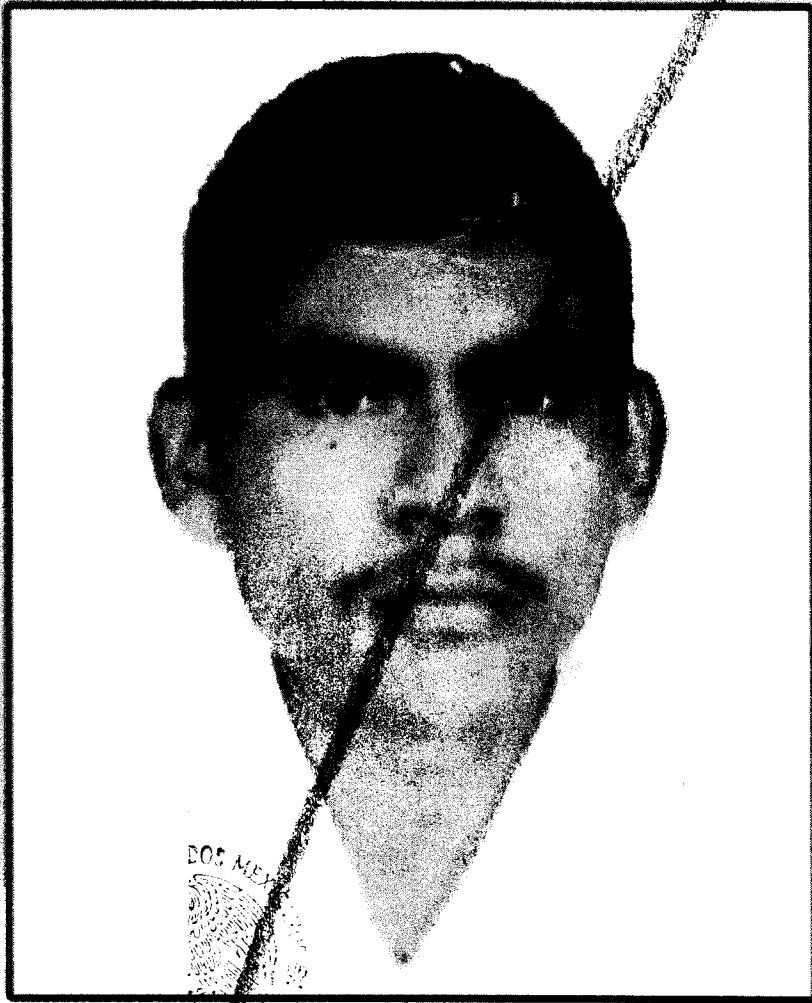
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

52
236



**LUIS ÁNGEL
ABARCA CARRILLO**
EDAD 18 AÑOS

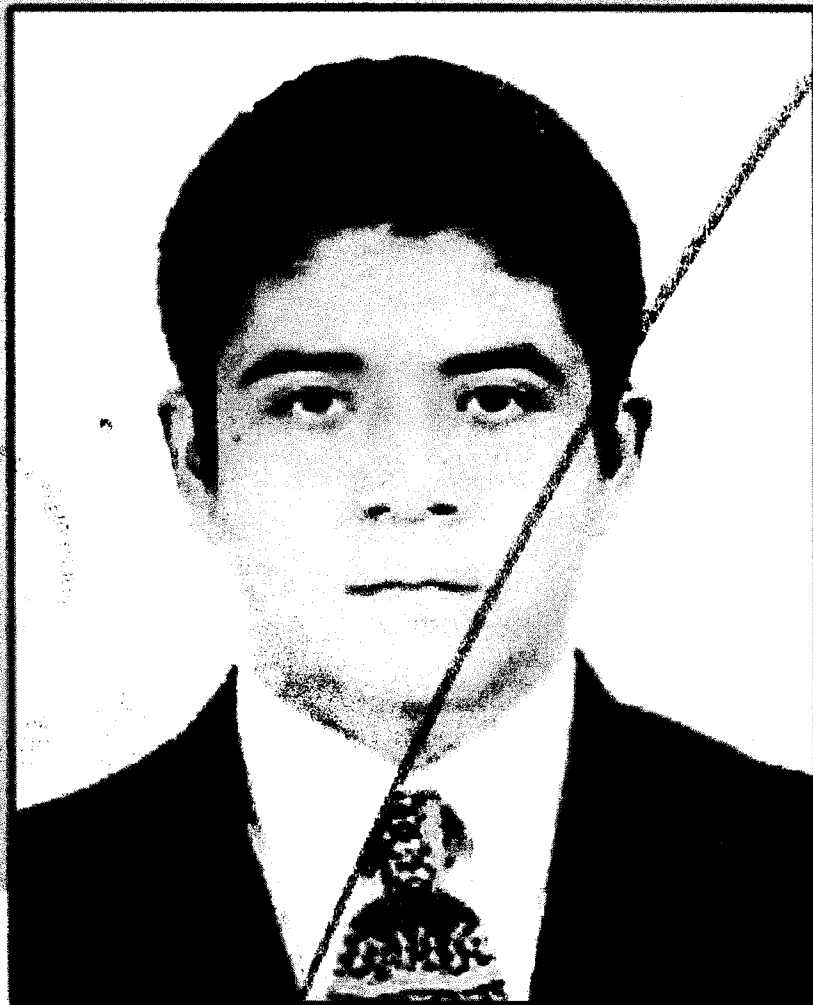
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

63
239



JORGE ÁLVAREZ

FRACCIÓN DE LA
CERCHOS H.U.
EDAD 19 AÑOS

NAVA

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

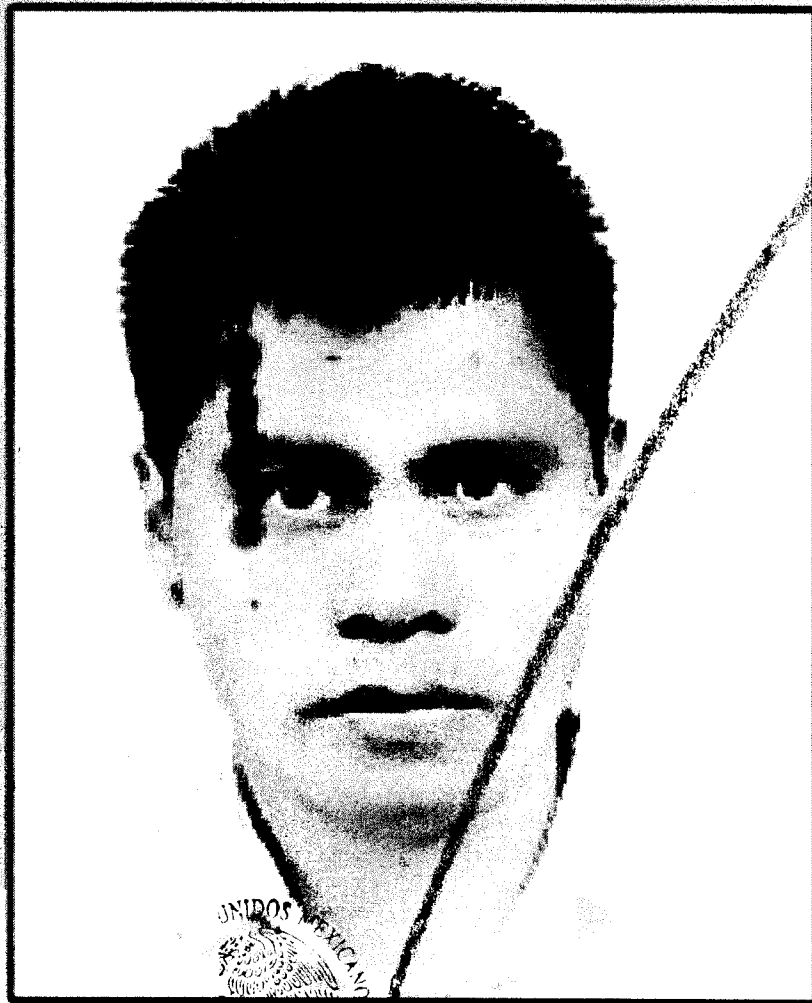
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

29
238



**MAGDALENO
RUBÉN LAURO
VILLEGAS**
EDAD 19 AÑOS

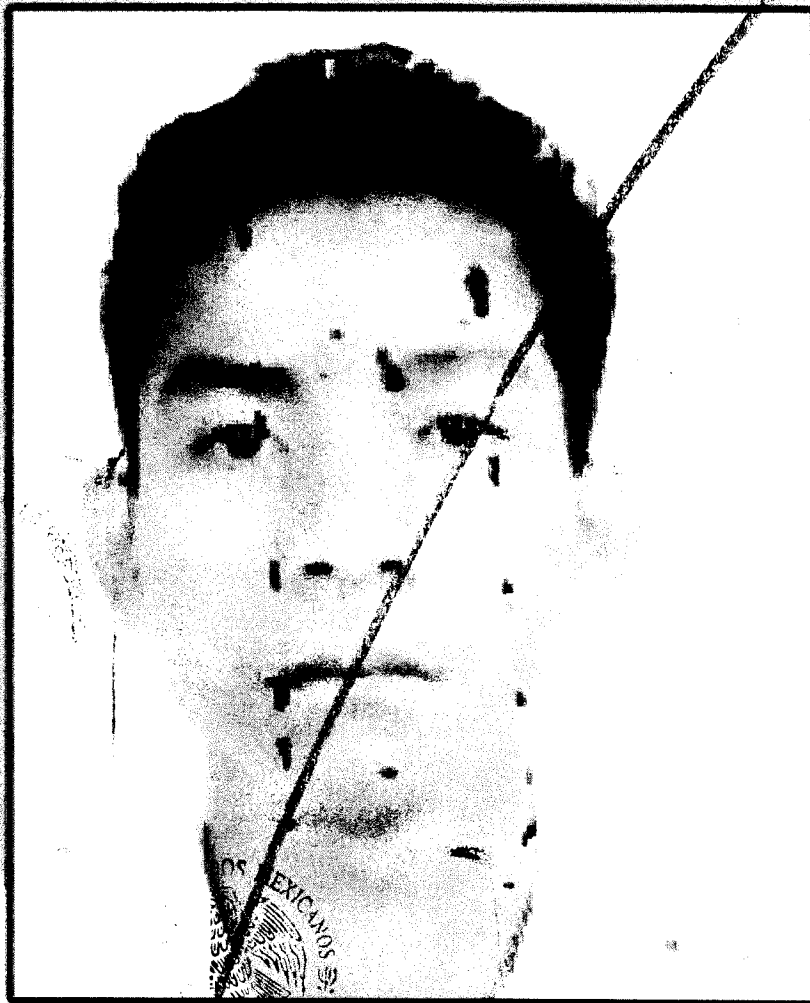
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

25
239



**JOSÉ LUIS
LUNA TORRES**

de Querétaro
EDAD 20 AÑOS
e Investigado

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

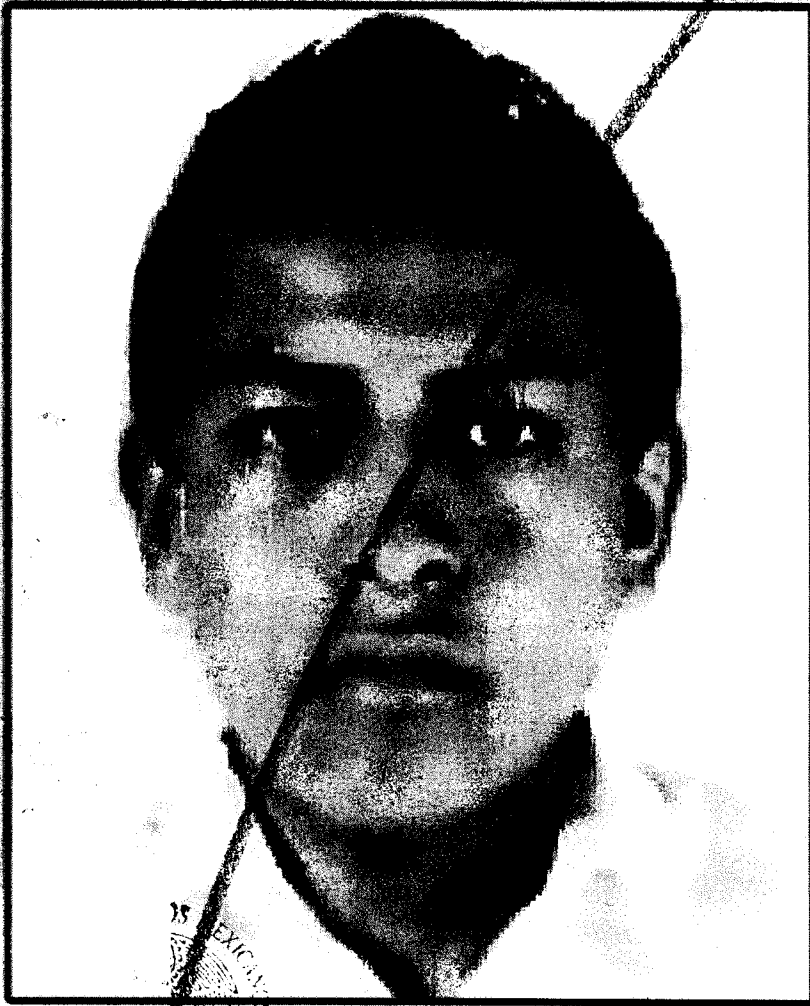
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

76
240



**JESÚS JOVANY
RODRÍGUEZ**
TLATEMPA
EDAD 21 AÑOS

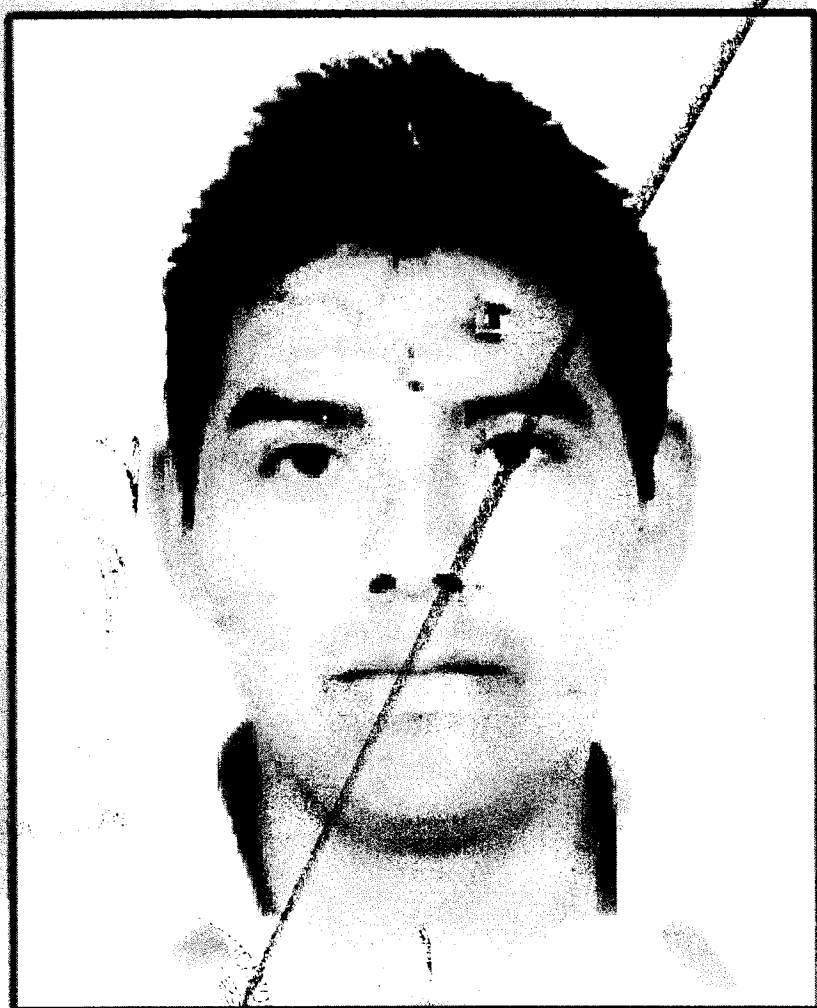
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

97
241



**MAURICIO
ORTEGA
VALERIO**
EDAD 18 AÑOS

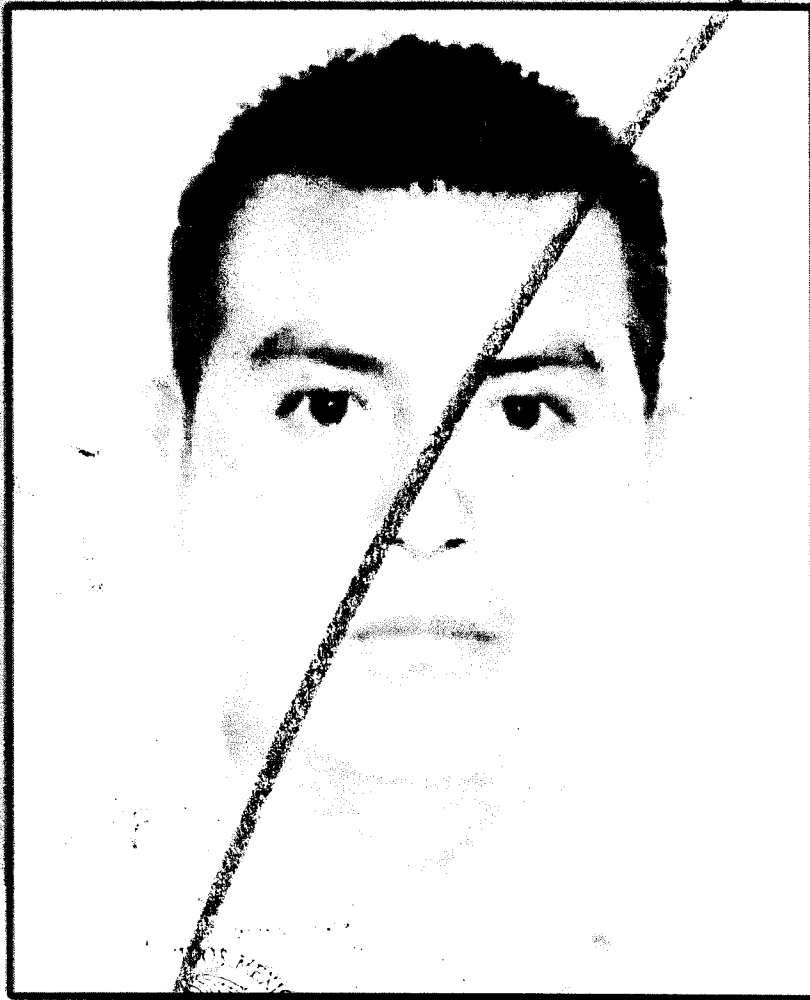
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

242



**JOSE ÁNGEL
CAMPOS CANTOR**

EDAD 33 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :

informadondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

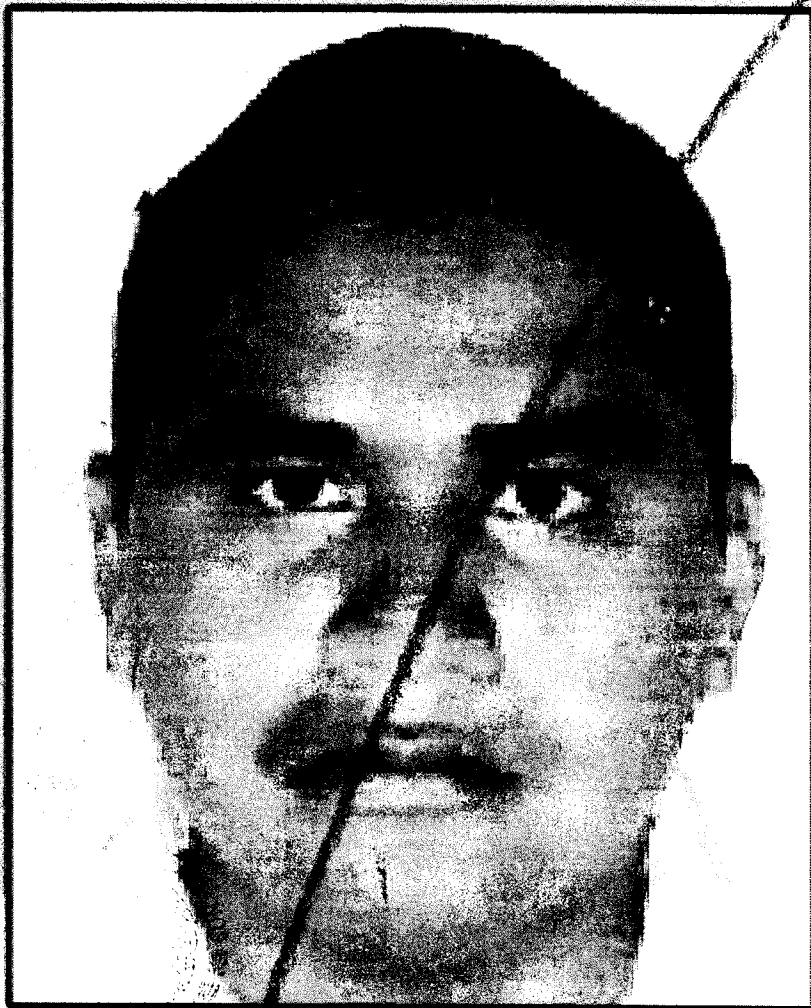
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

99
240



**JULIO CÉSAR
LÓPEZ PATOLZIN**
EDAD 25 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

38.
2014



**JORGE ANÍBAL
CRUZ MENDOZA**

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

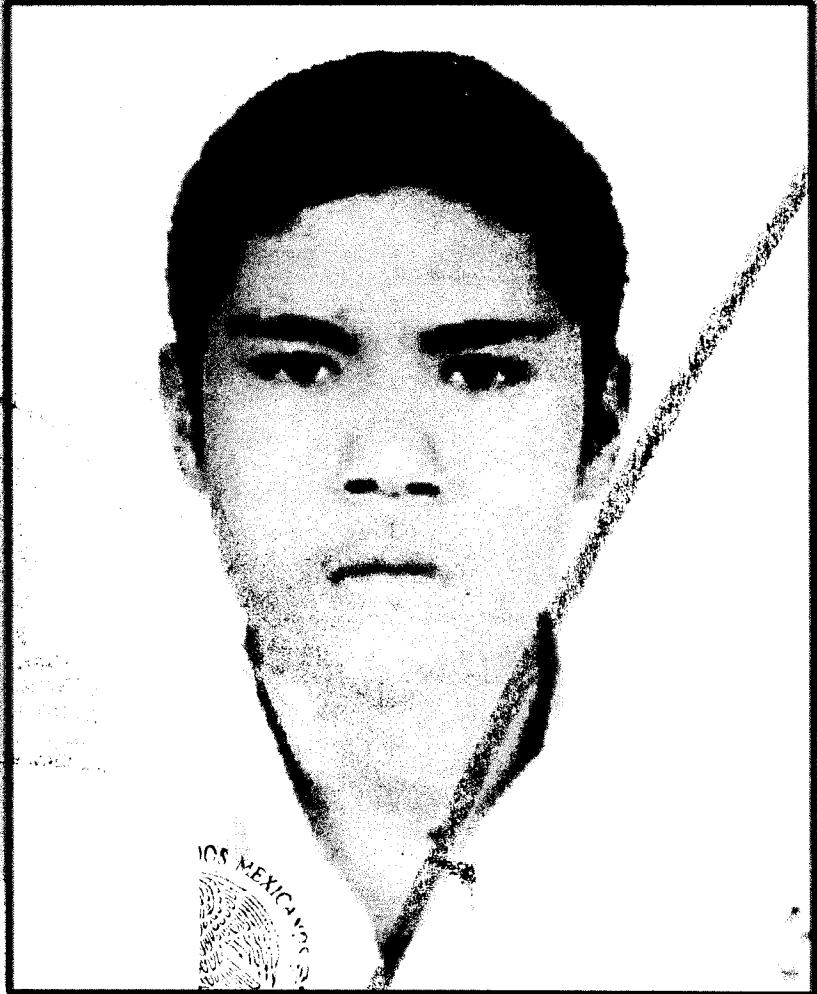
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

95
245



EL M
A F
KHC
DO

**GIOVANNI GALINDES
GUERRERO**
EDAD 20 AÑOS

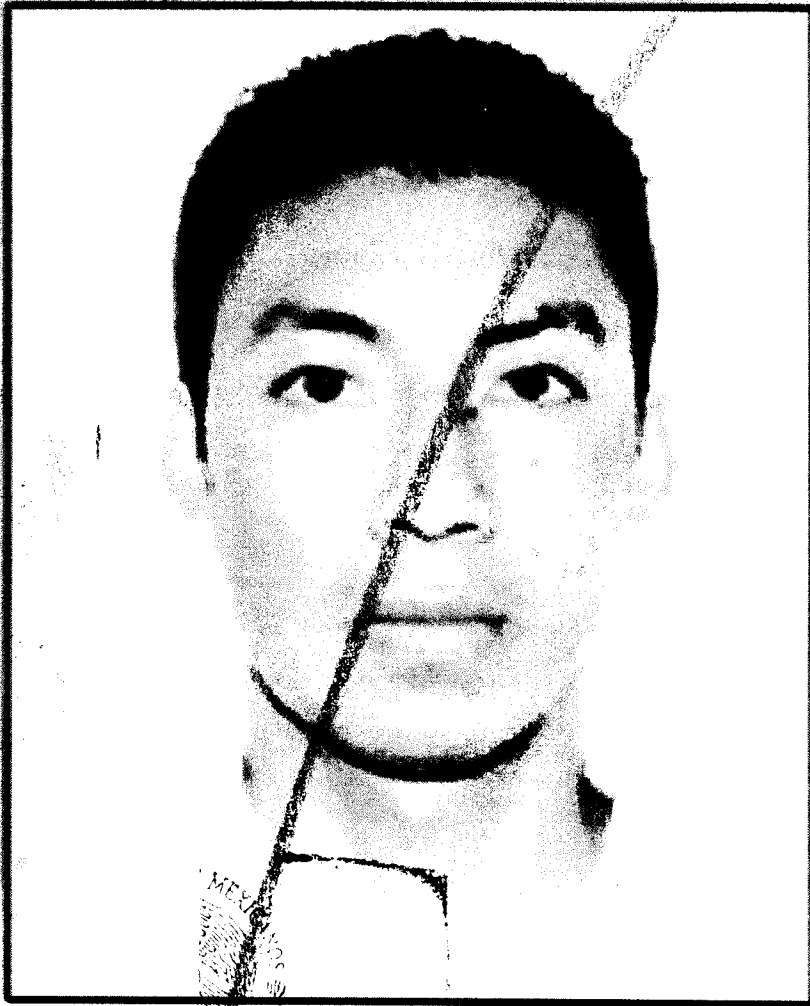
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

38
246



**JHOSIVANI GUERRERO
DE LA CRUZ**
EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

23
247



**CARLOS LORENZO
HERNANDEZ MUÑOZ**

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

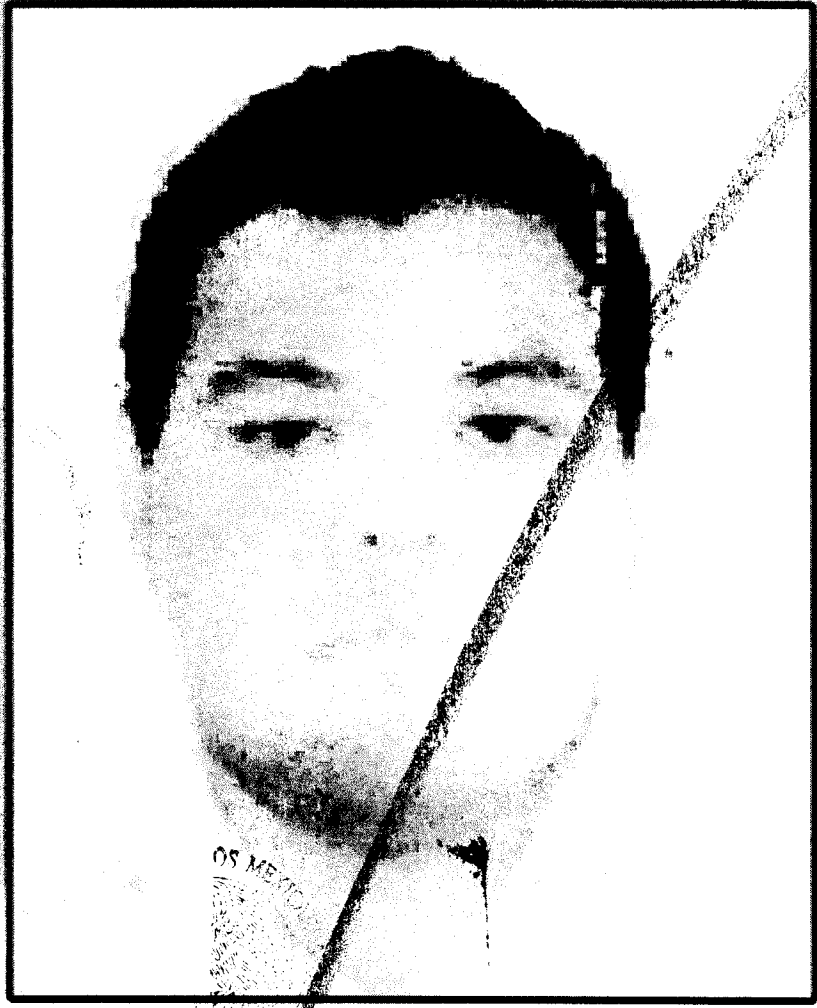
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

34
24E



**ISRAEL JACINTO
LUGARDO**

Servicios a la Comunidad
Investigación
EDAD 19 AÑOS

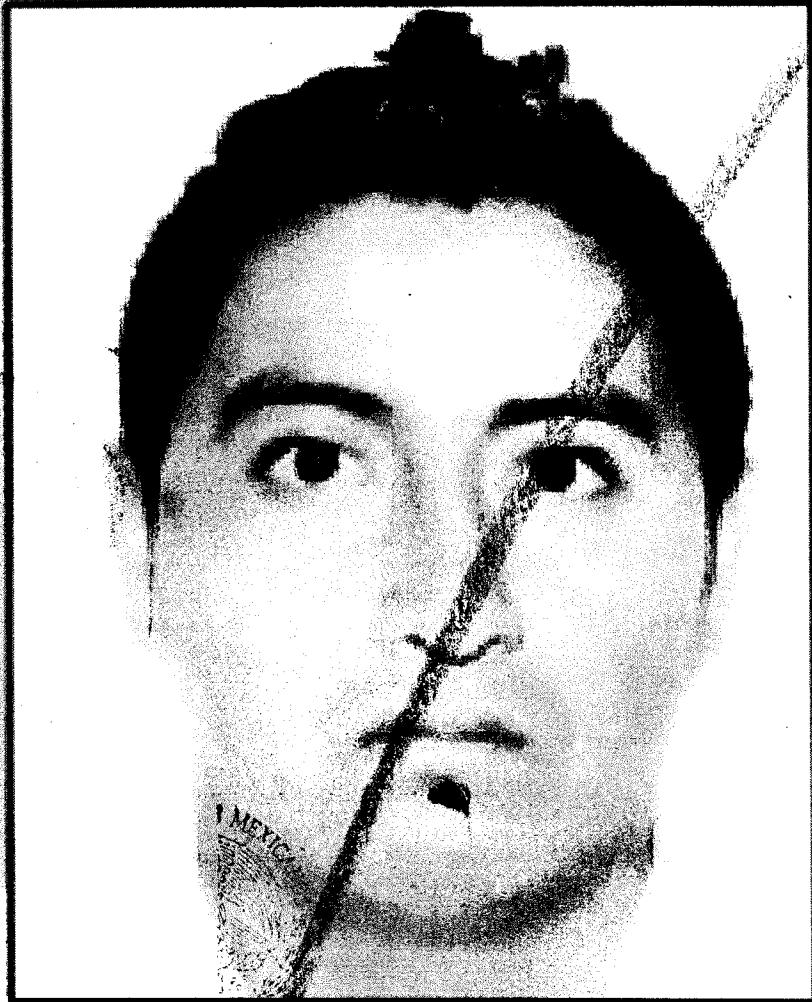
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO

38
249



**ADAN ABRAJAN
DE LA CRUZ**
EDAD 24 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

z6
250



**CHISTIAN ALFONSO
RODRÍGUEZ
TELUMBRE**
EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

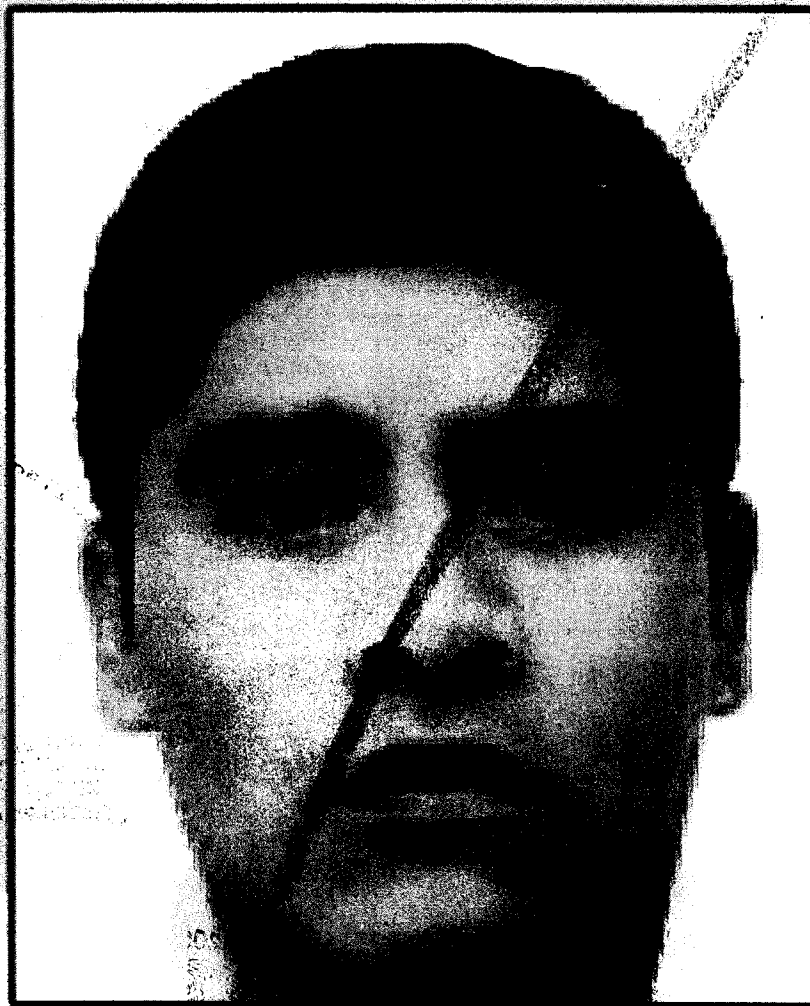
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

37
251



**MARTÍN GETSEMANY
SÁNCHEZ GARCÍA**

Derechos Hum

EDAD 20 AÑOS

Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

38
252



DOS
L M
A F
XHO
DO

**CUTBERTO
ORTIZ RAMOS**

EDAD 22 AÑOS

de Derechos Hum

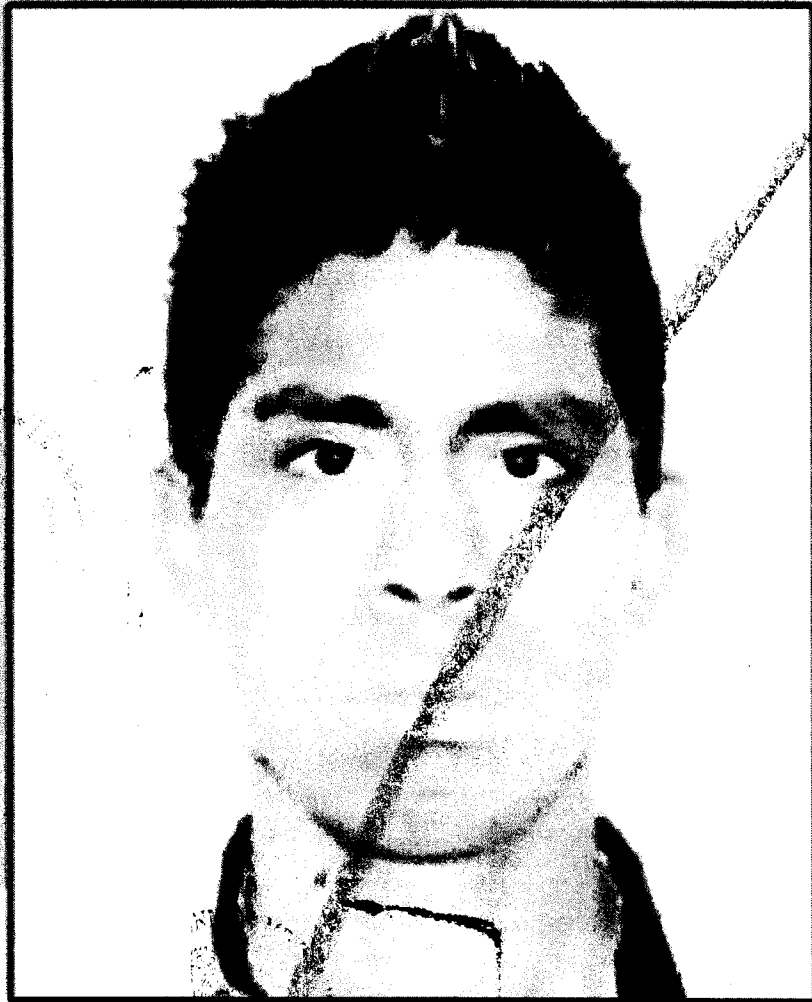
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

3A
250



**EVERARDO
RODRIGUEZ BELLO**

NE... LA REPÚBLICA
EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

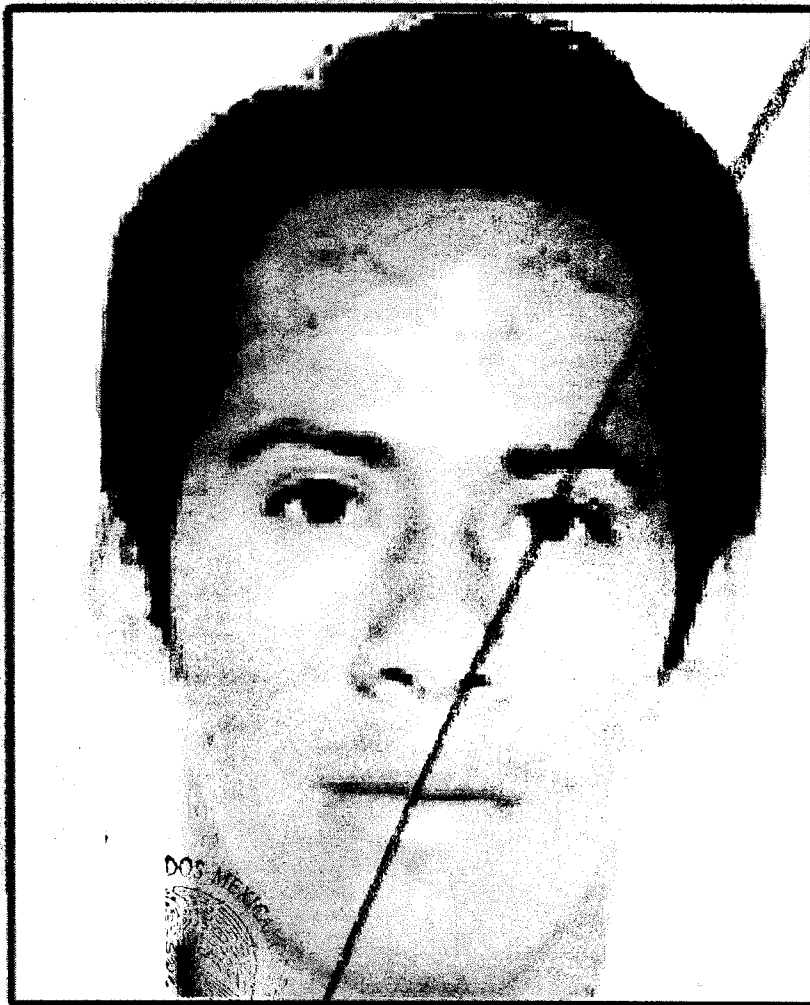
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

40.
254



**MARCO ANTONIO
GÓMEZ MOLINA**

servicios a la
investigación

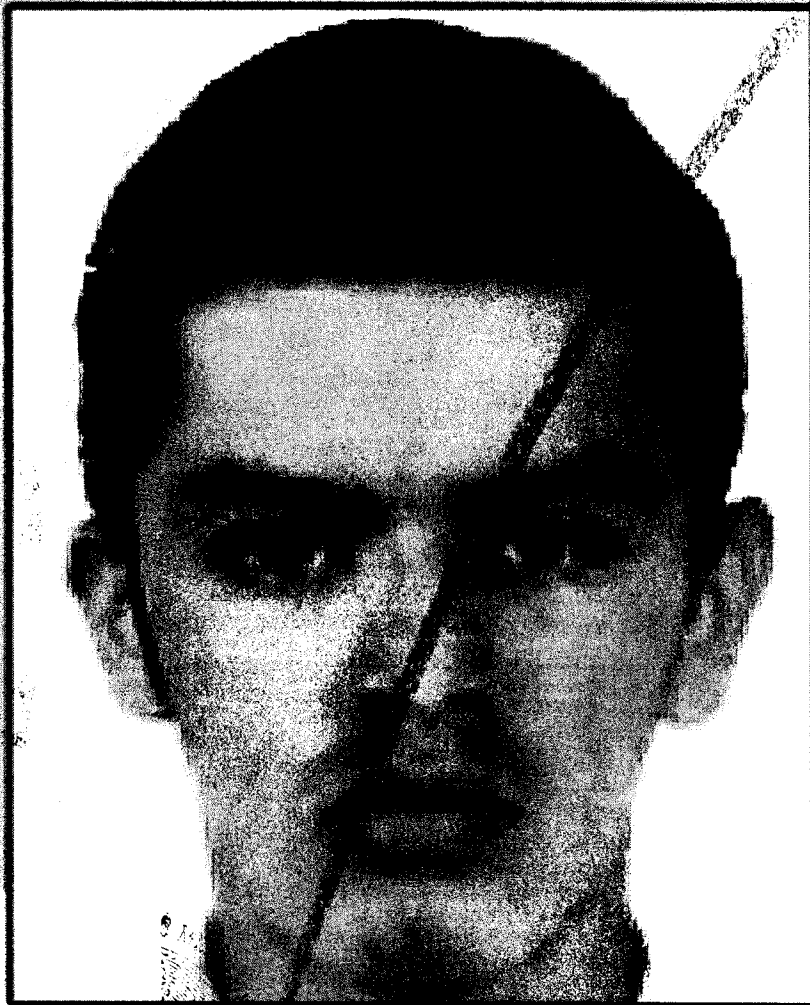
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

4X
255



**CÉSAR MANUEL
GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

VI. DE LA REPOSICIÓN
de los servicios a la Comisión
de Investigación

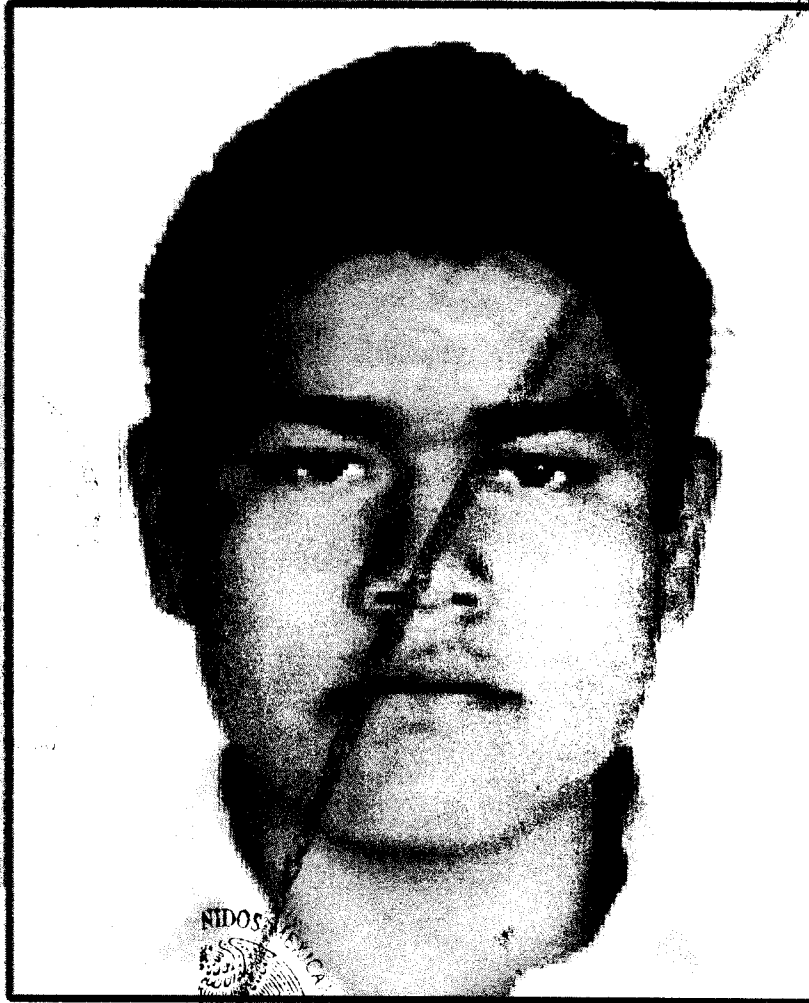
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

42
256



**CHRISTIAN TOMÁS
COLÓN GARNICA**
EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

425
257



**LUIS ÁNGEL
FRANCISCO ARZOLA**
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

44
258



LEONEL CASTRO

ABARCA

del Poder Judicial de la Federación

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 465-37-98

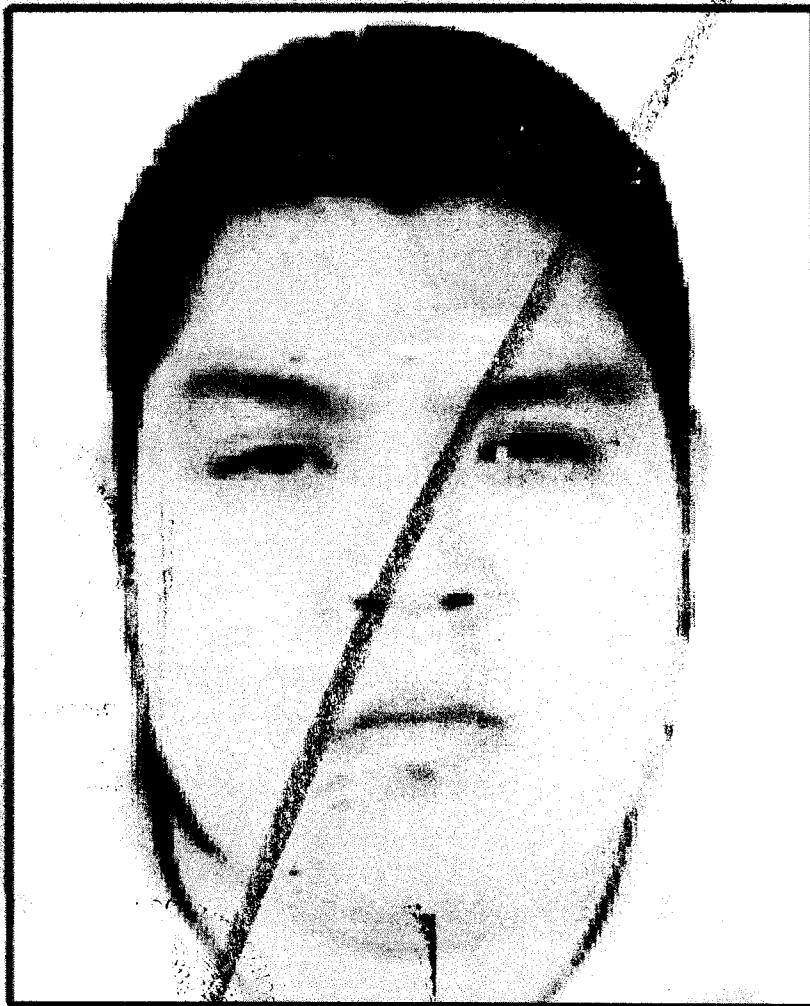
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

45
259



**MIGUEL ÁNGEL
HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ**
EDAD 27 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

46
260



**JONÁS TRUJILLO
GONZÁLEZ**

GENERAL DE LA DEFENSA
EDAD 20 AÑOS

o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

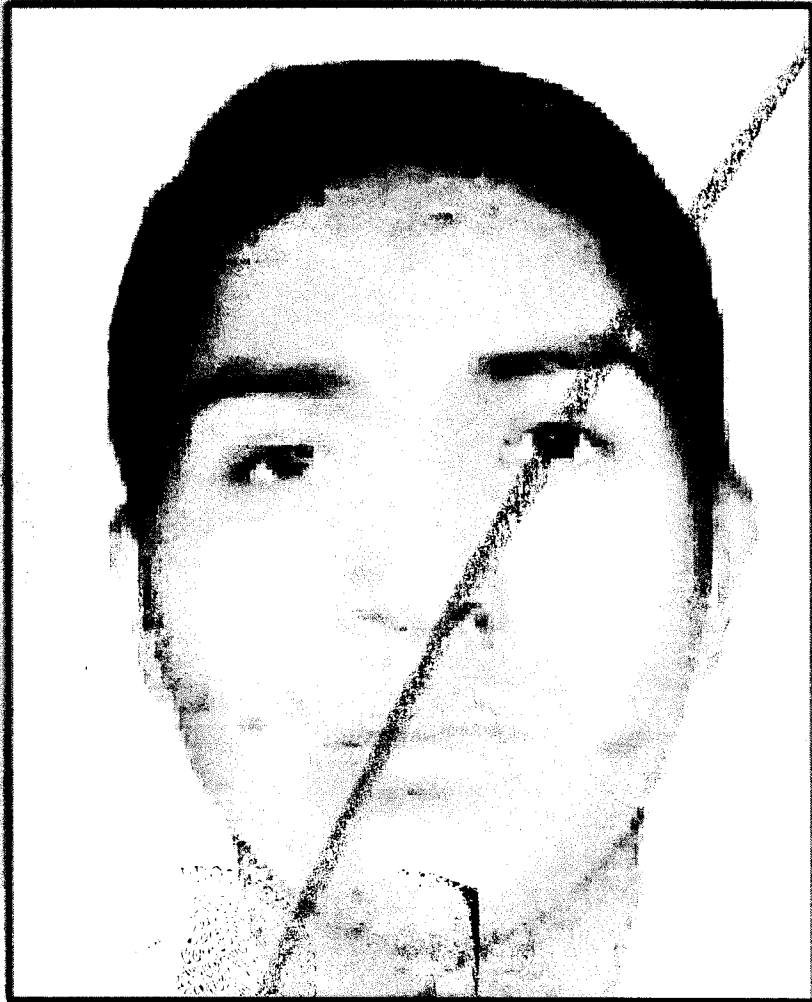
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

47.
261



**JOSÉ EDUARDO
BARTOLO TLATEMPA**

de Dirección de Investigación y Pericia
EDAD 19 AÑOS
de Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

48
262



ANTONIO SANTANA
MAESTRO

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

49
260



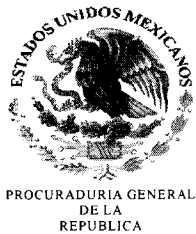
**CARLOS IVÁN
RAMÍREZ VILLAREAL**

le Derechos Hum
Servicio a la Com
Investigación
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA: EXHORTOS
 SECCIÓN: PENAL
 EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
 OFICIO: 1358/2014.
 EXP.: AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014
 AC/PGR/GRO/IGU//256/2013

50
264

M. 264

ASUNTO: SE COMUNICA INICIO DE EXHORTO.

Toluca, Estado de México, a 27 de octubre de 2014.

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
 FEDERACIÓN ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
 SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".
 P R E S E N T E.

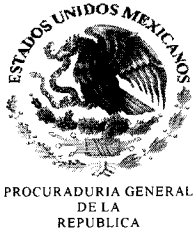
En cumplimiento al oficio número DEMEX/TOL/9352/2014 de veinticuatro de octubre de dos mil catorce, signado por el Licenciado [REDACTED] delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de México; y atento al acuerdo dictado en el exhorto citado al rubro, con fundamento en lo establecido por el contenido de los artículos 2°, 4°, fracción I, inciso A), 11, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me permito comunicar a Usted que se dio inicio al exhorto PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014, derivado del expediente AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014 con antecedente AC/PGR/GRO/IGU//256/2013.

AUTORIDAD EXHORTANTE: Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero.

ANTECEDENTES: Mediante oficio 1397/2014, que según la autoridad señalada con antelación es de dieciocho de octubre de dos mil catorce, solicita vía exhorto: "...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes: - - - - -"

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello

A
265

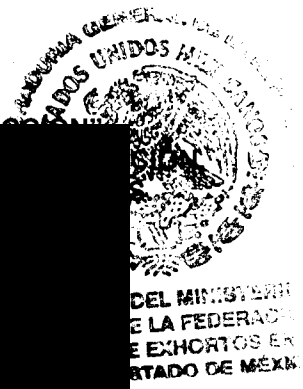


12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	-----

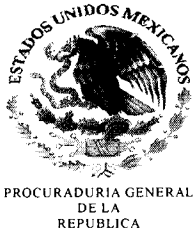
- A) Giren oficinas a las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro social, Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, de la Secretaría de Salud, y a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, antes referidos.
- B) Giren oficinas a los Hospitales privados de su localidad, a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, de urgencia, respecto de los cuarenta y tres Normalistas de Ayotzinapan antes referidos.
- C) Giren oficinas a los Servicios Médicos Forenses de su localidad, a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos.
- D) giren oficinas a los asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos.
- E) Giren oficio al Jefe de la Unidad Administrativa que integran la Regional de la Policía Federal Ministerial de sus estados, a fin de que lleven a cabo una búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.
- F) Se fijen en lugares públicos, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, mismo que se anexa...". Investigación

Lo que hago de su conocimiento para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE.
 "SUFICIENTE EFECTIVO NO REELECCIÓN"
 AGENTE DE
 ADSCRI



206



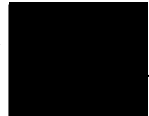
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA: EXHORTOS
SECCIÓN: PENAL
EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
OFICIO: 1359/2014
EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014
AC/PGR/GRO/IGU/1256/2013.

ACUSE

Toluca, Estado de México, a 27 de octubre de 2014.

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.**
AVENIDA MORELOS ORIENTE NÚMERO 1300, ESQ. JAIME NÚÑO
COLONIA SAN SEBASTIAN, CÓDIGO POSTAL 50090,
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA
PRESENTE:

14.54

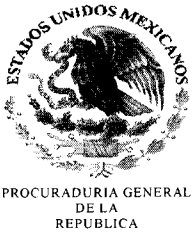


En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente citado al rubro, por medio de la presente y en auxilio del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Igualada de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 49, 50 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito atentamente a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el **SERVICIO MÉDICO FORENSE**, informe con carácter de **URGENTE** a esta representación social de la Federación, lo siguiente:

"...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorían González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez

53
267



18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González.
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	-----

... a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos..."

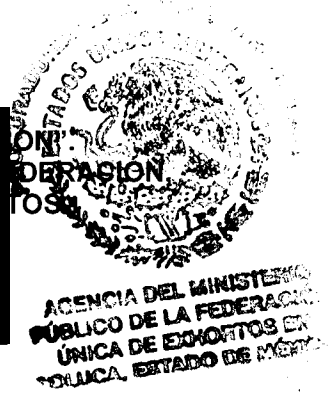
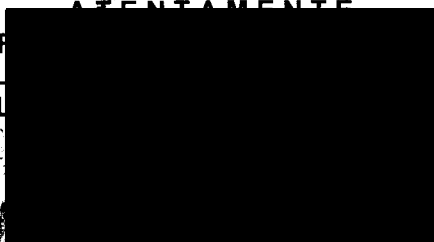
Se agrega copia simple de la fotografía de las personas que se mencionan con anterioridad.

Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación que integra la indagatoria al rubro indicada.

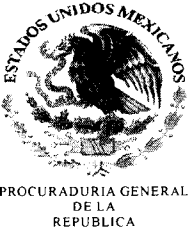
No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en calle Héctor Fix Zamudio, número 105, Colonia Parque Cuauhtemoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, TEL. 2 36 01 38.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más atenta consideración.

“SUFF
AGENTE DEL
TITUL



ERAL... LA...
e Derechos Humanos
Servicios a la...
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
 MESA: EXHORTOS
 SECCIÓN: PENAL
 EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014
 OFICIO: 1359/2014
 EXP.: AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014
 AC/PGR/GRO/IGU//256/2013

27/10 octubre 2014
 19:30 hrs

Toluca, Estado de México, a 27 de octubre de 2014.

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
 PERICIALES DE LA PROCURADURÍA
 GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.**
 AVENIDA MORELOS ORIENTE NÚMERO 1300, ESQ. JAIME NUNO
 COLONIA SAN SEBASTIAN, CÓDIGO POSTAL 50090,
 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
 CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA

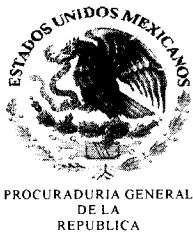
14/11

PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente citado al rubro, por medio de la presente y en auxilio del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Igualada de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 49, 50 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito atentamente a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el **SERVICIO MÉDICO FORENSE**, informe con carácter de **URGENTE** a esta representación social de la Federación, lo siguiente:

"...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Igualada, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alvaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorían González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez



18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González.
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	-----

... a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos..."

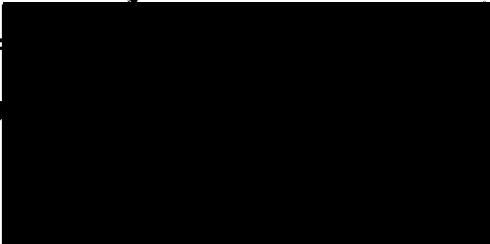
Se agrega copia simple de la fotografía de las personas que se mencionan con anterioridad.

Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación que integra la indagatoria al rubro indicada.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en calle Héctor Fix Zamudio, número 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, TEL. 2 36 01 38.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más atenta consideración.

"SUP
AGENTE DE
TITU

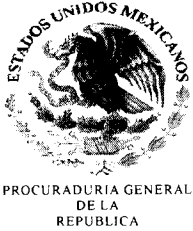


RACION,

IL DE LA
rechos huma
vicio de la Co
stigación

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE INVESTIGACION
ESTADISTICA Y DOCUMENTACION

55
269



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA: EXHORTOS
 SECCIÓN: PENAL
 EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
 OFICIO: 1360/2014
 EXP.: AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014
 AC/PGR/GRO/IGU//256/2013.

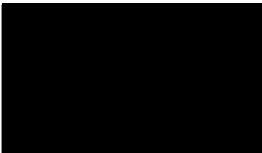
ACUSE 36 270

Toluca, Estado de México, a 27 de octubre de 2014.

**A QUIEN CORRESPONDA.
 CRUZ ROJA MEXICANA,
 DELEGACIÓN TOLUCA.**

Jesús Carranza sin número,
 Esquina Cirilo T. Cancelada
 Colonia Moderna de la Cruz,
 Código postal 50180,
 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE:



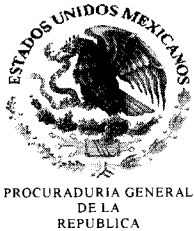
1454

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente citado al rubro, por medio de la presente y en auxilio del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala, de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 49, 50 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito atentamente a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el **SERVICIO MÉDICO FORENSE**, informe con carácter de **URGENTE**, a esta representación social de la Federación, lo siguiente:

"...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sanchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alejandro Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca

57
271



17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	-----

“...a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, antes referidos.”

Se agrega copia simple de la fotografía de las personas que se mencionan con anterioridad.

Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación que integra la indagatoria al rubro indicada.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en calle Héctor Fix Zamudio, número 105, Colonia Parque Cuauhtemoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, TEL: 2 36 01 38.

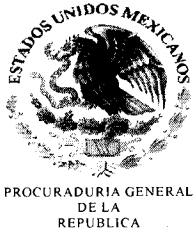
Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE.
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ÚNICA DE EXHORTOS EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA: EXHORTOS
 SECCIÓN: PENAL
 EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
 OFICIO: 1360/2014
 EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014
 AC/PGR/GRO/IGU/1256/2013.

98
272

Toluca, Estado de México, a 27 de octubre

**A QUIEN CORRESPONDA.
 CRUZ ROJA MEXICANA,
 DELEGACIÓN TOLUCA.**

Jesús Carranza sin número,
 Esquina Cirilo T. Cancelada
 Colonia Moderna de la Cruz,
 Código postal 50180,
 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

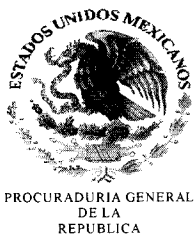
P R E S E N T E:

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente citado al rubro, por medio de la presente y en auxilio del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala, de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 49, 50 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito atentamente a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el **SERVICIO MÉDICO FORENSE**, informe con carácter de **URGENTE**, a esta representación social de la Federación, lo siguiente:

"...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arrullo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca

29
290



17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	-----

"...a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, antes referidos..."

Se agrega copia simple de la fotografía de las personas que se mencionan con anterioridad.

Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación que integra la indagatoria al rubro indicada.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en calle Héctor Fix Zamudio, número 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, TEL. 2 36 01 38.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más atenta consideración.

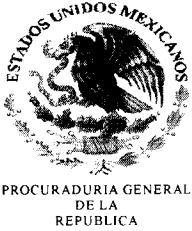
ATENTAMENTE

"SUFR... N".
AGENTE DEL... ERACIÓN,
TITUL... S.



SECRETARÍA DE JUSTICIA
de Derechos Humanos
y Servicios Jurídicos
e Investigación

224



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA: EXHORTOS
SECCIÓN: PENAL
EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014
OFICIO: 1361/2014
EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014
AC/PGR/GRO/IGU/256/2013

ACUSE

Toluca, Estado de México, a 27 de octubre de 2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
RECIBIDO
14:30 4/1
27 OCT 2014

**JEFE REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE
LA REPUBLICA, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del presente expediente citado al rubro, por medio del presente y en auxilio del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala, de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 56, 160 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; atentamente solicito a Usted designe elementos bajo su mando para que **CON CARÁCTER DE URGENTE**, se aboquen a lo siguiente:

"...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González

275



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	-----

... a fin de que lleven a cabo una búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero..."

Se agrega copia simple de la fotografía de cuarenta personas que en lista se mencionan.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente.

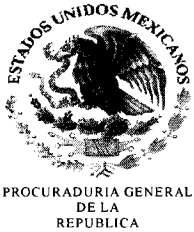
ATENTAMENTE.

"SUF
AGENTE DEL
ADSCR



AGENCIA DEL MINISTERIO
POLICIA DE LA FEDERACION
UNIDAD DE EJECUTIVOS EN
IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

INSTITUTO
DE LA DEFENSA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA: EXHORTOS
 SECCIÓN: PENAL
 EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
 OFICIO: 1362/2014
 EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014
 AC/PGR/GRO/IGU/256/2013.

ACUSE

J
296

Toluca, Estado de México, a 27 de octubre de 2014.

DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ZONA PONIENTE.

Josefa Ortiz de Domínguez poniente 538
 Esquina Morelos, Barrio de Coaxustenco
 METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E:

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente citado al rubro, por medio de la presente y en auxilio del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala, de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 49, 50 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito atentamente a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el **SERVICIO MÉDICO FORENSE**, informe con carácter de **URGENTE** a esta representación social de la Federación, lo siguiente:

"...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapán, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González

65
277



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

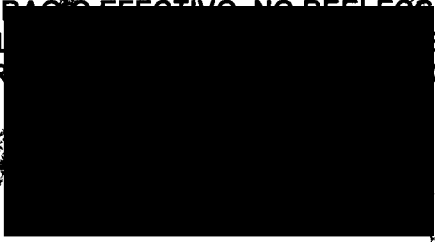
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santaná Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	-----

... a fin de que lleven a cabo una búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero..."

Se agrega copia simple de la fotografía de cuarenta personas que en lista se mencionan.

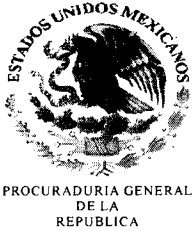
Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente.

... ATENTAMENTE.
"SUFRANCIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".
AGENTE DEL ... FEDERACION,
ADSCF ... RTOS.

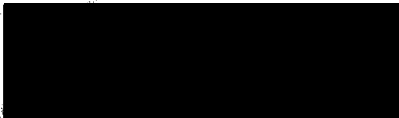


... DE LA COMISIÓN
de Derechos Humanos
Servicios a la Comisión
Investigación

278



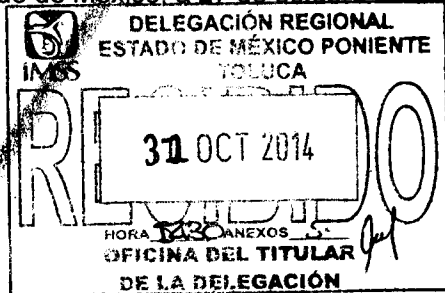
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA: EXHORTOS
SECCIÓN: PENAL
EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
OFICIO: 1362/2014
EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014
AC/PGR/GRO/IGU/256/2013.



09:37 hrs -

Toluca, Estado de México, a 27 de octubre de 2014.

DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ZONA PONIENTE.
Josefa Ortiz de Domínguez poniente 538
Esquina Morelos, Barrio de Coaxustenco
METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:



En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente citado al rubro, por medio de la presente y en auxilio del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala, de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 49, 50 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito atentamente a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el SERVICIO MÉDICO FORENSE, informe con carácter de URGENTE a esta representación social de la Federación, lo siguiente:

"...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

Table with 2 columns listing names of 43 students: 1. Bernardo Flores Alcaraz, 2. Felipe Arnulfo Rosa, 3. Benjamín Ascencio Bautista, 4. Israel Caballero Sánchez, 5. José Ángel Nazarrrete González, 6. Marcial Pablo Baranda, 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 9. Abel García Hernández, 10. Emiliano Aren Gaspar de la Cruz, 11. Dorian González Parral, 12. Jorge Luis González Parral, 13. Alexander Mora Venancio, 14. Saúl Bruno García, 15. Luis Ángel Abarca Carrillo, 16. Jorge Álvarez Nava, 17. Magdalena Rubén Lauro Villegas, 18. José Luis Luna Torres, 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 24. Giovanni Galindes Guerrero, 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 27. Israel Jacinto Lugardo, 28. Adán Abraján de la Cruz, 29. Abelardo Vázquez Peniten, 30. Christian Alfonso Rodríguez, 31. Martin Getsemany Sánchez García, 32. Cutberto Ortiz Ramos, 33. Everardo Rodríguez Bello, 34. Marco Antonio Gómez Molina, 35. Cesar Manuel González Hernández, 36. Christian Tomas Colon Garnica, 37. Luis Ángel Francisco Arzola, 38. Leonel Castro Abarca, 39. Miguel Ángel Hernández Martínez, 40. Jonas Trujillo González

65
C79



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	-----

... a fin de que lleven a cabo una búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero..."

Se agrega copia simple de la fotografía de cuarenta personas que en lista se mencionan.

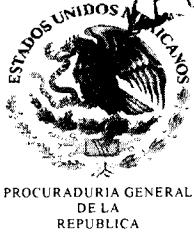
Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente.

"SUF
AGENTE DEL
ADSCR



DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
EXHORTOS EN
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

UNIDAD
VICERRECTORAL DE LA RE
de Derechos Hum
Servicios a la Ci
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA: EXHORTOS
 SECCIÓN: PENAL
 EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
 OFICIO: 1363/2014
 EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014
 AC/PGR/GRO/IGU/1256/2013.

DELEGACIÓN
 ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
 28 OCT 2014
 DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES
 HORA: 10:20

Toluca, Estado de México, a 27 de octubre de 2014.

**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
 DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**
 Av. Independencia Oriente no. 1009,
 Colonia Reforma y F.F.C.C., Código Postal 50070
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente citado al rubro, por medio de la presente y en auxilio del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Igualada de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 49, 50 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito atentamente a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el **SERVICIO MÉDICO FORENSE**, informe con carácter de **URGENTE** a esta representación social de la Federación, lo siguiente:

"...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Igualada Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alén Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González

27
151



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	-----

“...a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, antes referidos...”

B) Giren oficios a los Hospitales privados de su localidad, a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, de urgencia, respecto de los cuarenta y tres Normalistas de Ayotzinapan antes referidos...

D) Giren oficios a los asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos...”

Se agrega copia simple de la fotografía de cuarenta personas que se mencionan con anterioridad.

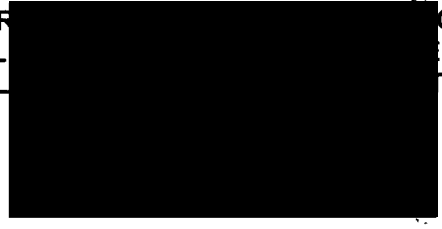
Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación que integra la indagatoria al rubro indicada.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en calle Héctor Fix Zamudio, número 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, TEL. 2 36 01 38.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE.

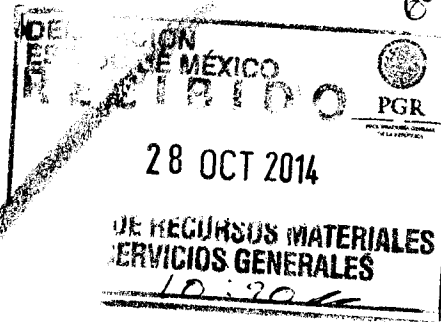
“SUFF
AGENTE DEL
TITUL
RAL DE
Derecho
servicio
investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA: EXHORTOS
 SECCIÓN: PENAL
 EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
 OFICIO: 1363/2014
 EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014
 AC/PGR/GRO/IGU/1256/2013.



Toluca, Estado de México, a 27 de octubre de 2014.

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

Av. Independencia Oriente no. 1009,
 Colonia Reforma y F.F.C.C., Código Postal 50070
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E:

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente [redacted], por medio de la presente y en auxilio del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala, de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 49, 50 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito atentamente a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el **SERVICIO MÉDICO FORENSE**, informe con carácter de **URGENTE** a esta representación social de la Federación, lo siguiente:

"...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorían González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	-----

9
200

“...a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, antes referidos.”

B) Giren oficios a los Hospitales privados de su localidad, a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, de urgencia, respecto de los cuarenta y tres Normalistas de Ayotzinapan antes referidos...

D) Giren oficios a los asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos...”

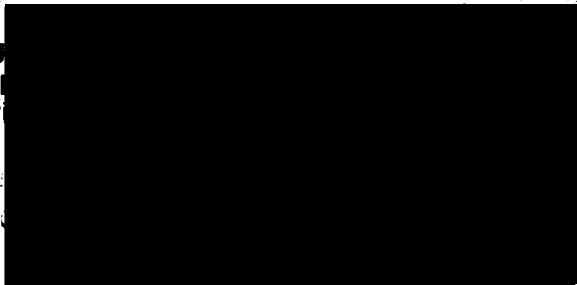
Se agrega copia simple de la fotografía de cuarenta personas que se mencionan con anterioridad.

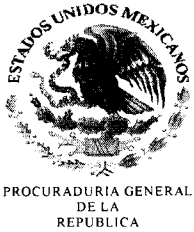
Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación que integra la indagatoria al rubro indicada.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en calle Héctor Fix Zamudio, número 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, TEL. 2 36 01 38.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más atenta consideración.

“SU
 AGENTE DE INVESTIGACIÓN,
 TITULAR DE LA
 Dependencia
 Servicios de
 Investigación”

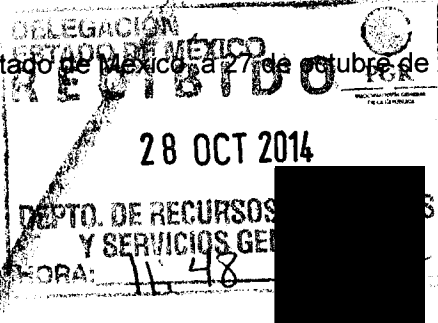




PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA: EXHORTOS
 SECCIÓN: PENAL
 EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
 OFICIO: 1364/2014
 EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
 AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013.

70
254

Toluca, Estado de México, a 27 de octubre de 2014.



SUBDIRECTOR MEDICO.
HOSPITAL GENERAL ISSSTE
 Calle Daniel Espinoza Esquina Francisco Patiño
 Colonia Jiménez Gallardo, Código Postal 52167
METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente citado al rubro, por medio de la presente y en auxilio del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala, de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 49, 50 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito atentamente a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el **SERVICIO MÉDICO FORENSE**, informe con carácter de **URGENTE** a esta representación social de la Federación, lo siguiente:

"...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Aldaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González

X
285



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	-----

...a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, antes referidos...

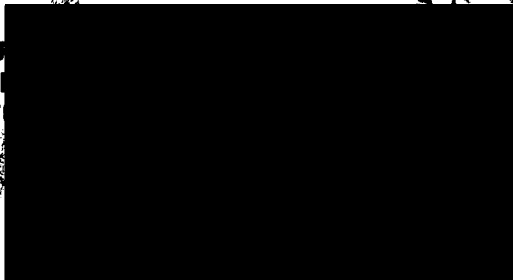
Se agrega copia simple de la fotografía de cuarenta personas que se mencionan con anterioridad.

Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación que integra la indagatoria al rubro indicada.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en calle Héctor Fix Zamudio, número 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, TEL. 2 36 01 38.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más atenta consideración.

"SU AGENTE DE TITULACIÓN,



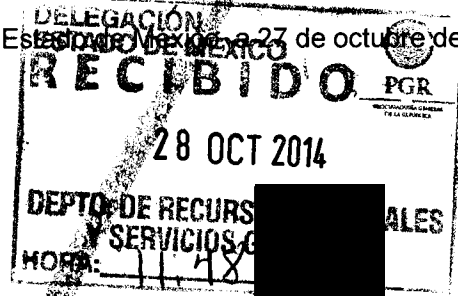
RAL...
Derechos...
servicios a la...
investigación

77
REC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA: EXHORTOS
SECCIÓN: PENAL
EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
OFICIO: 1364/2014
EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014
AC/PGR/GRO/IGU/1256/2013.

Toluca, Estado de México a 27 de octubre de 2014.



I.S.S.S.T.E.
AL GENERAL TOLUCA

31 OCT 2014

PRESENTE DE
DELEGACIÓN

SUBDIRECTOR MEDICO.
HOSPITAL GENERAL ISSSTE
Calle Daniel Espinoza Esquina Francisco Patiño
Colonia Jiménez Gallardo, Código Postal 52167
METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente citado al rubro, por medio de la presente y en auxilio del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Igualada de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 49, 50 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito atentamente a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el **SERVICIO MÉDICO FORENSE**, informe con carácter de **URGENTE** a esta representación social de la Federación, lo siguiente:

"...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zábarlas	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González

Recibido Original
31/10/14 18:30H

75
289



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Barbo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	-----

"...a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, antes referidos..."

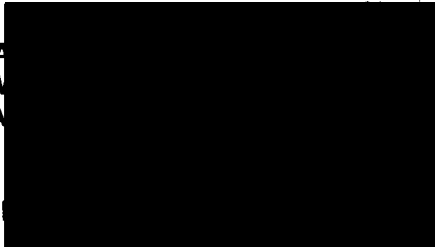
Se agrega copia simple de la fotografía de cuarenta personas que se mencionan con anterioridad.

Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación que integra la indagatoria al rubro indicada.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en calle Héctor Fix Zamudio, número 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, TEL. 2 36 01 38.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más atenta consideración.

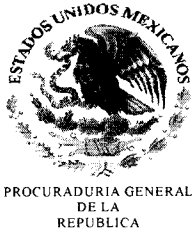
"SUFRA
AGENTE DEL M
TITULA



"N".
ERACION,
S.

Oficina de...
Y...

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
Oficina de...
Y...



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA: EXHORTOS
 SECCIÓN: PENAL
 EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
 OFICIO: 1365/2014
 EXP.: AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014
 AC/PGR/GRO/IGU//256/2013.

24
200

Toluca, Estado de México, a 27 de octubre de 2014.

DELEGACIÓN
 ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
 28 OCT 2014
 DEPTO. DE RECURSOS
 Y SERVICIOS GEN
 HORA: 11:48

SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Av. Independencia Oriente # 1009.
 Colonia Reforma y F.F.C.C. C.P. 50070.
 Toluca, Estado de México.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente citado al rubro, por medio de la presente y en auxilio del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala, de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 49, 50 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito atentamente a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el **SERVICIO MÉDICO FORENSE**, informe con carácter de **URGENTE** a esta representación social de la Federación, lo siguiente:

"...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alén Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorían González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	-----

25
289

...a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, antes referidos...

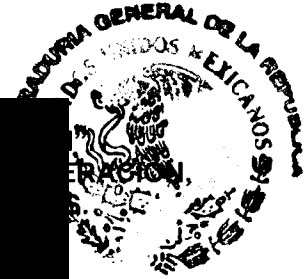
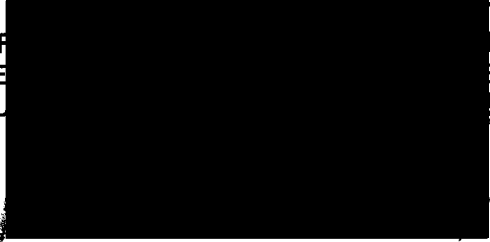
Se agrega copia simple de la fotografía de cuarenta personas que se mencionan con anterioridad.

Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación que integra la indagatoria al rubro indicada.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en calle Héctor Fix Zamudio, número 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México. TEL. 2 36 01 38.

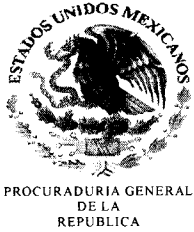
Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más atenta consideración.

"SUP
AGENTE DE
TITU



ANCIA DEL MINISTERIO
CO DE LA FEDERACI
UNICA DE EXHORTOS EN
TOLUCA, ESTADO DE MEXI

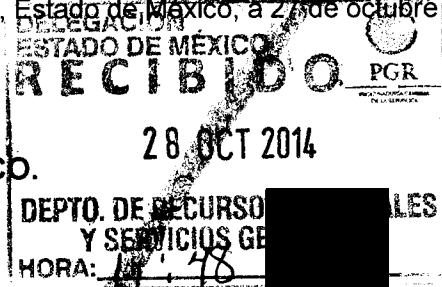
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA: EXHORTOS
 SECCIÓN: PENAL
 EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
 OFICIO: 1365/2014
 EXP.: AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014
 AC/PGR/GRO/IGU//256/2013.

76
 c/ anexos. 290
 13:00

Toluca, Estado de México, a 27 de octubre de 2014.



SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Av. Independencia Oriente # 1009.
 Colonia Reforma y F.F.C.C. C.P. 50070.
 Toluca, Estado de México.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente citado al rubro, por medio de la presente y en auxilio del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala, de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 49, 50 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República solicito atentamente a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el **SERVICIO MÉDICO FORENSE**, informe con carácter de **URGENTE** a esta representación social de la Federación, lo siguiente:

"...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alejandro Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González

77
296



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	-----

...a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, antes referidos.

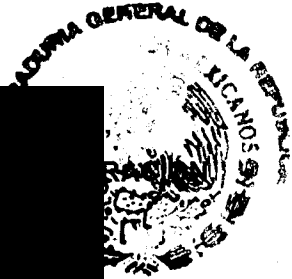
Se agrega copia simple de la fotografía de cuarenta personas que se mencionan con anterioridad.

Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación que integra la indagatoria al rubro indicada.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en calle Héctor Fix Zamudio, número 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, TEL. 2 36 01 38.

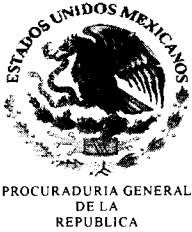
Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más atenta consideración.

"SUFF
AGENTE DEL
TITUL



DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DE EXHORTOS EN
ESTADO DE MÉXICO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la comunidad
investigación



ACUERDO DE REMISIÓN POR COMPETENCIA.

70
292

EXH.: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2013.

--- En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil catorce. ---

--- **VISTO** el estado de las presentes constancias, de las que se advierte que se recibió el oficio número DEMEX/TOL/9352/2014 de veinticuatro de octubre de dos mil catorce, signado por el Licenciado [REDACTED] de la Procuraduría General de la República en el Estado de México, por medio del cual envía copia del oficio número 1397/2014, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero; mediante el cual solicita: "...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes: ---

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorían González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parra	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Laura Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luña Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	

--- A) Giren oficios a las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro social, Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, de la Secretaría de Salud, y a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, antes referidos. ---

--- B) Giren oficios a los Hospitales privados de su localidad, a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, de urgencia, respecto de los cuarenta y tres Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. ---

--- C) Giren oficios a los Servicios Médicos Forenses de su localidad, a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. ---

--- D) giren oficios a los asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención, a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con

74
293



antecedentes de los estudiantes referidos.-----

--- E) Giren oficio al Jefe de la Unidad Administrativa que integran la Regional de la Policía Federal Ministerial de sus estados, a fin de que lleven a cabo una búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.-----

--- F) Se fijen en lugares públicos, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, mismo que se anexa..."-----

--- Toda vez que la suscrita, se encuentra adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", a fin de dar cumplimiento en su totalidad a la solicitud formulada por la autoridad exhortante, en razón de que municipios mexiquenses se encuentra fuera de la circunscripción territorial de esta representación social de la Federación, correspondiendo en razón de territorio, la competencia a la Subdelegación de Procedimientos Penales "B" y Subdelegación de Procedimientos Penales "C", de esta delegación de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de México, llevar a cabo las diligencias solicitadas por la exhortante; por lo anterior, y a efecto de no ocasionar una dilación innecesaria en la integración del presente expediente, es necesario remitir solicitud en razón de competencia por territorio, al C. Subdelegado de Procedimientos Penales "B", y al C. Subdelegado de Procedimientos Penales "C", a efecto de que por su conducto remita al C. agente del Ministerio Público de la Federación que corresponda, para que se sirva dar el tramite solicitado por la autoridad requirente, y remita la integración del mismo a esta Agencia Única de Exhortos.-----

--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2, 3, 4, 45, 46, 113, 123, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 102 y 103 del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Remítanse desglose de las presentes constancias al similar de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B" y al similar de la Subdelegación de Procedimientos Penales "C", a efecto de que se sirvan dar el trámite correspondiente a lo solicitado por la autoridad requirente.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Mesa Única de Exhortos, con residencia en Toluca, Estado de México quien en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente asistida de testigos que al final firman.-----

D

[redacted signature]

[redacted]

[redacted]

86
294



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
EXP.: AP/PGR/GRO/IGUI/1196/2014
AC/PGR/GRO/IGUI/256/2013

--- En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día tres de noviembre de dos mil catorce.-----

--- **TÉNGASE** por recibido cuarenta y tres escritos, signado por e [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador Estatal de Socorros de Cruz Roja Mexicana en el Estado de México, por medio de los cuales contesta el oficio 1360/2014. -----

--- Por lo que con fundamento en los Artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 18 fracción I, 21, 45, 46, 113, y 168, demás relativos y aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se;-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese al expediente de exhorto las documentales antes señaladas para que surtan los efectos legales.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Mesa Única de Exhortos, quien actúa en termino de lo previsto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, asistido de testigos que al final firman y firman [REDACTED]

[REDACTED]



TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

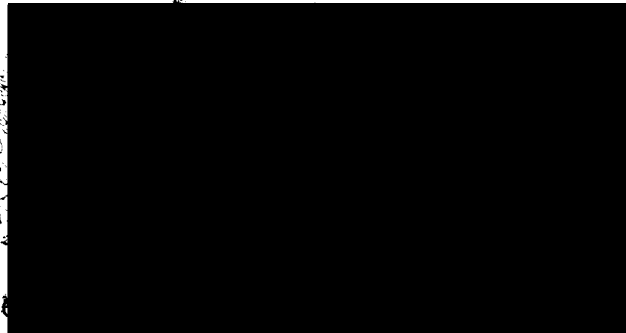
LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE JONAS TRUJILLO GONZALEZ DE 20 AÑOS DE EDAD , ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO, NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.



[REDACTED]
[REDACTED]

C.C.P. ARCHIVO.



TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE BERNARDO FLORES ALCARAZ, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO, NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE



C.C.P. ARCHIVO.



299

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE FELIPE ARNULFO ROSA DE 20
AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

[REDACTED]
IZ
E
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

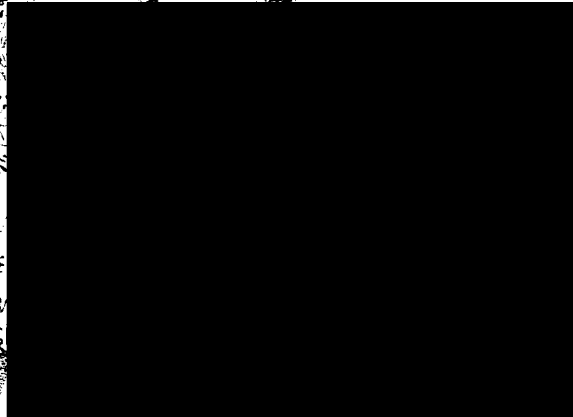
[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
DE 19 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.



C.C.P. ARCHIVO.



TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

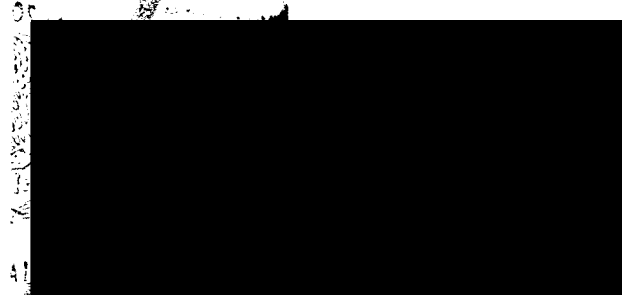
[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ME
PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.



CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.
Servicios a la Com
delegación

C.C.P. ARCHIVO



200

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ DE 18 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO, NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

AL DE LA
RECHOS H.
VIC
S

[REDACTED]
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



27
301

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE MARCIAL PABLO BARANDA DE 20 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO, NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

[REDACTED]
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE JORGE ANTONIO TIZAPA
LEGIDEÑO DE 19 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE
[REDACTED]

COORDINADOR ESTATAL DE SOCORROS DE
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

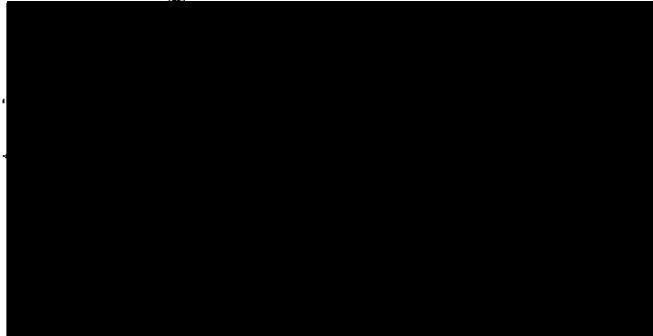
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS DE 33 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO, NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.



C.C.P. ARCHIVO.



TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

LI [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE ABEL GARCIA HERNANDEZ DE 21
AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

C.C.P. ARCHIVO.



21
305

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ DE 23 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO, NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE DORIAN GONZALEZ PARRAL DE 19
AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUÉDO DE USTED.

RAJ 11/31/14 ATENCIÓN

De

OP

2014

[REDACTED]
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



935
209

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013,REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL DE
21 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

CSM DEL
Derecho
Servicio a.
Arce

[REDACTED]
COORDINADOR ESTATAL DE OCORRIDOS DE
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/756/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE ALEXANDER MORA VENANCIO DE
21 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

[REDACTED]
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



TOLUCA, MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE SAUL BRUNO GARCIA, ME
PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
COORDINADOR ESTATAL DE SOCORROS DE
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



96
210

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO DE
18 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

[REDACTED]
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE JORGE ALVAREZ NAVA DE 19 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO, NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

[REDACTED]
SECRETARIA DE DEFENSA SOCIAL Y PROTECCION CIVIL
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



312

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE MAGDALENO RUBEN LAURO
VILLEGAS DE 19 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

[REDACTED]
COORDINADOR ESTATAL DE SOCORROS DE
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



99
319

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

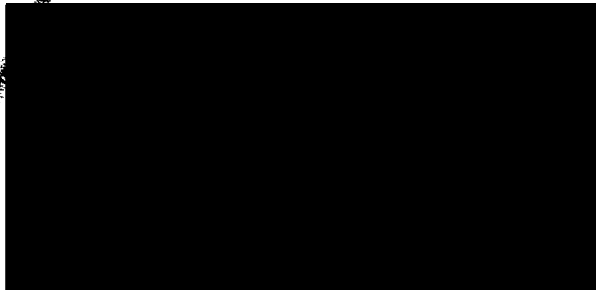
[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE JOSE LUIS LUNA TORRES DE 20
AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.



CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



108
314

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013,REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCIÓN MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE JESUS JOVANY RODRIGUEZ
TLATEMPA DE 21 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE MAURICIO ORTEGA VALERIO DE
18 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

[REDACTED]
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.

Paseo Santa Elena # 72 Fraccionamiento Santa Elena C.P. 52100 San Mateo Atenco, Estado de México.
Tels. 01(728) 282 38 64 y 282 38 65 Fax: 01(728) 282 38 66
www.cruzrojaestadodemexico.org.mx



TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

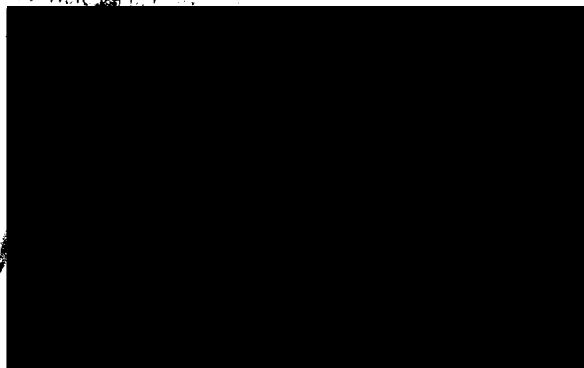
PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR DE
33 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

Delegación Estatal
Servicio de Exhortos



C.C.P. ARCHIVO.



425
019

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN DE 25 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO, NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

[REDACTED]
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



10/4
DIE

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
DE 19 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.



C.C.P. ARCHIVO.

Paseo Santa Elena # 72 Fraccionamiento Santa Elena C.P. 52100 San Mateo Atenco, Estado de México.
Tels. 01(728) 282 38 64 y 282 38 65 Fax: 01(728) 282 38 66
www.cruzrojaestadodemexico.org.mx



319

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013,REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE GIOVANI GALINDES GUERRERO DE
20 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:
UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

[REDACTED]
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



106
1200

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

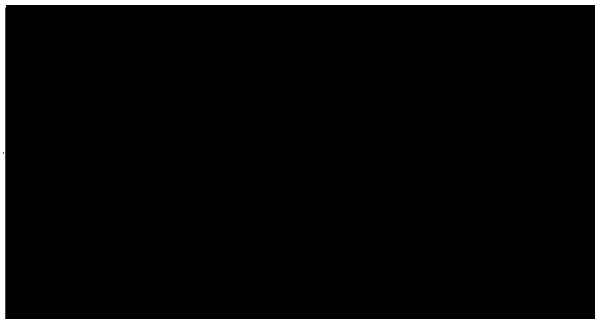
[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014, EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
DE 21 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.



CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE CARLOS LORENZO HERNANDEZ
MUÑOZ DE 19 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

C.C.P. ARCHIVO.



et
282

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/L/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/L/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE ISRAEL JACINTO LUGARDO DE 19
AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO. QUEDO DE USTED.

[REDACTED]

C.C.P. ARCHIVO.



TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ DE 24
AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

[REDACTED]
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



HO
024

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE ABELARDO VAZQUEZ PENITEN ,
ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

C.C.P. ARCHIVO.



XX
025

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE DE 21 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:
UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO, NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE ANTERIORMENTE SEÑALADO; NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



42
226

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE MARTIN GETSEMAN Y SANCHEZ
GARCIA DE 20 AÑOS DE EDAD , ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:
UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.



C.C.P. ARCHIVO.



123
227

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE CUTBERTO ORTIZ RAMOS DE 22
AÑOS DE EDAD , ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:
UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

[REDACTED]
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



144
329

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

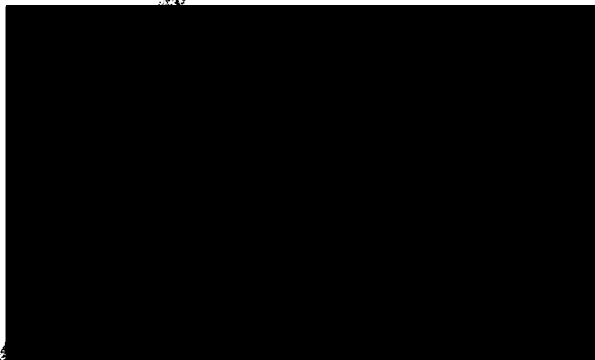
PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014, EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE EVERARDO RODRIGUEZ BELLO DE 21 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO, NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

GENERAL
DIRECTOR
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE MEXICO



CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



145

J 29

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE MARCO ANTONIO GOMEZ
MOLINA , ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

[REDACTED]

C.C.P. ARCHIVO.



TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE CESAR MANUEL GONZALEZ
HERNANDEZ , ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

C.C.P. ARCHIVO.



TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA DE 18 AÑOS DE EDAD , ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO, NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

C.C.P. ARCHIVO.



108
002

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUE EN RESPONDE AL NOMBRE DE LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
DE 20 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

CR [REDACTED]

C.C.P. ARCHIVO



149
330

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO

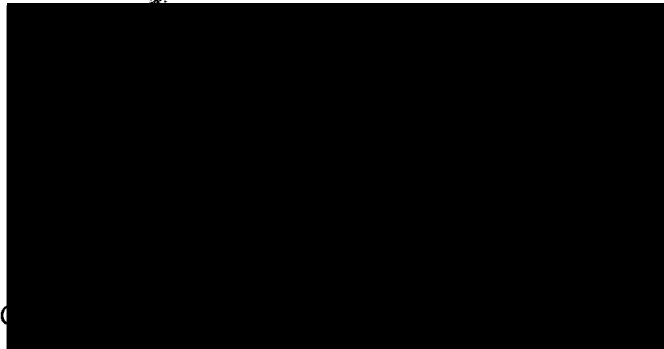
PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE LEONEL CASTRO ABARCA DE 18 AÑOS DE EDAD , ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO, NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

C.C.P. ARCHIVO.





120
394

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE MIGUEL ANGEL HERNANDEZ
MARTINEZ DE 27 AÑOS DE EDAD, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:
UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED

[REDACTED]
CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO.

C.C.P. ARCHIVO.



127
254
995

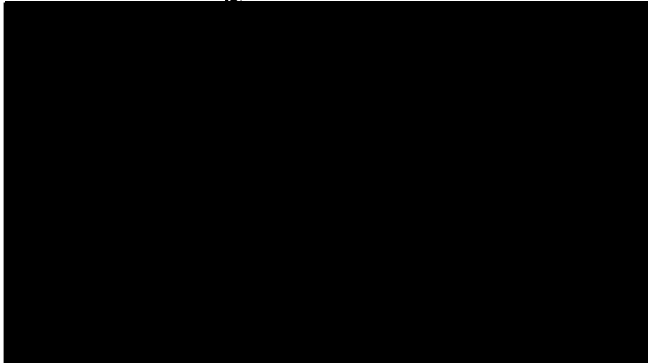
TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE JOSE EDUARDO BARTOLO
TLATEMPA DE 19 AÑOS DE EDAD , ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:
UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.



C.C.P. ARCHIVO.



18
255
336

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUE RESPONDE AL NOMBRE DE ANTONIO SANTANA MAESTRO ,
ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

[REDACTED]

C.C.P. ARCHIVO.



1225
336
337

TOLUCA MEXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR
DE LA AGENCIA DE EXHORTOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:

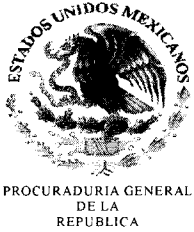
EN CONTESTACION A SU OFICIO No 1360/2014 , EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, EXP:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, REMITIDO A ESTA INSTITUCION EL
DIA 27 DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN DONDE NOS ES SOLICITADO INFORMACION
SOBRE LA PROBABLE ATENCION MEDICA O PREHOSPITALARIA QUE PUDIERA HABER RECIBIDO POR
PARTE DE ESTA INSTITUCION QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE CARLOS IVAN RAMIREZ
VILLARREAL DE 20 AÑOS DE EDAD , ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS DE CRUZ ROJA MEXICANA EN EL ESTADO DE MEXICO,
NO ENCONTRAMOS REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO DE ATENCION MEDICA O
PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDARA A NINGUNA PERSONA QUE RESPONDIERA AL NOMBRE
ANTERIORMENTE SEÑALADO, NI PERSONA DESCONOCIDA QUE COINCIDA CON LA INFORMACION
POR USTED PROPORCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

[REDACTED]

C.C.P. ARCHIVO.



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

124
839
JJS

**EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2013**

- - - En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las nueve horas con cinco minutos del día once de noviembre de dos mil catorce.-----

- - - **TÉNGASE** por recibido el oficio número 213B1A000/6470/2014 de veintiocho de octubre de dos mil catorce, signado por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Director General del Instituto de Servicios periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por medio del cual contesta el oficio 1359/2014 de veintisiete de octubre de dos mil catorce, así como el diverso número D/RSS/SSS/938/2014 de tres de noviembre de dos mil catorce, signado por el Doctor [REDACTED] Subdirector Médico H.G. Toluca ISSSTE, mediante el cual contesta el oficio 1364/2014, finalmente el oficio número 217B10200/7965/2014 de cinco de noviembre de dos mil catorce, signado por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de México, por medio del cual contesta los oficios 1365/2014 y 1363/2014.-----

- - - Por lo que con fundamento en los Artículos 14,16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 18 fracción I, 21, 45, 46, 113, y 168, demás relativos y aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se;-----

ACUERDA-----

- - - **ÚNICO.**- Agréguese al expediente de exhorto las documentales antes señaladas para que surtan los efectos legales.-----

CUMPLASE-----

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Mesa Única de Exhortos, quien actúa en termino de lo previsto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, asistido de testigos que al final firman y dan fe.-----

[REDACTED]



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

125
238
039

DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION MÈDICA
HOSPITAL GENERAL TOLUCA
DIRECCION

"2014. Año de Octavio Paz".

Metepec, Estado de México, 03 de NOVIEMBRE del 2014.

OFICIO D/RSS/SSS/938/2014

ASUNTO: respuesta al oficio N°1364/2014

**Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia de Exhortos.**

Calle Héctor Fix Zamudio, número 105
Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010
Toluca, Estado de México

RECIBIDO
05 NOV 2014

PRESENTE

En referencia a su similar N°1364/2014, referente a los 43 personas que en su listado se encuentran, en el caso de los desaparecidos de Ayotzinapan, Guerrero, le informo lo siguiente:

- Que se realizo búsqueda en el Sistema Informático Medico Estadístico-Financiero, (SIMEF), a las 43 personas enumeradas en su documento, **NO ENCONTRANDO REGISTRO ALGUNO EN LOS MODULOS DE ATENCION HOSPITALARIA Y DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE ESTE NOSOCOMIO.**

Quedo a sus órdenes, sobre el particular

FRANCISCO PATIÑO ESP. DANIEL ESPINOZA RINCOL. JESUS UMENEZ GALIARDO. METEPEC, ESTADO DE MEXICO, C. P.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

213B1A000/6470/2014

Toluca de Lerdo, Estado de México a 28 de Octubre de 2014

LIC. [REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

En atención a su oficio numero 1359/2014 de fecha 27 de Octubre del presente año, relacionado con el Expediente AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013 mediante el cual solicita "...informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos,..." es de señalarse que:

En este Instituto se realizó una búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno de Ingresos de Cadáveres y no se encontró datos de los cadáveres con las características mencionadas de las 43 personas que se enlistan.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

c.c.p. Archivo
CJZO'LEGG'rgo*

RECIBIDO

05 NOV 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

ESTADO DE MÉXICO
SERVICIOS PERICIALES

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

213B1A000/6470/2014

Toluca de Lerdo, Estado de México a 28 de Octubre de 2014

LIC. [REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E

En atención a su oficio numero 1359/2014 de fecha 27 de Octubre del presente año, relacionado con el Expediente AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013 mediante el cual solicita "...informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos,...." es de señalarse que:

En este Instituto se realizó una búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno de Ingresos de Cadáveres y no se encontró datos de los cadáveres con las características mencionadas de las 43 personas que se enlistan.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

c.c.p. Archivo
CJZO/LMGG'rgo'

RECIBIDO

05 NOV 2014

VENTANILLA ÚNICA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PARICIALES



128
341
342

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Toluca de Lerdo, México.
5 de noviembre de 2014
Oficio No. 217B10200/7965/2014

Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la
Federación, Titular de la Agencia de Exhortos
P r e s e n t e

Me refiero a los oficio 1365/2014 y 1363/2014, exhorto PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014 derivado de los expedientes AP/PGR/GRO/IGU/I/1169/2014 y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013 de fecha 27 de octubre del presente, a través del cual tomándose en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos y de los cuales se agregan los nombres en los oficios de referencia, solicita **informe** si existen antecedentes de **atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias**. Al respecto, en base al oficio 217B20000/7519/2014, de fecha 3 de noviembre del presente año signado por el Dr. [Redacted]

Coordinador de Salud de esta Institución, me permito informarle que el Lic. [Redacted] Director General Adjunto de la Primera Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicitó con anterioridad la búsqueda de las 43 personas, cuyos nombres coinciden con los solicitados, mencionando que se **solicitó** a los Directores de los Hospitales y Jefes de Jurisdicciones Sanitarias de este Organismo **llevar a cabo la búsqueda de las citadas personas**.

Derivado de lo anterior me permito hacer de su conocimiento que los informes signados por los Directores de los siguientes Hospitales: *de Toluca: "Dr. Nicolás San Juan", Temoaya. Xonacatlán, Ixtlahuaca, Santa María Tetitla, Jiquipilco, Atlacomulco, San José del Rincón, Villa Victoria, Sultepec, Luvianos, Tenango del Valle, Malinalco, Chimalhuacán, La Paz; el Materno Infantil "Miguel Hidalgo y Costilla", San Juan Zitlaltepec, de Ecatepec: "Dr. José María Rodríguez". de Chalco: el Materno Infantil: "Josefa Ortiz de Domínguez", de Cuautitlán: "Gral. José Vicente Villada", de Tepexpan: para Enfermos Crónicos "Dr. Gustavo Baz Prada" y los Psiquiátricos: "La Salud" y "Dr. Adolfo M. Nieto", así como las Jurisdicciones Sanitarias: Ixtlahuaca, Teotihuacán, Texcoco y Zumpango, refieren **NO TENER ANTECEDENTES, estando en espera de los demás reportes**, los cuales de ser positivos serán informados a la brevedad.*

Sin otro particular por el momento, [Redacted] para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]
Directora General del ISEM
[Redacted] de la Unidad de Asuntos Jurídicos

**SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

Miguel O. 13563
JH
JH2
JH3

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

04 NOV 2014

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
I S R M

Toluca de Lerdo, México
a 03 de noviembre 2014
Oficio N°217B20000/7519/2014

Licenciado

Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Presente

En respuesta su oficio número 217B10200/7809/2014, a través del cual turnó copia de los similares 1363/2014 y 1365/2014, derivados del Exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, relacionados con los Expedientes AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 y AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013, signado por la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, por medio del cual solicita se informe si en las unidades médicas de esta Institución, existen antecedentes de atención médica, hospitalaria y/o de primeros auxilios de urgencias, respecto de los siguientes cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan:

Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE
1	BERNARDO FLORES ARCARAZ	23	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
2	FELIPE ARNULFO ROSA	24	GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO
3	BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	25	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
4	ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	26	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
5	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	27	ISRAEL JACINTO LUGARDO
6	MARCIAL PABLO BARANDA	28	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
7	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	29	ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
8	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	30	CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
9	ABEL GARCIA HERNANDEZ	31	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
10	EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	32	CUTBERTO ORTIZ RAMOS
11	DORIAM GONZALEZ PARRAL	33	EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
12	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	34	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
13	ALEXANDER MORA VENANCIO	35	CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
14	SAUL BRUNO GARCIA	36	CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
15	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	37	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
16	JORGE ALVAREZ NAVA	38	LEONEL CASTRO ABARCA
17	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	39	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
18	JOSE LUIS LUNA TORRES	40	JONAS TRUJILLO GONZALEZ
19	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	41	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
20	MAURICIO ORTEGA VALERIO	42	ANTONIO SANTANA MAESTRO
21	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	43	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL
22	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN		

Cabe señalar, que como es de su conocimiento, el licenciado [REDACTED] Director General Adjunto de la Primera Visitaduría General de Presuntos Desaparecidos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicitó con prioridad la búsqueda de las 43 personas, cuyos nombres coinciden con la lista; en este sentido, cabe mencionar que en su oportunidad se solicitó a los Directores de Hospitales y Jefes de Jurisdicciones Sanitarias de este Estado como llevar a cabo la búsqueda de las citadas personas.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

13
SAT
JLH

Sobre el particular, anexo copia del oficio en mención, así como de los informes signados por los Directores de los siguientes Hospitales: de Toluca: "Dr. Nicolás San Juan", Temoaya, Xonacatlán, Ixtlahuaca, Santa María Tétitla, Jiquipilco, Atlacomulco, San José del Rincón, Villa Victoria, Sultepec, Luvianos, Tenango del Valle, Malinalco, Chimalhuacán, La Paz: el Materno Infantil "Miguel Hidalgo y Costilla", San Juan Zitlaltepec, de Ecatepec: "Dr. José María Rodríguez", de Chalco: El Materno Infantil "Josefa Ortiz de Domínguez", de Cuautitlán: "Gral. José Vicente Villada", de Tepexpan: para Enfermos Crónicos "Dr. Gustavo Baz Prada" y los psiquiátricos: "La Salud" y "Dr. Adolfo M. Nieto", así como las Jurisdicciones Sanitarias: Ixtlahuaca, Jeotihuacán, Texcoco y Zumpango, informes en los que refieren no tener antecedentes. Lo anterior a efecto de que informe lo propio a la autoridad peticionaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



c.c.p.  - Secretario Particular del C. Secretario de Salud.

CS-153254

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 1000 - COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CP. 50070



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

15T
JETA
S4S

"2014 Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca de Lerdo, México
a 17 de octubre 2014
Circular N°217B20000/294bis/2014

C.C. Directores de Hospitales: Generales,
Municipales, Psiquiátricos y de Alta Especialidad,
Jefes de Jurisdicciones Sanitarias.
Presente

Anexo al presente copia del oficio número CNDH/DGPD/58768, de la Primera
Visitaduría General de Presuntos Desaparecidos, perteneciente a la Comisión
Nacional de Derechos Humanos, relacionado con el expediente
CNDH/1/2014/6432/Q, a través del cual el licenciado [REDACTED]
Director General Adjunto, solicita la colaboración para la búsqueda y localización
de las siguientes **43 personas** desaparecidas los días 26 y 27 de septiembre de
2014, en el Estado de Guerrero:

Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE
1	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	23	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
2	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	24	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
3	EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ	25	ISRAEL JACINTO LUGARDO
4	JORGE ALVAREZ NAVA	26	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
5	FELIPE ARNULFO ROSA	27	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
6	BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	28	JOSE LUIS LUNA TORRES
7	JOSE EDURDO BARTOLO TLATEMPA	29	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
8	SAUL BRUNO GARCIA	30	ALEXANDER MORA VENANCIO
9	ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	31	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
10	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	32	MAURICIO ORTEGA VALERIO
11	LEONEL CASTRO ABARCA	33	CUTBERTO ORTIZ RAMOS
12	CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	34	MARCIAL PABLO BARANDA
13	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	35	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL
14	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	36	EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
15	BERNARDO FLORES ARCAJAZ	37	CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
16	GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	38	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
17	ABEL GARCIA HERNANDEZ	39	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
18	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	40	ANTONIO SANTANA MAESTRO
19	CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	41	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
20	DORIAM GONZALEZ PARRAL	42	JONAS TRUJILLO GONZALEZ
21	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	43	ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
22	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ		

Sobre el particular y como es de su conocimiento la citada Visitaduría había
solicitado con anterioridad la búsqueda de las personas cuyos nombres
coinciden con la nueva lista; sin embargo, en el nuevo oficio se modificó su fecha
de desaparición, así como algunos apellidos; no obstante lo anterior y en apoyo
al Organismo en comento, le instruyo nuevamente a fin de que gire indicaciones
que correspondan, a efecto de que verifiquen sus archivos en el periodo
del día 26 de septiembre a la fecha.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 1009, COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 70700

www.salud.edomexico.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

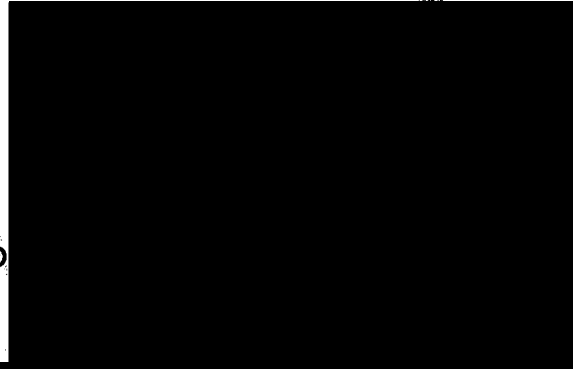


GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

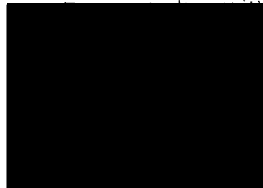
137
JAS
173/1746

Asimismo, informen a esta Coordinación de Salud de forma escrita y por correspondencia, a la brevedad posible; si la unidad a su cargo cuenta con algún registro de las citadas personas. Cabe señalar, que se tengan registros o no, deberán rendir el informe con la finalidad de informar lo procedente al Organismo solicitante. Se anexan las Cédulas de identificación enviadas para tal efecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



- c.c.p. Lic. [Redacted] Secretario Particular del C. Secretario de Salud. Acuerdo No. 2087/2012 de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- c.c.p. Lic. en [Redacted] Directora General del Instituto de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Paseo Matlazincas No. 1100, Colonia La Teresita, Toluca, México. C.P. 50040.



**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**

AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 1009 . COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070.

www.salud.edomexico.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

HOSPITAL GENERAL DEL P. R. TOLUCA DR. NICOLAS SAN JUAN
"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

COORDINAC

Toluca de Lerdo, México
A 16 de octubre del 2014
No.Ofic./217B23000/3182/2014
Estadística

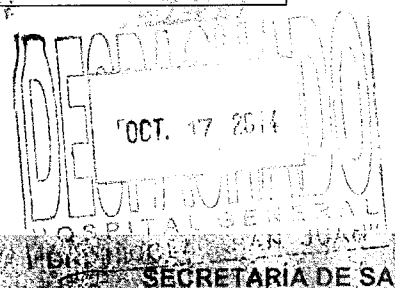
Doctor

Coordinador de Salud
Presente

En respuesta a su oficio con número de referencia 217B20000/294/2014, de fecha 08 de septiembre del año en curso, me permito informar a usted, que una vez que se revisó la base de datos en el Sistema del Archivo Clínico de ésta Unidad Hospitalaria, no se encontraron registros que se haya brindado atención medica a las siguientes personas:

NOMBRE	
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	ADAN ABRAHAM DE LA CRUZ
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	JORGE ALVAREZ NAVA
FELIPE ARNULFO ROSA	BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATELPA	SAUL BRUNO GARCIA
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	JOSE ANGEL FRANCISCO ARZOLA
BERNARDO FLORES ALCARAZ	GIOVANNI GALINDES GUERRERO
ABEL GARCIA HERNANDEZ	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	DORIAM GONZALEZ PARRAL
JORGÉ LUIS GONZALEZ PARRAL	JHOSIVANY GUERRERO DE LA CRUZ
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
ISRAEL JACINTO LUGARDO	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
JULIO CESAR LOPEZ PASTOLZIN	JOSE LUIS LUNA TORRES
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	ALEXANDER MORA VENANCIO
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	MAURICIO ORTEGA VALERIO
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	MARCIAL PABLO BARANDA
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL	EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ DELUMBRE	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	ANTONIO SANTANA MAESTRO
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDO	JONAS TRUJILLO GONZALES
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	

Sin otro particular de momento



SECRETARIA DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE
SECRETARIA DE SALUD
MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA ENGRANDE



Dr. González T. 15
247
248

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Temoaya, Estado de México,
a 24 de Octubre de 2014
Oficio No. 127B50051/1666/2014

Doctor



Coordinador de Salud
Presente

Por medio del presente envío a usted, respuesta al oficio, No. 217B20000/204bis/2014. Le informo que se ha realizado la búsqueda en los archivos y registros hospitalarios de este nosocomio y no se encontró dato alguno.

Sin más por el momento quedo de usted.



total 12:13 hrs.
27 OCT 2014
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
27/10 16:15

c.c.p. archivo
DR.AJTL/jrv*

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL MUNICIPAL TEMOAYA

CARRETERA TEMOAYA-DIQUÍPECO Km. 1.6 BARRIO DE POTHE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 58800
TELÉFONO: (01) 285 21485, 285 21486, 285 21477, 285 21478, 285 21479, 285 21474, FAX: (01) 285 21486
Sitio: www.segob.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



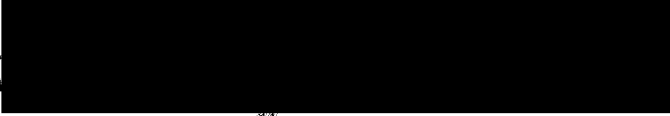
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

ISEM

236
248
519

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Xonacatlán, Estado de México
a 16 de octubre del 2014
Oficio No. 217B50074 / 823 / 2014



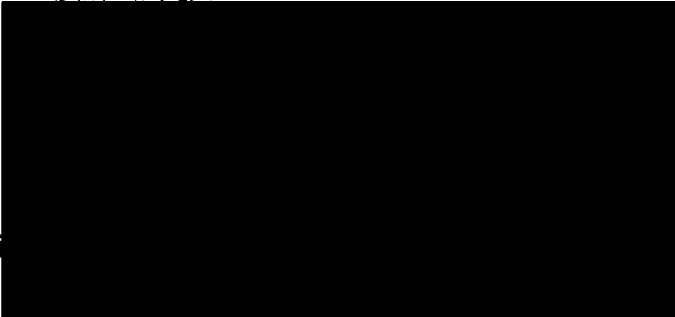
Dr. [Redacted]
Coordinador de Salud, ISEM
Presente

En respuesta a su oficio No.217B20000/284, 292, 293 y 294/2014. Me permito informar a usted que se realizó la búsqueda en nuestro archivo y base de datos de esta Unidad Hospitalaria a mi cargo, no encontrando dato alguno.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



VERAL DE LA...
le Descartes



D

HOSPITAL MUNICIPAL
"VICENTE GUERRERO" BICENTENARIO
DIRECCIÓN

c.c.p. Archivo/Minutario.
MJCA/mva.

RECORRIDO
17 OCT 2014
COORDINACIÓN DE SALUD
Agriet 1231

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL MUNICIPAL XONACATLÁN
"VICENTE GUERRERO" BICENTENARIO

BENITO JUAREZ S/N COL. JARDONA C.P. 52060, XONACATLÁN, ESTADO DE MEXICO
Tel. 01 719 28 88 061, 063, 067



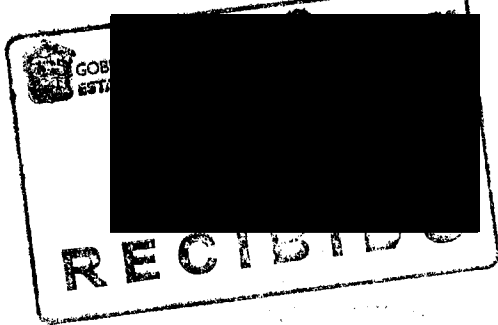
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA

ENGRANDE

ISEM

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



Ixtlahuaca, Méx.,
a 17 de octubre del 2014
Oficio No. 217B50042 /2617/2014

Coordinador de Servicios de Salud.
Del ISEM.

Presente:

En atención a la Circular No. 217B20000/294/2014, y con anexos oficios No. CNDH/DGPD/57137, de la Visitaduría General de Presuntos Desaparecidos, pertenecientes a la Comunidad de Derechos Humanos, relacionado con el expediente CNDH/1/2014/6432/Q en la que solicita la colaboración para la búsqueda y localización de las personas mismas que se mencionan en dicho oficio.

Al respecto le informo que de acuerdo a la información del Servicio de Trabajo Social de esta Unidad Hospitalaria no se encontró ningún registro o antecedente de dichas personas.

Sin más por el momento, me despido quedando de usted.

ISEM

Compromiso
Gobierno que cumple

HOSPITAL GENERAL
IXTLAHUACA
"Valentín Gómez Farias"

c.c.p. Archivo
DR. ATVM/vmm

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
Hospital General Ixtlahuaca "Valentín Gómez Farias"

Km. 1 Carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco C.P. 50740
hosp. ixtlahua. isem@yahoo.com.mx

Tel. Fax 712 23 3108 41-28 372 97 y 98



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Otzolotepec, México,
A 09 de octubre de 2014
OFICIO NO. 217B010070/1819/2014

130
280
351

Dr. [REDACTED]
Coordinador de Salud
Presente

Por este medio informo a usted que las personas que se mencionan en el Oficio No. 217B20000/294/2014, con fecha 08 de octubre, no se encuentran registrados en los archivos del Hospital Municipal Santa María Tetitla.

Sin más por el momento, envió un cordial saludo.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
10 OCT 2014

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL MUNICIPAL SANTA MARÍA TETITLA, OTZOLÓTEPEC
"MARIANO MATAMOROS" BICENTENARIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE

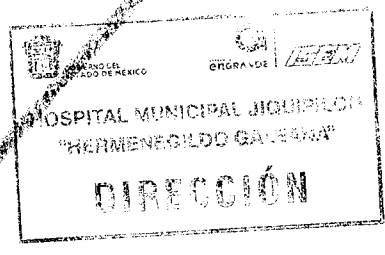


1218
1st
JSE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Jiquipilco, Méx; a 13 de Octubre del 2014
Oficio No. 217BO20082/682/2014

Dr. [Redacted]
Coordinador de Salud
Presente



Por este conducto, y en respuesta a sus oficios con No:

217B20000/294/2014

Aduna de...
Depto y Servicios a la Comunidad

Y después de revisar los archivos de esta unidad, me permito informar a usted que **NO** existe registro alguno de dichas personas desaparecidas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



c.c.p. [Redacted]
c.c.p. [Redacted]
c.c.p. [Redacted]
Desap [Redacted]
c.c.p. Archivo

Fiscal Especial de Trata de Personas y Para la Investigación de Personas

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

Correo Electrónico: hospital_municipal_jiquipilco@hotmail.com



"2014. Año de los Tratados de Teolyucan"

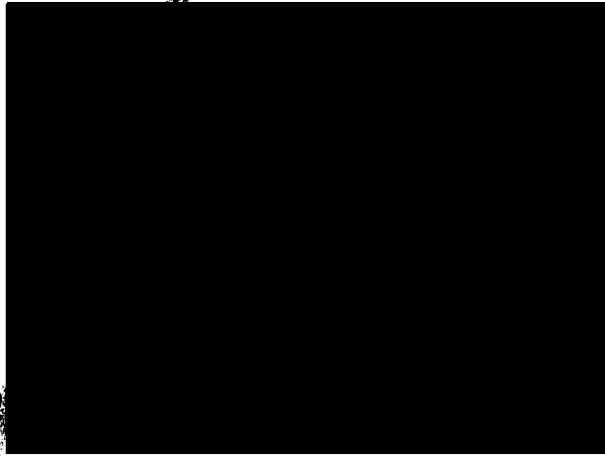
Atacomulco, Méx.,
14 de octubre del 2014
Oficio N.º 217B50030/1091/2014

Doctor

Coordinador de Salud
Presente

En respuesta a su oficio No. 217B20000/294/2014, turnado por el C. [REDACTED] Jefe de Control de Gestión, hago de su conocimiento que una vez revisada la base de datos del Departamento de Archivo Clínico de esta Unidad Hospitalaria a mi cargo, me permito informarle que no se encontró registro alguno de haber brindado atención médica a las personas en mención.

Sin otro particular de momento, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



D. [REDACTED] Co

C.c.p.- Expediente/Minutario

LLA*mjcc

SECRETARÍA DE SALUD



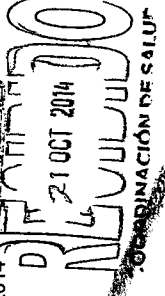
"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

No. de Oficio	Nombre de la (s) persona (s) desanarceda (o) (s)	Fecha y Lugar de Desanarceda
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Oficio No.: 217B50079/1310/2014
Asunto: Remitir Información.

San José del Rincón, Méx., a 14 de Octubre de 2014



D. C. [Redacted]
Instituto de Salud del Estado de México
Presente

En respuesta a los oficios circulares, en el que solicita informarse de las personas que a continuación se enlistan:

Al respecto, le informo a usted, que se revisó en el archivo clínico de este Hospital Materno Infantil "José María Morales y Pavón" Bicentenario, San José del Rincón, Y no encontrando registro de atención de las personas citadas. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

[Redacted]

[Redacted]

C.C.P. Lic. Israel
Lic. en Pa
de Justicia del Estado de México
Archivo.

aduría General

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

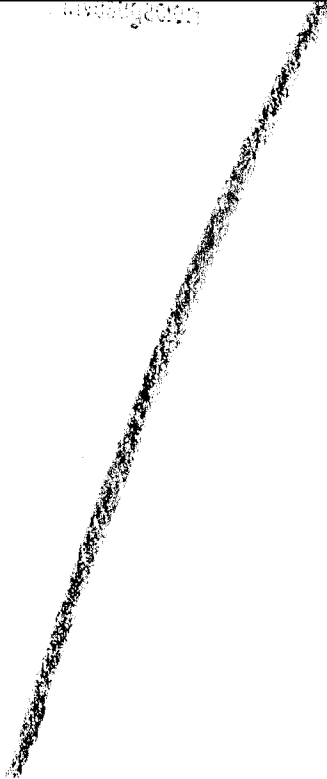
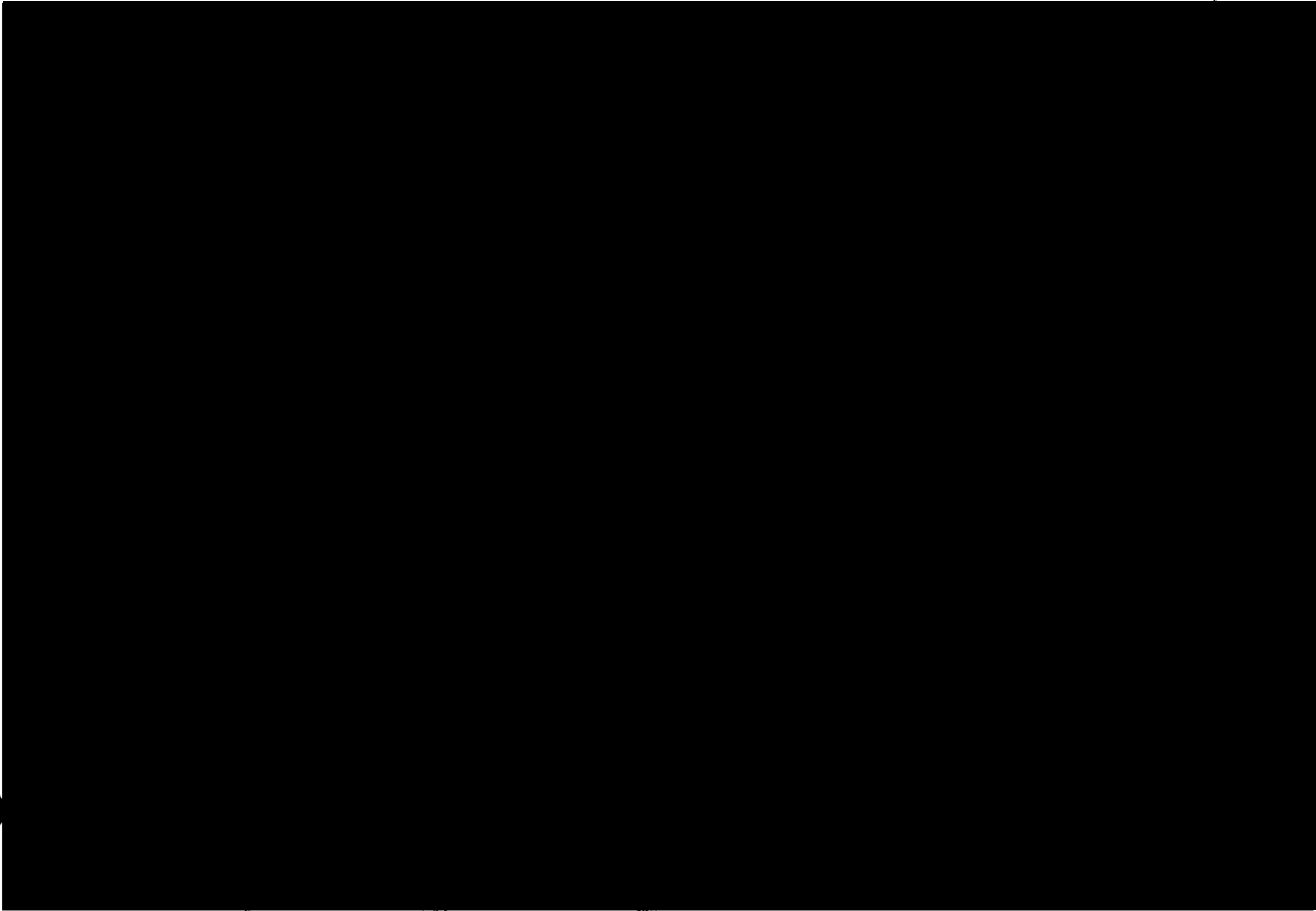
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

CARRTERA VILLA VICTORIA - EL ORO KM. 35.5, SANTA CRUZ DEL RINCÓN, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEXICO
(01-712) 12-3-42-69 Y 12-3-42-85

CARRTERA VILLA VICTORIA - EL ORO KM. 35.5, SANTA CRUZ DEL RINCÓN, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEXICO
(01-712) 12-3-42-69 Y 12-3-42-85

Handwritten marks: 14, 289, 154

HT
28-1
355



https:// [redacted]

20/10/2014



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



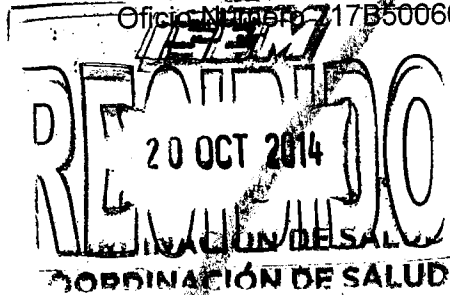
"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



Handwritten notes: 145, 255, 256

Sultepec, México, a 15 de octubre de 2014.

Oficio Número: 217B5006600/ 0643 /2014.



Doctor

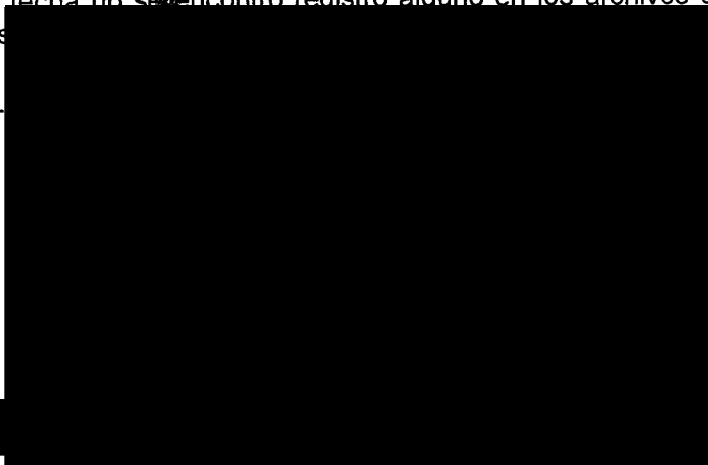
Coordinador de Salud presente.

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos

Por medio del presente me dirijo a usted de manera atenta para informarle que de los oficios 217B20000/294, 295 y 296/2014, de fechas 8 y 13 de octubre de 2014, del cual me solicita información para la búsqueda y localización de los C. C. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, ADAN ABRAHAM DE LA CRUZ, EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ, JORGE ALVAREZ NAVA, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCION BAUTISTA, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, SAUL BRUNO GARCIA, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, LEONEL CASTRO ABARCA, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, BERNARDO FLORES ARCARAZ, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ABEL GARCIA HERNANDEZ, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, DORIAM GONZALEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JHOSIVANY GUERRERO DE LA CRUZ, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, MADGALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JULIO CESAR LOPEZ PASTOLZIN, JOSE LUIS LUNA TORRES, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ALEXANDER MORA VENANCIO, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MAURICIO ORTEGA VALERIO, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, MARCIAL PABLO BARANDA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, ANTONIO SANTANA MAESTRO, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN,

y hago de su conocimiento que desde el mes de enero de 2008 y hasta la fecha no se encontró registro alguno en los archivos del Hospital Municipal Sultepec "José María Coss

Sin más por el momento,



c.c.p. Archivo ECR/arme

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL MUNICIPAL "JOSE MARIA COSS" BICENTENARIO SULTEPEC

Calle Roberto Acosta No. 8, Barrio El Calvario, Sultepec México, C.P. 31600
Tels. 716 14 80482, 71614 80361, 7161480532 y Fax 71614 80360



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

ISEM

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Luvianos, Méx.,

A 09 de Octubre del 2014

Oficio No. 217b020069/0616/14

RECIBIDO
13 OCT 2014

143
286
059

Doctor

[Redacted Name]

Coordinador de Salud

Presente:

A través de este conducto me permito notificarle que este hospital a mi cargo no cuenta con ningún registro o antecedente del ingreso de las personas que a continuación se en lista de acuerdo a la verificación del archivo:

Oficio	Nombre Completo	Oficio	Nombre Completo
284	[Redacted]	292	[Redacted]
293	[Redacted]	294	Luis Ángel Abarca Carrillo
294	Adán Abraham de la Cruz		Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
	Jorge Álvarez Nava		Felipe Arnulfo Rosa
	Benjamín Asencio Bautista		José Eduardo Bartolo Tlatempa
	Saúl Bruno García		Israel Caballero Sánchez
	José Ángel Campos Canter		Leonel Castro Abarca
	Christian Tomas Calon Garnica		Jorge Aníbal Cruz Mendoza
	Luis Ángel Francisco Arzola		Bernardo Flores Arcaraz
	Giovanni Galindes Guerrero		Abel García Hernández
	Marco Antonio Gómez Molina		Marco Antonio Gómez Molina
	Cesar Manuel González Hernández		Doriam González Parral
	Jhovany Guerrero de la Cruz		Miguel Ángel Hernández Martínez
	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz		Israel Jacinto Lugardo
	Magdaleno Rubén Lauro Villegas		Julio Cesar López Pastolzin
	José Luis Luna Torres		Miguel Ángel Mendoza Zacarías
	Alexander Mora Venancio		José Ángel Navarrete González
	Mauricio Ortega Valero		Cutberto Ortiz Ramos
	Marcial Pablo Baranda		Carlos Iván Ramírez Villareal
	Everardo Rodríguez Tlatempa		Martin Getsemaní Sánchez García
	Antonio Santana Maestro		Jorge Antonio Tizapa Legideño
	Jonás Trujillo González		Abelardo Vázquez Peniten

Sin otro particular, apr

[Redacted Signature]

ISEM
HOSPITAL MUNICIPAL
LUVIANOS

c.c.p. Archivo
DR YARA*lag**

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL MUNICIPAL "VALERIO TRUJANO" BICENTENARIO

BENITO CÁNALES S/N COL. EMILIANO ZAPATA, LUVIANOS EDO DE MÉXICO C.P. 51200
E MAIL: TELS. 724 25 21334, 25 20207, 25 21285.



f. de G. G. G. T.



144
257
258

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Tenango del Valle, México
A 27 de Octubre de 2014
Oficio N° 217B50072/HMTV/DIR/01376/14

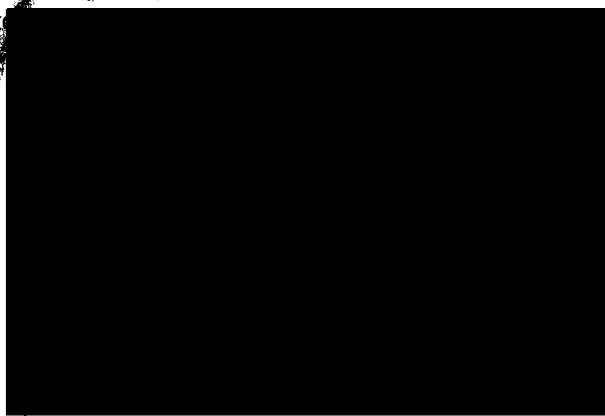
DR. [REDACTED]
COORDINADOR DE SALUD
PRESENTE.

Por medio del presente envío a Usted un cordial saludo y al mismo tiempo en respuesta a su circular N° 217B20000/294/014, de fecha 17 de Octubre del año 2014, en donde solicita la colaboración para la búsqueda y localización de las siguientes **43 personas desaparecidas** los días 26 y 27 de septiembre del presente año, en el estado de Guerrero:

No.	Nombre	No.	Nombre
1	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	23	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
2	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	24	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
3	EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	25	ISRAEL JACINTO LUGARDO
4	JORGE ALVAREZ NAVA	26	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
5	FELIPE ARNULFO ROSA	27	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
6	BEJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	28	JOSE LUIS LUNA TORRES
7	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	29	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
8	SAUL BRUNO GARCIA	30	ALEXANDER MORA VENANCIO
9	ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	31	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
10	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	32	MAURICIO ORTEGA VALERIO
11	LEONEL CASTRO ABARCA	33	CUTBERTO ORTIZ RAMOS
12	CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	34	MARCIAL PABLO BARANDA
13	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	35	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
14	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	36	EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
15	BERNARDO FLORES AROARAZ	37	CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
16	GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO	38	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
17	ABEL GARCIA HERNANDEZ	39	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
18	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLIN	40	ANTONIO SANTANA MAESTRO
19	CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	41	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
20	DORIAM GONZALEZ PARRAL	42	JONAS TRUJILLO GONZALEZ
21	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	43	ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
22	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ		

Al respecto le comento que en esta Unidad se realizó una búsqueda exhaustiva de los datos de las personas antes mencionadas y no se encontró ningún registro en las bitácoras de esta Unidad.

Sin más por el momento, quedo de Usted.



ISEM
13:03
29 OCT 2014
Lupita
COORDINACIÓN DE SALUD

DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
Hospital Municipal "Mariano Matamoros Bicentenario"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DE TRABAJO Y LOGRO
EN GRANDE

"2014 Año de los Tratados de Teoloyucan."

RECIBIDO
- 9 OCT 2014

Malinalco, Estado de México
A 09 de Octubre de 2014.
OFICIO NO. 217B50059/ 598 /2014.

Doctor.

Coordinador de Salud.
Presente.

En seguimiento a la circular 217B20000/294/2014, con fecha 08 de octubre del 2014, donde solicita información de Presuntos Desaparecidos, perteneciente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Al respecto le informo que no se tiene ningún registro de las siguientes personas en la unidad a mi digno cargo.

NR	NOMBRE	NR	NOMBRE
1	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	23	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
2	ADAN ABRAHAM DE LA CRUZ	24	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
3	EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ	25	ISRAEL JACINTO LUGARDO
4	JORGE ALVAREZ NAVA	26	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
5	FELIPE ARNULFO ROSA	27	JULIO CESAR LOPEZ PASTOLZIN
6	BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	28	JOSE LUIS LUNA TORRES
7	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	29	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
8	SAUL BRUNO GARCIA	30	ALEXANDER MORA VENANCIO
9	ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	31	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
10	JOSE ANGEL CAMPOS CANTER	32	MAURICIO ORTEGA VALERIO
11	LEONEL CASTRO ABARCA	33	CUTBERTO ORTIZ RAMOS
12	CHRISTIAN TOMAS COLON BARNICA	34	MARCIAL PABLO BARANDA
13	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	35	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL
14	LUIS ANGEL FRANCISCO RIZOLA	36	EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
15	BERNARDO FLORES ARRIAZ	37	CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
16	GIOVANNI GALINDES GUERRERO	38	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
17	ABEL GARCIA HERNANDEZ	39	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
18	MARTO ANTONIO GONZALEZ MOLINA	40	ANTONIO SANTANA MAESTRO
19	CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	41	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
20	DORIAM GONZALEZ PARRAL	42	JONAS TRUJILLO GONZALES
21	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	43	ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
22	JHOSIVANY GUERRERO DE LA CRUZ		

Sin más por el momento.

saludo.

Dir

HOSPITAL GENERAL
MALINALCO

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO

446
259
260



Enviar

ERAM DE...
Te B...
Servicio de...
Bred...



147
260
261

La Paz, Estado de México, a 9 de octubre de 2014.

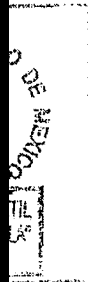
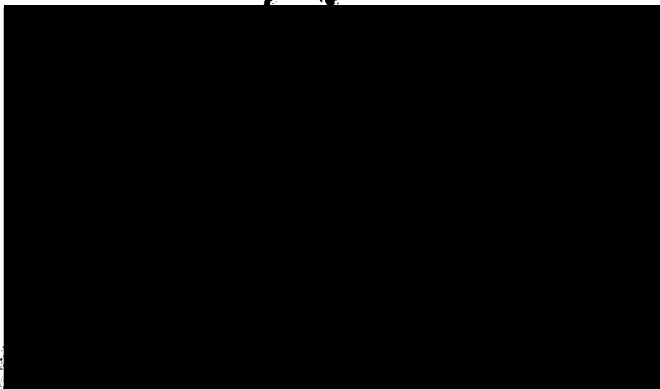
DEPARTAMENTO DIRECCION
OFICIO N° 217B50080/DIR/542/2014
ASUNTO RESPUESTA A SOLICITUD DE BUSQUEDA DE PERSONAS

DR. [REDACTED]
COORDINADOR DE SALUD
PRESENTE

En respuesta a sus atentos oficios:

217B20000/284/2014, 217B20000/285/2014, 217B20000/287/2014,
217B20000/288/2014, 217B20000/289/2014, 217B20000/292/2014,
217B20000/293/2014, 217B20000/294/2014.

Informo a Usted, que después de una búsqueda exhaustiva en nuestros registros, no se localizó dato alguno que indique que las personas citadas en los mencionados oficios, hayan solicitado y/o recibido atención en esta unidad hospitalaria.



[REDACTED]

Subdirector Medico

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



De fileo T-148
362

"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"

Zumpango de Ocampo, México
A 29 de octubre de 2014
Oficio No 217B50045/1678/2014

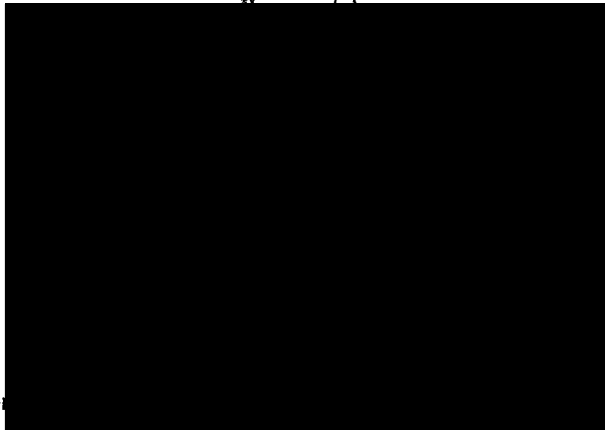
Doctor

Coordinador de Salud
Toluca, México
Presente

RECEBIDO
10:58h
30 OCT 2014
Lupita
COORDINACIÓN DE SALUD

En seguimiento a la búsqueda de las siguientes personas, mencionado en el oficio Circular No 217B20000/294BIS/2014 de octubre desaparecidas el 26 y 27 de septiembre 2014 LUIS AGEL ABARCA CARRILO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, JORGE ALVAREZ NAVA, FELIP ARNOLFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, SAUL BRUNO GARCIA, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, LEONEL CASTRO ABARCA, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, BERNARDO FLORES ALCARAZ, GIOVANIGALINDREZ GUERRERO, ABEL GARCIA HERNANDEZ, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JULIO CESAR LOPEZ PATOLOZIN, JORGR LUIS LUNA TORRES, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ALENXANDER MORA VENANCIO, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MAURICIO ORTEGA VALERIO, CUTBERTO ORTEGA RAMOS, MARCIAL PABLO BARANDA, CARLOS IVAN RAMIREZ ALARREAL, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, CRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATELPA, MARTIN JETSEMANY RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO SANTANA CASTRO, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITIN.

Informe que hasta la fecha se encuentra como negativa la búsqueda de dichas persona



Usted.
SEM
DIRECCIÓN
GENERAL
ZITLALTEPEC

San Juan Zitlaltepec
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

AV. INDEPENDENCIA OTE. No. 1009, COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070. TEL.: (01 722) 226 25 00.

<http://edomex.gob.mx/salud>

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA ENGRANDE



De Gonzalez
11/10/14
363

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

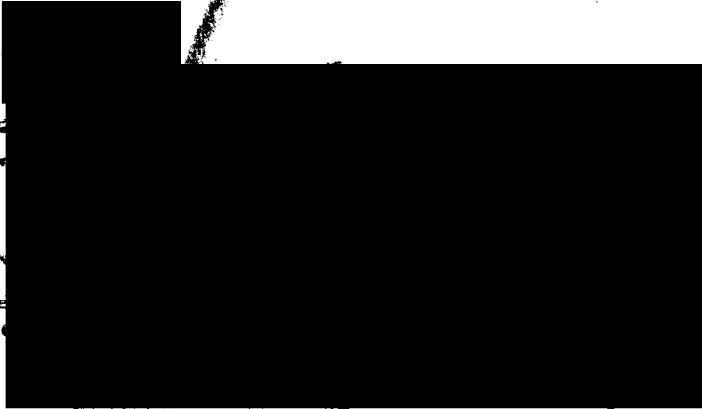
HOSPITAL GENERAL DE ECATEPEC
DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ
SUBDIRECCION MEDICA
Ecatepec de Morelos
23 de Octubre del 2014
Oficio No. 217B56000/2127/14

DR. [REDACTED]
COORDINADOR DE SALUD
PRESENTE

AT'n [REDACTED]
ENCARGADO DE ASUNTOS MEDICO
LEGALES I.S.E.M.

En respuesta a su oficio N° 217B20000/294/2014 de fecha 08 de Octubre 2014, referente al expediente CNDH/2014/6432/Q de Derechos Humanos, donde envían listado de búsqueda de pacientes, informo a usted que no se tiene indicio de que se les haya prestado atención médica en este nosocomio.

Esperando que la información sea de utilidad, me despido enviándole un cordial saludo.



RECEIVED
29 OCT 2014
COORDINACIÓN DE

ISEM
AL GENERAL DE ECATEPEC
" JOSÉ MA. RODRÍGUEZ "
DIRECCIÓN

s.p.- Expediente

AGO/ISEM/ett*

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

AV. INDEPENDENCIA OTE. No. 1009, COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070. TEL.: (01 722) 226 25 00.
<http://edomex.gob.mx/salud>

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA ENGRANDE



2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

RECEBIDO
13 OCT 2014
COORDINACIÓN DE SALUD

Chalco Estado de México
a 15 de Octubre de 2014.
Oficio No. 217B50082 / 2505 / 2014

Doctor

Coordinador de Salud

PRESENTE:

En respuesta a los Oficios No. 217B20000 / 284, 292, 293, 294, 295 y 296 / 2014, donde solicita se le informe sobre algún registro o antecedente de ingreso de las personas que se encuentran en calidad de desaparecidas, me permito informar a Usted que esta Unidad Hospitalaria, no cuenta con registro alguno de atención médica u hospitalaria;

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO ENGRANDE
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CHALCO
SEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
DIRECCIÓN

c.c.p.- Archivo/ Dirección
AVV** rlr

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CHALCO "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

157
365

"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"

Cuautitlán, México a 14 de octubre de 2014.

Of. N. 217B54000/B HQ 11402/2014

Coordinador de salud
ISEM
Presente.

En respuesta a sus similares con circulares 217B20000/294/2014 me permito informarle que después de una exhaustiva búsqueda en los archivos de esta Unidad Hospitalaria, no se encontró registro alguno que indique que las personas que se enlistan a continuación hayan solicitado y/o recibido atención medica en este nosocomio a mi cargo.

LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
ADAN ABRAHAM DE LA CRUZ	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	ISRAEL JACINTO LUGARDO
JORGE ALVAREZ NAVA	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
FELIPE ARNULFO ROSA	JULIO CESAR LOPEZ PASTOLZIN
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	JOSE LUIS LUNA TORRES
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
SAUL BRUNO GARCIA	ALEXANDER MORA VENANCIO
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	MAURICIO ORTEGA VALERIO
LEONEL CASTRO ABARCA	CUTBERTO ORTIZ RAMOS
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	MARCIAL PABLO BARANDA

o y servicios de
de investigación

RECORRIDO
17 OCT 2014
COORDINACIÓN DE SALUD
Awket 17:30

SECRETARÍA DE SALUD

ALONSO RIVERA SOTELSO VENTUSTIANO CARRANZA, COL. SANTA MARIA CUAUTITLÁN, EDO. DE MEXICO, C.P. 54800
Control y Sistematización Tel. 58 72 39 19 Fax. 92527



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

152
266

“2014. Año de los tratados de Teoloyucan”

JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	EVERARDO RODRIGUEZ BEELO
BERNARDO FLORES ARCARAZ	CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
GIOVANNI GALINDES GUERRERO	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
ABEL GARCIA HENRNANDEZ	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	ANTONIO SANTANA MAESTRO
CESAR MANUEL GONZALEZ HENRNANDEZ	JORGE ANTONIO ZAZAPA LEGIDEÑO
DORIAM GONZALEZ PARRAL	JONAS TRUJILLO GONZALES
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
JHOSIVANY GUERRERO DE LA CRUZ	

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.



DIRECCION

SECRETARÍA DE SALUD

ALFONSO REYES S/N ESQ. VENUSTIANO CARRANZA, COL. SANTA MARIA CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO, C.P. 54800
Control y Sistematización Tel. 58 72 39 19 Ext. 9 2527



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDECE



153
267

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

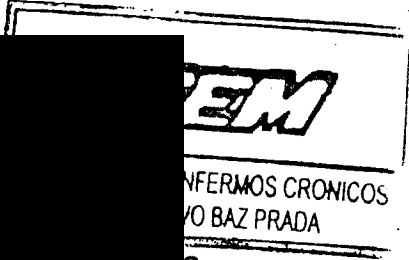
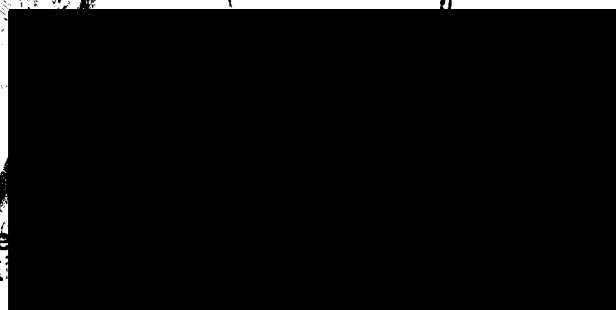
Tepexpan Estado, de México.,
a 21 de octubre de 2014
Oficio No. 217B50055-DH/1148/2014

Doctor

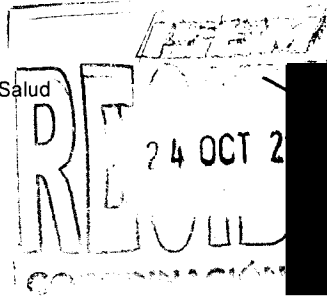
Coordinador de Salud del ISEM
Presente.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo dando respuesta a su circular Núm. **217B20000/294/2014**, con fecha 08 de octubre del presente año, en el cual solicita se informe si existe registro de atención brindada a favor de alguna de las 43 personas del oficio en comento, al respecto hago de su conocimiento que después de haber realizado la búsqueda en el archivo clínico y registros de esta unidad hospitalaria así como en las hojas diarias de consulta, **no se encontró registro de atención** en esta unidad hospitalaria.

Sin más por el momento quedo de usted.



c.c.p. Lic. [Redacted] Director Particular del C. Secretario de Salud
c.c.p. Dr. [Redacted] Director Médico
c.c.p. Archivo



GDQS ESR

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL PARA ENFERMOS CRÓNICOS "DR. GUSTAVO BAZ

KM. 34.5, CARR. FEDERAL MÉXICO-TEOTIHUACÁN
TEPEXPAN, MPIO. DE ACOLMAN, EDO. DE MÉXICO, C.P. 55885
TELS: 01(594) 9566865, 9566868, 9566869, 9570228, 9570038, 9570262
E.MAIL: enfermoscronicos@hotmail.com



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

ISEM

154
368

2014 año de los tratados de Teoloyucan"

Ixtapaluca, Edo. De México
A 15 de Octubre de 2014
Oficio No. 217B50057/2158/2014

Dr. [REDACTED]
Coordinador de Salud del ISEM
Av. Independencia 1009
Toluca, Edo. De México.

En respuesta a sus oficios. No. 217B20000/297/2014, Mediante el cual solicita colaboración para la búsqueda y localización de la siguiente persona me permito informar a Usted que se reviso el Archivo de Ingresos y Egresos del Departamento de Trabajo Social, así como el de Consulta Externa, no encontrando ningún dato en relación a dichas personas.

Sin otro particular, le reitero [REDACTED] consideración.



ISEM
HOSPITAL PSIQUIATRICO "LA SALUD"
DIRECCION
ZOCUIAPAN, EDO. DE MEXICO
TELEFONOS
5972-0028 5972-1640

[REDACTED] Legales del ISEM Social

CNH/mcg
MELI
FRAS.

ISEM
RECIBIDO
21 OCT 2014
COORDINACIÓN DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL PSIQUIATRICO "LA SALUD"

CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 33.5 ZOCUIAPAN IXTAPALUCA
E MAIL: zozanialasalud@vchod.com TELEFONOS: 59721640 59720028



155
369

RECIBIDO
14 OCT 2014

Depto. De Estadística y Archivo Clínico
Tepepan, edo. De México, a 09 de Octubre 2014
217B50056/118(389)/2014
Asunto: el que se indica.

Dr. [Redacted]
Coordinador de Salud
Del Instituto De Salud Del Estado De México
Presente

2941

En respuesta a la Circular enviada vía correo electrónico, con número 217B20000/294/2014, de fecha 08 de Octubre de 2014, por medio de cual solicita información del registro, ingreso o atención proporcionada a los C

Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE
1	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	23	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
2	ADAN ABRAHAM DE LA CRUZ	24	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ
3	EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	25	ISRAEL JACINTO LUGARDO
4	JORGE ALVAREZ NAVA	26	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
5	FELIPE ARNULFO ROSA	27	JULIO CESAR LOPEZ PASTOLZIN
6	BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	28	JOSE LUIS LUNA TORRES
7	JOSE EDURDO BARTOLO TLATEMPA	29	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
8	SAUL BRUNO GARCIA	30	ALEXANDER MORA VENANCIO
9	ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	31	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
10	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	32	MAURICIO ORTEGA VALERIO
11	LEONEL CASTRO ABARCA	33	CUTBERTO ORTIZ RAMOS
12	CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	34	MARCIAL PABLO BARANDA
13	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	35	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL
14	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	36	EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
15	BERNARDO FLORES ARGARAZ	37	CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
16	GIOVANNI GALINDES GUERRERO	38	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
17	ABEL GARCIA HERNANDEZ	39	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
18	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	40	ANTONIO SANTANA MAESTRO
19	CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	41	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
20	DORIAM GONZALEZ PARRAL	42	JONAS TRUJILLO GONZALES
21	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	43	ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
22	JOSIVANY GUERRERO DE LA CRUZ		

Le informo que dichos nombres no se encuentra dentro de nuestra base de datos y registros de usuarios atendidos en este hospital.

Sin más [Redacted] me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

LEEM

LEEM

RECIBIDO
10 OCT 2014

HOSPITAL PSIQUIATRICO
DR. ADOLFO M. NIETO

Direc

c.c.p. Archivo General. HPAMN
c.c.p. Minutario.

HOSPITAL PSIQUIATRICO
DR. ADOLFO M. NIETO

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
NOMBRE DE LA UNIDAD: HOSP. PSIQ. "DR. ADOLFO M. NIETO"

KM 32.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO, PIRAMIDES, TEPEPAN EDO. DE MÉX. TEL: (01594)95 70003, 9575684
gemhpsiamn@edomex.gob.mx y gemhpsiamn@hotmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

f. de G. T.



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA ENGRANDE



156
370

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Oficio N° 217B50015/6358/2014
Ixtlahuaca, México,
A 30 de Octubre de 2014.

DOCTOR

[Redacted]

COORDINADOR DE SALUD
PRESENTE

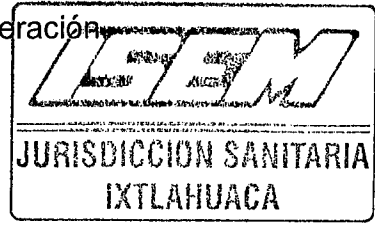
At'n. [Redacted]
Encargado de Asuntos Medicos Legales.

En relación a sus oficios No. 217B20000/281/2014, 217B20000/292/2014, 217B20000/293/2014, 217B20000/294/2014, en que se sirve solicitar colaboración para la búsqueda y localización de las 45 personas extraviadas mencionadas en dichos oficios, le informo que se realizó la búsqueda en las unidades de la Jurisdicción Ixtlahuaca en las que no se encontró ningún registro, dato o persona que los conociera o los haya visto en las localidades de la Jurisdicción.

Sin otro particular le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

31 OCT 2014
Jefa de
COORDINACIÓN

ATENCIÓN
GENERAL DE
de Derech



[Redacted] y Director General del ISEM
[Redacted] ps de salud.
[Redacted] general del Instituto de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría
[Redacted] tidad Las Torres No. 466, Tercer Piso, col Rincón de las Fuentes,
[Redacted] - Jurisdicción Ixtlahuaca

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
JURISDICCION SANITARIA IXTLAHUACA

AV. GUSTAVO BAZ S/N, COL. CENTRO, IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50740, TELS: (01712) 283 0016, 283 1976. FAX: 2830833
<http://salud.edomexico.gob.mx/>

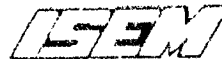
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

PROMOCIÓN DE LA SALUD

217B50022/ 8431 /14.

OCTUBRE 29, DEL 2014.

DR. [REDACTED]
COORDINADOR DE SALUD.
I.S.E.M. TOLUCA, MÉX.,
P R E S E N T E .

En respuesta a los oficios a través de los cuales se solicita colaboración para la búsqueda y localización de personas, relacionados a los siguientes números de oficios y/o Circulares :

217B20000/294bis/2014, 217B20000/295/2014, 217B20000/296/2014, 217B20000/297/2014.

Informo a usted, que posterior a la revisión de los archivos de las Unidades correspondientes a esta Jurisdicción Sanitaria Teotihuacan, no se han encontrado antecedentes o registro de dichas personas, hasta la fecha.

Sin embargo, en cuanto se tenga alguna información positiva al respecto, inmediatamente se le hará de su conocimiento para su notificación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

I. S. E. M.
JURISDICCIÓN SANITARIA XIII
TEOTIHUA

Lore
Recibido
30/10/2014
4:20 hrs.

c.c.n.-Departamento de Promoción de la Salud.-Jurisdicción Teotihuacan

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



"2014 Año de los Tratados de Teoloyuca"

JURISDICCION
SANITARIA
TEXCOCO



DEPENDENCIA
DEPARTAMENTO
OFICIO NUMERO
ASUNTO:

JURISDICCION SANITARIA TEXCOCO
PRIMER NIVEL
217B20023/ 015469 /2014
SE INFORMA

14 OCT 2014

DESPACHADO

San Sebastián Chiautla, Estado de México a 13 de Octubre de 2014.

DR. [REDACTED]
COORDINADOR DE SALUD
PRESENTE.

En atención al Oficio Circular N° 217B20000/294/2014, me permito informar a usted, que en la base de datos de esta Jurisdicción Sanitaria Texcoco, no se encontró registro en los que se haya brindado atención médica u hospitalaria a las siguientes personas.

LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	CNDH/DGPD/57137
ADAM ABRAHAM DE LA CRUZ	CNDH/DGPD/57137
FAMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	CNDH/DGPD/57137
JORGE ALVAREZ NAVA	CNDH/DGPD/57137
FELIPE ARNULFO ROSA	CNDH/DGPD/57137
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	CNDH/DGPD/57137
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	CNDH/DGPD/57137
SALV BRUNO GARCIA	CNDH/DGPD/57137
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	CNDH/DGPD/57137
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	CNDH/DGPD/57137
LEONEL CASTRO ABARCA	CNDH/DGPD/57137
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	CNDH/DGPD/57137
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	CNDH/DGPD/57137
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	CNDH/DGPD/57137
BERNARDO FLORES ARCARAZ	CNDH/DGPD/57137
GIOVANNI GALINDES GUERRERO	CNDH/DGPD/57137
ABEL GARCIA HERNANDEZ	CNDH/DGPD/57137
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	CNDH/DGPD/57137
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	CNDH/DGPD/57137
DORIAM GONZALEZ PARRAL	CNDH/DGPD/57137
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	CNDH/DGPD/57137

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



"2014 Año de los Tratados de Teoloyuca"

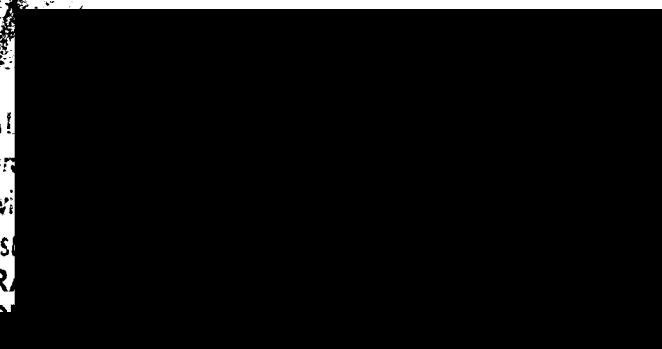
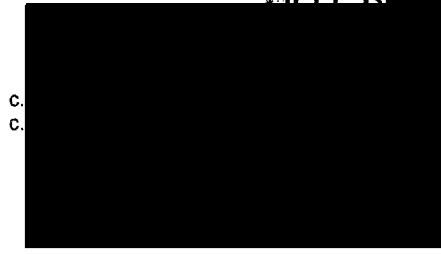
139
370

JHOSIVANY GUERRERO DE LA CRUZ	CNDH/DGPD/57137
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	CNDH/DGPD/57137
CARLOS LORENZO HERNADEZ MUÑOZ	CNDH/DGPD/57137
ISRAEL JACINTO LUGARDO	CNDH/DGPD/57137
MAGDALENO UBEN LAURO VILLEGAS	CNDH/DGPD/57137
JULIO CESAR LOPEZ PASTOLZIN	CNDH/DGPD/57137
JOSE LUIS LUNA TORRES	CNDH/DGPD/57137
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	CNDH/DGPD/57137
ALEXANDER MORA VENANCIO	CNDH/DGPD/57137
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	CNDH/DGPD/57137
MAURICIO ORTEGA VALERIO	CNDH/DGPD/57137
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	CNDH/DGPD/57137
MARCIAL PABLO BARANDA	CNDH/DGPD/57137
CARLOS IVAN RAMIREZ VIRRARREAL	CNDH/DGPD/57137
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	CNDH/DGPD/57137
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	CNDH/DGPD/57137
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TATEMPA	CNDH/DGPD/57137
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	CNDH/DGPD/57137
ANTONIO SANTANA MAESTRO	CNDH/DGPD/57137
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	CNDH/DGPD/57137
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	CNDH/DGPD/57137
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	CNDH/DGPD/57137

Sin más en particular por el momento, quedo de usted.

AL
Dir
servi
tes
DR
EEEE D

CIÓN SANITARIA
COCO



c.
c.

coordinador Normativo de Primer Nivel y UMM J.S. Texcoco.

SECRETARIA DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

DEPENDENCIA OTE. 1009, COLONIA REFORMA TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50070 TEL: (01722) 226 25 00
<http://salud.edomexico.gob.mx>



15EM 221

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN"

Zumpango, México
16 de octubre de 2014
Oficio No. 217B50028/6765/2014

DR. [REDACTED]
COORDINADOR DE SALUD DEL ISEM
TOLUCA, MEXICO.
RESENTE.

RECEBIDO
17 OCT 2014
COORDINACIÓN DE SALUD

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, e informo en relación a los oficios circular número 294 con la búsqueda y localización de 43 personas desaparecidas del Estado de Guerrero de, girados a esta Jurisdicción Sanitaria. Al respecto comento a usted que he instruido a Coordinadores Municipales y Directores de CEAPS para su búsqueda en los registros de atención en las unidades de salud a su cargo, no encontrándose información alguna.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

JEEA [REDACTED]
JURISDICCION SANITARIA ZUMPARANGO

R.A. DE LA RESERVA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA: EXHORTOS
 SECCIÓN: PENAL
 EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
 OFICIO: 1444/2014
 EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014
 AC/PGR/GRO/IGU/256/2013.

ACUSAR
 375

Toluca, Estado de México, 13 de noviembre de 2014.

DELEGACIÓN
 ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
 13 NOV 2014
 DEPTO. DE RECURSOS
 Y SERVICIOS GE
 HORA: 11:2

M.C. [REDACTED]
 DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
 SEGURO SOCIAL, ZONA PONIENTE.
 Josefa Ortiz de Domínguez poniente 538
 Esquina Morelos, Barrio de Coaxustenco
 METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente citado al rubro, por medio de la presente y en auxilio del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala, de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 49, 50 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito atentamente a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que informe con carácter de **URGENTE** a esta representación social de la Federación, lo siguiente:

"...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Aien Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González

162
396



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	-----

“...a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, antes referidos...”

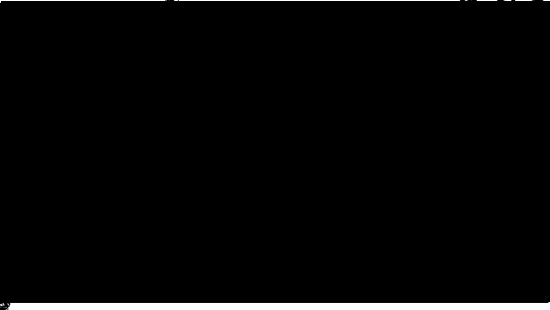
Se agrega copia simple de la fotografía de cuarenta personas que se mencionan con anterioridad.

Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación que integra la indagatoria al rubro indicada.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en calle Héctor Fix Zamudio, número 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, TEL. 2 36 01 38.

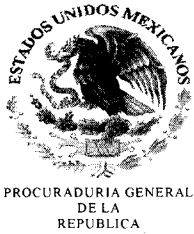
Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más atenta consideración.

“SU
AGENTE D
TIT



DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DE EXHORTOS EN
ESTADO DE MÉXICO

OFICINA DE
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS DE
INVESTIGACIÓN



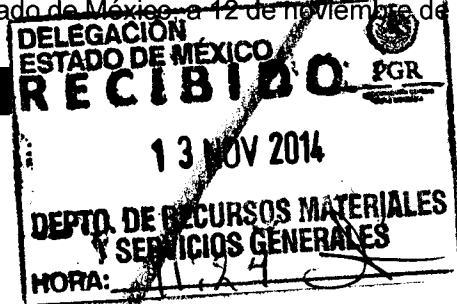
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA: EXHORTOS
 SECCIÓN: PENAL
 EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
 OFICIO: 1444/2014
 EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014
 AC/PGR/GRO/IGU/1256/2013.



163
277

Toluca, Estado de México, a 12 de noviembre de 2014.

M.C. [REDACTED]
 DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ZONA PONIENTE.
 Josefa Ortiz de Domínguez poniente 538
 Esquina Morelos, Barrio de Coaxustenco
 METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:



En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente citado al rubro, por medio de la presente y en auxilio del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala, de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 49, 50 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito atentamente a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe con carácter de **URGENTE** a esta representación social de la Federación, lo siguiente:

"...tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mermosa Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mofa Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González



19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villarreal
22. Julio César López Patolzin	-----

167
378

“...a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, antes referidos...”

Se agrega copia simple de la fotografía de cuarenta personas que se mencionan con anterioridad.

Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación que integra la indagatoria al rubro indicada.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en calle Héctor Fix Zamudio, número 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, TEL. 2 36 01 38.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más atenta consideración.

AGENTE DE
TITULO



RAMO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Ciudadanía
Investigación

163
299



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2013

--- En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las catorce horas del trece de noviembre de dos mil catorce. ---

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número 1690014110/AJP/2224/2014 de cuatro de noviembre de dos mil catorce, firmado por el Licenciado

[Redacted] tular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, Delegación en el Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del cual contesta el oficio 1362 de veintisiete de octubre de dos mil catorce. ---

--- Por lo que con fundamento en los Artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 18 fracción I, 21, 45, 46, 113, y 168, demás relativos y aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se; ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese al expediente de exhorto las documentales antes señaladas para que surtan los efectos legales. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Mesa Única de Exhortos, quien actúa en termino de lo previsto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, asistido de testigos que al final firman y dan fe ---

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



XCB
350

Oficio No. 169001400110/AJP/12224/2014

ASUNTO: **Solicitud de información sobre los estudiantes normalistas de Ayotzinapan.**

Metepaco noviembre 4 de 2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
12 NOV 2014

[REDACTED]

C. LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA MESA ÚNICA
DE EXHORTOS, EN LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE MÉXICO.
Presente.

En atención a su oficio 1362, del 27 de octubre pasado, derivado del Exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, el que se relaciona con los Expedientes AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014 y AC/PGR/GRO/IGU/1/256/2013, por el que solicita que **el SERVICIO MÉDICO FORENSE, informe con el carácter de URGENTE a esa representación social de la federación** lo relacionado con la localización y desaparición de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, sobre el particular atentamente le informo:

- En las instalaciones a cargo de esta Delegación Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la fecha no se cuenta con "SERVICIO MÉDICO FORENSE", por lo que estamos en la imposibilidad de proporcionarle la información por Usted requerida en el oficio de mérito.
- Sin embargo, por instrucciones del DR. [REDACTED] Titular de la Delegación Regional Estado de México Poniente, se ha solicitado a los Jefes de [REDACTED] con solicitada, por lo que de [REDACTED] ocimiento.

Sin otro particular, [REDACTED] cualquier duda o aclaración al respecto [REDACTED]

L
TITUL

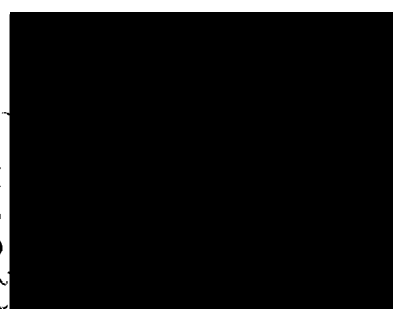
[REDACTED]

[REDACTED]



167
381

I.M.S.S.
DELEGACION DEL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
06 NOV 2014
RECIBIDO
JEFATURA SERVICIOS
DE FINANZAS



9001400110/AJP/12225/2014
solicitud de información sobre
los estudiantes Normalistas
de Ayotzinapan.

RECIBIDO
06 NOV 2014
COORDINACION REGIONAL
DE INFORMACION

CC. JEFES DE SERVICIO Y COORDINADORES
DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE
MEXICO PONIENTE DEL IMSS.
Presente.

Por instrucciones del C. DR. [redacted] y en acatamiento al
oficio 1362, del 27 de octubre pasado, suscrito por la C. LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Mesa Unica de Exhortos, en
la Delegación de la Procuraduría General de la República relacionado con el Exhorto
PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014 y con los Expedientes AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014 y
AC/PGR/GRO/IGU/1/256/2013, en el que solicita que **el SERVICIO MÉDICO FORENSE,**
le informe con el carácter de URGENTE, lo relacionado con la localización y
desaparición de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, sobre el
particular atenta y respetuosamente les solicito:


Con el propósito de coadyuvar con la Representación Social Federal, en la búsqueda y
localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se
encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala,
Estado de Guerrero, e de agradecer se sirvan girar sus apreciables instrucciones a quien
corresponda, a fin de que se realice una campaña de información y difusión entre el
personal de esta Delegación de todas y cada una de sus áreas, sobre la documentación
que se acompaña al presente y que corresponde a fotografías y nombres de los
estudiantes (Anexo).

Solicitando que [redacted] dada a esta
Jefatura, a efecto [redacted]
Sin otro particular [redacted]
o aclaración al re [redacted]

QUIER DUDA
I. M. S. S.
DELEGACION DEL
ESTADO DE MEXICO PONIENTE
6 NOV 2014
13:06 h
[signature]

TIT [redacted]
[redacted]

100
382

 <p>I. M. S. S. DELEGACION ESTADO DE MEXICO</p> <p>06 NOV 2014</p> <p>COORD. DE ATENCION Y ORIENTACION AL DH. COORDINACION DE ATENCION A QUEJAS Y ORIENTACION AL SERVIDARIO</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORD. DELEG. CI... DELEGACION SOCIAL</p> <p>RECIBIDO</p> <p>13:09</p> <p>COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL</p> <p>DELEGACION EDO. DE MEX. PONIENTE</p>
<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEG. EDO. DE MEX. PONIENTE JEFATURA DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE PERSONAL</p> <p>06 NOV 2014</p> <p>RECIBIDO</p> <p>13:00</p>	<p>DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO</p> <p>IMSS</p> <p>RECIBIDO</p> <p>06 NOV 2014</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>HORA: 13:45 ANEXOS: 1</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR</p>
<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE</p> <p>RECIBIDO</p> <p>06 NOV 2014</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONOMICAS</p> <p>HORA: 13:40 RECIBIDO POR: [Signature]</p>	<p>Resalia 13:29 hrs c/ta</p> <p>I.M.S.S. DELEGACION DEL IMSS ESTADO DE MEXICO PONIENTE</p> <p>06 NOV 2014</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS</p> <p>RECIBIDO</p> <p>JEFATURA SERVICIOS DE FINANZAS</p>
<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEG. REG. ESTADO DE MEXICO PONIENTE</p> <p>JEFATURA DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES</p> <p>06 NOV 2014</p> <p>RECIBIDO</p> <p>JEFATURA DE SERV. PRESTACIONES ECON. Y SOC.</p>	<p>DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE</p> <p>IMSS</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS</p> <p>RECIBIDO</p> <p>13:55 e/A</p>

ACUSE DE RECIBO DE JEFATURAS Y COORDINACIONES OFICIO No. AJP/12225

169
382

<p>I.M.S.S. DELEG. FED. DE MEXICO 211</p> <p>RECIBO</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS</p> <p>06 NOV 20</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS</p> <p>07 NOV 20</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO (M)</p>
---	---

ACUSE DE RECIBO DE FIRMAS Y COORDINACIONES OFICIO No. AJP/12225

ERA...
e D...
Servicio...
Investigación



170
384

M

Oficio No. 169001400110/AJP/12225/2014
ASUNTO: Solicitud de información sobre los estudiantes Normalistas de Ayotzinapan.

Metepac, noviembre 4 de 2014

C. DR. [REDACTED]
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA
DE ALTA ESPECIALIDAD, LOMAS VERDES.
Presente.

Por instrucciones del C. DR. [REDACTED] Titular de la Delegación Regional Estado de México Poniente y en cumplimiento al oficio 1362, del 27 de octubre pasado, suscrito por la C. LIC [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Mesa Unica de Exhortos, en la Delegación de la Procuraduría General de la República, relacionado con el Exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014 y con los Expedientes AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014 y AC/PGR/GRO/IGU/1/256/2013, por el que solicita que **EL SERVICIO MÉDICO FORENSE, le informe con el carácter de URGENTE,** lo relacionado con la localización y desaparición de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, sobre el particular atenta y respetuosamente le expongo:

Con el ánimo de coadyuvar con la Representación Social Federal, en la búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, por este medio le hago llegar copia del referido oficio, así como de la documentación que le acompaña, para su atención y seguimiento correspondiente.

En la inteligencia, [REDACTED] presente o futura, relacionada [REDACTED] representante Social Federal.

Sin otro particular, [REDACTED] cualquier duda o aclaración al resp[REDACTED]

MAE HTOLV
RECIBIDO
06 NOV 2014
Hora: _____ a: _____
RECIBIDO

L
TITUL

[REDACTED]
Titular de la Delegación Regional Estado de [REDACTED]
to.



47
DES

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

OFICIO NÚMERO: 169001400110/AJP/ 13686 /2014

ASUNTO: El que se indica
Metepac, Diciembre 1 de 2014

03 DIC
13:30

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA DE
EXHORTOS.

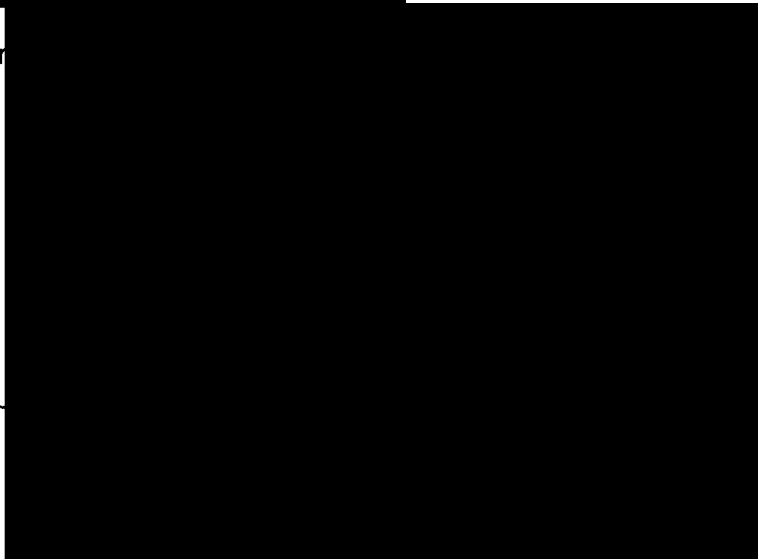
En relación a su oficio marcado con el numero 1444/2014, de fecha 12 de noviembre del 2014, relativo al exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014; y recibido en esta Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación 16 poniente en el Estado de Méx; el 21 de noviembre del mismo año, sobre el particular le expongo:

Le remito el oficio marcado con el número 169001200100/JSPM/CGM/863 de fecha veinticinco del mes de noviembre del año dos mil catorce suscrito por el DR. [REDACTED] Titular de la Coordinación Gestión Médica.

Sin otro par

12 DIC

12:50



INFORME DE AUTORIDADES: 1244/2014.
IPS/DCC



3397



78
388

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Toluca, México a 25 de noviembre de 2014
Oficio Número
169001200100/JSPM/CGM/863

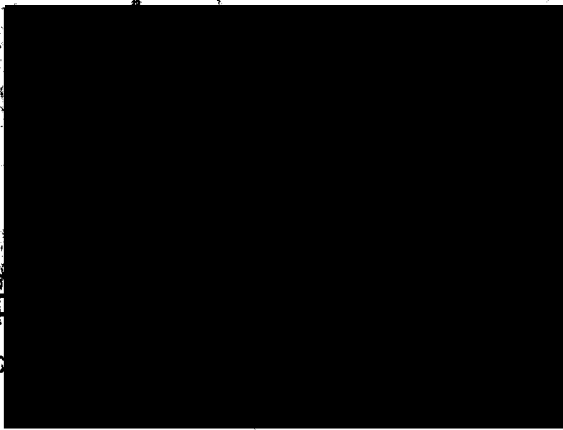
LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
PRESENTE

023710

Me refiero a su similar 16900141100/13628/AJP/2014, de fecha 24 de noviembre, con el cual solicita se le informe su existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias, dentro de los hospitales Generales Regionales y Unidades de Medicina Familiar de la Delegación México Poniente, respecto de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, Guerrero.

Al respecto le comento que se difundió las fotografías y solicitud de notificación de algún registro de los estudiantes normalistas a todas las unidades médicas de la Delegación, de lo cual no se recibió información alguna de haber otorgado atención médica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



PALE
Derecho
servicio
vigila

OFICIO 863
LSA/AJMC/RVR

9 BIS
TOLUCA, MÉXICO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

**EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
EXP.: AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014
AC/PGR/GRO/IGU//256/2013**

--- En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día ocho de enero de dos mil quince. ---

- - - **TÉNGASE** por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/JR//EDO.MEX/MM/0048/2014 de seis de enero de dos mil quince, signado por el C. [REDACTED]

[REDACTED] pector de la Policía Federal Ministerial adscrito a la Jefatura Regional en el Estado de México, por medio del cual informa el trámite correspondiente al oficio 1361/2014 de veintisiete de octubre de dos mil catorce. ---

--- Por lo que con fundamento en los Artículos 14,16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 18 fracción I, 21, 45, 46, 113, y 168, demás relativos y aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se; ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese al expediente de exhorto las documentales antes señaladas para que surtan los efectos legales. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Mesa Única de Exhortos, quien actúa en termino de lo previsto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, asistido de testigos que al final firman y dan fe. ---

D [REDACTED]

Derechos Sign

[REDACTED]

173
387

177
288

EXPEDIENTE: PGR /MEX /TOL /EXH / 303 /2014

OFICIO: PGR/AIC/PFM/JR/EDO.MEX/MM/0048/2014

Toluca, Mex., a 06 de enero de 2015.

Asunto: LOCALIZACION Y PRESENTACION INFORMADA

C. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSTRITA A LA AGENCIA DE EXHORTOS
P R E S E N T E.

En atención a su OFICIO No. 1361/2014, de fecha 27 de Octubre del 2014 mediante el cual solicita localización y presentación, por medio del presente me permito informar a usted lo siguiente:

Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado, y una vez consultado el expediente en mención, se mandó el oficio num. 038 a la Procuraduría General de Justicia del Edo. de México y a la Dirección General del Instituto de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Edo. de México con num. De oficio 037 si en sus archivos existen registros de las siguientes personas para verificar para su paradero

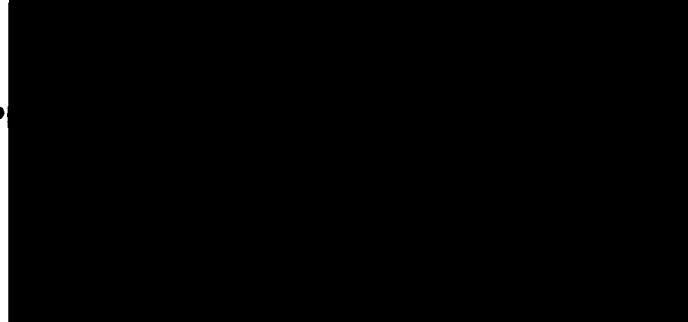
- 1.-BERRARDO FLORES ALCARAZ
- 2.-FELIARNULFO ROSAS
- 3.- BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA
- 4.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
- 5.-JOSE ANGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
- 6.- MARCIAL PABLO BARANDA
- 7.-JORGE ANTONIO TIZADA LEGUIDEÑO
- 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ
- 10.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
- 11.-DORIAN GONZALEZ PARRA
- 12.-JORGE LUIS GONZALEZ PARRA
- 13.-ALEXANDER MORA VENANCIO
- 14.- SAUL BRUNO GARCIA
- 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
- 16.-JOEGE ALVAREZ NAVA
- 17.-MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
- 18.-JOSE LUIS LUNA TORRES
- 19.-JESUS JEOVANY RODRIGUEZ TLAEMPA
- 20.- MAURICIO ORTEGA VALENCIA
- 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
- 22.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
- 23.-JORGE ANIBALCRUZ MENDOZA
- 24.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 25.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 26.-CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
- 27.- ISRAEL JASINTO LUGARDO
- 28.-ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
- 30.-CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ
- 31.-MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
- 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 33.-EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
- 34.- MARCO ANTONI GOMEZ MOLINA
- 35.-CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
- 36.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 37.-LUIS ANGEL FRANSISCO ARZOLA
- 38.- LEONEL CASTRO ABARCA
- 40.-JONAS TRUJILLO GONZALEZ
- 41.-JOSE EDUARDO BARTOLO TLAEMPA
- 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL.

Y estoy en la espera de la respuesta. Se anexa copia simple de los
acuses

Lo que se informa a usted en tiempo lugar y forma para los efectos legales a que
haya lugar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo
primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código
Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c,
10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la Republica; 22 y 62 de su Reglamento.

INSP

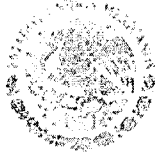


1907
Subdirector
Procuraduría



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

175
309

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO

OFICIO: PGR/AIC/PFM/MEX-TOL/MM/038/2014

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO
OFICIAJIA DE PARTES DE LA OFICINA DEL C. PROCURADOR
CONTROL DE REGISTRO

RECIBIDO

S.C.G. 0171

ANEXOS NO

NOMBRE Alma FIRMA 13:36

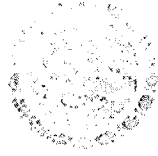
“Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
Toluca, Méx., a 05 de Enero de 2015.

LIC. [REDACTED]
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE:

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA DERIVADO DEL OFICIO NUMERO PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, SI PARA ELLO NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE PROPORCIONE AL SUSCRITO CON CARÁCTER DE URGENTE, UN INFORME DE EXISTENCIA DE REGISTRO DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO CON EL FIN DE VERIFICAR EL PRADERO DE LAS PERSONAS:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Amulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zayas	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Verdancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Ruben Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	-----

FUNDO MI PETICION EN LOS ARTICULOS 8º DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 3º FRACCION II, 4º PARRAFO SEGUNDO Y 2º FRACCION II, TODOS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ASI COMO EL ARTICULO 4º FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LO ANTERIOR.

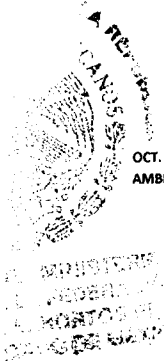
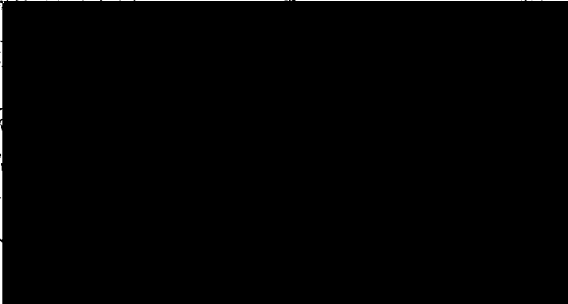


176
090

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO**

CABE DESTACAR QUE NO SE APLICA LA RESERVA DE LEY, EN EL SENTIDO DE RESTRINGIR Y GUARDA ABSOLUTA RESERVA EN LO CONCERNIENTE A LOS REGISTROS QUE OBREN EN SU PODER, LA RESERVA RIGE PARA LOS PARTICULARES INTERESADOS EN OBTENER INFORMACION DE CARACTER PUBLICO, PERO TRATANDOSE DE SOLICITUDES PROVENIENTES DE SERVIDORES PUBLICOS EN EJERCICIO DE SU CARGO, SURGE OBLIGACION DE PROPORCIONAR LOS INFORMES QUE SE PIDAN.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS FINEZAS QUE SE SIRVAN PRESTAR, QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES EN EL DOMICILIO DE NUESTRAS OFICINAS UBICADAS EN CALLE DOCTOR HECTOR FIX ZAMUDIO NUMERO 105 DE LA COLONIA PARQUE CUAHTEMOC, C.P. 50010, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, Y EN LOS TELEFONOS (01722) 2360106, 2360134 Y AL FAX 2360154.



*1RA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA TESIS 1º CLXVI/2006, CON No DE REG. 173977, VISIBLE EN LA PAGINA, 283, TOMO XXIV, OCT. DE 2006, NOVENA EPOCA, DEL SEMANARIO, JUDICIAL DE LA FEDERACION DE RUBRO "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, AMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL RELATIVA"



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA: EXHORTOS
 SECCIÓN: PENAL
 EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014.
 OFICIO: 392/2015
 A.P.: UEDE/M-III/542/14

ACUSADO
 177
 130

ASUNTO: SE SOLICITAN CARTELES.

Toluca, Estado de México, 11 de marzo de 2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC [REDACTED]
 DIR [REDACTED] ON DE
CAMPAÑAS INSTITUCIONALES
 Calle López No. 12, 2do piso
 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
 C.P. 06050
 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
 PRESENTE.

13:27 [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 45, 46; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4 fracción I, 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en cumplimiento al acuerdo Ministerial dictado dentro del expediente de exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, y en apoyo al Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, quien vía exhorto solicito a esta autoridad:

"... Se fijen en lugares públicos, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, mismo que se anexa..."

A efecto de dar cumplimiento a la solicitud formulada por la autoridad exhortante, por medio del presente me permito solicitar a Usted, quince carteles de Ayotzinapa.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

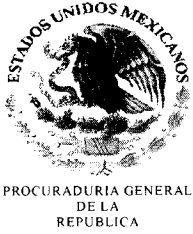
"SU
 AGENTE D
 ADSCR

[REDACTED SIGNATURE]



DEL MINISTERIO
 DE LA FEDERACIÓN
 EXHORTOS EN
 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

178
292



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA: EXHORTOS
SECCIÓN: PENAL
EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
OFICIO: 392/2015
A.P.: UEDE/M-III/542/14

ASUNTO: SE SOLICITAN CARTELES.

Toluca, Estado de México, 11 de marzo de 2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. [REDACTED]
**DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE
CAMPAÑAS INSTITUCIONALES**
Calle López No. 12, 2do piso
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06050
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

13:27

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 45, 46; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4 fracción I, 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en cumplimiento al acuerdo Ministerial dictado dentro del expediente de exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, y en apoyo al Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, quien vía exhorto solicito a esta autoridad:

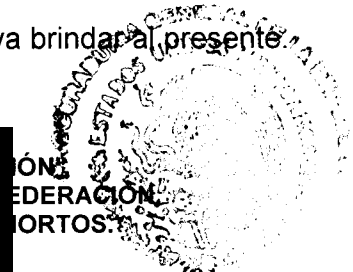
"... Se fijen en lugares públicos, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, mismo que se anexa..."

A efecto de dar cumplimiento a la solicitud formulada por la autoridad exhortante, por medio del presente me permito solicitar a Usted, quince carteles de Ayotzinapa.

RECIBO
ORIGINAL
18 MARZO 2015

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindarme al presente.

"SUPLENTE"
AGENTE DE
ADSCRIPCIÓN



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SECCIÓN DE EXHORTOS
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

179

390



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA: EXHORTOS
SECCIÓN: PENAL
EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014.
OFICIO: 1074/2014
EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
AG/PGR/GRO/IGU/II/256/2013.

Toluca, Estado de México, a 5 de octubre de 2015.

**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES,
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

AVENIDA MORELOS ORIENTE NÚMERO 1300, ESC. JOAIME NUNO
COLONIA SAN SEBASTIAN, CÓDIGO POSTAL 50090,
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA.

PRESENTE.

05 OCT 2015
DEPTO. DE...
HORA: 13:09

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente cita [redacted], con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II, 3º 6º, 10, 12, 45, 46, 113, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 128 132, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I Apartado A) inciso b), c) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 103, fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración Interinstitucional, que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías Fiscales Generales de Justicia de las Entidades Federativas; le solicito atentamente, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de informar con **carácter de MUY URGENTE**, lo siguiente:

- > Si a partir del octubre de 2014 a esta fecha, se ha llevado a cabo protocolo de necropsia, de **43 estudiantes Normalistas de Ayotzinapan**, o en su caso si cuenta con antecedentes de registros de cadáver con las siguientes características que se desprenden de las fotografías anexa al presente, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo

180
294



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

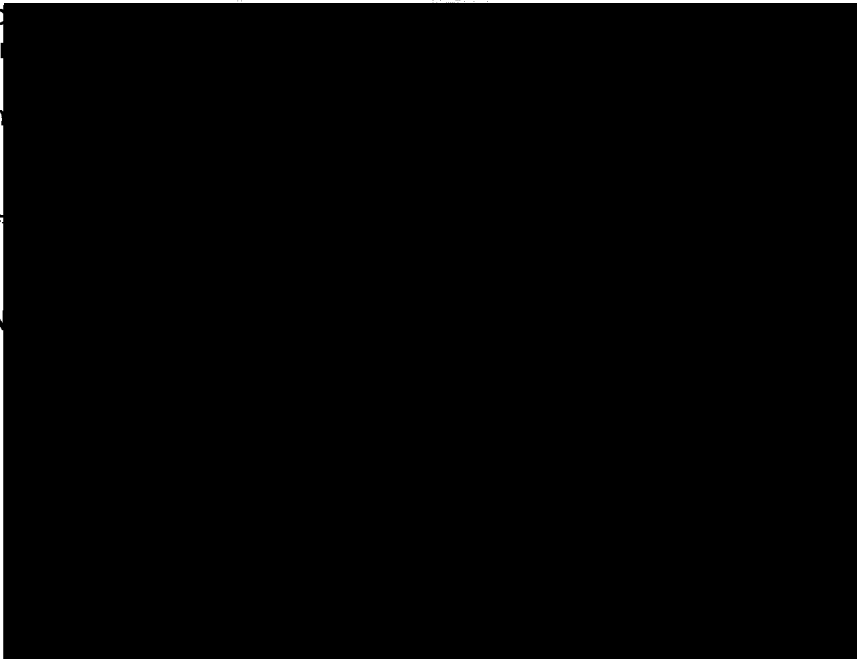
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin.	

Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación que integra la indagatoria al rubro indicada.

No omito manifestar que ésta oficina se encuentra ubicada en calle Héctor Fix Zamudio, número de México, teléfono

Sin más por el m reiterarle mi más

LA AGEN



181
995



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RECORDATORIO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA: EXHORTOS
 SECCIÓN: PENAL
 EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014.
 OFICIO: 1073/2014
 EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
 AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013.

Toluca, Estado de México, a 5 de octubre de 2015

SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Av. Independencia Oriente # 1009.
 Colonia Reforma y F.F.C.C. C.P. 50070.
 Toluca, Estado de México.
PRESENTE.

RECIBIDO
 05 OCT 2015
 DEPTO. DE RECURSOS Y SERVICIOS
 HORA:

Hago referencia al diverso 1365/2014, recibido en esa oficina a su cargo, el veintinueve de octubre de dos mil catorce, (se anexa copia para pronta referencia), sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a lo solicitado, en tal virtud, nuevamente se le solicita con carácter de urgente informe, si en las unidades de salud, de asistencia, centros, clínicas y hospitales (públicos y privados), que se encuentren a su cargo en esta entidad federativa, informe si se encuentra registros y/o antecedentes de atención médica, hospitalaria, primeros auxilios, o de urgencia respecto a los **43 estudiantes Normalistas** de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica

182
296



15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin.	

Se agrega copia simple de la fotografía de cuarenta personas que se mencionan con anterioridad.

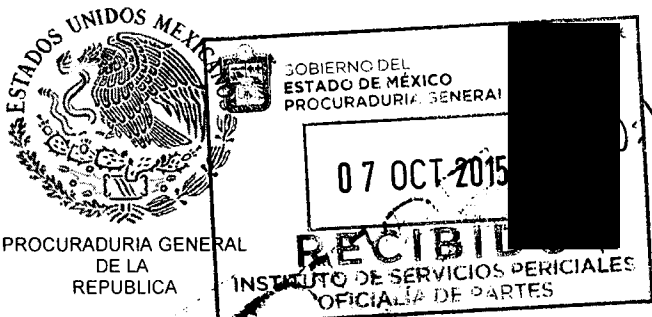
Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación que integra la indagatoria al rubro indicada.

No omito manifestar que ésta oficina se encuentra ubicada en calle Héctor Fix Zamudio, número 100, colonia San Andrés Bello, alcaldía Cuauhtémoc, estado de México, C.P. 06700.

Sin más por el momento quedo y reiterarle mi atención.

LA

derechos Humanos,
vicios a la Comandancia
de la Guardia



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA: EXHORTOS
SECCIÓN: PENAL
EXHORTO: PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014.
OFICIO: 1074/2014
EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013.

Toluca, Estado de México, a 5 de octubre de 2015.

**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

AVENIDA MORELOS ORIENTE NÚMERO 300, ESQ. JAIME NUNO
COLONIA SAN SEBASTIAN, CÓDIGO POSTAL 50090,
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA.

PRESENTE.

Derechos Humanos

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente número [redacted] con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción I, 3º 6º, 10, 12, 45, 46, 143, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 128 132, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I Apartado A) inciso b), c) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 103, fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración Interinstitucional, que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías Fiscales Generales de Justicia de las Entidades Federativas; le solicito atentamente, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de informar con **carácter de MUY URGENTE**, lo siguiente:

- Si a partir del octubre de 2014 a esta fecha, se ha llevado a cabo protocolo de necropsia, de **43 estudiantes Normalistas** de **Ayotzinapan**, o en su caso si cuenta con antecedentes de registros de cadáver con las siguientes características que se desprenden de las fotografías anexa al presente, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo

184
398



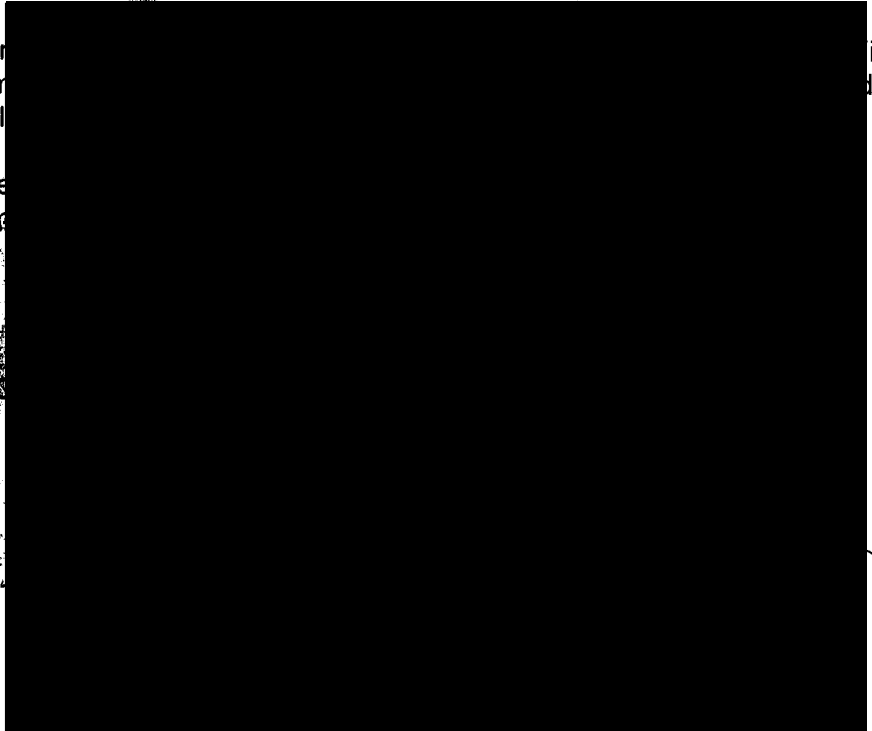
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin.	

Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación que integra la indagatoria al rubro indicada.

No omito mencionar que el Sr. Zamudio, número de México, tel

Sin más por el momento reiterarle mi n



LA AC
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

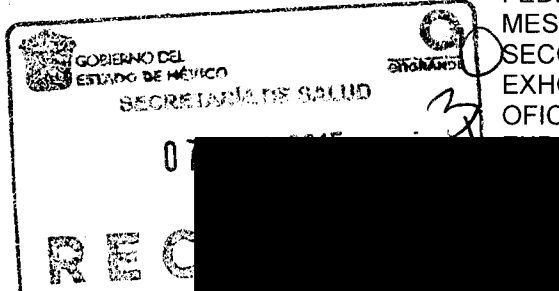


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RECORDATORIO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

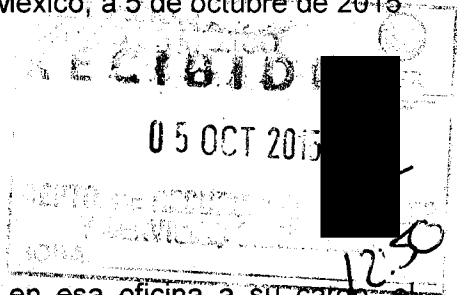
MESA: EXHORTOS
SECCIÓN: PENAL
EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014.
OFICIO: 1073/2014
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013.



Toluca, a 5 de octubre de 2015

SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Av. Independencia Oriente # 1009.
Colonia Reforma y F.F.C.C. C.P. 50070.
Toluca, Estado de México.
PRESENTE.



Hago referencia al diverso 1365/2014, recibido en esa oficina a su cargo, el veintinueve de octubre de dos mil catorce, (se anexa copia para pronta referencia), sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a lo solicitado, en tal virtud, nuevamente se le solicita con carácter de urgente informe, si en las unidades de salud, de asistencia, centros, clínicas y hospitales (públicos y privados), que se encuentren a su cargo en esta entidad federativa, informe si se encuentra registros y/o antecedentes de atención médica, hospitalaria, primeros auxilios, o de urgencia respecto a los **43 estudiantes Normalistas** de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin.	

Se agrega copia simple de la fotografía de cuarenta personas que se mencionan con anterioridad.

Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio

No omito Zamudio, de México

Sin más reiterarle



AL SEÑALADO
hechos
vidios a la Comen
nstitución

EXH: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014
AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014
AC/PGR/GRO/IGU//256/2013

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de Toluca, Estado de México; a veintiseis de octubre de dos mil quince.---

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio número 217B10200/8806/2015 de fecha doce de octubre de dos mil quince, signado por el Lic. [REDACTED] Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México, por medio del cual informa: "...se giró oficio 217B10200/8724/2015 al Dr. [REDACTED] Coordinador de Salud de este instituto, recibiendo respuesta mediante oficio 217B20000/5486/2015 a través del cual informa que se giró oficio circular vía correo electrónico a los CC. Directores de Hospitales y Jefes de Jurisdicción Sanitaria (Centros de Salud) que pertenecen a este Instituto de Salud, con la finalidad de que verifiquen sus archivos e informen a esa coordinación de forma escrita y por correspondencia a la brevedad posible, se cuenta con algún registro de atención médica brindada a las personas citadas con antelación, **estando en espera de sus reportes**, los cuales serán turnados en su oportunidad..." (Sic); atento a lo cual y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales Federales, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** - Agéguese el oficio número 217B10200/8806/2015 de fecha doce de octubre de dos mil quince, signado por el Lic. Juan José Becerril Valencia, Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México, a las actuaciones que integran el exhorto **PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014**, para que surta los fines legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Agencia Unica de Exhortos de la Subdelegación de Procedimientos Penales de la Procuraduría General de la República en el Estado de México, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

[REDACTED]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".



188
402

15 OCT 13 16:24 Toluca de Lerdo, México,
12 de octubre de 2015
Oficio No. 217B10200/8806/2015

Lic. [Redacted]
**Agente del Ministerio Público de la
Federación, Titular de la Agencia de Exhortos**
Héctor Fix Zamudio número 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P.50010, Toluca
Presente

Me refiero al oficio 1073/2015, relacionado con el exhorto PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014, a través del cual **solicita** se informe si en las unidades de salud, de asistencia, centros, clínicas y hospitales, se cuenta con registro o antecedente de atención médica hospitalaria, primeros auxilios o de urgencia a los **43 estudiantes normalistas de Ayotzinapan**, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, al respecto me permito informar lo siguiente:

A fin de dar debido cumplimiento a esa representación social de la federación, se giró oficio 217B10200/8724/2015 al Dr. [Redacted] Coordinador de Salud de este Instituto, recibiendo respuesta mediante oficio 217B20000/5486/2015 a través del cual **informa** que se giró oficio circular vía correo electrónico a los CC. Directores de Hospitales y Jefes de Jurisdicción Sanitaria (Centros de Salud) que pertenecen a este Instituto de Salud, con la finalidad de que verifiquen sus archivos e informen a esa coordinación de forma escrita y por correspondencia a la brevedad posible, si se cuenta con algún registro de atención médica brindada a las personas citadas con antelación, **estando en espera de sus reportes**, los cuales serán turnados en su oportunidad.

Se anexa al presente oficio original y copia respectivamente, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, quedo a su disposición para el saludo.

[Redacted Signature]
Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] del C. Secretario de Salud. (En atención al acuerdo 1210/2015)
[Redacted] de Gestión de la Secretaría de Salud del ISEM.
[Redacted] Jurídico Consultiva (minutario).

**SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD JURÍDICO CONSULTIVA**

AV. INDEPENDENCIA ORIENTE NO. 1092 COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES C.P. 36000 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. TEL: (777) 226 25 00
<http://salud.edomexico.gob.mx>

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA ENGRANDE



24315
189
400

AGT"2015. Año de Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca de Lerdo, México
a 08 de octubre 2015
Oficio N°217B20000/5486/2015

Licenciada



Consultiva

Presente

En respuesta al acuerdo secretarial 1210, de la Unidad Jurídica a su cargo y a través del cual se turnó copia del oficio número 1073/2014, relacionado con el Expediente AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014, AP/PGR/GRO/IGU/256/2013, Exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, signado por la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia de Exhortos, por medio del cual solicita nuevamente un informe en el que se precise si existen antecedentes de atención médica hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias, respecto de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, cuyos nombres se encuentra referidos en el citado oficio.

Comunico a Usted que a efecto de dar cumplimiento al requerimiento de referencia, se giró circular vía correo electrónico a los CC. Directores de Hospitales y Jefes de Jurisdicción Sanitaria (Centros de Salud) que pertenecen a este Instituto de Salud, con la finalidad de que verifiquen sus archivos e informen a esta Coordinación de Salud, de forma escrita y por correspondencia a la brevedad posible; si cuentan con algún registro de atención médica brindada a las persona en comento; en caso afirmativo proporcionen la información con que se cuente, estando en espera de sus reportes, los cuales de ser positivos o afirmativos serán turnados en su oportunidad. Anexo copia del oficio en mención.

Sin otro particular, le envío un



10:24

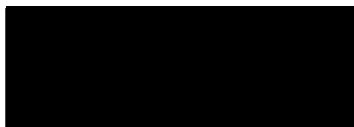
G ENGRANDE ISEM

09 OCT 2015

JURÍDICO CONSULTIVA

RECIBIDO

c.c.p.
c.c.p.



Directora General del ISEM.
Secretario Particular del C. Secretario de Salud.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 1009, COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CP. 50100



"2015. Año de Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca de Lerdo, México
a 08 de octubre 2015
Circular N°217B20000/368/2015

C.C. Directores de Hospitales: Generales,
Municipales, Psiquiátricos y de Alta Especialidad;
Jefes de Jurisdicciones Sanitarias.
P r e s e n t e

Anexo al presente copia del oficio número 1073/2014, relacionado con el Expediente AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014, AP/PGR/GRO/IGU/256/2013, Exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, signado por la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia de Exhortos, por medio del cual solicita un informe en el que se precise si existen antecedentes de atención médica hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias respecto de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, cuyos nombres se encuentra referidos en el citado oficio.

Sobre el particular y a efecto de dar cumplimiento al requerimiento de la citada Representación Social, instruyo a usted gire indicaciones a quien corresponda, con la finalidad de que verifiquen sus archivos y envíen un informe actualizados a esta Coordinación de Salud, de forma escrita y por correspondencia a la brevedad posible; si la unidad a su cargo cuenta con algún registro de atención médica brindada a las citadas personas; en caso positivo enviar la información con que se cuente. Cabe señalar, que se tengan registros o no, deberán rendir el informe con la finalidad de informar lo procedente a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le

W...
de Des...
y Ser...
Unive...

c. [REDACTED] Directora General del ISEM.
c. [REDACTED] Secretario Particular del C. Secretario de Salud.
c. [REDACTED] de la Unidad Jurídico Consultiva.

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**

AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 1009, COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TÓLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070.

www.salud.edomexico.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de Toluca, Estado de México; a tres de noviembre de dos mil quince.

- - - **T É N G A S E** por recibido el oficio número 217B10200/9038/2015 de fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, signado por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México, por medio del cual informa: "...Mediante oficio 217B6000/2649/2015 el C.P. [REDACTED]

[REDACTED] Jefe de la Unidad Estatal de Protección Social en Salud, **informa** que de la búsqueda realizada en el Sistema de Administración del Padrón (SAP), no se localizó registro de los estudiantes normalistas de Ayotzinapan; por lo que hace de la búsqueda de **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**.

[REDACTED] **por lo que hace a MIGUEL ANGEL HERNANDEZ**

MARTINEZ,

[REDACTED] (Sic), atento a lo cual y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales Federales, es de acordarse y se

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese el oficio número 217B10200/9038/2015 de fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, signado por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México, a las actuaciones que integran el exhorto **PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014**, para que surta los fines legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] a la Agencia Única de Exhortos de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Procuraduría General de la República en el Estado de México, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".



192
406

Toluca de Lerdo, México,
19 de octubre de 2015
Oficio No. 217B10200/9038/2015

Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la
Federación, Titular de la Agencia de Exhortos

1636

Héctor Fix Zamudio número 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P.50010, Toluca, Estado de México
Presente

En alcance a mi similar 217B10200/8806/2015 y en atención a su oficio 1073/2015, relacionado con el exhorto PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014, a través del cual **solicita** se informe si en las unidades de salud, de asistencia, centros, clínicas y hospitales, se cuenta con registro o antecedente de atención médica hospitalaria, primeros auxilios o de urgencia a los **43 estudiantes normalistas de Ayotzinapan**, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero; al respecto me permito informar lo siguiente:

Mediante oficio 217B60000/2649/2015 el C.P. [Redacted] Jefe de la Unidad Estatal de Protección Social en Salud, **informa** que de la búsqueda realizada en el Sistema de Administración del Padrón (SAP), no se localizó registro de los estudiantes normalistas de Ayotzinapan; por lo que hace de la búsqueda de **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, [Redacted]

al presente oficio en sobre cerrado que contiene los datos personales de dichas personas.

Toda vez que el presente contiene información de datos personales, se deberá adoptar y mantener las medidas de seguridad necesarias que garanticen su seguridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales que eviten su daño, alteración, pérdida, uso, transmisión y acceso no autorizado, en términos de las disposiciones que regulan los artículos 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y 102 de los Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los sujetos obligados para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Sin otro particular [Redacted] do.

Orig. [Redacted]

15 OCT 19 17:02
de México

[Redacted] del C. Secretario de Salud. (En atención al acuerdo 1210/2015)
de Gestión de la Secretaría de Salud del ISEM,
dico Consultiva (minutario).

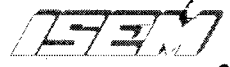
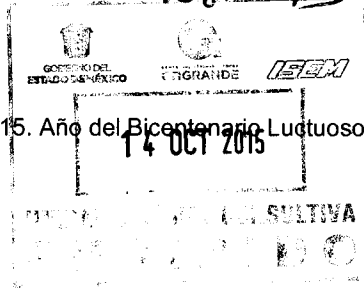
**SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD JURÍDICO CONSULTIVA**

AV. INDEPENDENCIA ORIENTE No. 1000, COL. LA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, C.P. 50010, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO TEL: (722) 225 25 00
<http://salud.edmexico.gob.mx>



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Lsc. No. 1



24539
193
409

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, Estado de México
a 12 de Octubre de 2015
Oficio No. 217B60000/2649/2015

URGENTE

LICENCIADO

**JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICO CONSULTIVA
PRESENTE**

En atención al Acuerdo 1210/2015 relacionado con el oficio No. 1073 de fecha 5 de octubre de 2015 en el Exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, signado por la licenciada Elizabeth Sánchez Miranda, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de Agencia de Exhortos, informo a Usted que de la búsqueda realizada en el Sistema de Administración del Padrón (SAP) no se localizo registro de los CC. BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, MARCIAL PABLO BARRÓN, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÉS, EMILIANO ALEN GASPÁR DE LA CRUZ, DORÍAN GONZÁLEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAÚL BRUNO GARCÍA, LUIS ÁNGEL ABARCA GARRILLO, JORGE ÁLVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, CUBERTO ORTIZ RAMOS, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO y CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, que los acredite como beneficiarios del Seguro Popular en la Entidad.

Por lo que hace a la búsqueda de **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ** le informo que de la consulta realizada al padrón, [REDACTED] embargó [REDACTED] por lo que hace a **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ** [REDACTED]

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

AV. INDEPENDENCIA ORIENTE, # 1009, COLONIA REFORMA, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. TEL: (722) 226 2500
<http://salud.edomexico.gob.mx>

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

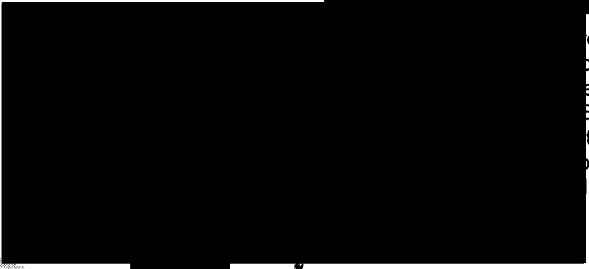
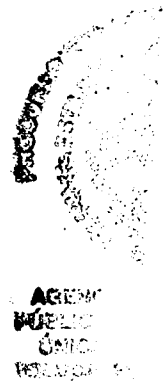
(2)

Oficio No. 217B60000/2649/2015

Toda vez que el presente curso contiene información de datos personales, en la respuesta que se genere ante la autoridad que la solicito, se deberán de adoptar las medidas necesarias que garanticen su seguridad, se evite su alteración pérdida, transmisión y acceso no autorizado, en términos de lo dispuesto en los artículos 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 58 de la Ley de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y 102 de los Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los sujetos obligados, para proveer la aplicación e implementación de las Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Director de Salud
Funcionario Adjunto
de la Unidad de Control de Gestión. Acuerdo 1210/2015
ROBERTO MANCERA.- Subdirector de Administración y Financiamiento
Director de Afiliación y Operación
Departamento de Administración de Padrones
de la oficina de Recursos Humanos

PROCURADERÍA
Subprocurador
de Protección del Estado
Oficio

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

AV. INDEPENDENCIA ORIENTE # 1009. COLONIA REFORMA, C.P. 50070. TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. TEL: (722) 228 2500
<http://salud.edomexico.gob.mx>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE CUIDA Y EGREGIA
en GRANDE

194
FEM
1990

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio No. 217B60000/2649/2015

PERSONAS QUE RESPONDEN AL NOMBRE DE MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ DE 27 AÑOS DE EDAD, REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD:

N.P.	TITULAR DE LA POLIZA	DOMICILIO DEL NUCLEO FAMILIAR	POLIZA Y VIGENCIA	PARENTESCO CON TITULAR DE LA PÓLIZA
1	[REDACTED]			
2				
3				

GENERAL DE LA
a de Derechos
o y Servicios
de Investigaci

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

AV. INDEPENDENCIA ORIENTE # 1009, COLONIA REFORMA, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. TEL. (722) 228 2500
<http://salud.edomexico.gob.mx>

195
L109

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de Toluca, Estado de México; a veinticinco de noviembre de dos mil quince.---

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio con folio de registro 55257 y folio de referencia 30914 de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, signado por el Licenciado [REDACTED] Subdirector de la Dirección General del Instituto de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; a través del cual informa lo siguiente: "...después de una búsqueda minuciosa de octubre de 2014 a la fecha no se encuentra registrado ningún cadáver con los nombres previamente enlistados..." (Sic); atento a lo cual y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales Federales, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese el oficio con folio de registro 55257 y folio de referencia 30914 de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, signado por el Licenciado [REDACTED] Subdirector de la Dirección General del Instituto de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a las actuaciones que integran el exhorto **PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014**, para que surta los fines legales a que haya lugar.---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación a [REDACTED] la Agencia Unica de Exhortos de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Procuraduría General de la República en el Estado de México, [REDACTED] otúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

"2015, Año Del Bicentenario Luctuoso De Jose María Morelos Y Pavón"

12/14 hrs

SEMEFO: 213B10103/DML/0251/2015-C

Folio De Registro: 55257
Folio de Referencia: 30914

Toluca de Lerdo, Estado de México, 20 de octubre de 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA
DE EXHORTOS.
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Lic. [REDACTED] Director General del Instituto de Servicios Periciales y en atención a su oficio numero 1074/2014 de fecha 05 de octubre del presente año, en el cual solicita se informe con carácter de MUY URGENTE, si a partir de octubre de 2014 a la fecha se han llevado a cabo *Protocolo de Necropsia de 43 estudiantes normalistas de AYOTZINAPAN* o en su caso si se cuenta con antecedentes de registros de cadáver con las características que se desprenden de las fotografías enviadas y cuyos nombres son los siguientes:

No.	NOMBRE
1	Bernardo Ernesto Flores Alcañaz
2	Felipe Arnulfo Rosa
3	Benjamin Ascencio Bautista
4	Israel Caballero Sánchez
5	José Angel Navarrete González
6	Marcial Pablo Baranda
7	Jorge Antonio Tizapa Legideño
8	Miguel Angel Mendoza Zacarias
9	Abel García Hernández
10	Emiliano alen Gaspar de la Cruz
11	Dorian González Parral
12	Jorge Luis González
13	Alexander Mora
14	Saúl Bruno García
15	Luis Angel Abarca Carrillo
16	Jorge Álvarez Nava
17	Magdaleno Rubén Lauro Villegas

No.	NOMBRE
23	Jorge Aníbel Cruz Mendoza
24	Giovanni Galindes Guerrero
25	Jhosivani Guerrero de la Cruz
26	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
27	Israel Jacinto Lugardo
28	Adán Agrajan de la Cruz
29	Abelardo Vazquez Peniten
30	Christian Alfonso Rodríguez
31	Martín Getsemany Sánchez García
32	Cutberto Ortiz Ramos
33	Everardo Rodríguez Bello
34	Marco Antonio Gómez Molina
35	Cesar Manuel González Hernández
36	Christian Tomas Colon Garnica
37	Luis Angel Francisco Arzola
38	Leonel Castro Abarca
39	Miguel Angel Hernández Martínez

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES

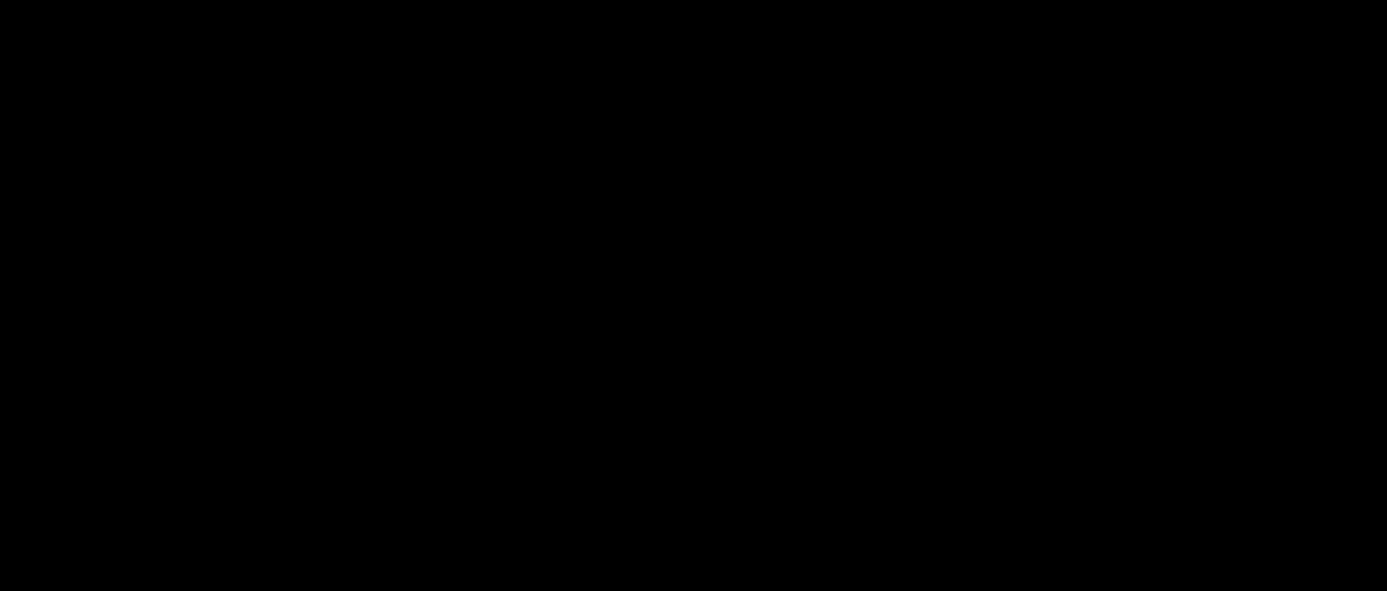
MORELOS OTENINTEO EST. JAIME NUNO GON. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50090 TEL 722 226 16 00 EXT 3 367
www.pgmexico.mx

"2015, Año Del Bicentenario Luctuoso De Jose María Morelos Y Pavón"

18	José Luis Torres Luna
19	Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
20	Mauricio Ortega Valerio
21	José Ángel Capos Cantor
22	Julio César López Patolzin

40	Jonas Trujillo González
41	José Eduardo Bartolo Tlatempa
42	Antonio Santana Maestro
43	Carlos Ivan Ramírez Villareal

Derivado de lo anterior se informa a usted que después una búsqueda minuciosa de octubre de 2014 a la fecha no se encuentra registrado ningún cadáver con los nombres previamente enlistados.



cc
CJ

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES

MORELOS OTE N° 1500 ESO. JAIME NÚÑO COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50090. TEL. 722 226 16 00 EXT. 3466 Y 3467
www.edomex.gob.mx

55257

DML/251/2015

34410

198

F-Ref: 30914

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cl. Lewis S. 08/10/2015

412



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

07 OCT 2015

RECIBIDO
 INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES
 OFICINA DE PARTES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA: EXHORTOS
 SECCIÓN: PENAL
 EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014.
 OFICIO: 1074/2014
 EXP.: AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
 AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2013.

Toluca, Estado de México, a 5 de octubre de 2015.

**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

AVENIDA MORELOS ORIENTE NÚMERO 1300, ESQ. JAIME NUNO
 COLONIA SAN SEBASTIAN, CÓDIGO POSTAL 50090,
 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
 CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA.
 P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro del expediente citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II, 3º, 6º, 10, 12, 45, 46, 113, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 128, 132, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I Apartado A) inciso b), c) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 103, fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración Interinstitucional, que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías Fiscales Generales de Justicia de las Entidades Federativas; le solicito atentamente, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de informar con **carácter de MUY URGENTE**, lo siguiente:

Si a partir del octubre de 2014 a esta fecha, se ha llevado a cabo protocolo de necropsia, de **43 estudiantes Normalistas** de **Ayotzinapan**, o en su caso si cuenta con antecedentes de registros de cadáver con las siguientes características que se desprenden de las fotografías anexa al presente, cuyos nombres son los siguientes:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo

199
410



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Beniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. César Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Navá	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	

Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación que integra la indagatoria al rubro indicada.

No omito m
Zamudio, nú
de México, t

Sin más por
reiterarle mi

LA A



ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE EXHORTO

- - - En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas con cincuenta minutos del cuatro de abril de dos mil dieciséis.

- - - **VISTO** el estado de las presentes constancias, de las que se advierte que la autoridad exhortante Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero, solicita mediante acuerdo exhortatorio de fecha 1397 dieciocho de octubre de dos mil catorce se realicen las siguiente diligencias:

"... tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a cabo la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes: - - -

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraham de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alan Gaspar de la Cruz	32. Gutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Párral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Párral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Garrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Navá	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	

A) Giren oficios a las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro social, Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, de la Secretaría de Salud, y a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios de urgencias, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, antes referidos. B) Giren oficios a los Hospitales privados de su localidad, a fin de que informen si existen antecedentes de atención

médica, hospitalaria, de primeros auxilios, de urgencia, respecto de los cuarenta y tres Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. C) Giren oficios a los Servicios Médicos Forenses de su localidad, a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. D) Giren oficios a los asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos. E) Giren oficio al Jefe de la Unidad Administrativa que integran la Regional de la Policía Federal Ministerial de sus estados, a fin de que lleven a cabo una búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero. F) Se fijen en lugares públicos, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, mismo que se anexa..." (Sic). -----

Por lo que el día cuatro de abril de dos mil dieciséis, se tuvo por recibido el oficio número 217B10200/2295/2016, signado por el Licenciado [REDACTED] Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México, a través del cual informa lo siguiente: "...mediante oficio 217B20000/1293/2016, el Dr. [REDACTED] Coordinador de Salud de éste Instituto remite copia de los informes signados por los Directores de los siguientes Hospitales: de Toluca "Dr. Nicolás San Juan", Temoaya, Xalatlaco, Jilotepec, El Oro, Tenango del Valle, Huixquilucan, de Nezahualcoyotl: "Dr. Gustavo Baz Prada", Tlalnepantla "Vale Ceylán", de Atizapán de Zaragoza: el Materno Infantil "Guadalupe Victoria", de Tepexpan: para Enfermos Crónicos, "Dr. Gustavo Baz Prada", así como el psiquiátrico "Dr. Adolfo M. Nieto", además las Jurisdicciones Sanitarias: Toluca, Xonacatlán, Zumpango, Amecameca, Atizapan de Zaragoza, Ecatepec y Texcoco, informes en los que se refieren **no tener antecedentes de dichas personas**, mismos que se anexan en copia fotostática, **quedando en espera de los demás reportes**, los cuales de ser positivos, se le remitirán a la brevedad..." (Sic); motivo y razón por la cual, para no retardar ni entorpecer las diligencias del expediente del que se deriva éste exhorto, se ordena devolver a su lugar de origen las presentes instancias, **COMO PARCIALMENTE DILIGENCIADO**, para que la autoridad exhortante provea lo que en derecho corresponda; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Fiscalía de la Federación. -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Remítase el exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, girando el oficio de estilo correspondiente. -----

--- **SEGUNDO.** Dese de baja en el Libro de Gobierno que se lleva en ésta oficina el exhorto número PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014, derivado del expediente AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014 y AC/PGR/GRO/IGU/256/2013, haciendo la anotación que corresponda. -----



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

202
416

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación inscrita a la Agencia Única de Exhortos de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Procuraduría General de la República en el Estado de México quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe del acto actuado. ---

DAMOS

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SEM

203
417

RECIBIDO

Toluca de Lerdo, México,
18 de marzo de 2016

Oficio No. 217B10200/2295/2016

Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la
Federación, Titular de la Agencia de Exhortos

Héctor Fix Zamudio número 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, Toluca, P. 50010.
Presente

En alcance a mi similar 217B10200/8806/2015, mediante el cual se informa que se giró oficio circular vía correo electrónico a los CC Directores de Hospitales y Jefes de Jurisdicciones Sanitarias (Centros de Salud) que pertenecen a este Instituto de Salud, con la finalidad de que verifiquen en sus archivos e informen a la Coordinación de Salud a la brevedad posible de forma escrita y por correspondencia, si se cuenta con algún registro de atención médica brindada a los **43 estudiantes normalistas de Ayotzinapan**, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, y en atención a su oficio 1073/2015, relacionado con el exhorto PGR/MÉX/TOL/EXH/303/2014, a través del cual **solicita** se informe si en las unidades de salud, de asistencia, centros, clínicas y hospitales, se cuenta con registro o antecedentes de atención médica hospitalaria, primeros auxilios o de urgencia a dichas personas, al respecto informo lo siguiente:

Mediante oficio 217B20000/1293/2016, el Dr. [Redacted] Coordinador de Salud de éste Instituto **remite** copia de los informes signados por los Directores de los siguientes Hospitales: de Toluca "Dr. Nicolás San Juan", Temoaya, Xaltla, Jilotepec, El Oro, Tenango del Valle, Huixquilucan, de Nezahualcoyotl: "Dr. Gustavo Baz Prada", Tlalnepantla "Valle Ceylán", de Atizapán de Zaragoza: el Materno Infantil "Guadalupe Victoria", de Tepexpan: para Enfermos Crónicos, "Dr. Gustavo Baz Prada", así como el psiquiátrico "Dr. Adolfo M. Nieto", además las Jurisdicciones Sanitarias: Toluca, Xonacatlán, Zumpango, Amecameca, Atizapan de Zaragoza, Ecatepec y Texcoco; informes en los que refieren **no tener antecedentes de dichas personas**, mismos que se anexan en copia fotostática, **quedando en espera de los demás reportes**, los cuales de ser positivos, se le remitirán a la brevedad.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Apoderado [Redacted] do de México

c.c.p. Lic. [Redacted] efe de la Unidad Jurídico Consultiva (minutario).

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD JURÍDICO CONSULTIVA

AV. INDEPENDENCIA ORIENTE No. 1009, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, TEL: (722) 226 25 00
<http://salud.edomexico.gob.mx>

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del [redacted] de la Instalación del Congreso Constituyente".

15:00
CENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SEM

204
29108
✓
418

Toluca de Lerdo, México
a 08 de marzo 2016
Oficio N° 217B20000/1293/2016 ✓

Licenciado

[redacted]
Jefe de la Unidad Jurídico Consultiva
Presente

En alcance al oficio número 217B20000/5486/2015 y en respuesta su similar 217B10200/8724/2015, a través del cual turnó copia del oficio 1365/2014, relacionado con el Exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/303/2014 y Expedientes AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 y AC/PGR/IGU/I/256/2013, signado por la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Mesa Unica de Exhortos en Toluca, México, por medio del cual solicita se informe en el que se precisen si existen antecedentes de atención médica hospitalaria, de promeros auxilios de urgencias de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapan desaparecidos en el Estado de Guerrero:

Sobre el particular, envío a usted copia de los informes signados por los Directores de los siguientes Hospitales: de Toluca: "Dr. Nicolás San Juan", Temoaya, Xalatlaco, Jilotepec, El Oro, Tenango del Valle, Huixquilucan, de Nezahualcóyotl: "Dr. Gustavo Baz Prada", de Tlalnepantla: "Valle Ceylán", de Atizapán de Zaragoza: el Materno Infantil "Guadalupe Victoria", de Tepexpan: para Enfermos Crónicos "Dr. Gustavo Baz Prada", así como el psiquiátrico "Dr. Adolfo M. Nieto", además, las Jurisdicciones Sanitarias: Toluca, Xonacatlán, Zumpango, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Ecatepec y Texcoco, informes en los que refieren **no tener antecedentes.** Con lo anterior se da cumplimiento al presente requerimiento.

Sin otro particular, re

[redacted]

cc.p [redacted] Secretario Particular del C. Secretario de Salud.
Unidad Jurídico Consultiva.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

205
419



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

HOSPITAL GENERAL DEL P. R. TOLUCA DR. NICOLAS SAN JUAN
"2015, Año de Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



Toluca de Lerdo, México
A 22 de octubre 2015
No. Ofic. 217B23000/3736/2015
Estadística

Doctor [Redacted]

Coordinador de Salud de ISEM
Presente

En respuesta al oficio con número de referencia 217B20000/368/2015, de fecha 08 de octubre del año en curso, me permito informar a usted, que una vez que se revisó la base de datos en el Sistema del Archivo Clínico de esta Unidad Hospitalaria, no se encontraron registros que se haya brindado atención medica a los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapan en la ciudad de Iguala Guerrero.

NOMBRE	NOMBRE
BERNARDO FLORES ALCARAZ	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
FELIPE ARNULFO ROSA	JOVANNI GALINDES GUERRERO
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	POSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	ISRAEL JACINTO LUGARDO
MARCIAL PABLO BARANDA	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ
ABEL GARCIA HERNANDEZ	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	CUTBERTO ORTIZ RAMOS
DORIAN GONZALEZ PARRAL	EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
ALEXANDER MORA VENANCIO	CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
SAUL BRUNO GARCIA	CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
LUIS ANGEL ABARCA CABRILLO	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
JORGE ALVAREZ NAVA	LEONEL CASTRO ABARCA
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
JOSE LUIS LUNA TORRES	JONAS TRUJILLO GONZALEZ
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLAPEMPA	JOSE EDUARDO BARTOLO TLAPEMPA
MAURICIO ORTEGA VALERIO	ANTONIO SANTANA MAESTRO
JOSE ANGEL CAMPOS CAMPOS	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
JULIO CESAR LOPEZ PATRIZIN	[Redacted]

Sin otro particular de momento



ISEM
27 OCT 2015
COORDINACIÓN



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

ISEM

206
420

2015 Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón

Temoaya, Estado de México,
a 12 de octubre de 2015.
Oficio No. 127B50051/1849/2015.

Doctor

[Redacted Name]

Coordinador de Salud
Presente

Por medio del presente envío a usted, respuesta a las circulares, No.217B20000/344,345,346,348,361,362,363,364,365,367,368/2015 de fecha 01, 02,06 y 08 de octubre del presente año y Le informo que se ha realizado la búsqueda en los archivos y registros hospitalarios de este Nosocomio y no se encontró dato alguno.

Sin más por el momento quedo de usted.

RECEBIDO
14 OCT 2015
SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL MUNICIPAL TEMOAYA

[Redacted Signature]

c.c.p. Minutario
c.c.p.- Archivo
DR.AJTL/jrv*

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL MUNICIPAL TEMOAYA

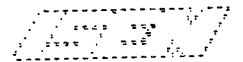
CARRETERA TEMOAYA-JIQUIPILCO, Km. 1.5, BARRIO DE POTHE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50850
TEL: (01719) 265-20-65, 265-20-66, 265-20-71, 265-20-71, 265-20-72, 265-20-74 Fax Ext. 188
e-mail: hgtemoaya@yahoo.com.mx

207
du



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD



"2015 Año del Bicentenario luctuoso de José María y Práxedes"

Xalatlaco, Méx.
A 23 de Octubre de 2015.
Oficio No. 217B500500/ 882 /2015

[Redacted]

Coordinador de Salud.

Presente.

Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo así mismo informándole que no se encontró ningún registro de las personas desaparecidas en este nosocomio, en los oficios que se nos giraron siendo estos:

Circulares:

374, 375, 376, 372, 373, 330, 326, 327, 328, 331, 332, 333, 329, 411, 394, 395, 396, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 397, 414, 416, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 412, 413, 405, 407, 408, 410.

Sin más por el momento me despido de ustedes enviándole un cordial saludo.



[Redacted]

G
ONGRANDE **ISEM**
MUNICIPAL XALATLACO
"MARIANO MATAMOROS"
RECCIÓN

VERAL DE LA...
de Derechos h...
y Servicios al...
e Investigación

c.c.p. archivo

RECEBIDO
23 OCT 2015
14:20 hrs. Uca
COORDINACIÓN DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
HOSPITAL MUNICIPAL MARIANO MATAMOROS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

SEM

298
122

" 2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón "

20 OCT 2015

Jilotepec, Estado de México,
a 20 de octubre de 2015
Oficio No. 217B50053/1124/2015

Doctor

Presente

SEM
COORDINACIÓN DE SALUD

Atención:

Encargado de Asuntos Médicos Legales
Presente

En respuesta al Oficio Circular Nos. 217B20000/0368/2015, recibido vía correo electrónico, respecto de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan; informo a usted que derivado de la búsqueda en los archivos de esta unidad, **no se encontró** ningún dato relacionado con las siguientes personas:

Bernardo Flores Alcaraz	Jorge Anibal Cruz Mendoza
Felipe Arnulfo Rosa	Giovanni Galindes Guerrero
Benjamin Ascencio Bautista	Jhosivani Guerrero de la Cruz
Israel Caballero Sánchez	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
José Angel Navarrete González	Israel Jacinto Lugardo
Marcial Pablo Baranda	Adán Abrajan de la Cruz
Jorge Antonio Lizapa Legideño	Abelardo Vázquez Peniten
Miguel Angel Mendoza Zacarias	Chistian Alfonso Rodríguez
Abel García Hernández	Martin Getsemany Sánchez García
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	Cutberto Ortiz Ramos
Dorian González Parral	Everardo Rodríguez Bello
Jorge Luis González Parral	Marco Antonio Gómez Molina
Alexander Mora Venancio	Cesar Manuel González Hernández
Saul Bruno García	Christian Tomas Colon Garnica
Luis Angel Abarca Carrillo	Luis Angel Francisco Arzola
Jorge Alvarez Nava	Leonel Castro Abarca
Magdaleno Ruben Lauro Villegas	Miguel Angel Hernández Martínez
José Luis Luna Torres	Jonas Trujillo González
Jesus Jovany Rodríguez Tlatempa	Jose Eduardo Bartolo Tlatempa
Mauricio Ortega Valerio	Antonio Santana Maestro
Jose Angel Campos Cantor	Carlos Ivan Ramírez Villareal
Julio Cesar López Patolzin	

Sin más por el momento, quedo

de Inv

c.c.p. Lic.
c.c.p. Archivo

SEM
DIRECCIÓN GENERAL
HOSPITAL GENERAL JILOTEPEC

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
NOMBRE DE LA UNIDAD: HOSPITAL GENERAL JILOTEPEC

AV. REFORMA SIN ESCALINA BARRAJÓN, COLONIA EL BENÍJICO, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CP. 57000

209
423



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

El Oro de Hidalgo, México
A 04 de noviembre del 2015
Oficio No. 217B050065/0978/2015

[Redacted]

Presente:

Por medio del presente me permito informarle a usted, que se llevo a cabo una revisión minuciosa en archivos de esta Unidad Hospitalaria, colaborando así con la Búsqueda y Localización de Personas Extraviadas, de acuerdo a la siguiente relación de oficios enviados a este Hospital.

Oficio N° 217B20000/326/15	Oficio N° 217B20000/335/15
Oficio N° 217B20000/327/15	Oficio N° 217B20000/336/15
Oficio N° 217B20000/328/15	Oficio N° 217B20000/337/15
Oficio N° 217B20000/329/15	Oficio N° 217B20000/338/15
Oficio N° 217B20000/330/15	Oficio N° 217B20000/339/15
Oficio N° 217B20000/331/15	Oficio N° 217B20000/340/15
Oficio N° 217B20000/332/15	Oficio N° 217B20000/341/15
Oficio N° 217B20000/333/15	Oficio N° 217B20000/342/15
Oficio N° 217B20000/334/15	Oficio N° 217B20000/343/15

217B20000/344/15	217B20000/379/15	217B20000/388/15	217B20000/402/15
217B20000/335/15	217B20000/375/15	217B20000/389/15	217B20000/403/15
217B20000/346/15	217B20000/376/15	217B20000/390/15	217B20000/404/15
217B20000/348/15	217B20000/377/15	217B20000/391/15	217B20000/405/15
217B20000/361/15	217B20000/378/15	217B20000/392/15	217B20000/407/15
217B20000/362/15	217B20000/379/15	217B20000/393/15	217B20000/408/15
217B20000/363/15	217B20000/380/15	217B20000/394/15	217B20000/410/15
217B20000/364/15	217B20000/381/15	217B20000/395/15	217B20000/411/15
217B20000/365/15	217B20000/382/15	217B20000/396/15	217B20000/412/15
217B20000/366/15	217B20000/383/15	217B20000/397/15	217B20000/413/15
217B20000/367/15	217B20000/384/15	217B20000/398/15	217B20000/414/15
217B20000/368/15	217B20000/385/15	217B20000/399/15	217B20000/416/15
217B20000/372/15	217B20000/386/15	217B20000/400/15	
217B20000/373/15	217B20000/387/15	217B20000/401/15	

Es preciso mencionar que no se encontró ningún registro de las personas mencionadas en el oficio anterior.

Sin otro particular, quedo a la espera de su cordial saludo.

Se le va a enviar un correo electrónico.

05 NOV 2015
P. S. Z. A. S.
Archivo dirección

[Redacted]

MUNICIPAL
EL ORO

DEL ESTADO DE MÉXICO
DEL ESTADO DE MÉXICO
BICENTENARIO EL ORO

RULETA # 12, COLONIA CENTRO, EL ORO, MEXICO, C.P. 50600



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Tenango del Valle, México

A 17 de Octubre de 2015

Oficio N° 217B50072/HMTV/DIR/1880/15

210
424

DR [REDACTED]
COORDINADOR DE SALUD
PRESENTE.

Por medio de la presente envío a Usted un cordial saludo y al mismo tiempo en respuesta a su circular N° 217B20000/368/2015, de fecha 08 de Octubre del año 2015, en donde nos solicita se informe si en la base de datos con la que se cuenta en la unidad existe registro alguno de los **43 estudiantes normalistas de Ayotzinapan**, al respecto le comento que en esta Unidad se realizó una búsqueda exhaustiva de los datos de las personas antes mencionadas y no se encontró ningún registro en las bitácoras de esta Unidad.

Sin más por el momento, esperando que esta información le sea de utilidad, quedo de Usted.



RECEBIDO
26 OCT 2015

ISEM
DIRECCIÓN
HOSPITAL MUNICIPAL
TENANGO DEL VALLE

c.c.p. [REDACTED]
c.c.p. [REDACTED]
c.c.p. [REDACTED]
c.c.p.-
dir/rhh

General del ISEM.
Circular del C. Secretario de Salud.
Jurídico Consultiva.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
Hospital Municipal "Mariano Matamoros Bicentenario"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE MÉXICO
GRANDE

Nombre Desaparecido	Numero de oficio	No. Acuerdo
[REDACTED]	217B20000/333/2015	1175/2015
[REDACTED]		
[REDACTED]		
[REDACTED]		
[REDACTED]	217B20000/297/2015	SIN NO. DE ACUERDO
[REDACTED]	217B20000/298/2015	SIN NO. DE ACUERDO
[REDACTED]	217B20000/299/2015	SIN NO. DE ACUERDO
[REDACTED]	217B20000/300/2015	SIN NO. DE ACUERDO
[REDACTED]	217B20000/301/2015	SIN NO. DE ACUERDO
[REDACTED]	217B20000/302/2015	1128/2015
[REDACTED]	217B20000/303/2015	1129/2015
[REDACTED]	217B20000/306/2015	SIN NO. DE ACUERDO
[REDACTED]	217B20000/337/2015	SIN NO. DE ACUERDO
[REDACTED]	217B20000/338/2015	1181/2015
[REDACTED]	217B20000/339/2015	SIN NO. DE ACUERDO
[REDACTED]	217B20000/334/2015	SIN NO. DE ACUERDO
[REDACTED]	217B20000/335/2015	SIN NO. DE ACUERDO
[REDACTED]	217B20000/336/2015	SIN NO. DE ACUERDO
[REDACTED]	217B20000/372/2015	SIN NO. DE ACUERDO
[REDACTED]		
[REDACTED]	217B20000/373/2015	SIN NO. DE ACUERDO
[REDACTED]	217B20000/374/2015	SIN NO. DE ACUERDO
[REDACTED]	217B20000/375/2015	SIN NO. DE ACUERDO
[REDACTED]	217B20000/376/2015	SIN NO. DE ACUERDO
BERNARDO FLORES ALCARAZ	217B20000/368/2015	
FELIPE ARNULFO ROSA		
[REDACTED]		
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ		
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ		
MARCIAL PABLO BARANDA		
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDO		
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS		
ABEL GARCIA HERNANDEZ		
EMILIANO ELEN GASPARET DE LA CRUZ		
DORIAN GONZALEZ PARRAL		
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL		
ALEXANDER MORA VENANCIO		
SAUL BRUNO GARCIA		
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO		
JORGE ALVAREZ NAVAS		

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD
ESTADO DE MÉXICO

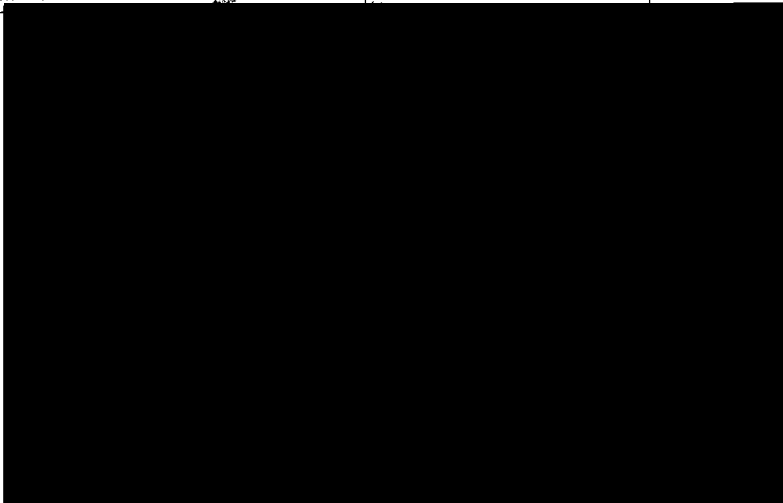


"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Nombre Desaparecido	Numero de oficio	No. Acuerdo
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	217B20000/368/2015	
JOS LUIS LUNA TORRES		
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA		
MAURICIO ORTEGA VALERIO		
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR		
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN		
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA		
GIOVANNI GALINDES GUERRERO		
JHOSVANNI GUERRERO DE LA CRUZ		
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ		
ISRAEL JACINTO LUGARDO		
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ		
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN		
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ		
MARTIN GISEMANY SANCHEZ GARCIA		
CUTBERTO MARTIZ RAMOS		
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO		
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA		
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ		
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA		
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA		
LEONEL CASTRO ABARCA		
MUGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ		
JONAS TRUJILLO GONZALEZ		
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA		
ANTONIO SANTANA MAESTRO		
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL		



C.c.p. L
C.c.p.-T

ular del C. Secretario de Salud.
ada del Departamento de Trabajo Social del Hospital Municipal Huixquilucan

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



214
228

"2015 Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"
REGISTROS HOSPITALARIOS

Cd. Nezahualcóyotl Edo. de Méx.
A 12 de Octubre del 2015
Oficio No. 217B27000/1210/2015

Doctor

Instituto de Salud del Estado de México
Presente

En relación a su oficio No 217B20000/368/2015, me permito informar a usted que la Jefa del Servicio de Registros Hospitalarios, reporta que en la búsqueda realizada en el Servicio de Estadística, en la base de datos de Urgencias, lesiones y Hospitalización, no fueron localizadas las siguientes 43 personas.

No.	NOMBRE
1	BERNARDO FLORES ARCARAZ
2	FELIPE ARNULFO ROSA
3	BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
5	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
6	MARCIAL PABLO BARANDA
7	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDOÑO
8	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
9	ABEL GARCIA HERNANDEZ
10	EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ
11	DORIAM GONZALEZ PARRAL
12	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
13	ALEXANDER MORA VENANCIO
14	SAUL BRUNO GARCIA
15	LUIS ANGEL ABALGA GARRILLOA
16	JORGE ALVAREZ NAVA
17	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
18	JOSE LUIS LUNA TORRES
19	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
20	MAURICIO ORTEGA VALERIO
21	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
22	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
23	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
	GIOVANNI GALINDRES GUERRERO

ISEM
D 28 OCT 2015
13:20 hrs.
COORDINACIÓN DE S

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL GENERAL "DR. GUSTAVO BAZ PRADA"

AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N. ESC. AV. BORDO DE YOOCHICAYOOL. TAMAULPASCOS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO C.P. 57000 TEL. 26

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

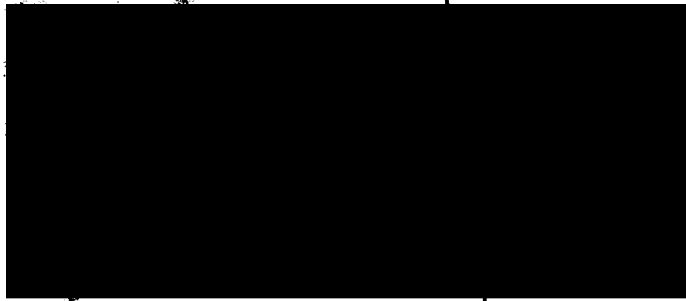
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



215
429

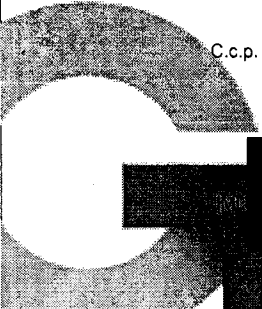
No.	NOMBRE
25	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
25	ISRAEL JACINTO LUGARDO
26	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
27	ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
28	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
29	ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
30	CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
31	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
32	CUTBERTO ORTIZ RAMOS
33	EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
34	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
35	CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
36	CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
37	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
38	LEONEL CASTRO ABARCA
39	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
40	JONAS TRUJILLO GONZALEZ
41	JOSE EDURDO BARTOLO TLATEMPA
42	ANTONIO SANTANA MAESTRO
43	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



ISEM
GENERAL
"DR. GUSTAVO BAZ PRADA"

C.c.p. Lic. [Redacted] particular del C. Secretario de Salud.
D. [Redacted] ctora Médica. HGBP.
E. [Redacted]



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL GENERAL "DR. GUSTAVO BAZ PRADA"

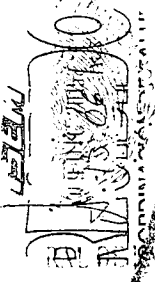


GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Tlalnepantla de Baz, México, a 01 de Diciembre de 2015
217B500037/ SM-0499 /2015



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE

En alcance a sus oficios 217B20000/334/2015, 217B20000/335/2015, 217B20000/336/2015, 217B20000/337/2015, 217B20000/338/2015, 217B20000/339/2015, 217B20000/340/2015, 217B20000/341/2015, 217B20000/342/2015, 217B20000/343/2015, 217B20000/344/2015, 217B20000/345/2015, 217B20000/346/2015, 217B20000/347/2015, 217B20000/348/2015, 217B20000/349/2015, 217B20000/350/2015, 217B20000/351/2015, 217B20000/352/2015, 217B20000/353/2015, 217B20000/354/2015, 217B20000/355/2015, 217B20000/356/2015, 217B20000/357/2015, 217B20000/358/2015, 217B20000/359/2015, 217B20000/360/2015, 217B20000/361/2015, 217B20000/362/2015, 217B20000/363/2015, 217B20000/364/2015, 217B20000/365/2015, 217B20000/366/2015, 217B20000/367/2015, 217B20000/368/2015, 217B20000/369/2015, 217B20000/370/2015, 217B20000/371/2015, 217B20000/372/2015, 217B20000/373/2015, 217B20000/374/2015, 217B20000/375/2015, 217B20000/376/2015, 217B20000/377/2015, 217B20000/378/2015, 217B20000/379/2015, 217B20000/380/2015, 217B20000/381/2015, 217B20000/382/2015, 217B20000/383/2015, 217B20000/384/2015, 217B20000/385/2015, 217B20000/386/2015, 217B20000/387/2015, 217B20000/388/2015, 217B20000/389/2015, 217B20000/390/2015, 217B20000/391/2015, 217B20000/392/2015, 217B20000/393/2015, 217B20000/394/2015, 217B20000/395/2015, 217B20000/396/2015, 217B20000/397/2015, 217B20000/398/2015, 217B20000/399/2015, 217B20000/400/2015, 217B20000/401/2015, 217B20000/402/2015, 217B20000/403/2015, 217B20000/404/2015, 217B20000/405/2015, 217B20000/406/2015, 217B20000/407/2015, 217B20000/408/2015, 217B20000/409/2015, 217B20000/410/2015, 217B20000/411/2015, 217B20000/412/2015, 217B20000/413/2015, 217B20000/414/2015, 217B20000/415/2015, 217B20000/416/2015, 217B20000/417/2015, 217B20000/418/2015, 217B20000/419/2015, 217B20000/420/2015, 217B20000/421/2015, 217B20000/422/2015, 217B20000/423/2015, 217B20000/424/2015, 217B20000/425/2015, 217B20000/426/2015, 217B20000/427/2015, 217B20000/428/2015, 217B20000/429/2015, 217B20000/430/2015, 217B20000/431/2015, 217B20000/432/2015, 217B20000/433/2015, 217B20000/434/2015, 217B20000/435/2015, 217B20000/436/2015, 217B20000/437/2015, 217B20000/438/2015, 217B20000/439/2015, 217B20000/440/2015, 217B20000/441/2015, 217B20000/442/2015, 217B20000/443/2015, 217B20000/444/2015, 217B20000/445/2015 y 217B20000/446/2015, mediante los cuales solicita apoyo para la búsqueda y localización de personas presuntamente desaparecidas, anexo envío a usted informe del Servicio de Trabajo Social en

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
HOSPITAL GENERAL DE TLALNEPANTLA "VALLE CEYLAN"
SUBDIRECCION MEDICA

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
HOSPITAL GENERAL DE TLALNEPANTLA "VALLE CEYLAN"
SUBDIRECCION MEDICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

el que refiere no contar con registro de las personas ahí mencionadas. Asimismo le informo que en nuestros archivos se encontró la siguiente coincidencia; sin embargo en el oficio número 217B20000/431/2015 no se cuenta con ficha de identificación para corroborar que se trate de la misma persona.

EXPEDIENTE
[Redacted]

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E





217
401

"2015. Año del bicentenario luctuoso de Jose María Morelos y Pavón"

Atizapán de Zaragoza Estado de México
A 15 de octubre del 2015.
Oficio No. 217B50081/DH-1030/2015

Doctor

Coordinador de Salud
Presente.

En respuesta a la circular No. 217B20000/368/2015; turnada por la Coordinación de Salud a su digno cargo, al respecto le comento que derivado de la revisión en los registros de ingresos de este Hospital, no se encontró registro o antecedente de atención médica brindada, respecto de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted reiterándole mi más alta y distinguida consideración

Director

22 OCT 2015
2:18 hrs

COORDINACIÓN DE SALUD

HOSPITAL MATERNO INFANTIL
"GUADALUPE VICTORIA"
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL GUADALUPE VICTORIA DE ATIZAPAN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Texcpan Estado, de México.,
A 14 de octubre de 2015.
Oficio No. 217B50055-DH/0849/2015.

Doctor

████████████████████
Coordinador de Salud del ISEM
Presente.

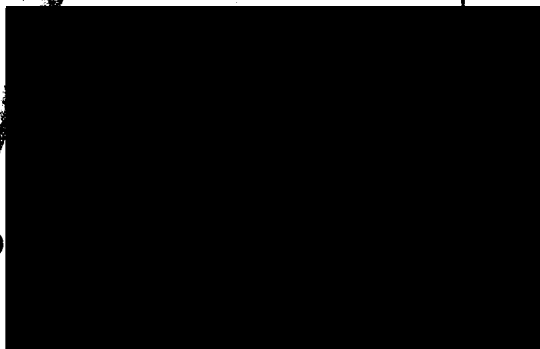
Por este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo dando respuesta a su circular Núm. **217B20000/368/2015**, con fecha 08 de octubre del 2015, en el cual se solicita se informe si existe registro alguno de atención médica brindada a favor de **43 personas enlistadas**, hago de su conocimiento que después de haber realizado la búsqueda en el archivo clínico y registros de esta unidad hospitalaria así como en las hojas diarias de consulta **no se encontró registro de atención** en esta unidad hospitalaria de las personas en comento.

Sin más por el momento, quedo de usted.



HOSPITAL PARA ENFERMOS CRONICOS
DR. GUSTAVO BAZ PRADA

C.D.
Director



- c.c.p. Dr. Directora General del ISEM
- c.c.p. Lic. Secretario Particular del C. Secretario de Salud.
- c.c.p. D. Director Médico
- c.c.p. A. ██████████

6 OCT 2015
2520
SECRETARÍA DE SALUD

GDQS/ JASS

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL PARA ENFERMOS CRÓNICOS "DR. GUSTAVO BAZ"



219
400

Depto. De Estadística y Archivo Clínico
Tepexpan, edo. De México a 12 de octubre 2015
217B50056/118(393)/2015
Asunto: el que se indica.

Dr. [Redacted]
Coordinador de Salud
Del Instituto De Salud Del Estado De México
Presente

2543

En respuesta al Oficio con número 217B20000/368/2015, de fecha 08 de octubre de 2015,, por medio de cual solicita información del registro, ingreso o atención proporcionada a los C.

1. Bernardo Flores Abarca	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legido	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarias	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parra	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parra	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin.	

15 OCT 2015
10:30 hrs
COORDINACIÓN DE SALUD

le informo que dicho nombre no se encuentra dentro de nuestra base de datos y registros de usuarios atendidos en este hospital.

Sin más para el momento, me despido de usted, enviándole un

HOSPITAL PSQUIATRICO
DR. ADOLFO M. NIETO

Di
c.c.p. Archivo Gen
c.c.p. Minutario.

DESDE
12 OCT 2015
HOSPITAL PSQUIATRICO
DR. ADOLFO M. NIETO
DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSP. PSIQ. "DR. ADOLFO M. NIETO"

220

454



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015, Año del Bicentenario Lustrado de José María Morelos y Pavón"

GRANDE



13 NOV 2015

Oficio No. 217B50025/ 7451/15
Toluca de Lerdo, México
12 de Noviembre del 2015

DR. [REDACTED]
COORDINADOR DE SALUD
DEL ISEM.
PRESENTE

DESTROYADO
12 NOV 2015

En relación a la búsqueda y localización de personas extraviadas, informo que después de haber revisado en los archivos y en las hojas diarias de los médicos de los centros de salud, no se tiene antecedentes de haberse dado ningún servicio dentro de los mismos, con la siguiente relación:

Nº. Progresivo	Fecha	No. De Oficio	Nombre
1	01-10-15	217B20000//344/2015	[REDACTED]
2	01-10-15	217B20000/345/2015	[REDACTED]
3	01-10-15	217B20000/346/2015	[REDACTED]
4	02-10-15	217B20000/348/2015	[REDACTED]
5	06-10-15	217B20000/366/2015	[REDACTED]
6	06-10-15	217B20000/367/2015	[REDACTED]
7	08-10-15	217B20000/368/2015	[REDACTED]
8	15-12-14	217B20000/369/2014	[REDACTED]
9	09-10-15	217B20000/380/2015	[REDACTED]
10	09-10-15	217B20000/381/2015	[REDACTED]
11	09-10-15	217B20000/382/2015	[REDACTED]

Jurisdicción Sanitaria Toluca
Toluca, Estado de México

Santos Degollado Norte No. 700. 1er. piso
Col. Santa Clara
Tels: (01-722) 214-58-51 y 214-08-96

SECRETARÍA DE SALUD

221
436



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



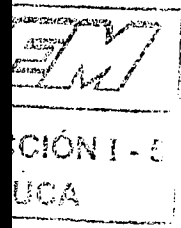
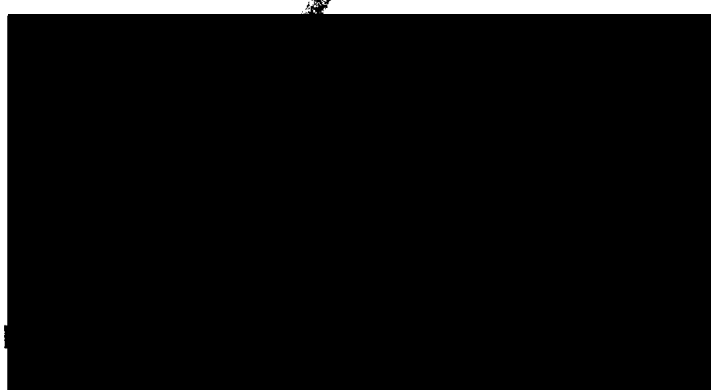
"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

28	16-10-15	217B20000/414/2015
29	16-10-15	217B20000/416/2015
30	19-10-15	217B20000/417/2015



Lo anterior para su conocimiento y debido procedimiento, sin más por el momento,
reciba un cordial saludo.

GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
Servicios a la
Investigación



JEFE



Jurisdicción Sanitaria Toluca
Toluca, Estado de México

Santos Degollado Norte No. 700 1er. piso
Col. Santa Clara
Tels: (01-722) 214-58-51 y 214-08-96

SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

222

406

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Jurisdicción Sanitaria No. 06 Xonacatlán
Oficio Número: 217B50027/7807/2015
Xonacatlán, México 11 de Noviembre de 2015

Doctor

[Redacted Name]

Coordinador de Salud
Presente

Por este conducto, me permito informar a Usted, que en las Unidades de esta Jurisdicción a mi cargo, se verificaron los archivos y no se encontró ningún registro o antecedente de las **Personas Desaparecidas** referidas en los siguientes Oficios:

- ✓ 217B20000/366/2015
- ✓ 217B20000/367/2015
- ✓ 217B20000/368/2015
- ✓ 217B20000/372/2015
- ✓ 217B20000/373/2015
- ✓ 217B20000/374/2015
- ✓ 217B20000/375/2015

JURISDICCIÓN SANITARIA
XONACATLÁN

Sin otro particular

[Redacted Signature]

Alvaro
2 NOV 2015
12:19
JURISDICCIÓN DE SALUD

c.c.p.- Archivo Jurisdic
ESP.LVS/ylg**

SECRETARÍA DE SALUD

273
407



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



LEEM

"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Zumpango, México
14 de octubre del 2015
Oficio No. 217B20028/4295/2015

DR. [REDACTED]
COORDINADOR
TOLUCA, MEXICO.
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para informarle que en respuesta al oficios 344-348, 361-368, 370, 384 girados a esta Jurisdicción Sanitaria relacionado con la localización de personas desaparecidas o extraviadas, comunico a usted que se ha instruido a los Coordinadores Municipales y Directores de CEAPS, para su búsqueda en los registros de atención médica de las Unidades de Salud a mi cargo, no encontrándose coincidencias.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

16 OCT 2015
13:20 hrs
COORDINACIÓN DE SA
JE

G
GRANDE LEEM
ON SANITARIA
PANGO

c.c.p. archivo jurisdiccional.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Jurisdicción Sanitaria Amecameca
Departamento: PRIMER NIVEL
Oficio Número: 217B50010/2125/2015
Asunto: NOTIFICACION



Chalco, Estado de México, a 25 de Noviembre 2015.

DR. [REDACTED]
COORDINADOR DE SALUD
PRESENTE

En atención a la circular 217B20000/368/2014, me permito informar a Usted, que en las Unidades de la Jurisdicción Sanitaria Amecameca a mi cargo, no existe registro alguno en los archivos clínicos y expedientes de ingreso o antecedente de atención médica de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapan.

NOMBRE	LUGAR DE DESAPARICION	FECHA DE DESAPARICION
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
JORGE ALVAREZ NAVA	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
FELIPE ARNULFO ROSA	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
JOSÉ EDUARDO BARTELO TLATEMBA	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
SAUL BRUNO GARCIA	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
JOSE ANGEL CAMPOS CANTON	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
LEONEL CASTRO ABARCA	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
CHRISTIAN TOMAS COLOM GARNICA	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
JORGE ANIBAL CRUZ MEDOZA	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
BERNARDO FLORES ARCARAZ	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
GIOVANNI GALINDRES GUERRERO	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
ABEL GARCIA HERNANDEZ	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
MARCO ANTONIO GOMEZ-MOLINA	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014

RECEBIDO
27 NOV 2015
COORDINACIÓN DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

NOMBRE	LUGAR DE DESAPARICION	FECHA DE DESAPARICION
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
DORIAM GONZALEZ PARRAL	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
ISRAEL JACINTO LUGARCO	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
JOSE LUIS LUNA TORRES	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIA	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
ALEXANDER MORA VENANCIO	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
MAURICIO ORTEGA VALERIO	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
MARCIAL PABLO BARANDA	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLAEMPA	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
ANTONIO SANTANA MAESTRO	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
JONAS TRUJILLO GONZALEZ	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	CIUDAD DE IGUALA GUERRERO	26 DE SEPTIEMBRE 2014

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

JEFE



RERA RÓMERO - Responsable del Depto. de 1er Nivel de atención

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

225
439



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

Jurisdicción Sanitaria Atizapan de Zaragoza
Cd. López Mateos a 04 de Noviembre de 2015
Coordinación de Promoción de la salud
No. Oficio 217B113500-398/2015

RECORDED
20 NOV 2015
1:00 hrs
COORDINACIÓN DE SALUD



INSTITUTO DE SALUD EN
EL ESTADO DE MEXICO
Jurisdicción Sanitaria
de Atizapan de Z.

Dr. [Redacted]
Coordinador de salud

Presente

Por medio del presente hago de su conocimiento que en relación al recordatorio del oficio 1073/2014, de 43 estudiantes normalistas; se verificó en los archivos de las coordinaciones municipales de esta Jurisdicción Sanitaria de Atizapán de Zaragoza, y no se encontró algún registro o antecedente del ingreso de que a continuación cito, relación recibida por correo electrónico:

1. Bernardo Flores Alcaraz	24. Giovanni Galindes Guerrero
2. Felipe Arnulfo Rosa	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
3. Benjamín Ascencio Bautista	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
4. Israel Caballero Sánchez	27. Israel Jacinto Lugardo
5. José Ángel Navarrete González	28. Adán Abraján de la Cruz
6. Marcial Pablo Baranda	29. Abelardo Vázquez Peniten
7. Jorge Antonio Tizapa Legido	30. Christian Alfonso Rodríguez
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarias	31. Martín Getsemany Sánchez García
9. Abel García Hernández	32. Cutberto Ortiz Ramos
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	33. Everardo Rodríguez Bello
11. Dorian González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
12. Jorge Luis González Parral	35. Cesar Manuel González Hernández
13. Alexander Mora Vanancio	36. Christian Tomás Colon Garnica
14. Saúl Bruno García	37. Luis Ángel Francisco Arzola
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	38. Leonel Castro Abarca
16. Jorge Álvarez Nava	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	40. Jonas Trujillo González
18. José Luis Luna Torres	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	42. Antonio Santana Maestro
20. Mauricio Ortega Valerio	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
21. José Ángel Campos Cantor	
22. Julio César López Patolzin	
23. Jorge Anibal Cruz Mendoza	

SECRETARÍA DE SALUD

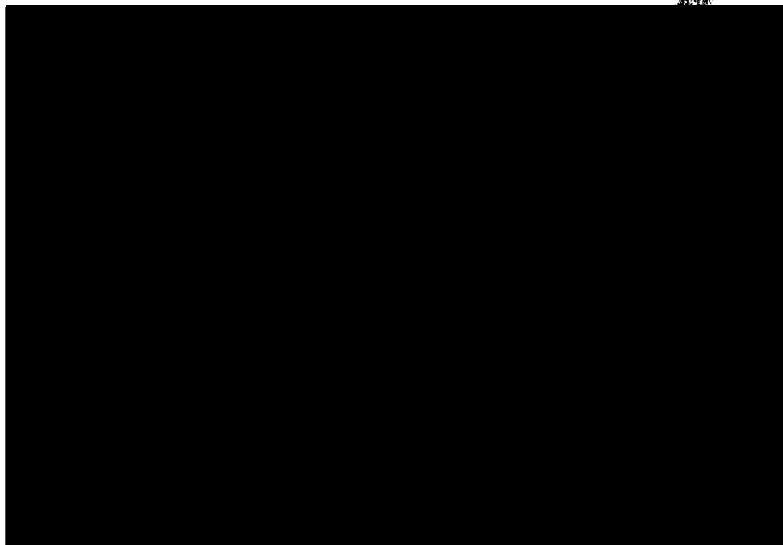
2/26

446



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

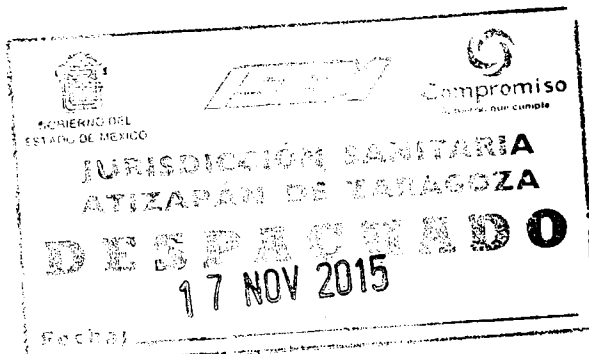


SECRETARÍA DE SALUD
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
 Y SERVICIOS EN
 SALUD PÚBLICA

Dra. MAJZ



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Procuraduría de Derechos Humanos,
 Delito y Servicios a la Comunidad
 Cocina de Investigación



SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS EN SALUD PÚBLICA
 SECRETARÍA DE SALUD ATlix DE TLAXCALA

A. De González

GRANDE

227
441

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Ecatepec de Morelos, Estado de México.
29 de Octubre del 2015.
Oficio N°. 217B500/ 9365 /2015.

DR. [REDACTED]
COORDINADOR DE SALUD.
PRESENTE.

En atención al oficio No.368 (AYOTZINAPA) en donde se solicita la colaboración para la búsqueda y localización de personas desaparecidas o extraviadas, se notificó a las Unidades de Primer Nivel de Atención de la Jurisdicción Sanitaria Ecatepec, de verificar en los registros de los usuarios de los servicios de salud, el de haber otorgado atención médica estas personas, sin que a la fecha se cuente con resultados positivos de registro de haber hecho uso, en los Centros de Salud correspondientes a esta Jurisdicción Sanitaria.

Se efectuará búsqueda permanente de las personas indicadas en los oficios y en caso de que soliciten los servicios médicos en las Unidades de Primer nivel de atención de esta Jurisdicción a mi cargo, se proporcionará la información de que se disponga.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

JEF

04 NOV 2015
COORDINACIÓN DE SALUD

EC.

[REDACTED]

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
Jurisdicción Sanitaria
Ecatepec

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
JURISDICCIÓN SANITARIA ECATEPEC

228
442



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande



"2015 Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

JURISDICCION
SANITARIA
TEXCOCO



DEPENDENCIA
DEPARTAMENTO
OFICIO NUMERO
ASUNTO:

JURISDICCION SANITARIA TEXCOCO
PRIMER NIVEL
217B20023/
SE INFORMA

007195

/2015

19 NOV 2015

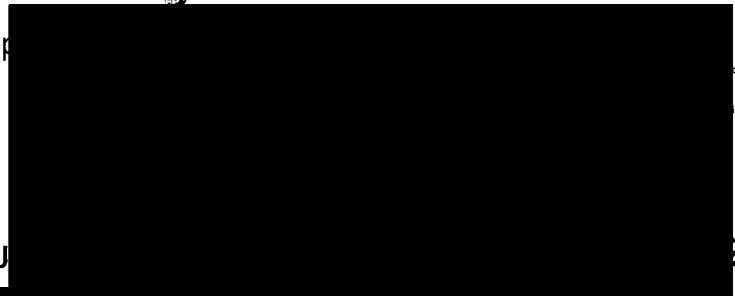
ESPACHADO

San Sebastián Chiautla, Estado de México a 17 de Noviembre del 2015

DR [REDACTED]
COORDINADOR DE SALUD
PRESENTE.

En atención al Oficio Circular No. 217B20000/368/2015 me permito informar a usted, que en la base de datos de esta Jurisdicción Sanitaria Texcoco, no se encontró registro en los que se haya brindado atención médica u hospitalaria de las 43 personas con los nombre de BERNARDO FLORES ALCAZAR, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUBERTO ORTIZ RAMOS, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL.

Sin otro en particular



JURISDICCION SANITARIA
TEXCOCO



24 NOV 2015

SECRETARIA DE SALUD
ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

c.c.
c.c.
DRA



DEPENDENCIA GTE. 1009. COLONIA REFORMA TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50070 TEL. (01722) 226 25 00
<http://salud.edomexico.gob.mx>

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

R. 01/TC4041/30

2014



440
444

OFICIO: 307/2015
EXP: EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V

ASUNTO: SE DEVUELVE EXHORTO
DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

Cancún, Quintana Roo, a 10 de Noviembre de 2015.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.**

DOMICILIO: CALLE NICOLAS BRAVO NO. 1, LETRA "B",
PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, IGUALA, GUERRERO.
C.P. 4000.

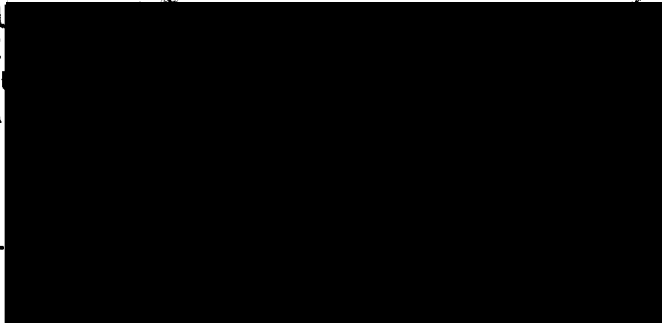
PRESENTE

Por medio del presente, y en cumplimiento al requerimiento contenido en el expediente **AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014**, con número de oficio **1409/2014**, de fecha dieciocho de octubre de dos mil catorce, mediante el cual solicita la práctica de diligencias en vía de exhorto, para ser aportadas en dicha indagatoria; al respecto remito a Usted, las constancias que integran el **EXHORTO ORIGINAL EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V**, que se originó con su solicitud, constante de ciento sesenta y cuatro fojas útiles.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SU
LA AGENTE
ADSCRITA A LA S
TITULAR DE LA



"A"
A.

C.c.p.- LIC. [Redacted] delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo. Para su superior conocimiento. Edificio.

C.c.p.- LIC. [Redacted] subdelegado de Procedimientos Penales "A".- Para su conocimiento.

EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V

404
465

ORIGINAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO

EXPEDIENTE: EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V.

EXPEDIENTE DE PROCEDENCIA: AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014.

AUTORIDAD EXHORTANTE: LICENCIADO CESAR IVÁN PILARES VILORIA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE GUERRERO.

AUTORIDAD EXHORTADA: AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA V.

FECHA DE RADICACIÓN: 25-OCTUBRE-2014. (12:00 HORAS)

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
TITULAR DE LA MESA CINCO DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

445
446

----- ACUERDO DE RADICACIÓN DE EXHORTO.-----

- - - En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo las doce horas con cero minutos del día veinticinco de Octubre de dos mil catorce.-----

- - - **T E N G A S E:** Por recibido el oficio número **SPP"A"/3180/2014**, de fecha veinticinco de Octubre del año en curso, suscrito por la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Subdelegada de Procedimientos Penales "A", mediante el cual remite el oficio número **DQR/5754/2014**, de fecha veinticuatro de Octubre de dos mil catorce, signado por la Maestra [REDACTED] Delegada de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo, mediante el cual remite oficio **1409/2014**, del 18 de Octubre del año en curso, signado por el Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de Guerrero, relacionado con la **AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014**, a fin de desahogar las siguientes diligencias: **A).**- Giren oficios a las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, de la Secretaría de Salud y a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria de primeros auxilios o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan. **B).**- Giren oficios a los Hospitales privados de su localidad, a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan. **C).**- Giren oficios a los Servicios Médicos Forenses de su localidad, a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. **D).**- Giren oficios a los Asilos, Refugios, Internados o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos. **E).**- Giren oficios al Jefe de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de sus estados, a fin de que lleven a cabo una Búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero. **F).**- Se fijen en lugares públicos, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero.-----

- - - Derivado de lo anterior se instruye a esta Representación Social de la Federación, para efecto de que inicie el exhorto **EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V**, con el fin de que practique y desahogue



2
446
447

las diligencias solicitadas. -----
--- Por lo que esta Representación Social de la Federación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, 46, 53 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penal.-----

----- **ACUERDA** -----

--- **INICIESE.**- El exhorto correspondiente y hágase el registro en el Libro General de Gobierno, así como en el Libro que se lleva en estas oficinas.-----

--- **PRIMERO.**- Infórmese oportunamente a la superioridad del inicio del presente exhorto.-----

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio a las instituciones de salud en el Estado, a efecto de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria de primeros auxilios o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan.-----

--- **TERCERO.**- Gírese oficio al Titular del Servicio Médico Forense en el Estado de Quintana Roo, a efecto de que informe si existen **Datos Médicos Forenses** de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan.-----

--- **CUARTO.**- Gírese oficio a la Presidenta del Sistema Integral de la Familia (DIF), a efecto de que informe si en su base de Datos existen antecedentes de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan.-----

--- **QUINTO.**- Gírese oficio al Titular de la Ciudad de la Alegría, a efecto de que informe si en su base de Datos existen antecedentes de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan.-----

--- **SEXTO.**- Gírese oficio al MAESTRO [REDACTED] Encargado de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de esta institución, a efecto de que designe elementos a su mando y lleven a cabo una Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan.-----

--- **SEPTIMO.**- Gírese oficio al Subdelegado Administrativo de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo, a efecto de que por su conducto se realice una manta con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Atotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, a efecto de que sea colocado en la explanada del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.-----

--- **OCTAVO.**- Gírese oficio al Subdelegado de Procedimientos Penales "B" de la Procuraduría General de la República en Chetumal, Quintana Roo, a efecto de que en colaboración de esta Autoridad Ministerial, lleve a cabo las diligencias solicitadas en el Acuerdo Exhortario por mi Homologo de la Ciudad de Igual Guerrero, a efecto de que se lleve a cabo la Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan.-----

--- **NOVENO.**- Gírese oficio al Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única en Cozumel, de la Procuraduría General de la

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
MESA CINCO INVESTIGADORA
EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V

B
447
446

República, a efecto de que en colaboración de esta Autoridad Ministerial, lleve a cabo las diligencias solicitadas en el Acuerdo Exhortatorio por mi Homologo de la Ciudad de Igual Guerrero, a efecto de que se lleve a cabo la Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales, Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales, que actúa debidamente con los testigos de asistencia que a continuación se señalan:

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN:** Acto seguido, el personal que actúa procede al acuerdo que antecede registrándose el presente exhorto al Gobierno, con el número consecutivo EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V.

CONSTE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



“2014, Año de Octavio Paz”.

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y
AMPARO.

448
449

Delegación Estatal en Quintana Roo.
Subdelegación de Procedimientos Penales “A”.

OFICIO No. SPP “A”/3180/2014

ASUNTO: INICIO DE EXHORTO.

Cancún, Quintana Roo, a 25 de octubre de 2014.

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA V.
EDIFICIO.

25/10/14
12:00

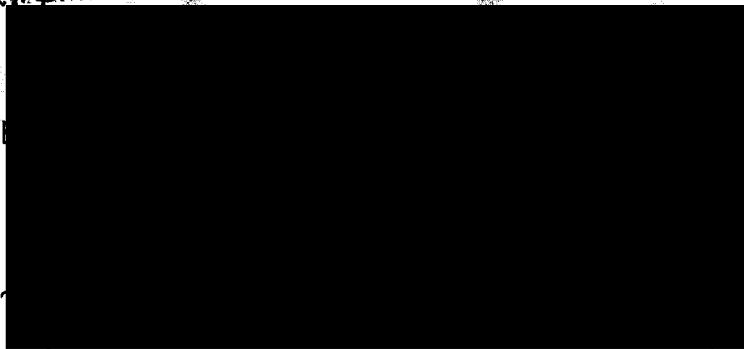
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21, 102 Apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracciones I y II, 45, 46, 47, 53, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º fracción I, apartado A) inciso b) y c), fracciones IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 103 de su Reglamento; remito oficio número DQR/5754/2014, de fecha 24 del mes y año que transcurre, firmado por la MTRA. [REDACTED] Delegada de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo; y el diverso 1409/2014, del 18 de octubre del año en curso, firmado por el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de Guerrero, mediante el cual remite, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, a efecto de que en auxilio de esa Representación Social de la Federación, se sirva desahogar las diligencias solicitadas en el acuerdo de diligencias de fecha 18 de octubre de 2014.

En razón de lo anterior, se le **INSTRUYE** a efecto de que inicie el **EXHORTO PGR/QROO/CAN/118/2014-V**, debiendo devolverlo debidamente diligenciado a la brevedad posible a su lugar de origen.

No omito manifestar que deberá mantener informada a esta Unidad Sustantiva a mi cargo y a la Delegación Estatal sobre el cumplimiento dado al presente curso.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Derechos Humanos
Investigación



SUBDELEGACIÓN DE
PROCEDIMIENTOS PENALES

C.c.p. [REDACTED] Delegada de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo.- En atención a su oficio citado en el texto.- Edificio.

Av. José López Portillo S.N. Región 53. Manzanillo 71, Lote 1, Municipio 2º de Juárez, C. P. 77517. Quintana Roo.
99-93-31-65-08 - www.pgr.gob.mx

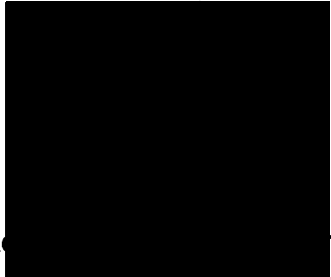


5
449
4.50

Oficio No. DQR/5754/2014.

**ASUNTO: SOLICITUD DE DILIGENCIAS VÍA EXHORTO
CON CARÁCTER DE URGENTE.**
Cancún, Quintana Roo, a 24 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

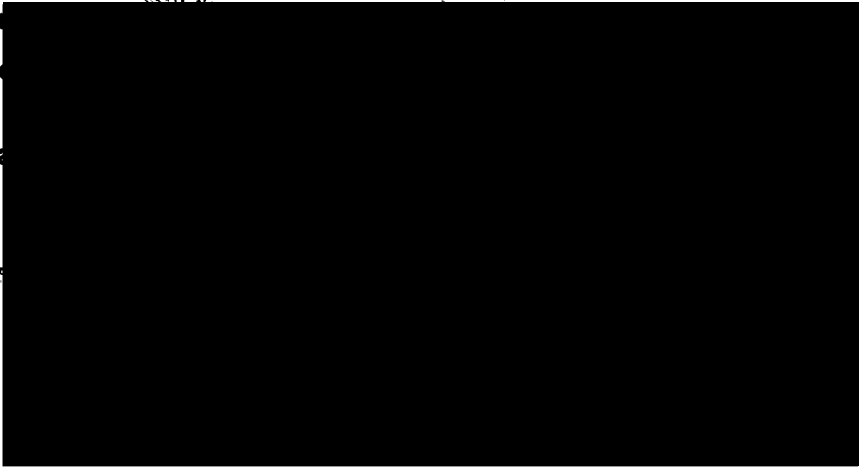
LICENCIADA [REDACTED]
SUBDELEGADA DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".



Distinguida Licenciada [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado [REDACTED] en la Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4 y 11, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 103, fracción I y II, de su Reglamento, remito copia simple de oficio 1409/2014, del día 18 de octubre del año en curso, recibido el día de la fecha, signado por el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, de la Delegación Estatal de ésta Institución en Guerrero, y anexos correspondientes; lo anterior, a efecto de que con carácter de URGENTE gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que en vía de exhorto se sirva desahogar las diligencias solicitadas en el oficio de referencia; no omito señalar, que del trámite efectuado deberá informar y remitir la documentación [REDACTED] marcando copia de conocimiento a [REDACTED]

Sin otro [REDACTED]



C.C.P. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, en la Delegación Estatal de esta Institución en Guerrero.- Para su conocimiento y en atención a su oficio 1409/2014.- Presente.

[REDACTED] p.



6
450
451

EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU//256/2013.
OFICIO: 1409/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN DILIGENCIAS
EN VÍA DE EXHORTO. **URGENTE.**

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 18 de Octubre del 2014

DELEGADO O ENCARGADO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagato con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 45, 46, 47, 56, 168 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, y en auxilio de esta autoridad, desahoguen las diligencias enumeradas en el acuerdo exhortatorio correspondiente. Para lo cual, remito a usted el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.

No omito manifestarle que estas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Nicolás Bravo Número 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero; Tel (733) 110 6915.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

EL A
TI

CIÓN
A



452

EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014
 ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/256/2014

ACUERDO EXHORTATORIO

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas con treinta minutos del dieciocho de octubre de dos mil catorce. ---
 --- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, y tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes: ---

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cañor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	-----

--- Por lo que, a fin de realizar una búsqueda de los estudiantes a nivel nacional en Hospitales Públicos y Privados, Semefos, Asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, se deberá girar oficio exhortatorio a los Delegados de la Procuraduría General de la República en las treinta y un entidades federativas y el Distrito Federal, a fin de que giren sus instrucciones a los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos en las diversas subsedes existentes en sus estados, para que en auxilio de esta autoridad, lleven a cabo una búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos, en la que deberán realizar las siguientes diligencias: **A)** Giren oficios a las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, de la Secretaría de Salud, y , a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. **B)** Giren oficios a los Hospitales privados de su localidad, a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. **C)** Giren oficios a los



8
LSD

Servicios Médicos Forenses de su localidad, a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. D) Giren oficios a los Asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos. E) Giren oficio al Jefe de la Unidad Administrativa que Integran la Regional de la Policía Federal Ministerial de sus estados, a fin de que lleven a cabo una Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero. F) Se fijen en lugares públicos, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, mismo que se anexa. -----

--- Por lo que fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esta Representación Social de la Federación; -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio exhortatorio a los Delegado de la Procuraduría General de la República en las treinta y un entidades federativas y el Distrito Federal, anexando el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, a fin de que en auxilio de esta autoridad realicen las diligencias enumeradas en el presente acuerdo. -----

--- SEGUNDO.- Practíquese tantas y cuantas diligencias se deriven de las anteriores; solicitando que una vez practicadas sean devueltas a su lugar de origen, para la prosecución de la misma. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firmaron el Sr. [Redacted] Jefe del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora de Procedimientos Penales "A" y dan fe, para debida constancia. -----

GERALDI
de Derech.
y Servicio

LIC

LIC

9
USel
\$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N)

RECOMPENSA

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.



#HastaEncontrarlos

Contáctenos a través de:

informaciondebusqueda@gmail.com

y a los tel. **(747) 494-29-32** y **(744) 485-37-98**

La llamada es anónima y confidencial.

Atención las 24 horas.



2

10
USS

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



FELIPE
GENERAL DE LA REPUBLICA
ARNULFO ROSA
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

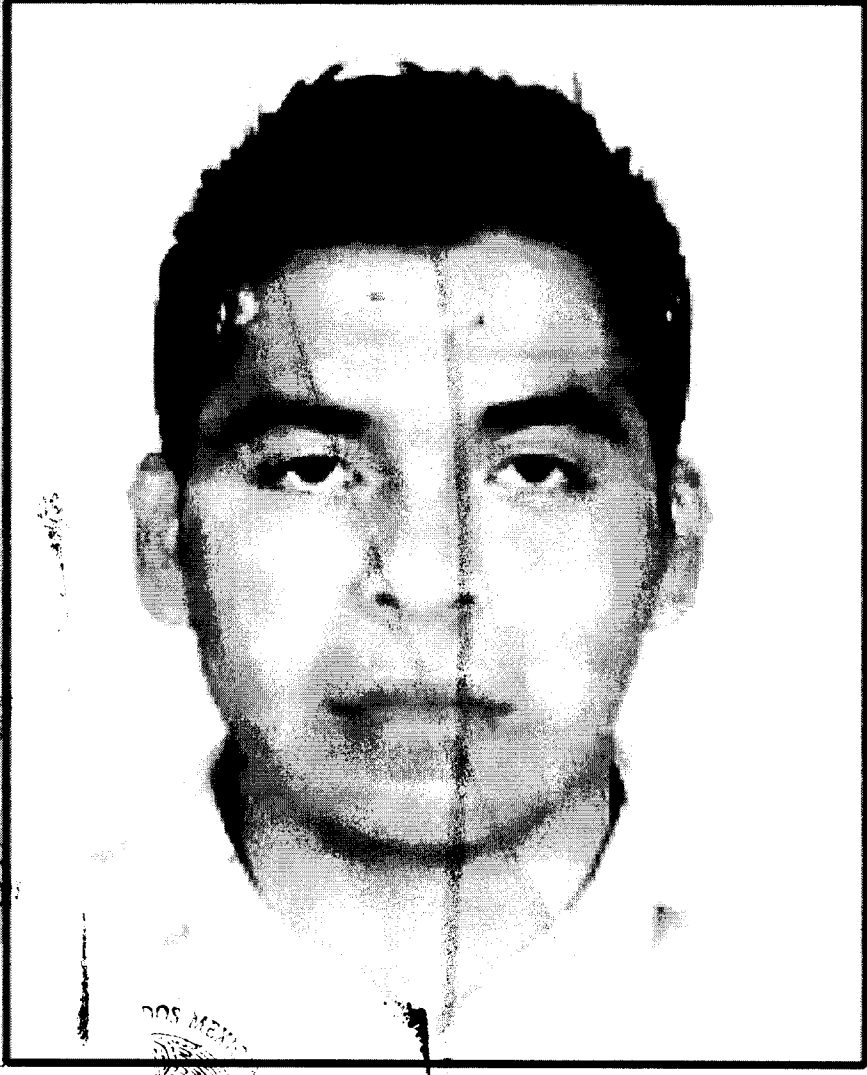


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

3

11
456

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**BENJAMÍN ASCENCIO
BAUTISTA**

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

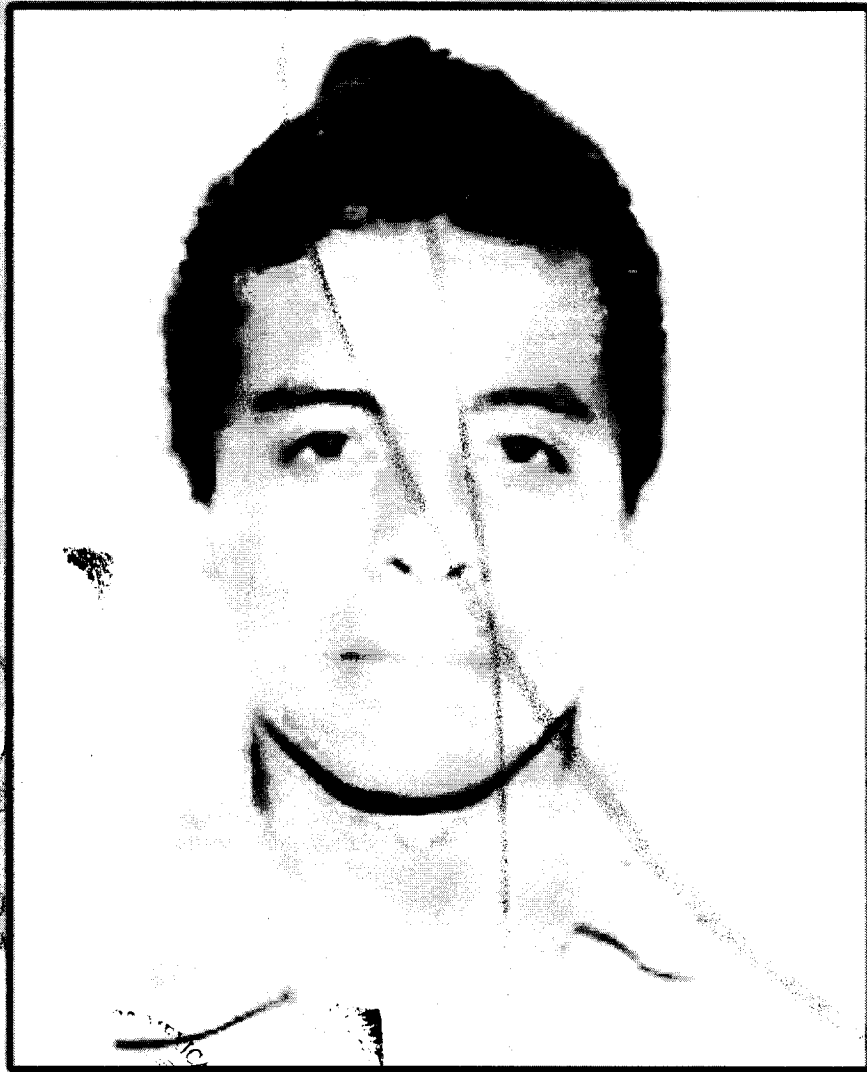


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

5

12
457

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JOSE ÁNGEL
NAVARRETE
GONZÁLEZ**

RAL DE APT...
Derechos Humanos,
Servicios e...
Investigación

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

6

13
158

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



MARCIAL PABLO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

BARANDA

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

7

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

14
459



JORGE ANTONIO
GENERAL DE LA REPUBLICA
a de Derechos Humanos
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación
TIZAPA
LEGIDEÑO
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

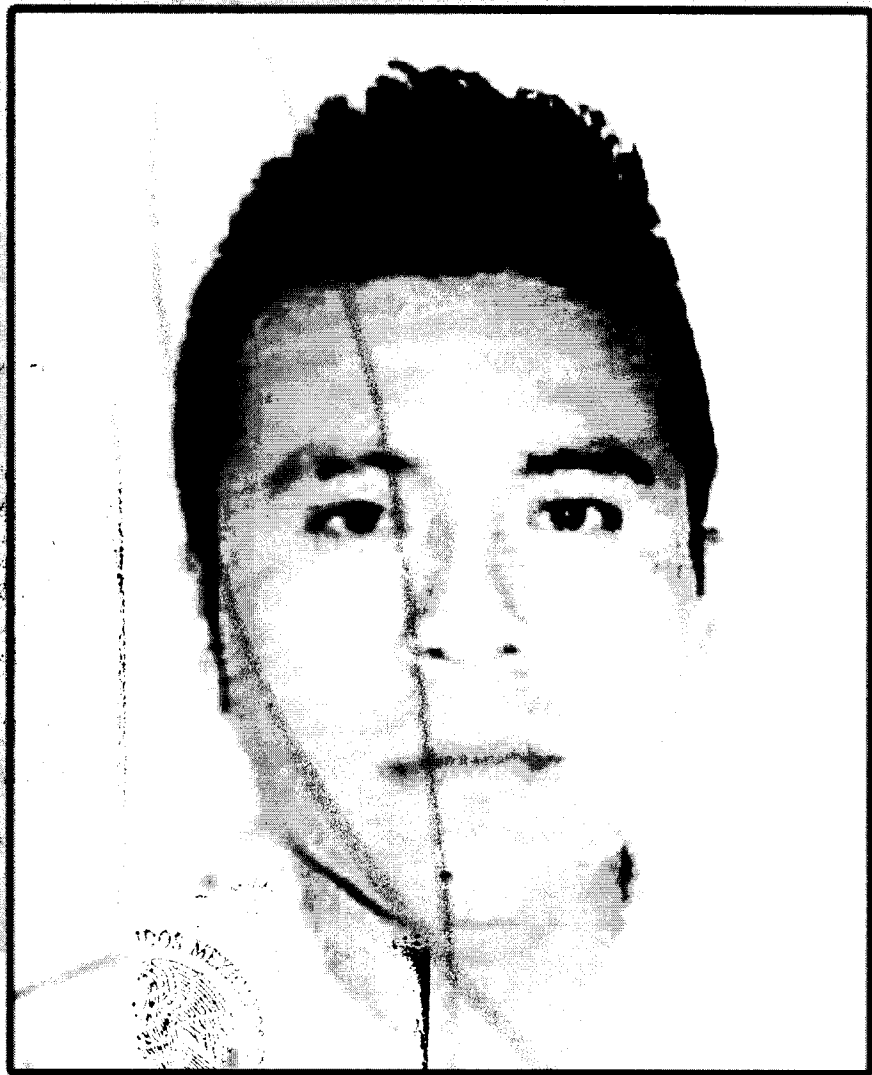


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

8

15
460

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MIGUEL ÁNGEL
MENDOZA ZACARIAS**
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
EDAD 33 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

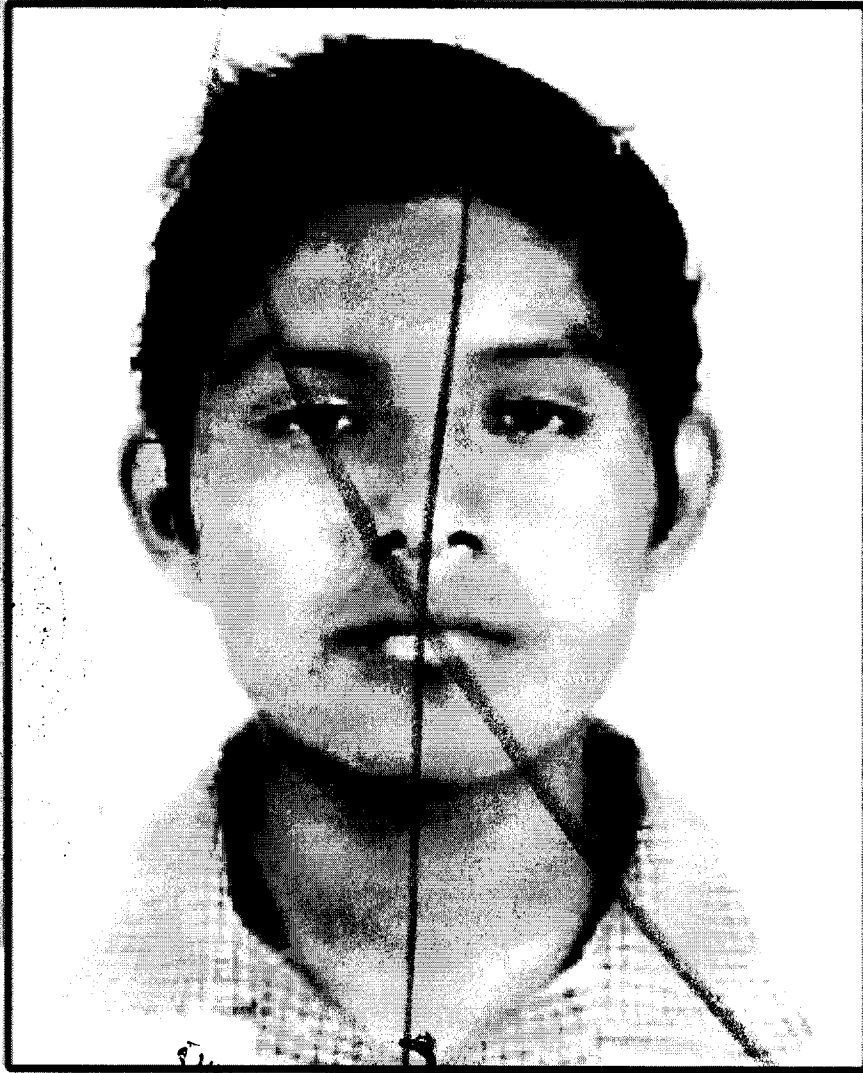


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

9

18
461

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**ABEL GARCÍA
HERNÁNDEZ**

EDAD 21 AÑOS

El presente es un documento de trabajo
de los servicios de la Comisión de Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

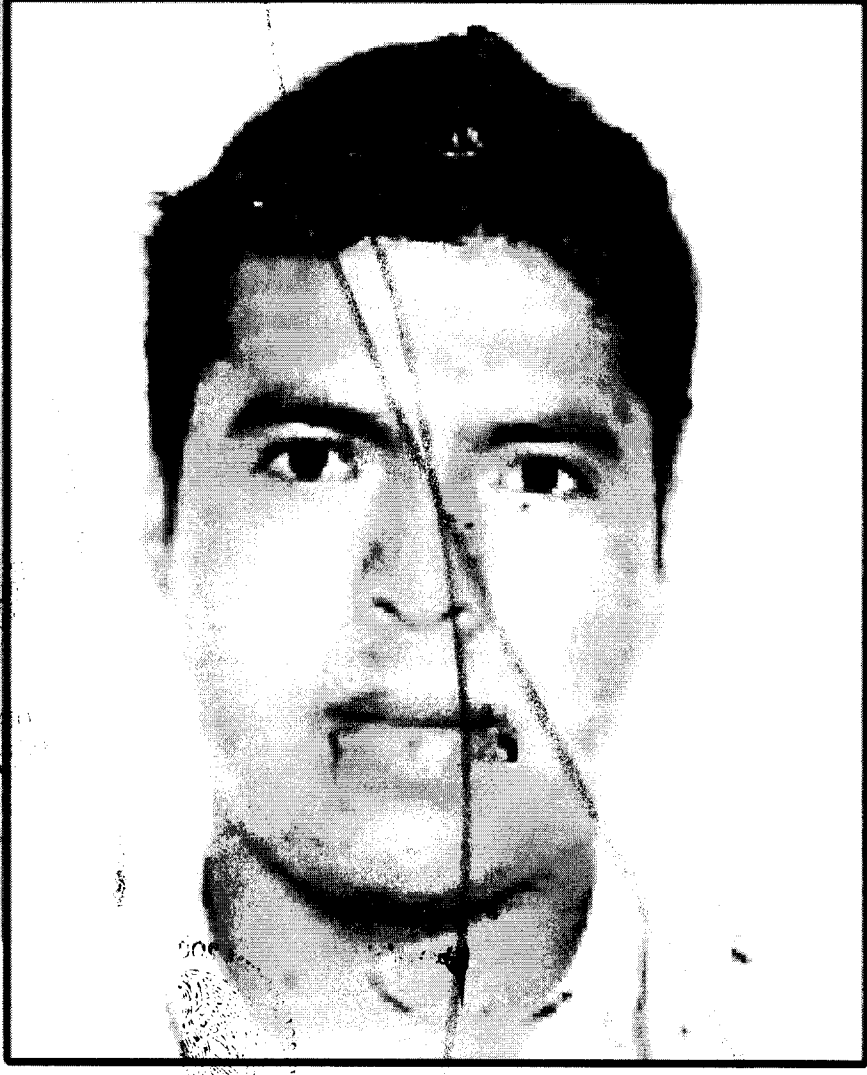


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

10

17
462

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**EMILIANO ALEN
GASPAR DE LA
CRUZ**
EDAD 23 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**DORIAM
GONZÁLEZ
PARRAL**
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

12

19
464

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JORGE LUIS
GONZÁLEZ
PARRAL**
De **EDAD 21 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

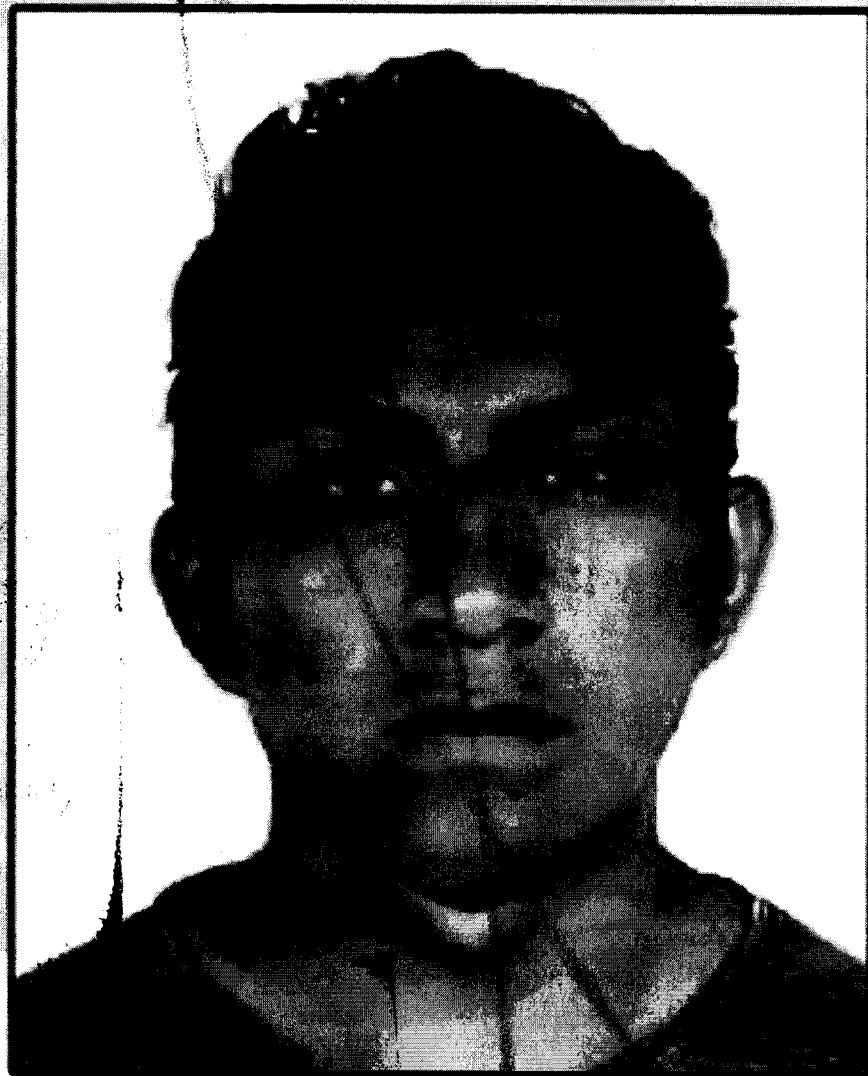


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

13

20
465

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**ALEXANDER MORA
VENANCIO**
EDAD 21 AÑOS

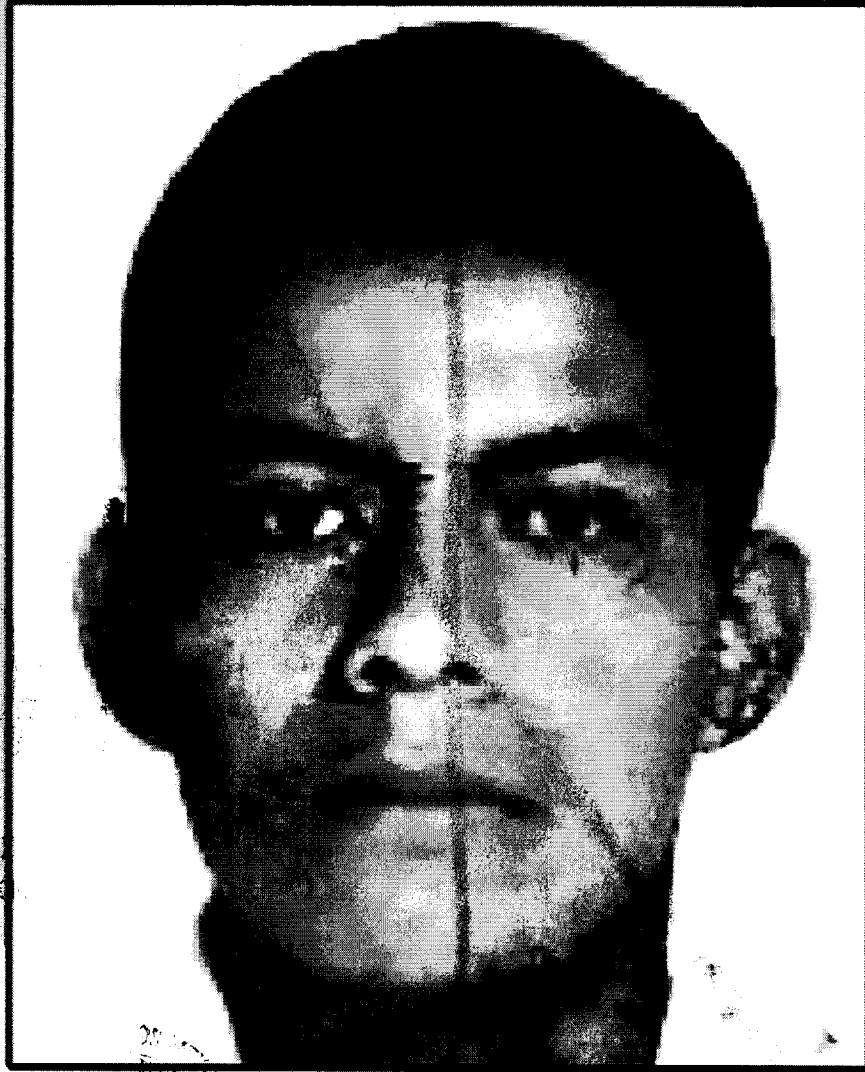
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

21
466

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**SAÚL BRUNO
GARCÍA**

INFORMACIÓN
DE BUSQUEDA
VIAJES Y TURISMO
SIGUE

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

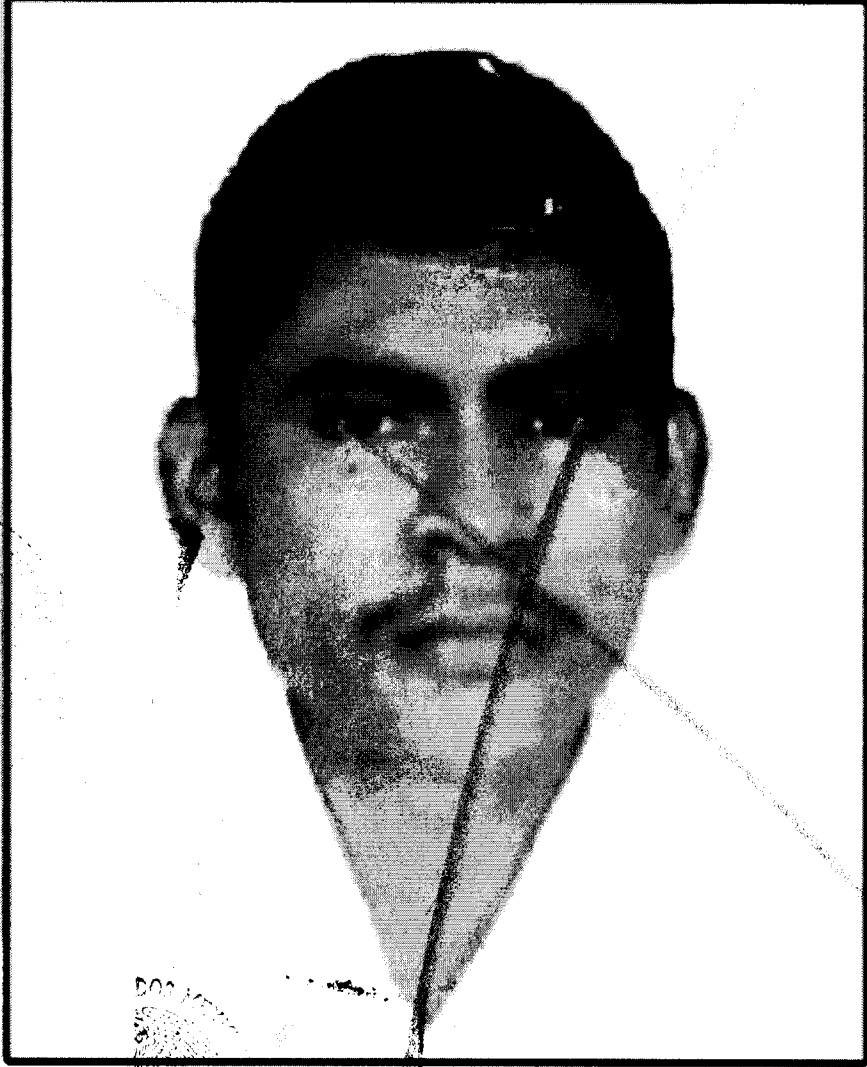


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

15

22
LIGA

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**LUIS ÁNGEL
ABARCA CARRILLO**
EDAD 18 AÑOS

Rev. De los Ar.
Derechos Humanos
Servicio de la Co.
Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

16

73
460

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JORGE ÁLVAREZ
NAVA**
EDAD 19 AÑOS

RAJ DE LA RED
Derechos Humanos
Servicios a la Comu
Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

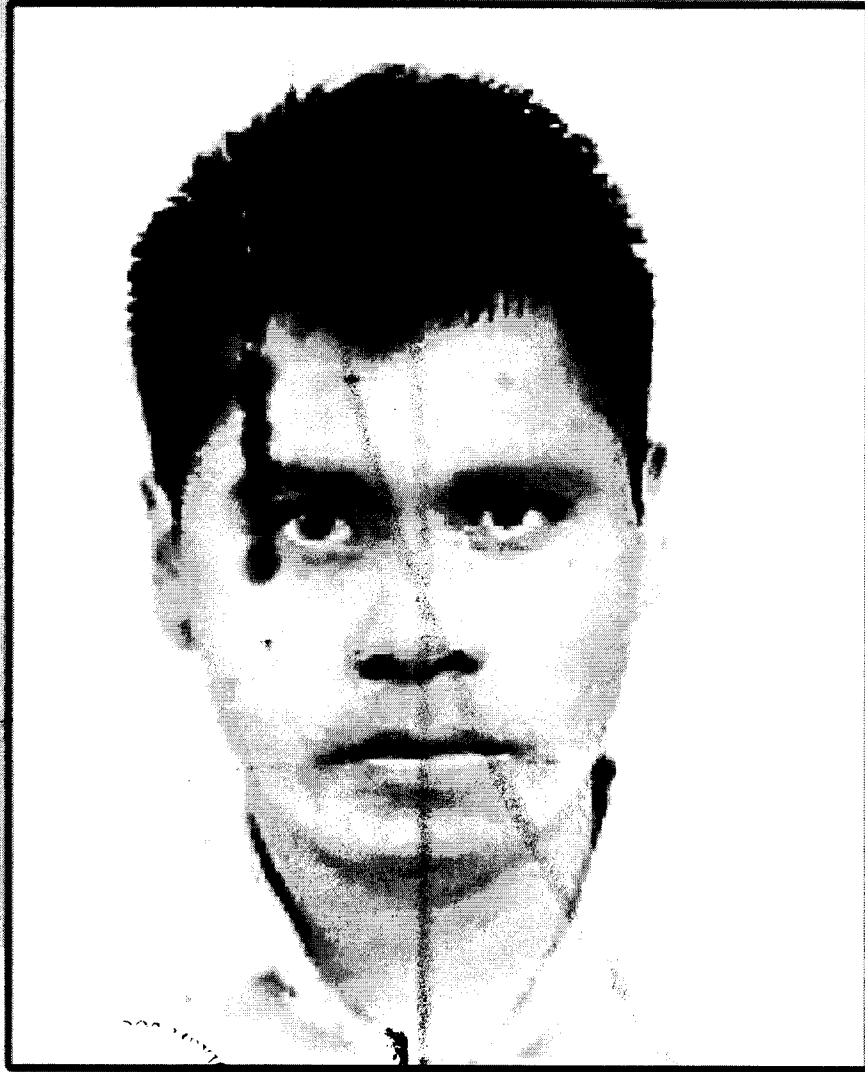


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

17

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

24
469



**MAGDALENO
RUBÉN LAURO
VILLEGAS**

EDAD 19 AÑOS
Derechos
Servicios a la Com...
Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



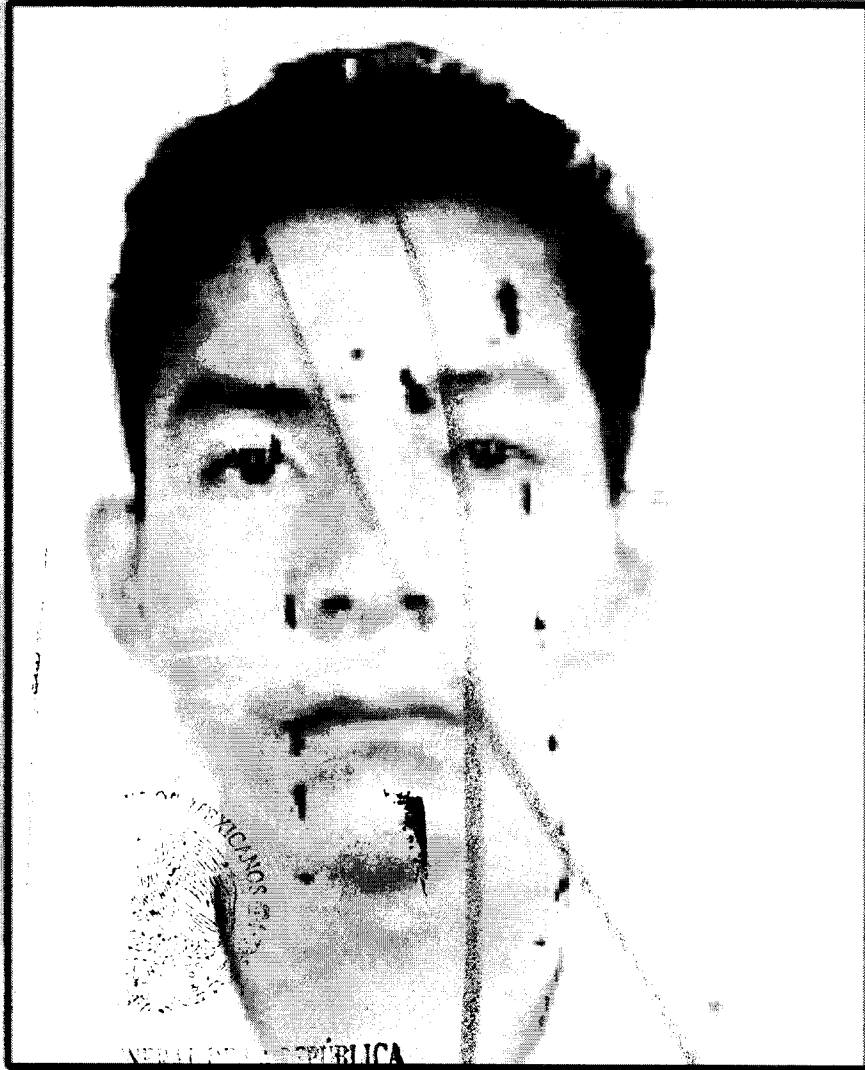
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

18

25

470

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JOSÉ LUIS
LUNA TORRES**

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



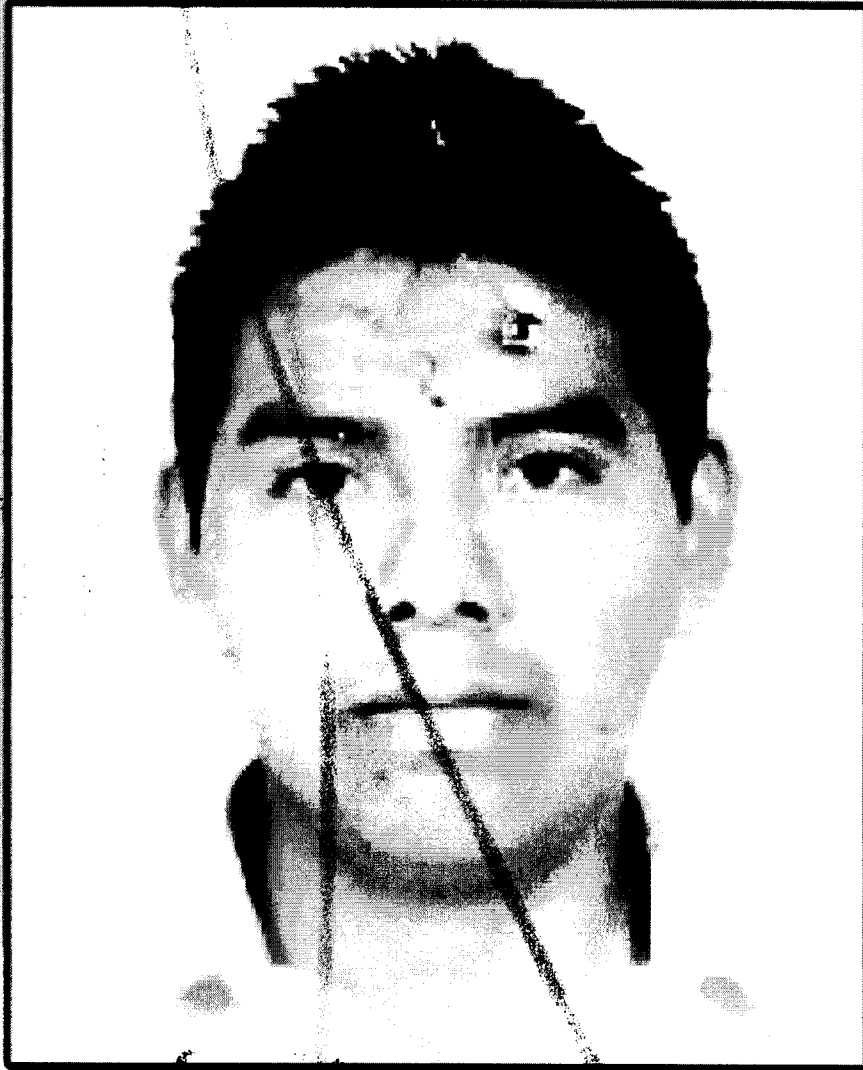
**JESÚS JOVANY
RODRÍGUEZ
TLATEMPA
EDAD 21 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MAURICIO
ORTEGA
VALERIO**

EDAD 18 AÑOS

*LEY DE PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES,
VICIOS A LA SERVIDAD
ESTIGACIÓN*

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



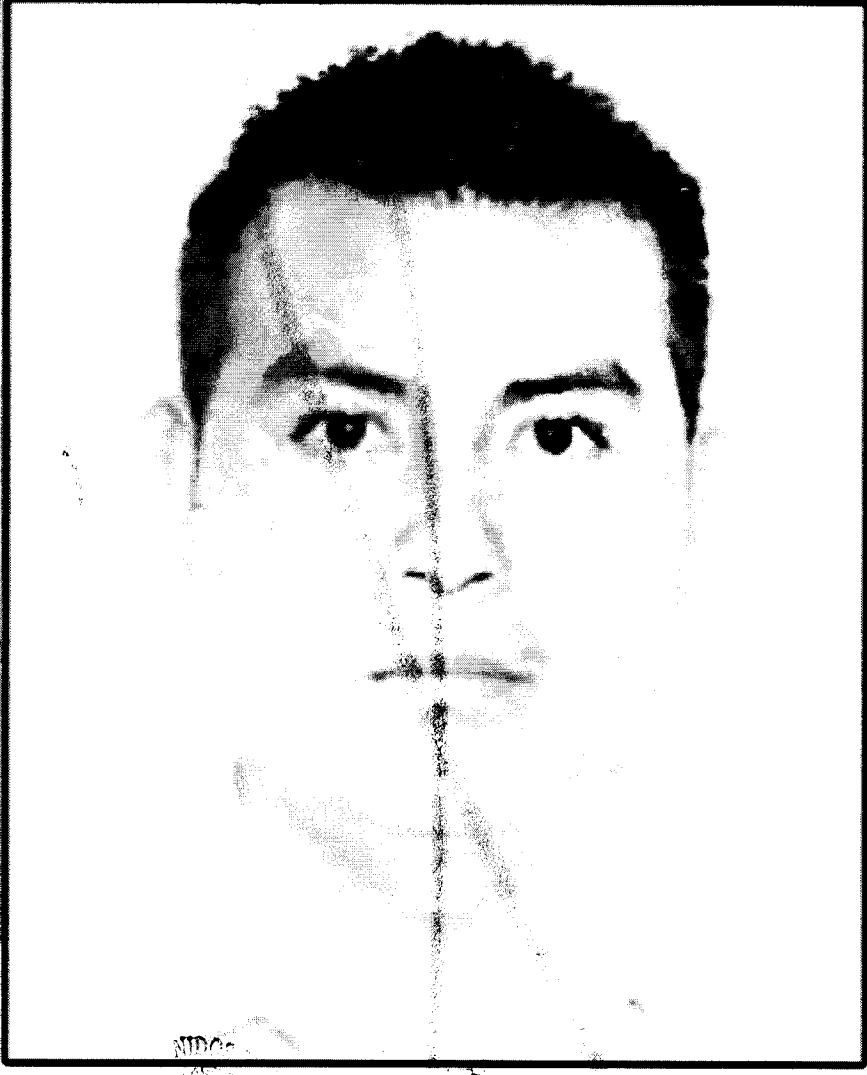
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

21

78

470

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JOSE ÁNGEL
CAMPOS CANTOR**

EDAD 33 AÑOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



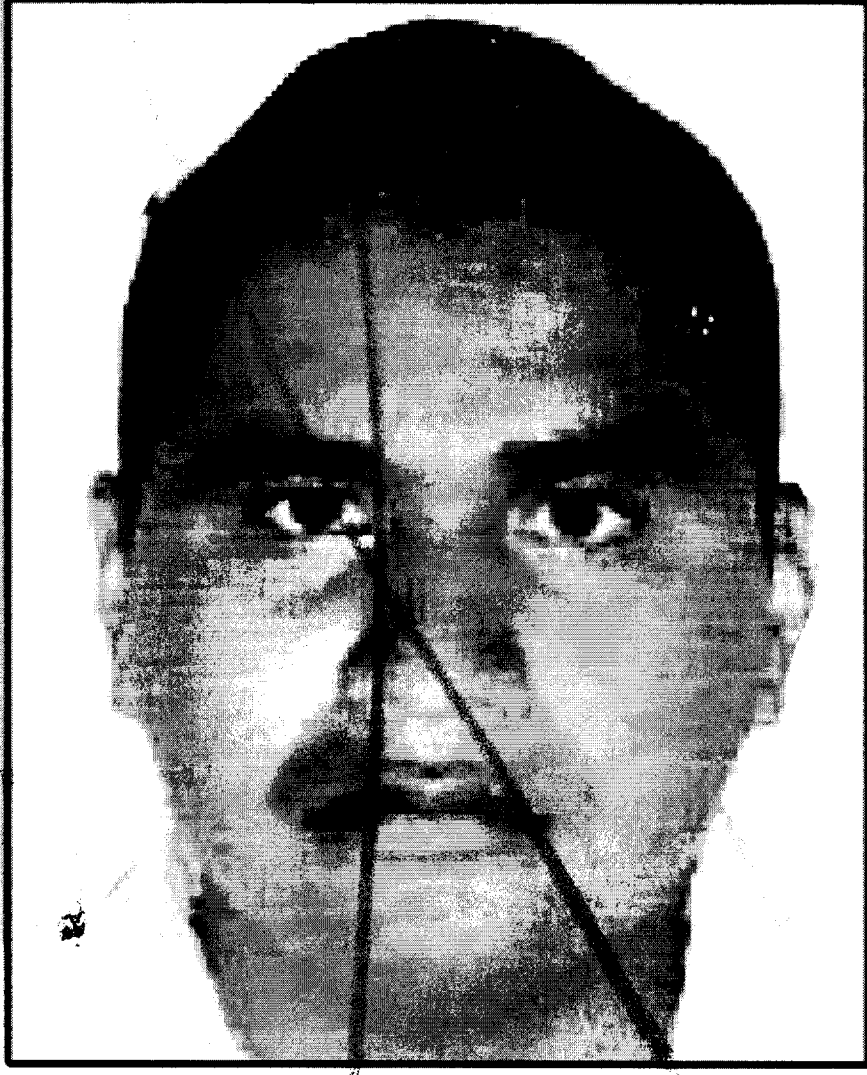
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

22

29

474

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JULIO CÉSAR
LÓPEZ PATOLZIN**
EDAD 25 AÑOS

BRAN...
e...
Servicio a la Comun...
Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

23

30

475

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JORGE ANÍBAL
CRUZ MENDOZA**

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

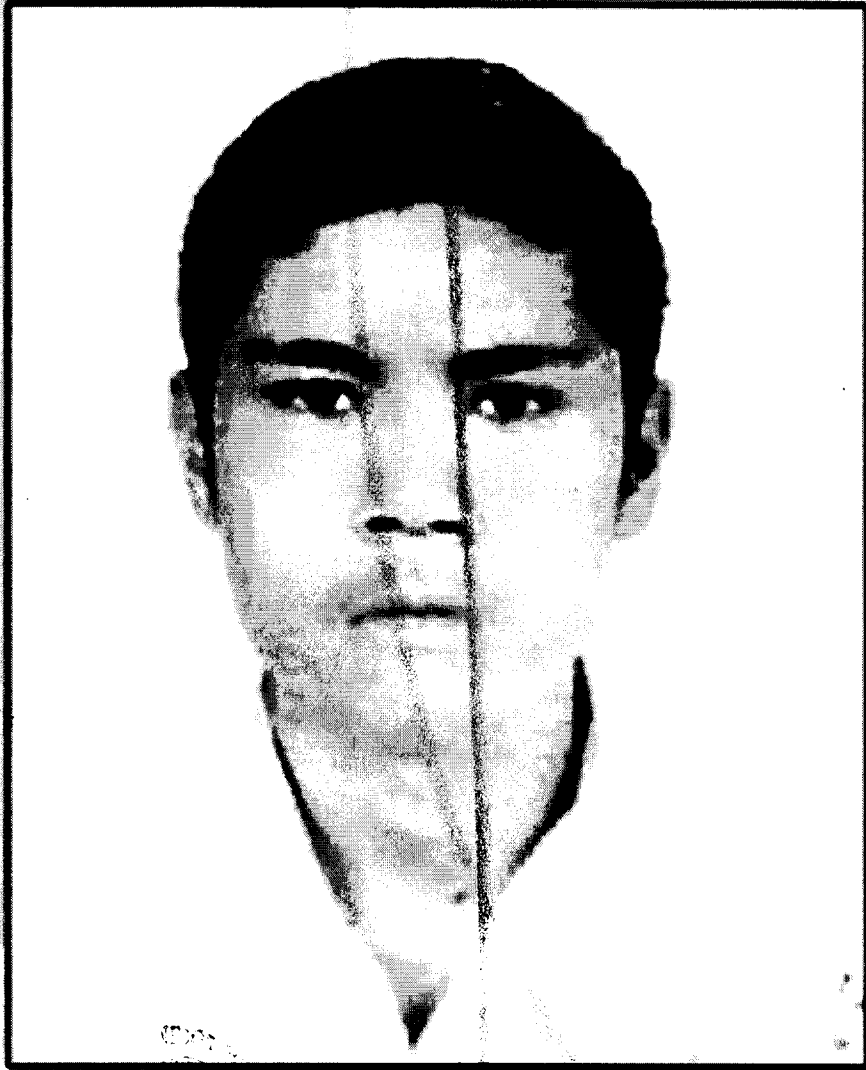


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

24

31
476

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**GIOVANNI GALINDES
GUERRERO**

41
redes sociales
idos a la comunidad
ligación

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



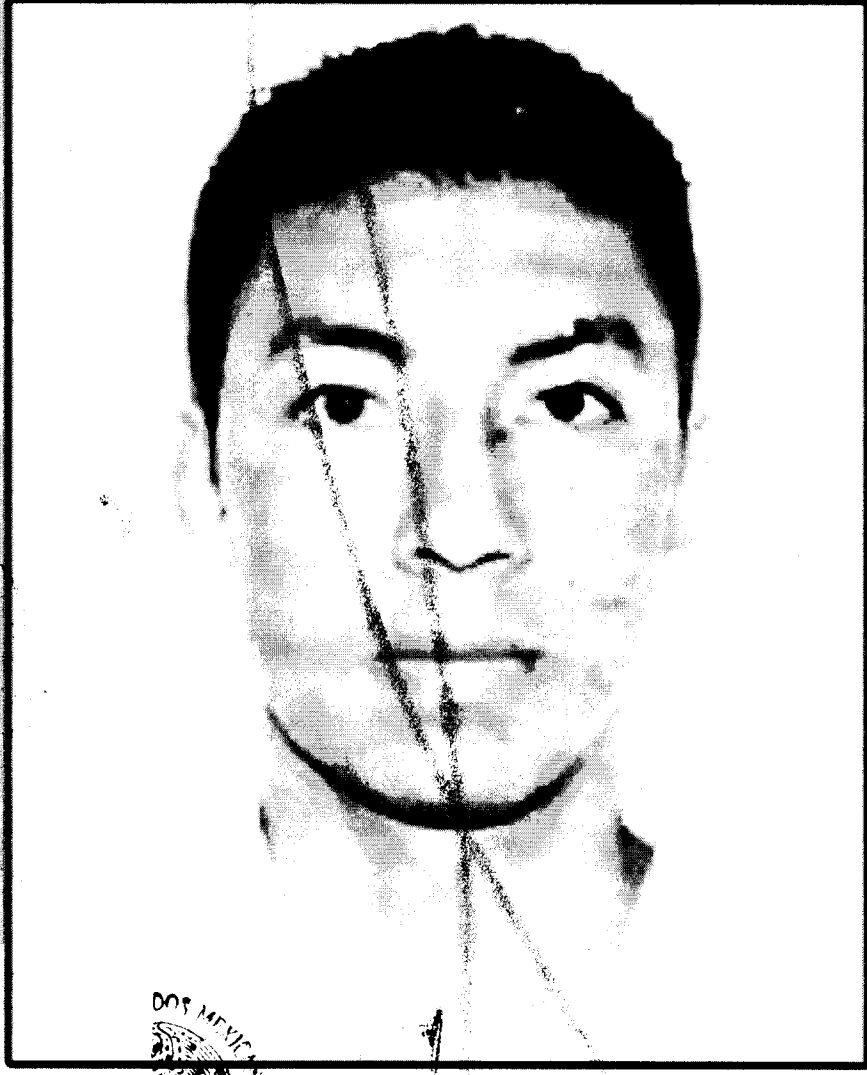
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

25

32

477

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JHOSIVANI GUERRERO
DE LA CRUZ**
EDAD 21 AÑOS

DOS MEXICO
RAL DE LA
Derechos
servicios a la Comunidad
estigmas

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



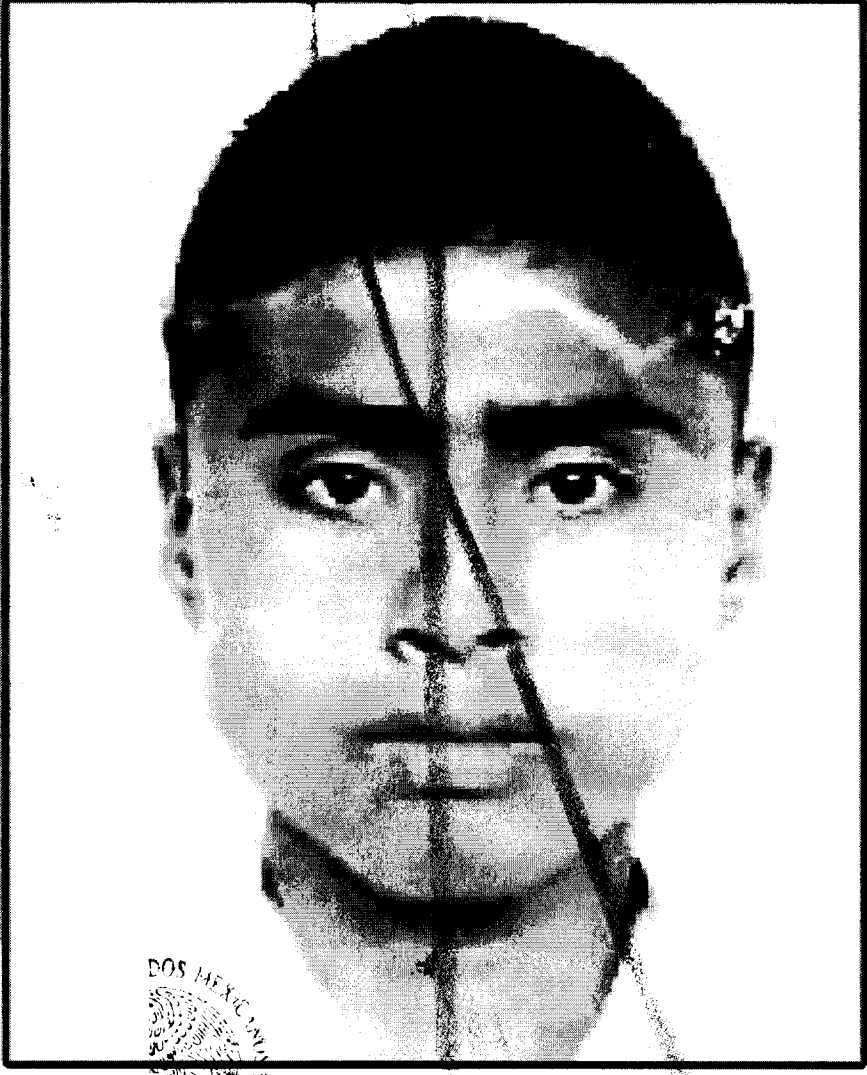
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

26

33

498

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**CARLOS LORENZO
HERNÁNDEZ MUÑOZ**

Derechos Humanos,
Servicio de Investigación

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

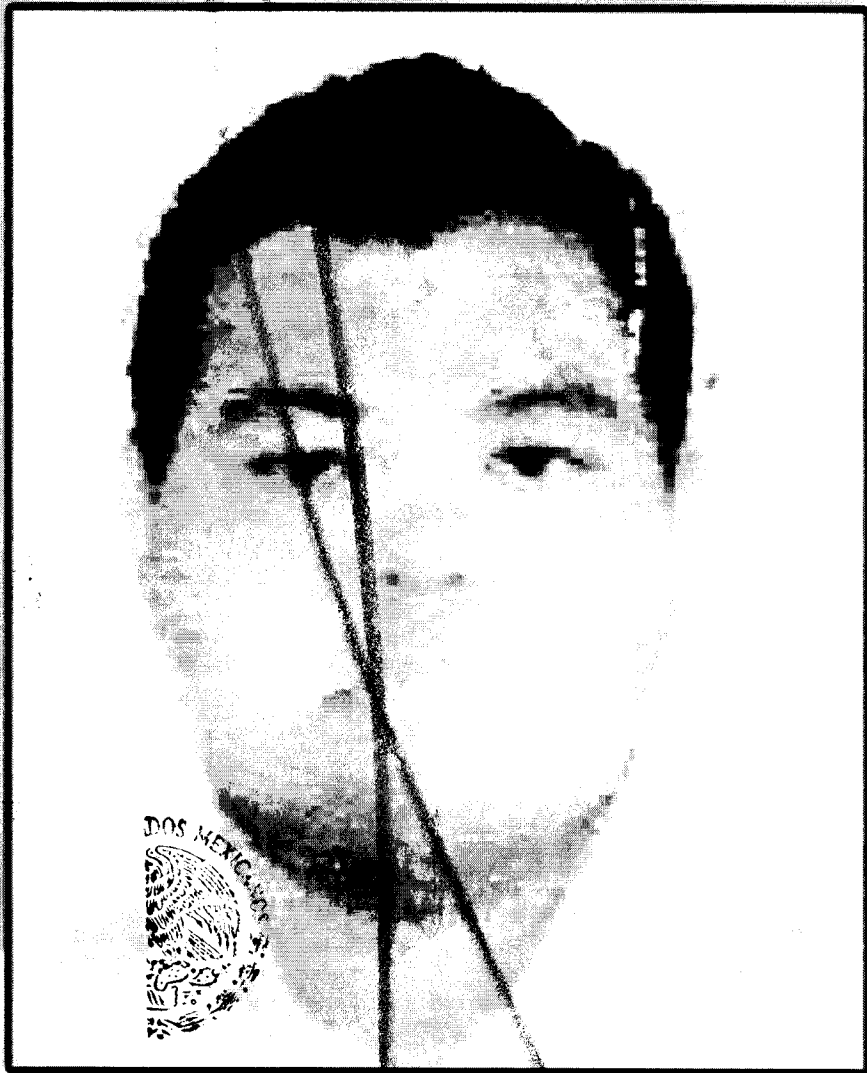


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

29

34
499

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



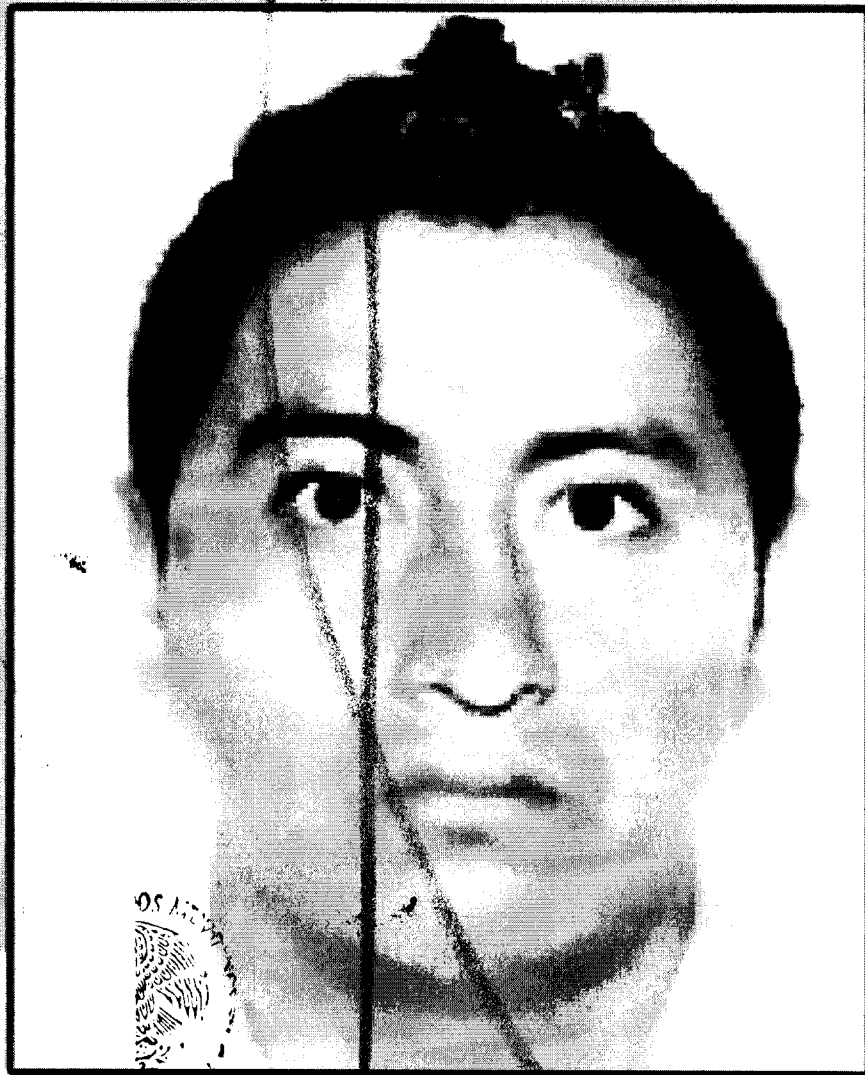
**ISRAEL JACINTO
LUGARDO**
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**ADÁN ABRAJAN
DE LA CRUZ
EDAD 24 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

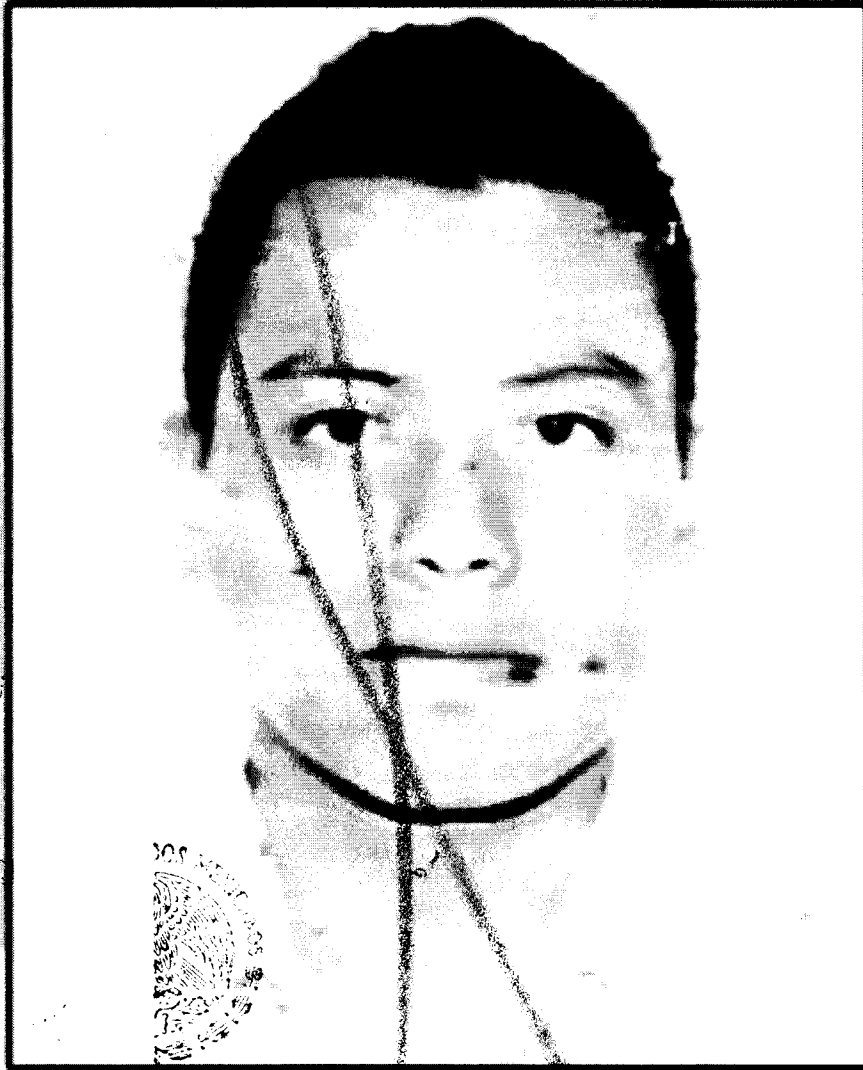


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

30

36
481

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**CHRISTIAN ALFONSO
RODRÍGUEZ
TELUMBRE
EDAD 21 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

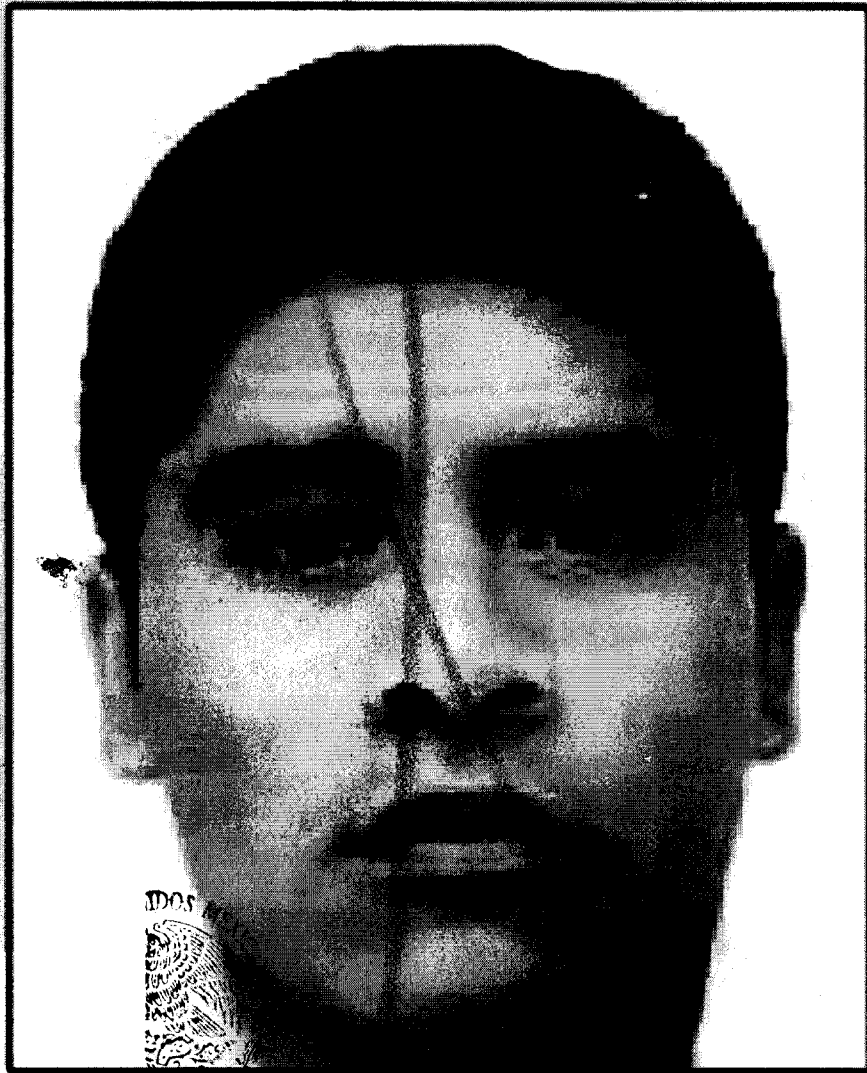


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

31

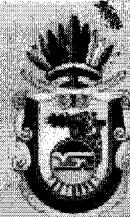
37
482

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MARTÍN GETSEMANY
SÁNCHEZ GARCÍA**
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



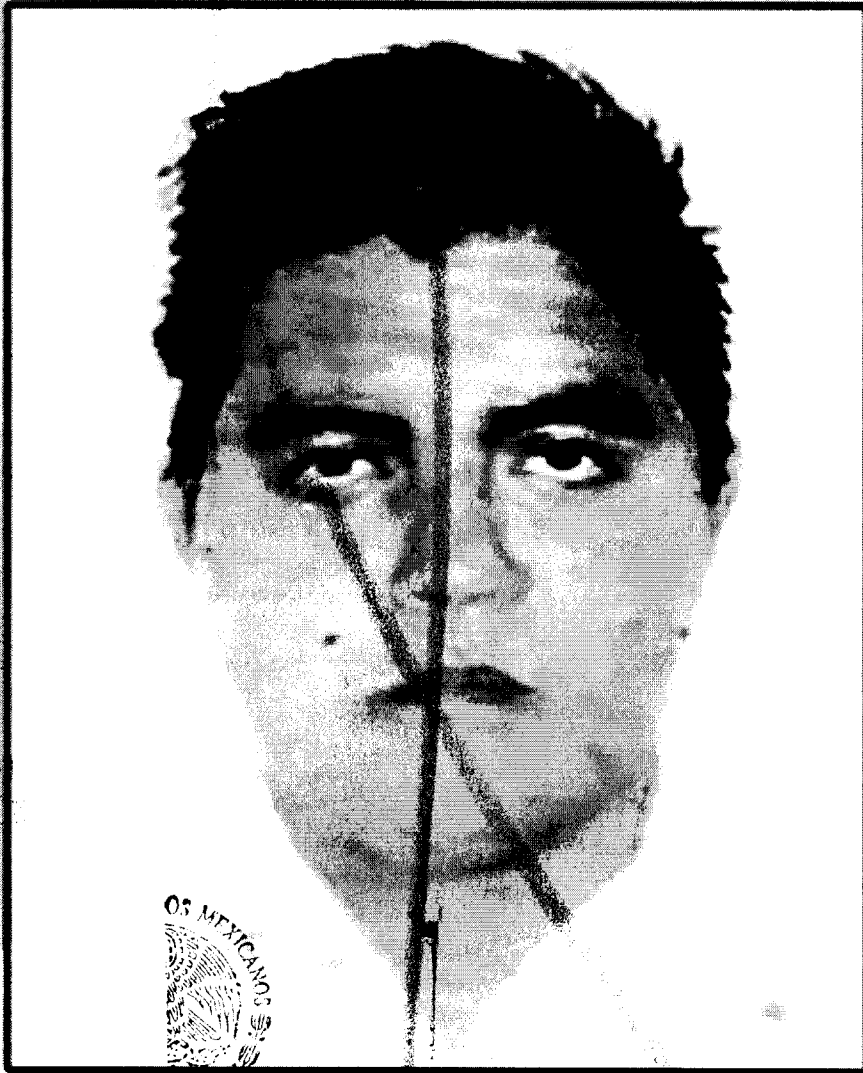
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

32

38

483

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



OS MEXICANOS

EL DE LA REPÚBLICA

OS MEXICANOS

Vicios a la Comunidad

st. gza. (1)

**CUTBERTO
ORTIZ RAMOS**

EDAD 22 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



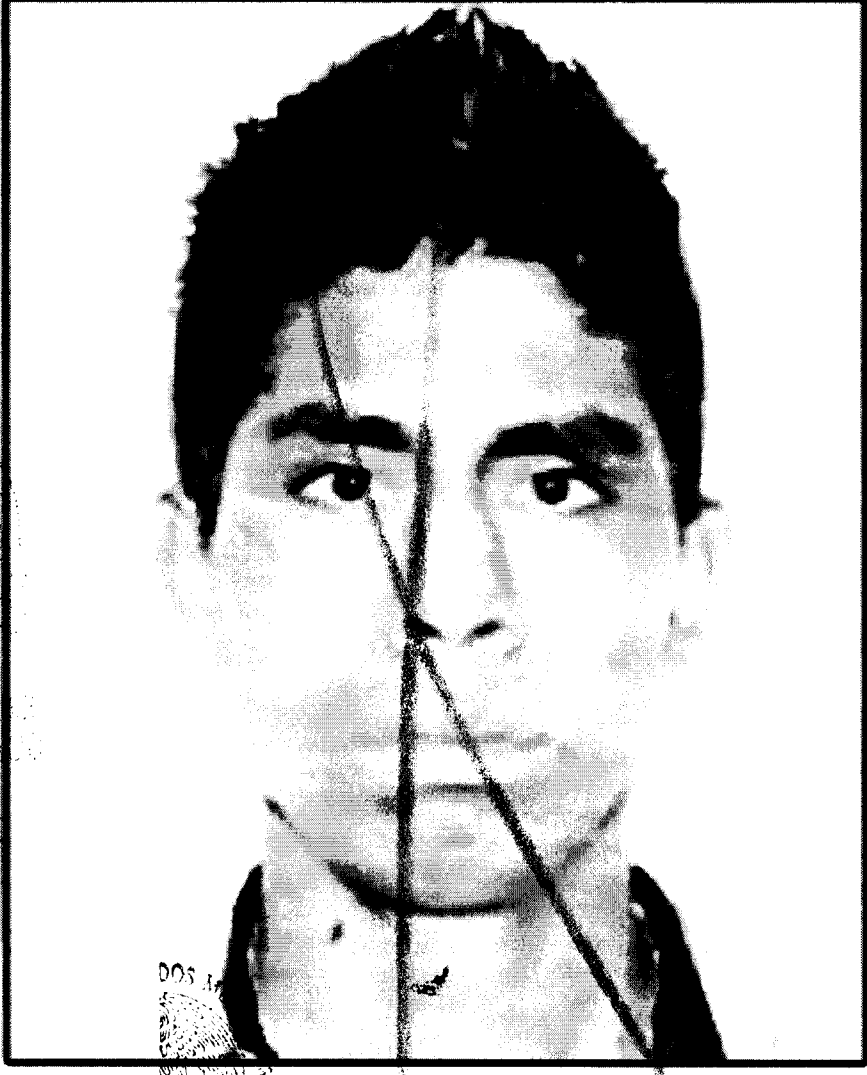
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

33

39

LOW

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**EVERARDO
RODRIGUEZ BELLO**

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

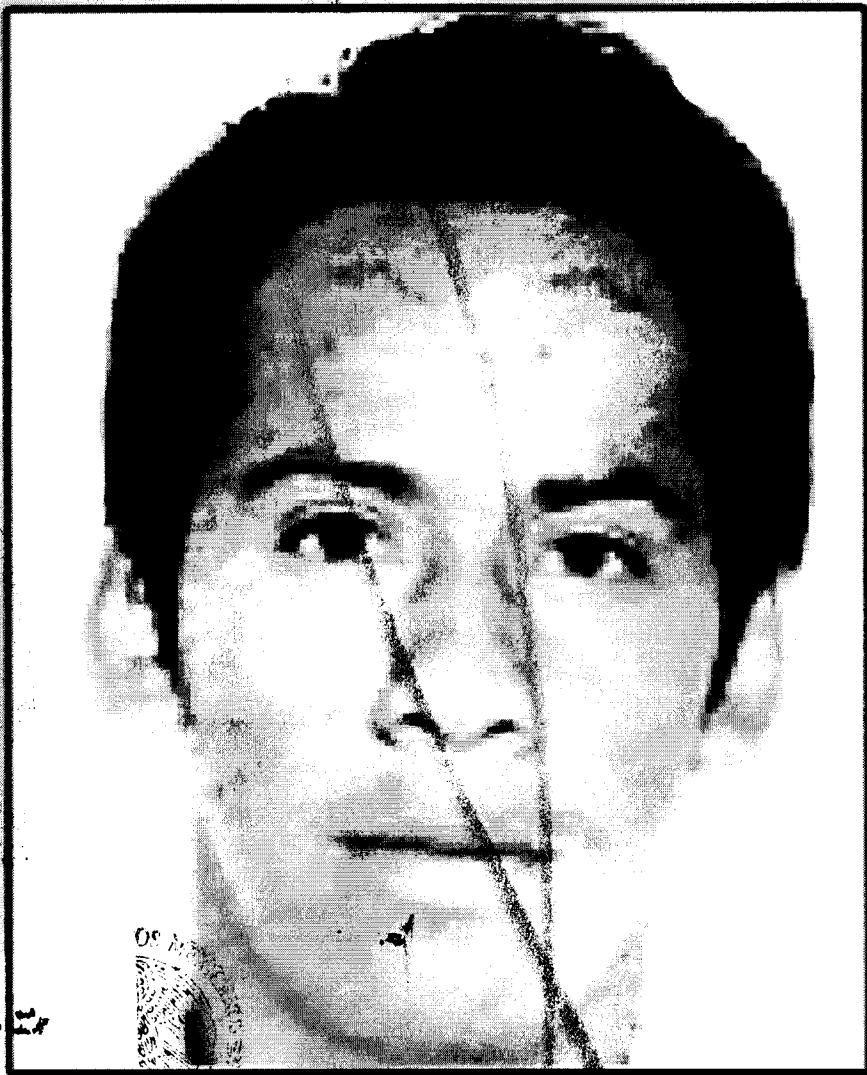


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

34

40
485

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MARCO ANTONIO
GÓMEZ MOLINA**

servicio de... comunidad
est...

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



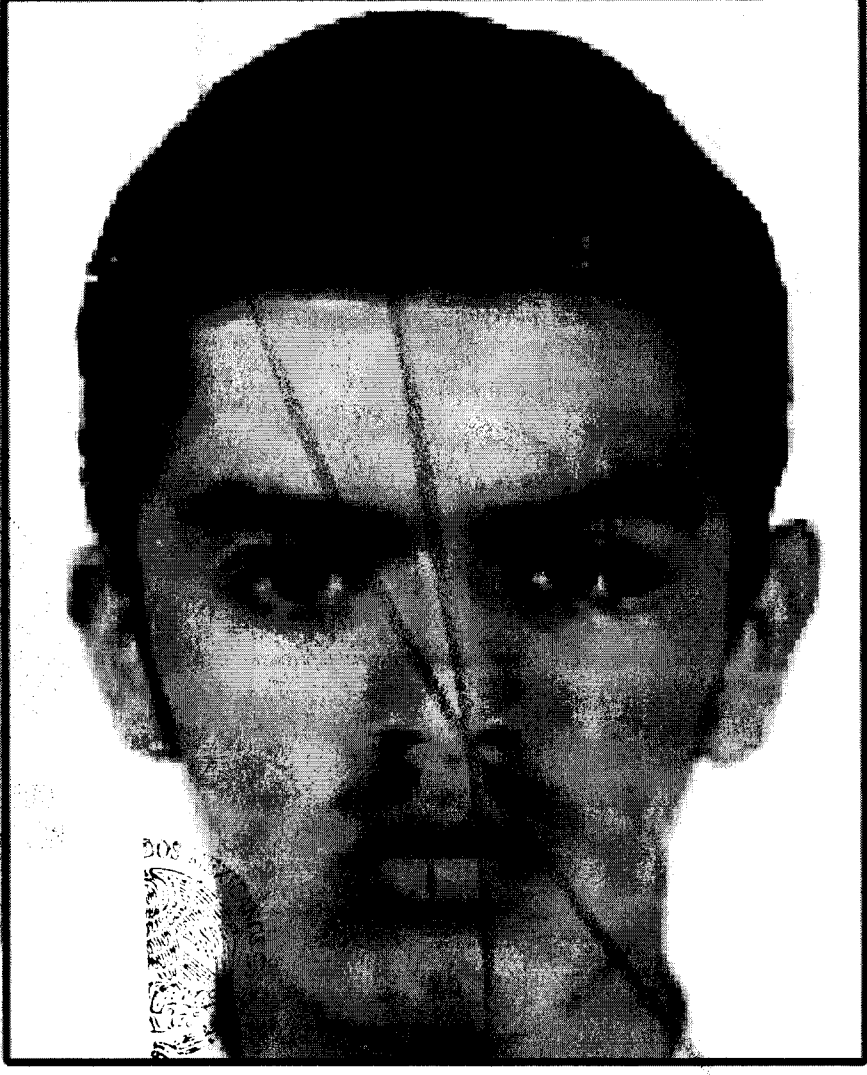
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

35

41

486

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**CÉSAR MANUEL
GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



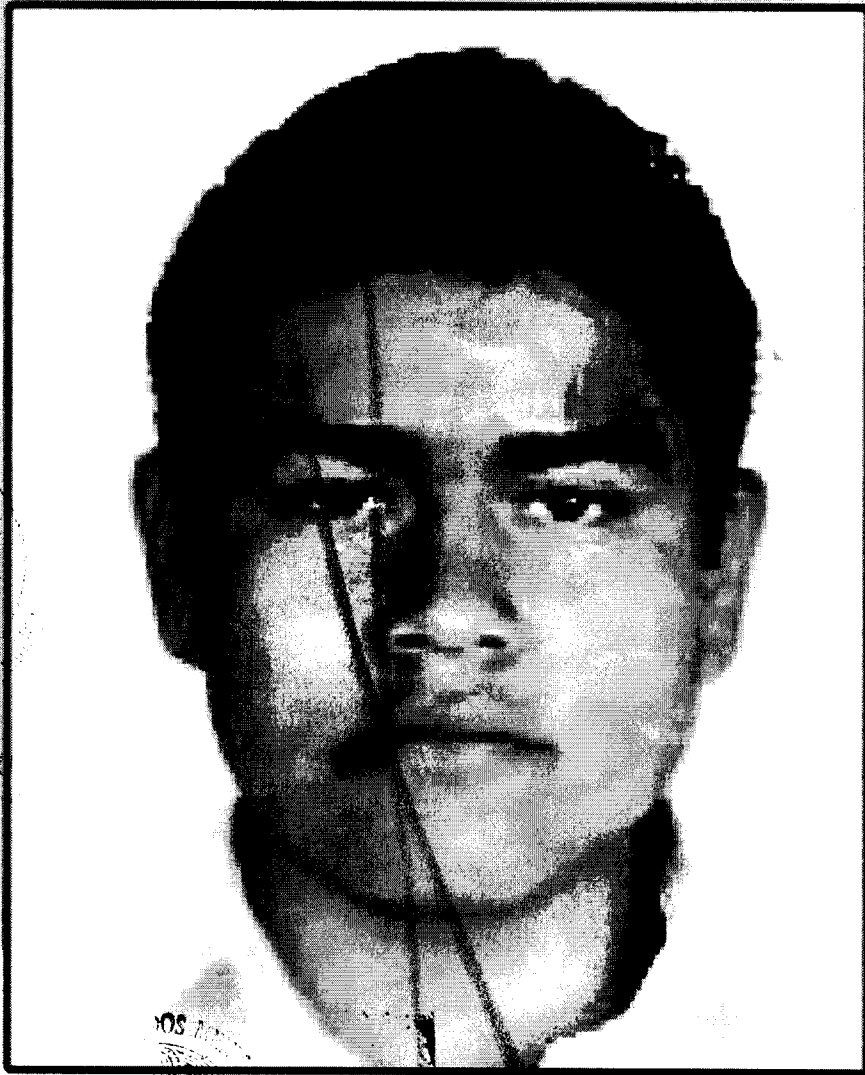
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

36

42

487

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**CHRISTIAN TOMÁS
COLÓN GARNICA**
EDAD 18 AÑOS

SECRETARÍA DE
SERVICIOS AL
ESTRATEGIA DE
INVESTIGACIÓN

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



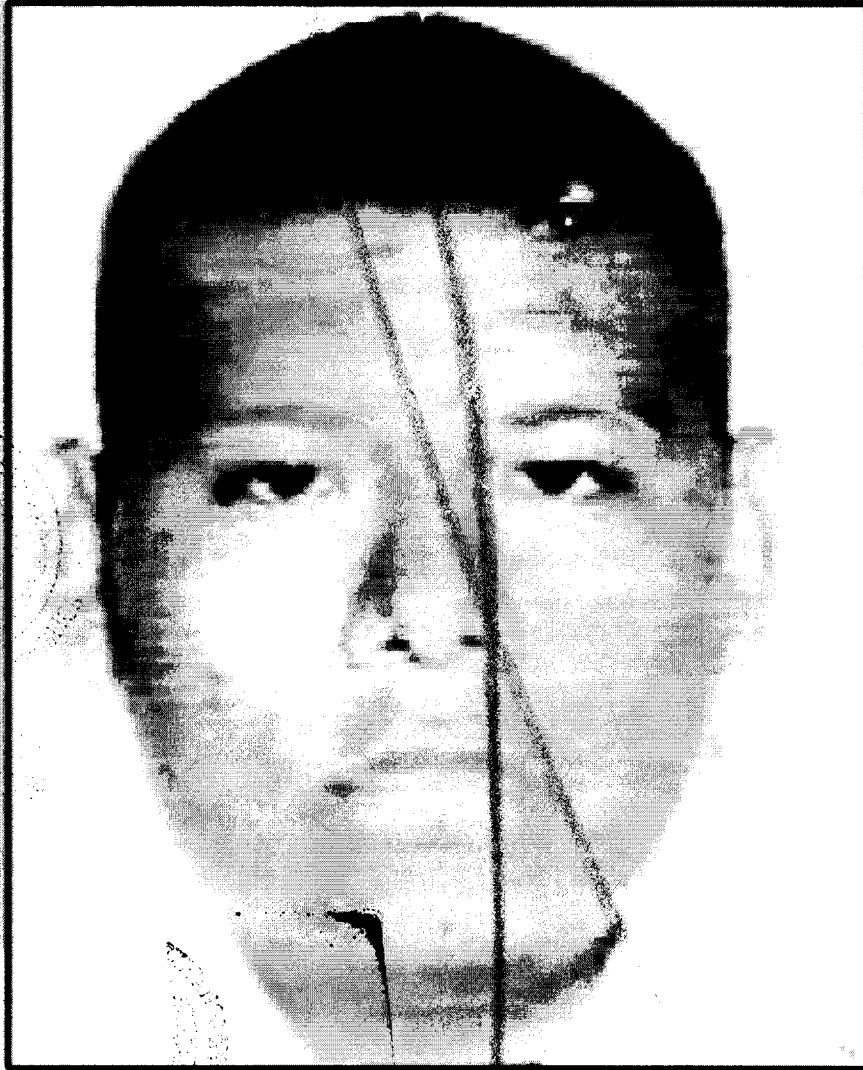
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

37

43

482

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**LUIS ÁNGEL
FRANCISCO ARZOLA**
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

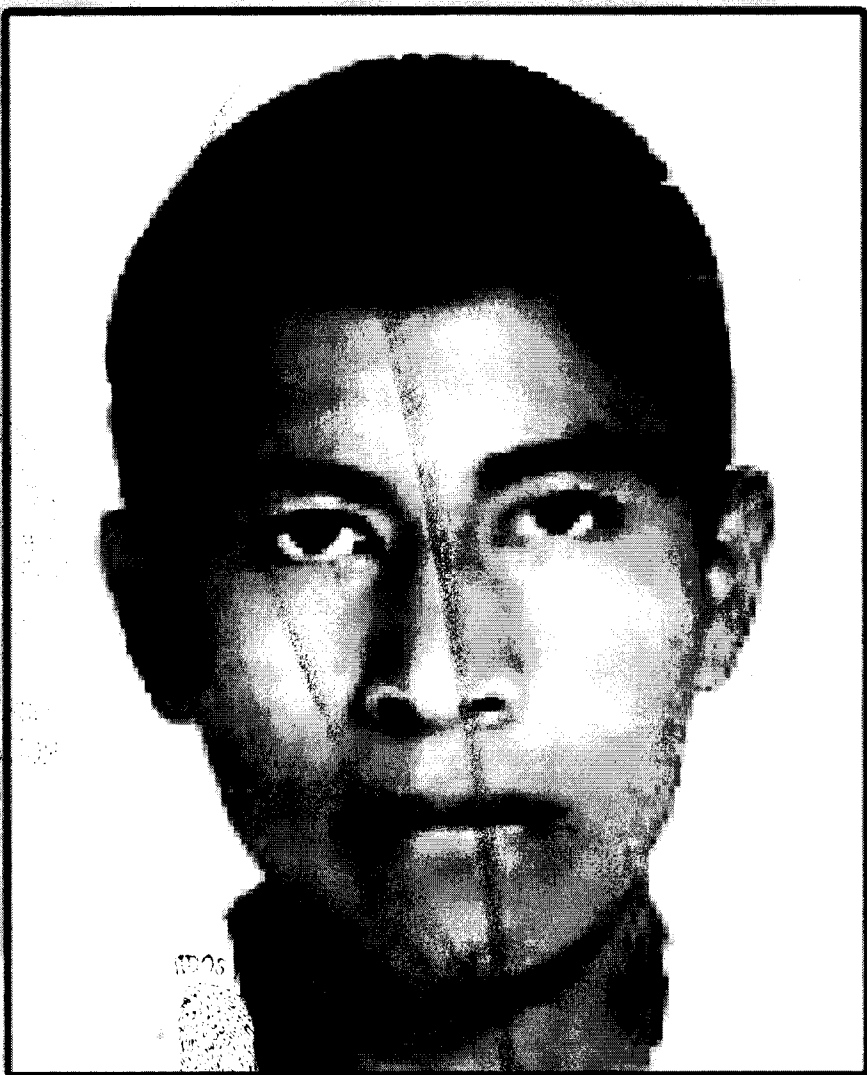


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

38

44
L189

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**LEONEL CASTRO
ABARCA**

ERALE DE
e Dirección General

EDAD 18 AÑOS

Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

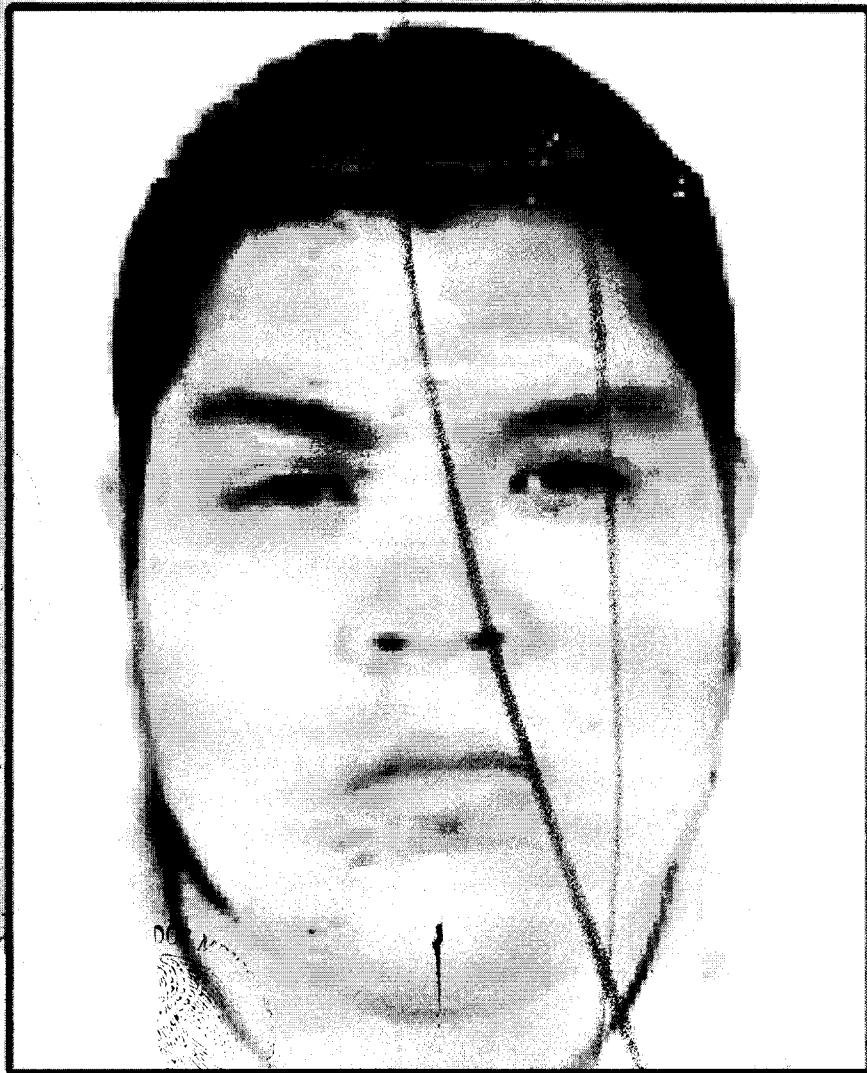


39

45

490

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MIGUEL ÁNGEL
HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ**
EDAD 27 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



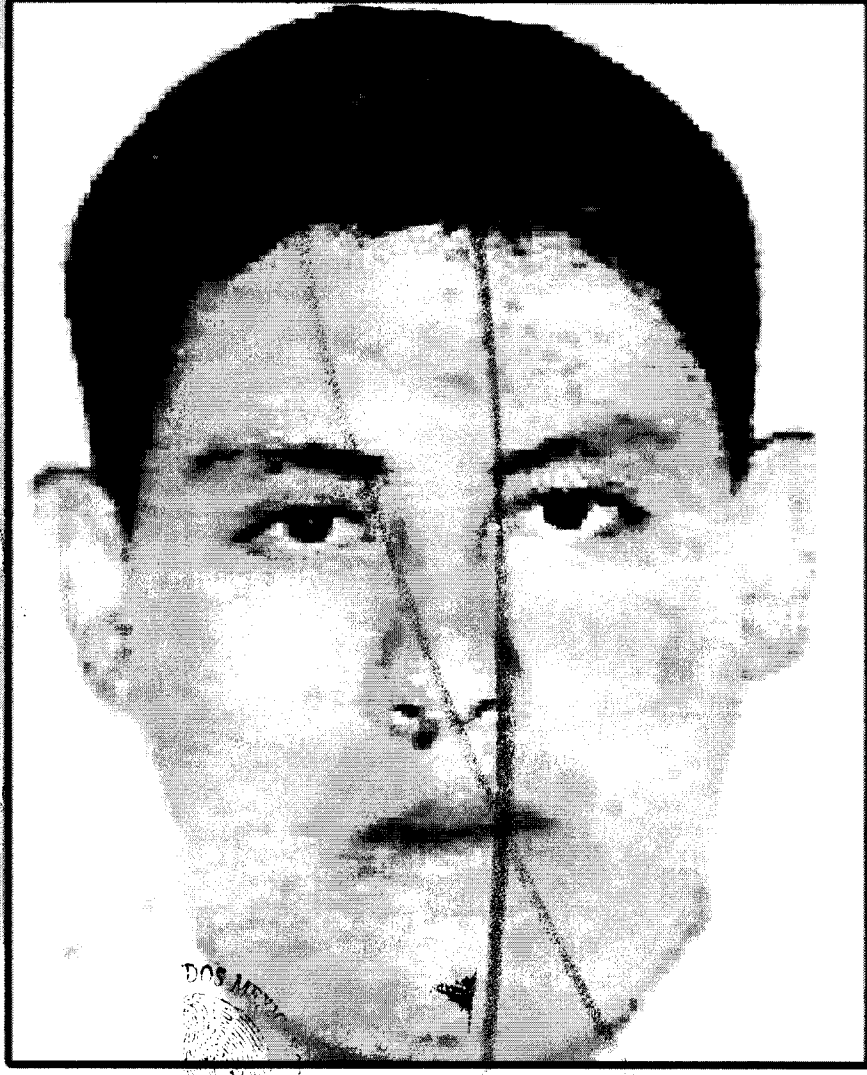
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

40

46

491

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JONÁS TRUJILLO
GONZÁLEZ**

EST. DE LOS ANIMALES
Paracho
Comunidad
coligación
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

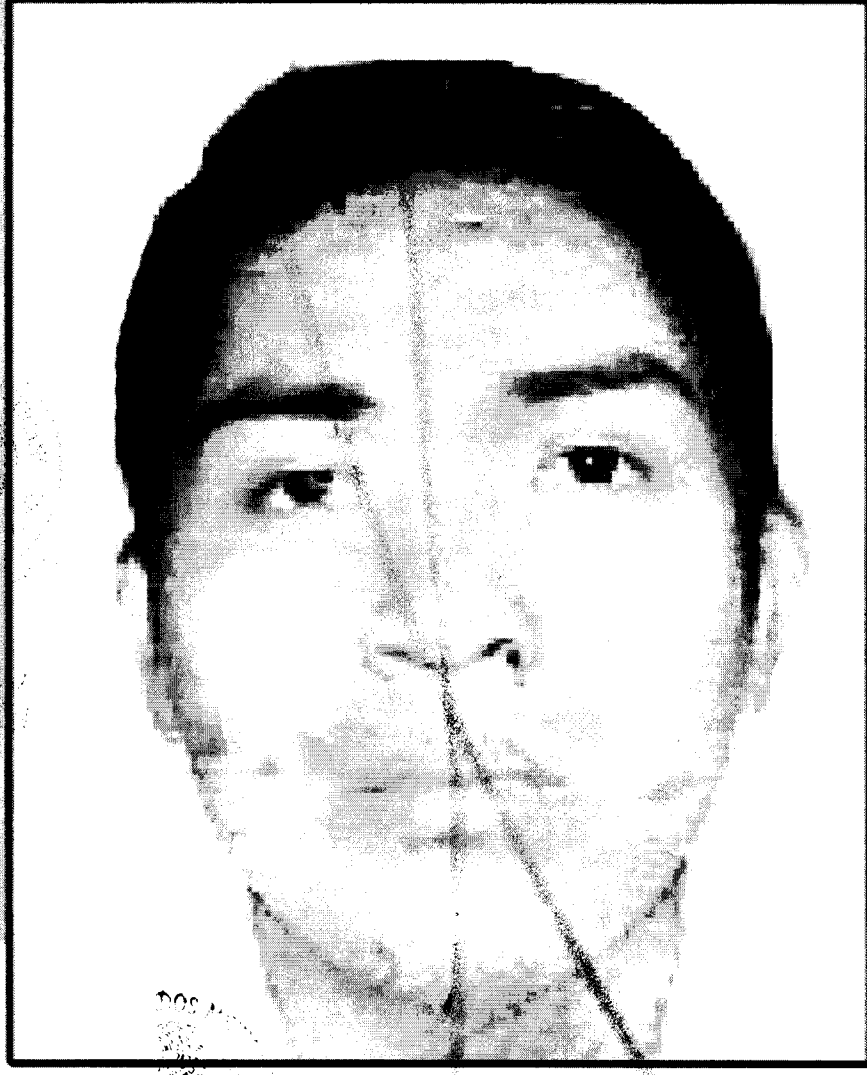


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

41

47
492

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JOSÉ EDUARDO
BARTOLO TLATEMPA**

RAE de la Presidencia
del **EDAD 19 AÑOS**
Unidad de Comunidad
Investigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

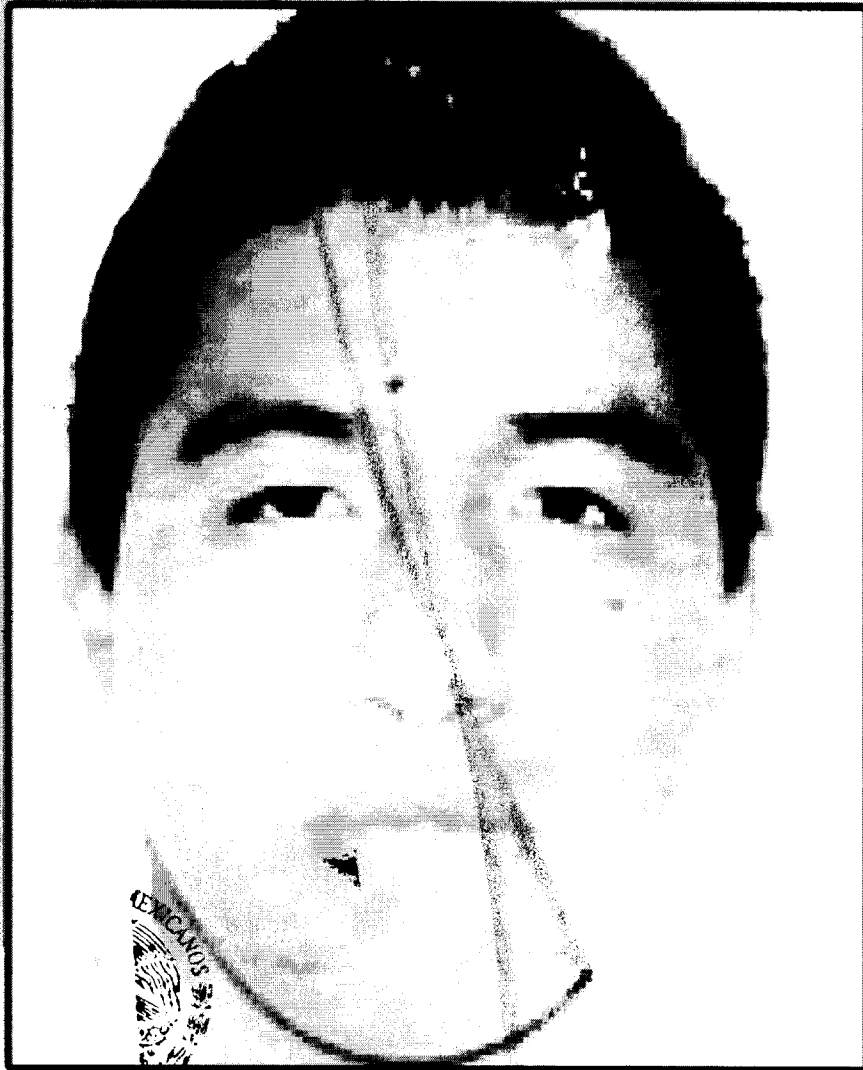


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

42

AYUDANOS A LOCALIZARLO

48
492



ANTONIO SANTANA
MAESTRO

il. E. A. B. ...
- derechos humanos,
nicios a ...
estigación

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



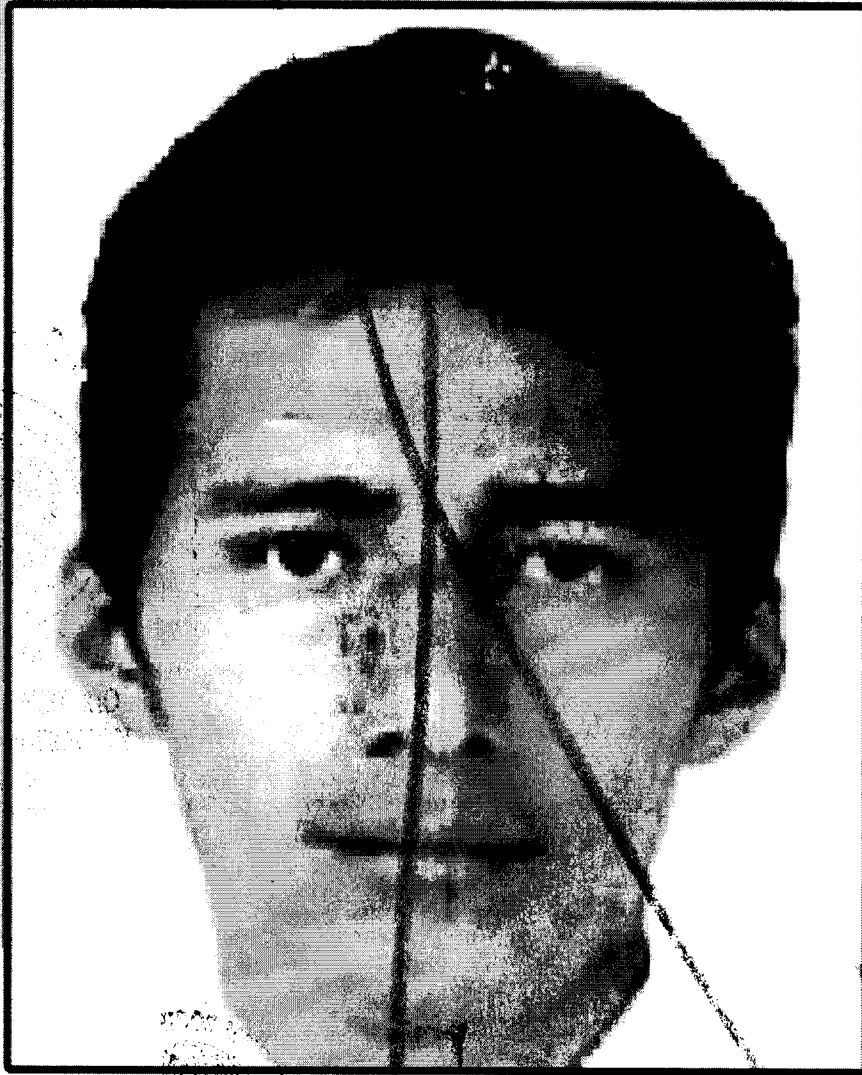
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

43

44

494

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**CARLOS IVÁN
RAMÍREZ VILLAREAL**

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA CINCO INVESTIGADORA
EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V

50
295

OFICIO NÚMERO: 4428/2014

ASUNTO: SE INFORMA RADICACIÓN
DE EXHORTO.

Cancún, Quintana Roo a 25 de Octubre de 2014

MAESTRA [REDACTED]
DELEGADA DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO
DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

30 OCT 2014
11:27

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con es
exhorto, que se cita al rubro, me permito hacer de su su
esta fecha se radico el mismo, y de la cuál proporciono lo

EXHORTO NÚMERO:	EXH/PGR/QROO/[REDACTED]
EXPEDIENTE DE PROCEDENCIA:	AP/PGR/GRO/[REDACTED]
AUTORIDAD EXHORTANTE:	LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE GUERRERO.
AUTORIDAD EXHORTADA:	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA V.
FECHA DE RADICACIÓN	25-OCTUBRE-2014 (12:00 HORAS)

SINOPSIS DE LOS HECHOS: "...Se recibió el oficio número **SPP"A"/3180/2014** de
cinco de Octubre del año en curso, suscrito por la Licenciada [REDACTED]
Ministerio Público de la Federación, Subdelegada de Procedimientos Penales "A",
el cual remite el oficio número **DQR/5754/2014**, de fecha veinticuatro de Octubre de
torce, signado por la Maestra [REDACTED] Delegada de la Procuraduría
la República en el Estado de Quintana Roo, mediante el cual remite oficio **1409/2014**,
Octubre del año en curso, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente
rio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la
Estatad de Guerrero, relacionado con la **AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014**, a fin de
las diligenciar

LA AGEN
TA A L
AR DE
REGI

ÓN
ALES "A"
NTROL

C.c.p.- LI

RESENTE

51
496**OFICIO NÚMERO: 4448/2014****ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.**

Cancún, Quintana Roo a 27 de Octubre de 2014.

**C. DIRECTOR GENERAL DE LA CRUZ ROJA
MEXICANA, EN BENITO JUÁREZ, CANCÚN
QUINTANA ROO.
AVENIDA YAXCHILAN NÚMERO 2,
SUPERMANZANA 21, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos del expediente citado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I apartado A) inciso b), 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente se le solicita gires sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe lo siguiente:

I).- Informe a esta Autoridad Ministerial si en su base de datos existe algún dato o registro de antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencia a nombre de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, cuyos nombres son los siguientes:

1. BERNALDO FLORES ALCARAZ
2. FELIPE ARNULFO ROSA
3. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
4. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
5. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA
7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
8. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
9. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
10. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ
11. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
12. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
13. ALEXANDER MORA VENANCIO
14. SAÚL BRUNO GARCÍA
15. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ÁLVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
18. JOSÉ LUIS LUNA TORRES

RECIBIDO
Av. Yaxchilan No. 2 SM. 2128 OCT 2014
DELEGACION
CRUZ ROJA
MEXICANA
CANCUN



52

497

- 19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
- 20. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 21. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- 22. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
- 23. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 26. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 29. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- 31. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 33. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- 34. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 35. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 37. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- 38. LEONEL CASTRO ABARCA
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
- 41. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 43. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

Adjuntando para tal efecto las Fotografías de las personas citadas, y en caso de ser positivo, remita a esta Representación Social Federal Copia Certificada de la documental soporte.

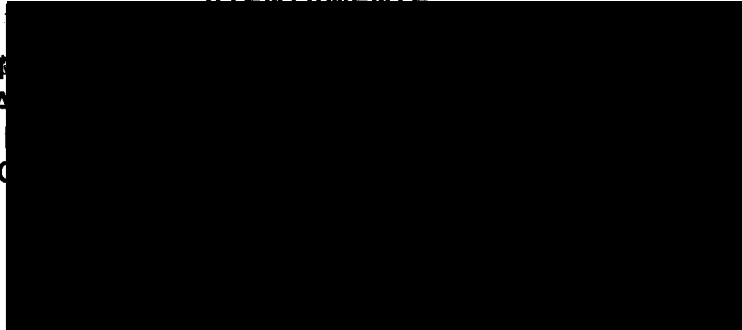
Apercibido que de no dar cabal cumplimiento a lo solicitado en un término no mayor a **Tres días** que contarán a partir de recibido el presente oficio, se le impondrá multa por el equivalente a **30 DÍAS** de salario mínimo vigente en esta Zona Geográfica, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 44 Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LA AGENCIA
ADSCRITA A LA
TITULAR DE
REGIONAL

ES "A"
ROL



RECIBIDO

28 OCT 2014

DELEGACION
CANCUN



53
490

OFICIO NÚMERO: 4449/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Cancún, Quintana Roo a 27 de Octubre de 2014.

LIC. [REDACTED]
APODERADA Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
AV. YAXCHILAN ESQUINA CON AVENIDA COBA, S/N,
SUPERMANZANA 52, COLONIA CENTRO; CANCÚN,
QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos del expediente citado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I apartado A) inciso b), 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente se le solicita gires sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe lo siguiente:

I).- Informe a esta Autoridad Ministerial si en su base de datos existe algún dato o registro de antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencia a nombre de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, cuyos nombres son los siguientes:

1. BERNALDO FLORES ALCARAZ
2. FELIPE ARNULFO ROSA
3. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
4. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
5. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA
7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
8. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
9. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
10. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
11. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
12. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
13. ALEXANDER MORA VENANCIO
14. SAÚL BRUNO GARCÍA
15. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ÁLVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
18. JOSÉ LUIS LUNA TORRES



54
499

- 19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
- 20. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 21. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- 22. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
- 23. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 26. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 29. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- 31. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 33. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- 34. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 35. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 36. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA
- 37. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- 38. LEONEL CASTRO ABARCA
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
- 41. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 43. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

Adjuntando para tal efecto las Fotografías de las personas citadas, y en caso de ser positivo, remita a esta Representación Social Federal Copia Certificada de la documental soporte.

Apercibido que de no dar cabal cumplimiento a lo solicitado en un término no mayor a **Tres días** que contarán a partir de recibido el presente oficio, se le impondrá multa por el equivalente a **30 DÍAS** de salario mínimo vigente en esta Zona Geográfica, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 44 Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

AL DE LA REPUBLICA
derechos humanos,
vicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LA AGENT
ADSCRITA A LA
TITULAR DE L
REGIO



S "A"
OL



OFICIO NÚMERO: 4450/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Cancún, Quintana Roo a 27 de Octubre de 2014.

**C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL
EN BENITO JUÁREZ, CANCÚN QUINTANA ROO.
ANDADOR NO. 5 ENTRE
CALLES 12 Y 13 SUPERMANZANA 65,
COLONIA PUERTO JUÁREZ, C.P. 77524
BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos del expediente citado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I apartado A) inciso b), 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente se le solicita gires sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe lo siguiente:

I).- Informe a esta Autoridad Ministerial si en su base de datos existe algún dato o registro de antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencia a nombre de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, cuyos nombres son los siguientes:

1. BERNALDO FLORES ALCARAZ
2. FELIPE ARNULFO ROSA
3. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
4. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
5. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA
7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
8. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
9. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
10. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
11. DORÍAN GONZÁLEZ PARRAL
12. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
13. ALEXANDER MORA VENANCIO
14. SAÚL BRUNO GARCÍA
15. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ÁLVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
18. JOSÉ LUIS LUNA TORRES

HOSPITAL GENERAL DE CANCÚN
RECIBIDO
 28 OCT 2014
 11:02 AM
 DIRECCIÓN



56
Gol

- 19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
- 20. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 21. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- 22. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
- 23. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 26. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 29. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- 31. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 33. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- 34. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 35. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 37. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- 38. LEONEL CASTRO ABARCA
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
- 41. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 43. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

Adjuntando para tal efecto las Fotografías de las personas citadas, y en caso de ser positivo, remita a esta Representación Social Federal Copia Certificada de la documental soporte.

Apercibido que de no dar cabal cumplimiento a lo solicitado en un término no mayor a **Tres días** que contarán a partir de recibido el presente oficio, se le impondrá multa por el equivalente a **30 DÍAS** de salario mínimo vigente en esta Zona Geográfica, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 44 Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LA AGEN
ADSCRITA A L
TITULAR DE
REG



N
LES "A"
FROL



57
sol

OFICIO NÚMERO: 4451/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Cancún, Quintana Roo a 27 de Octubre de 2014.

**C. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE),
EN CANCÚN, QUINTANA ROO.
LIBRAMIENTO KABA, REGIÓN 93 LOTE 5,
RUTA 3, BENITO JUAREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos del expediente citado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I apartado A) inciso b), 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente se le solicita girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe lo siguiente:

1).- Informe a esta Autoridad Ministerial si en su base de datos existe algún dato o registro de antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencia a nombre de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, cuyos nombres son los siguientes:

1. BERNALDO FLORES ALCARAZ
2. FELIPE ARNULFO ROSA
3. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
4. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
5. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA
7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
8. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
9. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
10. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ
11. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
12. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
13. ALEXANDER MORA VENANCIO
14. SAÚL BRUNO GARCÍA
15. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ÁLVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS



DELEGACIÓN QUINTANA ROO
SUBDELEGACIÓN MEDICA

28 OCT. 2014

CLINICA HOSPITAL CD. CANCUN



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
MESA CINCO INVESTIGADORA
EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V

58
507

- 18. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
- 19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
- 20. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 21. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- 22. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
- 23. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 26. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 29. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- 31. MARTIN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA
- 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 33. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- 34. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 35. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 37. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- 38. LEONEL CASTRO ABARCA
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
- 41. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 43. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

Adjuntando para tal efecto las Fotografías de las personas citadas, y en caso de ser positivo, remita a esta Representación Social Federal Copia Certificada de la documental soporte.

Apercibido que de no dar cabal cumplimiento a lo solicitado en un término no mayor a **Tres días** que contarán a partir de recibido el presente oficio, se le impondrá multa por el equivalente a **30 DÍAS** de salario mínimo vigente en esta Zona Geográfica, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 44 Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

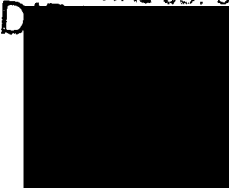
RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



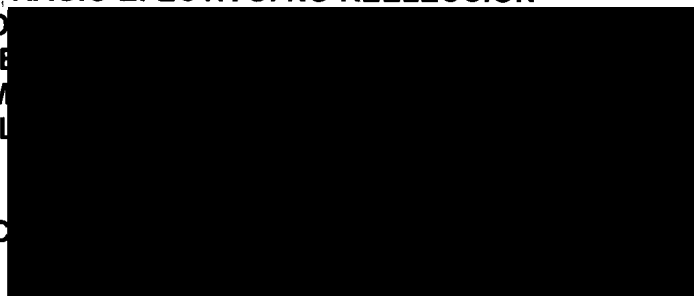
DELEGACION QUINTANA ROO
SUBDELEGACION MADAGASCAR
ADSCRITA A LA SUBDELEGACION
TITULAR DE LA MESA CINCO
REGIONAL

28 OCT. 2014

CLINICA HOSPITAL CD. CANCUN



LIC



59
Saul**OFICIO NÚMERO: 4452/2014****ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.**

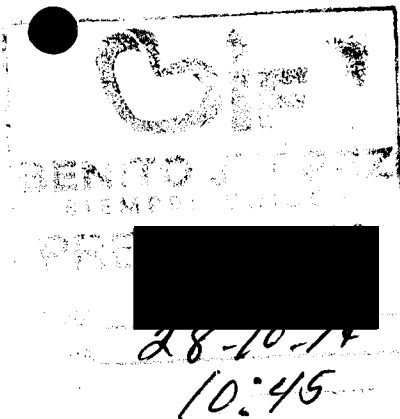
Cancún, Quintana Roo a 27 de Octubre de 2014.

**C. PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
EN EL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ,
CANCÚN, QUINTANA ROO.
MANZANA 76 LOTE 3 ENTRE
TALLERES Y RUTA 5, REGION 94.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos del expediente citado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I apartado A) inciso b), 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente se le solicita gires sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe lo siguiente:

I).- Informe a esta Autoridad Ministerial si en su base de datos existe algún dato o registro a nombre de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, cuyos nombres son los siguientes:

1. BERNALDO FLORES ALCARAZ
2. FELIPE ARNULFO ROSA
3. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
4. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
5. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA
7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
8. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
9. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
10. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ
11. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
12. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
13. ALEXANDER MORA VENANCIO
14. SAUL BRUNO GARCÍA
15. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ÁLVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
18. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
20. MAURICIO ORTEGA VALERIO





60
SOS

- 21. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- 22. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
- 23. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 26. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 29. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- 31. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 33. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- 34. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 35. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 37. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- 38. LEONEL CASTRO ABARCA
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
- 41. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 43. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

Adjuntando para tal efecto las Fotografías de las personas citadas, y en caso de ser positivo, remita a esta Representación Social Federal Copia Certificada de la documental soporte.

Apercibido que de no dar cabal cumplimiento a lo solicitado en un término no mayor a **Tres días** que contarán a partir de recibido el presente oficio, se le impondrá multa por el equivalente a **30 DÍAS** de salario mínimo vigente en esta Zona Geográfica, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 44 Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

SUF
LA AGENTE D
ADSCRITA A LA SUB
TITULAR DE LA M
REGIONAL

ES "A"
ROL

LIC





OFICIO NÚMERO: 4453/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

11:55am

Cancún, Quintana Roo a 27 de Octubre de 2014.

**C. TITULAR DEL SERVICIO MÉDICO
FORENSE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
AVENIDA ANDRES QUINTANA ROO,
ESQ., CALLE DEL SOL, SM 44.
PRESENTE**

Para la debida integración del expediente a rubro y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I apartado A) inciso b) y c) y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, con carácter de **URGENTE**, que sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe lo siguiente:

I).- Informe a esta Autoridad Ministerial si en su base de datos existen **Datos Médicos Forenses** de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, es decir si ha llevado a cabo protocolo de necropsia, o en su caso realice con las fotografías adjuntas, la confronta correspondiente en su base de datos, cuyos nombres son los siguientes:

1. BERNALDO FLORES ALCARAZ
2. FELIPE ARNULFO ROSA
3. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
4. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
5. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA
7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
8. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
9. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
10. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ
11. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
12. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
13. ALEXANDER MORA VENANCIO
14. SAÚL BRUNO GARCÍA
15. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ÁLVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
18. JOSÉ LUIS LUNA TORRES



62
507

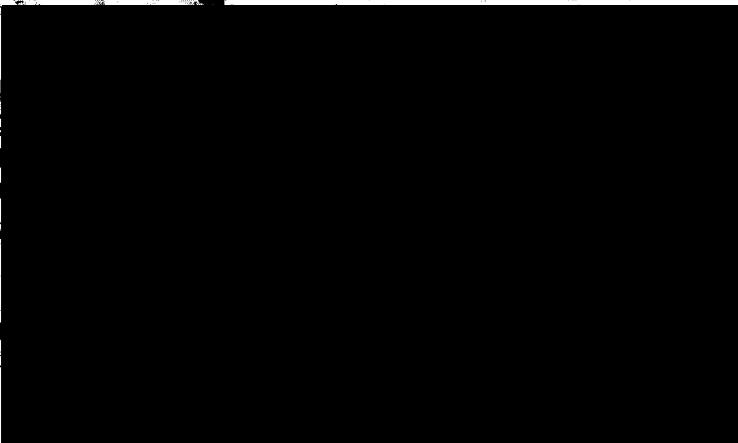
- 19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
- 20. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 21. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- 22. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
- 23. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 26. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 29. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- 31. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 33. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- 34. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 35. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 37. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- 38. LEONEL CASTRO ABARCA
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
- 41. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 43. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

Adjuntando para tal efecto las Fotografías de las personas citadas, y en caso de ser positivo, remita a esta Representación Social Federal Copia Certificada de la documental soporte.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

SU
LA AGENTE
ADSCRITA A LA SU
TITULAR DE LA
REGIONAL

de
y
LIC
de Investig



A"



502

OFICIO NÚMERO: 4454/2014**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.**

Cancún, Quintana Roo a 27 de Octubre de 2014.

C. TITULAR DEL HOSPITAL GALENIA
AV. TULUM, LOTE 01 MZA 01 SM 12,
FRACC. STA. MARÍA SIKÉ, ESQUINA NIZUC
CANCÚN, QUINTANA ROO.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos del expediente citado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I apartado A) inciso b), 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente se le solicita gires sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe lo siguiente:

I).- Informe a esta Autoridad Ministerial si en su base de datos existe algún dato o registro de antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencia a nombre de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, cuyos nombres son los siguientes:

1. BERNALDO FLORES ALCARAZ
2. FELIPE ARNULFO ROSA
3. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
4. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
5. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA
7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
8. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
9. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
10. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ
11. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
12. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
13. ALEXANDER MORA VENANCIO
14. SAÚL BRUNO GARCÍA
15. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ÁLVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
18. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
20. MAURICIO ORTEGA VALERIO
21. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR

28/10/14





64
509

- 22. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
- 23. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 26. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 29. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- 31. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 33. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- 34. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 35. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 37. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- 38. LEONEL CASTRO ÁBARCA
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
- 41. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 43. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

Adjuntando para tal efecto las Fotografías de las personas citadas, y en caso de ser positivo, remita a esta Representación Social Federal Copia Certificada de la documental soporte.

Apercibido que de no dar cabal cumplimiento a lo solicitado en un término no mayor a **Tres días** que contaran a partir de recibido el presente oficio, se le impondrá multa por el equivalente a **30 DÍAS** de salario mínimo vigente en esta Zona Geográfica, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 44 Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

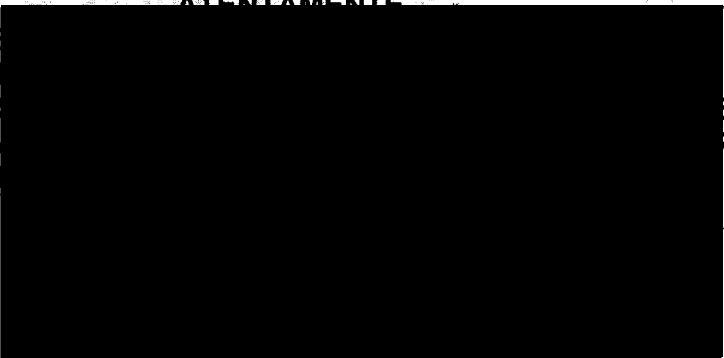
Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

28/10/14

ATENTAMENTE

LA AGENTE
ADSCRITA A LA
TITULAR DE LA
REGIÓN

ES "A"
ROL

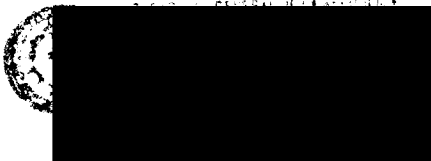




510

OFICIO NÚMERO: 4455/2014

ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN.



09-33
REGIONAL
QUINTANA ROO

Cancun, Quintana Roo a 27 de Octubre de 2014.

**MAESTRO [REDACTED]
ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN ESTADO DE
QUINTANA ROO.
PRESENTE.-**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de esta indagatoria cuyo número de registro se cita al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3° Fracción III, 44 Fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me dirijo a Usted respetuosamente, a efecto de que designe Agentes de esa corporación a su mando, para que procedan a dar cumplimiento al presente ordenamiento ministerial:

I).- Se lleve a cabo una exhaustiva investigación en los Hospitales, Albergues, sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Quintana Roo, en Casas de protección Social, Hospitales de Urgencias, así como en cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, todo aquello que permita la **ubicación y/o Localización** de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero cuyos nombres son los siguientes:

1. BERNALDO FLORES ALCARAZ
2. FELIPE ARNULFO ROSA
3. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
4. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
5. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA
7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
8. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS
9. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
10. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ
11. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
12. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
13. ALEXANDER MORA VENANCIO
14. SAÚL BRUNO GARCÍA
15. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ÁLVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
18. JOSÉ LUIS LUNA TORRES



86
511

- 19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
- 20. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 21. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- 22. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
- 23. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 26. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 29. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- 31. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 33. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- 34. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 35. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 37. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- 38. LEONEL CASTRO ABARCA
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
- 41. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 43. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

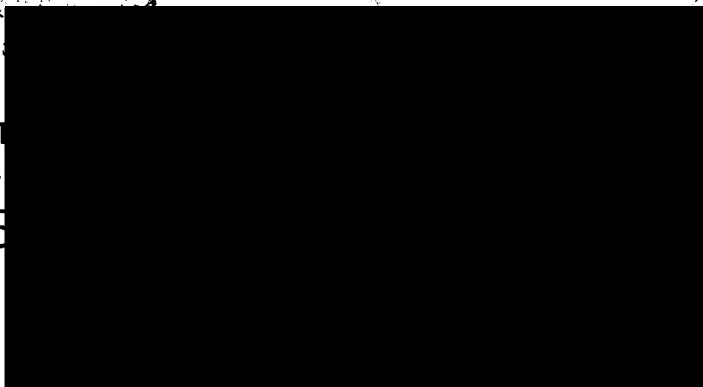
Adjuntando para tal efecto, las Fotografías de las personas citadas, y para lo cual deberán rendir informe al que acompañaran las documentales y representaciones graficas que avalen el mismo, y en caso de resultar positivo deberán tomar las medidas necesarias para mantener a dichas personas bajo resguardo de la institución donde se encuentre.

Quedando a su inmediata disposición para efectos de consulta y mayor información, el duplicado del exhorto que se actúa en esta Mesa a mi cargo.

Apercibido que de no dar cabal cumplimiento a la Investigación requerida en un término no mayor a **CINCO DÍAS** que empezara a contar a partir de la recepción del presente oficio se le impondrá multa por lo equivalente a **50 días** de salario mínimo vigente en esta área geográfica, lo anterior con fundamento en el artículo 44 Fracción I y II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

LA AGENTE
ADSCRITA A LA
TITULAR DE LA
REGIÓN



ON
LES "A"
TROL

67
512

OFICIO NÚMERO: 4456/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

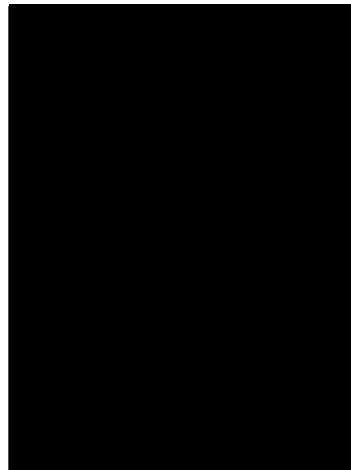
Cancún, Quintana Roo a 27 de Octubre de 2014.

C. DIRECTOR DE LA CLÍNICA VICTORIA CANCÚN.
AVENIDA SUNYAXCHEN, N°59,
SUPERMANZANA 25, CANCÚN, QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos del expediente citado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I apartado A) inciso b), 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente se le solicita gires sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe lo siguiente:

I).- Informe a esta Autoridad Ministerial si en su base de datos existe algún dato o registro de antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencia a nombre de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, cuyos nombres son los siguientes:

1. BERNALDO FLORES ALCARAZ
2. FELIPE ARNULFO ROSA
3. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
4. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
5. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA
7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
8. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
9. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
10. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
11. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
12. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
13. ALEXANDER MORA VENANCIO
14. SAÚL BRÚNO GARCÍA
15. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ÁLVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
18. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMRA
20. MAURICIO ORTEGA VALERIO
21. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
22. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN





58
510

- 23. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 26. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 29. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- 31. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 33. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- 34. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 35. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 37. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- 38. LEONEL CASTRO ABARCA
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
- 41. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 43. CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL

Adjuntando para tal efecto las Fotografías de las personas citadas, y en caso de ser positivo, remita a esta Representación Social Federal Copia Certificada de la documental soporte.

Apercibido que de no dar cabal cumplimiento a lo solicitado en un término no mayor a **Tres días** que contarán a partir de recibido el presente oficio, se le impondrá multa por el equivalente a **30 DÍAS** de salario mínimo vigente en esta Zona Geográfica, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 44 Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

SUPLENTE EFECTIVO DEL TITULAR

LA AGENTE DE REPRESENTACIÓN
ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
TITULAR DE LA MESA CINCO INVESTIGADORA CONTROL
REGIONAL DE QUINTANA ROO.

LIC.





64
514

OFICIO NÚMERO: 4458/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Cancún, Quintana Roo a 27 de Octubre de 2014.

C. TITULAR DEL HOSPITAL QUIRURGICA DEL SUR.
AVENIDA LOPEZ PORTILLO, SUPERMANZANA 59,
ENTRE AVENIDA KABAH Y AVENIDA COMALCALCO
CANCÚN, QUINTANA ROO.
PRESENTE.

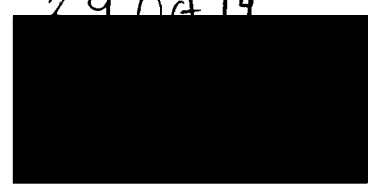
En cumplimiento al acuerdo dictado en autos del expediente citado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I apartado A) inciso b), 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente se le solicita gires sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe lo siguiente:

I).- Informe a esta Autoridad Ministerial si en su base de datos existe algún dato o registro de antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia a nombre de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, cuyos nombres son los siguientes:

1. BERNALDO FLORES ALCARAZ
2. FELIPE ARNULFO ROSA
3. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
4. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
5. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA
7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
8. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
9. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
10. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ
11. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
12. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
13. ALEXANDER MORA VENANCIO
14. SAÚL BRUNO GARCÍA
15. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ÁLVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
18. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
20. MAURICIO ORTEGA VALERIO
21. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR

DE LA REPÚBLICA
Cancún, Quintana Roo a 27 de Octubre de 2014.

Reabi para
revisión.
29 Oct 14





70
SIS

- 22. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
- 23. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 26. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 29. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- 31. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 33. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- 34. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 35. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 37. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- 38. LEONEL CASTRO ABARCA
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
- 41. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 43. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

Adjuntando para tal efecto las Fotografías de las personas citadas, y en caso de ser positivo, remita a esta Representación Social Federal Copia Certificada de la documental soporte.

Apercibido que de no dar cabal cumplimiento a lo solicitado en un término no mayor a **Tres días** que contarán a partir de recibido el presente oficio, se le impondrá multa por el equivalente a **30 DÍAS** de salario mínimo vigente en esta Zona Geográfica, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 44 Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

LA AGENTE
ADSCRITA A LA S
TITULAR DE LA
REGION



N
LES "A"
TROL



71
516

OFICIO NÚMERO: 4457/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Cancún, Quintana Roo a 27 de Octubre de 2014.

C. TITULAR DEL HOSPITAL AMERIMED CANCÚN.
AVENIDA BONAMPAK S/N, PLAZA LAS
AMERICAS, ESQUINA AVENIDA NICHUPTÉ,
CANCÚN, QUINTANA ROO.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos del expediente citado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I apartado A) inciso b), 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente se le solicita gires sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe lo siguiente:

1).- Informe a esta Autoridad Ministerial si en su base de datos existe algún dato o registro de antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencia a nombre de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, cuyos nombres son los siguientes:

1. BERNARDO FLORES ALCARAZ
2. FELIPE ARNULFO ROSA
3. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
4. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
5. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA
7. JORGÉ ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
8. MIGUÉL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
9. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
10. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ
11. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
12. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
13. ALEXANDER MORA VENANCIO
14. SAÚL BRUNO GARCÍA
15. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ÁLVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
18. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
20. MAURICIO ORTEGA VALERIO
21. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR



AL DE LA
derechos
servicios a la
investigación



Recibido



72
SLA

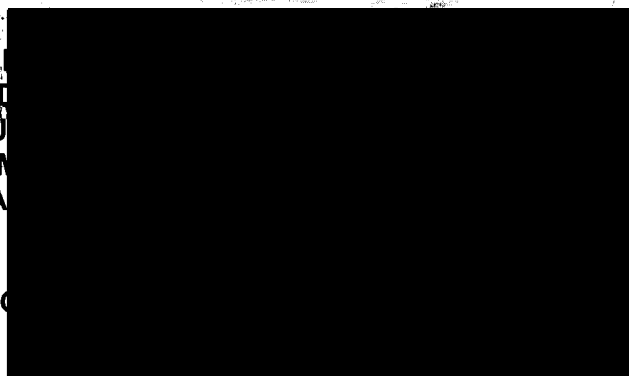
- 22. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
- 23. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 26. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 29. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- 31. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 33. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- 34. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 35. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 37. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- 38. LEONEL CASTRO ABARCA
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
- 41. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 43. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

Adjuntando para tal efecto las Fotografías de las personas citadas, y en caso de ser positivo, remita a esta Representación Social Federal Copia Certificada de la documental soporte.

Apercibido que de no dar cabal cumplimiento a lo solicitado en un término no mayor a **Tres días** que contarán a partir de recibido el presente oficio, se le impondrá multa por el equivalente a **30 DÍAS** de salario mínimo vigente en esta Zona Geográfica, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 44 Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

AL DE LA REPUBLICA
SU
LA AGENTE D
ADSCRITA A LA SU
TITULAR DE LA M
REGIONAL



CIÓN
NALES "A"
ONTROL

LIC

78
SIC

OFICIO NÚMERO: 4459/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Cancún, Quintana Roo a 27 de Octubre de 2014.

C. TITULAR DEL HOSPITAL PLAYAMED CANCÚN.
AVENIDA NADER S/N, MANZANA 01, LOTE 13,
SUPERMANZANA 2, CANCÚN, QUINTANA ROO.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos del expediente citado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I apartado A) inciso b), 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente se le solicita gires sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe lo siguiente:

1).- Informe a esta Autoridad Ministerial si en su base de datos existe algún dato o registro de antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencia a nombre de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, cuyos nombres son los siguientes:

1. BERNALDO FLORES ALCARAZ
2. FELIPE ARNULFO ROSA
3. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
4. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
5. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA
7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
8. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
9. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
10. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ
11. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
12. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
13. ALEXANDER MORA VENANCIO
14. SAÚL BRUNO GARCÍA
15. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ÁLVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
18. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
20. MAURICIO ORTEGA VALERIO
21. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
22. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN

Re
30/10/14



74
519

- 23. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 26. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 29. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- 31. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 33. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- 34. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 35. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 37. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
- 38. LEONEL CASTRO ABARCA
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
- 41. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 43. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

Adjuntando para tal efecto las Fotografías de las personas citadas, y en caso de ser positivo, remita a esta Representación Social Federal Copia Certificada de la documental soporte.

Apercibido que de no dar cabal cumplimiento a lo solicitado en un término no mayor a **Tres días** que contarán a partir de recibido el presente oficio, se le impondrá multa por el equivalente a **30 DÍAS** de salario mínimo vigente en esta Zona Geográfica, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 74 Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

SUPLENTE
 LA AGENTE DE LA DEFENSA
 ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
 TITULAR DE LA MESA CINCO INVESTIGADORA CONTROL
 REGIONAL



LICENCIADO



75
SCE

OFICIO NÚMERO: 4466/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

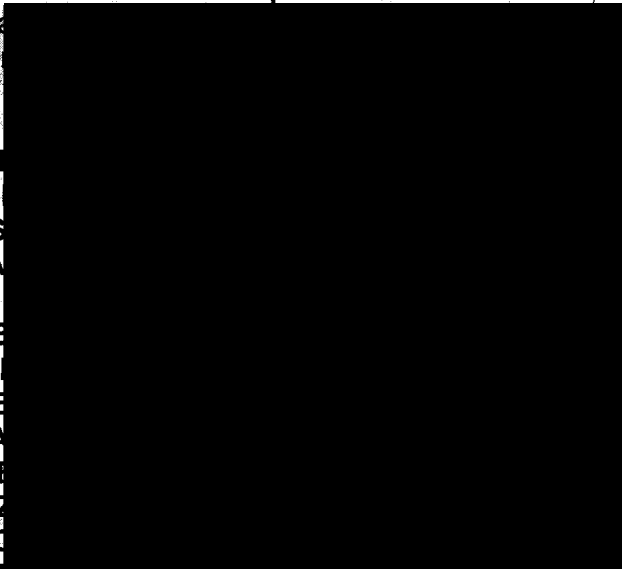
Cancún, Quintana Roo a 28 de Octubre de 2014.

C. TITULAR DEL HOSPITAL HOSPITEN CANCÚN.
AVENIDA BONAMPAK, LOTE 07, MANZANA 02,
SUPERMANZANA 10, CANCÚN, QUINTANA ROO.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos del expediente citado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I apartado A) inciso b), 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente se le solicita gires sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe lo siguiente:

I).- Informe a esta Autoridad Ministerial si en su base de datos existe algún dato o registro de antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, de cuarenta y tres estudiantes que son los siguientes:

1. BERNALDO F...
2. FELIPE ARNU...
3. BENJAMÍN AS...
4. ISRAEL CABA...
5. JOSÉ ÁNGEL...
6. MARCIAL PAE...
7. JORGE ANTO...
8. MIGUEL ÁNGE...
9. ABEL GARCÍA...
10. EMILIANO AL...
11. DORIAN GONZ...
12. JORGE LUIS C...
13. ALEXANDER MORA VENANCIO
14. SAÚL BRUNO GARCÍA
15. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ÁLVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
18. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
20. MAURICIO ORTEGA VALERIO
21. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
22. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN



30/10/2014



501

76

- 23. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 26. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 29. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- 31. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 33. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- 34. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 35. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 37. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- 38. LEONEL CASTRO ABARCA
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
- 41. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 43. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

Adjuntando para tal efecto las Fotografías de las personas citadas, y en caso de ser positivo, remita a esta Representación Social Federal Copia Certificada de la documental soporte.

Apercibido que de no dar cabal cumplimiento a lo solicitado en un término no mayor a **Tres días** que contarán a partir de recibido el presente oficio, se le impondrá multa por el equivalente a **30 DÍAS** de salario mínimo vigente en esta Zona Geográfica, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 44 Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCIÓN

LA AGENTE
ADSCRITA A LA SU
TITULAR DE LA
REGIONAL



ÓN
ALES "A"
NTROL

LI



Recibido



30/oct/14

OFICIO NÚMERO: 4467/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Cancún, Quintana Roo a 28 de Octubre de 2014.

C. TITULAR DE LA CIUDAD DE LA ALEGRÍA.
CARRETERA MÉRIDA, KILOMETRO 3085.6 A
700 METROS DE ABC, CANCÚN, QUINTANA ROO.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos del expediente citado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I apartado A) inciso b), 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente se le solicita gires sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe lo siguiente:

1).- Informe a esta Autoridad Ministerial si en su base de datos existe algún dato o registro de antecedente de a nombre de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, cuyos nombres son los siguientes:

1. BERNALDO FLORES ALCARAZ
2. FELIPE ARNULFO ROSA
3. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
4. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
5. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA
7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
8. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
9. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
10. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ
11. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
12. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
13. ALEXÁNDER MORA VENANCIO
14. SAÚL BRUNO GARCÍA
15. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ÁLVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
18. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
20. MAURICIO ORTEGA VALERIO
21. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR



78
50

- 22. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
- 23. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 26. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 29. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
- 31. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 33. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- 34. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 35. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 37. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- 38. LEONEL CASTRO ABARCA
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
- 41. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA
- 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 43. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

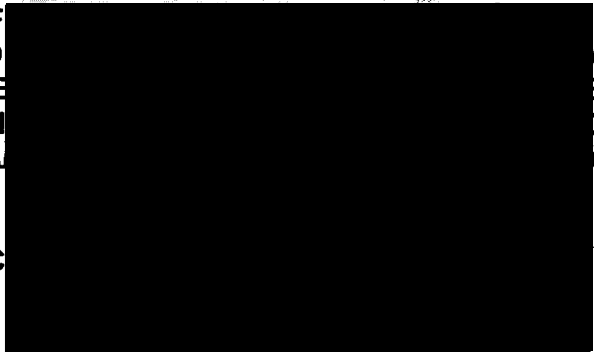
Adjuntando para tal efecto las Fotografías de las personas citadas, y en caso de ser positivo, remita a esta Representación Social Federal Copia Certificada de la documental soporte.

Apercibido que de no dar cabal cumplimiento a lo solicitado en un término no mayor a **Tres días** que contarán a partir de recibido el presente oficio, se le impondrá multa por el equivalente a **30 DÍAS** de salario mínimo vigente en esta Zona Geográfica, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 44 Fracción ~~IV~~ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

SUF
LA AGENTE DE LA REPRESENTACIÓN
ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
TITULAR DE LA MESA CINCO CONTROL
REGIONAL DE INVESTIGACIÓN PENAL.



LIC



79
524

OFICIO NÚMERO: 4470/2014

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

Cancún Quintana Roo, a 28 de Octubre de 2014.

LICENCIADO [REDACTED]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN
CHETUMAL, QUINTANA ROO.
PRESENTE.-

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de esta indagatoria cuyo número de registro se cita al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º Fracción III, 44 Fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me dirijo a Usted respetuosamente, a efecto de que en **colaboración** de esta Representación Social de la Federación se sirva, girar sus apreciables instrucciones al Agente del Ministerio Público de la Federación que corresponda, y se lleven a cabo las diligencias solicitadas en el Acuerdo Exhortatorio que se adjunta a la presente, de fecha dieciocho de octubre de dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de Guerrero, relacionado con la Averiguación Previa número **AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014**, a fin de que se lleve a cabo la Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero.

Por lo anterior se le remite Copias Simples del Acuerdo Exhortatorio de fecha dieciocho de octubre de dos mil catorce, así como de las Fotografías de los cuarenta y tres Normalistas desaparecidos, así mismo una vez llevada a cabo las diligencias solicitadas, agradeceré sean remitidas a esta Autoridad Ministerial en nuestras oficinas que se encuentran ubicadas en Avenida José López Portillo s/n Región 93 Manzana 21 Lote 1, en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, con número telefónico 881-96-12 Y 881-96-16.

Sin otro particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATÉNTAMENTE

[REDACTED]
LA AGENTE DELEGADA
ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES
"A" TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
REGIONAL DE CHETUMAL

LICENCIADO [REDACTED]



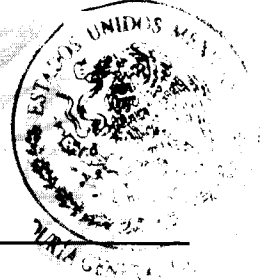


525

REMITE:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA CINCO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO SIN NÚMERO REGIÓN 93, MANZANA 21, LOTE 1 CANCÚN, QUINTANA ROO. C.P. 77517

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DESTINATARIO:

LICENCIADO



SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B" EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO.

AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN MESA CINCO CANCÚN, Q. ROO

DOMICILIO EN: AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, COLONIA FORJADORES CHETUMAL QUINTANA ROO. C.P. 77025.

OFICIO NÚMERO: 4470/2014

RECORRIDO
10 OCT 2014
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
CANCUN QUINTANA ROO

URGENTE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
MESA CINCO INVESTIGADORA
EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V

81
526

18:30

OFICIO NÚMERO: 4470/2014

[Redacted]

SUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

Cancún Quintana Roo, a 28 de Octubre de 2014.

LICENCIADO [Redacted]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN
CHETUMÁL, QUINTANA ROO.
PRESENTE

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de esta indagatoria cuyo número de registro se cita al rubro [Redacted] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3° Fracción III, 44 Fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me dirijo a Usted respetuosamente, a efecto de que en colaboración de esta Representación Social de la Federación se sirva, girar sus apreciables instrucciones al Agente del Ministerio Público de la Federación que corresponda, y se lleven a cabo las diligencias solicitadas en el Acuerdo Exhortatorio que se adjunta a la presente, de fecha dieciocho de octubre de dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de Guerrero, relacionado con la Averiguación Previa número AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014, a fin de que se lleve a cabo la Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero.

Por lo anterior se le remite Copias Simples del Acuerdo Exhortatorio de fecha dieciocho de octubre de dos mil catorce, así como de las Fotografías de los cuarenta y tres Normalistas desaparecidos, así mismo una vez llevada a cabo las diligencias solicitadas, agradeceré sean remitidas a esta Autoridad Ministerial en nuestras oficinas que se encuentran ubicadas en Avenida José López Portillo s/n Región 93 Manzana 21 Lote 1, en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, con número telefónico 881-96-12 Y 881-96-16.

Sin otro particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

SU
LA AGENTE
ADSCRITA A LA
"A" TITULAR DE LA
REGIONAL

[Redacted Signature]

ON
NALES
ONTROL



82
SEA

OFICIO NÚMERO: 4471/2014

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

Cancún Quintana Roo, a 28 de Octubre de 2014.

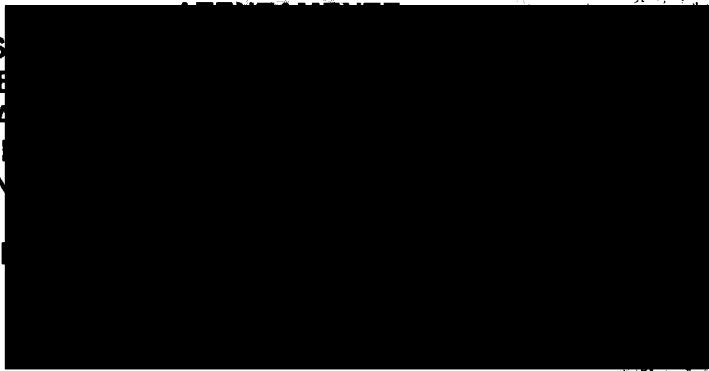
**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "A", TITULAR DE LA MESA ÚNICA
EN COZUMEL, EN EL ESTADO DE
QUINTANA ROO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de esta indagatoria cuyo número de registro se cita al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3° Fracción III, 44 Fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me dirijo a Usted respetuosamente, a efecto de que en **colaboración** de esta Representación Social de la Federación, se sirva llevar a cabo las diligencias solicitadas en el Acuerdo Exhortatorio que se adjunta a la presente, de fecha dieciocho de octubre de dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de Guerrero, relacionado con la Averiguación Previa número **AP/PGR/GRO/GUI/1196/2014**, a fin de que se lleve a cabo la Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero.

Por lo anterior se le remite Copias Simples del Acuerdo Exhortatorio de fecha dieciocho de octubre de dos mil catorce, así como de las Fotografías de los cuarenta y tres Normalistas desaparecidos, así mismo una vez llevada a cabo las diligencias solicitadas agradeceré sean remitidas a esta Autoridad Ministerial en nuestras oficinas que se encuentran ubicadas en Avenida José López Portillo s/n Región 93 Manzana 21 Lote 1, en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, con número telefónico 881-96-12 Y 881-96-16.

Sin otro particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

S
LA AGENTE
ADSCRITA A LA
"A" TITULAR DE
REGION
ALES
TROL



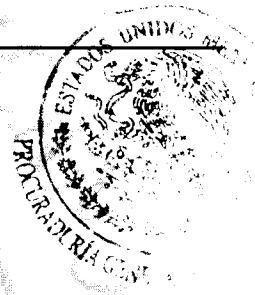


83
540

REMITE:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA CINCO
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO SIN NÚMERO
REGIÓN 93, MANZANA 21, LOTE 1
CANCÚN, QUINTANA ROO. C.P. 77517

**PROCURADURIA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



DESTINATARIO:

AGENCIA DE...
PÚBLICO DE...
MESA...
CANCÚN, Q. ROO

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE
PROCEDIMIENTOS PENALES "A", TITULAR DE LA
MESA ÚNICA EN COZUMEL, EN EL ESTADO DE
QUINTANA ROO.**

DOMICILIO EN: (CALLE JOSÉ MARIA MORELOS, SIN
NÚMERO, ENTRE AVENIDA 35 Y CALLE FELIPE
ÁNGELES, DE LA COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS,
C.P 77640 DE COZUMEL, QUINTANA ROO)

OFICIO NÚMERO: 4471/2014

RECORRIDO
30 OCT 2014
11:28 1520
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
CANCUN QUINTANA ROO

URGENTE



84
SCA

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez en el Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil catorce,

T É N G A S E por recibido el oficio 4454/2014, de fecha treinta de Octubre del año dos mil catorce, signado por el Docto. [REDACTED] Director Médico del Hospital Galenia, en Cancún, Quintana Roo, mediante el cual informa que NO existen datos o registros como pacientes o algún otro, de las personas a que esta Autoridad hace referencia; documento del cual se da fe, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, de tener a la vista, constante de una foja útil con texto en el anverso; por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se;

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese a los autos del presente expediente, el oficio [REDACTED] descrito y anexos; para los efectos legales conducentes.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cincuenta y Cuatro de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con tesoro propio, para que al final firmen para debida constancia de lo actuado. **CONSTE**

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
MESA: CINCO INVESTIGADORA
EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V
OFICIO: 4454/2014
ASUNTO: SE DA CONTESTACIÓN A LO SOLICITADO.

LIC. [REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA CINCO.
P R E S E N T E

Doctor [REDACTED] en mi carácter de Director Médico de Hospital Galénia, comparezco Ante Usted con el respeto que le es debido a fin de exponer:

En la base de datos de Hospital Galénia, no existen datos o registros como pacientes o algún otro, de las personas a que hace referencia en el oficio número EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V, de fecha 27 de octubre de 2014, y que fuera notificado el día veintiocho del mismo mes y año.

En mérito de lo expuesto, respetuosamente le solicito:

ÚNICO.- Tener por contestada su petición contenida en su atento oficio que nos ocupa.

CANCUN

014.

[REDACTED]
Av. Tulum Esq. Nizuc, Mz. 01 Lote 01, Smza. 12, Cancun, Benito Juárez, Q. Roo C.P. 77505
Tel. (998) 891-5200 • R.F.C. AMA0409153C2 • www.hospitalgalenia.com



86
SSJ

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez en el Estado de Quintana Roo, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil catorce,

T É N G A S E por recibido el oficio 4466/2014, de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil catorce, signado por el C [REDACTED] rector General del Hospiten, en Cancún, Quintana Roo, mediante el cual informa que ninguna de las 43 personas relacionadas e identificadas en el presente oficio han sido tratadas en esa Institución en ocasión alguna, no consta registro alguno como paciente ni cómo demandante de empleo y/o visitante; documento del cual se da fe, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, de tener a la vista, constante de una foja útil con texto en el anverso; por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese a los autos del presente expediente, el o [REDACTED] descrito y anexos, para los efectos legales conducentes.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Circular de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos que al final firman para debida constancia de lo actuado. **CONSTE**

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

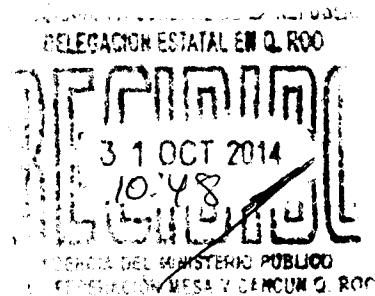
hospiten 

87
SSE


Fecha: 31 de Octubre de 2014.

Oficio N°:

4466/2014.



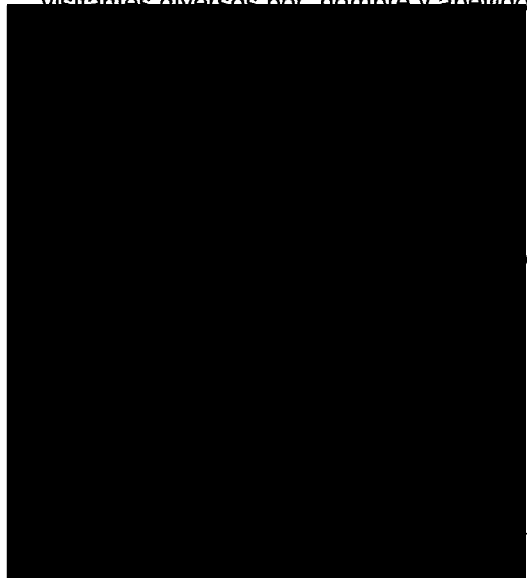
Asunto: Respuesta oficio: **4466/2014**.
Cancún.

A: Licenciada 
Mesa V Subprocuraduría de control procedimientos penales y amparo.
Agente del ministerio público de la federación.
Cancún.
Benito Juarez
Quintana Roo.

En atención a su oficio (**4466/2014**) presentado a esta institución:

Confirmar que: Ninguna de las 43 personas relacionadas e identificadas en el presente oficio han sido tratadas en esta institución en ocasión alguna, no consta registro alguno como paciente ni como demandante de empleo o/y visitante.

A tales efectos se ha verificado en nuestras bases de datos médicos, recursos humanos y visitantes diversos por nombre y apellidos, sin disponer de información alguna.



hospiten 

Quintana Roo Mexico.

T +52 (998) 881 37 00
F +52 (984) 803 16 06

www.hospiten.com





599

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez en el Estado de Quintana Roo, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil catorce,

T É N G A S E por recibido el oficio DCC/JUZ/456/2014, de fecha treinta de Octubre del año dos mil catorce, firmado por el Docto. [REDACTED]

Director de la Unidad de la Clínica Hospital del ISSSTE, en Cancún, Quintana Roo, mediante el cual informa que NO se encontraron datos que alguna de las 43 personas mencionadas en el presente oficio, se les haya otorgado servicio médico, hospitalario, de urgencias, o estén vigentes en el servicio de derechohabientes del ISSSTE; documento del cual se da fe, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, de tener a la vista, constante de una foja útil con texto en el anverso; por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se;

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese a los autos del presente expediente, el oficio [REDACTED] descrito, para los efectos legales conducentes.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos que al final firman para debida constancia de lo actuado. **CONSTE**

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

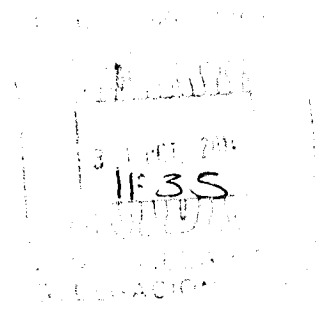
LIC. [REDACTED]



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

CLINICA HOSPITAL CANCUN
DIRECCIÓN DE LA CLÍNICA
OFICIO DCC/JUZ/456/2014
Cancún Q. Roo a 30 octubre del 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
TITULAR DE LA MESA CINCO, DE LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL
REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



PRESENTE:

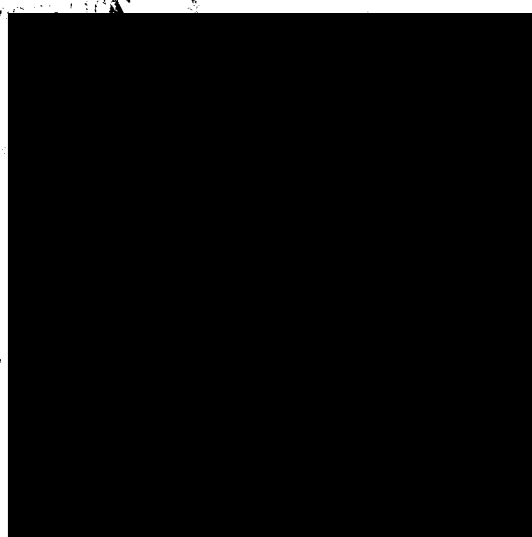
En respuesta a su expediente: EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V.oficio:4451/2014 en el que solicita registro de los C.C.

1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ	2.- FELIPE ARNULFO ROSA	3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	5.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	6.- MARCIAL PABLO BARANDA
7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ
10.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL	12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
13.- ALEJANDER MORA VENANCIO	14.- SAUL BRUNO GARCIA	15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
16.- JORGE ALVAREZ NAVA	17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	18.- JOSE LUIS LUNA TORRES
19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLAEMPA	20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO	21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
22.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	24.- GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO
25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO
28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	29.- ABELARDO VAZQUES PENITEN	30.- CHRISTIAN ALFONZO RODRIGUEZ
31.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	32.- CUBERTO ORTIZ RAMOS	33.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
34.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	35.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	38.- LEON CASTRO ABARCA	39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ	41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLAEMPA	42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL		

Le informo a usted que se cotejo en el servicio de los derechohabientes en vigencia de derechos de esta institución, NO se encontraron datos que alguna de las de la 43 personas aquí mencionadas, se les haya otorgado servicio medico, hospitalario, de urgencias, o estén vigentes en el servicio de derechohabientes del issste.

Sin otro particular hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

RECEBIÓ
SECRETARÍA
DE
ASISTENTE



ELEGACION QUINTANA ROO
SUBDELEGACION MEDICA

30 OCT. 2014

CLINICA HOSPITAL CD. CANCUN
DIRECCION

DR.

C. C. P. Minutario
C.C. P. Expediente

www.issste.gob.mx



90
S25

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez en el Estado de Quintana Roo, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil catorce,

T É N G A S E por recibido el oficio 249001.420100/190/2014, de fecha treinta de Octubre del año dos mil catorce, signado por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Cancún, Quintana Roo, mediante el cual informa que NO se encontró registro o atención médica hospitalaria de primeros auxilios o de urgencia a nombre de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan; documento del cual se da fe, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, de tener a la vista, constante de una foja útil con texto en el anverso; por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se;

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese a los autos del presente expediente, el oficio [REDACTED] descrito, para los efectos legales conducentes.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos que al final firman para debida constancia de lo actuado. **CONSTE**

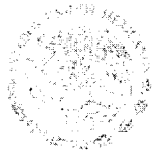
Servicios a la Co.
Investigación

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



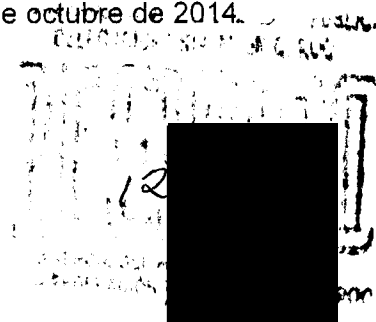
91
SJA
S06

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

OFICIO NÚMERO: 249001.420100/190/2014.

Cancún, Quintana Roo, 30 de octubre de 2014.

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Titular de la Mesa V, de la Subprocuraduría de Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo.
Presente.



En respuesta al oficio número 4449/2014, de fecha 27 del presente, en relación con el expediente EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V; a través del cual solicitó se informe si en la base de datos de este Instituto existe algún dato o registro de antecedente de atención médica hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencia a nombre de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, cuyos nombres relacionó en su diverso.

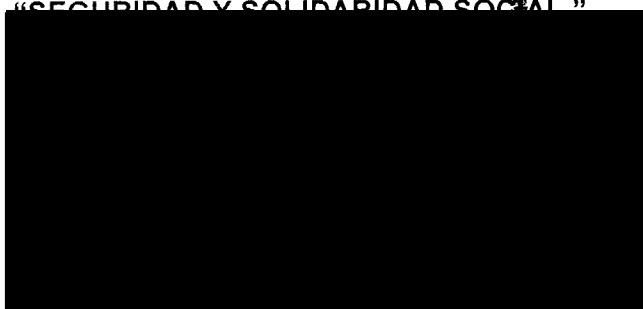
En virtud de lo anterior el Jefe de Prestaciones Médicas informó que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de las Unidades Médicas y Hospitales de este Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Quintana Roo, no encontró registro de atención médica hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencia a nombre de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, cuyos nombres relacionó en su diverso.

Lo anterior se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

Atentamente.

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"





92
550
557

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil catorce,

T É N G A S E por recibido el oficio PGJE/DP/SGJ/DSPZN/4475/2014, de fecha veintinueve de Octubre del año dos mil catorce, signado por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Director de Servicios Periciales en la Zona Norte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en Cancún, Quintana Roo, mediante el cual manifiesta que no se encontró registro alguno de las 43 personas desaparecidas; documento del cual se da fe, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, de tener a la vista constante de una foja con texto en el anverso y reverso, por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se;

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese a los autos del presente expediente, el oficio anterior descrito y anexo, para los efectos legales conducentes.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. **CONSTE**

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



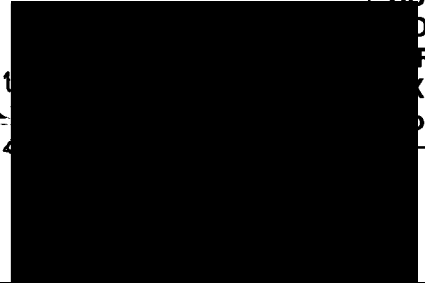
Gobierno del Estado de
Quintana Roo
 2011 - 2016



93
 584
 508

RECIBIDO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. DE QUINTANA ROO.
 SUBPROCURADURÍA DE JUSTICIA EN LA ZONA NORTE.
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES.
 EXPEDIENTE: EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V
 P.O. DE OFICIO: PGJE/DP/SGJ/DSPZN/4475/2014



Asunto: .El que se indica

C. LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
 PENALES "A" TITULAR DE LA MESA V, DE LA SUBPROCURADURÍA
 DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
 PRÉSENTE.

En respuesta a su oficio número **4453/2014** de fecha 27 de octubre del presente año, mediante el cual solicita se le informe si dentro de los archivos de esta Dirección se cuenta con algún registro de protocolo de Necropsia en la base de datos del Servicio Médico Forense (SEMEFO) a nombre de las personas enlistadas, me permito remitir a Usted, el oficio número 2149/2014 suscrito por la C.T.H. [REDACTED] Coordinadora del Semefo, mediante el cual da cuenta de la búsqueda en la base de datos, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro asunto particular, quedo de Usted.

CANCÚN, QU
 DIRECTOR DE
 servicios a la
 investigación



2013.
 NORTE.
 DEL ESTADO
 NORTE
 EN EL CANCUN

LIC.

C.c.p. Archivo
 Acv.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 Dirección de Servicios Periciales
 Av. Xcaret esquina Kabah SMza 21 Mza 3 Lte 14 Zona II
 C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, México
 Tel. (998) 881 71 50 Ext 2125 y 2126
 http://pgje.qroo.gob.mx

94
599

DEPENDENCIA	: PROC. GRAL. JUST. DEL EDO.
DIRECCIÓN	: SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN	: SEMEFO
NÚMERO DE OFICIO	: PGJE/DP/SGJ/DSPZN/SEMEFO/2149/2014

ASUNTO: BUSQUEDA

LIC: [REDACTED]
**DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES
EN LA ZONA NORTE**

PRESENTE:

En contestación al oficio **EXH/PGR/QRGO/CAN/118/2014-V** de fecha 27 de octubre del año 2014, recibido en Cancún Quintana Roo con fecha 28 de octubre del año en curso, suscrito por la LIC: [REDACTED] La Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" Titular de la Mesa V, de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, mediante el cual solicita información respecto a la existencia de **DATOS MEDICOS FORENSES**, Le Informo a Usted lo siguiente: -Habiendo realizado una minuciosa revisión en los archivos del Servicio Médico Forense a mí cargo no, se encontró registros algunos de las **Cuarenta y Tres personas que en lista en su oficio arriba mencionado**. Ni de personas de sexo masculino que ingresaran como desconocido; con la característica de la cedula de identificación de las personas desaparecidas, ajunta a su oficio, antes mencionado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted y segura servidora.

AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
CANCÚN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
Dirección de Servicios Periciales
Av. Xcaret esquina Kabah SMza 21 Mza 3 Lte 14 Zona II
C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, México
Tel. (998) 881 71 50 Ext 2125
<http://pgje.qroo.gob.mx>



95
50

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez en el Estado de Quintana Roo, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil catorce,

T É N G A S E por recibido el oficio, de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil catorce, signado por el Licenciado [REDACTED] Representante Legal de Victoria Medical Cancún, en Cancún, Quintana Roo, mediante el cual informa que se procedió a revisar la base de datos para saber si existe algún tipo de registro, dato o antecedente de atención médica, de hospitalización, de atención de urgencias o de primeros auxilios, sin encontrar registro o nombre de alguno de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan; documento del cual se da fe, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, de tener a la vista, constante de una foja útil con texto en el anverso; por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se;

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese a los autos del presente expediente, el oficio [REDACTED] descrito, para los efectos legales conducentes.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigo [REDACTED] que al final firman para debida constancia de lo actuado. **CONSTE**

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LI [REDACTED]

L [REDACTED]

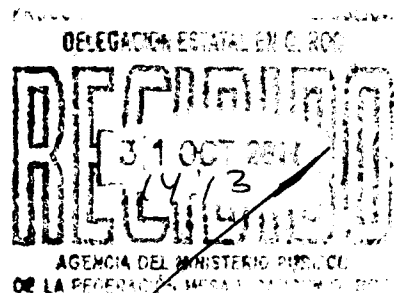
816
511

VICTORIA

MEDICAL CANCUN

Cancún Quintana Roo a 31 de Octubre del 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "A"
TITULAR DE LA MESA V, DE LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL
REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPAROS.
PRESENTE.

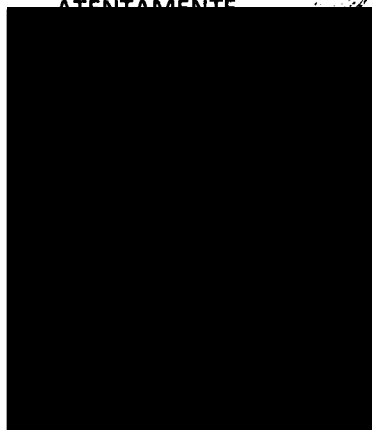


En atención a su solicitud con Número de Oficio 4456/2014 con fecha del 27 de Octubre del 2014, tengo a bien informarle lo siguiente:

Se procedió a revisar la base de datos para saber si existe algún tipo de registro, dato o antecedente de atención médica, de hospitalización, de atención de urgencias o de primeros auxilios, sin encontrar registro a nombre de alguno de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan.

Sin mas por el momento y para cualquier aclaración sobre el presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LA REMEDIACION
os Human
s a la Com
ción

Victoria Medical Cancún S.A. de C.V.
Av. Sunyaxchen No. 59 S.M 25 Cancún Quintana Roo, Tel: (998) 887 6206 / 887 2407 Ext. 333
email: direccionmedica@victoriamc.com

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez en el Estado de Quintana Roo, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil catorce,

T É N G A S E por recibido el oficio 4458/2014, de fecha treinta de Octubre del año dos mil catorce, signado por el C. [REDACTED] Representante Legal de Quirúrgica del Sur, en Cancún, Quintana Roo, mediante el cual informa que NO existe en sus archivos físicos o electrónicos, información de las personas que fueron requeridas por esta Autoridad; documento del cual se da fe, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, de tener a la vista, constante de dos fojas útiles con texto en el anverso; por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se;

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese a los autos del presente expediente, el oficio descrito, para los efectos legales conducentes.

CUMPLASE

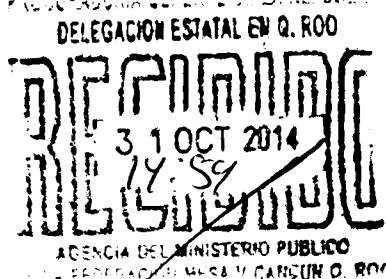
Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigo que al final firman para debida constancia de lo actuado. **CONSTE**

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



98
540

Oficio No. 4458/2014

Exp: EXH-PGR/QROO/CAN/118/2014-V

Agencia del Ministerio Publico De la Federación.
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa Cinco Investigadora.

[REDACTED] en mi carácter de representante legal de la persona moral que opera el hospital conocido comercialmente como QUIRÚRGICA DEL SUR, ante esta autoridad, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que vengo por medio del presente escrito, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado a mi representada mediante oficio: 4458/2014 de la verificación en nuestros archivos sobre la existencia de información alguna a nombres de:

1. BERNALDO FLORES ALCARAZ.
2. FELIPE ARNULFO ROSA.
3. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
4. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.
5. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZALEZ.
6. MARCIAL PABLO BARANDA.
7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
8. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
9. ABEL GARCÍA HERNANDEZ.
10. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ.
11. DORIAN GONZALEZ PARRAL.
12. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.
13. ALEXANDER MORA VENANCIO.
14. SAUL BRUNO GARCÍA.
15. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
16. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
17. MÁGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.
18. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
19. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.
20. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
21. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
22. JÚLIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN.
23. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
26. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ.
27. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
29. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.

30. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ.
31. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA.
32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
33. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO.
34. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA.
35. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ.
36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
37. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
38. LEONEL CASTRO ABARCA.
39. MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ MARTINEZ.
40. JONAS TRUJILLO GONZALEZ.
41. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
42. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
43. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL.

Por lo anterior hago las siguientes manifestaciones:

ÚNICO.- No existe en nuestros archivos físicos o electrónicos información de las personas que ha sido requerida de su parte.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

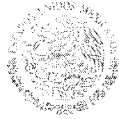
ÚNICO: En mérito de lo expresado, tener por cumplido lo solicitado mediante oficio 4458/2014.

Protesto lo necesario en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México a los 30 días del mes de Octubre del año dos mil Catorce.



de Investigación

99
504



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil catorce,

T É N G A S E por recibido el oficio de fecha dos de Noviembre del año dos mil catorce, signado por la C. [REDACTED] Directora General de la Fundación Ciudad de la Alegría, en Cancún, Quintana Roo, mediante el cual manifiesta que no con ninguna información o referencia de ninguno de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapan; documento del cual se da fe, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, de tener a la vista, constante de una foja con texto en el anverso y reverso, por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese a los autos del presente expediente, el oficio [REDACTED] descrito, para los efectos legales conducentes.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Civil, Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con tesoro propio, que al final firmará para debida constancia de lo actuado. **CONSTE**

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
TITULAR DE LA MESA V, DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO**

Derivado del oficio número 4467/2014 de fecha 28 de Octubre de 2014 expedido por la Procuraduría General de la República, la cual solicita se le informe a su distinguida autoridad ministerial le notificamos lo siguiente:

Realizando una búsqueda minuciosa a todas las bases de datos y registros de personas que ingresan a nuestra institución. No contamos con ninguna información o referencia de ninguno de los 43 nombres de los estudiantes normalistas de Ayotzinapan.

Extiendo la presente para los fines legales que así lo solicite.

[REDACTED] 2 de Noviembre de 2014.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN MESA V CAROLIN O. ROO



102
547

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil catorce,

T É N G A S E por recibido el oficio de fecha tres de Noviembre del año dos mil catorce, signado por el Arquitecto [REDACTED] Presidente del Consejo de la Cruz Roja Mexicana, en Cancún, Quintana Roo, mediante el cual manifiesta que NO cuentan con registro alguno en Servicio de Atención Prehospitalaria de Urgencias (Ambulancias) de las 43 personas desaparecidas en Ayotzinapan; documento del cual se da fe, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, de tener a la vista, constante de una foja con texto en el anverso y reverso, por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se;

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese a los autos del presente expediente, el oficio anteriormente descrito, para los efectos legales conducentes.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos que al final firman para debida constancia de lo actuado. **CONSTE**

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



CRUZ ROJA
MEXICANA

DELEGACIÓN CANCÚN

Noviembre 03 de 2014.

DELEGACION ESTATAL EN Q. ROO



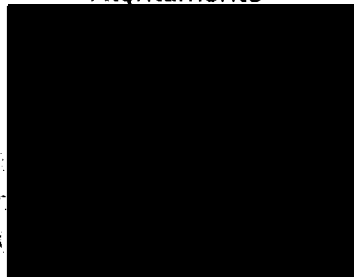
LIC. [REDACTED]
TITULAR MESA V PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO PGR
PRESENTE

Distinguida Lic. [REDACTED]

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo de esta Benemérita Institución y de acuerdo a su oficio número 4448/2014 expediente EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V. En el que solicita información sobre si existe registro de las **cuarenta y tres personas relacionadas en el oficio**, permito informarle, que no contamos con registro alguno en Servicio de atención Prehospitalaria de Urgencias (Ambulancias).

Esperando que esta información enviada en tiempo y forma le sea útil le reitero las seguridades de mi amistad y colaboración.

Atentamente



AL DE LA P...
derechos...
servicios...
investigación



Av. Yaxchilán No 2, Sm. 21, Cancún, Quintana Roo, México, C. P. 77500
Tel./Fax: 884-1616 Tels.: 887-3221 / 887-9511 E-mail: cruzrojacancun@prodigy.net.mx
Teléfono de Emergencias 065

103
548



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil catorce,

T É N G A S E por recibido el oficio de fecha treinta de Octubre del año dos mil catorce, signado por el Doctor [REDACTED] Director Médico Hospital AMERIMED, en Cancún, Quintana Roo, mediante el cual manifiesta que NO existe registro alguno de atención médica de las 43 personas desaparecidas en Ayotzinapan; documento del cual se da fe, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, de tener a la vista, constante de una foja con texto en el anverso y reverso, por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se;

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese a los autos del presente expediente, el oficio anteriormente descrito, para los efectos legales conducentes.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos que al final firman para debida constancia de lo actuado. **CONSTE**

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

105
580

Cancún, Quintana Roo, a 30 de Octubre de 2014.
Asunto: Respuesta a oficio número: 4457/2014

Lic. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA
A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
TITULAR DE LA MESA V, DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
PRESENTE

Con respecto a la solicitud arriba mencionada, le informo a usted que después de una búsqueda exhaustiva a través de las herramientas informáticas a disposición del hospital:

No existe registro alguno de atención médica de las personas:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. BERNALDO FLORES ALCARAZ. | 23. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA. |
| 2. FELIPE ARNULFO ROSA. | 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO. |
| 3. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA. | 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ. |
| 4. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ. | 26. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ. |
| 5. JOSÉ ANGEL NAVARRETE GONZÁLEZ. | 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO. |
| 6. MARCIAL PABLO BARADA. | 28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ. |
| 7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO. | 29. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN. |
| 8. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS. | 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ. |
| 9. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ. | 31. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA. |
| 10. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ. | 32. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS. |
| 11. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL. | 33. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO. |
| 12. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL. | 34. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA. |
| 13. ALEXANDER MORA VENANCIO. | 35. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. |
| 14. SAÚL BRUNO GARCÍA. | 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA. |
| 15. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO. | 37. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA. |
| 16. JORGE ÁLVAREZ NAVA. | 38. LEONEL CASTRO ABARCA. |
| 17. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS. | 39. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. |
| 18. JOSÉ LUIS LUNA TORRES. | 40. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ. |
| 19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA. | 41. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA. |
| 20. MAURICIO ORTEGA VALERIO. | 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO. |
| 21. JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR. | 43. CARLOS IVÁN RAMIREZ VILLARREAL. |
| 22. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN. | |

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

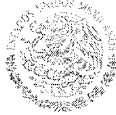
Respetuosamente,

Hospital Amerimed
Cancún, Q. Roo.
Av. Tulúm Sur No. 260, Mzs. 4, 5 y 9,
SM 7, Centro. CP 77500 Cancún, Q. Roo
Tel. +52 (998) 881 34 00
Fax. +52 (998) 881 3466

www.amerimed-hospitals.com



[REDACTED]
Especialista en Medicina de Urgencias
Director Médico Hospital Amerimed Cancún
Céd. Prof. 4426689 CMMU 709



106
551

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

EXH/PGR/QROO/CAN/118/2013-V.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez en el Estado de Quintana Roo, a los seis del mes de Noviembre del año dos mil catorce,

T É N G A S E por recibido el oficio número 4459/2014, de fecha tres de Noviembre del año dos mil catorce, signado por el Dr. [REDACTED] Director Médico de Grupo Playa Hospital, en Cancún, Quintana Roo, mediante el cual informa a esta Autoridad que en ese Hospital NO se tiene registro de haber dado atención de ningún tipo a los estudiantes normalistas de Ayotzinapan; documento del cual se da fe, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, de tener a la vista, constante de dos fojas útiles con texto en el anverso; por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se;

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese a los autos del presente expediente, el oficio [REDACTED] descrito y anexos, para los efectos legales conducentes.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testi [REDACTED] que al final firman para debida constancia de lo actuado. **CONSTE**

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

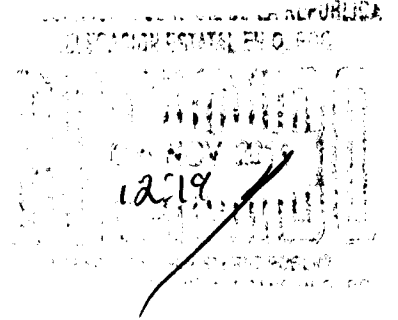
L. [REDACTED]

Cancún, Quintana Roo; a 03 de Noviembre del 2014.

ASUNTO: Contestación a solicitud.
Oficio No: 4459/2014

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Q. Roo
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio público de la Federación
Mesa Cinco Investigadora
EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V
Atención: Lic. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación

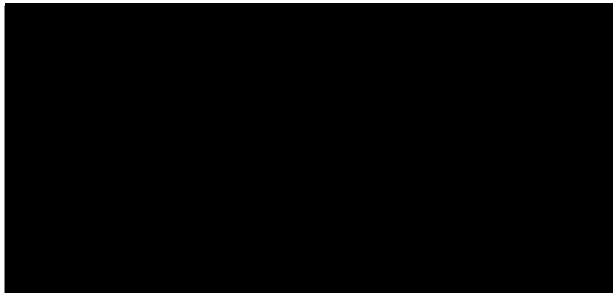


Estimado [REDACTED]

De acuerdo al escrito recibido el jueves 30 de octubre del año en curso, y en contestación al mismo hago de su conocimiento que en este hospital no se tiene registro de haber dado atención de ningún tipo a los estudiantes normalistas de Ayotzinapan cuyos nombres y fotografías se nos proporcionaron.

Sin más por el momento quedo de Usted.

Saludos Cordiales



CAL D
Derechos
servicios
investigador

Grupo
Playa Med.
Hospital

Av. Náder #13 Mza. 1 S.M. 2
Cancún, Q. Roo 77500
Teléfono (998) 140 • 5258
www.grupoplayamed.mx



108
SSD

**EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V
MESA CINCO**

----- **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS** -----

- - - En la ciudad de Cancún Quintana Roo, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil catorce.-----

- - - **TENGASE.**- Por recibido el oficio número **MBJ/DIF/PDMF/3024/2014**, de fecha seis de noviembre del año en curso, suscrito por el M.D. [REDACTED] Procurador de la Defensa del Menor y la Familia, mediante el cual da cumplimiento a lo solicitado por esta Representación Social Federal mediante oficio número **4452/2014**; y en tal virtud es de acordarse y se;- -

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.**- Agréguese al expediente el oficio antes descrito a fin de que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 Fracción II, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 Fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

- - - **SEGUNDO.**- Continúese con las diligencias que resulten necesarias para el esclarecimiento de los hechos que se investigan en el presente expediente.-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma la Ciudadana **Licenciada** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- **DAMOS FE.** -----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

L. DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
de Acceso a la Comun.
Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LI [REDACTED]

199
594

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

REFERENCIA:	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	Oficio No.	MBJ/DIF/PDMF/3024/2014
ASUNTO:	RESPUESTA A OFICIO	Exp. No.	
CLASIFICACION DOCUMENTO		Fundamento Legal:	Art. 57 LTAIPQROO
Tipo Documento:	OFICIO	Unidad Administrativa:	
Fecha de Clasificación:	06 DE NOVIEMBRE DE 2014	Rubrica de Titular:	
Publica:	No Reservada: SI Confidencial: NO	Ampliación Período de Reserva:	
Información Obligatoria:	A todo el documento.	Fecha de Desclasificación:	
Período de Reserva:		Rubrica de Titular de la UVTAIP que Clasifica:	

Cancún, Quintana Roo., a 06 de Noviembre de 2014.

LIC. A [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
 TITULAR DE LA MESA V, DE LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL
 REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
 PRESENTE.**

10/11/14

En Contestación a lo solicitado en su oficio 4452/2014, relacionado con el EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V, por este conducto me permito informar a Usted a cabo una búsqueda minuciosa en expedientes, bitácoras de ingresos o egresos de base de datos y **no se encontró información alguna** a nombre de las siguientes per-

- BERNALDO FLORES ALCARAZ
- FELIPE ARNULFO ROSA
- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
- JOSE ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
- MARCIAL PABLO BARANDA
- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ
- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
- ALEXANDER MORA VENANCIO
- SAÚL BRUNO GARCÍA
- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
- JORGE ÁLVAREZ NAVA
- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- JOSE LUIS LUNA TORRES

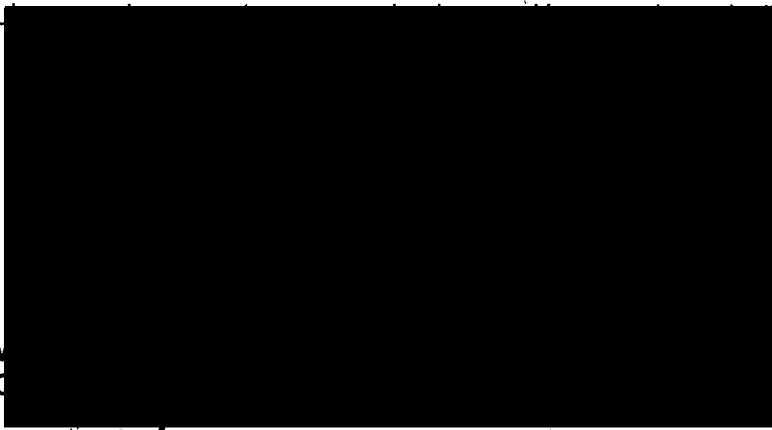
REGION 94 MANZANA 76. LOTE 3 TELS. 8-40-33-06 / 8-88-89-21 / 8-88-89-22 EXT. 117
 H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ 2011-2013
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

410
SSS

- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
- MAURICIO ORTEGA VALERIO
- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
- GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- ISRALE JACINTO LUGARDO
- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
- CHRISTINA ALFONSO RODRÍGUEZ
- MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- CESAR MAÑUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- LEONEL CASTRO ABARCA
- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

Sin otro particular
saludo.

regar un cordial



M
PROC

C.c.p. Presidencia del DIF Municipal de B.J.
C.c.p. Dirección del DIF Municipal de B.J.
C.c.p. Archivo.-
LIC.HBP/ldjgm.

REGION 94 MANZANA76. LOTE 3 TELS. 8-40-33-06 / 8-88-89-21 / 8-88-89-22 EXT. 117
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ 2011-2013
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
MESA CINCO INVESTIGADORA
EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V

mi
SSB

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL DE Q.ROO

RECIBIDO
10 NOV 2014
12:59 15214
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
CANCUN QUINTANA ROO

OFICIO NÚMERO: 4602/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

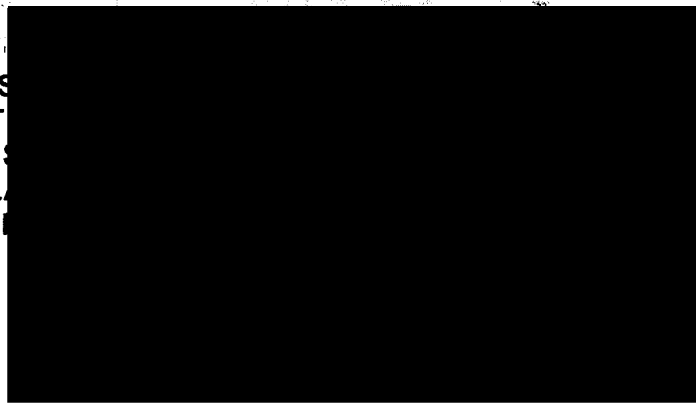
Cancún Quintana Roo, a 10 de Noviembre de 2014.

LIC. [REDACTED]
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de esta indagatoria cuyo número de registro se cita al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3° Fracción III, 44 Fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en colaboración de esta Representación Social de la Federación, se realice con carácter de **URGENTE** en una manta en tamaño considerable, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, fotografías que se adjuntan a la presente, misma que se le solicita que en apoyo designe personal a su cargo a fin de que sea colocada en un lugar público y transitable, esto para estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterar a Usted mi atenta y distinguida consideración.

LA AGENTE
ADSCRITA A LA
TITULAR DE LA
REGION



ON
LES "A"
TROL



L12
SSA

**EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V
MESA CINCO**

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil catorce.---

--- **T É N G A S E:** Por recibido el oficio número **SA/1531/2014**, de esta misma fecha, suscrito por el Lic. [REDACTED] Subdelegado Administrativo de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo, mediante el cual informa que "...Con el fin de estar en posibilidades de atender la petición del oficio número **4602/2014**, por lo que solicita que se remita la autorización por parte de la Dirección General de Comunicaciones Social así como formato autorizado por dicha Dirección General..."; por lo que es de acordarse y se;

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese al expediente el oficio antes descrito a fin de que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 Fracción II, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 Fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

--- **SEGUNDO.**- Continúese con las diligencias que resulten necesarias para el esclarecimiento de los hechos que se investigan en el presente expediente.---

C Ú M P L A S E

--- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada [REDACTED] **ORTIZ**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

DE LA FEDERACIÓN
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

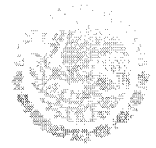
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LI [REDACTED]

113

SSG



**DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

OFICIO No. SA/1531/2014
Cancún, Quintana Roo a 10 de Noviembre de 2014
"2014, Año de Octavio Paz"
ASUNTO: El que se indica

10/19/14

DE LA REPUBLICA
CO DE LA FEDERACION
19:24

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
PRESENTE.**

Por medio del presente y en atención a su Oficio No. 4602/2014, con fecha 10 de Noviembre del 2014, mediante el cual solicita sea proporcionada una manta en tamaño considerable, el desplegado con los rostros y los nombres de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.

Con el fin de estar en la posibilidad de atender su petición, le solicito amablemente que remita la autorización por parte de la Dirección General de Comunicación Social y si no es necesario, mucho le agradeceré remita el formato autorizado por dicha Dirección General.

Sin más que tratar de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

UNIDOS
"SERVICIO EFECTIVO, NO REELECCION"

[REDACTED SIGNATURE]

EL DOCA...
fecha...
revisado...
[REDACTED]

AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO S/N. REGIÓN 93, MANZANA 21, LOTE 1, CP. 77517. CANCÚN. BENITO JUÁREZ. QUINTANA ROO.



174
SSA

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez en el Estado de Quintana Roo, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil catorce,

T É N G A S E por recibido el oficio con número **PGR/AIC/PFM/UAIOR/QROO/CAN/10124/2014**, de fecha trece de Noviembre de dos mil catorce, signado por el C. [REDACTED] Policía Federal Ministerial, en Cancún, Quintana Roo, mediante el cual rinde **INVESTIGACION CUMPLIDA**; documento del cual se da fe, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, de tener a la vista, constante de tres foja con texto en el lado anverso por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 123, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se;

ACUERDA

ÚNICO.- Agreguense a los autos del presente expediente, el oficio descrito y anexos, para los efectos legales conducentes.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos que al final firman para debida constancia de lo actuado. **CONSTE.**

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO

PGR/AIC/ PFM/UAIOR/QROO/CAN/10124/2014

"2014 Año de Octavio Paz"

Cancún, Quintana Roo, a 13 de Noviembre del 2014

ASUNTO: Investigación Cumplida.

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTO
 PENALES "A" ENCARGADA DE LA MESA CINCO
 P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. 4455/2014, de fecha 27 de Octubre de 2014 relacionado con la EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014 V, mediante el cual se solicita al encargado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial **ORDENAR INVESTIGACIÓN**, de los hechos que motivaron a la presente indagatoria, al respecto me permito informarle a Usted lo siguiente:

Se lleve a cabo una exhaustiva investigación en los hospitales, Albergues, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Quintana Roo, en casas de Protección Social, Hospitales de urgencias así como en cualquier lugar público de atención a la personas desaparecidas, todo aquello que permita la ubicación y/o localización de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero cuyos nombre son los siguientes:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. BERNALDO FLORES ALCARAZ | 23. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA |
| 2. FELIPE ARNULFO ROSA | 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO |
| 3. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA | 25. JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ |
| 4. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ | 26. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ |
| 5. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ | 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO |
| 6. MARCIAL PABLO BARANDA | 28. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ |
| 7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO | 29. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN |
| 8. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS | 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ |
| 9. ABEL GARCIA HERNANDEZ | 31. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA |
| 10. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ | 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS |
| 11. DORIAN GONZALEZ PARRAL | 33. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO |
| 12. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL | 34. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA |
| 13. ALEXANDER MORA VENANCIO | 35. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ |
| 14. SAUL BRUNO GARCIA | 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA |
| 15. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO | 37. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA |
| 16. JORGE ALVAREZ NAVA | 38. LEONEL CASTRO ABARCA |
| 17. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS | 39. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ |
| 18. JOSE LUIS LUNA TORRES | 40. JONAS TRUJILLO GONZALEZ |
| 19. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA | 41. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA |
| 20. MAURICIO ORTEGA VALERIO | 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO |
| 21. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR | 43. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL |
| 22. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN | |

Avenida José López Portillo S/n, Manzana 21, Región 93, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



116
561

EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V

Con el fin de darle el debido cumplimiento a lo ordenado, el suscrito consulto el expediente de nuestro interés, para posteriormente realizar una búsqueda de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, en las fuentes de información a las que tiene acceso esta Policía Federal Ministerial, como son:

- 1.- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- 2.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE)
- 3.- Hospital Presbiteriano
- 4.- Hospital Clínica Materno Infantil
- 5.- Hospital General "DR. Jesús Kumate Rodríguez"
- 6.- Victoria Medical Cancun
- 7.- Hospital Galenia
- 8.- Maternidad y Clínica Esperanza
- 9.- Clínica Morelos
- 10.- Funeraria Jardines de la Paz
- 11.- Funeraria Breton
- 12.- Desarrollos Hidráulicos de Cancun
- 13.- Etc...

Todos obteniendo resultados negativos sobre ubicación y/o localización en cuanto algún registro en su base de datos de las cuarenta y tres personas desaparecidas.

Dado el caso que en el municipio de Benito Juárez no se cuenta con centros psiquiátricos y casas de protección social se me hace imposible recabar los datos sobre la persona de nuestro interés.

No omito manifestar que los datos proporcionados al presente son recabados hasta el día de la fecha del mismo.

Lo que hago de su conocimiento no habiendo más datos que aportar se da por cumplida la presente investigación.

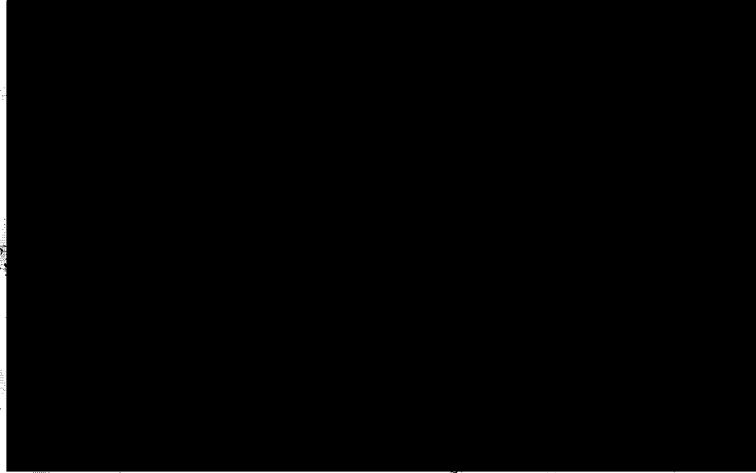
Avenida José López Portillo S/n, Manzana 21, Región 93, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



1/7
SSC

EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo Primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c), 10 Fracción X, 22 fracción I incisos b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su Reglamento.



Vo. Bo.



Avenida José López Portillo S/n, Manzana 21, Región 93, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DELEGACION ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



148
569

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

OFICIO NÚMERO: 249001.420100/274/2014.

Cancún, Quintana Roo, a 10 de noviembre de 2014.

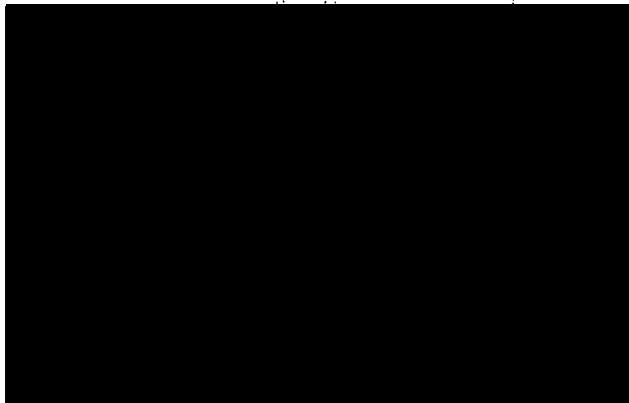
[REDACTED]
**Policía Federal Ministerial en el
Estado de Quintana Roo.
Presente.**

En respuesta al oficio número PGR/AIC/PFM/UAIQR/QROO/9924-G/2014, de fecha 04 del presente; le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Quintana Roo, no se localizó antecedente a nombre de las 43 personas relacionadas en su diverso.

Lo anterior se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente,
[Signature]





119
SOL

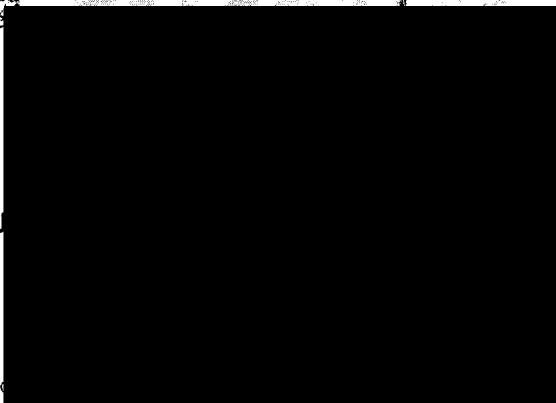
C. DIRECTOR DE LA CLINICA – HOSPITAL DEL I.S.S.S.T.E.
LIBRAMIENTO KABAH REGION 93, LOTE 5 RUTA 3,
CANCUN, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.
PRESENTE.

Por medio del presente y de no existir inconveniente alguno, con fundamento en los Artículo 8, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos, solicito a usted de la manera más atenta su valiosa colaboración para que proporcione a esta Policía Federal Ministerial, "CON CARÁCTER DE URGENTE" si en las oficinas a su digno cargo, se cuenta con algún registro, en su base de datos o archivos, respecto de algún domicilio de las siguiente(s) persona(s), solo en el Estado de Quintana Roo:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. BERNALDO FLORES ALCARAZ | 22. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN SIA |
| 2. FELIPE ARNULFO ROSA | 23. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA - SIA |
| 3. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA | 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO - SIA |
| 4. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ | 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ - SIA |
| 5. JOSÉ ANGEL NAVARRETE GONZALEZ | 26. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ - SIA |
| 6. MARCIAL PABLO BARANDA | 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO - SIA |
| 7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO | 28. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ - SIA |
| 8. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS | 29. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN - SIA |
| 9. ABEL GARCIA HERNANDEZ | 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ - SIA |
| 10. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ | 31. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA - SIA |
| 11. DORIAN GONZALEZ PARRAL | 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS - SIA |
| 12. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL | 33. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO - SIA |
| 13. ALEXANDER MORA VENANCIO | 34. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA - SIA |
| 14. SAUL BRUNO GARCIA | 35. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ - SIA |
| 15. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO | 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA - SIA |
| 16. JORGE ALVAREZ NAVA | 37. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA - SIA |
| 17. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS | 38. LEONEL CASTRO ABARCA - SIA |
| 18. JOSE LUIS LUNA TORRES | 39. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ - SIA |
| 19. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA | 40. JONAS TRUJILLO GONZALEZ - SIA |
| 20. MAURICIO ORTEGA VALERIO | 41. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA - SIA |
| 21. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR | 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO - SIA |
| | 43. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL - SIA |

Y en caso de contar con algún registro de los solicitados, nos proporcione los datos correspondientes; Lo anterior, coadyuvando las actuaciones del Ministerio Público de la Federación y en cumplimiento a un Mandamiento Ministerial, encomendado a esta Policía Federal Ministerial.

Sin otro particular, quedo de usted



DELEGACION QUINTANA ROO
SUBDELEGACION MEDICA

05 NOV 2014

CLINICA HOSPITAL CD. CANCUN
DIRECCION

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
RECIBIDO

07 NOV 2014

10:10 hr

REGIO





"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

**CLINICA HOSPITAL CANCUN
DIRECCIÓN DE LA CLÍNICA
OFICIO DCC/JUZ/ 466/ 2014
Cancún Q. Roo a 6 noviembre del 2014**

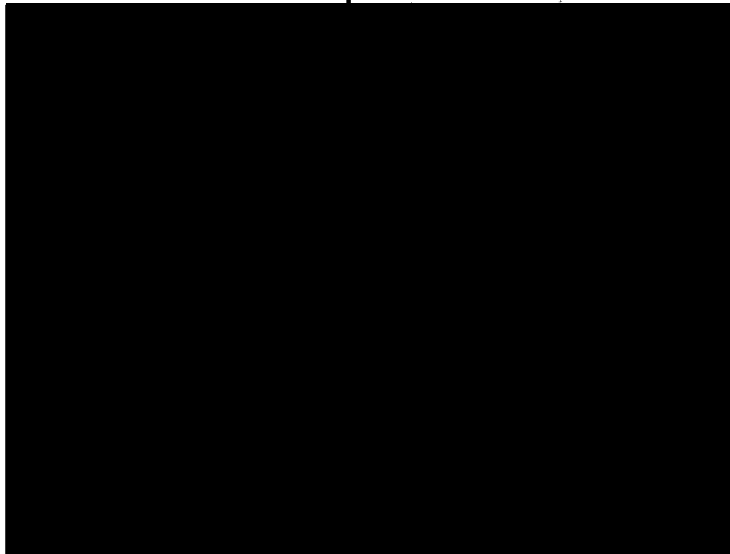
**C. JORGE HUMBERTO HERNANDEZ ORTIZ:
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE:**

En respuesta a su oficio No. PGR/AIC/RFM/UAIOR/QROO/9394-G/2014, en el que solicita registró domiciliario de los C.;

1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ	2.- FELIPE ARNULFO ROSA	3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	5.- JOSÉ ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	6.- MARCIAL PABLO BARANDA
7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO	6.- MARCIAL PABLO BARANDA	7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	9.- ABEL GARCIA HENANDEZ	10.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL	12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	13.- ALEXANDER MORA VENANCIO
14.- SAUL BRUNO GARCIA	15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	16.- JORGE ALVAREZ NAVA
17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	18.- JOSE LUIS LUNA TORRES	19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLAEMPA
20.- MAURICIO ORTEGA VALERO	21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	22.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO	25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO	28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	30.- CHRISTIAN ALFONZO RODRIGUEZ	31.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS	33.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	34.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
35.- CESAR MANUEL GONZALEZ HENANDEZ	36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
38.- LEONEL CASTRO ABARCA	39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ
41.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA	42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO	43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL

Le informo a usted que se cotejo en el servicio de los derechohabientes en vigencia de derechos de esta institución, NO se encontraron datos de las personas en mención.

Sin otro particular hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.



**C. C. P. Minutario
C. C. P. Expediente.**

www.issste.gob.mx



Hospital Presbiteriano Casa de Esperanza, A.C.

Región 76, Manzana 46, Lote 1. Col. Francisco Villa

Cancún, C.P. 77527 / Q. Roo.

Teléfonos 8 802082 / 8804006

121
566

Cancún Quintana Roo a 11 de Noviembre 2014

C. [REDACTED]

Sirva la presente para notificar que hemos revisado la base de datos de nuestra administración, que corresponde del mes de abril del año 2009 a la fecha y no existe ningún registro a nombre de los siguientes:

1. BERNALDO FLORES ALCARAZ
2. FELIPE ARNULFO ROSA
3. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
4. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
5. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA
7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
8. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
9. ABEL GARCIA HERNANDEZ
10. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
11. DORIAN GONZALEZ PARRAL
12. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
13. ALEXANDER MORA VENANCIO
14. SAUL BRUNO GARCIA
15. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ALVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
18. JOSE LUIS LUNA TORRES
19. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
20. MAURICIO ORTEGA VALERIO
21. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
22. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
23. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
26. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
28. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
29. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
30. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ

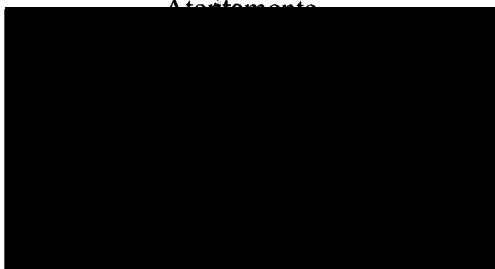


Hospital Presbiteriano, A.C.
Región 76, Manzana 46, Lote 1.
Col. Francisco Villa
Cancún, C.P. 77527 / Q. Roo.
RFC: HPC 830712 SSA

172
557

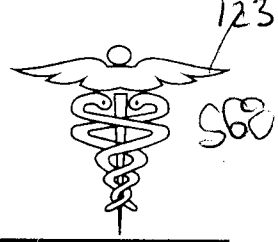
31. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
33. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
34. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
35. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARCIA
37. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
38. LEONEL CASTRO ABARCA
39. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
40. JONAS TRUJILLO GONZALEZ
41. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
43. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL

Reciba un cordial saludo y quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración que se requiera.



Hospital Presbiteriano, A.C.
Region 76, Manzana 26, Lote 1.
Col Francisco Sola
Cancún, C.P. 77527, Q. Roo.
RFC HPC 830713 SSA

servicios humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



URGENCIAS 24 HRS.

HOSPITALIZACION,

QUIROFANO,

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

PEDIATRIA,

DONTOLOGIA,

MEDICINA FAMILIAR,

MEDICINA INTERNA,

TRAUMATOLOGIA,

DILOGIA,

ULTRASONOGRAFIA,

PATOLOGIA,

LABORATORIO, ETC.

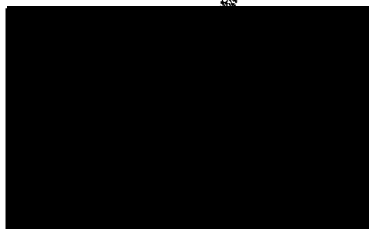
CANCUN QUINTANA ROO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PRESENTE

DE ACUERDO CON SU DIVERSO, PGR/AIC/PFM/UAIOR/QROO/9924-KI/2014. RECIBIDO EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS HORAS 18:00, SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EN NUESTROS ARCHIVOS, NO ENCONTRÁNDOSE REGISTRO NI DATO ALGUNO COM PACIENTE DE ÉSTA CLINICA A LA C.

1. BERNALDO FLORES ALCARAZ	22. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
2. FELIPE ARNULFO ROSA	23. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
3. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
4. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
5. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	26. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA	27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	28. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
8. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	29. ABELARDO VZQUEZ PENITEN
9. ABEL GARCIA HERNANDEZ	30. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ
10. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	31. MARTIN GETSEMAN Y SANCHEZ GARCIA
11. DORIAN GONZALEZ PARRAL	32. CUBERTO ORTIZ RAMOS
12. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	33. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
13. ALEXANDER MORA VENANCIO	34. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
14. SAUL BRUNO GARCIA	35. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
15. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
16. JORGE ALVAREZ NAVA	37. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
17. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	38. LEONEL CASTRO ABARCA
18. JOSE LUIS LUNA TORRES	39. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
19. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLAEMPA	40. JONAS TRUJILLO GONZALEZ
20. MAURICIO ORTEGA VALERIO	41. JOSE EDUARDO BARTOLO TLAEMPA
21. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
	43. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL

Servicios de Investigación SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.



Clínica Materno Infantil Duarte SC
Dr. Feliciano Duarte Sanchez
C.P. 776349 RFC CM1050418899
Av. Fco. I Madero Smz 65 Mz 10 Lt 5
Tel. 8849485 y 8872193

AV. FRANCISCO I. MADERO RUTA 4, MZA. 10 LOTE 5 SM. 65 ENTRE 15 Y 17 NTE. C.P. 77524 CANCUN, Q. ROO
TEL. 887-21-93 Y 884-94-85

124
569

Dependencia: SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO
Área: DIRECCIÓN
No. de Oficio: HGCAN/DIR/1407/2014

“Año 2014, 40 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

CANCÚN, QUINTANA ROO; 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

ASUNTO: Respuesta a oficio
PGR/AIC/PFM/UAIOR/QROO/9924-T/2014



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

RECIBIDO



QUINTANA ROO

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en respuesta a su atento oficio número, PGR/AIC/PFM/UAIOR/QROO/9924-T/2014, recepcionado en esta Unidad Hospitalaria, le informo a usted que después de haber girado instrucciones al personal adscrito a este nosocomio, los cuales se encuentran a mi cargo, responsable del archivo, sobre la búsqueda de expedientes clínicos, notas médicas o registros hospitalarios, respecto de algún domicilio de las cuarenta y tres personas que refiere en su atento escrito de fecha 4 de Noviembre del presente año, se obtuvo el siguiente resultado:

No se localizaron notas médicas, expedientes clínicos o registros hospitalarios respecto de algún domicilio de las cuarenta y tres personas que refiere en su atento escrito de fecha 4 de Noviembre del presente año, documento con número de oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/QROO/9924-T/2014.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

OFICIO DE DEFENSA CIVIL
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE



CANCÚN

C.C.P. Minutario.
RMV/lpo

Servicios Estatales de Salud
Hospital General de Cancún
Dr. Jesús Kumate Rodríguez
C.P. 65, andador 5, entre calle 12 y 13
Colonia Puerto Juárez, C.P. 77524
Cancun, Quintana Roo, México
Tel.: (996) 8 84 26 66 y 8 84 29 67
www.saludqroo.gob.mx

125
590

VICTORIA MEDICAL CANCUN

Cancún Quintana Roo a 12 de Noviembre del 2014



RECIBIDO

12 NOV 2014

08-30 AS



[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.

En atención a su solicitud con Número de Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/QROO/9924-V/2014 con fecha del 04 de Noviembre del 2014, tengo a bien informarle lo siguiente:

Se procedió a revisar la base de datos del hospital, los expedientes de nacido vivo, así como los expedientes clínicos sin encontrar registro alguno.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración sobre el presente, quedo de usted.

of. La Medicina
de los Niños,
de la Comunidad
y el Deporte

ATENTAMENTE



Victoria Medical Cancún S.A. de C.V.
Av. Sunyaxchen No. 59 S.M 25 Cancún Quintana Roo, Tel: (998) 887 6206 / 887 2407 Ext. 333
email: direccionmedica@victoriamc.com

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DELEGACIÓN ESTATAL QUINTANA ROO.
OFICIO NÚMERO:
PGR/AIC/PFM/UAIOR/QROO/9924-U/2014.
ASUNTO: SE DA CONTESTACIÓN A LO SOLICITADO.

[REDACTED]
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.

P R E S E N T E

Doctor [REDACTED] en mi carácter de Director Médico de Hospital Galenia, comparezco Ante Usted con el respeto que le es debido a fin de exponer:

En la base de datos de Hospital Galenia, no existe datos o registros como paciente o algún otro, de las personas a que se refiere en el oficio citado al rubro, de fecha cuatro de noviembre de dos mil catorce y que fuera notificado el seis del mismo mes y año.

En mérito de lo expuesto, respetuosamente le solicito:

ÚNICO.- Tener por contestada su petición contenida en su atento oficio que nos ocupan.

ELEVO A USTED MIS RESPETOS

CANCÚN QUINTANA ROO. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

[REDACTED]

AMAZONIA S.A. DE C.V.

Av. Tulum Esq. Nizuc, Mz. 01 Lote 01, Smza. 12, Cancún, Benito Juárez, Q. Roo C.P. 77505
Tel. (998) 891-5200 • R.F.C. AMA0409153C2 • www.hospitalgalenia.com

Cancún Quintana Roo a 10 de Noviembre de 2014.

**POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DEL ESTADO
PRESENTE.**

En atención a su solicitud con numero de oficio PGR/AIC/PMF/UAIOR/QROO/9924-L/2014 de fecha 04 de Noviembre de 2014. Tengo a bien informarle lo siguiente:

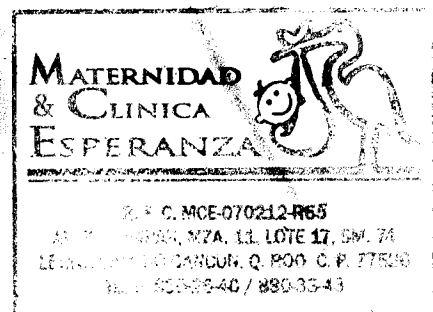
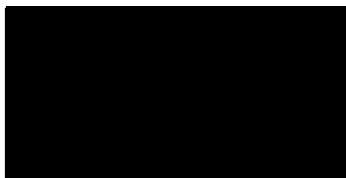
Se procedió a revisar los expedientes clínicos, sin encontrar registro alguno a nombre de:

BERNALDO FLORES ALCARAZ	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
FELIPE ARNULFO ROSA	ALEXANDER MORA VENANCIO	GIOVANNI GALINDES GUERRERO	CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	SAUL BRUNO GARCIA	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	JORGE ALVAREZ NAVA	ISRAEL JACINTO LUGARDO	LEONEL CASTRO ABARCA
MARCIAL PABLO BARANDA	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	JOSE LUIS LUNA TORRES	ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	JONAS TRUJILLO GONZALEZ
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPRA
ABEL GARCIA HERNANDEZ	MAURICIO ORTEGA VALERIO	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	ANTONIO SANTANA MAESTRO
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	CUTBERTO ORTIZ RAMOS	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
DORIAN GONZALEZ PARRAL	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	

Con lo que damos cumplimiento a su solicitud.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración sobre el presente quedo de usted.

Atte:



128
572

CLÍNICA MORELOS

SERVICIOS MÉDICOS DE CANCÚN, S.A. DE C.V.

Lic. No. 2305-0048-05-14

RESPUESTA A SU OFICIO:

PGR/AIC/PFM/UAIOR/QROO/9924-M/2014
CANCUN, Q.ROO A 05 DE NOVIEMBRE 2014

[REDACTED]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

En cumplimiento a lo solicitado en su oficio 9924-M/2014 el cual fue recibido en nuestro domicilio el 5 de noviembre del presente año, se les informa que efectuamos una revisión minuciosa en nuestros registros y bitácoras sin encontrar a ninguna de las 43 personas en su listado:

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Por lo que nos ponemos a sus órdenes para cualquier información adicional.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

AV. COMALCALCO, SM. 59, MZA. 40, LOTE 20, ESQ. YIBA FTE. CASETA DE POLICIA
UNIDAD MORELOS, TELS.: 886-42-82 Y 843-57-06, CANCUN, Q. ROO



179
SAcl

No. Oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/QROO/9924-M/2014.
Cancún Quintana Roo., a 04 de Noviembre de 2014
ASUNTO: Se solicita información "URGENTE".

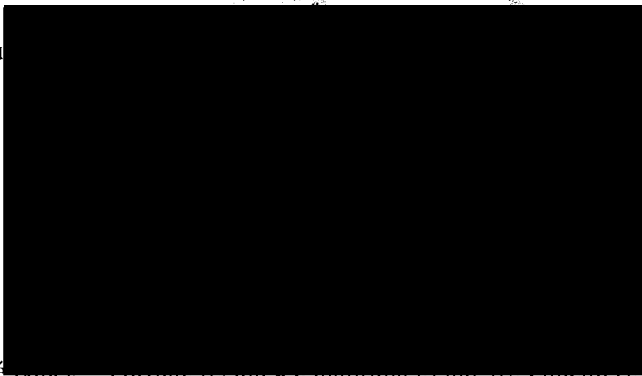
**C. ADMINISTRADOR Y/O APODERADO LEGAL DE
CLINICA Y MATERNIDAD MORELOS
AVENIDA COMALCALCO MANZANA 40
SUPERMANZANA 59, C.P. 77515
CANCUN, QUINTANA ROO.
PRESENTE.**

Por medio del presente y de no existir inconveniente alguno, con fundamento en los Artículo 8, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos, solicito a usted de la manera más atenta su valiosa colaboración para que proporcione a esta Policía Federal Ministerial, "CON CARÁCTER DE URGENTE" si en las oficinas a su digno cargo, se cuenta con algún registro, en su base de datos o archivos, respecto de algún domicilio de las siguiente(s) persona(s):

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. BERNALDO FLORES ALCARAZ | 23. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA |
| 2. FELIPE ARNULFO ROSA | 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO |
| 3. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA | 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ |
| 4. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ | 26. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ |
| 5. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ | 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO |
| 6. MARCIAL PABLO BARANDA | 28. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ |
| 7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO | 29. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN |
| 8. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS | 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ |
| 9. ABEL GARCIA HERNANDEZ | 31. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA |
| 10. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ | 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS |
| 11. DORIAN GONZALEZ PARRAL | 33. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO |
| 12. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL | 34. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA |
| 13. ALEXANDER MORA VENANCIO | 35. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ |
| 14. SAUL BRUNO GARCIA | 36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA |
| 15. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO | 37. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA |
| 16. JORGE ALVAREZ NAVA | 38. LEONEL CASTRO ABARCA |
| 17. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS | 39. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ |
| 18. JOSE LUIS LUNA TORRES | 40. JONAS TRUJILLO GONZALEZ |
| 19. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA | 41. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA |
| 20. MAURICIO ORTEGA VALERIO | 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO |
| 21. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR | 43. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL |
| 22. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN | |

Y en caso de contar con algún registro de los solicitados, nos proporcione los datos correspondientes; Lo anterior, coadyuvando las actuaciones del Ministerio Público de la Federación y en cumplimiento a un Mandamiento Ministerial, encomendado a esta Policía Federal Ministerial.

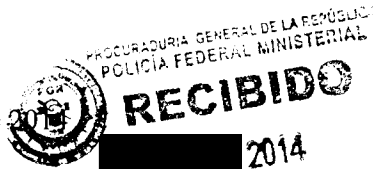
Sin otro particular, quedo de u



Av. José López Portillo, Región 93, Manzana 21 Torre 01, Cancún, Q. Roo.
Tel.: (998) 8819640.

130
595

Cancún, Q. Roo a 10 de Noviembre de 2014



RECIBIDO

2014
50
SIONAL
QUINTANA ROO



Policia Federal Ministerial
En El Estado de Quintana Roo

Avenida Andrés Quintana Roo
S/N Fracc. Residencial Alborada
SM. 44 M-I Lotes 10 y 11,
Cancún, QR, México 77506

T +(998) 880 5433
+(998) 880 7157

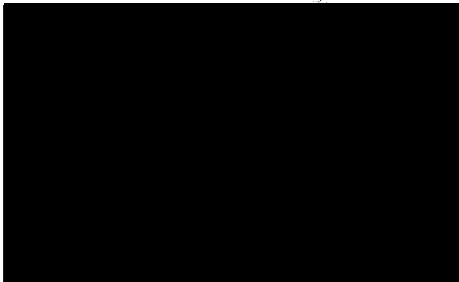
ardinesdepaz@prodigy.net.mx

Estimado Lic. Gutiérrez

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y de acuerdo a su oficio **PGRAIC/PFM/UAIOR/QROO/9924-S/2014** recibido por esta Funeraria el día 5 de Noviembre de 2014, le informo que revisamos toda nuestra base de datos de clientes y empleados que tenemos y no encontramos a ninguna de las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. BERNALDO FLORES ALCARZ | 23. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA |
| 2. FELIPE ANULRO ROSA | 24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO |
| 3. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA | 25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ |
| 4. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ | 26. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ |
| 5. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ | 27. ISRAEL JACINTO LUGARDO |
| 6. MARCIAL PABLO BARANDA | 28. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ |
| 7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO | 29. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN |
| 8. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS | 30. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ |
| 9. ABEL GARCIA HERNANDEZ | 31. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA |
| 10. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ | 32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS |
| 11. DORIAN GONZALEZ PARRAL | 33. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO |
| 12. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL | 34. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA |
| 13. ALEXANDER MORA VENANCIO | 35. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ |
| 14. SAUL BRUNO GARCIA | 36. CHRSTIAN TOMAS COLON GARNICA |
| 15. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO | 37. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA |
| 16. JORGE ALVAREZ NAVA | 38. LEONEL CASTRO ABARCA |
| 17. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS | 39. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ |
| 18. JOSE LUIS LUNA TORRES | 40. JONAS TRUJILLO GONZALEZ |
| 19. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA | 41. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA |
| 20. MAURICIO ORTEGA VALERIO | 42. ANTONIO SANTANA MAESTRO |
| 21. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR | 43. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL |
| 22. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN | |

Sin más por el momento, quedo a sus Apreciables órdenes



www.jardinesdepazcancun.com

Nos preocupamos por usted.

Cancún Q. Roo a 06 de Noviembre de 2014.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Asunto: Solicitud de información



PRESENTE.

GENERAL DE LA REPUBLICA
Por este medio FUNERALES BRETON (SERVICIOS FUNERALES DE Q. ROO, S.A. DE C.V.) informa que no tiene conocimiento de ningún tipo acerca de la (s) persona (s) a continuación mencionada (s);
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

1. BERNALDO FLORES ALCARAZ
2. FÉLIX ARNULFO ROSA
3. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
4. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
5. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA
7. JORGE ANTONIO TUZAPA LEGIDEÑO
8. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
9. ABEL GARCIA HERNANDEZ
10. EMILIANO ALÉN GASPAS DE LA CRUZ
11. DORIAN GONZALEZ PARRAL
12. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
13. ALEXANDER MORA VENANCIO
14. SAUL BRUNO GARCIA
15. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ALVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
18. JOSE LUIS LUNA TORRES
19. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
20. MAURICIO ORTEGA VALERIO
21. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
22. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN

23. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
24. GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO
25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
26. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
27. ISRAEL JACINTO LUGARDO
28. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
29. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
30. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ
31. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
33. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
34. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
35. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
37. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
38. LEONEL CASTRO ABARCA
39. MIGUEL ANGE HERNANDEZ MARTINEZ
40. JONAS TRUJILLO GONZALEZ
41. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
43. ARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL

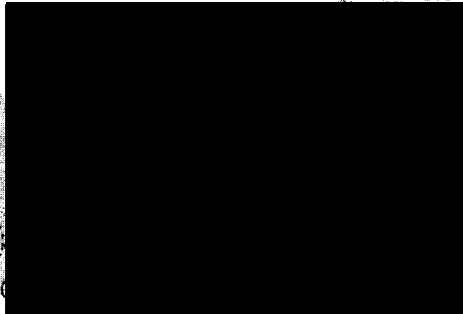
Así mismo quedo pendiente para cualquier dato que pueda adquirir con respecto a esta (s) persona (s).

Av. Andrés Q. Roo No. 25 S.M. 95 Mza. I C.P. 77534 Cancún Q. Roo
Tel. (998) 886.07.00 / Fax (998) 886.57.57
info@bretonfuneraria.com

Nos preocupamos por usted.

Quedando a la orden para futuras aclaraciones.

ATENTAMENTE



ESTADO DE LA REPUBLICA
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
Q. ROO

Av. Andrés Q. Roo No. 25 S.M. 95 Mza. I C.P. 77534 Cancún Q. Roo
Tel. (998) 886.07.00 / Fax (998) 886.57.57
info@bretonfuneraria.com

Cancún Quintana Roo, 05 de Noviembre de 2014

Oficio: PGR/AIC/PFM/UIAOR/QROO/9924-B/2014

[REDACTED]
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.

PRESENTE.

RECIBIDO
13 NOV 2014
12:45
REGIONAL
QUINTANA ROO

En respuesta a Oficio: PGR/AIC/PFM/UIAOR/QROO/9924-B/2014 solicita que le informemos si en los archivos que obran en nuestro poder, se encuentran registro del(los) ciudadano(s) que a continuación se menciona(n):

1. BERNALDO FLORES ALCAZAR
2. FERNANDO ARNULFO ROSA
3. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
4. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
5. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
6. MARCIAL PABLO BARANDA
7. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
8. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
9. ABEL GARCIA HERNANDEZ
10. EMILIANO ALLEN GASPAS DE LA CRUZ
11. DORIAN GONZALEZ PARRAL
12. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
13. ALEXANDER MORA VENANCIO
14. SAUL BRUNO GARCIA
15. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
16. JORGE ALVAREZ NAVA
17. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
18. JOSE LUIS LUNA TORRES
19. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
20. MAURICIO ORTEGA VALERIO
21. JOSE ALGEL CAMPOS CANTOR
22. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
23. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
24. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
25. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
26. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
27. ISRAEL JACINTO LIGARDO
28. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
29. EBELARDO VAZQUEZ PENITEN
30. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ
31. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
32. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
33. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
34. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
35. CESAR MANUEÑ GONZALEZ HERNANDEZ
36. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
37. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
38. LEONEL CASTRO ABARCA
39. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
40. JONAS TRUJILLO GONZALEZ
41. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
42. ANTONIO SANTANA MAESTRO
43. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL

En los archivos de mi representada no se encontró a la fecha ningún registro con los nombres solicitados

Asimismo, hago del conocimiento de esa H. Autoridad que en términos del artículo 77 de la Ley de Agua Potable del Estado de Quintana Roo, es el predio quien responde de los adeudos por servicios, independientemente de la persona que sea su propietario o poseedor. En tal virtud, en los archivos de mi representada, consta un padrón de usuarios, en donde se tiene

Tel (998) 891 4700 Ext 3088

Av. Sayil Lote 4C-07, SM. 4 A, MZA. 1, Piso 1y 2 CP 77500 Cancún, [REDACTED]

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

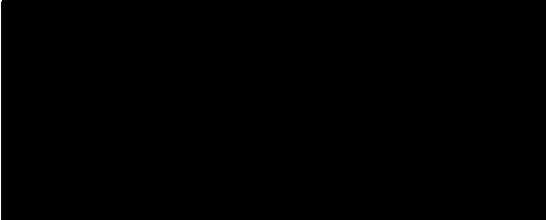


registradas las direcciones de los predios y como una referencia el nombre de la persona que realizó el contrato de prestación de servicios de agua potable y alcantarillado.

Razón por la que nos vemos imposibilitados, para informar con precisión respecto al domicilio actual del ciudadano antes mencionado.

Sin otro particular por el momento y en espera de que sea de utilidad la información proporcionada por mí representada, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE,



de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

Tel (998) 891 4700 Ext.3088
Av.Sayil Lote 4C-07, SM. 4 A, MZA. 1, Piso 1y 2 CP 77500 Cancún, Q.Roo



ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification





H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
2011-2014



**RESULTADOS
QUE TRANSFORMAN**

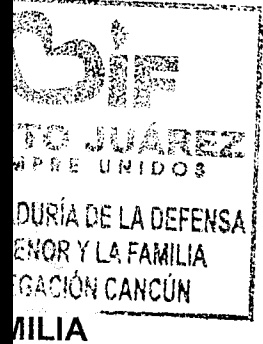
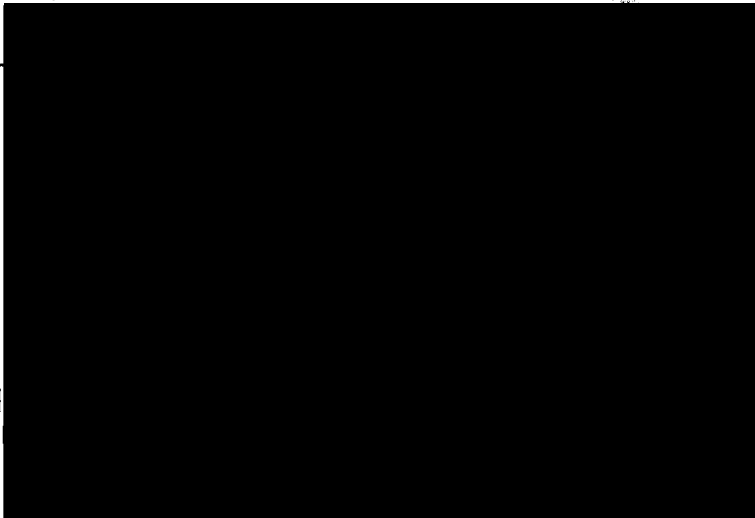
DIF
BENITO JUÁREZ
SIEMPRE UNIDOS

136
581

- ✓ JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
- ✓ MAURICIO ORTEGA VALERIO
- ✓ JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
- ✓ JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
- ✓ JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
- ✓ GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- ✓ JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- ✓ CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
- ✓ ISRAEL JACINTO LUGARDO
- ✓ ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
- ✓ ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
- ✓ CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ
- ✓ MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA
- ✓ CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- ✓ EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
- ✓ MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
- ✓ CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
- ✓ CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- ✓ LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
- ✓ LEONEL CASTRO ABARCA
- ✓ MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
- ✓ JONAS TRUJILLO GONZALEZ
- ✓ JOSE EDUARDO BARTOLO TLTEMPA
- ✓ ANTONIO SANTANA MAESTRO
- ✓ CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL

Sin otro par
cordial sajudo.

hacerle llegar un



M
PROC

C.c.p. Presidencia del DIF Municipal de B.J.
C.c.p. Dirección del DIF Municipal de B.J.
C.c.p. Archivo.-
LIC.HBP/djgm.

REGION 94 MANZANA76. LOTE 3 TELS. 8-40-33-06 / 8-88-89-21 / 8-88-89-22 EXT. 117
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ 2011-2013
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



137
502

CONSTANCIA

- - - EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - La suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa ante la presencia de [REDACTED]

[REDACTED] testigos de asistencia que al final firman y dan fe, se hace:- -

CONSTAR

- - - Que estando debidamente constituido, en las instalaciones que ocupa la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Quintana Roo, en Supermanzana 36, Avenida Kabah Y Xcaret, se procede a fijar en la entrada de dicho edificio el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que es un lugar con acceso al público en general y a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, en consecuencia y al no haber nada más que hacer constar, se cierra la presente, para los efectos legales conducentes.-----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113, 123, 168, 180, 206 y 208 del Capítulo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de Procedimientos Penales, por lo que seguidamente se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron, para que en debida constancia legal

D A M O S F E

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

[REDACTED]

138
SG

CONSTANCIA

- - - EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - La suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa ante la presencia de [REDACTED]

[REDACTED], testigos de asistencia que al final firman y dan fe, se hace: - -

CONSTAR

- - - Que estando debidamente constituido, en las instalaciones que ocupa la Cruz Roja Mexicana, en Avenida Yaxchilan No. 2, Supermanzana 21, Cancún, Quintana Roo, se procede a fijar en la entrada de dicho edificio el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que dicha institución es un lugar con acceso al público en general y a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, en consecuencia y al no haber nada más que hacer constar, se cierra la presente, para los efectos legales conducentes. -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción I, 2 Fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y 208 del Código de Procedimientos Penales, por lo que seguidamente se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron, dando fe de la debida constancia legal -----

DAMOS FE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

CONSTANCIA

- - - EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - La suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa ante la presencia de [REDACTED]

testigos de asistencia que al final firman y dan fe, se hace:- -

CONSTAR

- - - Que estando debidamente constituido, en las instalaciones que ocupa el Instituto Mexicano del Seguro Social, en Avenida Yaxchilan Esquina con Avenida Coba, S/N, Supermanzana 52, Cancun, Quintana Roo, se procede a fijar en la entrada de dicho edificio el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que dicha institución es un lugar con acceso al público en general y a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, en consecuencia y al no haber nada más que hacer constar, se cierra la presente, para los efectos legales conducentes. -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción I, 2 Fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y 208 de los Procedimientos Penales, por lo que seguidamente se cierra el presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron, dando la debida constancia legal. -----

DAMOS FE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



1A0
SES

CONSTANCIA

--- EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---

--- La suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa ante la presencia de [REDACTED]

testigos de asistencia que al final firman y dan fe, se hace:--

CONSTAR

--- Que estando debidamente constituido, en las instalaciones que ocupa el Hospital General, en Andador No. 5 entre calles 12 y 13, Supermanzana 65, Cancún, Quintana Roo, se procede a fijar en la entrada de dicho edificio el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala Guerrero, toda vez que dicha institución es un lugar con acceso al público en general y a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, en consecuencia y al no haber nada más que hacer constar, se [REDACTED] para los efectos legales conducentes. ---

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción I, 2 Fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y 208 del Código de Procedimientos Penales, por lo que seguidamente se da fe en la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron, para dar debida constancia legal ---

D A M O S F E

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]



141
586

CONSTANCIA

--- EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---

--- La suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa ante la presencia de [REDACTED]

[REDACTED] testigos de asistencia que al final firman y dan fe, se hace: - -

CONSTAR

--- Que estando debidamente constituido, en las instalaciones que ocupa el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE), en Avenida Libramiento Kabah, Región 93, Lote 5, Ruta 3, Cancún, Quintana Roo, se procede a fijar en la entrada de dicho edificio el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que dicha institución es un lugar con acceso al público en general y a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, en consecuencia y al no haber nada más que hacer constar, se cierra la presente, para los efectos legales conducentes. ---

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los A [REDACTED] apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción I, 2 Fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y 208 del Capítulo III, Procedimientos Penales, por lo que seguidamente se da fe en la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron, para dar fe de la debida constancia legal. ---

DAMOS FE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



142
587

CONSTANCIA

- - - EN LA CIUDAD DE CÁNCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - La suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa ante la presencia de [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] testigos de asistencia que al final firman y dan fe, se hace: - -

CONSTAR

- - - Que estando debidamente constituido, en las instalaciones que ocupa el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en Manzana 76, Lote 3 entre Talleres y ruta 5, Región 94, Cancún, Quintana Roo, se procede a fijar en la entrada de dicho edificio el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que dicha institución es un lugar con acceso al público en general y a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, en consecuencia y al no haber nada más que hacer constar, se cierra la presente, para los efectos legales conducentes. - - -

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción I, 2 Fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y 208 del Código de Procedimientos Penales, por lo que seguidamente se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron, para dar fe y debida constancia legal. -----

D A M O S F E

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]



143
588

CONSTANCIA

- - - EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - La suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa ante la presencia de [redacted] y [redacted] testigos de asistencia que al final firman y dan fe, se hace:- -

CONSTAR

- - - Que estando debidamente constituido, en las instalaciones que ocupa el Hospital Galenia, en Avenida Tulum, Lote 01, Manzana 01, Supermanzana 12, Fraccionamiento Santa María Sike, Esquina Nizuc, Cancún, Quintana Roo, se procede a fijar en la entrada de dicho edificio el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que dicha institución es un lugar con acceso al público en general y a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, en consecuencia y al no haber nada más que hacer constar, se cierra la presente, para los efectos legales conducentes.

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por lo apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Fracción I, 2 Fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y 208 de Procedimientos Penales, por lo que seguidamente se presente diligencia, firmando al calce los que en ella debida constancia legal

D A M O S F E

OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted signature]

[redacted signature]



144
SGA

CONSTANCIA

- - - EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

- - - La suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa ante la presencia de [redacted] y [redacted]

[redacted] testigos de asistencia que al final firman y dan fe, se hace:-

CONSTAR

- - - Que estando debidamente constituido, en las instalaciones que ocupa la Clínica Victoria Cancún, en Avenida Sunyaxchen No. 59, Supermanzana 25, Cancún, Quintana Roo, se procede a fijar en la entrada de dicho edificio el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que dicha institución es un lugar con acceso al público en general y a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, en consecuencia y al no haber nada más que hacer constar, se cierra la presente, para los efectos legales conducentes.

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por lo [redacted] apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción I, 2 Fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y 208 de la Ley de Procedimientos Penales, por lo que seguidamente se concluye la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron, para dar fe de lo que en ella se hizo, y para que conste en debida constancia legal.

DAMOS FE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

Procurador General de la Federación,
Vicario a la Comunidad
Mesa Cinco

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]



CONSTANCIA

- - - EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, -----

- - - La suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa ante la presencia de [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] testigos de asistencia que al final firman y dan fe, se hace: - -

CONSTAR

- - - Que estando debidamente constituido, en las instalaciones que ocupa el Hospital Quirúrgica del Sur, en Avenida López Portillo, Supermanzana 59, entre Avenida Kabah y Avenida Comalcalco, Cancún, Quintana Roo, se procede a fijar en la entrada de dicho edificio, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que dicha institución es un lugar con acceso al público en general y a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, en consecuencia y al no haber nada más que hacer constar, se cierra la presente, para los efectos legales conducentes. -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Arts. 100, 101 y 102 del apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción I, 2 Fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y 208 del Código de Procedimientos Penales, por lo que seguidamente se da fe en la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron, para dar debida constancia legal -----

DAMOS FE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



146
591

CONSTANCIA

- - - EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - La suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa ante la presencia de [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] testigos de asistencia que al final firman y dan fe, se hace: - -

CONSTAR

- - - Que estando debidamente constituido, en las instalaciones que ocupa el Hospital Amerimed Cancún, en Avenida Bonampak s/n, Plaza las Américas, Esquina Avenida Nichupte, Cancún, Quintana Roo, se procede a fijar en la entrada de dicho edificio el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que dicha institución es un lugar con acceso al público en general y a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, en consecuencia y al no haber nada más que hacer constar, se cierra la presente, para los efectos legales conducentes. -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 113, 123, 168, 180, 206 y 208 del Capítulo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por lo que seguidamente se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron, para que conste y se acredite la debida constancia legal.

DAMOS FE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



147
scu

CONSTANCIA

- - - EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - La suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa ante la presencia de [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] testigos de asistencia que al final firman y dan fe, se hace:- -

CONSTAR

- - - Que estando debidamente constituido, en las instalaciones que ocupa el Hospital Playamed Cancún, en Avenida Nader s/n, Manzana 01, Lote 13, Supermanzana 2, Cancún, Quintana Roo, se procede a fijar en la entrada de dicho edificio el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que dicha institución es un lugar con acceso al público en general y a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, en consecuencia y al no haber nada más que hacer constar, se cierra la presente, para los efectos legales conducentes. -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113, 123, 168, 180, 206 y 208 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de Procedimientos Penales, por lo que seguidamente se cierra la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron, para dar fe de la debida constancia legal -----

D A M O S F E

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



148
SGD

CONSTANCIA

- - - EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - La suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa ante la presencia de [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] testigos de asistencia que al final firman y dan fe, se hace: - -

CONSTAR

- - - Que estando debidamente constituido, en las instalaciones que ocupa el Hospital Hospital Cancún, en Avenida Bonampak, Lote 07, Manzana 02, Supermanzana 10, Cancún, Quintana Roo, se procede a fijar en la entrada de dicho edificio el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que dicha institución es un lugar con acceso al público en general y a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, en consecuencia y al no haber nada más que hacer constar, se cierra la presente, para los efectos legales conducentes. -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción I, 2 Fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y 208 del Código de Procedimientos Penales, por lo que seguidamente se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce a los que en ella intervinieron la debida constancia legal. -----

D A M O S F E.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]



149
584

CONSTANCIA

--- EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- La suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa ante la presencia de [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] testigos de asistencia que al final firman y dan fe, se hace:--

CONSTAR

--- Que estando debidamente constituido, en las instalaciones que ocupa la Ciudad de la Alegría, en Carretera Mérida, Kilometro 3085.6 a 700 metros del ABC, Cancun, Quintana Roo, se procede a fijar en la entrada de dicho edificio el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que dicha institución es un lugar con acceso al público en general y a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, en consecuencia y al no haber nada más que hacer constar, se cierra la presente, para los efectos legales conducentes:-----

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción I, 2 Fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y 208 del Código de Procedimientos Penales, por lo que seguidamente se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron, para dar fe de la debida constancia legal

D A M O S F E

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]



150
SRS

CONSTANCIA

- - - EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - La suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa ante la presencia de [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] testigos de asistencia que al final firman y dan fe, se hace:- -

CONSTAR

- - - Que estando debidamente constituido en las instalaciones que ocupa Jardines de Paz, en Avenida Andrés Quintana Roo, s/n, Fraccionamiento Alborada, Supermanzana 44, Manzana 1, Lotes 10 y 11 Cancún, Quintana Roo, se procede a fijar en la entrada de dicho edificio el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que dicha institución es un lugar con acceso al público en general y a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, en consecuencia y al no haber nada más que hacer constar, se cierra la presente, para los efectos legales conducentes. -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción I, 2 Fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y 208 de la Ley de Procedimientos Penales, por lo que seguidamente se cierra la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron, con la debida constancia legal. -----

D A M O S F E

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

151
596

CONSTANCIA

- - - EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - La suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Cinco, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Subprocuraduría de Control, Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa ante la presencia de [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] testigos de asistencia que al final firman y dan fe, se hace: - -

CONSTAR

- - - Que estando debidamente constituido, en las instalaciones que ocupa la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo, en Avenida José López Portillo s/n, Región 93, manzana 21, Lote 1 Cancún, Quintana Roo, se procede a fijar en la entrada de dicho edificio el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que dicha institución es un lugar con acceso al público en general y a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, en consecuencia y al no haber nada más que hacer constar, se cierra la presente, para los efectos legales conducentes. -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los [REDACTED] apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción I, 2 Fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y 208 del Código de Procedimientos Penales, por lo que seguidamente se da presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron, para dar debida constancia legal. -----

DAMOS FE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]



152
597

**EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V
MESA CINCO**

----- **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS** -----

- - - En la ciudad de Cancún Quintana Roo, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil catorce.-----

- - - **TENGASE.** Por recibido el oficio número **HGCAN/DIR/1382/2014**, de fecha seis de Noviembre del año en curso, suscrito por el DR. [REDACTED] Director del Hospital General en Cancún, Quintana Roo, mediante el cual da cumplimiento a lo solicitado por esta Representación Social Federal, mediante oficio **4450/2014**; y en tal virtud es de acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.** Agreguese al expediente el oficio antes descrito a fin de que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 Fracción II, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 Fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.-----

- - - **SEGUNDO.** Continúese con las diligencias que resulten necesarias para el esclarecimiento de los hechos que se investigan en el presente expediente.-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- **DAMOS FE** -----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LI

153
598

Dependencia: SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO
Área: DIRECCIÓN
No. de Oficio: HGCAN/DIR/1382/2014

"Año 2014, 40 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

CANCÚN, QUINTANA ROO; 06 DE NOVIEMBRE DE 2014

ASUNTO: Respuesta a oficio 4450/2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
TITULAR DE LA MESA V, DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en respuesta a su atento oficio número 4450/2014, recepcionado en esta Unidad Hospitalaria, el cual se encuentra relacionado con el expediente EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V le informo a usted que después de haber girado instrucciones al personal adscrito a este nosocomio, los cuales se encuentran a mi cargo, responsable del archivo, sobre la búsqueda de expedientes clínicos, notas médicas, antecedentes de atención médica, de primeros auxilios o de urgencias a nombre las cuarenta y tres personas, estudiantes normalistas de Ayotzinapan, que usted amablemente relaciona en su atento escrito, obteniéndose el siguiente resultado.

No se localizó notas médicas, expedientes clínicos, antecedentes de atención médica, de primeros auxilios de urgencias o registro hospitalario a nombre las cuarenta y tres personas, estudiantes normalistas de Ayotzinapan que relaciona en su oficio número 4450/2014.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.



SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO
Q. ROO, MEX.
HOSPITAL GENERAL DE CANCÚN

Servicios Estatales de Salud
Hospital General de Cancún
"Dr. Jesús Kumate Rodríguez"
Sm 65, andador 5, entre calle 12 y 13
Colonia Puerto Juárez, C.P. 77524
Cancun, Quintana Roo, Mexico
Tel.: (998) 8 84 26 66 y 8 84 29 67
www.saludqroo.gob.mx

ATENTAMENTE
"SERVICIO EFECTIVO NO REFLECCIÓN"

E [REDACTED]
" [REDACTED]
D [REDACTED]

C. O. F. Minutano.
RMV/lpo.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
MESA CINCO INVESTIGADORA
EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V

154
599

OFICIO NÚMERO: 1743/2015

ASUNTO: PRIMER RECORDATORIO.

Cancún Quintana Roo, a 25 de Junio del 2015.

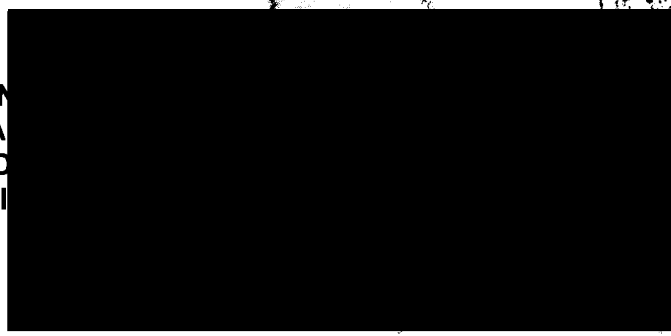
LICENCIADO [REDACTED]
SUBDELEGADA DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN
CHETUMAL, QUINTANA ROO.
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de esta indagatoria cuyo número de registro se cita al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º Fracción, Derechos Humanos II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente y en carácter de **PRIMER RECORDATORIO** a mi oficio número **4470/2014** de fecha veinticinco de octubre del dos mil catorce, me dirijo a Usted respetuosamente a efecto de que en **colaboración** de esta Representación Social de la Federación, informe el estado en que se encuentra el exhorto originado con la solicitud de diligencias requeridas en el Acuerdo Exhortario de fecha dieciocho de octubre de dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de Guerrero, relacionado con la Averiguación Previa número **AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014**, en el cual se requiere se lleve a cabo la **Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan** que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que a la fecha no se ha emitido informe por parte del Agente del Ministerio público de la Federación que le haya correspondido conocer del asunto.

Por lo anterior se le solicita que una vez llevada a cabo las diligencias solicitadas, agradeceré sean remitidas a esta Autoridad Ministerial en nuestras oficinas que se encuentran ubicadas en Avenida José López Portillo s/n Región 93 Manzana 21 Lote 1, en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, con número telefónico 881-96-12 Y 881-96-16.

Sin otro particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

LA AGEN
ADSCRITA A
"A" TITULAR D
REGI



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
PROCEDIMIENTOS PENALES
CONTROL
DE LA
MESA



REMITE:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA CINCO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO SIN NÚMERO REGIÓN 93, MANZANA 21, LOTE 1 CANCÚN, QUINTANA ROO. C.P. 77517

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL DE Q.ROO

RECORRIDO
26 JUN 2015

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
CANCUN QUINTANA ROO

10:14 / 8/2015

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA V
CANCUN Q.ROO

DESTINATARIO:

LICENCIADA [REDACTED]
SUBDELEGADA DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B" EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO.

DOMICILIO EN: (AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, COLONIA FORJADORES CHETUMAL, QUINTANA ROO. C.P. 77025.

OFICIO NÚMERO: 1743/2015

URGENTE

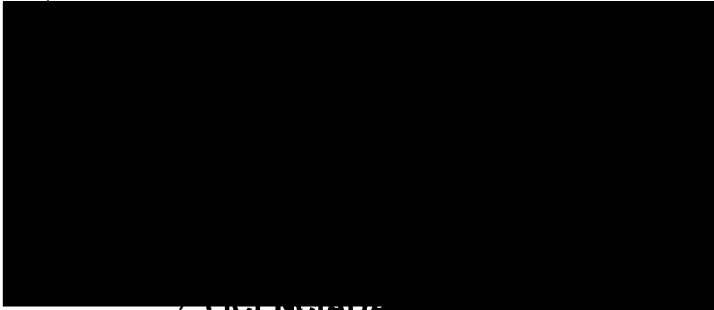
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
MESA CINCO INVESTIGADORA
EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V

156
601




OFICIO NÚMERO: 1743/2015

ASUNTO: PRIMER RECORDATORIO.

Quintana Roo, a 25 de Junio del 2015.

LICENCIADA
SUBDELEGADA DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN
CHETUMAL, QUINTANA ROO.
PRESENTE.-

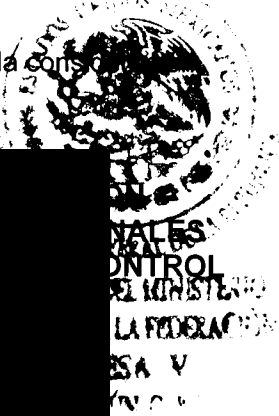
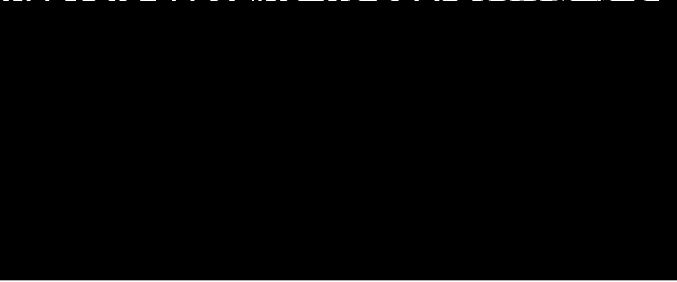
En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de esta indagatoria cuyo número de registro se cita al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3° Fracción III, 44 Fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente y en carácter de **PRIMER RECORDATORIO** a mi oficio número **4470/2014** de fecha veinticinco de octubre del dos mil catorce, me dirijo a Usted respetuosamente a efecto de que en **colaboración** de esta Representación Social de la Federación, informe el estado en que se encuentra el exhorto originado con la solicitud de diligencias requeridas en el Acuerdo Exhortario de fecha dieciocho de octubre de dos mil catorce, suscrito por el Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de Guerrero, relacionado con la Averiguación Previa número **AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014**, en el cual se requiere se lleve a cabo la **Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan** que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que a la fecha no se ha emitido informe por parte del Agente del Ministerio público de la Federación que le haya correspondido conocer del asunto.

Por lo anterior se le solicita que una vez llevada a cabo las diligencias solicitadas, agradeceré sean remitidas a esta Autoridad Ministerial en nuestras oficinas que se encuentran ubicadas en Avenida José López Portillo s/n Región 93 Manzana 21 Lote 1, en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, con número telefónico 881-96-12 Y 881-96-16.

Sin otro particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LA AGENTE
ADSCRITA A LA
"A" TITULAR DE
REGION





157
ccr

OFICIO NÚMERO: 1744/2015

ASUNTO: PRIMER RECORDATORIO.

Cancún Quintana Roo, a 25 de Junio del 2015.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", TITULAR DE LA MESA ÚNICA EN COZUMEL, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PRESENTE

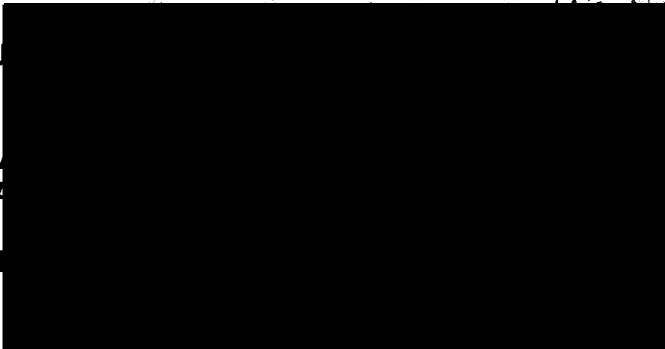
En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de esta indagatoria cuyo número de registro se cita al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3° Fracción III, 44 Fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente y en carácter de **PRIMER RECORDATORIO** a mi oficio número **4471/2014** de fecha veinticinco de octubre del dos mil catorce, me dirijo a Usted respetuosamente, a efecto de que en **colaboración** de esta Representación Social de la Federación, informe el estado en que se encuentra el exhorto originado con la solicitud de las diligencias requeridas en el Acuerdo Exhortario que se adjuntó de fecha dieciocho de octubre de dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de Guerrero, relacionado con la Averiguación Previa número **AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014**, a fin de que se lleve a cabo la **Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos** y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, toda vez que a la fecha no se ha emitido informe alguno.

Por lo anterior se le solicita que una vez llevada a cabo las diligencias solicitadas, agradeceré sean remitidas a esta Autoridad Ministerial en nuestras oficinas que se encuentran ubicadas en Avenida José López Portillo s/n Región 93 Manzana 21 Lote 1, en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, con número telefónico 881-96-12 Y 881-96-16.

Sin otro particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

SU
LA AGENTE
ADSCRITA A LA
"A" TITULAR DE LA
REGIONAL





REMITE:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA CINCO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO SIN NÚMERO REGIÓN 93, MANZANA 21, LOTE 1 CANCÚN QUINTANA ROO. C.P. 77517

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL DE Q.ROO
RECEBIDO
26 JUN 2015
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
CANCUN QUINTANA ROO
10:14 18/06

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



DESTINATARIO:

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", TITULAR DE LA MESA ÚNICA EN COZUMEL, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DOMICILIO EN: (CALLE JOSÉ MARIA MORELOS, SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA 35 Y CALLE FELIPE ÁNGELES, DE LA COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, C.P 77640, DE COZUMEL, QUINTANA ROO).

OFICIO NÚMERO: 1744/2015

URGENTE

159
604

OFICIO NÚMERO: 305/2015

ASUNTO: RECORDATORIO DE EXHORTO

Cancún Quintana Roo, a 10 de Noviembre del 2015.

LICENCIADA [REDACTED]
SUBDELEGADA DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN
CHETUMAL, QUINTANA ROO.
PRESENTE.-

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de esta indagatoria cuyo número de registro se cita al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º Fracción III, 44 Fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente y en carácter de **RECORDATORIO** a los oficios número **4470/2014** de fecha veinticinco de octubre del dos mil catorce, y **1743/2015**, de fecha 25 de Junio del año en curso, me dirijo a Usted respetuosamente a efecto de que en **colaboración** de esta Representación Social de la Federación, instruya al Agente del Ministerio Público que le haya correspondido la diligenciar del exhorto en cita, **se sirva remitir de manera URGENTE a la autoridad EXHORTANTE**, las diligencias del exhorto requeridas en el Acuerdo Exhortatorio de fecha dieciocho de octubre de dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de Guerrero, relacionado con la Averiguación Previa número **AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014**, en el cual se requiere se lleve a cabo la **Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan** que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
MESA CINCO INVESTIGADORA
TELÉFONO

Lo anterior, toda vez que a la fecha no se ha emitido informe por parte del Agente del Ministerio público de la Federación que le haya correspondido conocer del asunto, y esta representación devolvió las diligencias practicadas a la autoridad exhortante.

Por lo anterior **se le solicita que una vez llevada a cabo las diligencias solicitadas, agradeceré sean remitidas a la autoridad Exhortante.**

Sin otro particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

LA AGENTE
TITULAR DE LA [REDACTED] TA.

[REDACTED]



605
160

REMITE:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA CINCO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO SIN NÚMERO REGIÓN 93, MANZANA 21, LOTE 1 CANCÚN, QUINTANA ROO. C.P. 77517

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO:

LICENCIADA [REDACTED] SUBDELEGADA DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B" EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO.

DOMICILIO EN: (AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, COLONIA FORJADORES, CHETUMAL, QUINTANA ROO. C.P. 77025.

OFICIO NÚMERO: 305/2015

URGENTE



761
606

OFICIO NÚMERO: 306/2015

ASUNTO: RECORDATORIO DE EXHORTO

Cancún Quintana Roo, a 10 de Noviembre del 2015.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", TITULAR DE LA MESA ÚNICA EN COZUMEL, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de esta indagatoria cuyo número de registro se cita al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3° Fracción III, 44 Fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente y en carácter de **RECORDATORIO** a los oficios número **4471/2014** de fecha veinticinco de octubre del dos mil catorce, y **1744/2015**, de fecha 25 de Junio del año en curso, me dirijo a Usted respetuosamente a efecto de que en **colaboración** de esta Representación Social de la Federación, **se sirva remitir de manera URGENTE a la autoridad EXHORTANTE**, las diligencias del exhorto requeridas en el Acuerdo Exhortatorio de fecha dieciocho de octubre de dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de Guerrero, relacionado con la Averiguación Previa número **AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014**, en el cual se requiere se lleve a cabo la **Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan** que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero.

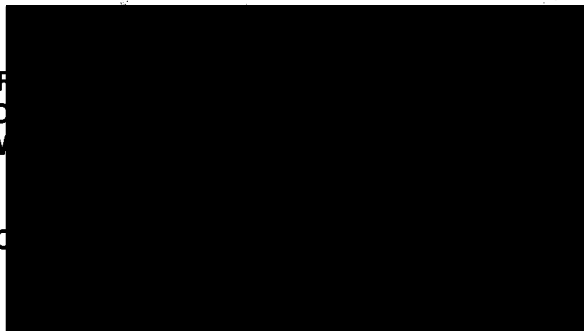
Lo anterior, toda vez que a la fecha no se han recibido las diligencias desahogadas de exhorto, y esta representación devolvió las diligencias practicadas a la autoridad exhortante.

Por lo anterior **se le solicita que una vez llevada a cabo las diligencias solicitadas, agradeceré sean remitidas a la autoridad Exhortante.**

Sin otro particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

SUPLENTE
LA AGENTE DELEGADA
TITULAR DE LA MESA ÚNICA

AGENTE DELEGADO
DIATA.



LICENCIADO



607
X62

REMITE:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA CINCO
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO SIN NÚMERO
REGIÓN 93, MANZANA 21, LOTE 1
CANCÚN, QUINTANA ROO. C.P. 77517

**PROCURADURIA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

DESTINATARIO:

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE
PROCEDIMIENTOS PENALES "A", TITULAR DE LA
MESA ÚNICA EN COZUMEL, EN EL ESTADO DE
QUINTANA ROO.

DOMICILIO EN: (CALLE JOSÉ MARIA MORELOS, SIN
NÚMERO, ENTRE AVENIDA 35 Y CALLE FELIPE
ÁNGELES, DE LA COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS,
C.P 77640, DE COZUMEL, QUINTANA ROO).

OFICIO NÚMERO: 306/2015

URGENTE

103
608

ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE EXHORTO

- - - En la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo el día diez de noviembre del año dos mil quince. -----

- - - **V. I S T O** el estado en que se encuentra el presente exhorto y desprendiéndose de actuaciones, que han sido realizadas las diligencias solicitadas por la Autoridad Exhortante, para la Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la Ciudad de Iguala, Guerrero, sin que a la fecha se haya recibido alguna noticia relacionada con el paradero de: BERNALDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMÍN ASCENCIÓ BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAÚL BRUNO GARCÍA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ÁLVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ, MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO y CARLOS IVÁN



609
764

RAMÍREZ VILLAREAL; no obstante los avisos que se desplegaron en las oficinas de gobierno de esta ciudad y lugares públicos, así como los informes que se han recibido de las distintas dependencias, sin que se hayan obtenido algún otro dato relacionado con su desaparición. -----

- - - Así mismo, se solicitaron a la Mesa Única en Cozumel y a la Subdelegación de Procedimientos penales "B" en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, que se igual forma se realizaron las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante, sin embargo, a fin de no entorpecer las investigaciones realizadas por el Homologo con sede en Iguala, Guerrero, resulta dable remitir las diligencias de exhorto practicadas por esta Representación Social de la Federación, y en su caso sean los Agentes del Ministerio Publico adscritos a las subsedes antes referidas, los que por su parte remitan las constancias de exhorto que hayan practicado al Agente del Ministerio Publico exhortante; y manifestando esta Representación Social de la Federación, que las diligencias solicitadas, han quedado debidamente efectuadas, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 45 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
A V
Q. ROO

ACUERDA

- - -**PRIMERO.**- Devuélvase el presente exhorto a su lugar de origen para que se continúe con su prosecución legal correspondiente.-----

- - -**SEGUNDO.**- Solicite el acuse de recibo correspondiente.-----

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación
Cinco, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales
Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales
actúa en forma legal con testigos de asistencia que al fin

AMOS FE

S DE ASIS

LIC



610

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA Y RECEPCIÓN DE OFICIO No. CSCR/09029/2016, DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMEINTOS PENALES Y AMPARO.

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas con treinta minutos del día quince de diciembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

-----A C U E R D O -----

TÉNGASE por recibido el oficio con número de Id, 4657, donde se anexa oficio Número CSCR/09029/2016, del treinta de noviembre del presente años, signado por el Coordinador de Supervisión y Control Regional, licenciado [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, mediante el cual anexa disco compacto, marca Verbatim, 700MB, y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S. A. de C. V.**, donde se señala lo siguiente: "...Con relación a las líneas celulares con números [REDACTED] fecha de inicio 2014/11/24 fecha final 2016/11/24...". Visto las constancias que integran la presente indagatoria, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, así como del análisis lógico jurídico realizados a las mismas, y continuando con la función de investigación de esta autoridad ministerial, considera procedente girar oficio anexando copia del disco compacto que contiene la información de las líneas telefónicas [REDACTED] al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, a efecto de que se elabore una Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en la totalidad de su base de datos de los números señalados con anterioridad, por los periodos del veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, al veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis. Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la indagatoria en que se actúa. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista oficio constante de dos fojas útiles, una impresas por una sola de sus caras, otra impresa por ambas caras, en fojas tamaño

611

carta, así como disco compacto CD-R, marca Verbatim, 700 MB, y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

---PRIMERO- Téngase por recibido el oficio No. CSCR/09029/2016, del treinta de noviembre del presente año, signado por el Coordinador de Supervisión y Control Regional, así como escrito signado por el apoderado legal de RADIOMOVIL, DIPSA, S.A. de C.V., y Disco Compacto, agréguese los mismo a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---SEGUNDO.- Gírese oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, solicitando red de vínculos de los números telefónicos 5526738119 y 7441751543.-----

CUMPLAS

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

---RAZÓN.- Enseguida y en la misma [REDACTED] oficio número SDHPDSC/OI/4058/2016, al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, agréguese el acuse respectivo a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CONST

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

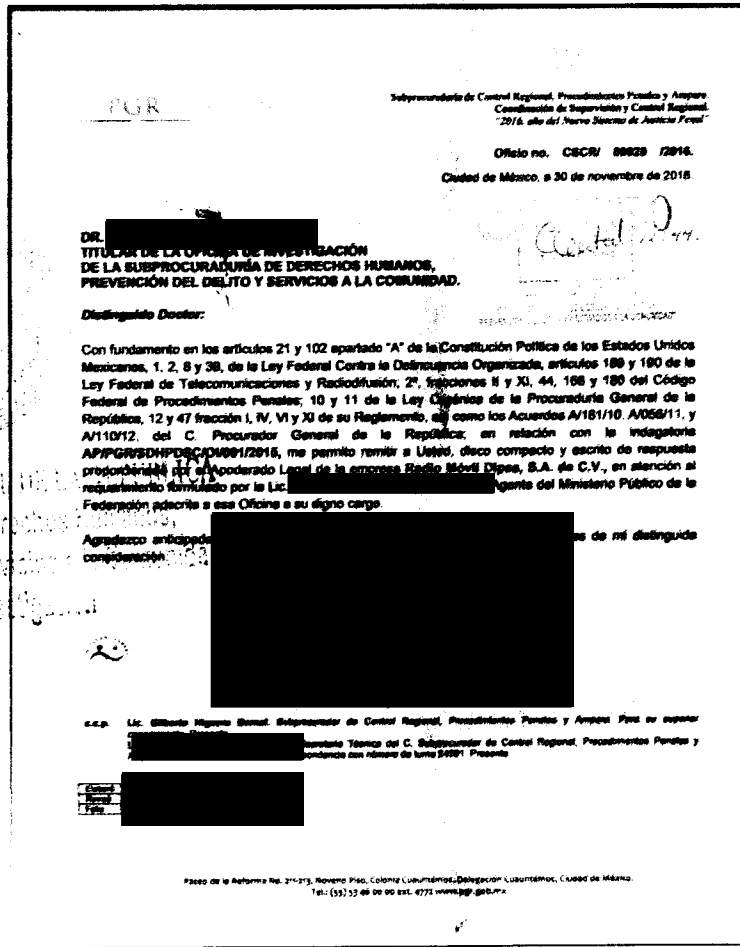
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

612

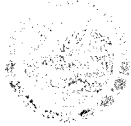
Id: 4657
 Número: CSCR/09029/2016
 Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V..

Observaciones: 1 CD



Recibi
 1/6
 30 hrs



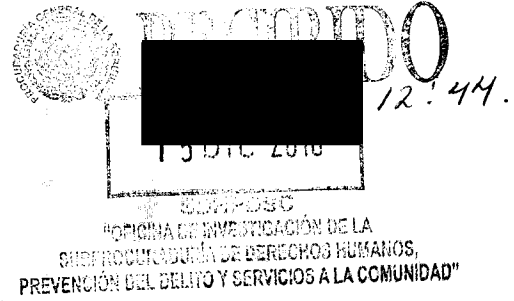
4657

610

Oficio no. CSCR/ 09029 /2016.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

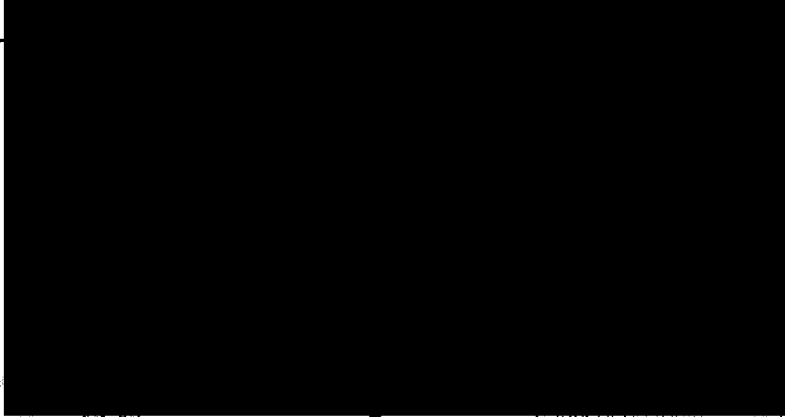
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por la Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 24591. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



6162

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO. DELINCUENCIA ORGANIZADA, DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DELITOS EN MATERIA DE INHUMACIONES Y ...
OF-CSCR-08778-2016

LIC [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 18-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]. 9a. época: T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/11/24	2016/11/24
[REDACTED]	2014/11/24	2016/11/24

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA a DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

23 NOV 2016

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167459-S

SunPKCS11 - Solantc RSA public key, 1024 bits (id 4327630384, sess: on object) modulus: 133013377728016604871409439569457092398094 46595498988561277235539716634185699466214645647696268351671638842 74427336807922533002051478318843476549911871262373862636529499 11069575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

B 14 30



A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V., dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales.

Apoderado

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia pueda válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167459-S

Página 2 de 110

SurPKCS11-Solano RSA public key, 1024 bits (id: 4327630384, sess: on object) modulus: 1330133777200165048714054396694570523586094 46595496988561277235539716634185699466214645647696268351671638842 7442733680799265333002051478318843476549971871262579365265629499 11059573851738630226851792559005367102517101305486240761522141445

ACUSE

615

19 DIC. 2016

[Redacted]

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/4058/2016.

Ciudad de México, 15 de diciembre de 2016.

GENERAL BRIGADIER

[Redacted]

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

ATN' LIC.

[Redacted]

DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN
SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

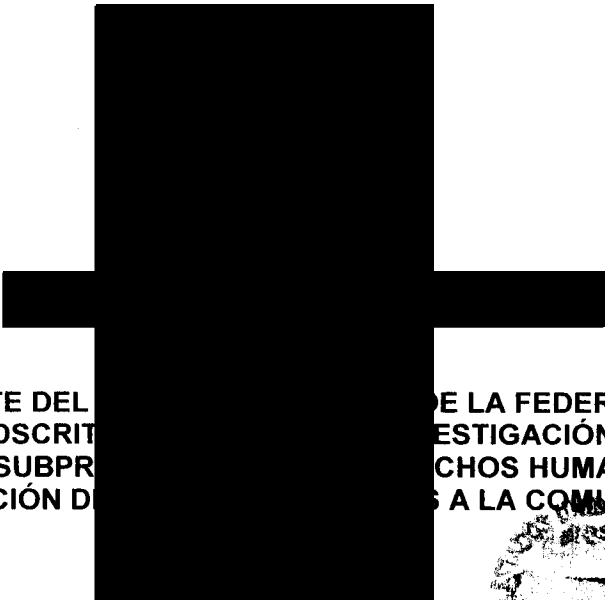
1. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en la totalidad de su base de datos del número telefónico [Redacted] adscrito en la fecha de los hechos al Estado de Guerrero, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
2. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en la totalidad de su base de datos del número telefónico [Redacted] adscrito en la fecha de los hechos al Estado de Guerrero, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.

Asimismo, respecto a los números de referencia, analizar si tuvieron alguna de las modalidades de conexión, ya sea de manera activa o pasiva, el día 24 de noviembre de 2014, y en fechas posteriores, en la antena ubicada en las coordenadas [Redacted] identificada como Palacio de Justicia de Iguala; así como la ubicada, en las coordenadas [Redacted] identificada como cruce de Santa Teresa; y de la misma manera si en la revisión de la totalidad de sus llamadas indicadas en los correspondientes desplegados, alguno de ellos tuvo algún tipo de comunicación con el número telefónico [Redacted] identificado como "El Caminante".

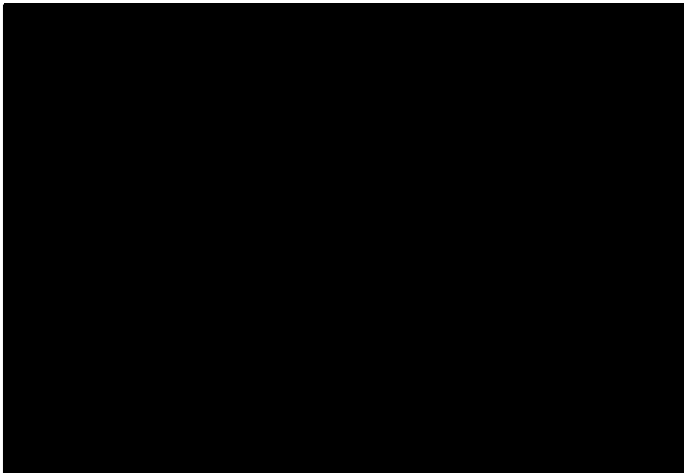
Todo lo anterior con relación a la averiguación previa al rubro citada, anexo al presente un CD con los archivos electrónicos que contienen los detalles de llamadas donde se encuentra incluido el período señalado, respecto a los números telefónicos de referencia.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



AGENTE DEL [REDACTED] DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO [REDACTED] ESTIGACIÓN
DE LA SUBPR [REDACTED] CHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN D [REDACTED] S A LA COMUNIDAD.



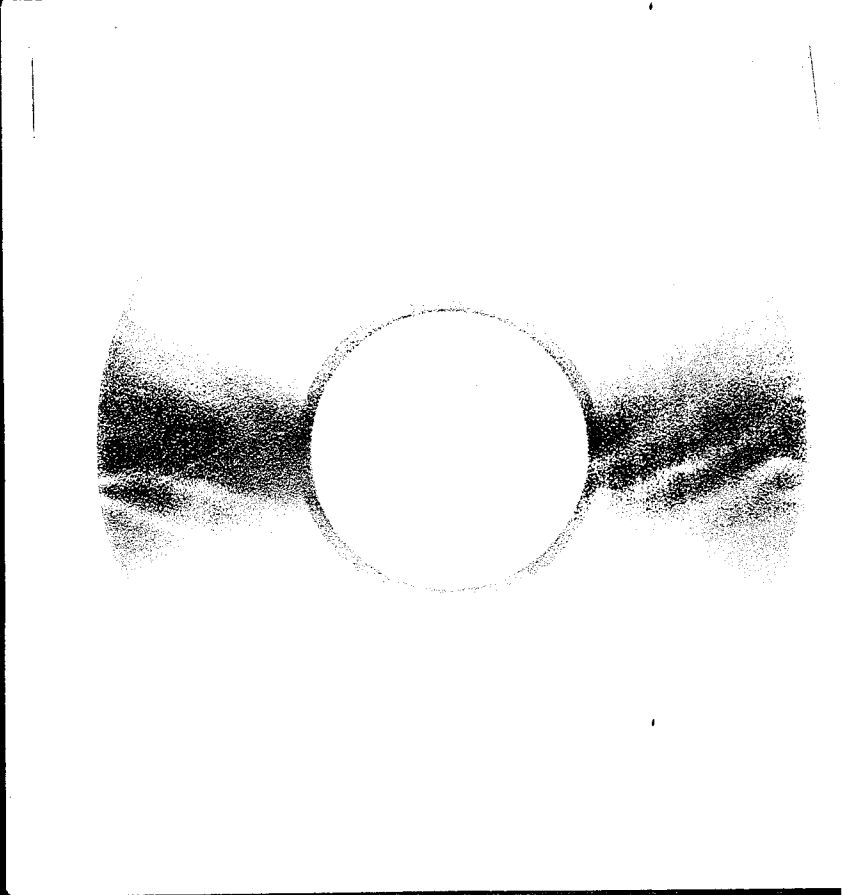
Stamp: SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN. Fecha: 2015-01-21. Hora: 11:29:00 AM. Calle: Paseo de la Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06050. Tel: (55) 53 46 00 00. Ext: [REDACTED]. Oficina:

C.c.p.- Dr. [REDACTED] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación, Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06050
Tel: (55) 53 46 00 00. Ext: [REDACTED]

616

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP



Mercedes

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 17:34 diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4637, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09036/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite 2 dos escritos de respuesta marcados ambos con el número de oficio OF-CSCR-08808-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., donde agrega 2 dos Discos Compactos que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09036/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite 2 dos escritos de respuesta marcados ambos con el número de oficio OF-CSCR-08808-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil cada uno, agregando 2 dos discos compactos, los cuales contienen la leyenda el CD uno "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*22-11-2016 OF-CSCR-08808-2016 167453-S PARTE I" y el CD dos "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*22-11-2016 OF-CSCR-08808-2016 167453-S PARTE II"; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

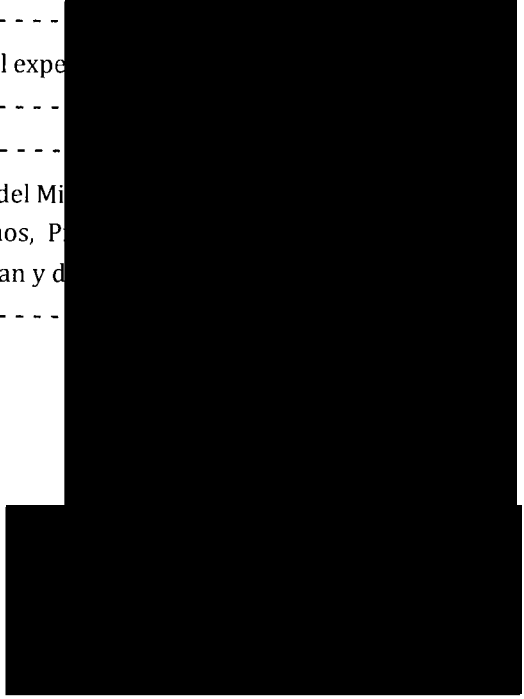
- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y discos compactos al expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



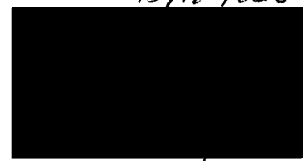
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4637
Número: CSCR/09036/2016
Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

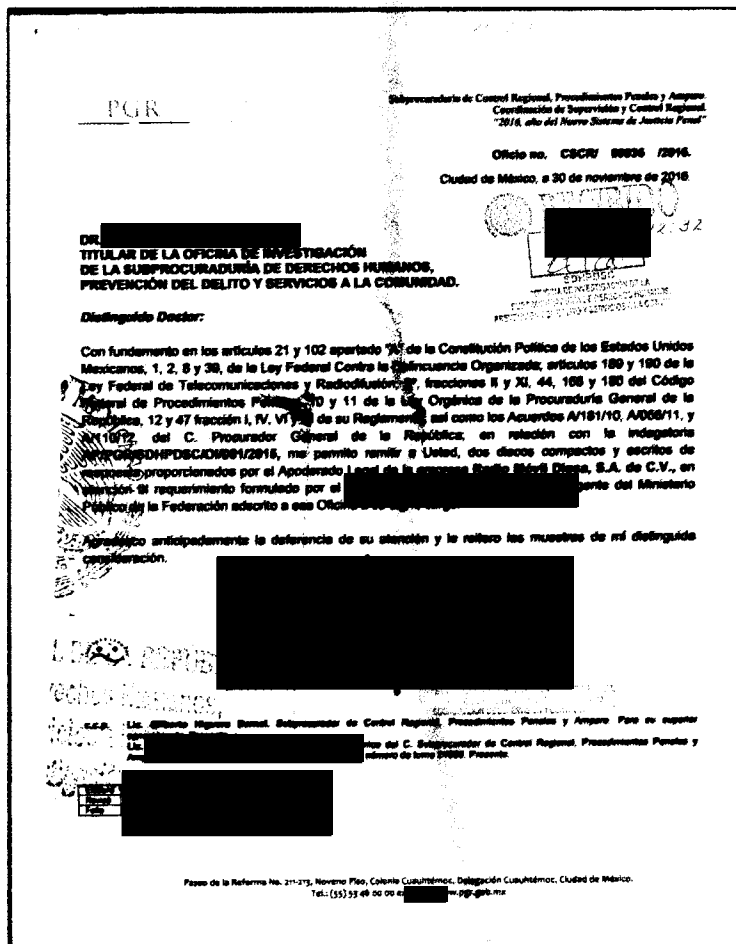
15/12/2016

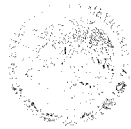
618



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE 2 DISCOS COMPACTOS Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V..

Observaciones: 2 CDS

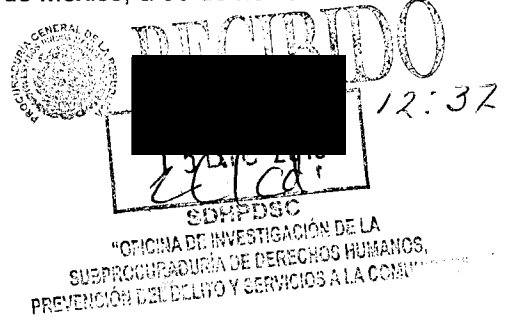




Oficio no. **CSCR/ 09036 /2016.**

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

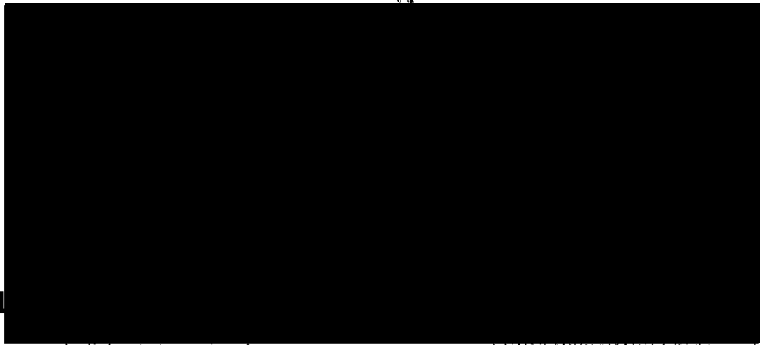
DR. [REDACTED]
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, dos discos compactos y escritos de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

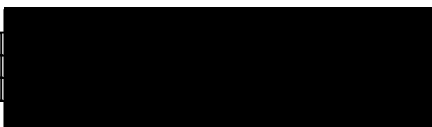
Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



REGIONAL
AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 24638. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio





CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

25 NOV 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

NOMBRE: [Redacted] HORA: 14:30

620

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*22-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-08808-2016

LIC. [Redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 22-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.: S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexas de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Table with 3 columns: Línea, Fecha Inicio, Fecha Final. It lists multiple phone numbers and their respective time periods from 2014/11/24 to 2015/12/31.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA).

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*22-11-2016-167453-S PARTE I

Small text at the bottom left containing technical details like SunPKCS11-Solans RSA public key, 1024 bits (id 4318048944, sess: [Redacted])



AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS SA DE CV, en forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales.

Apod

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Procuraduría General del Estado
Sección de Investigación
Prevención del Delito
Oficina de

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*22-11-2016-167453-S PARTE I

SunPKCS11: Solaris RSA public key, 1024 bits (id:4318048944, sess: on:page0) modulus: 1330133772280186048714034396946370923398004 4659549898856127723553971663416569946621464564769626876167638842 74427336807992653330020914783188434165499718712623793632636529499 11055575851738630236857922539053871025571401353486240761522141445



6-1

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

25 NOV 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 14:30

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*22-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-08808-2016

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 22-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 15, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época: T.C.C.; S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión,

SurPKCS11-Solano RSA public key, 1024 bits (id:4303090368, sessid:46595496895612772355397169341856984662146456416962635167163884274427336807826533300209147831843476549971871262579365263652949911059575851738630236891702559005367102517101393486240761522141445)



NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S de RL de CV, tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad

Apoderado

.V.

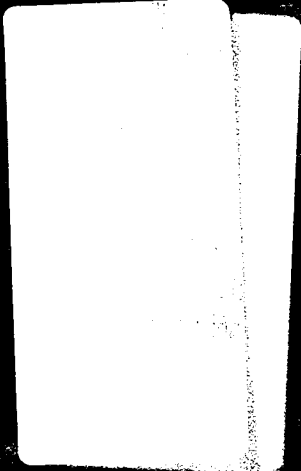
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*22-11-2016-167453-S PARTE II

SurPKCS11-Solans RSA public key, 1024 bits (e) 4303090368 sessi
on object modulus: 1130133777230166048714694395694570922980094
4659549688856127723539716634185629466214645647696268351671638842
74427336807592653330020914783180434165495718712025753652638529499
31059788517386352368917525590536710251710159486240761522141445

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*22-11-2016 OF-CSCR-08808-2016 167453-S PARTE II



370
MOTIVACIÓN 1

60

[Redacted]

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*22-11-2016
 OF CSCR-08808 2016 167453-S PARTE I

624

RECEPCIÓN DE OFICIO

---En la ciudad de México, siendo las 17:41 diecisiete horas con cuarenta y un minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

---TÉNGASE por recibido el turno Id 4638, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09035/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08495-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. -----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09035/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08495-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto, el cual contiene la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-11-2016 OF-CSCR-08495-2016 167468; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. -----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

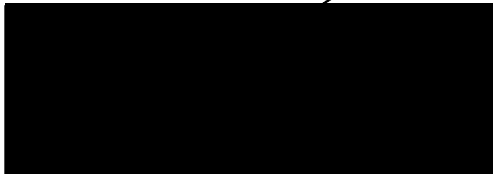
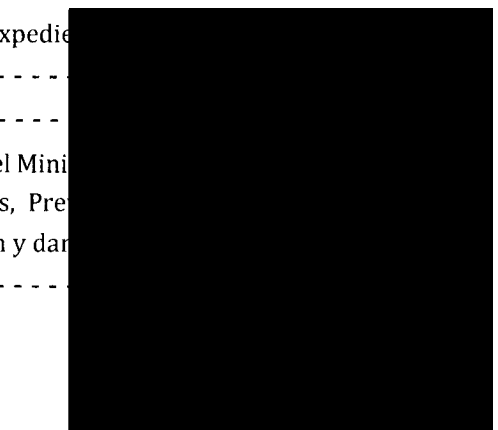
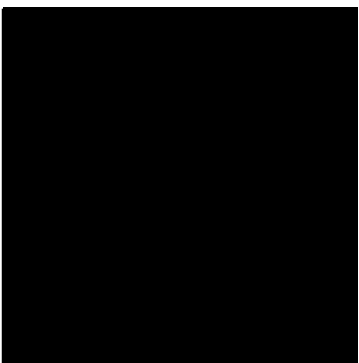
--- ÚNICO.- Agréguese los documentos, descritos y disco compacto al expediente y surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4638
Número: CSCR/09035/2016
Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

15/12/2016
[REDACTED] 625
14:25 0/100

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V..

Observaciones: CD

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09035 /2016.
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

RECIBIDO
[REDACTED] 2016

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 24, 32 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 30, de la Ley Penal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 108 y 100 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y VII de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/006/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria APY/09/SNDHPDSC/0901/2016, me permite remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Aposedado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Supervisión y Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo
Servicios a la Comunidad
Investigación

Paseo de la Reforma No. 271-275, Nivel 40 Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 57 49 00 ext. 4771 www.pgr.gob.mx

626

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 09035 /2016.**

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECIBIDO
12:37
[REDACTED]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 24167. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSMISIONES
INFORMACIÓN PARA EL COMITAT LFTAIIP
DELEGACIÓN

25 NOV 2016

DELEGACIÓN DE CONTROL REGIONAL DE APOYO

NOMBRE: [REDACTED]

HORA: 11:30

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*11-11-2016
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-08495-2016

627

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 11-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s)

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*11-11-2016-167468

SurPKCS11-Solaris RSA public key: 1024 bits (id:4327630384, sess: on object) modulus: 1330133772901660487140294396694570922398094 46595496989856127235539716634195699466214645647696268351671638842 744273388079526533300205141831884341634957110112625793652636529499 11059575851738633296891792559005367102517101393486240781522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

De acuerdo a la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009 --

10.1. Tratándose de comunicaciones de voz que involucren el uso de Numeración, definida conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración, y servicios de buzón de voz, deberán registrar los siguientes datos para comunicaciones de origen y de destino: 10.1.1. Tipo de comunicación: Voz 10.1.2. Número de A. Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada; en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía. 10.1.3. Número de B. Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada. 10.1.4. Fecha. 10.1.5. Hora de inicio. 10.1.6. Duración de la llamada. 10.1.7. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.2. Tratándose de Servicio de Mensajes Cortos y Servicios de Mensajes Multimedia deberá registrar para las comunicaciones de origen: 10.2.1. Tipo de comunicación: SMS o MMS. 10.2.2. Número de A. 10.2.3. Número de B. 10.2.4. Fecha de envío del mensaje. 10.2.5. Hora de envío del mensaje. 10.2.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se envía el mensaje, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.3. Tratándose de comunicaciones de datos: 10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos. 10.3.5. Hora de terminación de la sesión de datos, cuando el tipo de servicio lo permita. 10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México,

Apoderado legal de R

V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

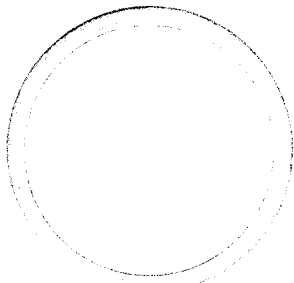
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*11-11-2016-167468

Página 2 de 4055

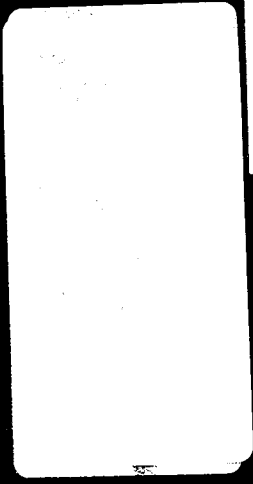
sunPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (id 4327630384, 8855)
 (id object) modulus: 133013377280166048714094356594570222388094
 4659549698856127235539716634185699466214645647696268351671638842
 7442733680798265330020914783188434765499718712625793652536529499
 11059578651738630236851925590536710251710133446240761522141445

628

8946716-2016-08495-CR-F-016211-11-2016



PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*11-11-2016



629

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 17:47 diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4639, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09034/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite 2 dos escritos de respuesta marcados ambos con el número de oficio OF-CSCR-08493-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., donde agrega 2 dos Discos Compactos que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09034/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite 2 dos escritos de respuesta marcados ambos con el número de oficio OF-CSCR-08493-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil cada uno, agregando 2 dos discos compactos, los cuales contienen la leyenda el CD uno "PGR-CENAPI IND AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-11-2016 OF-CSCR-08493-2016 167466-S PARTE I" y el CD dos "PGR-CENAPI IND AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-11-2016 OF-CSCR-08493-2016 167466-S PARTE II"; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surtan sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

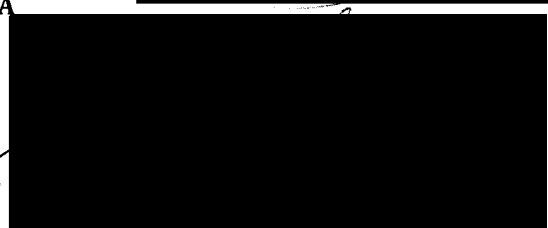
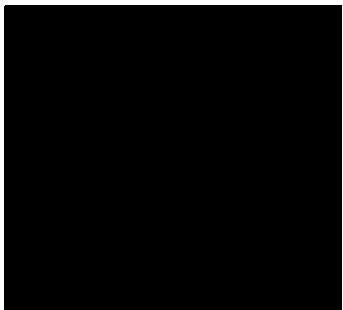
- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y discos compactos al expediente los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe: - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

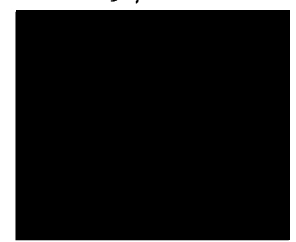


OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

15/12/2016

Id: 4639
Número: CSCR/09034/2016
Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [REDACTED]



630

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE 2 DISCOS COMPACTOS Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V..

Observaciones:

TERA DE
le Derechos
/ Servicios a
Investigación

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09034 /2016.
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

DR. [REDACTED] 12/36
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

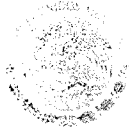
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 38, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª. fracciones II y XI, 44, 188 y 190 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República, en relación con la Interrogatoria AP/PROBON/PROBON/2016, me permito remitir a Usted, dos discos compactos y escritos de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de Radio Móvil DipSA, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y consideración.

[REDACTED]

C.C.R. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para de expedir
Lic. [REDACTED] Titular del C. Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y
Amparo. [REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 27-29, Avenida Pasa, Colón Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 48 49 48 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



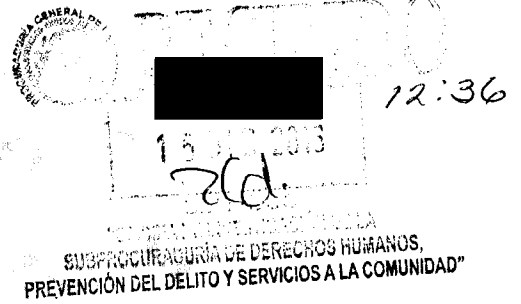
4/639

601

Oficio no. CSCR/ 09034 /2016.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

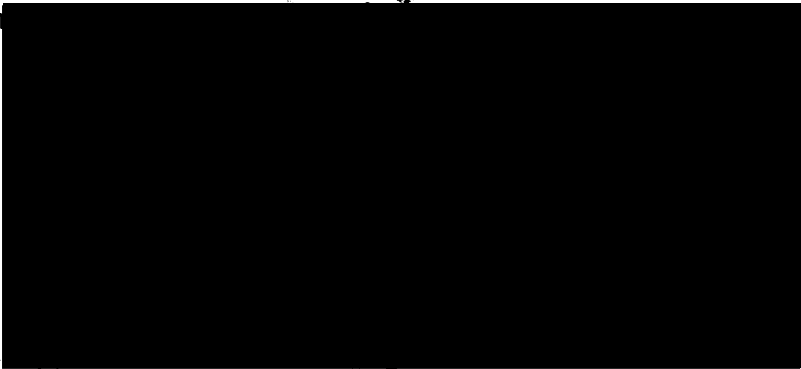
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, dos discos compactos y escritos de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 24057. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



		2014/11/24	2016/01/31
		2014/11/24	2016/01/31
		2014/11/24	2016/01/31

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

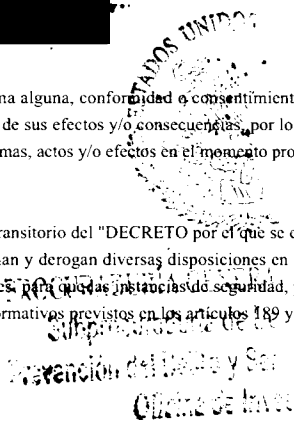
UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. en el tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal de [Redacted] S.A. DE C.V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable; impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-11-2016-167466-S PARTE I

SunPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (id: 4325898000, sessid: on:03601) modulus: 1330133772901950348714054396694570522398094 46595496988956127235539716634185699466214645647696268351671638842 74427336807992653330020514783188434765499718712625793652636529499 11026579951738630236931792559053671025117101353486240761522141445



		2014/11/24	2016/01/31
		2014/11/24	2016/01/31
		2014/11/24	2016/01/31
		2014/11/24	2016/01/31

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOBILIDAD y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales que haya lugar.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia pueda válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*1 E-11-2016-167466-S PARTE II

SurPKCS11: Solars RSA public key, 1024 bits (e=4325808000, sessid=on object), modulus: 1320133772901950487140645555457322398064
4659549698856127723533971663418569946214645647696288351671638842
744271368079926533002091478318943476549871871262573366269529499
11058579851738630236891792559005367102517101393496240761622141445

6.147

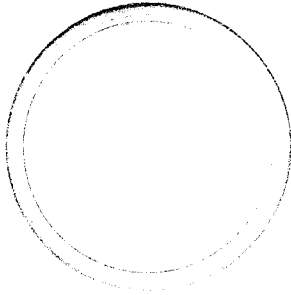
[Illegible text on a small white label]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

PGR-CENAPI IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*11-11-2016 OF-CSCR-08493-2016 167466-S PARTE I

633

PGR-CENAPI IND-AP-PGR-SDHPSC-01-001-2015* 11-11-2016 OF-CSCR-08493-2016 167465-S PARTE II



[Redacted text]

606

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 17:54 diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4640, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09033/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite 2 dos escritos de respuesta marcados ambos con el número de oficio OF-CSCR-08492-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., donde agrega 2 dos Discos Compactos que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09033/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite 2 dos escritos de respuesta marcados ambos con el número de oficio OF-CSCR-08492-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil cada uno, agregando 2 dos discos compactos, los cuales contienen la leyenda el CD uno "PGR-CENAPI IND AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-11-2016 OF-CSCR-08492-2016 167467-S PARTE I" y el CD dos "PGR-CENAPI IND AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-11-2016 OF-CSCR-08492-2016 167467-S PARTE II"; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surtan sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - ÚNICO.- Agregúese los documentos descritos y discos compactos al expediente para surtar los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4640
Número: CSCR/09033/2016
Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [REDACTED]

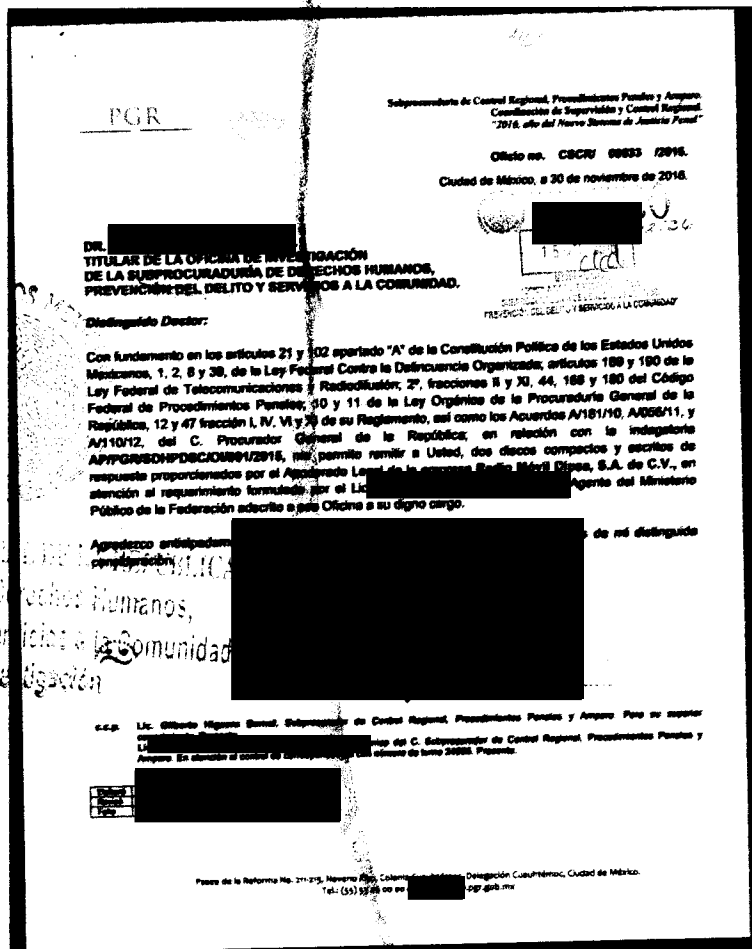
15/11/2016
14:25
06/12/2016

637



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE 2 DISCOS COMPACTOS Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V..

Observaciones:



4640

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09033 /2016. 608

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECIBIDO
15 DIC 2016
CSCA
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, dos discos compactos y escritos de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



[REDACTED]

REGIONAL
NACIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 24056. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 e [REDACTED] www.pgr.gob.mx



		2014/11/24	2016/01/31
		2014/11/24	2016/01/31
		2014/11/24	2016/01/31
		2014/11/24	2016/01/31

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. en el tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-11-2016-167467-S PARTE I

SunPKCS11-Solante RSA public key, 1024 bits (id.4304165904_session)
on object) modulus: 1230133777200195048714054389694570522398094
46595496988561277235539716634195699466214645647696268351671638842
74427336807992653330020914783188434765499718712625793652636528499
11059575851738630236851792959005367102617101393486240761522141445



		2014/11/24	2016/01/31
		2014/11/24	2016/01/31
		2014/11/24	2016/01/31
		2014/11/24	2016/01/31

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIAS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. en el tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

SanPKCS11-Solano RSA public key: 1024 bits (el 4304165904_session object) modulus: 133013377280166048714094395694570522398094 4659549698856127735539716634185699466214645647696268351671638842 74427336807992653320209147831188434705499718712625793652636529499 1105957585173863023689179259005367102517101393486240761522141445

641

[Illegible text]

PGR-CENAPI IND-AP-PGR-SCHDSC-OI-001-2015*11-11-2016 OF-CSCR-08492-2016 167467-S PARTE I

342

PGR-CENAPI IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015* 11-11-2016 OF-CSCR-08492-2016 167467-S PARTE II

[Blank label]

WORLDWIDE

RECEPCIÓN DE OFICIO

C. 410

- - -En la ciudad de México, siendo las 18:01 dieciocho horas con un minuto del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4641, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09025/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08774-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09025/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08774-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto, el cual contiene la leyenda "PGR-CENARI/IND AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016 OF-CSCR-08774-2016 167455-S; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente para surtir los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

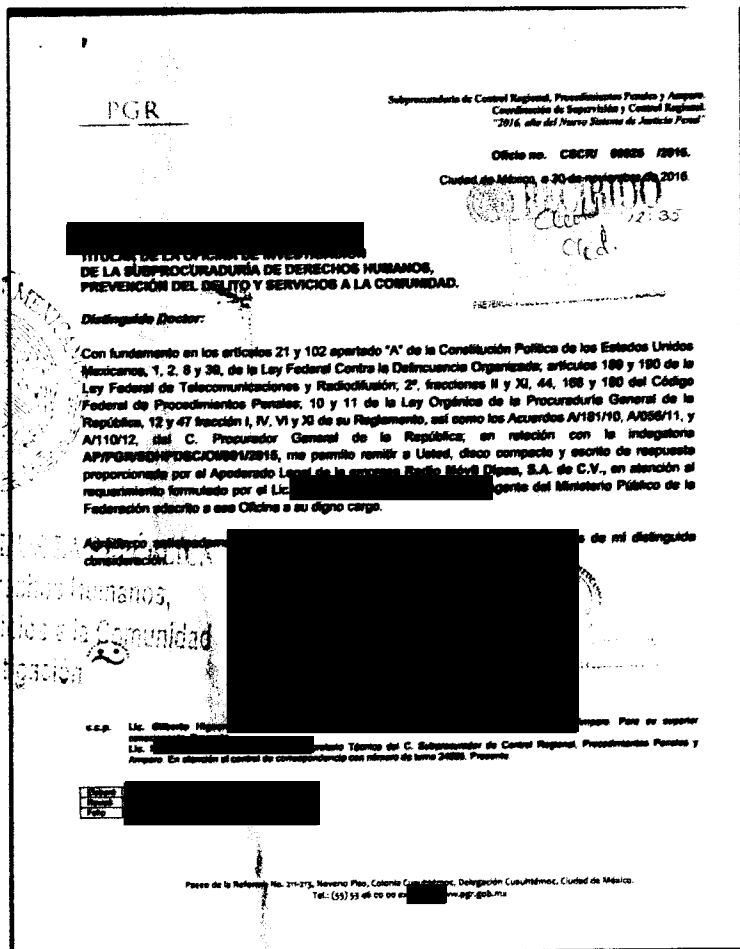
Id: 4641
Número: CSCR/09025/2016
Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [REDACTED]

15/12/2016
[REDACTED]

244

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V..

Observaciones:



Oficio no. CSCR/ 09025 /2016.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

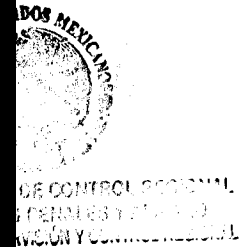
RECIBIDO
Celeda 12:35
15 NOV 2016
Celeda.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DR [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su deferencia en su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



L. [REDACTED]
c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 24585. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



25 NOV 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-08774-2016

646

B 14:30

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 18-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]: 9a. época, T.C.C.: S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número(s):

INFORMACIÓN

Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE INVESTIGACIÓN, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167455-S

SunPKCS11-Solans RSA public key: 1024 bits (id 4345971712, sessi on object) modulus: 133013377260166048714094395654570922398094 465954969859127723539118654182699486214645647696268351671638842 74427136880799265333002091478318843476549971871262579365263629499 11069575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

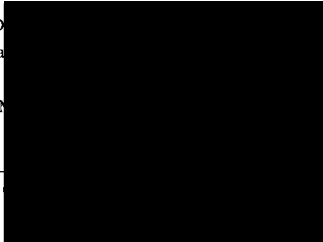


PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. D... y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que ha...

Ciudad de M...

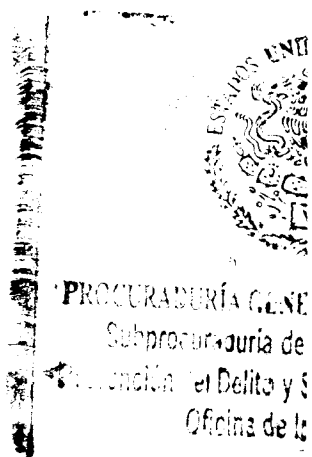
Apoderado legal...



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167455-S

Pagina 2 de 3560

SupPKCS11-Soians RSA public key: 1024 bits (id: 4345971712, sess: on object) modulus: 1330133777280168248714094326594570922398094 465954989861277235539716634185699466214645647696268351671638842 74427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499 11069575851738630236891792599005367102517101393486240761522141445

642

[Redacted]

PGR-CENAPI IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016 OF-CSCR-88774-2016 167455-S
 [Circular stamp area]
 2016

energía

CONSTANCIA MINISTERIAL
CONSULTA DE EXPEDIENTES EN UEIDMS DE LA SEIDO
EN CUMPLIMIENTO A PETICIONES 892 A 909, 911, 912, 920 A LA 936
PLANTEADAS EN LOS ESCRITOS GIEI/160/PGR, GIEI/161/PGR

648

- - - En la Ciudad de México, siendo las 18:05 dieciocho horas, con cinco minutos del 15 quince de diciembre del año dos mil dieciséis, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que esta Representación Social de la Federación se trasladó a las oficinas que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, **para continuar la consulta de los expedientes** que se encuentran en trámite en contra de [REDACTED]

[REDACTED], MARCO ANTONIO RIOS BERBER, [REDACTED]

[REDACTED] MAURO TABOADA SALGADO,

GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO, MIGUEL LANDA BAHENA, [REDACTED] habiendo sido atendida por la homóloga adscrita a esa Unidad la licenciada [REDACTED] quien me proporcionó el expediente **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015**, misma que corresponde a la detención de **MIGUEL ÁNGEL LANDA BAHENA**, que corresponde a **MIGUEL ÁNGEL LANDA BAHENA, MAURO TABOADA, CRUZ SOTELO SALINAS** [REDACTED] Teniendo a la vista los restantes **SEIS** de los nueve tomos que la integran. Finalmente se consultó la diversa **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/367/2015**, que corresponde a la detención de [REDACTED]

[REDACTED] constante de un tomo, que de igual manera fue revisado; Lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental -----

CONSTE -----

--- ASÍ LO HACE CONSTAR LA LICENCIADA [REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

DAMOS FE -----

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

649

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 18:08 dieciocho horas con ocho minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4642, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09024/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08727-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09024/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08727-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto, el cual contiene la leyenda "PGR-CENAPI IND AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*18-11-2016 OF-CSCR-08727-2016 167463-S; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

15/12/2016
14:26

Id: 4642
Número: CSCR/09024/2016
Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



C50

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V..

Observaciones: 1 CD

PGR

Subprocuradoría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09024 /2016.
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.

Dispositivo Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8 y 28, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 188 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y X de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11, y A/110/16, del C. Procurador General de la República, en relación con la indagación de oficio CSCR/09024/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Jefe de la Oficina del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina.

Atentamente,
[REDACTED] de mi distinguido

RAL [REDACTED] REPÚBLICA DE LOS DERECHOS HUMANOS SERVICIO A LA COMUNIDAD DE INVESTIGACIÓN

C.P. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su atención con el Jefe de la Oficina del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina. Presente.

Paseo de la Reforma No. 211-215, Nervión Pta. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 55 48 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



Oficio no. CSCR/ 09024 /2016. 651

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016

15 DIC 2016
C/CA

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente sus atenciones y respuestas de mí distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 24463. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA
E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
CORUPCIÓN

25 NOV 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AMPARO
SUSCRITO

14:30

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-08727-2016

652

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 18-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA SA DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época: T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI :	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI :	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI :	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei, Comunicación

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI :	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI :	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167463-S

SupPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4345971712, sessi
on object) modulus: 133013377280166048714094395694570222398094
46994569698461277235397166341056994662146456476962683351671638842
74427336680792653330020914783188434765499718712625793652636529499
11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad

Apoderado l



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o asentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167463-S

sunPKCS11-Solans RSA public key, 1024 bits (id 4345971712, sess on object) modulus: 13301337772801650487140943996504570922398094 46595496988561277235539716634185699466214645647696268351671638842 74427336807922653330020914783188434765499718712625793652626529499 11059575851739630236831792559005367102517101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

654

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 18:16 dieciocho horas con dieciséis minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4643, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09023/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08807-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09023/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08807-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto, el cual contiene la leyenda "PGR-CENAPI INE-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016 OF-CSCR-08807-2016 167460-S; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

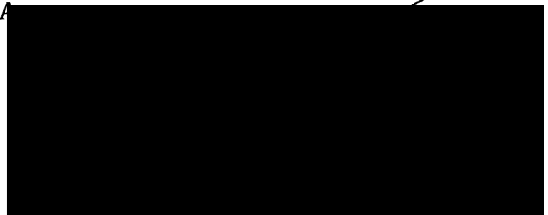
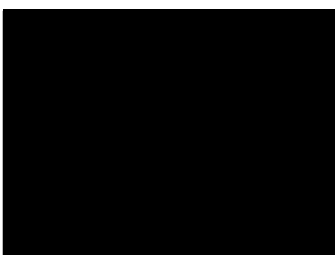
- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente [redacted] los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe [redacted]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

15/12/2016

Id 4643
Número: CSCR/09023/2016



Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 15/12/2016

655

Fecha del término: Fecha de devolución:

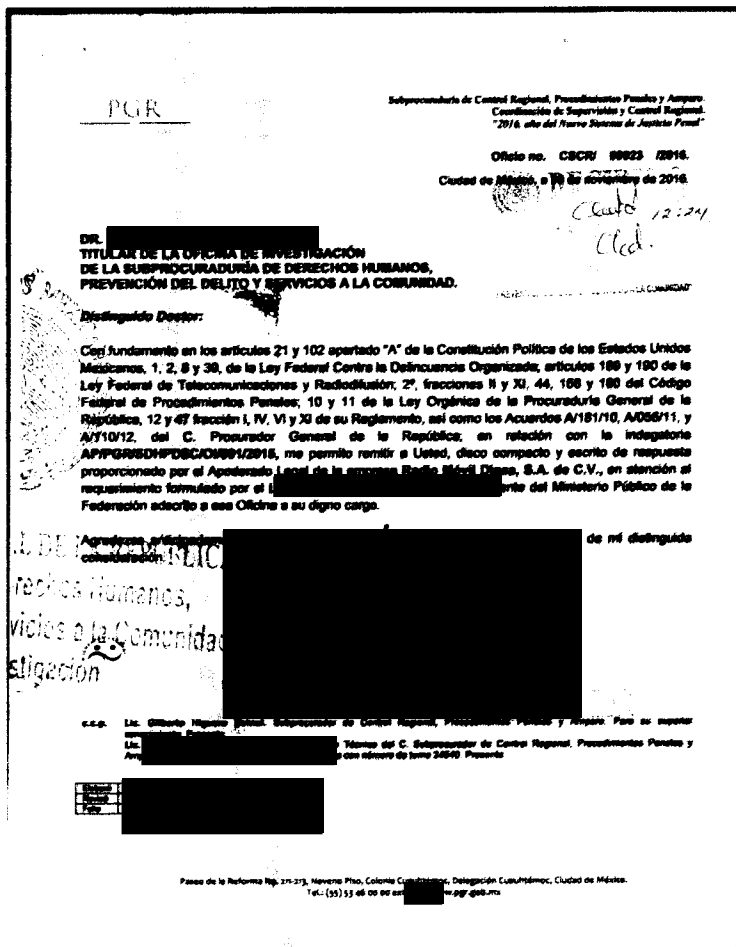
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

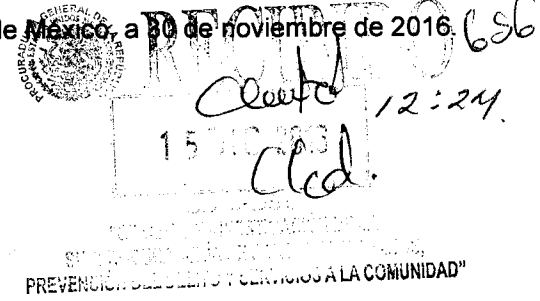
Observaciones: 1 CD





Oficio no. **CSCR/ 09023 /2016.**

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

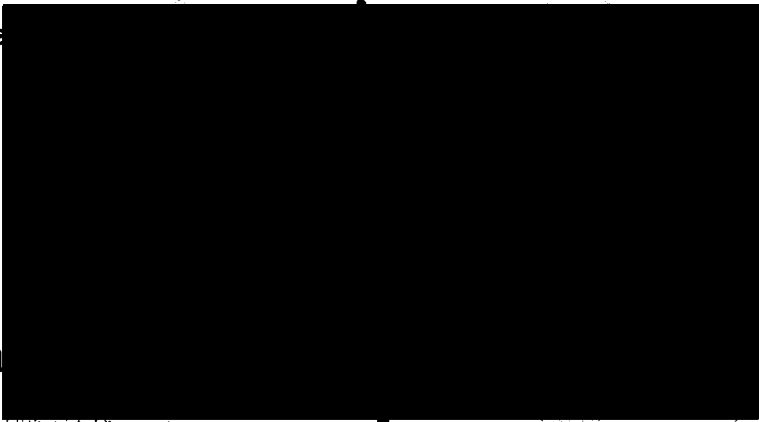


DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente sus atenciones y consideración.



c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 24640. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016
 COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
 OF-CSCR-08807-2016

25 NOV 2016

14:30

PROCURADURIA GENERAL DE LA-REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016
 COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
 OF-CSCR-08807-2016

659

LIC. [REDACTED]
 EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 18-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificado desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época: T.C.C.: S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167460-S

SurPKCS11-Solans RSA public key, 1024 bits (id 4345971712, sessi
 on object) modulus: 133013377280166048714094395694570922398054
 4695040698865127729533977563418569046621404564769626935187163842
 744273368079265330020914783188434765499718712625793652636529499
 11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

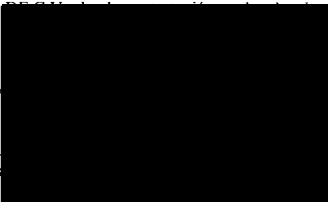


PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de CV, en el tipo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que

Ciudad de

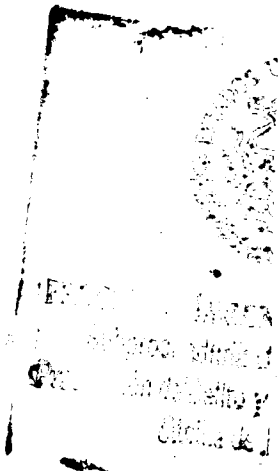
Apoderado leg



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167460-S

Página 2 de 1371

SanPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (e: 4345971712, s: 46995496989561277235539716634185699466214645647696268351671638842744271368079928533002091478318443476549971611262579366263852949911059575851738630236891792559005367102517101395486240761522141445)

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

638

PGR-CENAPI IVO-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016 OF-CSCCR-08807-2016 167460-S

659

RECEPCIÓN DE OFICIO

---En la ciudad de México, siendo las 18:22 dieciocho horas con veintidós minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

---TÉNGASE por recibido el turno Id 4644, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09022/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08810-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. -----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09022/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08810-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto, el cual contiene la leyenda "PGR-CENAPI IND AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*25-11-2016 OF-CSCR-08810-2016 167454-S; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. -----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente en los efectos legales a que haya lugar. -----

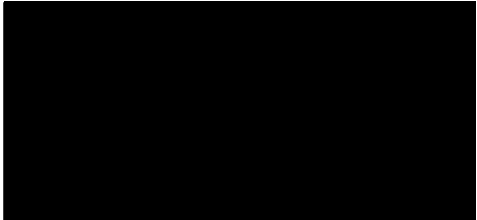
CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] agente del Ministerio P Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe de t

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4644
Número: CSCR/09022/2016
Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [REDACTED]



660

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones: 1 CD

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09022 /2016.
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 38, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º fracciones II y XI, 44, 108 y 109 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/008/11, y A/128/12, del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria A/PGR/SOHP/DC/09022/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el LIC [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina o su digno cargo.

Agradezco cordialmente su atención y colaboración.

ERAT [REDACTED]
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad,
Investigación

C.C.P. Lic. Gilberto Miguel Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su respectiva atención y colaboración.

Lic. [REDACTED] Jefe del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Of. de Supervisión y Control Regional. Edificio de la calle 24811, Proceso

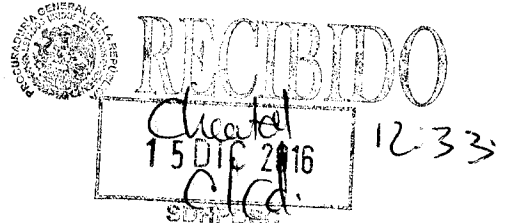
Faseo de la Reforma No. 211-215, México Pto., Colima Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tels (52) 55 46 00 00 00 [REDACTED] [REDACTED]



Oficio no. CSCR/ 09022 /2016. 661

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

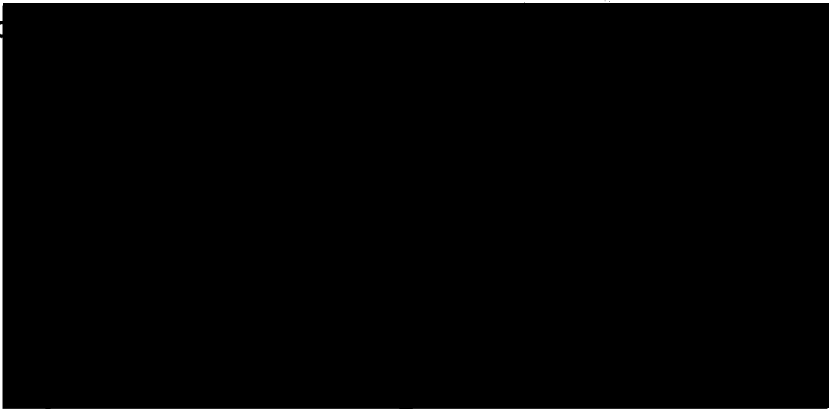
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración. Saludos de mí distinguida consideración.



CONTROL REGIONAL
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 24641. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



	2015/01/01	2016/11/20
	2015/01/01	2016/11/20

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS [redacted] y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales.

C
Apoderada

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

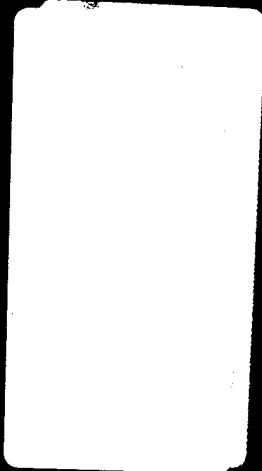
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ÍA GENE
raduría de D
del Delito y Ser
Oficina de tra

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*25-11-2016-167454-S

SunPKCS11-Solanis RSA public key, 1024 bits (a 4296042752_sessi
on object) modulus: 13301337729019604871409439566457092396094
4659549698856127235539716634185699466214645647696268351671638842
1442133680799265333002031478318843476549971871262579365263529499
11059575851736630236891752559005367102517101393486240761522141445

PGR-CENAPI IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*25-11-2016 OF CSGR-08810-2016 167454-S



664

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 18:29 dieciocho horas con veintinueve minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4645, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09037/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08490-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09037/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08490-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto, el cual contiene la leyenda "PGR-CENAPI IND AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016 OF-CSCR-08490-2016 167461-S; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

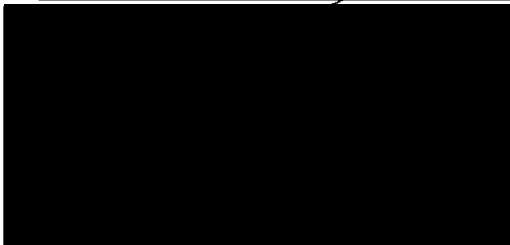
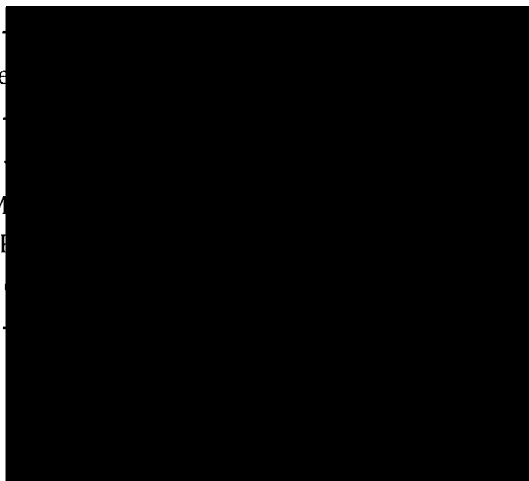
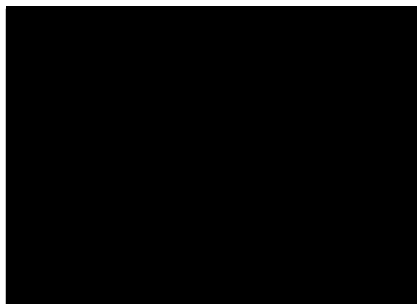
- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente en que se actúa y surta los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

DAMOS FE

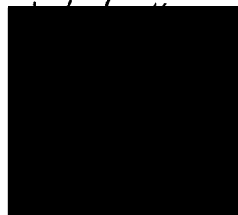
TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4645
Número: CSCR/09037/2016
Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



865

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones: 1 CD

PCR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09037 /2016.
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

DE [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 36, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2^o fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y X de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria APP/PROCURADURÍA/09037/2016, me permite remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] parte del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Aguardo anticipadamente la deferencia de su despacho y le reitero los respetos de mi distinguido consideración.

[REDACTED]

C.C.P. Lic. Gilberto Miguel Estrada, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo Para su respectivo cargo.
Lic. [REDACTED] Jefe de Oficina de Trabajo del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de cumplimiento de los artículos de la Ley 22865 Prevenir.

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 29273, Avenida Pías, Colonia Jardines del Bosque, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (52) 52 66 96 00 00
www.pgr.gob.mx

4645

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09037 /2016.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[REDACTED] b66
12:38
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 23955. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31
		2014/11/24	2015/12/31

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS... y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales.

Ciudad de México, a los días...
 Apoderada...



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167461-S

SunPKCS11-Solano RSA public key, 1024 bits (id: 4322789504, sessid: on object) modulus: 1330133777290166048714094356594510522398094
 465954698885612723539716634185699466214645647696268351671638842
 7442733680795265333002091478318843476549971871262793652636529499
 1105675851738630268517920538063671025171019349624076152214145

668

[Illegible text on a white label]

PGR-GENAPI/IND-AR-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*18-11-2016 OF-CSCR-08490-2016 1674615



669

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

- - - **TIENE** por recibido la siguiente documentación: - - -

- - - 1.- Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 4666, por medio del cual remite copia de conocimiento del oficio 3492/2016 de diez de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, constante de 01 una foja útil - - -

- - - Documentos los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. - - -

DAMOS FE

[REDACTED]

TIGOS DE ASISTEN

[REDACTED]

Id 4666
 Número: 3492/2016
 Fecha: 10/11/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]

690

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3718/2016. ENVIA COPIA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO.

Observaciones:

GUERRERO **Seguridad Pública**

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
 Oficio: 3492/2016.
 Expediente: AP/PGI/SDHPDSC/OI/001/2015.
 Asunto: Se solicita información URGENTE.

Chipancingo, Guerrero, a 10 de noviembre de 2016.
 "23056, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

C. AL [REDACTED]
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES.
PRESENTE.

Por instrucción del C. GRAL. BRIG. D. [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del Estado, me permito turnar a Usted copia simple del oficio número SDHPDSC/OI/3718/2016, de fecha ocho de noviembre del presente año, suscrito por la C. LIC. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, derivado de la causa penal citada al rubro, por lo anterior agradeceré informe a esta Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, respecto al párrafo [REDACTED] la requiere.

CC: [REDACTED]
 CC: [REDACTED]
 CC: [REDACTED]
 CC: [REDACTED]

Agencia del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3718/2016 de fecha ocho de noviembre del presente año.
 Expediente: [REDACTED]
 CC: [REDACTED]
 Expediente: [REDACTED]
 PACT: [REDACTED]

<http://www.guerrero.gob.mx>

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Oficio: 3492/2016.

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Asunto: **Se solicita información URGENTE.**

cal

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de noviembre de 2016.
"21016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

C. ARQ [REDACTED]
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES. PRESENTE.

Por instrucción del C. GRAL. BRIG. D.E.M. [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del Estado, me permito turnar a Usted copia simple del oficio número SDHPDSC/OI/3718/2016, de fecha ocho de noviembre del presente año, suscrito por la C. LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, derivado de la causa penal citada al rubro, por lo anterior agradeceré informe a esta Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, la información que se cita únicamente en lo que respecta al párrafo número 1 del oficio [REDACTED] que la requiere.

Sin otro particular

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2015-11-10
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

- C.c.p. C. [REDACTED] - Secretario de Seguridad Pública del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente
 - C.c.p. C. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para su conocimiento en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3718/2016 de fecha ocho de noviembre del presente año.
 - C.c.p. Expediente.
- PAC*mbv



DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERV. GRALES.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

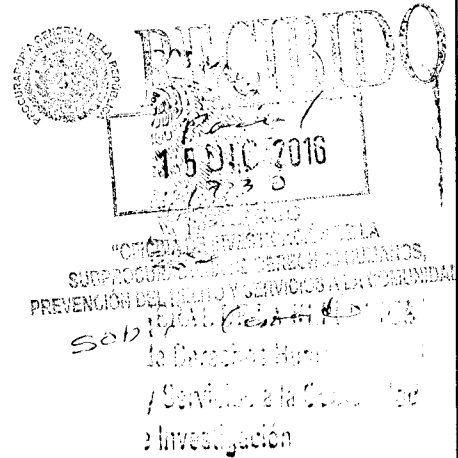
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-PISO 4

672

DESTINATARIO	REFERENCIA
LIC. [REDACTED] A.M.P.F. ADCRITO ALA UNIDAD DE DELITOS DE DERECHOS HUMANOS. SER ALA COMUNIDAD	REF 211

FACTURA	163
VOLANTE	103

DÍA	MES	AÑO
14	DIC	2016

PZAS	PROCEDENCIA		REGISTRO	OBSERVACIONES
1	CHILPANCINGO GRO.  "OFICINA DE SERVICIOS A LA SUPERVISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD" SOVI la Dirección de / Servicios a la Comunidad e Investigación	48183	69826192	S/CDO.

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

[REDACTED]

690

RECEPCIÓN DE OFICIO

En la ciudad de México, siendo las 18:36 dieciocho horas con treinta y seis minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

TÉNGASE por recibido el turno Id 4646, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09038/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08496-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada.

Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09038/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08496-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto, el cual contiene la leyenda "PGR-CENAPI AP; PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-11-2016 OF-CSCR-08496-2016 167469; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3-inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente e los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe de

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature box]

[Redacted signature box]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4646
 Número: CSCR/0938/2016
 Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTR [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]

15/12/2016



674

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
 Observaciones: 1 CD

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Comisión de Supervisión y Control Regional
 "2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 0938/ 2016.
 Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

4646

DE [REDACTED]
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

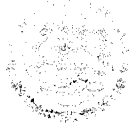
Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 38, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 188 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagación AP/PG/SEDHPDSC/0981/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General de la República.

Adjunto participo a su consideración [REDACTED] de mi distinguido [REDACTED]

Atte.
 Lic. Orlando Herrera Barón, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su respectiva [REDACTED]
 Lic. [REDACTED] Agente del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo con número de turno 24198. Presente.

Paseo de la Reforma No. 211-213, Reverso Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 Tel.: (55) 55 48 00 00 [REDACTED] pgr.gpb.mx



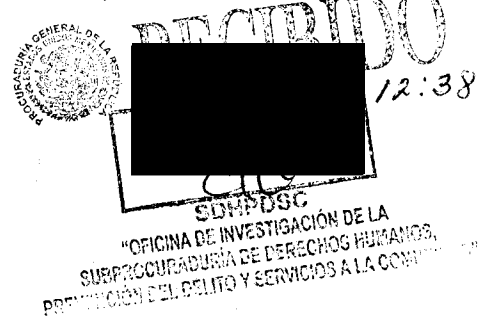
4646

Oficio no. CSCR/ 09038 /2016.

675

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

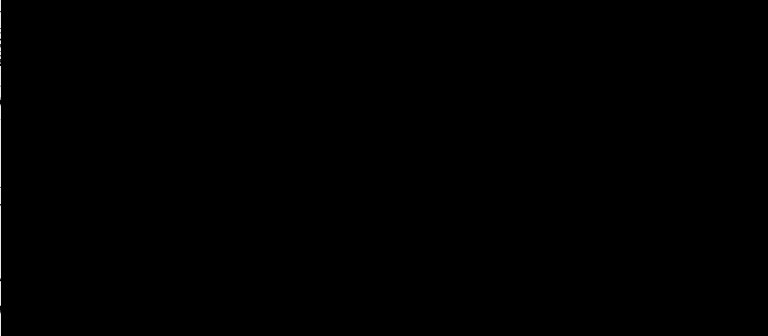
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. M. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 24168. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



GAB

25 NOV 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*11-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-08496-2016

B 14:30

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once; y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 11-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*11-11-2016-167469

SunPKCS11 - Solaris RSA public key 1024 bits (id 4327630384, sess on object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922368094 4659549688956127723539716634185699466214643647696268251671638842 7442733680729255330291479318943476548911871262379385953529499 11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

De acuerdo a la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009 --

10.1. Tratándose de comunicaciones de voz que involucren el uso de Numeración, definida conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración, y servicios de buzón de voz, deberán registrar los siguientes datos para comunicaciones de origen y de destino: 10.1.1. Tipo de comunicación: Voz 10.1.2. Número de A. Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada; en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía. 10.1.3. Número de B. Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada. 10.1.4. Fecha. 10.1.5. Hora de inicio. 10.1.6. Duración de la llamada. 10.1.7. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.2. Tratándose de Servicio de Mensajes Cortos y Servicios de Mensajes Multimedia deberá registrar para las comunicaciones de origen: 10.2.1. Tipo de comunicación: SMS o MMS. 10.2.2. Número de A. 10.2.3. Número de B. 10.2.4. Fecha de envío del mensaje. 10.2.5. Hora de envío del mensaje. 10.2.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se envía el mensaje, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.3. Tratándose de comunicaciones de datos: 10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos. 10.3.5. Hora de terminación de la sesión de datos, cuando el tipo de servicio lo permita. 10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIP [redacted] y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales.

Apoderado

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

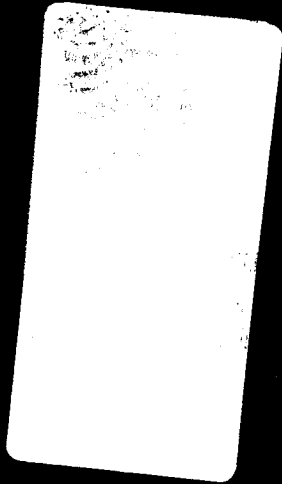
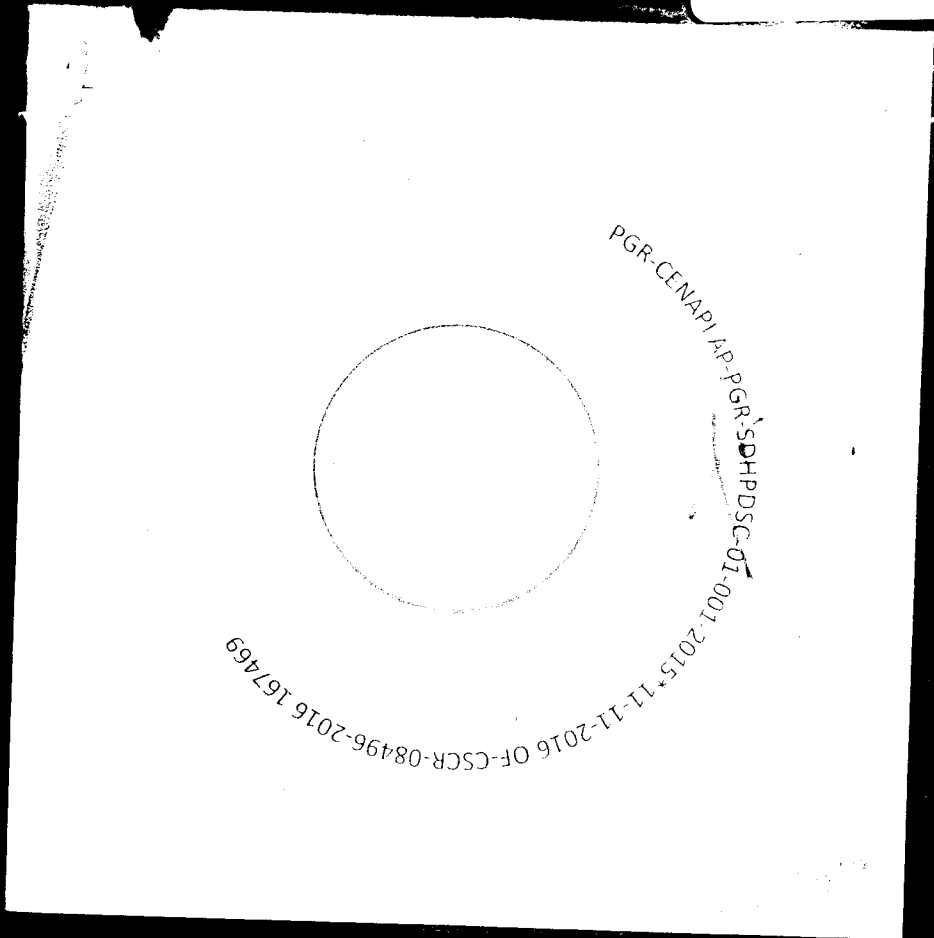
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la Federación
Procuraduría de la Defensa del Ciudadano
Oficina de

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*11-11-2016-167469

sunPKCS11-Solaris RSA public key: 1024 bits (0 4327630384, sess) on object: medi-us: 1330133777290168048714294365664570923399094 4659543688856127723533716634185699456214645647696268351671638842 74427326807952653330020914763188434765499718712625749652636529499 11055758517296302365817525590053671025171013348624076152214445

611



PGR

678

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 18:42 dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4647, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09072/2016, de fecha 1 uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08904-2016, de 28 veintiocho de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09072/2016, de fecha 1 uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08904-2016, de 28 veintiocho de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto, el cual contiene la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*25-11-2016 OF-CSCR-08904-2016 168202-W; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

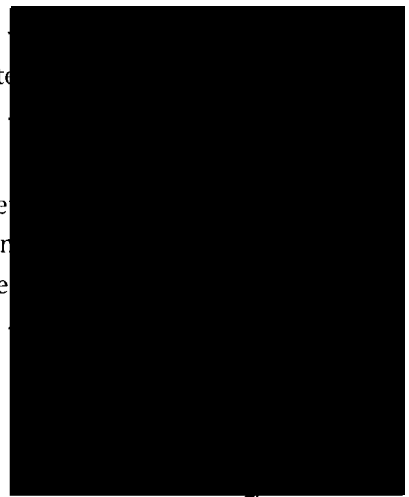
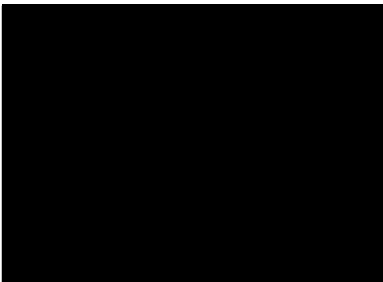
- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

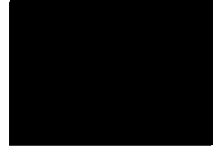


OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

15/12/2016

Id: 4647
Número: CSCR/0972/2016
Fecha: 01/12/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [REDACTED]



699

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V..

Observaciones: 1 CD

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Oficio no. CSCR/ 0972 /2016.
Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

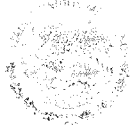
Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 38, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 180 y 180 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2^o, fracciones II y XI, 44, 188 y 189 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SCH/POSC/0981/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el LIC [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina a su cargo.

Atte. LA [REDACTED]
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

C.C.P. Lic. Gilberto Figueroa Barral, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su respectiva atención, se remite a la Oficina de Supervisión y Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, con número de turno 1808. Presencia

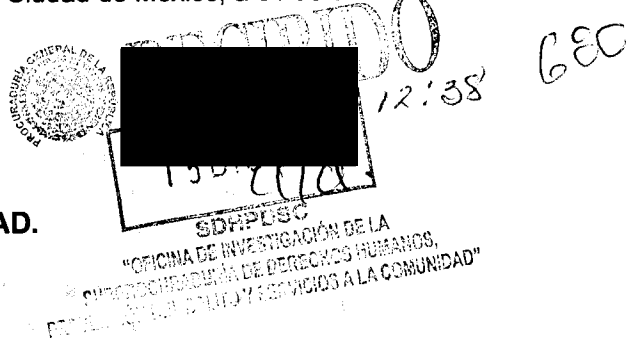
Paseo de la Reforma No. 211 213, Nevoa Pab. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 52 46 00 00 Fax: (55) 52 46 00 00



Oficio no. CSCR/ 09072 /2016.

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2016.

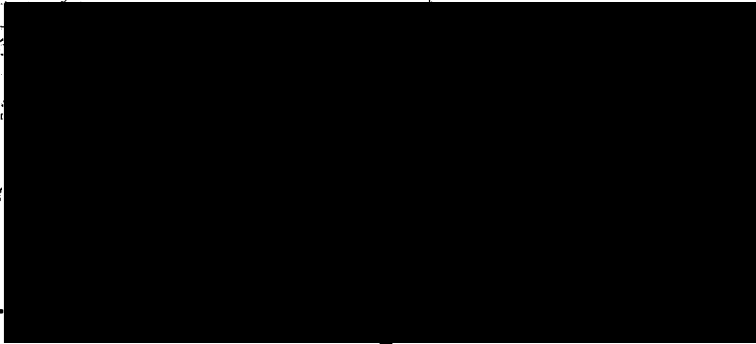
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19049. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



		2014/11/28	2015/12/15
		2014/11/28	2015/12/15
		2014/11/28	2015/12/15
		2014/11/28	2015/12/15
		2014/11/28	2015/12/15
		2014/11/28	2015/12/15
		2014/11/28	2015/12/15
		2014/11/28	2015/12/15
		2014/11/28	2015/12/15
		2014/11/28	2015/12/15

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVILIDAD y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales.

Apo

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*25-11-2016-168202-W

SanPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4309614112, serial 4699549698858127723533971663418569946621484364769626835187183884274427139507392653302205147831864347654927187126257336526385929496110595758517386302368891792559005367102517101393486240761522141445)

33

[Redacted]

~~PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015~~*25-11-2016 OF-CSCR-08904-2016 168202-W

680

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 18:49 dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4649, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09139/2016, de fecha 6 seis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08965-2016, de 30 treinta de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09139/2016, de fecha 6 seis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08965-2016, de 30 treinta de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto, el cual contiene la leyenda "PGR-CENAP LAP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016 OF-CSCR-08965-2016 168527-0; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

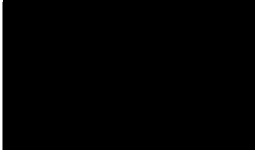
[Redacted signature area]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

15/12/2016

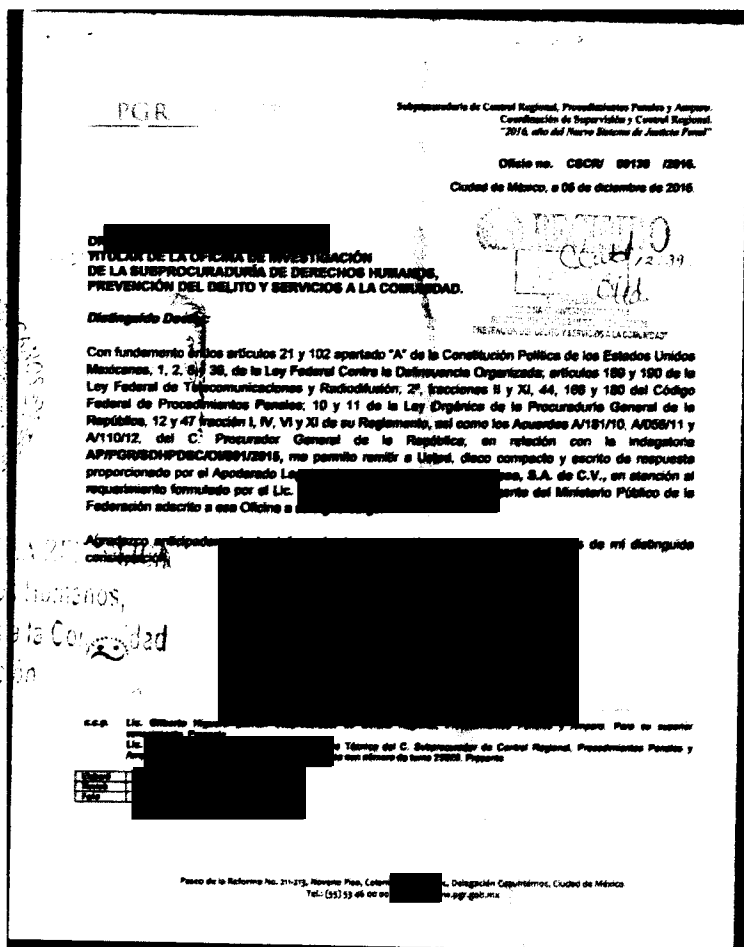
Id: 4649
Número: CSCR/09139/2016
Fecha: 06/12/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



6841

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V..

Observaciones: 1 CD



4649

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09139 /2016.

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2016.

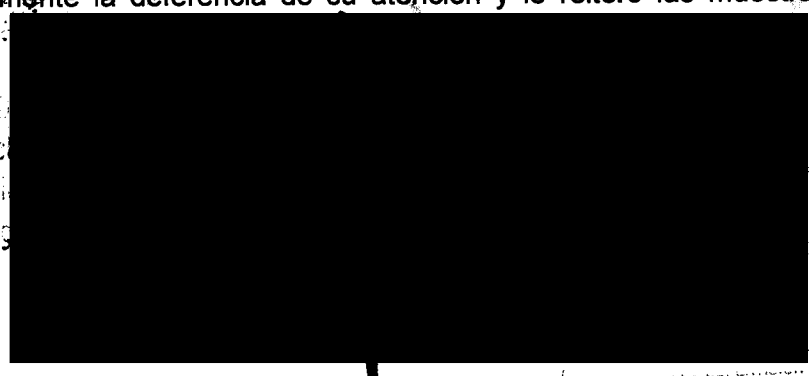
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECIBIDO 625
15 DIC 2016 12:39.
Cld
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 25328. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ex [REDACTED] www.pgr.gob.mx



686
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-08965-2016

LI [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 28-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO. ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS ÁMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta], 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PARA RECEPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y RESPUESTAS DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (Art. 188 Ley Federal de Procedimiento Penales)

HORA: 17:05
RECIBIDO

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016-168527-O

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4300691184, sess on object module: 1350133772901680487408430560457022398094 46595496988561277235539716634185699466214645647692683515171638842 744273568019926533302091478318942476546971811262579362636529499 1103675851738630236891732255005367102517101353486240761522141446)

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31
	2014/11/30	2016/01/31

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACION QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Se proporciona la ubicación geográfica en términos del artículo 190 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, siendo este un sistema de referencia que utiliza las coordenadas angulares latitud (norte o sur) y longitud (este u oeste) para determinar los ángulos laterales de la superficie terrestre (o en general un círculo o un esférico), MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN UN SISTEMA DE BÚSQUEDA DE COORDENADAS DENOMINADO SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS; por sus siglas en inglés).

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Ternerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS, o forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales

Ci

Apodera

AP-PGR-SDHPS

PGR-CEN/PA/P-GR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016 OF-CSCR-08965-2016-1685270

[Redacted]

688

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 18:57 dieciocho horas con cincuenta y siete minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4650, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/9140/2016, de fecha 6 seis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08969-2016, de 30 treinta de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/9140/2016, de fecha 6 seis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08969-2016, de 30 treinta de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V. constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto, el cual contiene la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016 OF-CSCR-08969-2016 168530-0; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se - - -

ACUERDA

- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente para surtir los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

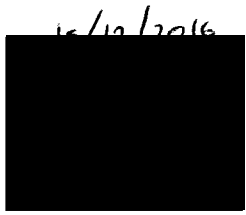
[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4650
Número: CSCR/9140/2016
Fecha: 06/12/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



699

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V..

Observaciones: 1 CD

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo,
Coordinación de Supervisión y Control Regional,
2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Oficio no. CSCR/ 9140 /2016.
Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2016.

[REDACTED]

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Don [REDACTED]

MEJORA DEL SERVICIO AL CIUDADANO

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 6 y 30, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 180 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 100 y 100 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, V, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/16/110, A/06/11 y A/11/012, del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria APP/PROB/INP/DEC/0891/2016, me permito remitir y Listad, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal, radio móvil, Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración.

[REDACTED]

LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Inicio a la Comunidad
Investigación

C.C.P. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su copia con [REDACTED] y [REDACTED] Secretario de la C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de calidad. Remite con oficio de turno 2200. Presente.

Pase de la Referencia No. 21415, Avenida Paseo, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 57 46 00 00 www.pgr.gob.mx

4630

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

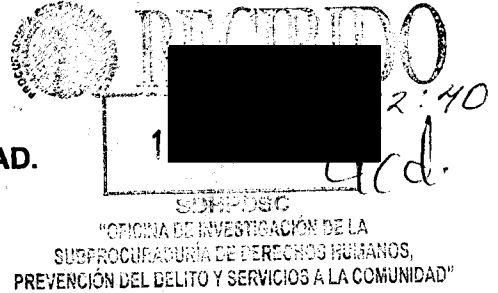


Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 9140 /2016.

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2016.

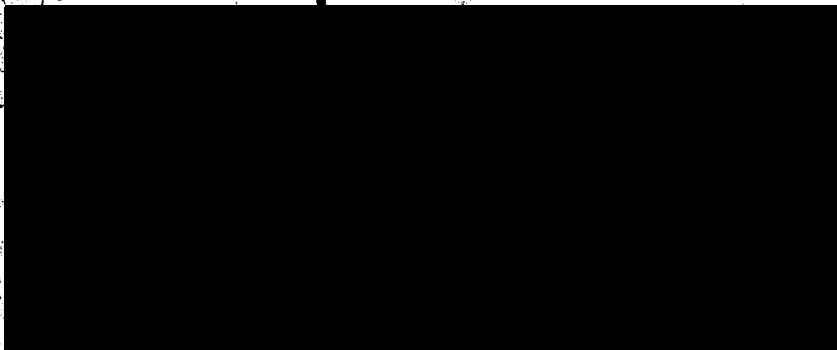
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al presente. Corresponsabilidad con número de turno 25330. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



691

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL. PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-08969-2016

LIC [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 28-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31

LA REPUBLICA
COSEJERIA JUDICIAL
MUNICIPAL
HORA: 17:05
RECIBIDO

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016-168530-O

sunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307226832, 8888
on object) modulus: 133013377728016604871403943059164570929389004
46595436885612772365397166341856994662146456476962683151671638842
7442733680796285333002091478318843478549971811262679365263523499
1105267588172863023689175250900530710261710135486240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Se proporciona la ubicación geográfica en términos del artículo 190 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, siendo este un sistema de referencia que utiliza las coordenadas angulares latitud (norte o sur) y longitud (este u oeste) para determinar los ángulos laterales de la superficie terrestre (o en general un círculo o un esferoide), MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN UN SISTEMA DE BÚSQUEDA DE COORDENADAS DENOMINADO SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS, por su siglas en inglés).

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

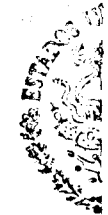
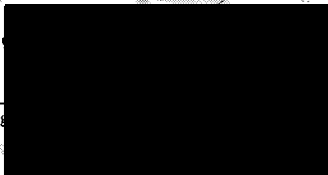
A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad

Apoderado leg



PROCURADURÍA GENERAL DEL CENTRO
OFICINA

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que el formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento que correspondiere a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016-168530-O

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307226832_sessi on object) modulus: 1330133777280160048714084395684570922398064 4553496398561277235538716534155639466571464547169628315171538842 74427336807992653330620914783188434765499718712625793652636529499 11099575851738630236891792599005367102517101393488240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

640

[Illegible text]

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHFDSC-01-001-2015*28-11-2016 OF-CSCR-08969-2016 168530-0

RECEPCIÓN DE OFICIO

690

- - -En la ciudad de México, siendo las 19:04 diecinueve horas con cuatro minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4651, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09141/2016, de fecha 6 seis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08967-2016, de 30 treinta de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09141/2016, de fecha 6 seis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08967-2016, de 30 treinta de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto, el cual contiene la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016 OF-CSCR-08967-2016 168531-0; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente para surtir los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

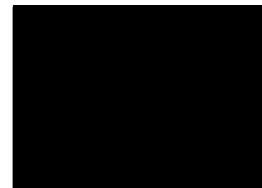
[Redacted signature area]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

15/12/2016

Id: 4651
Número: CSCR/09141/2016
Fecha: 06/12/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



694

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones: 1 CD

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09141 /2016.
Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

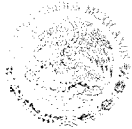
Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 36, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 188 y 189 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acordos A/181/10, A/058/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/0688/05/DC/06/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

AL TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.C.S. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo Para su recibir
Lic. [REDACTED] en Turno del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo con número de turno 22029. Presente

Paseo de la Reforma No. 27115, Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 55 46 00 00
www.pgr.gob.mx



Oficio no. CSCR/ 09141 /2016. 695

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2016.

DR [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECIDIDO
15 DIC 2016
12:40
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 25329. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Se proporciona la ubicación geográfica en términos del artículo 190 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, siendo este un sistema de referencia que utiliza las coordenadas angulares latitud (norte o sur) y longitud (este u oeste) para determinar los ángulos laterales de la superficie terrestre (o en general un círculo o un esferoide), MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN UN SISTEMA DE BÚSQUEDA DE COORDENADAS DENOMINADO SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS, por su siglas en inglés).

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS SA DE CV, en forma del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales.

Apoderado

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016-168531-O

SunPKCS11-Solans RSA public key, 1024 bits (id 4307226832, sessid on object) modulus: 133013377280160048714064385694570922398094
40255496989561277235539716534185639466214643547596268351671838842
7442733680799265330020914783188434765499718712625793652636529499
11059575851738630236861792599005367102517101393486240761522141445

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*28-11-2016 OF-CSCR-08967-2016 168531-0

Energía

698

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 19:12 diecinueve horas con doce minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4652, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09142/2016, de fecha 6 seis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08960-2016, de 30 treinta de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09142/2016, de fecha 6 seis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de oficio OF-CSCR-08960-2016, de 30 treinta de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DISPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto, el cual contiene la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016 OF-CSCR-08960-2016 168529-0; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso A), Tercera, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

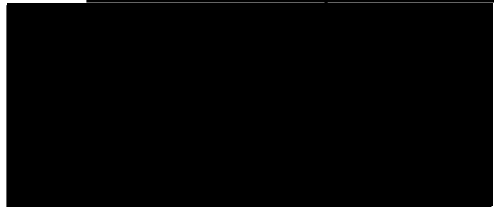
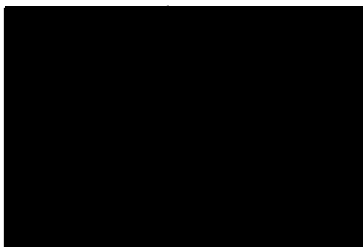
- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

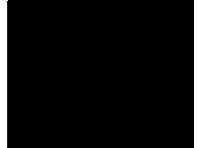


OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4652
Número: CSCR/09142/2016
Fecha: 06/12/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [REDACTED]

15/12/2016



699

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones: 1 CD

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016 año del Nuevo Sumero de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09142 /2016.
Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2016

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Director:

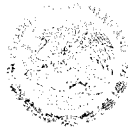
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 38, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 108 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 17 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/068/11 y A/102/12 emitidos por el Procurador General de la República, en relación con la indagatoria A/102/12 emitida por el Apoderado Legal de Radio Móvil DipSA, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguido consideración.

[REDACTED]

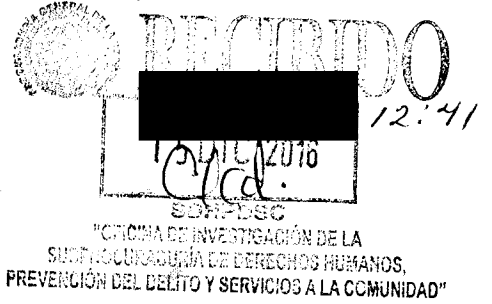
C.C.P. Lic. Roberto Hernández Barón, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su reportar [REDACTED] y del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al numeral de correspondencia con número de libro 22852. Presente.

Paseo de la Reforma No. 2723, Número Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] / [REDACTED]



Oficio no. CSCR/ 09142 /2016.

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2016.

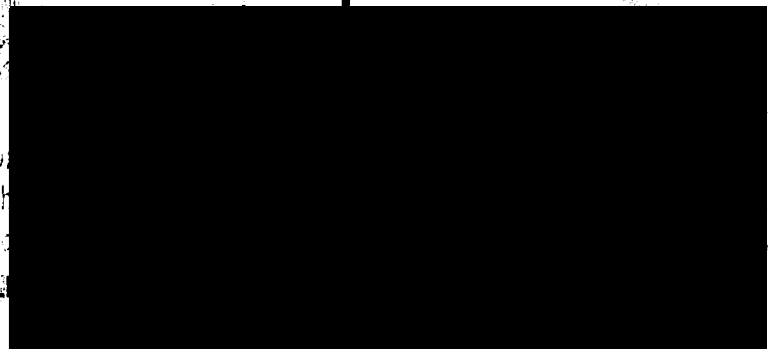


DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 25252. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



LIC [REDACTED]
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 28-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta], 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s)

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los períodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 PARA RECEPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS LINEAS DE TELECOMUNICACIONES (Art. 189 Ley Federal de Telecomunicaciones)

HORA: 17:03
RECIBIDO

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016-168529-O

sunPKCS11 Solaris RSA public key, 1024 bits (d 4307226832, 9958)
 on object: modulus: 1530133777280100048714094385694570922398094
 46505496985612772353971663418569946621464564769626351671638842
 7442733680795265330020914783188434785499716712625793652816529499
 110585786517386302368811929590053871025117101333486240761522141446



proporcionarla.

Se proporciona la ubicación geográfica en términos del artículo 190 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, siendo este un sistema de referencia que utiliza las coordenadas angulares latitud (norte o sur) y longitud (este u oeste) para determinar los ángulos laterales de la superficie terrestre (o en general un círculo o un esferoide), MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN UN SISTEMA DE BÚSQUEDA DE COORDENADAS DENOMINADO SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS, por su siglas en inglés).

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

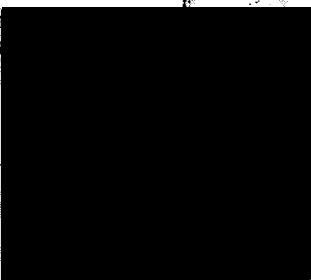
A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de CV, en el tipo y forma del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que ha

Ciudad de

Apoderado legal



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o conformidad de hecho con el respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016-168529-O

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307226832, sessi on object) modulus: 15301337772801660487140943956984570922398004 46595496986561277235539716634185696466214464564769626531574638842 74427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499 11059575851738630236891792559005367102617101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6

[Illegible text on a small white rectangular label]

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016 OF CSCR-08960-2016 168529-O

Sherdwin

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 19:19 diecinueve horas con diecinueve minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4654, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09229/2016, de fecha 12 doce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de control 817/2016, de 23 veintitrés de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa CABLEMAS TELECOMUNICACIONES, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09229/2016, de fecha 12 doce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número de control 817/2016, de 23 veintitrés de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa CABLEMAS TELECOMUNICACIONES, S.A. de C.V., constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto de la marca Verbatim y que contiene archivo electrónico del detalle de llamadas; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente para surtir los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Li

C

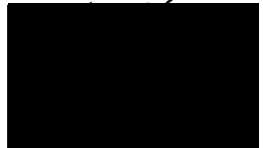
904

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

15/12/2016

Id: 4654
 Número: CSCR/09229/2016
 Fecha: 12/12/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE CABLEMAS TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

Observaciones: 1 CD

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Coordinación de Supervisión y Control Regional
 "2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09229 /2016.
 Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.

DR. [REDACTED]
 TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 38, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª. fracciones II y XI, 44, 108 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 18 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/110, A/06/111 y A/11/012, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGSDH/PDPC/O981/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la [REDACTED] S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina de Investigación.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero los respetos de mi distinguida consideración.

LIC. [REDACTED]

S.S.P. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Pasa de remitir
 Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Presenta.

Folio de la Referencia No. 27-29, Reserva Penal, Colección [REDACTED] Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 Tel.: (52) 55 49 02 00 [REDACTED] pgr.019.mex

DE LA REPUBLICA
 DE LOS DERECHOS HUMANOS
 DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DE INVESTIGACIÓN



4624

905

Oficio no. CSCR/ 09229 /2016.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



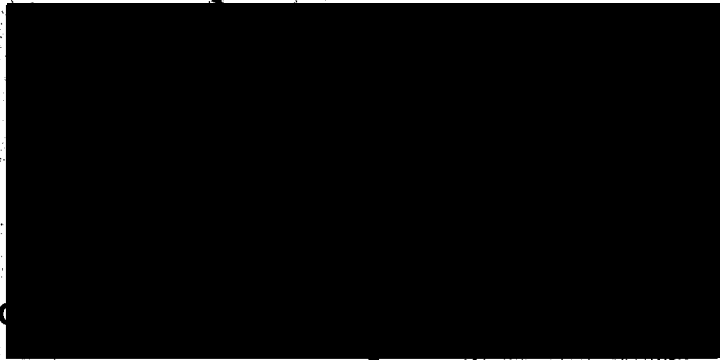
12:42

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

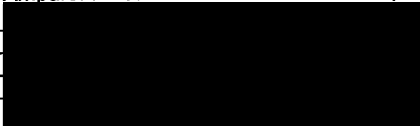
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19055. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Oficio Referencia: PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/6013/2016

LIC [REDACTED]
C. ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL
ADJUNTA DE APOYO JURIDICO DE LA P.G.R.

P R E S E N T E .

Oscar Cortés Granados, en mi carácter de apoderado legal de la empresa denominada **Cablemas Telecomunicaciones S.A de C.V.**, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Javier Barros Sierra número 540, colonia Lomas de Santa Fe, delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal, C.P. 01210 con el debido respeto le expongo lo siguiente:

Que en relación con el oficio al rubro mencionado de fecha 05 de octubre de 2016, mediante el cual remite diverso con número CSCR/6383/2016 signado por el Lic. [REDACTED] quien solicita información relativa de diversos números telefónicos; por encontrarse relacionado con la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, al respecto hago de su conocimiento que las áreas técnicas y operativas de mi representada, encontraron los siguientes datos:

Número: [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]

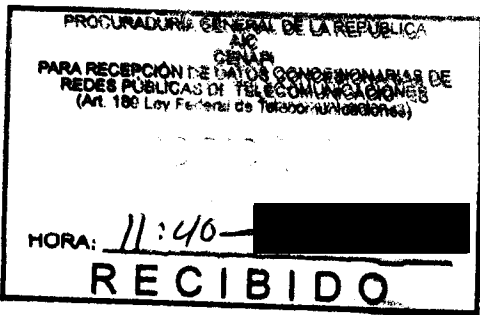
Número: [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]

Respecto de los números telefónicos [REDACTED] las áreas técnicas y operativas de mi representada me informan que no se encontró registro en su base de datos nombre de los titulares. Así mismo adjunto al presente escrito disco compacto que contiene detalle de llamadas en las fechas solicitadas.

Por lo antes expuesto, atentamente le solicito:

UNICO - Tener por desahogado el oficio de referencia.

[REDACTED] 3 de noviembre de 2016
[REDACTED]



No. de Control: 817/2016

102

Dirección General Adjunta de Apoyo Jurídico

[Redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



CENAPI
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL
COMBATE A LA DELINCUENCIA

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 19:26 diecinueve horas con veintiséis minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4655, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09026/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número OF. CSCR/08489/2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa PEGASO PCS, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09026/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número OF. CSCR/08489/2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa PEGASO PCS, S.A. de C.V., constante de 2 dos fojas útiles, agregando 1 un disco compacto de la marca Verbatim y que contiene archivo electrónico del detalle de llamadas; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

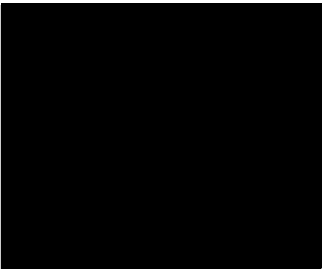
ACUERDA

- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente para surtir los efectos legales a que haya lugar. - - -

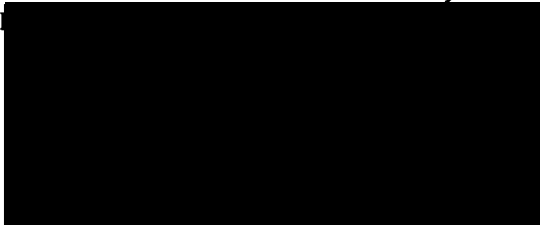
CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

DAMOS FE



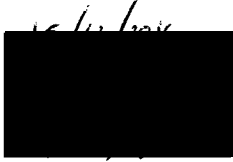
TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4655
Número: CSCR/09026/2016
Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [REDACTED]



909

c/100.

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL PEGASO PCS, S.A. DE C.V.

Observaciones: 1 CD

Asunto: Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
2016. año del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Oficio no. CSCR/ 09026 /2016.
Ciudad de México a 20 de noviembre de 2016.

DR [REDACTED]
TITULO DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Destinatario:

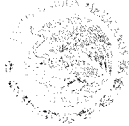
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 6 y 30, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 189 y 190 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8º y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/006/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria A/110/12/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa PEGASO PCS, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el LIC [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina y su cargo.

Agradezco anticipadamente los efectos de su atención y le reitero los respetos de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su respectivo conocimiento y archivo en el expediente de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo con número de libro 22066. Presente.

Pase de la Reforma No. 21423, Avenida Pío, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (52) 55 98 98 00 ext. [REDACTED]



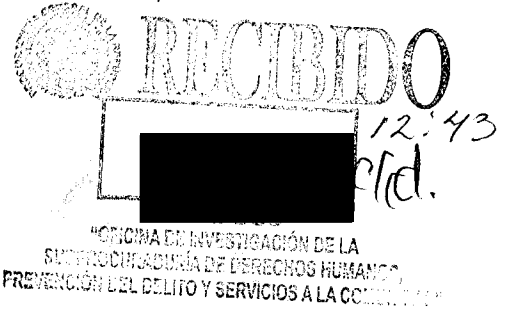
41335

710

Oficio no. CSCR/ 09026 /2016.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

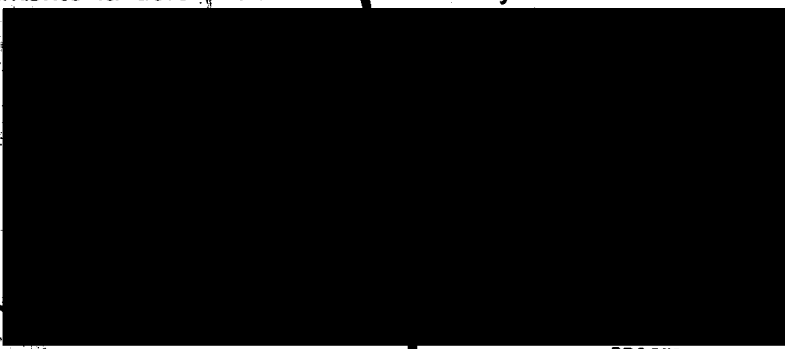
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

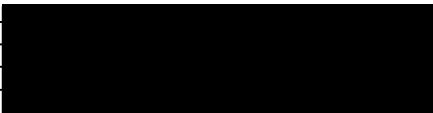
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Pegaso PCS, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 23955. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y
AMPARO.
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.
COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.
LIC. [REDACTED]

PRESENTE.

[REDACTED], en representación de PEGASO PCS, S.A. DE C.V., señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en prolongación Paseo de la Reforma 1200 piso 18, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, en la Ciudad de México, y autorizando para tales efectos a los Licenciados Juan Luis Hernández Ibarra y Agustín Garduño Estevez, con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio en el cual solicita a mi representada se sirva proporcionar información de las líneas [REDACTED]

[REDACTED] por lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. Las líneas fueron adquiridas bajo la modalidad prepago, es por tal que no se cuenta con datos de usuarios.

En cuanto a lo solicitado de la línea [REDACTED] adjunto 213 hojas con el tráfico de llamadas y 34 hojas con el detalle de mensajes por el periodo solicitado.

En cuanto a lo solicitado de la línea [REDACTED] adjunto 216 hojas con el tráfico de llamadas y 33 hojas con el detalle de mensajes por el periodo solicitado.

En cuanto a lo solicitado de la línea [REDACTED] adjunto 171 hojas con el tráfico de llamadas y 32 hojas con el detalle de mensajes por el periodo solicitado.

En cuanto a lo solicitado de la línea [REDACTED] adjunto 173 hojas con el tráfico de llamadas y 31 hojas con el detalle de mensajes por el periodo solicitado.

En cuanto a lo solicitado de la línea [REDACTED] adjunto 165 hojas con el tráfico de llamadas y 31 hojas con el detalle de mensajes por el periodo solicitado.

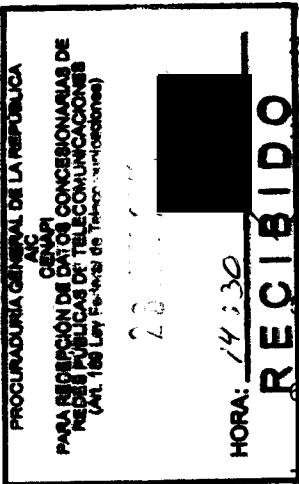
En cuanto a lo solicitado de la línea [REDACTED] adjunto 168 hojas con el tráfico de llamadas y 30 hojas con el detalle de mensajes por el periodo solicitado.

8. En cuanto a lo solicitado de la línea [REDACTED] adjunto 167 hojas con el tráfico de llamadas y 31 hojas con el detalle de mensajes por el periodo solicitado.

9. En cuanto a lo solicitado de la línea [REDACTED] adjunto 167 hojas con el tráfico de llamadas y 30 hojas con el detalle de mensajes por el periodo solicitado.

10. En cuanto a lo solicitado de la línea [REDACTED] adjunto 172 hojas con el tráfico de llamadas y 29 hojas con el detalle de mensajes por el periodo solicitado.

JLHI



11. En el reporte de llamadas podrá encontrar una celda denominada UBICACIÓN DEL POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO, la cual contiene las coordenadas de ubicación de las antenas que dieron servicio a la línea
12. Haciendo hincapié que la información respectiva le fue enviada vía electrónica en fecha 24 de noviembre de 2016 a las 22 horas con 06 minutos al correo juridico.cenapi@pgr.gob.mx.

AKC

Por lo anterior, de esa H. A

UNICO.- Tenerme el presente escrito dando contestación al oficio referido en el mismo.

Ciudad de México, 24 de noviembre de 2016.

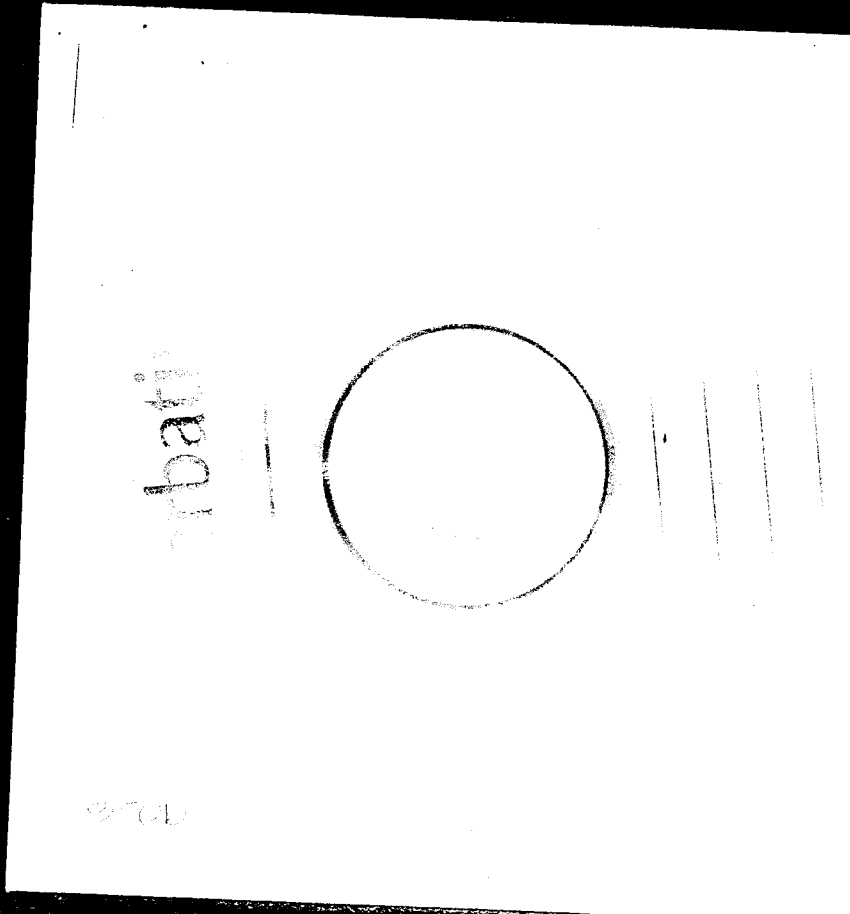
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA JURÍDICA
Y PROTECCIÓN HUMANOS,
VALORES A LA COMUNIDAD
INTEGRACIÓN

JLHI

110

110

110



RECEPCIÓN DE OFICIO

---En la ciudad de México, siendo las 19:32 diecinueve horas con treinta y dos minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

---TÉNGASE por recibido el turno Id 4656, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09028/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número OF-CSCR-08486-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. -----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09028/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número OF-CSCR-08486-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto de la marca Verbatim y que contiene archivo electrónico del detalle de llamadas; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. -----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente los efectos legales a que haya lugar. -----

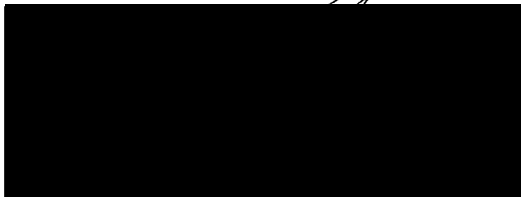
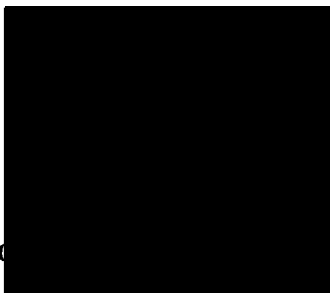
CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LI



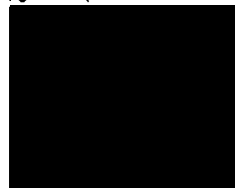
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4656
Número: CSCR/09028/2016
Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTR. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [REDACTED]

15/12/2016

ALS



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V..

Observaciones: 1 CD

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 99028 /2016.
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 38, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª. fracciones II y XI, 44, 188 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria APPGSRDHPOSCION/01/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina a su digno cargo.

Agradecemos anticipadamente su atención y colaboración.

[REDACTED]

C.C.P. Lic. Gilberto Aguero Benal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su remisión a [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina con número de turno 23885. Presente.

[REDACTED]

Presidencia de la Reforma No. 201 019, Avenida Pío IX, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 57 46 04 00

4636

416

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09028 /2016.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[REDACTED] 12:43
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 23956. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



717

25 NOV 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-08486-2016

14:30

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 11-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Con fundamento a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.: S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/24	2015/12/31

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-11-2016-167462-S

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id:4326493424, sess: on object), modulus: 1330133777280186048714094395694570922398094 46595496989812773353911663418569496214645647696268351671638942 74427338907926263330202914183189424765499171877652793629369499 11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445



INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

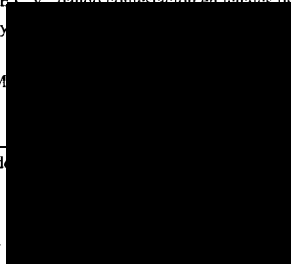
A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal de



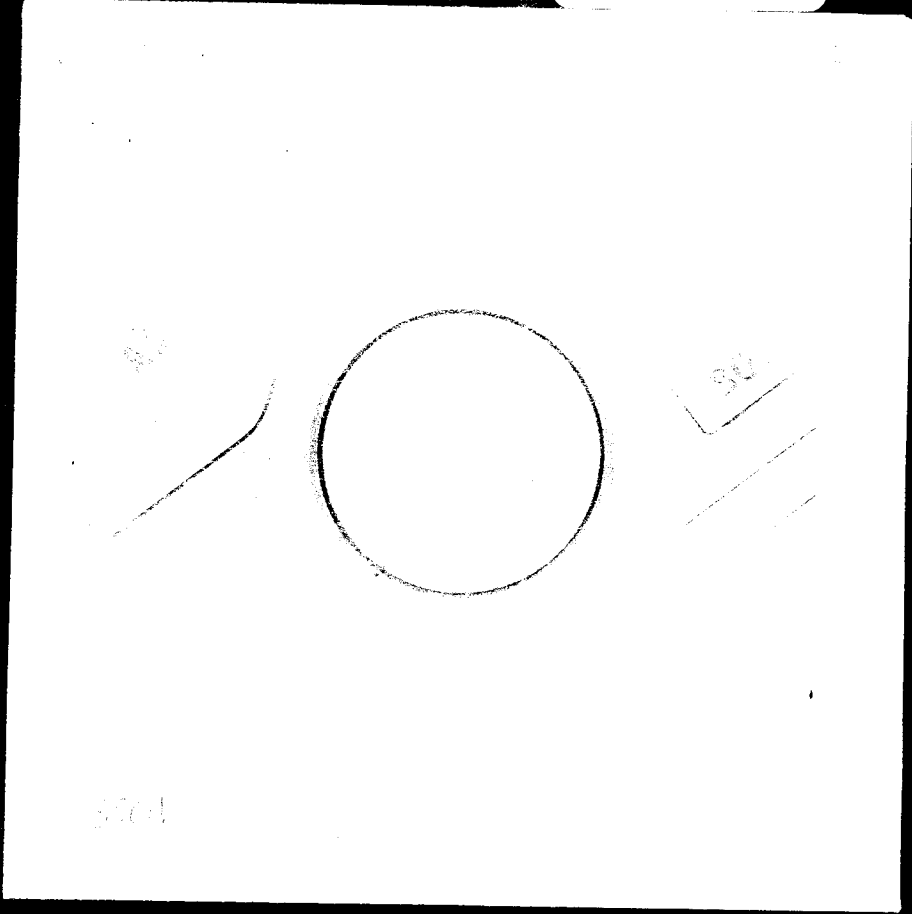
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-11-2016-167462-S

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (e: 4326493424, sess: on object) modulus: 133013377720016004871409439565457022398094 46595496988561277236539716634185699466214645647696268351671638842 74427336807932653330020914783188434765499718712625793652636523499 11959575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

318



318
30
3704

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 19:39 diecinueve horas con treinta y nueve minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] ante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4658, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09030/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número OF-CSCR-08773-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V., mediante el cual manifiesta lo siguiente: "POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO". - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09030/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número OF-CSCR-08773-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V., constante de 2 dos fojas útiles por ambas caras, ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

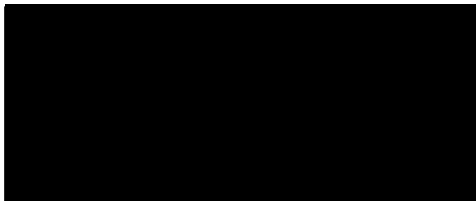
- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4658
 Número: CSCR/09030/2016
 Fecha: 30/11/2016
 Fecha del término:
 Turnado a: MTRO.
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC.
 Fecha del turno: 15/12/2016
 Fecha de devolución:
 [Redacted]

14:25
 15/12/2016

920

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V..

Observaciones:

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
 Coordinación de Supervisión y Control Regional.
 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Oficio no. CSCR/ 80838 /2016.
 Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

DR. [Redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 5 y 38, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª, fracciones II y XI, 44, 188 y 189 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/120/12, del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria [Redacted] de C. DipSA, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente las muestras de mi distinguida consideración.

[Redacted]

s.c.p. Lic. Gilberto Magaña Barreda, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su sujeción con el C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo con número de turno 24084. Presente.

[Redacted]

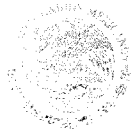
Paseo de la Reforma No. 21727, Número Pleg, Colonia [Redacted], Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 Teléfono: (55) 53 48 00 00. Correo electrónico: [Redacted]

1/658

721

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

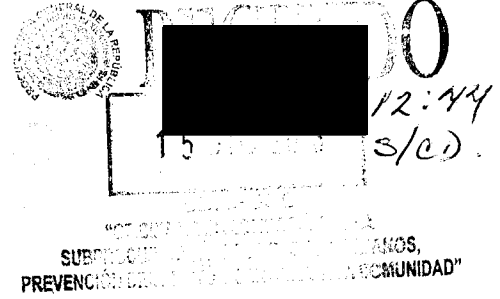


Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09030 /2016.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipada [REDACTED] de mí distinguida consideración.



RECEBIDO
2016
NOV 30

REGIONAL
AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 24584. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



920

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

23 JUN 2016

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-08773-2016

LIC [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

B 14:30

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 18-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]: 9a. época: T.C.C.; S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI :	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167465-S

SupPKCS11-Solans RSA public key, 1024 bits (ic-4345971712, sess1 on object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922398094 46395496988561277235539716634185699466214645647696268351671638842 74427336807926533002091478131804347654981781252579365263652949 11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445



PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que

Ciudad de

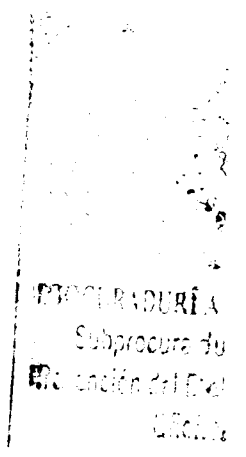
Apoderado leg



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167465-S

SunPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (e 4345971712, gss) on object modulus: 133013377290156048714094395694570922398094 46595496888561277235539716634185699466214645647696268351671638842 744271368079285333002091478318943476549971817262579365263529499 11059575851738630236891792559005367102517101395486240761522141445



720

RESULTADO DE LA SOLICITUD

IMEI 357963044177400 con periodo de búsqueda del 24/11/2014 al 31/01/2016

Periodo del 24/11/2014 al 15/12/2015

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duraci	IMEI	Ubicación Geográfica
----------	------	----------	----------	-------	------	--------	------	----------------------

Periodo del 16/12/2015 al 31/01/2016

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

CONFIDENTIAL

VERIFICADA LA REPRES...
de Comercio Electrónico,
Admisión de Q...
Investigación

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167465-S

SunPKCS11-Solans RSA public key, 1024 bits (id.4345971712, sessi on object) modulus: 133013377280186048714094395994570922388094 4659540698956127723532971853418659946521464454789268351671838842 7442733680799265330020614783188434766499718712825793652636529499 11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445



ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Línea asociada
Fecha primera llamada	Fecha en la que se realizó la primera llamada.
Fecha de activación	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, audio, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicacion: Datos	Corresponde a tráfico de transferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsable de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso.
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que se utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN (Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry.
RTB	(Red de Telefonía Básica) Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167465-S

SunPKCS11-Solaris RSA public key: 1024 bits (id:4345971712, serial: or object) modulus: 133013377280166048714094395694570922396094 465954969885612723536716634185699466214645647696268351671636842 74427336807929285333002091478316843476548071871262570962636939499 11059675851738630236881792559005367102517101393486240761522141445

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 19:44 diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4659, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/09032/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número OF-CSCR-08775-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V., mediante el cual manifiesta lo siguiente: ...“me permito informar a esa h. autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del IMEI, tal y como lo indica en oficio al rubro citado encontrando que no existe registro alguno de IMEI, por tal situación mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar dicha información...” - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09032/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número OF-CSCR-08775-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V., constante de 2 dos fojas útiles por ambas caras, ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado “A”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; acordarse y se: - - -

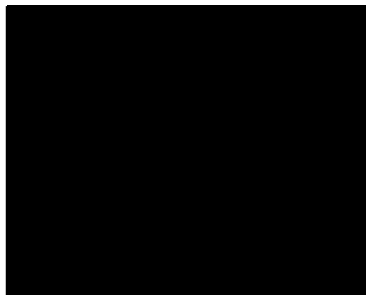
ACUERDA

- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa a que haya lugar. - - -

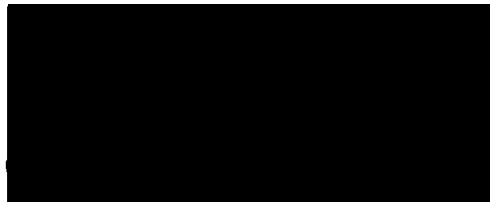
CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe - - -

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4659
 Número: CSCR/09032/2016
 Fecha: 30/12/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [Redacted]

14:25
15/12/2016

725

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSА, S.A. DE C.V.

Observaciones:

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Coordinación de Investigación y Control Regional
 "2015 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 88832 /2016.
 Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016

DR. [Redacted]
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 36, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria A/P/GR/SD/ND/SCA/0884/2016, me permito permitirle a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de [Redacted] S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atenta y oportuna consideración.

[Redacted]

Lc. [Redacted]

C.C.P. Lic. Gilberto Ignacio Román, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior con [Redacted] Antonio Yáñez del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. El presente es el expediente de esta Subprocuraduría con número de expediente 34887. Presente.

[Redacted]

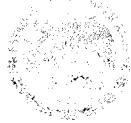
Avda de la Reforma No. 216-13, Avenue Pío Cazón [Redacted] Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 Tel: (55) 53 48 99 00 [Redacted] [Redacted]

MEXICANUS
 AL SE LA
 archos
 ricks
 redig

4659 726

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

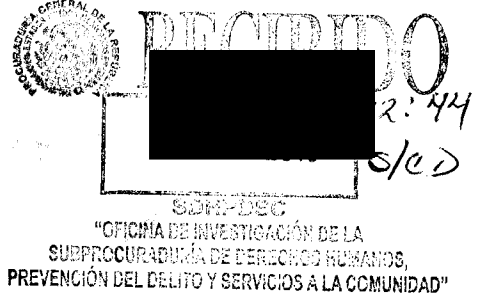


Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09032 /2016.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

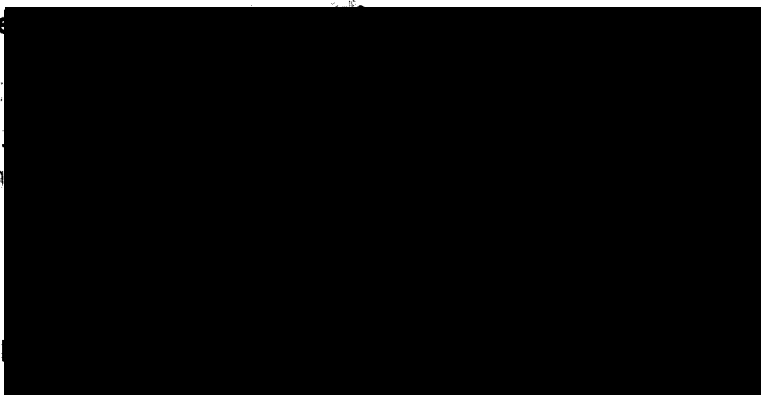
DR [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OJ/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente [REDACTED] tras de mí distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Dependencia con número de turno 24587. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



727

25 NOV 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-08775-2016

17:30

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 18-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO. ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época: T.C.C.; S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI :	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA a DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167456-S

SanPKCS11-Solans RSA public key, 1024 bits (id 4345971712, sess on object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922398094 463954969885612772355397166341856994662146456476962683516716386842 744213398079926533300109147831894347654991191132573363636529499 11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS... y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales

CF

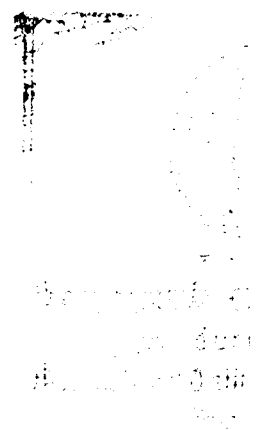
Apodera



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167456-S

SunPKCS11: Solaris RSA public key, 1024 bits (el 4345971712_46529) on object() module: 13201337729016604671409436968457022388094 4659543698856127723553971663418569946214645647696268351671638842 744273368079926533002091478318843476549971871262579366262952999 1105857561738630236891192358005367102517101353486240761522141445



728

RESULTADO DE LA SOLICITUD

IM [redacted] n periodo de búsqueda del 24/11/2014 al 31/01/2016

En vista de lo anterior, me permito informar a esa H. Autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del IMEI, tal y como lo indica en oficio al rubro citado encontrando que no existe registro alguno de IMEI, por tal situación mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar dicha información.

CONFIDENCIAL



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167456-S

Página 3 de 4

SumPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (id 4345871712, sess: on object) modulus: 13301337772801890487140943958945709223980294 46595496688561277236339719334182999498214645847696266351871638842 74427338807992653330020914783188434785498718712625793852636529499 1105957585173863023689179259005367102517101363486240761522141445



ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Línea asociada
Fecha primera llamada	Fecha en la que se realizó la primera llamada.
Fecha de activación	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, audio, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicación: Datos	Corresponde a tráfico de transferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red o otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se estableció la llamada (entrante o saliente) según sea el caso.
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que se utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN (Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry
RTB	(Red de Telefonía Básica) Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167456-S

SunPKCS11-Solans RSA public key 1024 bits (id 4345971712_sesi on object) modulus 133013377280195048714094395684570922398094 4659549698856127723553919634185699466214645647896268351671638842 7442733690798265333002081478318843478548971871262519352638529496 11056575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

729

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 19:52 diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4660, mediante el cual remite el oficio número CSCR/09039/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número OF-CSCR-08777-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V., que contiene de forma impresa el detalle de llamadas referente a la petición solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09039/2016, de fecha 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número OF-CSCR-08777-2016, de 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V., constante de 5 cinco fojas útiles por ambas caras, ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

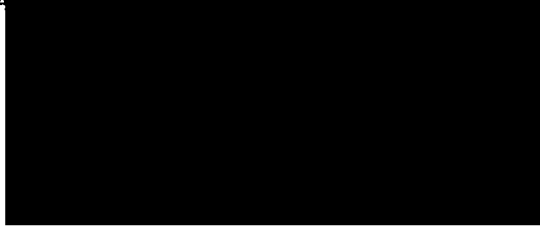
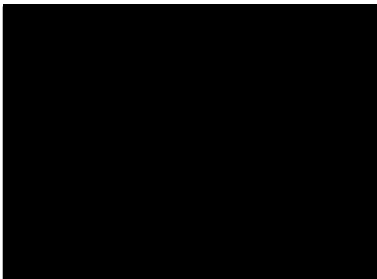
- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4660
Número: CSCR/09039/2016
Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

15/12/2016
[REDACTED] 200

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones:

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Comisión de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09039 /2016.
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 36, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 169 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/068/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria APP/GR/S/DH/PDSC/O9039/2016, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionados por el Aposedado Legal [REDACTED] S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y la consideración de mi distinguido [REDACTED]

c.c.p. Lic. Gilberto Miguera Benal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo Para su apoyo con [REDACTED] del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al turno de procedimiento de número de turno 24039. Presente.

[REDACTED]

Presidencia de la Reforma No. 211 215, Avenida Paseo de la Reforma, Cuadrante Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel.: (55) 53 48 00 00 [REDACTED]

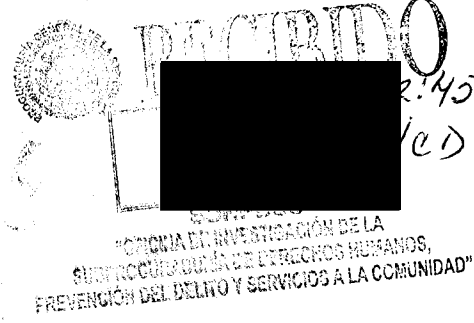
4660

751

Oficio no. CSCR/ 09039 /2016.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

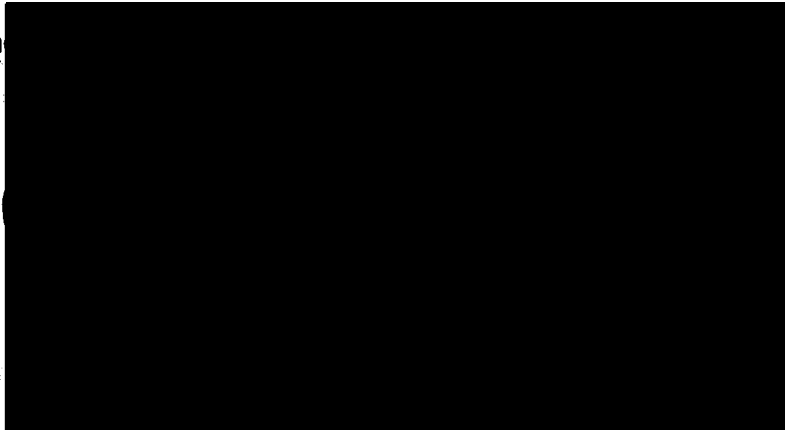
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración. Saludos de mí distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Corresponsabilidad con número de turno 24589. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio





25 NOV 2016

1430

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-08777-2016

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengó a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 18-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO. ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.: S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004: pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI :	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167458-S

SurPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4348614160, sess: on object) modulus: 133013377280166048714094395694570922398094 445954969895617772353971663418569946021464664769268351671638842 744273368079926533002091478318943476549971871262579365263529499 11059575851738630236881792559005367102517101393486240761522141445



PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS S.A. DE C.V. dando contestación en la siguiente forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales.

Apodado

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Calle de Madero y
Paseo de la Reforma
C.P. 06702 México, D.F.
Tel: (52) 55 5000 7000
www.se.gob.mx

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167458-S

SurfPKCS11-Solans RSA public key: 1024 bits (id: 4348614180, sess: on object), modulus: 1230133777280166048714094395994570922349094
46595496988561277235539716634185699466214643647696268351671638842
7442723680792653330020914783158434765499718712625793652636529499
11026575851736630236881792550003367102517101333486240761525141445



790

RESULTADO DE LA SOLICITUD

IMEI 354643057176450 con periodo de búsqueda del 24/11/2014 al 31/01/2016

Periodo del 24/11/2014 al 31/01/2016

IMEI	35464305717645
Nombre	Me permito informar a esta H. Autoridad, que de acuerdo a la búsqueda en la base de datos realizada por mi mandante y toda vez que EN NUESTRO SISTEMA NO SE ENCUENTRA REGISTRO ALGUNO DE NOMBRE, mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar la información requerida.
Línea	7771050652
Dirección	Me permito informar a esta H. Autoridad, que de acuerdo a la búsqueda en la base de datos realizada por mi mandante y toda vez que EN NUESTRO SISTEMA NO SE ENCUENTRA REGISTRO ALGUNO POR LO QUE HACE A DOMICILIO, mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar la información requerida.
Plataforma	PREPAGO
Fecha de Activación	25/09/2013
ICCID	8952020013591901734

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Ubicación	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
	MENSAJES 2 VIAS			26/11/2014	19:32:59			
	MENSAJES 2 VIAS			26/11/2014	19:33:08			
	MENSAJES 2 VIAS			26/11/2014	19:33:45			
	MENSAJES 2 VIAS			26/11/2014	19:57:02			
	MENSAJES 2 VIAS			26/11/2014	19:57:12			
	MENSAJES 2 VIAS			26/11/2014	19:59:33			
	MENSAJES 2 VIAS			26/11/2014	19:59:55			
	MENSAJES 2 VIAS			26/11/2014	20:00:07			
	MENSAJES 2 VIAS			26/11/2014	20:00:21			
	MENSAJES 2 VIAS			02/12/2014	07:08:56			
	MENSAJES 2 VIAS			02/12/2014	17:19:33			
	MENSAJES 2 VIAS			05/12/2014	12:18:04			
	MENSAJES 2 VIAS			06/12/2014	08:15:02			
	MENSAJES 2 VIAS			06/12/2014	09:39:59			
	MENSAJES 2 VIAS			06/12/2014	09:39:59			
	MENSAJES 2 VIAS			06/12/2014	16:50:25			
	MENSAJES 2 VIAS			07/12/2014	06:37:07			
	MENSAJES 2 VIAS			08/12/2014	13:30:58			
	MENSAJES 2 VIAS			08/12/2014	13:31:17			
	MENSAJES 2 VIAS			08/12/2014	13:33:49			
	MENSAJES 2 VIAS			08/12/2014	17:53:17			
	MENSAJES 2 VIAS			09/12/2014	16:25:37			
	MENSAJES 2 VIAS			09/12/2014	17:34:00			
	VOZ SALIENTE			09/12/2014	17:35:10	29		
	VOZ ENTRANTE			09/12/2014	17:35:10	29		
	MENSAJES 2 VIAS			09/12/2014	17:45:24			
	MENSAJES 2 VIAS			09/12/2014	17:45:57			
	MENSAJES 2 VIAS			09/12/2014	18:07:43			
	MENSAJES 2 VIAS			09/12/2014	18:17:10			
	MENSAJES 2 VIAS			09/12/2014	18:18:12			
	MENSAJES 2 VIAS			09/12/2014	18:19:04			
	MENSAJES 2 VIAS			09/12/2014	18:19:56			
	MENSAJES 2 VIAS			09/12/2014	18:22:19			
	MENSAJES 2 VIAS			09/12/2014	18:23:31			
	MENSAJES 2 VIAS			09/12/2014	18:23:31			
	MENSAJES 2 VIAS			09/12/2014	18:24:13			

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167458-S

SanPKCS11-Solarte RSA public key, 1024 bits (id:4348614190, aes1 on object) modulos: 133013377280169048714084395694570922398094 48954496969561277235538710634185699486214845647896283518718368842 7442713990790285333020914783198434765489718712825793652636529499 1105957585173863023689179259005367102517101383486240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



VOZ ENTRANTE	09/12/2014	18:49:42	26
VOZ SALIENTE	09/12/2014	18:49:42	26
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	11:48:02	0
MENSAJES 2 VIAS	10/12/2014	13:26:55	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	21:44:14	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	21:44:14	0
MENSAJES 2 VIAS	11/12/2014	21:44:29	0
VOZ ENTRANTE	12/12/2014	15:24:40	69
VOZ TRANSITO	12/12/2014	15:24:40	69
VOZ SALIENTE	15/12/2014	12:39:46	18
VOZ ENTRANTE	15/12/2014	12:39:46	19
VOZ SALIENTE	15/12/2014	17:47:52	15
VOZ ENTRANTE	15/12/2014	17:47:52	16
VOZ ENTRANTE	16/12/2014	12:14:24	55
VOZ SALIENTE	16/12/2014	12:14:25	56
VOZ SALIENTE	20/12/2014	07:58:18	3
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	09:16:37	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	09:29:22	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	09:43:39	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	09:43:56	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	09:46:10	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	10:11:08	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	10:13:56	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	10:14:12	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	10:22:44	0
MENSAJES 2 VIAS	20/12/2014	10:22:44	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2014	16:19:37	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	13:01:46	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	13:02:38	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	13:03:28	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	13:04:12	0
MENSAJES 2 VIAS	27/12/2014	13:05:53	0
MENSAJES 2 VIAS	28/12/2014	17:23:47	0
MENSAJES 2 VIAS	06/01/2015	10:57:45	0
MENSAJES 2 VIAS	06/01/2015	10:57:49	0
MENSAJES 2 VIAS	06/01/2015	10:57:53	0
MENSAJES 2 VIAS	06/01/2015	10:58:13	0
MENSAJES 2 VIAS	06/01/2015	10:58:17	0
MENSAJES 2 VIAS	06/01/2015	10:58:21	0
MENSAJES 2 VIAS	06/01/2015	15:23:20	0
MENSAJES 2 VIAS	06/01/2015	15:23:21	0
MENSAJES 2 VIAS	06/01/2015	16:40:55	0
MENSAJES 2 VIAS	18/01/2015	08:36:55	0
MENSAJES 2 VIAS	18/01/2015	08:38:32	0
MENSAJES 2 VIAS	18/01/2015	08:42:37	0
VOZ SALIENTE	25/01/2015	09:07:03	4
VOZ SALIENTE	26/01/2015	09:18:43	4
VOZ ENTRANTE	26/01/2015	16:18:33	43
VOZ SALIENTE	26/01/2015	16:18:33	43
MENSAJES 2 VIAS	26/01/2015	17:45:45	0
MENSAJES 2 VIAS	27/01/2015	14:39:02	0
MENSAJES 2 VIAS	27/01/2015	14:39:12	0
MENSAJES 2 VIAS	27/01/2015	14:39:19	0
MENSAJES 2 VIAS	27/01/2015	19:49:42	0
MENSAJES 2 VIAS	29/01/2015	19:41:38	0
MENSAJES 2 VIAS	01/02/2015	21:22:47	0
MENSAJES 2 VIAS	01/02/2015	21:23:57	0

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167458-S

SumPKCS11-Solares RSA public key, 1024 bits (id 4348614160, 4488)
 (on object) modulus: 132013377290196048714094395694570922390064
 48595496988561277235539719634185999496214645647696298351671638842
 744273368075626333002091478118943478548971871252579352639529498
 1105975861738630236891792599006387102517101393486240761522141445



284

MENSAJES 2 VIAS	01/02/2015	21:24:41	0
VOZ SALIENTE	02/02/2015	12:16:54	4
VOZ TRANSFER	02/02/2015	12:16:54	5
MENSAJES 2 VIAS	03/02/2015	15:44:17	0
MENSAJES 2 VIAS	03/02/2015	15:44:43	0
MENSAJES 2 VIAS	03/02/2015	19:21:43	0
VOZ ENTRANTE	07/02/2015	10:53:31	39
VOZ SALIENTE	07/02/2015	10:53:31	39
MENSAJES 2 VIAS	08/02/2015	07:38:03	0
MENSAJES 2 VIAS	10/02/2015	21:59:30	0
MENSAJES 2 VIAS	10/02/2015	22:01:52	0
MENSAJES 2 VIAS	10/02/2015	22:02:38	0
MENSAJES 2 VIAS	10/02/2015	22:03:37	0
MENSAJES 2 VIAS	10/02/2015	22:04:42	0
DATOS	13/02/2015	20:23:52	2
DATOS	13/02/2015	20:25:15	58
DATOS	14/02/2015	12:24:23	566
DATOS	14/02/2015	12:34:23	245
DATOS	14/02/2015	12:35:08	62
DATOS	14/02/2015	13:30:29	298
DATOS	14/02/2015	19:00:19	900
VOZ TRANSFER	20/02/2015	08:34:25	6
VOZ SALIENTE	20/02/2015	08:34:25	6
MENSAJES 2 VIAS	26/02/2015	22:35:36	0
MENSAJES 2 VIAS	27/02/2015	08:09:24	0
MENSAJES 2 VIAS	03/03/2015	20:45:59	0
MENSAJES 2 VIAS	03/03/2015	20:54:59	0
MENSAJES 2 VIAS	03/03/2015	20:55:27	0
VOZ ENTRANTE	04/03/2015	10:01:01	9
VOZ SALIENTE	04/03/2015	10:01:01	9
VOZ ENTRANTE	04/03/2015	19:51:54	216
VOZ SALIENTE	04/03/2015	19:51:54	216
MENSAJES 2 VIAS	04/03/2015	23:52:35	0
MENSAJES 2 VIAS	04/03/2015	23:53:06	0
MENSAJES 2 VIAS	04/03/2015	23:53:54	0
MENSAJES 2 VIAS	04/03/2015	23:54:15	0
MENSAJES 2 VIAS	04/03/2015	23:56:38	0
VOZ ENTRANTE	06/03/2015	12:44:15	24
VOZ SALIENTE	06/03/2015	12:44:15	24
VOZ ENTRANTE	06/03/2015	12:44:55	115
VOZ SALIENTE	06/03/2015	12:44:55	115
VOZ SALIENTE	07/03/2015	19:25:40	14
VOZ ENTRANTE	07/03/2015	19:25:40	15
VOZ SALIENTE	07/03/2015	19:27:03	4
VOZ ENTRANTE	07/03/2015	19:27:03	5
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	01:47:07	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	01:47:07	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	01:47:19	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	01:47:23	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	01:47:27	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	09:04:24	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	09:07:46	0

DEMANDA

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167458-S

SunPKCS11-Solaris RSA public key: 1024 bits (id: 4348614160) sessi on object) modulus: 13301337728018904871408439569457022398094 485954982829581277235539719634185699466214845647896268351671638842 744273368019626533900291478138434765498718172625703892636539499 11059575851738630236881792559005367102517101363486240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	09:12:22	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	09:14:52	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	09:18:38	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	09:21:21	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	09:21:22	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	09:23:11	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	09:26:05	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	12:09:43	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	12:16:32	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	12:18:12	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	12:22:45	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	12:25:06	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	12:34:28	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	12:34:28	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	12:37:11	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	12:43:30	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	12:43:39	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	12:45:00	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	12:45:21	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	12:45:59	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	12:46:10	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	12:42:56	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	13:46:57	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	13:46:57	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	13:49:22	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	14:48:10	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	14:48:11	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	14:50:37	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	14:52:32	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	14:55:26	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	14:57:48	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	15:00:13	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	15:03:05	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	15:22:25	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	15:22:26	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	15:23:07	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	15:26:22	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	15:27:14	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	15:28:15	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	17:39:37	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	17:39:37	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	17:41:13	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	17:43:14	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	17:45:49	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	17:48:47	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	17:50:00	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	17:52:03	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	17:53:20	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	17:56:59	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	17:58:41	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	18:00:20	0
MENSAJES 2 VIAS	08/03/2015	18:01:08	0
VOZ ENTRANTE	08/03/2015	18:23:54	29
VOZ SALIENTE	08/03/2015	18:23:55	29
MENSAJES 2 VIAS	10/03/2015	08:51:36	0
MENSAJES 2 VIAS	10/03/2015	08:51:51	0
MENSAJES 2 VIAS	10/03/2015	09:19:46	0

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167458-S

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4349614160, sess on object) modulus: 133013377280169048714094395694570922369094 46595496985612772353871663418569948621484564789626835181638842 744273388079928533200209167818843478549871671262579382836520499 11059575851738630236891792558005367102517101393466240761522141445



735

VOZ SALIENTE	10/03/2015	10:05:13	4
VOZ SALIENTE	11/03/2015	12:38:50	18
VOZ ENTRANTE	11/03/2015	12:38:50	19
VOZ SALIENTE	11/03/2015	12:46:53	18
VOZ ENTRANTE	11/03/2015	12:46:53	18
MENSAJES 2 VIAS	12/03/2015	10:29:18	0
MENSAJES 2 VIAS	12/03/2015	10:30:09	0
VOZ ENTRANTE	12/03/2015	15:06:54	16
VOZ SALIENTE	12/03/2015	15:06:54	15
MENSAJES 2 VIAS	12/03/2015	15:11:01	0
MENSAJES 2 VIAS	12/03/2015	15:11:01	0
MENSAJES 2 VIAS	12/03/2015	15:11:34	0
MENSAJES 2 VIAS	12/03/2015	15:13:40	0
MENSAJES 2 VIAS	12/03/2015	15:18:09	0
MENSAJES 2 VIAS	12/03/2015	15:22:22	0
MENSAJES 2 VIAS	12/03/2015	15:23:00	0
MENSAJES 2 VIAS	12/03/2015	15:23:00	0
MENSAJES 2 VIAS	12/03/2015	15:32:37	0
MENSAJES 2 VIAS	12/03/2015	15:34:06	0
MENSAJES 2 VIAS	12/03/2015	15:35:31	0
MENSAJES 2 VIAS	12/03/2015	15:39:23	0
MENSAJES 2 VIAS	12/03/2015	16:42:09	0
MENSAJES 2 VIAS	12/03/2015	16:43:51	0
VOZ SALIENTE	13/03/2015	12:39:37	25
VOZ ENTRANTE	13/03/2015	12:39:37	25
VOZ TRANSFER	16/03/2015	11:59:02	4
VOZ SALIENTE	16/03/2015	11:59:02	4
VOZ SALIENTE	16/03/2015	18:51:49	49
VOZ ENTRANTE	16/03/2015	18:51:49	48
MENSAJES 2 VIAS	16/03/2015	18:53:50	0
VOZ SALIENTE	16/03/2015	18:54:37	33
VOZ ENTRANTE	16/03/2015	18:54:37	33
VOZ SALIENTE	16/03/2015	19:02:04	13
MENSAJES 2 VIAS	25/04/2015	07:34:28	0
MENSAJES 2 VIAS	25/04/2015	07:36:21	0
VOZ TRANSFER	24/05/2015	20:01:54	6
VOZ TRANSFER	01/06/2015	13:09:40	3
VOZ SALIENTE	01/06/2015	13:09:40	3
VOZ TRANSFER	23/07/2015	14:00:28	4
MENSAJES 2 VIAS	11/09/2015	18:20:19	0
MENSAJES 2 VIAS	18/09/2015	15:48:12	0
MENSAJES 2 VIAS	02/10/2015	16:05:25	0
MENSAJES 2 VIAS	10/10/2015	08:32:30	0
MENSAJES 2 VIAS	16/10/2015	17:41:50	0
MENSAJES 2 VIAS	23/10/2015	13:10:00	0
MENSAJES 2 VIAS	30/10/2015	14:47:43	0
MENSAJES 2 VIAS	06/11/2015	17:58:08	0
MENSAJES 2 VIAS	09/11/2015	09:44:25	0
MENSAJES 2 VIAS	13/11/2015	09:45:49	0
MENSAJES 2 VIAS	15/11/2015	09:42:30	0
MENSAJES 2 VIAS	20/11/2015	14:06:59	0
MENSAJES 2 VIAS	22/11/2015	09:41:38	0
MENSAJES 2 VIAS	27/11/2015	09:40:46	0
MENSAJES 2 VIAS	07/12/2015	09:32:41	0
MENSAJES 2 VIAS	14/12/2015	09:37:30	0
MENSAJES 2 VIAS	21/12/2015	09:31:20	0

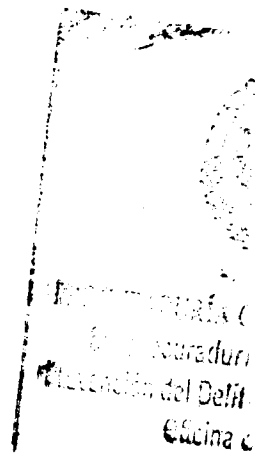
SunPKCS11-Soiara RSA public key, 1024 bits (id 4348614180, sess
 on object) modulus: 133013377726168048714094389660457022398094
 465954989885612723653871693418589946821464564769628351671638842
 74427336807862653300020914783188434785489718712625793652638529499
 1105957585173863023686175258005387102511701303466240761522141445

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167458-S



MENSAJES 2 VIAS		28/12/2015	09:31:54	0	
MENSAJES 2 VIAS		22/01/2016	09:41:40	0	
MENSAJES 2 VIAS		24/01/2016	09:40:03	0	
MENSAJES 2 VIAS		29/01/2016	09:41:06	0	

CONFIDENCIAL



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167458-S

Página 8 de 9

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (cf 4348614160, sesi on object), modulus: 1330133777290166046714094395694570922398094 4659549688856127235539716634185689486214645647696268351671638842 7440734690790265333020914163168434765499718712025793852636529498 11059575851738630236891792559005367102517101383486240761522141445



706

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Línea asociada
Fecha primera llamada	Fecha en la que se realizó la primera llamada.
Fecha de activación	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, audio, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicación: Datos	Corresponde a tráfico de transferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso.
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo o voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada donde termina, por lo que se utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN (Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry
RTB	(Red de Telefonía Básica) Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

CONFIDENTIAL

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-11-2016-167458-S

SunPKCS11-Solarte RSA public key 1024 bits (id 4348614160, sess= on object) module: 133013377280169048714094399694570922398084 46595406989551272365381106341859594952146436470992043351671638842 7442733690799285330020914783188434785489718712625793652638529496 11059575051738630236891792559005367102517101393486240761522141445

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 19:59 diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4661, mediante el cual remite el oficio número CSCR/09073/2016, de fecha 1 uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número OF-CSCR-08859-2016, de 28 veintiocho de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09073/2016, de fecha 1 uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número OF-CSCR-08859-2016, de 28 veintiocho de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto de la marca Verbatim y que contiene archivo electrónico del detalle de llamadas; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

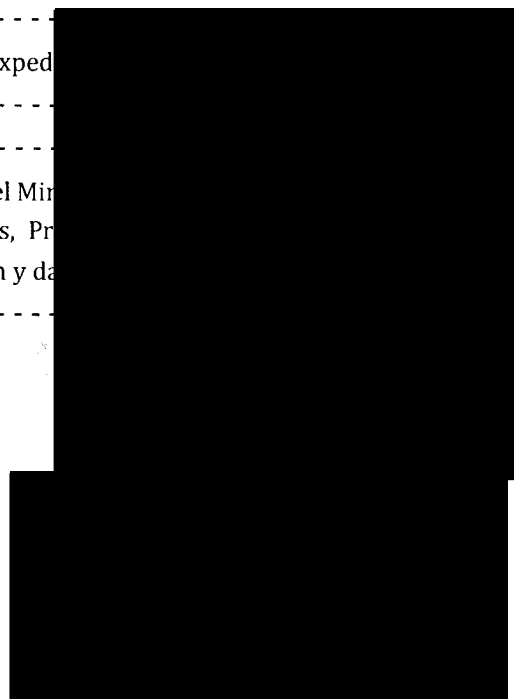
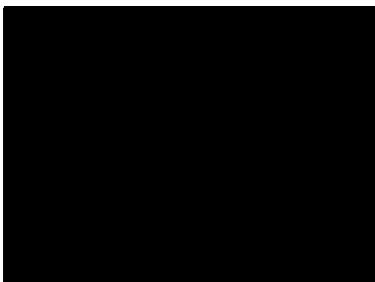
- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente y surta los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

15/12/2016

738

Id: 4661
Número: CSCR/09073/2016

Fecha: 01/12/2016 Fecha del turno: 15/12/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones: 1 CD

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09073 /2016.
Ciudad de México a 01 de diciembre de 2016.

DE [REDACTED]
TITULO DE SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 38, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria APYFGRSDHPDSCM091/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

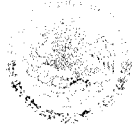
Agradezco anticipadamente [REDACTED] mi distinguida consideración.

L. [REDACTED]

C.C.P. Lic. Gilberto Miguel Barral, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su recepción con el [REDACTED] Jefe del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en la [REDACTED] con número de turno 20091. Presente.

[REDACTED]

Oficina de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] - 099 905 00 00



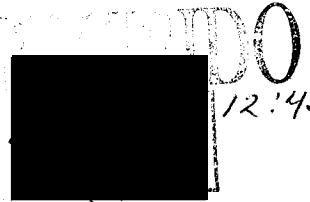
4/661

709

Oficio no. **CSCR/ 09073 /2016.**

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2016.

DR. [REDACTED]
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

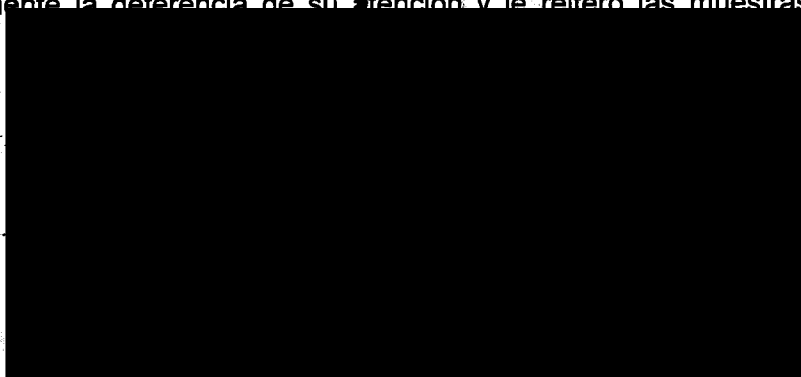


Distinguido Doctor:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

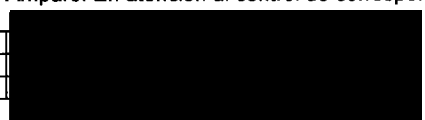
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Jefe Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 25081. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio





740

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-11-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-08859-2016

LIC [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 24-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, justificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los períodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31
[REDACTED]	2014/11/28	2015/12/31

2016

HORA: 15:20

NOMBRE: B

DIRECCIÓN GENERAL AUXILIO DE APOYO JURÍDICO

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE LA DEFICIENCIA

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-11-2016-168203-W

SanPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits [d 4319647808, 86651
on object] modulus: 1330133777280166048714094395884570922398094
46595496988581277235539716634185699466214645647896286351671638842
7442733880798265330020914783188434785499718712625793652636529499
1105975681738630236861752559005367102517101393486240761522141445



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. [REDACTED] tiempo forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que

Ciudad de

Apoderado legal

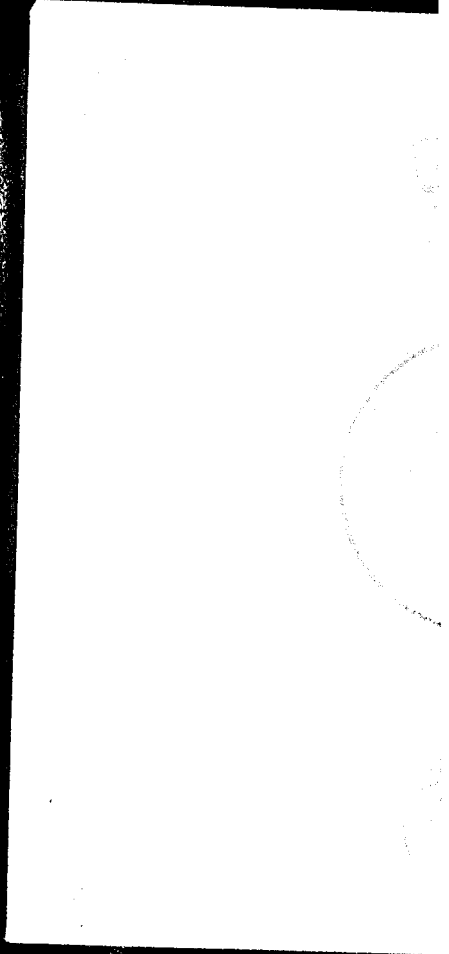
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno, a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-11-2016-168203-W

SunPKCS11 - Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4319647808, sess) on object module: 133013377280198048714084385884570922388094 46854398880612772335397186341850984662146456479962831671633842 74427336807926533020914783188434785499718712625793652638529499 11059575851738830238891792559005367102517101393486240761522141445

PHK



212

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO
NÚMERO 3529/2016, DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DERECHOS HUMANOS, DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.**

---- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del día quince del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

---- **TÉNGASE** por recibida la Id número 4667, donde se anexa el oficio número 3529/2016, del catorce de noviembre del presente año (sic), signado por el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos humanos, de la Secretaría de Seguridad Pública, del Estado de Guerrero, mediante el cual da respuesta al similar: SDHPDSC/OI/3592/2016, de veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, donde se solicitó se proporcionara un listado que contenga los nombres completos, fecha de ingreso y cargo que desempeñan todos los policías Estatales, Municipales y de Tránsito Vehicular, adscritos al Municipio de Chilpancingo, Guerrero. Al respecto manifestó: "...Me permito remitir a usted en original el oficio número DGDH/DRH/SPA/DAYP/000057/2015 (sic), suscrito por la LIC [REDACTED] Directora General de Desarrollo Humano, de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guerrero, mediante el cual remite Plantilla Operativa de la Región Centro del Personal de la Policía Estatal, lo anterior en virtud de que dicha Corporación desempeña sus actividades por regiones. Se anexa oficio número DGDH/DRH/SPA/DAYP/000057/2016, signado por la Directora General de la Secretaría de Seguridad Pública LIC [REDACTED] mediante el cual informa: Remito a Usted la Plantilla Operativa de la Región Centro, la cual contiene los datos solicitados en el oficio de mérito; asimismo, no omito hacer de su conocimiento que la información adjuntada es de carácter reservada y confidencial... ..Asimismo hago de su conocimiento que por cuanto a la información requerida de los Policías Municipales y de Tránsito Vehicular adscritos al Municipio de Chilpancingo, esta Secretaría no cuenta con dicha información, toda vez de que no dependen de esta Dependencia, por lo que nos vemos imposibilitados de proporcionar la información requerida...". Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----



749

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**--- Téngase por recibido el oficio con número DGDH/DRH/SPA/DAYP/000057/2016, del once de noviembre del presente año, signado por la Directora General, de la Secretaría de Seguridad Pública, del Estado de Guerrero, e intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.

----- **CUMPLASE** -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Id 4667
 Número: 3529/2016
 Fecha: 14/11/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]

704

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3592/2016, MEDIANTE EL CUAL SE LE PROPORCIONE UN LISTADO QUE CONTENGA LOS NOMBRES COMPLETOS, FECHA DE INGRESO Y CARGO QUE DESEMPEÑABAN TODOS LOS POLICIAS ESTATALES, MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO VEHICULAR, ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE CHIPAPANCO, GUERRERO, AL

Observaciones:

GUERRERO
 Seguridad Pública

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
 Número: 3529/2016.
 Expediente: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
 Asunto: Se contesta oficio y se informa.

Chippanco, Guerrero, a 14 de noviembre de 2016.
 "2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[REDACTED]

ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA P.S.R. CIUDAD DE MEXICO.

Por instrucción del C. GENERAL BRIGADIER D.E.M. [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del Estado, y en cumplimiento a su oficio número SDHPDSC/OI/3592/2016, de fecha veintidós de octubre de 2016, derivado de la Averiguación Previa citada al rubro, en el cual solicita se le proporcione un listado que contenga los nombres completos, fecha de ingreso y cargo que desempeñan todos los policías Estatales, Municipales y de Tránsito Vehicular, adscritos al Municipio de Chippanco, Guerrero, adjunto al presente me permito remitir a usted en original el oficio número DGCH/DRH/SPA/DAYP/000057/2015, suscrito por la LIC [REDACTED] Directora General de Desarrollo Humano, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, quien a su vez es Jefa de la Región de Investigación y desempeño sus actividades [REDACTED]

Sin otro [REDACTED]

Co. de C. ORAL [REDACTED]

http://www.guerrero.gob.mx

16/12/16
 18:00 hrs
 [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Seguridad Pública

4667 745
244

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos
Y Derechos Humanos.
Número: 3529/2016.
Expediente: A.P./PGR/SDHPDSC/01/001/2015.
Asunto: Se contesta oficio y se informa.

Chilpancingo, guerrero., a 14 de noviembre de 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION,
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DE LA P.G.R.
CIUDAD DE MEXICO.**

Por instrucción del C. GENERAL BRIGADIER D.E.M. [REDACTED]
Secretario de Seguridad Pública del Estado, y en cumplimiento a su oficio número
SDHPDSC/01/3592/2016, de fecha veinticinco de octubre de 2016, derivado de la Averiguación
Previa citada al rubro, en el cual solicita se le proporcione un listado que contenga los nombres
completos, fecha de ingreso y cargo que desempeñan todos los policías Estatales, Municipales y
de Tránsito Vehicular, adscritos al Municipio de Chilpancingo, Guerrero; adjunto al presente me
permite remitir a usted en original el oficio número DGDH/DRH/SPA/DAYP/000057/2015, suscrito
por la LIC [REDACTED] Directora General de Desarrollo Humano, de la Secretaría de
Seguridad Pública del estado de Guerrero, mediante el cual remite Plantilla Operativa de la Región
Centro del P [REDACTED] ón desempeña
sus actividades

Sin d [REDACTED]

C.c.p. el C. GRA [REDACTED]

imiento.- Presente.

PAC/FM [REDACTED]

Palacio de Gobierno, Primer Piso, Edificio Costa Grande, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los
Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro. Tel: (01-747) 471 9732. <http://www.guerrero.gob.mx>.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



**Secretaría de
Seguridad Pública**



Sección: Subsecretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.
Área: Dirección General de Desarrollo Humano. Subdirección de Procedimientos Administrativos.
No. Oficio: DGDH/DRH/SPA/DAYP/000057/2016.
Asunto: Se informa.

Chilpancingo, Gro., a 11 de noviembre de 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

LIC. [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E.

En atención a su similar número 3467/2016, de fecha 09 del mes y año en curso, derivado del oficio número SDHPDSC/OI/3592/2016, de fecha 25 de octubre de 2016, signado por la C. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la P.G.R., mediante el cual solicita se le proporcione un listado que contenga los nombre completos, fecha de ingreso y cargo que desempeñan todos los Policías Estatales, Municipales y de Tránsito Vehicular adscritos al Municipio de Chilpancingo; al respecto, me permito remitir e informar a Usted lo siguiente:

Remito a Usted la Plantilla Operativa de la Región Centro, la cual contiene los datos solicitados en el oficio de mérito; asimismo, no omito hacer de su conocimiento que la información adjuntada es de carácter reservada y confidencial para esta Dependencia, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, debido que estaría constituyendo alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales [REDACTED] fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Palacio de Gobierno. Edificio Costa Grande Primero Piso.
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62. Col. Ciudad de los Servicios. C.P. 39074. Chilpancingo. Guerrero.
Tel. (747) 47 1 97 22

www.guerrero.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

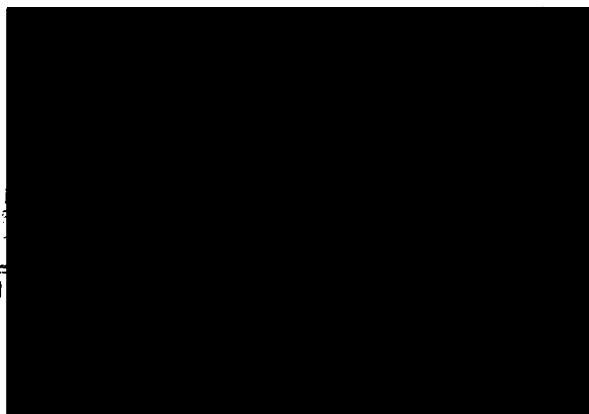


**Secretaría de
Seguridad Pública**

747
746

Asimismo, hago de su conocimiento que por cuanto a la información requerida de los Policías Municipales y de Tránsito Vehicular adscritos al Municipio de Chilpancingo, esta Secretaría no cuenta con dicha información, toda vez de que no dependen de esta Dependencia, por lo que nos vemos imposibilitados de proporcionar la información requerida.

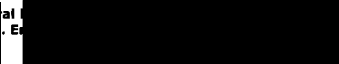
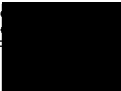
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole nuestra disposición en la coordinación institucional.



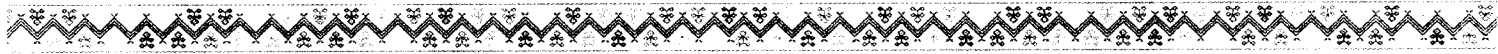
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2015
DIRECCION

DIRECCION GENERAL DE
Asesorías Jurídicas,
y Servicios a la Ciudadanía
e Investigaciones

C.C.
C.C.
OF



Secretario de Seguridad Pública. - Para su superior conocimiento. - Presente.
de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano. - Para su conocimiento. - Presente.



Palacio de Gobierno, Edificio Costa Grande Primero Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62. Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47 1 97 22

www.guerrero.gob.mx



748
747

N.P	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA DE INGRESO
967		POLICIA	16/12/2014
968		POLICIA	16/12/2014
969		POLICIA	16/12/2014
970		POLICIA	16/12/2014
971		POLICIA	16/12/2014
972		POLICIA	16/12/2014
973		POLICIA	16/12/2014
974		POLICIA	16/12/2014
975		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/12/2014
976		POLICIA	16/12/2014
977		POLICIA	16/12/2014
978		POLICIA	16/12/2014
979		POLICIA	16/12/2014
980		POLICIA ACREDITABLE ANALISIS TACTICO	16/12/2015
981		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	16/12/2015
982		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/12/2015

PLANTILLA OPERATIVA DE PERSONAL COMISIONADO AL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

1		SUBOFICIAL	19/01/1990
2		POLICIA 2	19/02/2001
3		POLICIA 2	16/08/2001
4		POLICIA 2	01/02/2000
5		POLICIA 2	02/10/2000
6		POLICIA 1	01/02/1991
7		POLICIA 1	01/01/1991
8		POLICIA 1	16/01/1995
9		POLICIA 1	01/09/1990
10		POLICIA 1	02/01/1981
11		POLICIA 1	01/09/1997
12		POLICIA 1	17/05/1994
13		POLICIA 1	01/09/1997
14		SUBDIRECTOR	01/02/1984



N.P	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA DE INGRESO
925		POLICIA	16/12/2014
926		POLICIA	16/12/2014
927		POLICIA	16/12/2014
928		POLICIA	16/12/2014
929		POLICIA	16/12/2014
930		POLICIA	16/12/2014
931		POLICIA	16/12/2014
932		POLICIA	16/12/2014
933		POLICIA	16/12/2014
934		POLICIA	16/12/2014
935		POLICIA	16/12/2014
936		POLICIA	16/12/2014
937		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/12/2014
938		POLICIA	16/12/2014
939		POLICIA	16/12/2014
940		POLICIA	16/12/2014
941		POLICIA	16/12/2014
942		POLICIA	16/12/2014
943		POLICIA	16/12/2014
944		POLICIA	16/12/2014
945		POLICIA	16/12/2014
946		POLICIA	16/12/2014
947		POLICIA	16/12/2014
948		POLICIA	16/12/2014
949		POLICIA	16/12/2014
950		POLICIA	16/12/2014
951		POLICIA	16/12/2014
952		POLICIA	16/12/2014
953		POLICIA	16/12/2014
954		POLICIA	16/12/2014
955		POLICIA	16/12/2014
956		POLICIA	16/12/2014
957		POLICIA	16/12/2014
958		POLICIA	16/12/2014
959		POLICIA	16/12/2014
960		POLICIA	16/12/2014
961		POLICIA	16/12/2014
962		POLICIA	16/12/2014
963		POLICIA	16/12/2014
964		POLICIA	16/12/2014
965		POLICIA	16/12/2014
966		POLICIA	16/12/2014



PLANTILLA OPERATIVA DE LA REGIÓN CENTI



749
248

N.P	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA DE INGRESO
883		POLICIA	16/12/2014
884		POLICIA	16/12/2014
885		POLICIA	16/12/2014
886		POLICIA	16/12/2014
887		POLICIA	16/12/2014
888		POLICIA	16/12/2014
889		POLICIA	16/12/2014
890		POLICIA	16/12/2014
891		POLICIA	16/12/2014
892		POLICIA	16/12/2014
893		POLICIA	16/12/2014
894		POLICIA	16/12/2014
895		POLICIA	16/12/2014
896		POLICIA	16/12/2014
897		POLICIA	16/12/2014
898		POLICIA	16/12/2014
899		POLICIA	16/12/2014
900		POLICIA	16/12/2014
901		POLICIA	16/12/2014
902		POLICIA	16/12/2014
903		POLICIA	16/12/2014
904		POLICIA	16/12/2014
905		POLICIA	16/12/2014
906		POLICIA	16/12/2014
907		POLICIA	16/12/2014
908		POLICIA	16/12/2014
909		POLICIA	16/12/2014
910		POLICIA	16/12/2014
911		POLICIA	16/12/2014
912		POLICIA	16/12/2014
913		POLICIA	16/12/2014
914		POLICIA	16/12/2014
915		POLICIA	16/12/2014
916		POLICIA	16/12/2014
917		POLICIA	16/12/2014
918		POLICIA	16/12/2014
919		POLICIA	16/12/2014
920		POLICIA	16/12/2014
921		POLICIA	16/12/2014
922		POLICIA	16/12/2014
923		POLICIA	16/12/2014
924		POLICIA	16/12/2014



N.P	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA DE INGRESO
841		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
842		POLICIA	16/03/2014
843		POLICIA	16/03/2014
844		POLICIA	16/03/2014
845		POLICIA	16/03/2014
846		POLICIA	16/03/2014
847		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
848		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
849		POLICIA	16/03/2014
850		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	16/03/2014
851		POLICIA	16/03/2014
852		POLICIA	16/03/2014
853		POLICIA	16/03/2014
854		POLICIA	16/03/2014
855		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
856		POLICIA	16/03/2014
857		POLICIA	16/03/2014
858		POLICIA	16/12/2014
859		POLICIA	16/12/2014
860		POLICIA	16/12/2014
861		POLICIA	16/12/2014
862		POLICIA	16/12/2014
863		POLICIA	16/12/2014
864		POLICIA	16/12/2014
865		POLICIA	16/12/2014
866		POLICIA	16/12/2014
867		POLICIA	16/12/2014
868		POLICIA	16/12/2014
869		POLICIA	16/12/2014
870		POLICIA	16/12/2014
871		POLICIA	16/12/2014
872		POLICIA	16/12/2014
873		POLICIA	16/12/2014
874		POLICIA	16/12/2014
875		POLICIA	16/12/2014
876		POLICIA	16/12/2014
877		POLICIA	16/12/2014
878		POLICIA	16/12/2014
879		POLICIA	16/12/2014
880		POLICIA	16/12/2014
881		POLICIA	16/12/2014
882		POLICIA	16/12/2014



750
~~749~~

N.P	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA DE INGRESO
799		POLICIA	16/03/2014
800		POLICIA	16/03/2014
801		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
802		POLICIA	16/03/2014
803		POLICIA	16/03/2014
804		POLICIA	16/03/2014
805		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
806		POLICIA	16/03/2014
807		POLICIA	16/03/2014
808		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
809		POLICIA	16/03/2014
810		POLICIA	16/03/2014
811		POLICIA	16/03/2014
812		POLICIA	16/03/2014
813		POLICIA	16/03/2014
814		POLICIA	16/03/2014
815		POLICIA	16/03/2014
816		POLICIA	16/03/2014
817		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
818		POLICIA	16/03/2014
819		POLICIA	16/03/2014
820		POLICIA	16/03/2014
821		POLICIA	16/03/2014
822		POLICIA	16/03/2014
823		POLICIA	16/03/2014
824		POLICIA	16/03/2014
825		POLICIA	16/03/2014
826		POLICIA	16/03/2014
827		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	16/03/2014
828		POLICIA ACREDITABLE ANALISIS TACTICO	16/03/2014
829		POLICIA	16/03/2014
830		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
831		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
832		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
833		POLICIA	16/03/2014
834		POLICIA	16/03/2014
835		POLICIA	16/03/2014
836		POLICIA	16/03/2014
837		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
838		POLICIA	16/03/2014
839		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	16/03/2014
840		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014



N.P	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO
757		POLICIA	16/03/2014
758		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	16/03/2014
759		POLICIA	16/03/2014
760		POLICIA	16/03/2014
761		POLICIA	16/03/2014
762		POLICIA	16/03/2014
763		POLICIA	16/03/2014
764		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
765		POLICIA	16/03/2014
766		POLICIA	16/03/2014
767		POLICIA	16/03/2014
768		POLICIA	16/03/2014
769		POLICIA	16/03/2014
770		POLICIA	16/03/2014
771		POLICIA	16/03/2014
772		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	16/03/2014
773		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
774		POLICIA	16/03/2014
775		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
776		POLICIA	16/03/2014
777		POLICIA	16/03/2014
778		POLICIA	16/03/2014
779		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
780		POLICIA	16/03/2014
781		POLICIA	16/03/2014
782		POLICIA	16/03/2014
783		POLICIA	16/03/2014
784		POLICIA	16/03/2014
785		POLICIA	16/03/2014
786		POLICIA	16/03/2014
787		POLICIA	16/03/2014
788		POLICIA	16/03/2014
789		POLICIA	16/03/2014
790		POLICIA	16/03/2014
791		POLICIA	16/03/2014
792		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
793		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/03/2014
794		POLICIA	16/03/2014
795		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	16/03/2014
796		POLICIA	16/03/2014
797		POLICIA	16/03/2014
798		POLICIA	16/03/2014

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
REGIÓN CENTI
CARRILLO DE LA ROSA, GUERRERO
ESTADO DE GUERRERO

750
79

N.P	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO
715		POLICIA	16/01/2014
716		POLICIA	16/01/2014
717		POLICIA	16/01/2014
718		POLICIA	16/01/2014
719		POLICIA	16/01/2014
720		POLICIA	16/01/2014
721		POLICIA	16/01/2014
722		POLICIA ACREDITABLE ANALISIS TACTICO	16/01/2014
723		POLICIA	16/01/2014
724		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/01/2014
725		POLICIA	16/01/2014
726		POLICIA	16/01/2014
727		POLICIA	16/01/2014
728		POLICIA	16/01/2014
729		POLICIA	16/01/2014
730		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	16/01/2014
731		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	16/01/2014
732		POLICIA	16/01/2014
733		POLICIA	16/01/2014
734		POLICIA	16/01/2014
735		POLICIA	16/01/2014
736		POLICIA	16/01/2014
737		POLICIA	16/01/2014
738		POLICIA	16/01/2014
739		POLICIA ACREDITABLE ANALISIS TACTICO	16/01/2014
740		POLICIA	16/01/2014
741		POLICIA	16/01/2014
742		POLICIA PENITENCIARIO ACREDITABLE	16/01/2014
743		POLICIA	16/01/2014
744		POLICIA	16/01/2014
745		POLICIA	16/01/2014
746		POLICIA	16/01/2014
747		POLICIA	16/01/2014
748		POLICIA	16/01/2014
749		POLICIA	16/01/2014
750		POLICIA	16/01/2014
751		POLICIA	16/01/2014
752		POLICIA ACREDITABLE ANALISIS TACTICO	16/01/2014
753		POLICIA	16/01/2014
754		POLICIA	16/01/2014
755		POLICIA	16/01/2014
756		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	16/01/2014



N.P	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO
673		POLICIA	01/12/2013
674		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/12/2013
675		POLICIA	01/12/2013
676		POLICIA	01/12/2013
677		POLICIA	01/12/2013
678		POLICIA	01/12/2013
679		POLICIA	01/12/2013
680		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/12/2013
681		POLICIA	01/12/2013
682		POLICIA ACREDITABLE ANALISIS TACTICO	01/12/2013
683		POLICIA	16/01/2014
684		POLICIA	16/01/2014
685		POLICIA	16/01/2014
686		POLICIA	16/01/2014
687		POLICIA	16/01/2014
688		POLICIA	16/01/2014
689		POLICIA	16/01/2014
690		POLICIA	16/01/2014
691		POLICIA	16/01/2014
692		POLICIA	16/01/2014
693		POLICIA	16/01/2014
694		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/01/2014
695		POLICIA	16/01/2014
696		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/01/2014
697		POLICIA	16/01/2014
698		POLICIA	16/01/2014
699		POLICIA	16/01/2014
700		POLICIA	16/01/2014
701		POLICIA	16/01/2014
702		POLICIA	16/01/2014
703		POLICIA	16/01/2014
704		POLICIA	16/01/2014
705		POLICIA	16/01/2014
706		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/01/2014
707		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/01/2014
708		POLICIA	16/01/2014
709		POLICIA	16/01/2014
710		POLICIA	16/01/2014
711		POLICIA	16/01/2014
712		POLICIA	16/01/2014
713		POLICIA	16/01/2014
714		POLICIA	16/01/2014



952

N.P	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA DE INGRESO
631		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/12/2013
632		POLICIA	01/12/2013
633		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/12/2013
634		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/12/2013
635		POLICIA	01/12/2013
636		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/12/2013
637		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/12/2013
638		POLICIA	01/12/2013
639		POLICIA	01/12/2013
640		POLICIA	01/12/2013
641		POLICIA	02/12/2013
642		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/12/2013
643		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/12/2013
644		POLICIA	01/12/2013
645		POLICIA	01/12/2013
646		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/12/2013
647		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/12/2013
648		POLICIA	01/12/2013
649		POLICIA	01/12/2013
650		POLICIA	01/12/2013
651		POLICIA	01/12/2013
652		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/12/2013
653		POLICIA	01/12/2013
654		POLICIA	01/12/2013
655		POLICIA	01/12/2013
656		POLICIA	01/12/2013
657		POLICIA	01/12/2013
658		POLICIA	01/12/2013
659		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/12/2013
660		POLICIA	01/12/2013
661		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/12/2013
662		POLICIA	01/12/2013
663		POLICIA	01/12/2013
664		POLICIA	01/12/2013
665		POLICIA	01/12/2013
666		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/12/2013
667		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/12/2013
668		POLICIA	01/12/2013
669		POLICIA	01/12/2013
670		POLICIA	01/12/2013
671		POLICIA	01/12/2013
672		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/12/2013

N.P	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA DE INGRESO
589		POLICIA	01/10/2013
590		POLICIA	01/10/2013
591		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/10/2013
592		POLICIA	01/10/2013
593		POLICIA	01/10/2013
594		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/10/2013
595		POLICIA	01/10/2013
596		POLICIA	01/10/2013
597		POLICIA	01/10/2013
598		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/10/2013
599		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/10/2013
600		POLICIA	01/10/2013
601		POLICIA	01/10/2013
602		POLICIA	01/10/2013
603		POLICIA	01/10/2013
604		POLICIA	01/10/2013
605		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/10/2013
606		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/10/2013
607		POLICIA	01/10/2013
608		POLICIA	01/10/2013
609		POLICIA	01/10/2013
610		POLICIA	01/10/2013
611		POLICIA	01/10/2013
612		POLICIA	01/10/2013
613		POLICIA	01/10/2013
614		POLICIA	01/10/2013
615		POLICIA	01/10/2013
616		POLICIA	01/10/2013
617		POLICIA	01/10/2013
618		POLICIA	01/12/2013
619		POLICIA	01/12/2013
620		POLICIA	01/12/2013
621		POLICIA	01/12/2013
622		POLICIA	01/12/2013
623		POLICIA	01/12/2013
624		POLICIA	01/12/2013
625		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/12/2013
626		POLICIA	01/12/2013
627		POLICIA	01/12/2013
628		POLICIA	01/12/2013
629		POLICIA	01/12/2013
630		POLICIA	01/12/2013

PROCESAMIENTO
Subj. seguridad
Procedimiento



75
759


N.P.	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO
547		POLICIA	01/02/2013
548		POLICIA	01/02/2013
549		POLICIA	01/02/2013
550		POLICIA	01/02/2013
551		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/02/2013
552		POLICIA	01/02/2013
553		POLICIA	01/02/2013
554		POLICIA	16/04/2013
555		POLICIA	01/06/2013
556		POLICIA	01/06/2013
557		POLICIA	01/06/2013
558		POLICIA	01/06/2013
559		POLICIA	01/06/2013
560		POLICIA	01/06/2013
561		POLICIA	02/01/2009
562		POLICIA	01/06/2013
563		POLICIA	01/06/2013
564		POLICIA	01/06/2013
565		POLICIA	01/06/2013
566		POLICIA	01/06/2013
567		POLICIA	01/06/2013
568		POLICIA	28/01/2016
569		POLICIA	01/06/2013
570		POLICIA	01/06/2013
571		POLICIA	01/06/2013
572		POLICIA	01/06/2013
573		POLICIA	01/06/2013
574		POLICIA	01/06/2013
575		POLICIA	01/06/2013
576		POLICIA	01/06/2013
577		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/10/2013
578		POLICIA	01/10/2013
579		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/10/2013
580		POLICIA	01/10/2013
581		POLICIA	01/10/2013
582		POLICIA	01/10/2013
583		POLICIA	01/10/2013
584		POLICIA	01/10/2013
585		POLICIA	01/10/2013
586		POLICIA	01/10/2013
587		POLICIA	01/10/2013
588		POLICIA	01/10/2013



N.P	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA DE INGRESO
505		POLICIA	01/05/2012
506		POLICIA	01/05/2012
507		POLICIA	01/05/2012
508		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/12/2015
509		POLICIA	01/05/2012
510		POLICIA	01/05/2012
511		POLICIA	01/05/2012
512		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/05/2012
513		POLICIA	01/05/2012
514		POLICIA ACREDITABLE ANALISIS TACTICO	01/05/2012
515		POLICIA	01/05/2012
516		POLICIA	01/05/2012
517		POLICIA	01/05/2012
518		POLICIA	01/05/2012
519		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/05/2012
520		POLICIA	01/05/2012
521		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/05/2012
522		POLICIA	16/10/2012
523		POLICIA	16/10/2012
524		POLICIA PENITENCIARIO ACREDITABLE	01/12/2012
525		POLICIA PENITENCIARIO ACREDITABLE	01/11/2012
526		POLICIA PENITENCIARIO ACREDITABLE	01/11/2012
527		POLICIA PENITENCIARIO ACREDITABLE	01/12/2012
528		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/02/2013
529		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/02/2013
530		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/02/2013
531		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/02/2013
532		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/02/2013
533		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/02/2013
534		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/02/2013
535		POLICIA	01/02/2013
536		POLICIA	01/02/2013
537		POLICIA	01/02/2013
538		POLICIA	01/02/2013
539		POLICIA	01/02/2013
540		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/02/2013
541		POLICIA	01/02/2013
542		POLICIA	01/02/2013
543		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/02/2013
544		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/02/2013
545		POLICIA	01/02/2013
546		POLICIA	01/02/2013

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

254

DESTINATARIO	REFERENCIA
 AMPF ADSC A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC	REFORMA 211


FACTURA 163

VOLANTE 70

FECHA

DIA	MES	AÑO
14	DIC	2016

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	GRO	43390	69826161	SOBRE CERRADO



RECIBIDO

y Servicios a
 de la Unidad

Pasa 1
 15 DIC 2016
 17:30
 SDHPDSC

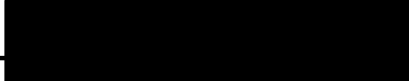
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE PERSONAS INMEDIAS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
 Sobre (carril)

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA



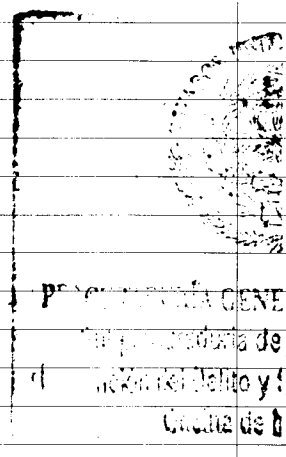


ASS

N.P	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA DE INGRESO
1		POLICIA 1	01/04/1999
2		OFICIAL	10/04/1999
3		POLICIA 1	16/03/1986
4		SUBOFICIAL	16/01/1994
5		POLICIA 1	09/01/1998
6		OFICIAL	16/04/1999
7		OFICIAL	16/04/1978
8		POLICIA 1	16/01/1997
9		SUBOFICIAL	17/01/1994
10		OFICIAL	01/01/1993
11		POLICIA 2	01/02/2001
12		POLICIA 2	01/02/2001
13		POLICIA 1RO ACREDITABLE OPERACIONES	22/01/1997
14		POLICIA 1	20/01/1993
15		POLICIA 1	16/12/1996
16		POLICIA 1	19/07/1990
17		POLICIA 2	07/02/2001
18		OFICIAL	16/03/1975
19		OFICIAL	25/02/2001
20		POLICIA 2	01/03/2001
21		POLICIA 1	01/02/1994
22		POLICIA 1	23/01/1998
23		POLICIA	01/02/2006
24		POLICIA 1	02/08/1990
25		OFICIAL	02/02/1994
26		POLICIA 1	16/01/1997
27		POLICIA 2	05/03/2001
28		POLICIA 2	01/03/2001
29		POLICIA 1	16/03/1983
30		POLICIA 1	16/03/1983
31		POLICIA	01/05/2006
32		OFICIAL	01/01/1982
33		POLICIA 1	16/03/1983
34		POLICIA 1	02/03/1995
35		POLICIA 2	16/03/2001
36		SUBOFICIAL	01/06/1986
37		POLICIA 1	03/09/1990
38		SUBOFICIAL	24/05/1999
39		POLICIA 1	03/09/1990
40		POLICIA 1	01/07/1985
41		OFICIAL	01/03/1994
42		POLICIA 1	19/03/1988



N.P	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA DE INGRESO
43		POLICIA 2	10/04/2001
44		POLICIA 2	10/04/2001
45		POLICIA 2	10/04/2001
46		POLICIA 2	16/04/2001
47		POLICIA 1	02/02/1998
48		POLICIA 1	16/07/1986
49		OFICIAL	16/03/1997
50		POLICIA 1	01/06/1986
51		POLICIA 2	01/05/2001
52		OFICIAL	02/05/2001
53		OFICIAL ACREDITABLE ANALISIS TACTICO	01/09/2007
54		OFICIAL	20/05/1992
55		POLICIA 1	01/04/1996
56		OFICIAL	03/05/1989
57		OFICIAL	01/08/1980
58		POLICIA 1	16/02/1988
59		SUBOFICIAL	17/04/1989
60		POLICIA 1	16/04/1999
61		OFICIAL	16/09/1981
62		POLICIA 2	01/06/2001
63		POLICIA 2	01/06/2001
64		POLICIA 2	20/06/2001
65		POLICIA 2	25/06/2001
66		POLICIA 1	01/08/1983
67		POLICIA 1	01/06/1999
68		POLICIA 1	22/05/1994
69		POLICIA 1	16/06/1982
70		POLICIA 2	02/07/2001
71		POLICIA 1	01/05/1982
72		SUBOFICIAL	02/03/1998
73		SUBOFICIAL	01/08/1982
74		POLICIA 1	01/05/1996
75		OFICIAL	01/07/1992
76		OFICIAL	01/02/1984
77		OFICIAL	24/05/1995
78		OFICIAL	16/05/1984
79		POLICIA 2DO ACREDITABLE OPERACIONES	16/08/2001
80		POLICIA 1	01/04/1991
81		POLICIA 1	01/08/1982
82		POLICIA 1	01/06/1989
83		POLICIA 2DO ACREDITABLE OPERACIONES	03/09/2001
84		POLICIA 1	15/02/1998





ASC

N.P	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO
85		OFICIAL	02/02/1977
86		OFICIAL	15/04/1991
87		POLICIA 1	01/06/1989
88		SUBOFICIAL	17/05/1997
89		OFICIAL	16/06/1989
90		POLICIA 1	16/01/1992
91		SUBOFICIAL	16/03/1998
92		POLICIA 1	20/08/1998
93		OFICIAL	01/01/1987
94		POLICIA 2	23/10/2001
95		POLICIA 1	20/07/1999
96		POLICIA 1	01/06/1984
97		OFICIAL	01/07/1989
98		POLICIA 1	16/02/1991
99		OFICIAL	08/08/1985
100		POLICIA 1	02/04/1998
101		POLICIA 1	16/06/1997
102		POLICIA 1RO ACREDITABLE OPERACIONES	02/04/1998
103		POLICIA 1RO ACREDITABLE OPERACIONES	15/08/1999
104		POLICIA 1	01/01/1986
105		POLICIA 1	01/09/1999
106		SUBOFICIAL	01/05/1993
107		POLICIA 2	16/01/2002
108		POLICIA 2	16/01/2002
109		SUBOFICIAL	01/01/1971
110		POLICIA 1	25/06/1991
111		SUBOFICIAL	25/07/1987
112		OFICIAL	01/02/1991
113		SUBOFICIAL	01/05/1996
114		SUBOFICIAL	10/02/2002
115		POLICIA 1	03/11/1994
116		POLICIA 1	16/06/1981
117		POLICIA 1	01/09/1995
118		POLICIA 1RO ACREDITABLE INVESTIGACION	16/09/1999
119		POLICIA 1	03/11/1994
120		POLICIA 2	16/02/2002
121		OFICIAL	01/03/2002
122		OFICIAL	16/09/1989
123		SUBOFICIAL ACREDITABLE OPERACIONES	15/10/1994
124		POLICIA 1	01/05/1996
125		POLICIA 1	16/09/1997
126		OFICIAL	15/11/1987



NP	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO
127		POLICIA 1	01/01/1993
128		SUBOFICIAL	01/04/2002
129		POLICIA 1	01/05/1998
130		POLICIA 2	16/04/2002
131		OFICIAL	16/10/1991
132		OFICIAL	16/10/1997
133		OFICIAL	14/08/1991
134		OFICIAL	01/06/1993
135		POLICIA 1	01/10/1997
136		POLICIA 1	01/10/1997
137		SUBOFICIAL	16/11/1989
138		POLICIA 1	16/10/1997
139		POLICIA 1	01/09/1986
140		POLICIA 1	01/03/1992
141		POLICIA 1	16/05/1998
142		POLICIA	16/05/2008
143		OFICIAL	01/01/1996
144		OFICIAL	16/02/1978
145		POLICIA 1	16/02/1990
146		SUBOFICIAL	01/03/1990
147		POLICIA 1	01/03/1990
148		OFICIAL ACREDITABLE OPERACIONES	01/03/1990
149		SUBOFICIAL ACREDITABLE OPERACIONES	17/06/2002
150		POLICIA 2	17/06/2002
151		OFICIAL	01/08/2002
152		POLICIA 1	16/06/1998
153		POLICIA 1	16/01/1996
154		POLICIA 1	01/06/1998
155		SUBOFICIAL ACREDITABLE OPERACIONES	20/08/2002
156		POLICIA 1	01/06/1998
157		POLICIA 1	22/06/1998
158		POLICIA 1	23/06/1998
159		POLICIA 2	02/09/2002
160		POLICIA 2	02/09/2002
161		OFICIAL	26/09/1991
162		POLICIA 2	16/09/2002
163		POLICIA 1	16/07/1998
164		POLICIA 1	16/08/1996
165		POLICIA 1	16/07/1998
166		POLICIA 1	16/07/1996
167		SUBOFICIAL	01/09/1996
168		POLICIA 1	08/08/1996



257

N.P	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO
169		POLICIA 3	08/10/2002
170		POLICIA 1RO ACREDITABLE OPERACIONES	28/09/1996
171		POLICIA 1RO ACREDITABLE OPERACIONES	02/10/1996
172		POLICIA 1	18/08/1996
173		POLICIA 3	15/01/2003
174		SUBOFICIAL	29/04/1991
175		POLICIA 3	03/02/2003
176		POLICIA 3	03/02/2003
177		POLICIA 1	07/09/1998
178		POLICIA 1	21/09/1998
179		POLICIA 1	19/09/1998
180		SUBOFICIAL	01/10/1998
181		POLICIA 1	01/10/1998
182		POLICIA 1	01/10/1998
183		OFICIAL	16/09/1998
184		POLICIA 1RO ACREDITABLE OPERACIONES	01/10/1998
185		POLICIA 1	16/10/1998
186		POLICIA 1	16/10/1998
187		POLICIA 3	15/03/2003
188		OFICIAL	15/03/2003
189		POLICIA 1	01/05/1991
190		POLICIA 1	01/11/1998
191		POLICIA 1	16/11/1998
192		POLICIA 1	02/08/1992
193		POLICIA 3	14/04/2003
194		POLICIA 1RO ACREDITABLE OPERACIONES	16/01/1999
195		POLICIA 1RO ACREDITABLE OPERACIONES	16/01/1999
196		POLICIA 1	16/01/1999
197		POLICIA 1	16/02/1999
198		POLICIA 3	02/06/2003
199		POLICIA 3	16/06/2003
200		POLICIA 1	01/03/1999
201		POLICIA 1	10/04/1999
202		POLICIA 1RO ACREDITABLE OPERACIONES	10/04/1999
203		POLICIA 3	01/06/2003
204		POLICIA 3	16/06/2003
205		POLICIA 3	16/08/2003
206		POLICIA 3RO ACREDITABLE OPERACIONES	10/09/2003
207		POLICIA 3	10/09/2003
208		POLICIA 3	29/09/2003
209		POLICIA	01/12/2008
210		POLICIA 2	16/01/2000



N.P	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO
211		POLICIA 2DO ACREDITABLE OPERACIONES	24/01/2000
212		POLICIA 3RO ACREDITABLE OPERACIONES	28/01/2004
213		POLICIA 3	30/01/2004
214		POLICIA 3	15/01/2004
215		POLICIA 2	03/04/2000
216		POLICIA 3	01/02/2004
217		POLICIA	16/10/2005
218		POLICIA 2	10/04/2000
219		POLICIA 2	01/06/2000
220		POLICIA 3	29/01/2004
221		POLICIA 2	01/06/2000
222		POLICIA 2	01/06/2000
223		POLICIA 2	01/06/2000
224		POLICIA 2	01/07/2000
225		OFICIAL	01/08/2000
226		POLICIA 1	16/09/1993
227		POLICIA 2	16/08/2000
228		POLICIA 2	15/09/2000
229		OFICIAL	01/09/2000
230		POLICIA 2	01/11/2000
231		POLICIA 2	16/10/2000
232		POLICIA	01/05/2005
233		POLICIA 3	17/02/2005
234		POLICIA 3	16/02/2005
235		POLICIA 3	16/02/2005
236		POLICIA 3RO ACREDITABLE OPERACIONES	16/08/2005
237		SUBOFICIAL	01/08/2005
238		POLICIA 3	01/08/2005
239		POLICIA 3	01/08/2005
240		OFICIAL	01/08/2005
241		POLICIA 3	01/08/2005
242		POLICIA	16/05/2008
243		SUBOFICIAL ACREDITABLE OPERACIONES	01/08/2005
244		SUBOFICIAL	01/08/2005
245		POLICIA 3	01/08/2005
246		POLICIA 3	01/08/2005
247		POLICIA 3	01/08/2005
248		POLICIA 3	01/08/2005
249		POLICIA 3	01/08/2005
250		POLICIA 3	01/08/2005
251		POLICIA 3RO PENITENCIARIO ACREDITABLE	01/08/2005
252		POLICIA 3	01/08/2005

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Subprocuraduría
de Investigación del Delito
Criminal



N.P	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO
253		POLICIA	16/10/2005
254		POLICIA	16/10/2005
255		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	16/10/2005
256		POLICIA	16/10/2005
257		POLICIA	16/10/2005
258		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/10/2005
259		POLICIA	16/10/2005
260		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/10/2005
261		POLICIA	16/10/2005
262		POLICIA	16/10/2005
263		POLICIA	16/10/2005
264		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/10/2005
265		POLICIA	16/10/2005
266		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/10/2005
267		POLICIA	16/10/2005
268		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/10/2005
269		POLICIA	16/10/2005
270		POLICIA	16/10/2005
271		POLICIA	16/10/2005
272		POLICIA	16/10/2005
273		POLICIA	16/10/2005
274		POLICIA	01/11/2005
275		POLICIA	01/02/2006
276		POLICIA	01/02/2006
277		POLICIA	01/02/2006
278		POLICIA	01/02/2006
279		POLICIA PENITENCIARIO ACREDITABLE	01/02/2006
280		POLICIA	01/02/2006
281		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/02/2006
282		POLICIA	01/02/2006
283		POLICIA	01/02/2006
284		POLICIA	01/02/2006
285		POLICIA	01/02/2006
286		SUBOFICIAL ACREDITABLE OPERACIONES	01/02/2006
287		SUBOFICIAL	01/04/2006
288		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/05/2006
289		POLICIA	01/05/2006
290		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/05/2006
291		POLICIA	01/05/2006
292		POLICIA	01/05/2006
293		POLICIA	01/05/2006
294		POLICIA	01/05/2006



NP	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO
295		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/05/2006
296		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/05/2006
297		POLICIA	16/05/2006
298		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/05/2006
299		POLICIA	01/05/2006
300		POLICIA	01/08/2006
301		SUBOFICIAL ACREDITABLE OPERACIONES	01/08/2006
302		POLICIA	01/08/2006
303		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/08/2006
304		POLICIA	01/08/2006
305		POLICIA	01/08/2006
306		POLICIA 1	01/08/2006
307		POLICIA	01/08/2006
308		SUBOFICIAL ACREDITABLE OPERACIONES	01/08/2006
309		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/08/2006
310		POLICIA	01/08/2006
311		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/08/2006
312		POLICIA	01/08/2006
313		POLICIA	01/08/2006
314		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/08/2006
315		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/08/2006
316		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/08/2006
317		SUBOFICIAL ACREDITABLE OPERACIONES	01/08/2006
318		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/08/2006
319		OFICIAL ACREDITABLE INVESTIGACION	01/08/2006
320		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/11/2006
321		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/11/2006
322		POLICIA	16/11/2006
323		POLICIA	01/11/2006
324		SUBOFICIAL	01/11/2006
325		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/11/2006
326		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/11/2006
327		POLICIA	01/11/2006
328		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/11/2006
329		POLICIA	01/02/2007
330		POLICIA	01/02/2007
331		POLICIA	01/02/2007
332		POLICIA	16/02/2007
333		POLICIA	01/05/2007
334		POLICIA	01/05/2007
335		POLICIA	01/05/2007
336		POLICIA	01/05/2007



759

N.P	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA DE INGRESO
337		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/07/2007
338		POLICIA	01/07/2007
339		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/07/2007
340		POLICIA	01/07/2007
341		POLICIA	01/07/2007
342		POLICIA	01/07/2007
343		POLICIA	01/07/2007
344		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/07/2007
345		POLICIA	01/07/2007
346		POLICIA	01/07/2007
347		POLICIA	01/07/2007
348		POLICIA	01/09/2007
349		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/09/2007
350		POLICIA	01/09/2007
351		POLICIA	01/09/2007
352		POLICIA	01/11/2007
353		POLICIA	01/11/2007
354		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/09/2007
355		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/11/2007
356		OFICIAL ACREDITABLE INVESTIGACION	01/09/2007
357		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/11/2007
358		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/11/2007
359		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/09/2007
360		POLICIA	01/09/2007
361		POLICIA	16/05/2008
362		POLICIA	16/05/2008
363		POLICIA	16/05/2008
364		POLICIA	16/05/2008
365		POLICIA	01/10/2008
366		POLICIA	01/10/2008
367		POLICIA	01/10/2008
368		POLICIA	01/10/2008
369		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/10/2008
370		POLICIA	01/10/2008
371		POLICIA PENITENCIARIO ACREDITABLE	01/10/2008
372		POLICIA	01/10/2008
373		POLICIA	01/10/2008
374		POLICIA PENITENCIARIO ACREDITABLE	01/10/2008
375		POLICIA	01/10/2008
376		POLICIA	01/10/2008
377		POLICIA	01/10/2008
378		POLICIA	01/10/2008



N.P	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO
379		POLICIA	01/10/2008
380		POLICIA	02/01/2009
381		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	02/01/2009
382		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	02/01/2009
383		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	02/01/2009
384		POLICIA	02/01/2009
385		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	02/01/2009
386		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	02/01/2009
387		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	02/01/2009
388		POLICIA	02/01/2009
389		POLICIA	02/01/2009
390		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	02/01/2009
391		POLICIA	02/01/2009
392		POLICIA	02/01/2009
393		POLICIA	02/01/2009
394		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	02/01/2009
395		POLICIA	02/01/2009
396		POLICIA	01/04/2009
397		POLICIA	01/04/2009
398		POLICIA	01/04/2009
399		POLICIA	01/04/2009
400		POLICIA	01/04/2009
401		POLICIA	01/04/2009
402		POLICIA	01/04/2009
403		POLICIA	01/04/2009
404		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/04/2009
405		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/04/2009
406		POLICIA	01/04/2009
407		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/04/2009
408		POLICIA	01/04/2009
409		POLICIA ACREDITABLE ANALISIS TACTICO	01/12/2008
410		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/07/2009
411		POLICIA PENITENCIARIO ACREDITABLE	01/07/2009
412		POLICIA	01/07/2009
413		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/07/2009
414		POLICIA	01/07/2009
415		POLICIA	01/07/2009
416		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/07/2009
417		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/07/2009
418		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/07/2009
419		POLICIA	01/07/2009
420		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/07/2009



760

N.P	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO
421		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/07/2009
422		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/07/2009
423		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/07/2009
424		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/07/2009
425		POLICIA	01/07/2009
426		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/07/2009
427		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/07/2009
428		POLICIA	01/07/2009
429		POLICIA	01/07/2009
430		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/07/2009
431		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/07/2009
432		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/10/2009
433		POLICIA	01/10/2009
434		POLICIA	01/10/2009
435		POLICIA	01/12/2009
436		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/06/2010
437		POLICIA	01/06/2010
438		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/06/2010
439		POLICIA	01/06/2010
440		POLICIA ACREDITABLE ANALISIS TACTICO	01/06/2010
441		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/06/2010
442		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/06/2010
443		POLICIA	01/06/2010
444		POLICIA	01/06/2010
445		POLICIA	01/07/2010
446		POLICIA ACREDITABLE ANALISIS TACTICO	01/07/2010
447		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/07/2010
448		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/07/2010
449		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/07/2010
450		POLICIA	01/07/2010
451		POLICIA	01/07/2010
452		POLICIA	01/07/2010
453		POLICIA	01/10/2010
454		POLICIA	01/10/2010
455		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/10/2010
456		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/10/2010
457		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/10/2010
458		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/10/2010
459		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/10/2010
460		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	16/12/2014
461		POLICIA	01/02/2011
462		POLICIA	01/02/2011



N.P	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA DE INGRESO
463		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/02/2011
464		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/02/2011
465		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/02/2011
466		POLICIA	01/02/2011
467		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/10/2011
468		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/10/2011
469		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/10/2011
470		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/10/2011
471		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/10/2011
472		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/10/2011
473		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/10/2011
474		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/10/2011
475		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/10/2011
476		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/10/2011
477		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/10/2011
478		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	15/11/2011
479		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	15/11/2011
480		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	15/11/2011
481		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	15/11/2011
482		POLICIA	01/03/2012
483		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/03/2012
484		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/03/2012
485		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/03/2012
486		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/03/2012
487		POLICIA ACREDITABLE INVESTIGACION	01/03/2012
488		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/03/2012
489		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/03/2012
490		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/03/2012
491		POLICIA	01/03/2012
492		POLICIA	01/03/2012
493		POLICIA	01/03/2012
494		POLICIA	01/05/2012
495		POLICIA	01/05/2012
496		POLICIA	01/05/2012
497		POLICIA	01/05/2012
498		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/05/2012
499		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/05/2012
500		POLICIA	01/05/2012
501		POLICIA	01/05/2012
502		POLICIA	01/05/2012
503		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/05/2012
504		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	01/05/2012



261

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.

---- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cinco minutos del día quince del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

---- **VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, así como del análisis lógico jurídico realizados a las mismas, y continuando con la función de investigación de esta autoridad ministerial, así como de las peticiones CUARTA emitida con motivo de la Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General de esta Institución, donde se solicitó se inicie la investigación correspondiente en atención a lo declarado por [REDACTED] [REDACTED] el dos de octubre de dos mil quince, dentro del expediente AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, en relación con los dictámenes en Grafoscopia emitidos con los folios 82377 y 82439 por personal de la institución, y con el oficio PF/DGAJ/5411/2016, por personal de la Policía Federal, pudiéndose configurar el delito de Falsificación de Documento, previsto en el Código Penal de Guerrero. Al respecto esta Autoridad Ministerial, considero procedente enviar copias certificadas constantes de 665 fojas útiles, deducidas de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, ello en razón de que se observaron conductas posiblemente constitutivas de delito, por lo que se **DA VISTA** al Fiscal General de Justicia del Estado de Guerrero, a efecto de que en el ámbito de su competencia y de considerarlo procedente se inicie la investigación que conforme a derecho corresponda. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Gírese oficio al FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, anexando copias certificadas constantes de 665 fojas útiles, una vez notificado intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.--

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----



262

-----DAMOS FE-----

[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTEN

[Redacted]

---RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio 016, al Fiscal General de Justicia del Estado de Guerrero, una vez notificado el mismo, el cual se dio a conocer al interesado en la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

-----DAMOS FE-----

[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTEN

[Redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ACUSE



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

763

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/60/12016

Ciudad de México, 14 de diciembre de 2016.

LIC. [REDACTED]
**FISCAL GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO.**
Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N,
Colonia El Potrerito,
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C.P. 39090
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 44 último párrafo, 113, 132, 168, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 2, 4 fracción I, inciso A), subincisos b), f), w), 5 fracción V, inciso b), 11, 62, 63, 64 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción V, 22 fracción II, inciso a) de su Reglamento; así como en el Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de justicia militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, en cumplimiento a la instrucción CUARTA, emitida con motivo de la Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General de esta Institución.

Se remite a Usted, copias certificadas constante de 665 fojas útiles deducidas de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, ello en razón de que se observaron conductas probablemente constitutivas de delito, lo anterior, se le hace de su conocimiento, para que dentro del ámbito de su competencia conforme a sus atribuciones legales y en caso de considerarlo procedente se inicie la investigación correspondiente en atención a lo declarado por [REDACTED]

[REDACTED] el dos de octubre de dos mil quince, dentro del expediente AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/OO1/2015, en relación con los dictámenes en Grafoscopia emitidos con los folios 82377 y 82439 por [REDACTED] SAJ/5411/2016, por personal de la Policía Federal de Investigación de Documento, previsto en el Código Penal [REDACTED]

Sin otro particular, me es p[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

16 DIC 2016

RECIBIÓ [REDACTED] HORA 16:30
CHILPANCINGO, GUERRERO

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030
Tel: (55) 53-46-00-00, Fax: [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 20:06 veinte horas con dieciséis minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TÉNGASE por recibido el turno Id 4662, mediante el cual remite el oficio número CSCR/09138/2016, de fecha 6 seis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número OF. CSCR/08964/2016, de 30 treinta de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa PEGASO PCS, S.A. de C.V., donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/09138/2016, de fecha 6 seis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número OF. CSCR/08964/2016, de 30 treinta de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa PEGASO PCS, S.A. de C.V., constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto de la marca Verbatim y que contiene archivo electrónico del detalle de llamadas; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

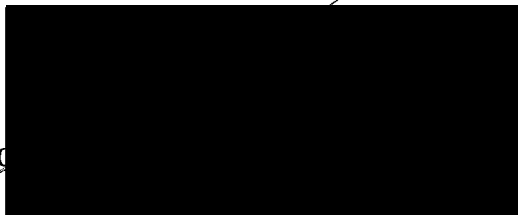
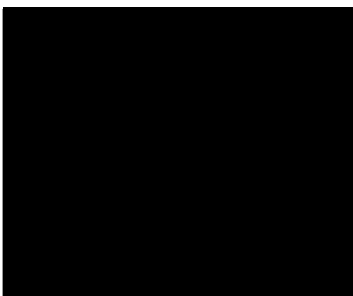
- - - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente e los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe de

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

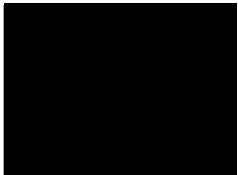


OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4662
Número: CSCR/09138/2016
Fecha: 06/12/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [REDACTED]

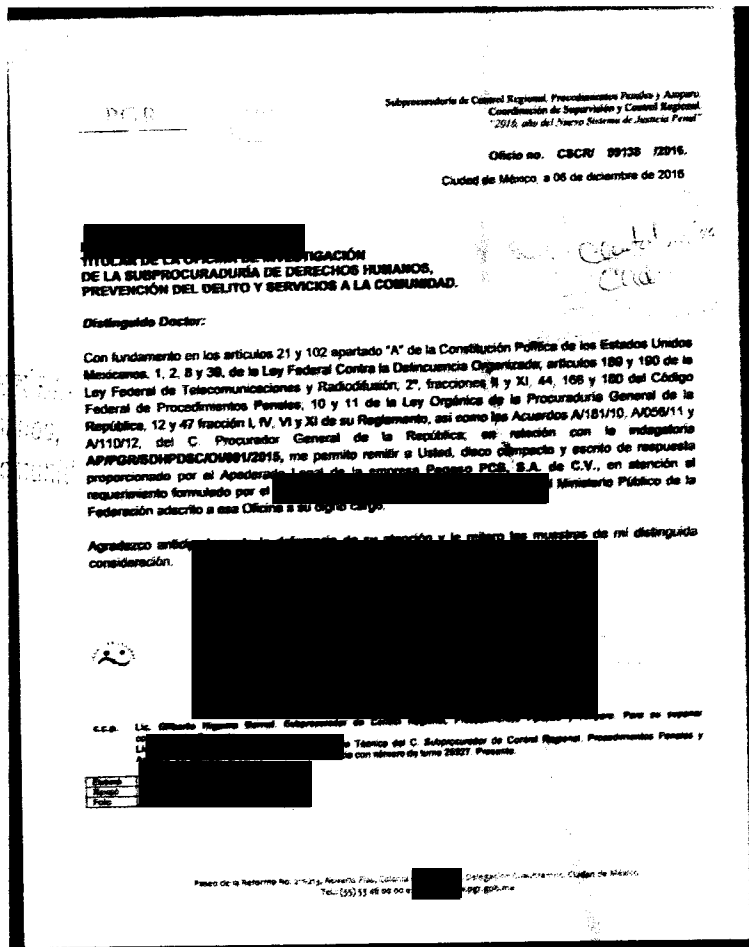
15/12/2016



765

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE PEGASO PCS, S.A. DE C.V.

Observaciones: 1 CD

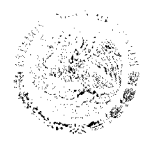


4662

766

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

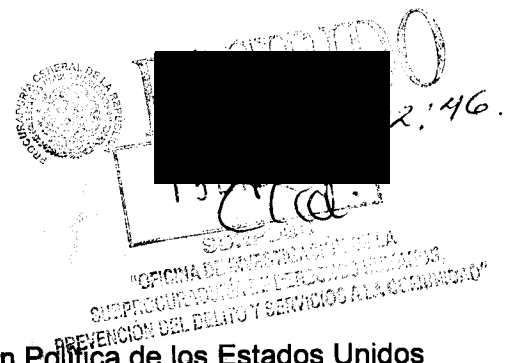


Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 09138 /2016.

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2016.

DR [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

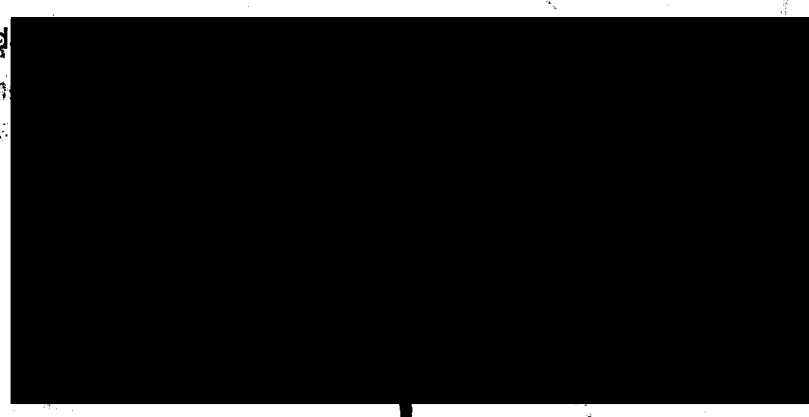


Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Pegaso PCS, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipada [REDACTED] tras de mí distinguida consideración.

Servicios a la Investigación



CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 25327. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

767

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.
LIC. FRANCISCO MARTIN CAMBEROS HERNANDEZ.

PRESENTE.

[REDACTED] en representación de PEGASO PCS, S.A. DE C.V., señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en prolongación Paseo de la Reforma 1200 piso 18, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 05349, en la Ciudad de México, y autorizando para tales efectos a los Licenciados [REDACTED] con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio en el cual solicita a mi representada se sirva proporcionar información de las líneas [REDACTED] por lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. Las líneas fueron adquiridas bajo la modalidad prepago, es por tal que no se cuenta con datos de usuarios.
2. En cuanto a lo solicitado de la línea [REDACTED] adjunto 123 hojas con el tráfico de llamadas y 16 hojas con el detalle de mensajes.
3. En cuanto a lo solicitado de la línea [REDACTED] adjunto 120 hojas con el tráfico de llamadas y 15 hojas con el detalle de mensajes.
4. En cuanto a lo solicitado de la línea [REDACTED] adjunto 123 hojas con el tráfico de llamadas y 16 hojas con el detalle de mensajes.
5. La información corresponde al periodo 30 de noviembre de 2014 al 31 de enero de 2016, atento a lo que establecen los artículos 189 y 190 de la LFT y R.
6. En el reporte de llamadas podrá encontrar una celda denominada UBICACIÓN DEL POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO, la cual contiene las coordenadas de ubicación de las antenas que dieron servicio a la línea
7. Haciendo hincapié que la información respectiva le fue enviada vía electrónica en fecha 30 de noviembre de 2016 a las 21 horas con 21 minutos al correo juridico.cenapi@pgr.gob.mx.

Por lo anterior, de esa H. Autoridad atentamente pido:

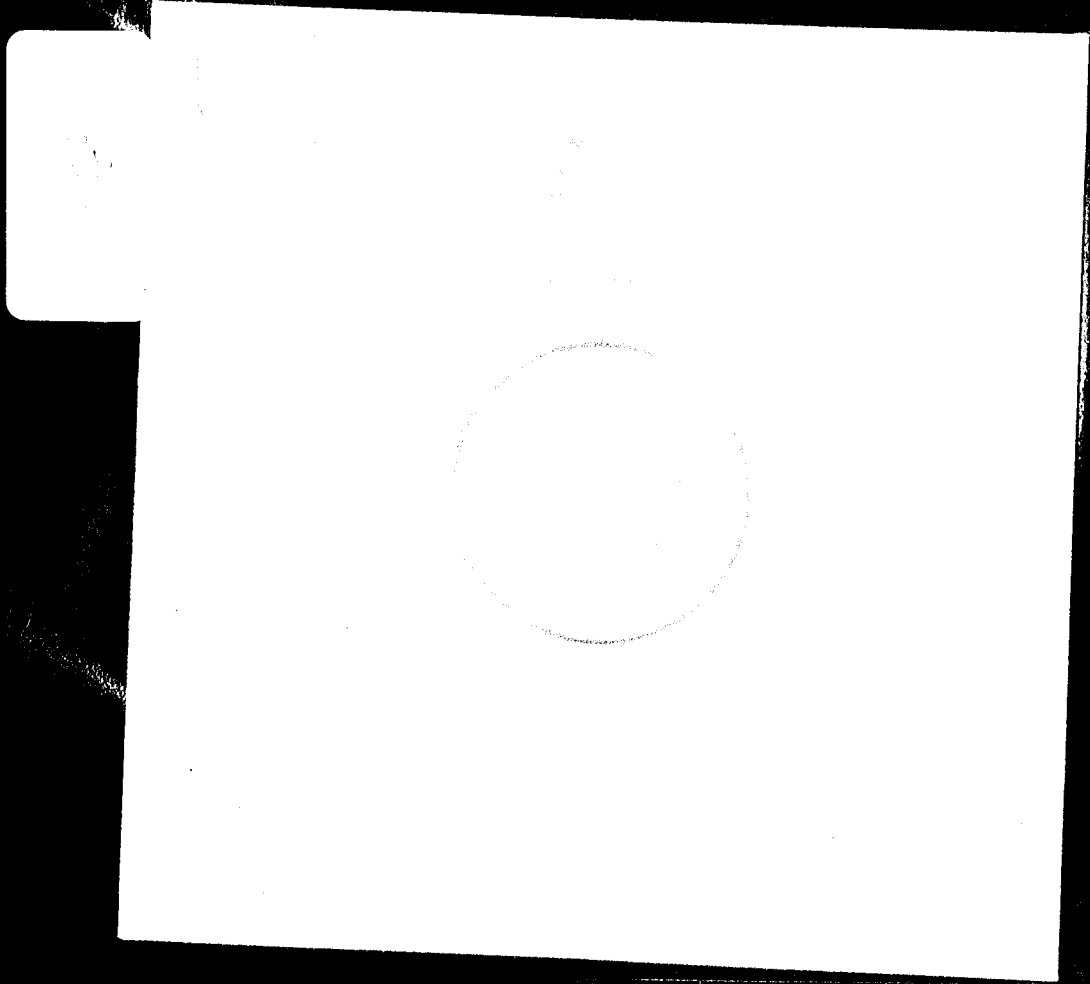
UNICO.- Tenerme por [REDACTED] dando contestación al oficio referido con las manifes [REDACTED]

Ciudad [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AIC
CENAPI
RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIAS DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES
(Ley Federal de Telecomunicaciones)

HORA: 12:33 [REDACTED]
RECIBIDO

JLHI





769

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con diez minutos del día quince del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- **VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, así como del análisis lógico jurídico realizados a las mismas, y continuando con la función de investigación de esta autoridad ministerial, así como de las peticiones DÉCIMA PRIMERA emitida con motivo de la Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General de esta Institución, donde se solicitó se instruya al agente del Ministerio Público de la Federación, para que proceda a ampliar las declaraciones recabadas a los testigos, víctimas directas o indirectas e inculcados en la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, ubicando los temas principales y en los que se deba abundar, realizando un interrogatorio adecuado, tomando en consideración el grupo de personas a los cuales pertenece el testigo y según el evento en el cual se vieron involucrados, (estudiantes, normalistas, equipó de los avispones, policías municipales, militares, entre otros) (sic). Al respecto esta Autoridad Ministerial, considero procedente enviar girar oficio citatorio a los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] lo anterior a efecto de que se presente ante la Representación Social de la Federación a rendir su declaración en relación a los hechos que se investigan. Por lo que se deberá solicitar al Comisionado General de la Policía Federal, designe personal a su cargo para que hagan la entrega de los oficios citatorios a los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

---**PRIMERO.**- Gírese oficio citatorio a los C.C. [REDACTED]
[REDACTED] una vez notificados intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---**SEGUNDO.**- Gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que designe personal a su cargo y realice la notificación de los oficios citatorios a los C.C.



770

[REDACTED]

una vez notificados intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes

----- **CUMPLASE** -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] de del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la [REDACTED] de la República, para que surta los efectos legales correspondientes

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

---**RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha se giraron los oficios números SDHPDSC/OI/4056/2016, al Comisionado General de la Policía Federal, anexando los oficios SDHPDSC/OI/4034/2016, SDHPDSC/OI/4035/2016, SDHPDSC/OI/4036/2016, SDHPDSC/OI/4037/2016, SDHPDSC/OI/4038/2016, una vez notificados, intégrese los acuses reprobatorios que se actúan para que surta los efectos legales correspondientes.---

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

771

ACUSE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/4056/2016

Ciudad de México, 15 de diciembre de 2016.

Asunto: NOTIFICACIÓN DE CITATORIO.

MTRO. [REDACTED] COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL. PRESENTE.

AT'N. [REDACTED] TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 BIS, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, incisos c) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realice la entrega de los citatorios a los CC. [REDACTED]

[REDACTED] mismo que deberá ser notificado conforme a derecho, a más tardar el siguiente de su recepción.

Adjunto al presente el original y acuse correspondiente a los oficios SDHPDSC/OI/4034/2016, SDHPDSC/OI/4035/2016, SDHPDSC/OI/4036/2016, SDHPDSC/OI/4037/2016 y SDHPDSC/OI/4038/2016 del 14 de diciembre del presente año, los cuales deberán ser notificados personalmente previa identificación que se deberá adjuntar con el informe que tenga a bien rendir.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en su artículo XVIII.

Sin otro particular, aprovecho

Stamp: GOB POLICIA FEDERAL RECIBIDO A DEL COMISIONADO GENERAL Gestión 10 hgas mex 16:30

[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



778

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 20:13 veinte horas con trece minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -**TÉNGASE** por recibido el turno Id **4664**, mediante el cual remite el oficio número **CSCR/09111/2016**, de fecha 5 cinco de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite escrito de respuesta marcado con el número **OF-CSCR-08962-2016**, de 30 treinta de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V.**, donde agrega 1 un Disco Compacto que contiene la información solicitada. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR/09111/2016**, de fecha 5 cinco de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite escrito de respuesta marcado con el número **OF-CSCR-08962-2016**, de 30 treinta de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V.**, constante de una foja útil, agregando 1 un disco compacto de la marca Verbatim y que contiene archivo electrónico del detalle de llamadas; ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

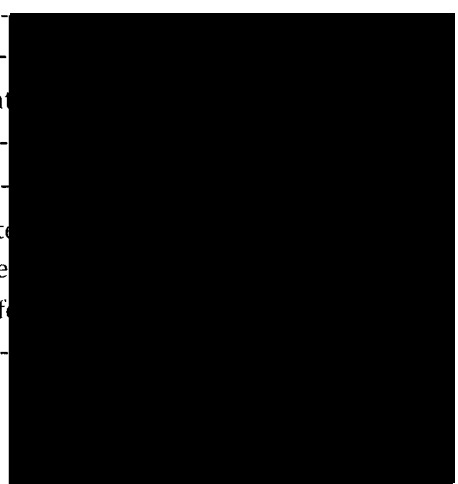
ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese los documentos descritos y disco compacto al expediente [redacted] los efectos legales a que haya lugar. - - -

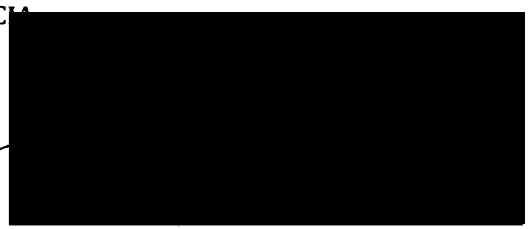
CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe [redacted]

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

15/12/2016

Id: 4664
 Número: CSCR/09111/2016
 Fecha: 05/12/2016 Fecha del turno: 15/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



270

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITOS DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones: 1 CD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DE DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DE INVESTIGACIÓN

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Coordinación de Supervisión y Control Regional
 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Oficio no. CSCR/ 09111 /2016
 Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2016

DR. [REDACTED]
 TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 36, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2, fracciones II y XI, 44, 188 y 190 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y 70 de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria APPDGRSDHFDSC/DH01/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las gracias de mi distinguido consideración.

[REDACTED]

C.C.P. Lic. Efraim Miguel Benal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Por su nombre el Lic. [REDACTED] Titular del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y con número de turno 29227. Presente.

[REDACTED]

Folio de la Referencia No. 09111, Serie 011, Expediente No. [REDACTED] Fecha de Expedición: 05 de diciembre de 2016.



4684

Oficio no. **CSCR/ 09111 /2016.**

774

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2016.



12146

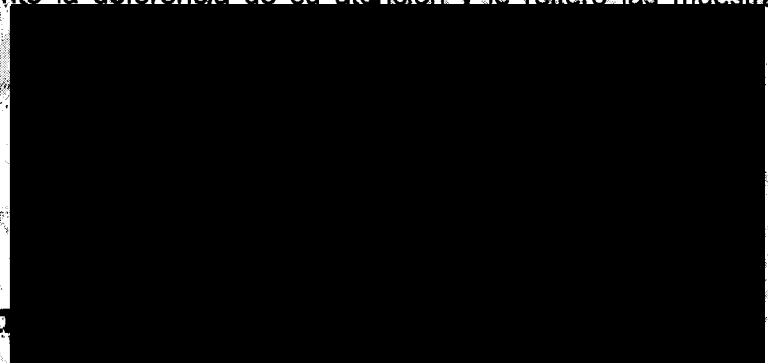
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 25327. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio





CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
 01 DIC 2015
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO
 HORA: 15:15

775

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO
 OF-CSEGR-08962-2016

LIC [REDACTED]
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 28-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31
[REDACTED]	2014/11/30	2016/01/31

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Se proporciona la ubicación geográfica en términos del artículo 190 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, siendo este un sistema de referencia que utiliza las coordenadas angulares latitud (norte o sur) y longitud (este u oeste) para determinar los ángulos laterales de la superficie terrestre (o en general un círculo o un esferoide), MISMAS QUE PUEDEN

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016-168528-O

SumPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4300891184, sess on objct) modulus: 13501337725016064871409439569457022389094 465954969885612772353971563418569466214645647696268351671538842 74427336807926533002091478318843478549971871262576362636529499 11059575817386302368917525550003367102511101353446240761522141445



SER CONSULTADAS EN UN SISTEMA DE BÚSQUEDA DE COORDENADAS DENOMINADO SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS, por su siglas en inglés).

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de CV, en forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad

Apoderado le

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

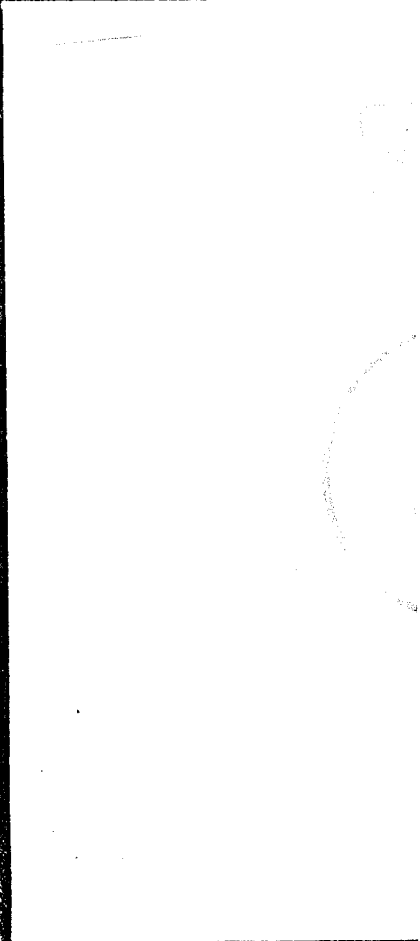
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-11-2016-168528-O

Página 2 de 336

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4300691184, sessi
on object) modulus: 133013377260196048714094385694570922398094
46595496988961277235539716654185699466214645647696268351671038842
744273368079265330020914783188434765499718712628793652636529499
1105957851738630236891792599005367102517101393486240761522141446

776



777

ACUERDO DE DILIGENCIAS
PARA DAR CUMPLIMIENTO A PETICIÓN 956
ESCRITO GIEI/168/PGR

--- En la Ciudad de México, siendo las 23:20 veintitrés horas con veinte minutos del 15 quince de diciembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

---VISTO el estado en que se encuentran las presentes diligencias de averiguación previa y toda vez que en el acuerdo anterior se ordenó llevar a cabo una reunión de trabajo en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a fin de tener un acercamiento directo con las víctimas, resulta necesario que se le haga del conocimiento a la Representante de las víctimas denominados "Los Avispones", que deberá citar a sus representados por medio del citatorio que esta autoridad le entregará a efecto de que comparezcan conforme sus actividades lo permitan del 19 diecinueve al veintitrés de diciembre de 2016 dos mil dieciséis.-----

-----FUNDAMENTO-----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, y 25 del Reglamento de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 bis, 132, 141, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos b) y c), 9, 10 fracción X, y 22 fracción inciso b) y c), inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

-----ACUERDA-----

--- PRIMERO.- Gírese oficio a la Representante del grupo conocidos como "Los Avispones", para los efectos señalados en el cuerpo del presente ocuro.-----

-----CUMPLA-----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigo

-----DAMOS-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

L [REDACTED]

276

OFICIO: SDHPDSC/OI/XXX/2016

OFICIO: SDHPDSC/OI/4060/2016.
ASUNTO: CITATORIO
URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 15 de Diciembre de 2016.

C [REDACTED]
REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS "LOS AVISPONES".
PRESENTE.

Estimada Roberta Evangelista:

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, le solicito amablemente su valiosa colaboración a efecto de que en su carácter de representante del grupo de víctimas del equipo de Fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", sea tan amable de informarles que será necesario recabar sus correspondientes declaraciones ministeriales a efecto de contar con mayores datos para la investigación que se está realizando dentro de la indagatoria al rubro citada, por lo que dichas diligencias tendrán que desahogarse del 19 al 23 de diciembre del año en curso, a partir de las 10:00 horas, solicitando su absoluta disposición para el desahogo de las mismas.

Por lo que deberán presentarse con identificación vigente, en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación del Caso Iguala ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

No omito manifestar que en su calidad de víctimas tienen derecho de ser asistidas por su asesor jurídico, que lo represente en el desahogo de la diligencia señalada, nombrado por ustedes o en su caso nombrado por esta autoridad ministerial, a fin de hacer valer su derecho a ser debidamente asesorados.

Por otra parte se le hace del conocimiento que efecto de llevar a cabo dichas diligencias, en esta Ciudad, su cuidado y traslado será a cargo de esta Representación Social de la Federación.

Sin otro particular, dejo a su disposición la dirección de correo electrónico para cualquier información lizabeth.lopez@pgr.gob.mx.

Quedo a sus órdenes



Dr. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06100
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

779

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado de la recepción del diverso VG-AYD-1844/2016, suscrito por el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Atención y Determinación-VG en la Ciudad de México de la Visitaduría General de esta Institución, mediante el cual requiere diversas constancias relacionadas con la persona de nombre SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO, esta Representación Social advierte que en la presente averiguación previa obran glosadas en copia certificada las constancias que integran la causa penal 84/2014 del Juzgado Segundo de Procesos Penales Federales en el Estado de México, en la que se encuentra relacionada la persona de referencia. En ese sentido, se HACE CONSTAR, que dentro de las actuaciones que integran la causa penal citada, obra la documentación que se enuncia a continuación: -----

--- Acuerdo de recepción y Parte informativo de puesta a disposición con número de oficio PGR/AIC/PPM/EDO.MEX/TOL/MM/10219/2014 del dieciséis de octubre de dos mil catorce, dentro del cual consta Registro de Cadena de Custodia en el que se describen los indicios que le fueron asegurados a SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO [REDACTED] -----

--- Ratificación de parte informativo de puesta a disposición por parte de los elemento de la Policía Federal Ministerial, [REDACTED] -----

--- Fe ministerial de aparatos telefónicos del dieciséis de octubre de dos mil catorce. -----

--- Fe ministerial de objetos, del dieciséis de octubre de dos mil catorce. -----

--- Fe ministerial de documentos del dieciséis de octubre de dos mil catorce. -----

--- Declaración ministerial del inculpado SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO, alias "EL CHINO", del diecisiete de octubre de dos mil catorce. -----

--- Dos constancias de llamada telefónica del diecisiete de octubre de dos mil catorce. -----

--- Acuerdo de aseguramiento de teléfonos, del diecisiete de octubre de dos mil catorce. -----

--- Acuerdo de aseguramiento de armamento del diecisiete de octubre de dos mil catorce. ---

Acuerdo de aseguramiento de vehículo del diecisiete de octubre de dos mil catorce. - ---

Declaración ministerial de SIDRONIO CASARRIBIOS SALGADO, del diecisiete de octubre de dos mil catorce. -----

--- Ampliación de declaración ministerial del inculpado SIDRONIO CASARRIBIOS SALGADO, del dieciocho de octubre de dos mil catorce. -----

--- Declaración preparatoria del veintiuno de octubre de dos mil catorce. -----



780

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- Constancias que han sido requeridas por la autoridad ministerial de la Federación adscrita a la Visitaduría General, por lo tanto resulta procedente remitirlas en copia simple, mediante el oficio de estilo que corresponda. -----

--- Cabe precisar que dichas constancias forman parte de una causa penal que se encuentra en etapa de instrucción, por lo que la autoridad facultada para emitir copia certificada de las mismas, por lo que debe señalarse al Agente del Ministerio Público de la Federación de la Visitaduría General dicha circunstancia a efecto de que esté en condiciones de requerirlas al Juzgado Segundo de Procesos Penales Federales en el Estado de México; por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Gírese oficio al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, en términos del presente acuerdo. -----

--- **SEGUNDO.** Continúese con el trámite de la indagatoria y en su momento, emítase la determinación que conforme a Derecho corresponda. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN A [REDACTED] DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede y se libró el oficio **SDHPDSC/OI/04062/2016**, anexándose el [REDACTED] constancia legal. -----

DAMOS FE

ASISTENCIA

781

[Handwritten signature]



RECIBIDO

20 DIC 2016

19:57

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"
Oficio No. SDHPDSC/OI/04062/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.

OFICIALIA DE PARTES

RL
21 DIC 2016
9.06
[Handwritten signature]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. *[Redacted]*
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA MESSA DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN-VG
DE LA VISITADURÍA GENERAL

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en actuaciones que integran la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" Y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 4 fracción XIII de su Reglamento; me dirijo a Usted en relación a lo siguiente:

Respecto a su diverso VG-AYD-1844/2016, del 02 de diciembre de 2016, mediante el cual solicita al Titular de esta Oficina de Investigación:

"...informe si en la oficina a su digno cargo existe o existió investigación, donde fuera detenida la persona de nombre Sidronio Casarrubias Salgado, de ser positivo sea remitida copia certificada del parte informativo, puesta a disposición, ratificación por parte de los elementos aprehensores, inventarios de aseguramiento de pertenencias personales de los detenidos, declaraciones ministeriales y declaraciones rendidas ante el Juez, lo anterior por ser información que podría permitir el esclarecimiento de los hechos en la carpeta en que se actúa..."

Me permito informarle que en esta Oficina de Investigación, se integra la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con motivo de la recepción de la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, misma indagatoria que fuera integrada en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada y en la cual constan copias certificadas de otras averiguaciones previas, siendo una de ellas la PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014, en la cual esa Unidad Especializada ejerció acción penal en contra de SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO, por su probable responsabilidad en la comisión de los injustos penales de Delincuencia Organizada (contra la Salud y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita), Portación arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Fuerza Armada o Aérea y Uso de Documento Falso, radicándose la causa penal 84/2014 del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca.

En ese sentido, cabe señalar que esta Unidad, de manera estricta, a la fecha no ha iniciado investigación alguna en contra de SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO, sin embargo la referida persona sí se encuentra relacionada con los hechos que esta Unidad investiga, por lo que en la indagatoria citada al rubro obra copia certificada de la causa penal 84/2014, instruida en el Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, en la que obran las constancias que solicita en su oficio de mérito y que se le remiten anexas al presente en copia simple; siendo las que a continuación se enuncian:

- Acuerdo de recepción y Parte informativo de puesta a disposición con número de oficio PGR/AIC/PFM/EDO.MEX/TOL/MM/10219/2014 del dieciséis de octubre de dos mil catorce dentro del cual consta Registro de Cadena de Custodia en el que se describen los indicios que le fueron asegurados a SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO *[Redacted]*
- Ratificación de parte informativo de puesta a disposición por parte de los elemento de la Policía Federal Ministerial, Gabriel Valle Campos, Juan Aarón Estuardo Flores Ramírez, José Luis Torre Acosta y Elpidio Raúl García Ramírez.
- Fe ministerial de aparatos telefónicos del dieciséis de octubre de dos mil catorce.
- Fe ministerial de objetos, del dieciséis de octubre de dos mil catorce.
- Fe ministerial de documentos del dieciséis de octubre de dos mil catorce.
- Declaración ministerial del inculpado SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO, alias "EL CHINO" del diecisiete de octubre de dos mil catorce.

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

PGR
OFICINA DEL C. PROCURADOR
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS
NOMBRE: *[Handwritten]* HORA: *[Handwritten]*

- Dos constancias de llamada telefónica del diecisiete de octubre de dos mil catorce.
- Acuerdo de aseguramiento de teléfonos, del diecisiete de octubre de dos mil catorce.
- Acuerdo de aseguramiento de armamento del diecisiete de octubre de dos mil catorce.
- Acuerdo de aseguramiento de vehículo del diecisiete de octubre de dos mil catorce.
- Declaración ministerial de SIDRONIO CASARRIBIOS SALGADO, del diecisiete de octubre de dos mil catorce.
- Ampliación de declaración ministerial del inculpado SIDRONIO CASARRIBIOS SALGADO, del dieciocho de octubre de dos mil catorce.
- Declaración preparatoria del veintiuno de octubre de dos mil catorce

No se omite precisar que las constancias que se remiten, podrán ser solicitadas en copia certificada a la autoridad judicial competente, al formar parte de las constancias que obran dentro de una causa penal que se encuentra en etapa de instrucción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

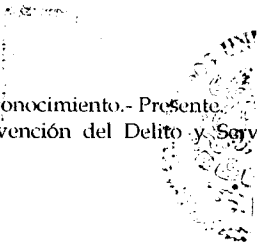
ATENTAMENTE

EL C. AGENTE



PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

c.c.p. Dr. Raúl Cervantes Andrade, Procurador General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.
[Redacted] Oficina de Investigación.



PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo el día quince de diciembre dos mil dieciséis.-----

--- **TÉNGASE.**- por recibido el volante de turno con número de ID 4636, mediante el cual se remite Informe en Arqueología de número de folio 105571, de fecha nueve de diciembre, y signado por el Arqueólogo [REDACTED] perito profesional ejecutivo "B" de la Dirección General de Especialidades Médico Forenses departamento de Delitos Ambientales de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual dan cumplimiento al oficio número SDHPDSC/OI/003903/2016 del veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis en el que se solicitó lo siguiente: "...gire sus apreciables instrucciones al perito designado y comisionado a esta Oficina de Investigación [REDACTED] en la especialidad de Arqueología Forense; a fin de que se aboque a realizar análisis de información remitida por Servicios Aéreos de esta Institución, misma que deberá ser de manera exhaustiva sobre el polígono que fuera propuesto por el perito Argentino integrante de EAAF, para realización de búsquedas y prospecciones, y por lo que al termino de dicho análisis deberá emitir dictamen respectivo a esta Oficina de Investigación..." Dictamen por el cual, se hace del conocimiento a esta Autoridad lo siguiente: "con el estudio anterior se pudieron establecer parámetros de búsqueda y así observar características diferenciales importantes en la superficie del terreno como lo son: A) modificaciones antrópicas en la topografía del área de estudio, así como cambios geológicos litológicos a nivel de superficie (cambios de color de la superficie del suelo, cambios en la textura, modificación del terreno como lo es la forma y tamaño de depresiones.) B) cambios de vegetación, cambios de coloración, sucesión secundaria, senescencia, ausencia y distribución de heterogénea, entre otras; los análisis comparativos de las imágenes se pudieron llevar a cabo en vistas 2D y 3D, con las cuales se pudieron apreciar de la manera más clara los detalles de una zona en específico; metodología propuesta para la etapa de prospección arqueológica forense en campo: para esta etapa de la investigación, se utilizan las Ortofotos ya reticuladas en sectores, secciones y unidades analizados para ubicar en campo anomalías culturales. 1. Primeramente se ubican físicamente las secciones establecidas dentro de cada uno de los sectores así como sus límites y áreas, posteriormente se realiza un recorrido de superficie intensivo metro por metro a través de transectos paralelos en cada una de las unidades, con lo que se cubrían extensiones grandes de terreno apoyándonos de varillas T, detector de metales ya que este aparato a través de la emisión de impulsos electromagnéticos detecta artefactos metálicos que en algún momento pudieron haber sido depositados conscientemente o inconscientemente en la superficie o en el subsuelo, binomio canino y si su caso lo requiere se utilizará la prospección geofísica con georadar. 2. Para los recorridos de superficie se retomaran y buscaran de igual forma los parámetros establecidos para la búsqueda y localización de fosas clandestinas y/o de restos humanos; modificaciones antrópicas y topografía del área de estudio, así como cambios geológicos y litológicos a nivel de superficie (cambios de color de la superficie del suelo, cambios en la textura, modificación del terreno, como lo es la forma y tamaño de

depresiones, elevaciones). Cambios de vegetación, cambios de coloración, sucesión secundaria, senescencia y distribución heterogénea, entre otras.” -----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista el cual consta de cinco fojas útiles por el lado anverso en tamaño carta y con firma autógrafa en cada una de sus fojas de quien lo suscribe; lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. -----

--- **VISTO.-** Partiendo del principio constitucional plasmado en los artículos 21 y 102 apartado “A” de dicha carta suprema, respecto de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, siempre y cuando estos sean obtenidos de forma lícita, dentro de los cuales se puede considerar el uso de tecnología diversa que, como herramientas eficiente facilite las labores de búsqueda de fosas clandestinas en diferentes esbozos y áreas sobre polígonos; por lo cual está esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento oportuno a las necesidades que surgen de la investigación, sino que estas sean una línea de investigación fehaciente y directa para establecer el cuerpo del delito y la responsabilidad penal de los responsables; y más allá que dichas búsquedas que se realicen sean imperante la localización del paraderos de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raul Isidro Burgos” víctimas desaparecidas en los lamentables acontecimientos en la Ciudad de Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014 dos mil catorce; así mismo en protección de los derechos humanos de los familiares quienes en calidad de víctimas indirectas recientes la afectación moral, sentimental y social, es necesario disponer de forma inmediata en el uso racional, del equipo tecnológico y cualquier otro con el cual dispone esta Procuraduría; en este tenor con la información remitida por el informe en Arqueología de Folio 105571 resulta necesario se efectuó a la brevedad una búsqueda física en el área analizada, que se encuentra ubicado en el municipio de Iguala de la Independencia en el estado de Guerrero; en donde deberá realizarse búsqueda de fosas clandestinas y/o restos humanos, sobre cada una de las coordenadas señaladas y sitios del polígono analizado. -----

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con las búsquedas de fosas clandestinas y/o de restos humanos y para el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.-----

--- **SEGUNDO.-** realícense y gírense los oficios correspondientes a solicitud de peritos de la



784

coordinación de Servicios Pericial de esta Institución, solicitud de elementos de la División de Gendarmería de la Policía Federal; y todos aquellos que sean necesarios para que esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, realice de manera inmediata comisión para la realización de búsqueda de fosas clandestinas y/o restos humanos sobre ciento veintiséis puntos en los municipios de Iguala de la Independencia y Cocula, del estado de Guerrero.-----

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe.-----

-----**CONSTE.**-----

-----**DAMOS FE**-----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

INVESTIGACIONES

785

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4636
 Número: 105571
 Fecha: 09/12/2016 Fecha del turno: 1
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ARQUEÓLOGO [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED]
 15 Diciembre 16.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/003903/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA REALIZAR ANÁLISIS DE INFORMACIÓN REMITIDA POR SERVICIOS AÉREOS DE ESTA INSTITUCIÓN REFERENTE AL POLÍGONO PROPUUESTO POR EL PERITO ARGENTINO INTEGRANTE DE EAAF, AL RESPECTO SE REMITE DICHTAMEN

Observaciones:

ESTADO MEXICANO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Servicios Periciales
 Departamento de Antropología Forense

NÚMERO DE FOLIO: 105571
 NÚMERO DE OFICIO: SDHPDSC/OI/003903/2016
 A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/003903/2016
 ASUNTO: SE EMITE INFORME EN ARQUEOLOGÍA
 Ciudad de México a 09 de diciembre de 2016
 "2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SDHPDSC.
 PRESENTE.

El que suscribe Perito Oficial de la Procuraduría General de la República, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director de Especialidades Médico Forenses, en relación a la Averiguación Previa, citada al rubro, ante usted emite el siguiente:

INFORME

En atención a las solicitud con número de oficio SDHPDSC/OI/003903/2016 con fecha del 29 de noviembre del 2016, recibido en esta Coordinación General el día 29 de noviembre del 2016, en la que solicita "gire sus correspondientes instrucciones al perito designado y comisionado a esta Oficina de Investigación [REDACTED] en la especialidad de Antropología forense, a fin de que se aboque a realizar análisis de información remitida por Servicios Aéreos de esta Institución, misma que deberá ser de manera exhaustiva sobre el polígono que fuera propuesto por el perito Argentino integrante de EAAF, para realización de búsquedas y prospecciones, y por lo que al término de dicho análisis deberá de emitir dictamen respectivo a esta Oficina de Investigación, por lo que una vez lo anterior se pueda proceder a realizar prospecciones de búsquedas cercas mediante cuadrantes analizados, por personal adscrito y comisionado a esta Oficina de Investigación..."

Con lo expuesto en el párrafo anterior, se informa lo siguiente:

De acuerdo a una petición realizada por los representantes legales y forenses de los padres de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzínaps Guerrero, los cuales a través de un documento propusieron un polígono amplio de búsqueda, por lo que atendiendo a esta solicitud, se continúo con los trabajos labores de laboratorio en el procesamiento y análisis de imágenes aéreas (Ortofotos y 3D) proporcionadas por la Dirección de General de Servicios Aéreos de la Procuraduría General de la República.

El polígono propuesto por los representantes comprende un área total de 5,680 hectáreas, las cuales abarcan parte de los municipios de Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón y Buenavista del Cuellar, todos pertenecientes al Estado de Guerrero.

El procesamiento y análisis de las imágenes (Proceso de fotointerpretación) se realizó por un Arqueólogo Forense, un Ingeniero Forense y un Biólogo Forense, uno desde su conocimiento y experticia profesional, finalmente se unió a cabo la fotointerpretación.

1

Rev.2 Ref.: IT-AF-01

NÚMEROS DE FOLIO: 105571
NUMEROS DE OFICIO: SDHPDSC/OI/003903/2016
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SE EMITE INFORME EN ARQUEOLOGÍA
Ciudad de México a 09 de diciembre de 2016
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

LICENCIADO:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SDHPDSC.

P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Oficial de la Procuraduría General de la República, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director de Especialidades Médico Forenses; en relación a la Averiguación Previa, citada al rubro, ante usted emito el siguiente:

INFORME

En atención a las solicitud con número de oficio **SDHPDSC/OI/003903/2016** con fecha del 28 de noviembre del 2016, recibido en esta Coordinación General el día 29 de noviembre del 2016, en la que solicita "...gire sus apreciables instrucciones al perito designado y comisionado a esta Oficina de Investigación [REDACTED] en la especialidad de Arqueología forense, a fin de que se aboque a realizar análisis de información remitida por Servicios Aéreos de esta Institución, misma que deberá ser de manera exhaustiva sobre el polígono que fuera propuesto por el perito Argentino integrante de EAAF, para realización de búsquedas y prospecciones, y por lo que al termino de dicho análisis deberá de emitir dictamen respectivo a esta Oficina de Investigación, por lo que una vez lo anterior se pueda proceder a realizar prospecciones de búsquedas certeras mediante cuadrantes analizados, por personal adscrito y comisionado a esta Oficina de Investigación..."

1

Con lo expuesto en el párrafo anterior, se informa lo siguiente:

De acuerdo a una petición realizada por los representantes legales y forenses de los padres de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa Guerrero, los cuales a través de un documento propusieron un polígono amplio de búsqueda, por lo que atendiendo a esta solicitud, se continuo con los trabajos labores de laboratorio en el procesamiento y análisis de imágenes aéreas (Ortofotos y 3D) proporcionadas por la Dirección de General de Servicios Aéreos de la Procuraduría General de la Republica.

El polígono propuesto por los representantes comprende un área total de 5,680 hectáreas, las cuales abarcan parte de los municipios de Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón y Buenavista del Cuellar, todos pertenecientes al Estado de Guerrero.

El procesamiento y análisis de las imágenes (Proceso de fotointerpretación) se llevó a cabo por un Arqueólogo Forense, un Ingeniero Forense y un Biólogo Forense, estudiándolas cada uno desde su conocimiento y experticia profesional, finalmente se [REDACTED] a cabo la fotointerpretación.

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-06

A través de los programas informáticos utilizados para la fotointerpretación, las Ortofotos fueron reticuladas y divididas de acuerdo a las coordenadas geográficas X y Y; Dada la extensión del polígono propuesto, se decidió establecer la siguiente metodología de análisis:

- a. Primeramente se definió el perímetro del polígono propuesto por los representantes, para obtener el total de área a estudiar: 5,680 hectáreas
- b. Posteriormente el polígono se dividió en sectores de 500x500 metros, obteniendo un total de 249 sectores.
- c. Los Sectores se subdividieron en Secciones de 100x100 metros, por lo que cada Sector tiene un total de 25 Secciones.
- d. Cada Sección se subdividió en Unidades de 10x10 metros, teniendo un total de 100 unidades al interior de cada Sección.
- e. Finalmente si se requiriera subdividir las unidades estas quedarían en cuadros de 1x1 metro, lo que permite un registro minucioso de los indicios que se llegasen a localizar.

Cada Sector, Sección y Unidad fueron numeradas ascendentemente de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba, lo anterior con la finalidad de tener un buen registro de los puntos propuestos para ser prospectados, toda la retícula se encuentra georreferenciada y marcada con un número arábigo progresivo.

2

PROPUESTA DE CAMPO

La propuesta de estudio para la búsqueda y localización de fosas clandestinas o restos humanos, comprende el paraje denominado como "Pueblo Viejo", el área comprende cuatro Sectores denominados con los números 71, 72, 88 y 89, (plano 1 y 2), en los cuales se tienen 100 Secciones y 400 Unidades de búsqueda, sumando un total de 100 hectáreas.

Estos Sectores se propusieron por tener como punto central el área en donde la Fiscalía General del Estado de Guerrero proceso 5 fosas de los cuales se exhumaron 28 cadáveres en el año del 2014.

De acuerdo a los procesos de investigación establecidos en la arqueología forense, cada una de las metodologías utilizadas para esta investigación estarán apegadas estrictamente a los lineamientos establecidos en los protocolos nacionales e internacionales tales como lo son: Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense, Protocolo de Búsqueda, Localización y Exhumación de Restos Óseos Humanos, así como el protocolo Modelo para la Investigación Legal de Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias y Sumarias (Protocolo de Minnesota)

A las fotografías aéreas correspondientes a los cuatro sectores se le realizó un análisis minucioso con el propósito de extraer la información necesaria para su interpretación, con la finalidad de poder establecer puntos confiables con características específicas de depresiones en el terreno producidos naturalmente y/o culturalmente que indicaran la existencia de fosas clandestinas.

Rev.:2

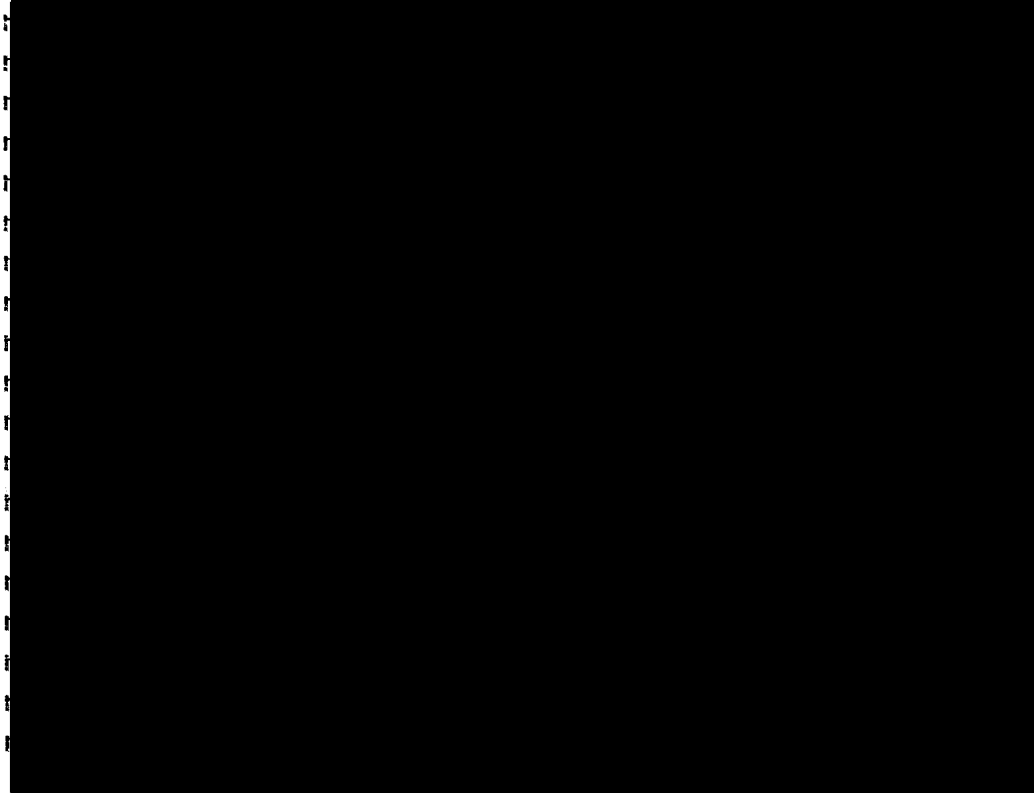
Ref.: IT-AF-01

FO-AF-06



708

CUADRICULA UTM A CADA 500 METROS, POLÍGONO DE AMPLIACIÓN DE BUSQUEDA LIC. MIGUEL NIEVA EAAF.



SIMBOLOGÍA:

- POLÍGONO DE AMPLIACIÓN DE BUSQUEDA
- ▲ PUNTO DE INTERVENCIÓN FORENSE
- + CUADRICULA UTM A CADA 500 METROS
- ▨ POLÍGONO PROPUESTO PARA BUSQUEDA DE ESTOS SERVICIOS

NOTAS:

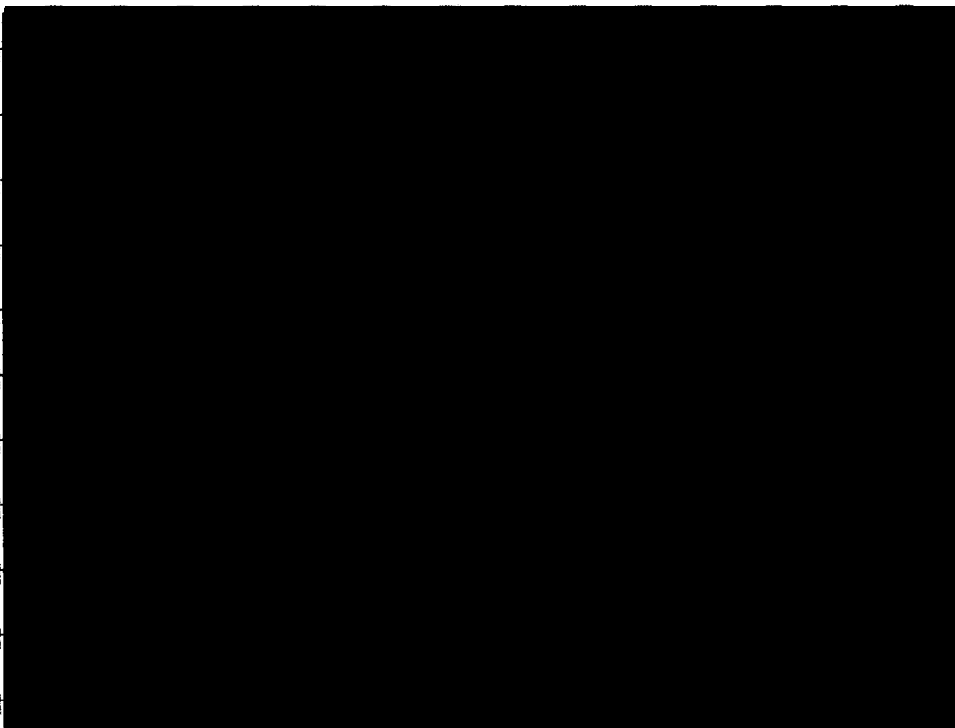
ESCALA GRÁFICA:
0 500 1000 1500 2000 METROS

PGR
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SDHPDSC

3

Plano 1. Muestra el polígono general y los Sectores propuestos 71, 72, 88 y 89 para prospectar.

CUADRICULA UTM A CADA 100 METROS, CERRO PUEBLO VIEJO, IGUALA GUERRERO.



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

SIMBOLOGÍA:

- ▲ PUNTO DE INTERVENCIÓN FORENSE
- + CUADRICULA UTM A CADA 100 METROS

NOTAS:

ESCALA GRÁFICA:
0 25 50 100 150 200 METROS

PGR
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SDHPDSC

Plano 2. Muestra los Sectores propuestos 71, 72, 88 y 89 para prospectar.

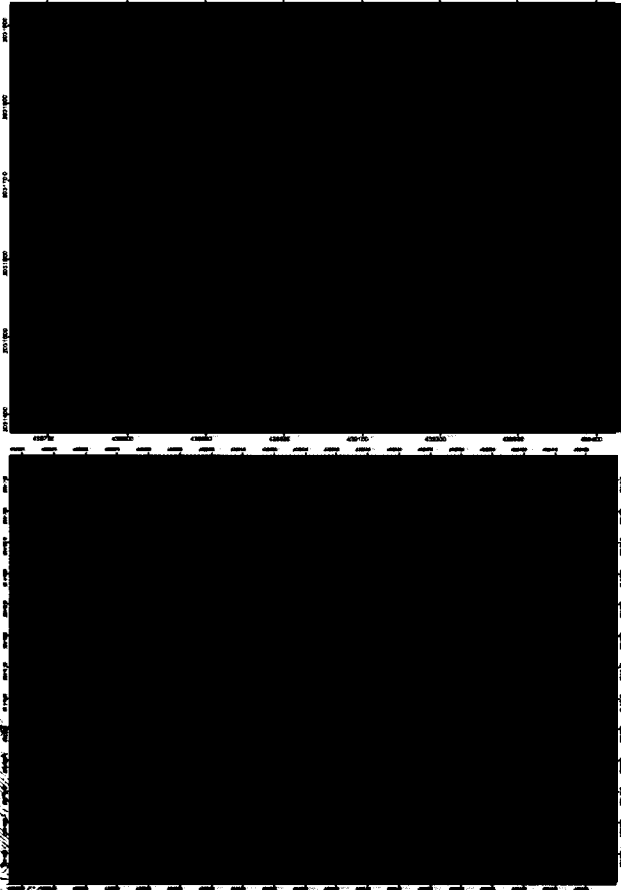
Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-06

789

RETICULA UTM CON SECCIONES DE 100 X 100 METROS, Y UNIDADES DE 10 X 10 METROS. CERRO PUEBLO VIEJO,



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



SIMBOLOGÍA:

- A PUNTO DE REFERENCIA (PUNTO PROCESADO EN DENTRO DE PUEBLO VIEJO POR PUE.)
- + SECCIONES 100 X 100 METROS
- + SECCION 10 X 10 METROS
- + UNIDADES 10 X 10 METROS

NOTAS

- 1. COORDENADAS UTM DEL PUNTO DE REFERENCIA SON LAS MISMAS QUE LAS DEL PUNTO DE REFERENCIA DEL PUEBLO VIEJO.
- 2. LOCALIDAD DE PUEBLO VIEJO SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE...

ESCALA GRAFICA



PGR

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SDHPDSC

4

Plano 3. Muestra la retícula de las Secciones y Unidades a prospectar.

Con en el estudio anterior se pudieron establecer parámetros de búsqueda y así observar características diferenciales importantes en la superficie del terreno como son:

- a. Modificaciones antrópicas en la topografía del área de estudio, así como cambios geológicos y litológicos a nivel de superficie (Cambios de color de la superficie del suelo, cambios en la textura, modificación del terreno como lo es la forma y tamaño de depresiones, elevaciones).
- b. Cambios de vegetación, cambios de coloración, sucesión secundaria, senescencia, ausencia y distribución heterogénea, entre otras.

Los análisis comparativos de las imágenes, se pudieron llevar a cabo en vistas 2D y 3D, con las cuales se pudieron apreciar de manera más clara los detalles de una zona en específico.

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-06

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS URGENTE
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/4042/2016

Ciudad de México, Diciembre 14 de 2016

MTRO [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designado el siguiente personal pericial de las materias en lista:

1. **2 peritos en Criminalística Forense. (con detector de metales)**
2. **2 peritos en Fotografía Forense.**
3. **2 peritos en Audio y video.**
4. **1 perito en Antropología Forense. (sea designada Eira Atenea Mendoza Rosas)**
5. **2 peritos en Topografía forense con GPS.**

Debiéndose constituirse en las Instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la Republica en la Ciudad de Iguala en el Estado de Guerrero; en punto de las 11:00 horas del día domingo 18 de Diciembre de 2016, agradeciendo su puntualidad, diligencia que será del día 18 al 23 del presente mes y año; Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular de contacto con el Lic. [REDACTED] así como el del Lic. [REDACTED] para cualquier aclaración.

Sin otro particular, Quedo de l

CIÓN.

79c

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIPO EXTRAURGENTE
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/4043/2016

Ciudad de México, Diciembre 14 de 2016

MTRO. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

ATEN. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento; Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que dicha Coordinación tenga a bien prestar a esta Oficina de Investigación: Equipo portátil de detección de Metales en suelo INNVX - System. Mismo que funciona mediante el principio de espectroscopia de fluorescencia de rayos X; el cual será utilizado para búsquedas de campo que se realizaran de manera urgente y confidencial por así ser requerido para la investigación que ocupa esta **Oficina del Caso Iguala**. Motivo por el cual se solicita sea prestado de manera **INMEDIATA**, haciéndonos saber el horario por el cual se pueda pasar por el a sus instalaciones. Dejando teléfono de contacto [REDACTED] con un servidor; Cabe hacer mención que dicho equipo será utilizado por los peritos especialistas comisionados de esa Coordinación de Servicios Periciales a esta Oficina del Caso Iguala.

Sin otro particular, Quedo

[REDACTED]

ADSCRITO A LA C

OS A LA COMUNIDAD.

[REDACTED]

[REDACTED]

c, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 19 03 [REDACTED]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION EXTRAURGENTE n. SDHPDSC/OI/4041/2016

→ p Doe.

México, Diciembre 14 de 2016

MTRO. [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A), fracción V, de su reglamento solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que para que sean designados y comisionados a labores en diligencias de campo con el personal de esta Oficina de Investigación, los peritos [REDACTED] en la Especialidad de Arqueología forense con equipo Georadar, [REDACTED] en la especialidad de Delitos Ambientales [REDACTED] en la especialidad de Ingeniería y Arquitectura; diligencias que se efectuaran del día domingo 18 de al viernes 23 de diciembre del año en curso en la Ciudad de Iguala de la Independencia y Municipios Aledaños en el Estado de Guerrero, por lo que es indispensable que cuenten con laboratorio móvil (vehículo). Haciendo la atenta petición para que el recurso que les sea dotado como viáticos, sea considerado sin comprobantes, toda vez que por la secrecía de la presente investigación, riesgo en las actividades y propia seguridad de personal comisionado no es viable la obtención de facturas a nombre de la Institución.

Sin otro particular, Que

[REDACTED]

[Faint stamp: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Oficina de Investigación, Servicios a la Comunidad]

[REDACTED]

De: [REDACTED]
Enviado el: miércoles, 14 de diciembre de 2016 08:42 p.m. 79ml
Para: [REDACTED]
CC: [REDACTED]
Asunto: 3 solicitudes urgentes
Datos adjuntos: image001.gif; image002.png; periciales 3_2016_01_13_00_01_13_770.pdf

* PGP Signed: 14/12/2016 at 08:42:14 p.m., Decrypted

Buenas noches; Favor de confirmar la entrega del mismo por este medio.

Por su atención gracias

PGR



[REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

GENERAL
14 de Diciembre

De: [Redacted]
Enviado el: miércoles, 14 de diciembre de 2016 08:52 p.m.
Para: [Redacted]
Asunto: RE: 3 solicitudes urgentes
Datos adjuntos: image003.gif; image004.png

* PGP Signed: 14/12/2016 at 08:51:43 p.m., Decrypted

Se confirman oficios, en breve se turnará a las áreas. saludos

De: [Redacted]
Enviado el: miércoles, 14 de diciembre de 2016 08:42 p.m.
Par [Redacted]
CC: [Redacted]
Asunto: 3 solicitudes urgentes

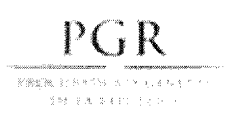
> Old Signed: 14/12/2016 at 08:42:14 p.m., Decrypted

Buenas noches. Favor de confirmar la entrega del mismo por este medio.

Por su atención gracias



VALOR DE LA PGR
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación



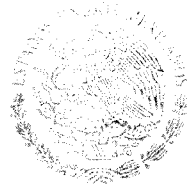
L [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

[Redacted]

* [Redacted]
* [Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/4045/2016

796

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, Diciembre 14 de 2016.

COMISARIO GENERAL [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.
Presente.

ATTE [REDACTED]
COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones y designe **(60 elementos policiacos y dos unidades de binomios caninos en búsqueda de restos humanos)** con equipo y unidades para su traslado, de la División de Gendarmería Nacional para que se constituyan con personal ministerial, diligencia que se llevará del 18 al 23 de diciembre del presente año en la Ciudad de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, por lo que deberán dar seguridad y apoyo ministerial en el trascurso del desarrollo de las diligencias ministeriales; Debiéndose poner en contacto inmediato, por lo que dejo a su disposición el número celular de contacto con el Lic. [REDACTED] así como el del Lic. [REDACTED] para cualquier aclaración; Solicitándole la más estricta confidencialidad.

Reitero a Usted la seguridad [REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACION
DE DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

797

[Redacted]

De: [Redacted]
Enviado el: miércoles, 14 de diciembre de 2016 08:59 p.m.
Para: [Redacted]
CC: [Redacted]
Asunto: solicitud urgente
Datos adjuntos: image001.gif; image002.png; pf 60_2016_01_13_01_09_52_782.pdf

* PGP Signed: 14/12/2016 at 08:58:45 p.m., Decrypted

Buenas noches; favor de acusar de recibido.

Por su atención gracias.



LIC [Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

[Redacted]

Oficina de Investigación
y Servicios a la
Comunidad

ASUNTO: SOLICITUD DE AMBULANCIA Y CHOFER PARA TRASLADO DE RESTOS HUMANOS EXTRAURGENTE Oficio Núm. SDHPDSC/OI/4059/2016

Ciudad de México, Diciembre 15 de 2016

MTRC [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), inciso b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado lo siguiente:

- 1. **Una Ambulancia para traslado de restos humanos, del 18 al 23 de diciembre del año en curso, con su respectivo chofer, para que en su caso deberá trasladar restos de la Ciudad de Iguala de la Independencia a la Ciudad de México, en específico al Centro Médico Forense Federal.**

Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular de contacto con el Lic. [REDACTED] como el del Lic. [REDACTED] para cualquier aclaración.

Sin otro particular, Que

OIMG

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4063/2016
ASUNTO: Solicitud De Colaboración
Urgente y con secrecía

Ciudad de México, a 16 de Diciembre de 2016

MTRO [REDACTED]
OFICIAL MAYOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

Me dirijo a Usted con la atenta petición, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se proporcione en vía de colaboración urgente lo siguiente:

Que en vía de colaboración auxilien a esta Representación Social de la Federación en las actividades y diligencias que se llevaran a cabo del día 18 al 23 de Diciembre de 2016, con el apoyo de un Helicóptero de su Institución a fin de realizar inspecciones ministeriales y búsquedas áreas en el Municipio de Iguala de la Independencia y municipios aledaños, esto en el estado de Guerrero.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10-fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular de contacto con el Lic [REDACTED]
[REDACTED]
para cualquier aclaración.

Sin otro particular

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





**ACUERDO DE RECEPCIÓN
PARTE POLICIAL 943/2016**

--- En la Ciudad de México, a los **quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis**, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO -----

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido el **PARTE POLICIAL 943/2016**, del nueve de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Policía Tercer Marco Antonio Medina Rodríguez, de la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual manifiesta lo siguiente: -----

"... me permito hacer de su conocimiento que como que derivado de la búsqueda exhaustiva en las bases de datos de **Plataforma México**, respecto de [REDACTED] **No se logro obtener información positiva en la búsqueda.**

De igual forma, derivado de la búsqueda exhaustiva en las bases de datos de **Plataforma México**, respecto al nombre de [REDACTED] se logro obtener la siguiente información..." -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista el **PARTE POLICIAL 943/2016**, del nueve de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Policía Tercer [REDACTED] de la División de Gendarmería de la Policía Federal, documento constante en tres fojas útiles. -----

--- Así mismo, se hace constar que la información contenida en el parte policial que se recibe, corresponde a la misma que fuera remitida a través del diverso PF/DGAJ/DGAAP/12072/2016, del 1 de diciembre de dos mil dieciséis y que obra glosado en el expediente en que se actúa. Del mismo modo y derivado del análisis de las constancias que integran la presente indagatoria, se advierte que con motivo de la información recabada respecto al nombre de [REDACTED] se giró el oficio SDHPDSC/OI/04031/2016 del trece de diciembre de dos mil dieciséis, por lo que esta Representación Social de la Federación, no considera necesaria la ratificación del parte policial que se recibe, en virtud de que la información rendida ya obra en actuaciones y ya han sido ordenadas las diligencias conducentes. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 20, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica



801

de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.** Continúese con el trámite de la presente averiguación previa y en su momento, emítase la determinación que conforme a Derecho corresponda. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Volantes de trabajo con ID: 4605

id 4605
 Número: 943/2016
 Fecha: 09/12/2016 Fecha del turno: 09/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] POLICÍA TERCERO

802
6.



Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERÍA. E SDHPDSC/OI/03842/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMARMA MÉXICO", AL RESPECTO SE ENVÍA LA INFORMACIÓN ENCONTRADA.

Observaciones:

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL 4605

POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
 PARTE POLICIAL No. 943 /2016
 Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.
 ASUNTO: Parte Policial

TRU
Cuentas
1942

LI [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
 Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/03842/2016, de fecha 23 de noviembre de 2016, emitido en la Averiguación Previa, PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se informe a esta Representación Social de la Federación, si en la base Plataforma México en las siguientes etapas:

1. Red de Datos Encriptados.
2. Sistema Único de Información Criminal (SUIIC) y,
3. Equipamiento de Estaciones de Policía, se tiene registro alguno de:

- [REDACTED] quien es usuaria del número telefónico 73383607
- [REDACTED] quien es usuaria del número telefónico

Se informa lo siguiente:

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que como que derivado de la búsqueda exhaustiva en las bases de datos de Plataforma México, respecto al nombre de María Elizabeth Sánchez Salazar, No se logro obtener información positiva, en la búsqueda.

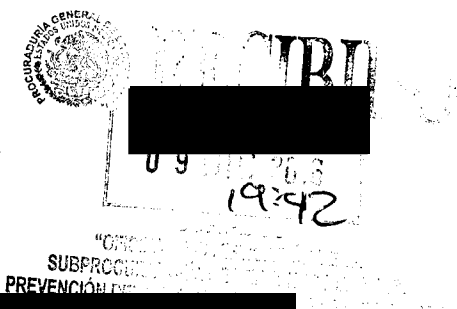
SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN
 de Derechos Humanos
 Servicios a la Com.
 Investigación

800
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 943 /2016

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.



LIC [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

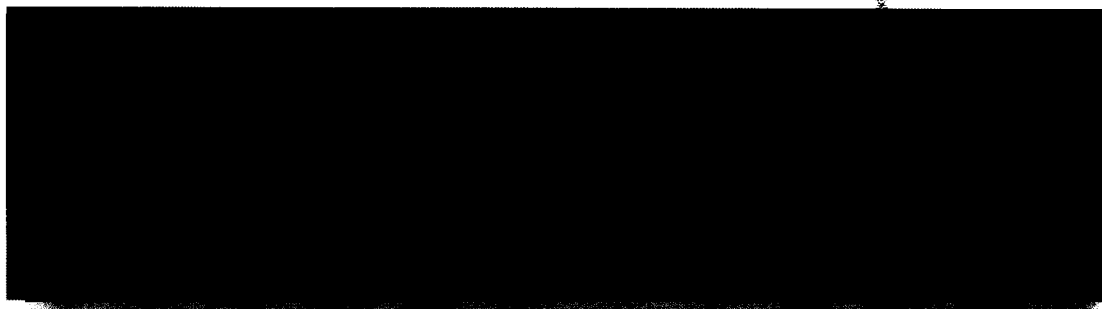
En atención al oficio número **SDPHPDSC/IO/03842/2016**, de fecha 23 de noviembre de 2016, emitido en la Averiguación Previa, **PGR/SDPHPDSC/OI/001/2015**, se informe a esta Representación Social de la Federación, si en la base **Plataforma México** en las siguientes etapas:

1. **Red de Datos Encriptados,**
2. **Sistema Único de Información Criminal (SUIC) y,**
3. **Equipamiento de Estaciones de Policía,** se tiene registro alguno de:

- [REDACTED] quien es usuaria del número telefónico
- [REDACTED] quien es usuaria del número telefónico

Se informa lo siguiente:

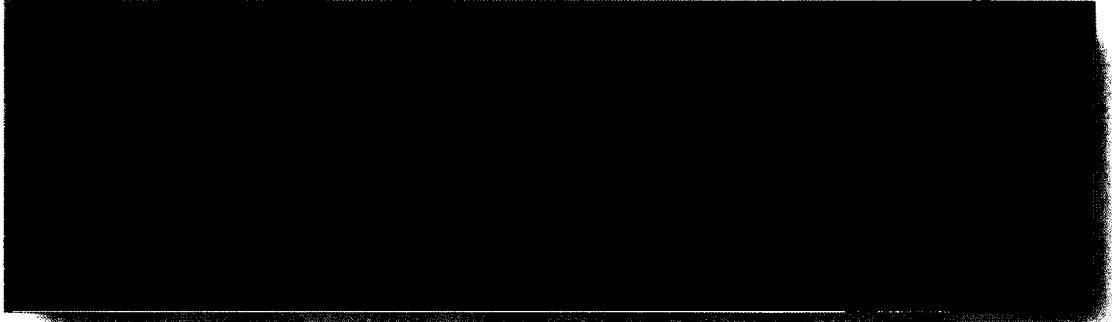
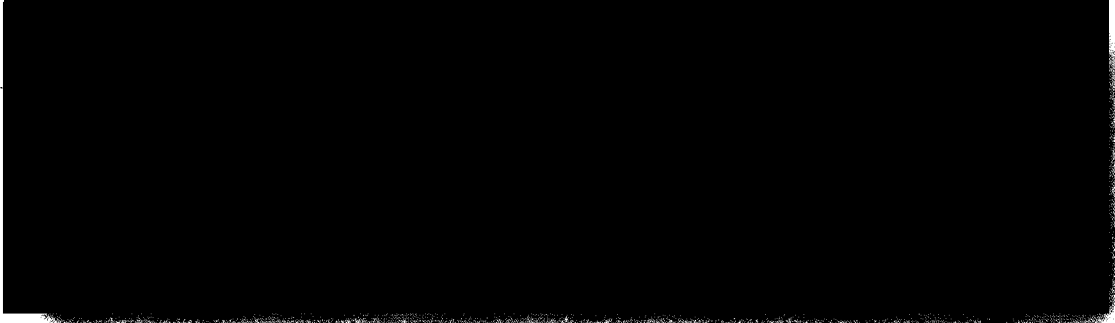
En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que como que derivado de la búsqueda exhaustiva en las bases de datos de **Plataforma México**, respecto al nombre de [REDACTED] se logro obtener información positiva, en la búsqueda.



Procedimiento Administrativo Interno No. 943/2016, del Área de Investigación, Del. Alvaro Obregón, México, D.F., 09 de diciembre de 2016.

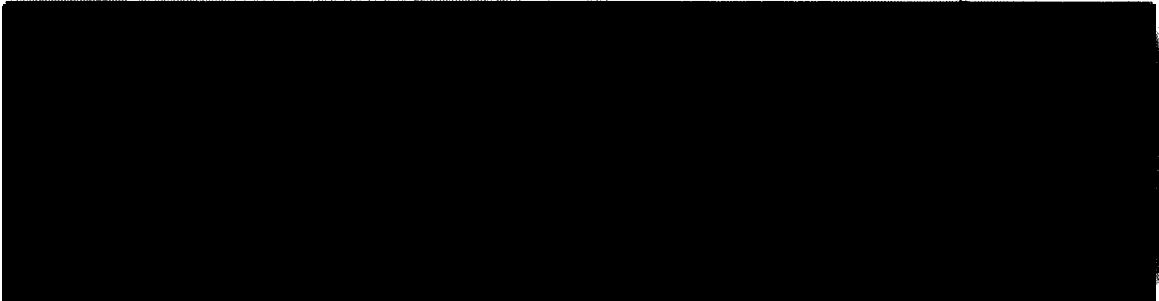
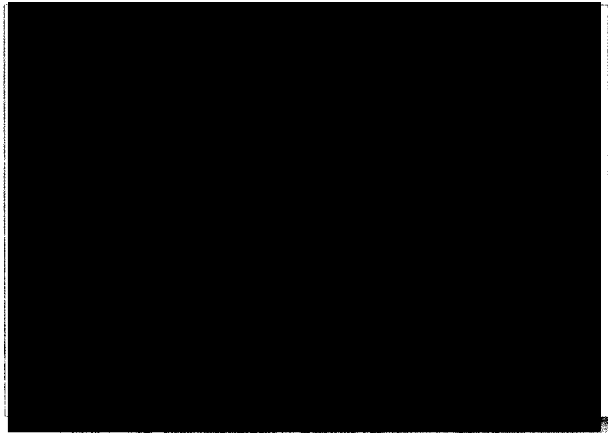


804



De igual forma, derivado de la búsqueda exhaustiva en las bases de datos de **Plataforma México**, respecto al nombre de [redacted], se logro obtener la siguiente información.

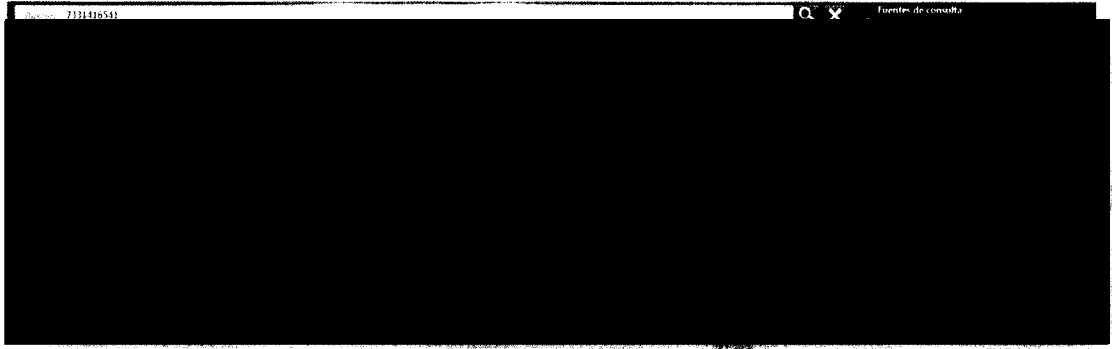
VERAL MU...
de...
y...
a...



Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Alvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel: (55) 5481 2300 www.cns.gob.mx



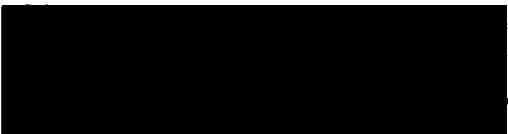
805



Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.



UNIDAD DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación



...or conocimiento.- Respetuosamente.- Presente
Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
...n de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
...ntos Jurídicos de la Policía Federal.-Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

Blvd. Avenida Reforma s/n. C. P. 06000, México, D.F. México. Correo electrónico: comunicacion@segob.gob.mx
Tel: (55) 5623 4100 www.segob.gob.mx

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 306**

--- En la Ciudad de México, siendo las veintitrés horas con cincuenta minutos del día quince de diciembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 306 (**TRESCIENTOS SEIS**) consta de 806 (ochocientos seis) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

----- **C O N S T A** -----

[REDACTED]